Historia y Política



UCM CEPC UNED

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

PENSAMIENTO POLÍTICO FALANGISTA EN LOS AÑOS 40 Y 50

Coord. por Zira Box

ESTUDIOS

27

Madrid
enero/junio
2012
ISSN: 1575-0361

DOSSIER ▪ ESTUDIOS ▪ RECENSIONES



Historia y Política
ISSN: 1575-0361, Núm. 27,
Madrid, enero-junio 2012

La revista *Historia y Política* nació en 1999. Es una publicación semestral con revisión por pares, fruto de la iniciativa de los departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, de la UCM, e Historia Social y del Pensamiento, de la UNED, ambos vinculados a facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Desde el año 2007 codirige y edita la revista el Centro de Estudios Poíticos y Constitucionales.

Si quiere saber más sobre *Historia y Política* visite la página web:
http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp

Historia y Política ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del n.º 19 (2008) se encuentra indexada y resumida en el *Social Sciences Citation Index*, en el *Social Scisearch*, en el *Arts and Humanities Citation Index* y en el *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

Historia y Política has been selected for coverage in Thomson Reuters products and custom information services. Beginning with nº 19 (2008), it is indexed and abstracted in the *Social Sciences Citation Index*, the *Social Scisearch*, the *Arts and Humanities Citation Index* and the *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista *Historia y Política* el certificado de «Revista Excelente» para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has granted the journal *Historia y Política* its certificate of «Excellence» for the period from 20th May 2011 until 20th May 2013.

Historia y Política

Ideas, procesos y movimientos sociales

27

enero/junio

2012

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y SECRETARÍA

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Senda de Rey, 28040 Madrid.
Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid; Campus de Somosaguas, 28223 Madrid; fax: 91 394 28 57; correo electrónico: *historiaypolitica@cps.ucm.es*.

INTERCAMBIO CON OTRAS REVISTAS

Servicio de Canje. Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid; Ciudad Universitaria, 28040 Madrid; tfno.: 91 3946970, fax: 91 3946926, correo electrónico: *buc_canje@buc.ucm.es*.

Los artículos publicados en *Historia y Política* se encuentran resumidos en los índices del ISI-Thomson-Reuters; además, *Historia y Política* está indizada en *Historical Abstracts* y *America: History and Life*, cumple con los 33 criterios de calidad *Latindex* y está clasificada en el EHRI de la *European Science Foundation* con la categoría B. Finalmente la revista se somente a controles externos para mejorar su proceso de producción y alcanzar los máximos estándares de calidad científica españoles e internacionales.

Catálogo general de publicaciones oficiales
http:// www.060.es

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

PRECIOS AÑO 2012

SUSCRIPCIONES

EN PAPEL	ELECTRÓNICA	EN PAPEL Y ELECTRÓNICA	PRECIO UNIDAD EN PAPEL	PRECIO UNIDAD ELECTRÓNICA
25,00 €	20,00 €	35,00 €	15,00 €	13,00 €

Plaza de la Marina Española, 9 – 28071 MADRID (España)
Tel.: (34) 91 422 89 72 y 91 422 89 73, Fax: (34) 91 422 89 70
E-mail: *suscripciones@cepc.es*
Contabilidad y Pagos: Tel.: (34) 91 422 89 40 y 91 422 89 44
www.cepc.es

Diseño: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGANO



Impreso en papel reciclado al 100% totalmente libre de cloro

ISSN: 1575-0361 (en papel) Depósito Legal: M-9.613-1999 NIPO: 005-12-007-5 (en papel)
ISSN: 1989-063X (en línea) NIPO: 005-12-008-0 (en línea)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO

SUMARIO DEL NÚMERO 27

PENSAMIENTO POLÍTICO FALANGISTA EN LOS AÑOS 40 Y 50

ESTUDIOS

RECENSIONES

TABLE OF CONTENTS, ISSUE 27

FALANGIST POLITICAL THOUGHT IN THE 1940's AND 1950's

STUDIES

REVIEWS

PENSAMIENTO POLÍTICO FALANGISTA EN LOS AÑOS 40 Y 50

Zira Box (Coord.)

PRESENTACIÓN

MÁS QUE UN PROGRAMA, UN MODO DE SER

Lo exponía con totalidad claridad un editorial de *Arriba* publicado a finales de julio de 1939: los programas políticos de pocas ideas eran indiscutiblemente los más eficaces. Se evitaba, así, la hipertrofia de los puntos de vista, se corregían viejos errores y se subsanaban vicios pasados. En ello había residido una de las claves de la ruina del demoliberalismo, en la saturación de la opinión conducente a la multiplicación de las cotorras electoreras. A este respecto, la Falange era bien distinta porque, mucho antes que un programa político, el fascismo español era un modo de ser. Y es que la doctrina falangista tenía una metafísica ceñida, sintética y dura. Muy pocas ideas, sencillas de entender, y basadas siempre en la afirmación rotunda de la Patria (1). La Falange era norma y estilo, entraña y sentimiento, acción y voluntad. Contenía conceptos limitados, en buena medida abstractos, y expresados con frecuencia a través de antagonismos y de oposiciones. Más que una ideología firme, decía ser poesía; tanto o más que contenido, forma. Y, antes que la aceptación de una doctrina establecida, se presentaba como la expresión de una manera de ser y estar (2).

La declaración de principios era clara, y difícilmente se habría podido articular con mayor concisión uno de los huesos duros de roer de los estudios sobre el fascismo: el debate en torno a la existencia, o no, de una específica ideología fascista. Lo había reconocido en su día Mussolini, explicando que, cuando en los inicios del movimiento fascista alentaba a la acción desde las páginas del *Popolo d'Italia*, no tenía en mente ninguna doctrina específica. Era el momento de actuar con rapidez, un tiempo en el que las cuidadosas elaboraciones doctrinales tenían que supeditarse a la primordial labor de la lucha y la conquista de la calle. Puede que, durante aquellos años, faltase una doctrina bien elaborada, plasmada en grandes escritos o en largos párrafos y anotaciones, pero esta carencia había sabido suplirse con algo mucho más decisivo: el surgimiento de una

---

(1) Andrés María Mateo, «Apostolado de la Falange», *Arriba*, 27 de julio de 1939.

(2) Martín de La Guardia (2005): 163-178. Muchas de estas ideas pueden verse expresadas ya en el discurso fundacional de la Falange. Un estudio de la retórica falangista, en el que se analizan todas estas ideas, en Carbajosa y Carbajosa (2003): 113-124.

nueva fe. No obstante —proseguía el líder italiano—, con el paso de los años el fascismo había logrado elaborar un cuerpo doctrinal. Primero, a través de sus violentas negaciones, dejando claro contra qué y por encima de qué se levantaba el movimiento; segundo, a través de teorías constructivas, incorporadas a lo largo de la década de los 20 gracias a las leyes e instituciones del régimen. El resultado era que, con diez años de existencia, ya nadie podía acusar al fascismo de no estar claramente definido, ni de adolecer de un cuerpo doctrinal básico (3).

La pregunta quedaba en el aire, lista para hacer reflexionar a los historiadores y politólogos posteriores interesados en comprender lo que algunos autores han considerado el invento político más importante del siglo XX: ¿existió una ideología del fascismo? ¿Tuvieron esos movimientos, centrados en la acción política y definidos a través de sus contrarios, un sustrato ideológico digno de pasar por el bisturí analítico del especialista? El interrogante inauguraba un artículo de Emilio Gentile de hace más de treinta años, una pregunta que, en no poca medida, ha seguido siendo objeto de debate y discusión (4). Mucho más recientemente, otro historiador de primera fila, en este caso, el americano Robert Paxton, planteaba de nuevo la cuestión preguntándose si el fascismo podía ser considerado como un «ismo» más equiparable a esos otros movimientos que atravesaron la modernidad europea —equiparable, por ejemplo, al liberalismo, al conservadurismo o al socialismo—. Las prevenciones que mostraba Paxton a la hora de establecer equivalencias residían en que estos últimos «ismos» se habían gestado en una época diferente de la del fascismo. Porque mientras este último era una invención nueva creada en pleno apogeo de la política de masas, los primeros habían nacido cuando la política todavía era asunto de caballeros y cuando aún se apoyaba en sistemas filosóficos y en pensadores sistemáticos. ¿Cuál era, entonces, la especificidad del fascismo? Para Paxton, la función primordial contenida en los programas y las doctrinas sustentadoras de estos *latecomers*: el apelar, por encima de cualquier otra cosa, a la movilización y a los sentimientos de sus adeptos a base de consignas breves, claras y perfectamente adaptables a las diversas necesidades de los movimientos que las abanderaban (5).

Que las propuestas totalitarias que surgían en Italia o Alemania durante los años de entreguerras eran inventos novedosos y que esta novedad afectaba, también, a la manera de articular y establecer sus ideas ya fue visto por buena parte de los testigos de la época. Algunos destacaron su radical negación liberal y sus apelaciones a la comunión de sus seguidores, sus gustos por los ritos y su capacidad para enaltecer a líderes o naciones en lo que consideraron una nueva religión (6). Otros se dejaron estremecer ante el peligro que residía en esa nue-

(3) MUSSOLINI (1935): 15-31.

(4) GENTILE (1974): 93.

(5) PAXTON (2005): 25.

(6) Observaciones de este tipo realizadas por testigos, en GENTILE (2001): 52 y ss., BURLEIGH (2005): 18, 23 y ss., y BOX (2006): 198 y ss.

va forma de hacer política a base de una efectista y sofisticada estetización de la misma, como en el conocido caso de Walter Benjamin, que incidía en la terrorífica paradoja de que la humanidad pudiera ser conducida a su propia destrucción viviéndola como una experiencia de goce estético (7). Hubo, también, quienes, desde su condición académica, ratificaron la inconsistencia de unos movimientos que básicamente se fundaban sobre un desmesurado culto al líder y el seguimiento acrítico de unas cuantas consignas casi mágicas, como hicieron Franz Neumann, Hans Kohn o Sigmund Neumann dentro de la primera hornada de politólogos centrados en el fenómeno totalitario (8). En cualquier caso, el punto común de todos ellos se hallaba en destacar la capacidad estética del fascismo, su intención movilizadora y su concepción de la política como espectáculo de masas. El fascinante fascismo, como lo resumió Sunsan Sontag en un breve ensayo a propósito de la deslumbrante obra de Leni Riefenstahl (9).

La historiografía posterior ha recogido las disquisiciones de aquellos testigos asumiendo que entender el fascismo implica comprar un billete que inicia un viaje hacia la emoción. Si es ineludible tomar en consideración el peculiar estilo político de los movimientos que convulsionaron el siglo XX, también lo es entender que estos fueron, principalmente, acción y movilización. ¿Qué ocurre, entonces, con las ideas? Algunas conclusiones son ya lugares comunes aceptados por el conjunto de los especialistas. Por ejemplo, la ya mencionada definición del fascismo a través de sus contrarios, característica que le valió la denominación de antimovimiento por parte de Juan José Linz a principios de los años 70 o, de forma mucho más reciente, de antiideología, por parte de Emilio Gentile (10). También es una idea asentada que, en el fascismo, pensamiento y acción estuvieron profundamente unidos —una ideología pragmática, de nuevo en palabras de Gentile, o la inextricable (y desconcertante) relación entre ideología y acción, en argumentación de Aristotle Kallis (11). Para entender, por tanto, el fascismo en toda su complejidad no solo habría que analizar lo que dijeron aquellos que participaron en estos movimientos sino, también, lo que hicieron (12). La duda no reside, entonces, en si el fascismo tuvo o no ideas capaces de encarnarse en regímenes, instituciones y políticas concretas, porque resulta claro que, efectivamente, las tuvo. La pregunta es, más bien, si estas ideas que se plasmaron en sintéticos y combativos programas, que se airearon en inflamados discursos, y que se lanzaron como armas a través de sofisticados aparatos de propaganda pueden ser estudiadas de forma aislada de cara a establecer conclusiones sobre los rasgos definitorios de la ideología fascista o si,

(7) BENJAMIN (2010).

(8) NEUMANN (1944), NEUMANN (1942), KOHN (1937). Una visión de conjunto, en TRAVERSO (2001).

(9) SONTAG (1974): 87-124.

(10) LINZ (1976). GENTILE (2004): 88.

(11) GENTILE (2004): 88, KALLIS (2000): 5-9.

(12) PAXTON (2005).

por el contrario, estas tienen que analizarse dentro de una perspectiva más amplia. Esta última opinión es la que ha subrayado repetidamente Gentile, llamando la atención sobre la imposibilidad de cercar la dimensión ideológica y sobre la necesidad de ponerla en relación —como única forma de entender lo que realmente fueron estos movimientos— con la dimensión organizativa y la dimensión institucional. Porque las ideas a través de las cuales el fascismo expresó sus principios, sus valores y sus fines no se podrían disociar, ni de las instituciones y estructuras en las que se encarnaron, ni de su peculiar forma asociativa, de sus métodos de lucha o del estilo de vida que propugnó (13). Ahí residiría la peculiaridad de fascismo, y de ahí se derivarían las reticencias que mostraba Paxton a la hora de añadirlo al saco de los «ismos», esos otros movimientos que, orquestándose a través de textos, pensadores y reflexiones, recorrieron la Europa de los dos siglos pasados.

No obstante, que el fascismo ha tenido una peculiar relación con sus ideas y su doctrina sustancialmente distinta de la de otras corrientes políticas no ofrece discusión, ni siquiera entre aquellos historiadores que insisten en no olvidar el componente ideológico a la hora de establecer definiciones. Cuando Zeev Sternhell reivindicaba en los años 70 la importancia de tomar en serio la ideología del fascismo —una ideología que definía como marco conceptual de referencia capaz de proporcionar criterios de elección y decisión—, ya destacaba que, en este caso, esta iba particularmente ligada a la acción concreta (14). También Roger Griffin y Roger Eatwell —por nombrar dos de los nombres más conocidos de esta vertiente que incide en la ideología como clave del análisis— planteaban en sus definiciones las peculiaridades intrínsecas a la realidad que estudiaban. El primero, autor de la conocida explicación del fascismo como una ideología política estructurada alrededor del núcleo mítico palingenésico y desarrollado como una forma de ultranacionalismo populista, persistía en la ideología como factor distintivo, pero insistiendo en la traza pragmática que tendría su definición: su intención no sería tanto establecer una explicación verdadera o falsa del fenómeno fascista, como el proporcionar una herramienta útil para el análisis del mismo. En este sentido, el historiador británico reconocía que su propuesta era un «tipo ideal», una guía para la interpretación particular de los fascismos. Porque, en la realidad, la ideología fascista no tuvo ni la consistencia, ni la homogeneidad, que su sintética definición le otorgaba. Tampoco se le olvidaba a Griffin reconocer que el fascismo se había declarado seguidor de una forma de hacer política que tenía más que ver con el sentimiento colectivo que con la cuidadosa elaboración de ideas, ni que la auténtica fuerza de la ideología fascista había residido en asunciones míticas y en su intención de movilizar afectivamente a las masas (15). Por su parte, Roger Eatwell partía igualmente

(13) GENTILE (2004): 77-78; 87-89.
(14) STERNHELL (1976).
(15) GRIFFIN (1991): caps. 1 y 2. También, GRIFFIN (2002): 21-43.

de la defensa del factor ideológico por considerar que la única manera de entender la atracción que suscitaron estos movimientos sería dando importancia a las ideas que conformaron su núcleo doctrinal. Y porque, detrás del estilo político fascista, se podría encontrar un cuerpo de ideas susceptible de identificarse y de poder relacionarse con otras corrientes de pensamiento de las que había bebido. Ideología, por tanto, sí; pero una ideología que el propio Eatwell definía como sincrética —elaborada a base de tomar cosas de un lado y de otro, conformándose como una tercera vía— y escurridiza, difícil de aprehender debido a su propia volatilidad (16).

Sea como fuere, las dudas son pocas: se prioricen unos u otros elementos a la hora de realizar el análisis, parece claro que, efectivamente, uno de los atributos diferenciadores del fenómeno fascista fue la peculiar relación que tuvo con su doctrina. Una relación particular que habría propiciado programas y propuestas despreocupadamente fluidos e intercambiables; heterogéneos y no siempre coherentes; y, en muchos casos, más fácilmente traducibles a la acción concreta que al desarrollo intelectual (17). ¿Tiene sentido, entonces, plantear un dossier que pretende incidir en el pensamiento político del fascismo español?

Los cinco textos que componen este número de *Historia y Política* bucean en diferentes nociones relacionadas, en última instancia, con la concepción política del falangismo de las dos primeras décadas del régimen franquista. Todos ellos se han propuesto indagar cómo se desarrollaron determinadas ideas dentro del discurso falangista. Sin embargo, no se olvidan —y aquí reside la clave— de muchas de las peculiaridades antes expuestas. En primer lugar, el texto de Ismael Saz nos ofrece un exhaustivo trabajo sobre el concepto falangista de caudillaje dentro de la dictadura franquista. El título contiene ya las pistas esenciales: las sucesivas y contradictorias teorizaciones que los intelectuales del partido hicieron al respecto. Contradictorias, incluso, dentro de una misma persona, pues el concepto de caudillaje —como todos los conceptos políticos— estuvo a merced de las necesidades del régimen y de los cambios experimentados en los contextos políticos nacional e internacional. Nicolás Sesma, centrado en la construcción teórica de la idea de Estado y en las teorizaciones sobre la organización estatal, es igualmente claro a la hora de poner límites a su propuesta: recogiendo parte del debate internacional sobre el tema, incide en la dificultad de definir con claridad los conceptos de una ideología que tan poca premura mostró por establecer una doctrina y que repetidamente se volcó en la praxis política antes que en la teoría. Es precisamente por esto último por lo que apuesta Miguel Martorell: por vincular pensamiento y acción. A partir de su análisis de la batalla ideológica que se libró en torno a la reforma del sistema tributario, su texto también trabaja sobre las pugnas en torno a la traducción concreta de los diferentes ideales económicos en políticas específi-

(16) EATWELL (1996). Igualmente, EATWELL (1992).
(17) PAXTON (2005).

cas. Por su parte, el texto de Zira Box vuelve a ser un ejemplo de la ambigüedad, imprecisión y vaguedad de algunos de los conceptos utilizados como arma arrojadiza dentro del discurso falangista. Centrado, en este caso, en la crítica anticasticista lanzada contra Madrid para contraponer una definición esencialista y castellanista de la nación, el análisis deja claro la pluralidad de ideas que se asociaron con el término, su carácter polisémico y el escaso esfuerzo que se hizo por definirlo. Finalmente, Toni Morant asume la literatura más actual sobre historia de género para plantear una situación preñada de ambivalencias, de aparentes contradicciones y de discursos intercambiables con respecto a qué significó ser mujer falangista para el partido. El resultado de su trabajo muestra cómo las fascistas españolas se reapropiaron de retóricas y cómo asumieron ciertos roles al tiempo que renegociaron otros. En definitiva, Morant dilucida todos los claroscuros implícitos en la elaboración de un discurso falangista sobre qué supusieron la feminidad y la condición femenina.

¿Tiene sentido, como se preguntaba más arriba, realizar un monográfico de revista dedicado al pensamiento político falangista? La respuesta es sí. Una afirmación que se hace segura cuando se examina cómo todos los textos que lo componen no han pasado por alto ni la imprecisión de muchos de los conceptos estudiados, ni las ambigüedades que los recorrieron; tampoco la labilidad que mostraron en función de lo que el proyecto falangista requiriese. Porque los conceptos que recorren estos cinco textos estuvieron subordinados a una acción y a un objetivo muy preciso: erigir en España un Estado totalitario que estuviese en sintonía con otros fascismos europeos. Nuevamente, tras las ideas, latía con fuerza la intención de poner en marcha aquel proyecto.

El extraño caso del fascismo español

Se acaba de apuntar que los cinco artículos que componen este número de *Historia y Política* no pierden de vista las peculiaridades más básicas del fenómeno fascista. Tampoco lo hacen con respecto a las especificidades de ese fascismo extraño que fue el español. Extraño porque, como ya señaló Stanley Payne en su conocido trabajo, Falange tuvo algunas peculiaridades con respecto a sus homólogos europeos. En primer lugar, fue la organización política más longeva de las de este tipo: metamorfoseada de FE a FET, sobrevivió de forma activa durante cuatro décadas vinculada al poder. En segundo lugar, esta longevidad resultó ser inversamente proporcional a su fuerza original porque, como es sabido, Falange Española había fracasado en su intento de movilizar a las masas durante los años republicanos, acaparando un porcentaje insignificante de votos que la situaron a gran distancia, no ya sólo del caso italiano o alemán, sino de otros tantos fascismos del continente. Sin embargo, aquel partido que nacía y se asentaba con tan mal pronóstico de futuro se generó —por utilizar la expresión de Ismael Saz— gracias a otro acontecimiento que nadie había pre-

visto: una guerra larga que movilizaría al país durante tres sangrientos años (18). A partir de ese momento —y esta sería una tercera peculiaridad—, el falangismo dejaría de ser independiente para convertirse en variable dependiente; dependiente, principalmente, de la dictadura que la absorbió: el régimen capitaneado por Franco, un Movimiento en el que también se daban cita otros sectores ideológicos muy alejados del fascismo original. A través de su inclusión dentro de la dictadura, el partido quedó subordinado y edulcorado; en otras palabras, se sincretizó forzosamente con elementos que venían de la derecha reaccionaria y conservadora, integrada también en el nuevo conglomerado franquista. FE se mudó en FET, y Falange, aunque continuó siendo predominante, cesó de caminar sola para hacerlo junto al carlismo de la Comunión. Como diría al poco tiempo de su creación el conde Rodezno, aquella unificación no iba a tener remedio, marcando una parte importante de los problemas que subyacerían al régimen y sus dinámicas. Finalmente, un cuarto elemento que determinó el rumbo del fascismo español fue su débil liderazgo, ocasionado, fundamentalmente, por la muerte de los principales líderes y fundadores durante la guerra. Como consecuencia, el partido quedó descabezado, a merced de jefes locales y provinciales que ni estaban bien preparados en muchos de los casos, ni tenían el carisma de otros líderes fascistas (19).

El fascismo revolucionario resultó imposible. La observancia de Falange de esa resultante mayor que fue el régimen franquista imposibilitó que la dictadura naciente fuese más allá de un proceso de fascistización, un proceso que, aparte de ser corto en el tiempo, ni siquiera en el momento de mayor esplendor del falangismo, entre 1937 y 1941, llegó a ser completo (20). Los autores de estos cinco artículos parten de esta idea, pero han optado por bucear dentro del discurso puramente falangista sin perder por ello de vista las extrañas especificidades de este fascismo de trayectoria desigual. Todos tienen en cuenta la cronología, cómo las ideas que se estudian fueron cambiando al compás de la suerte que corrió Falange dentro del régimen. Porque las mudanzas en las sucesivas coyunturas políticas afectaron, asimismo, a los diferentes contenidos y usos que se dieron a cada uno de los aspectos estudiados. También reposa en el conjunto de artículos el regusto amargo con el que se saldó la intentona totalitaria de Falange, el hecho de que tras la crisis interna de mayo de 1941, y el posterior desenlace de los acontecimientos europeos, el fascismo conociese un repliegue en favor de sus contrincantes políticos, defensores de un proyecto nacional de perfil católico, contrarrevolucionario y tradicional. Fracaso, por tanto, como horizonte de aquellos años, un contexto de auge y caída que está presente, sobre todo, en los análisis de Ismael Saz, Toni Morant, Nicolás Sesma y Zira Box; pero también nuevos márgenes de actuación para Falange, nuevas primaveras

(18) SAZ (2004): 158.
(19) PAYNE (1997). THOMÀS (2011): especialmente, cap. 4.
(20) Una precisión conceptual, en KALLIS (2003): 219-250.

para el proyecto fascista que, como analiza el texto de Miguel Martorell, supusieron que el ave fénix pudiese reanudar otra vez el vuelo (21). A este respecto, el artículo de Martorell es el único que avanza en el tiempo para situarse en ese momento de resurgimiento del falangismo que fueron los años 50. Un momento en el que se retomaron algunas de las batallas libradas durante la guerra y la inmediata posguerra para volver a echar el pulso por conseguir afianzar la posición dentro del régimen. En los turbulentos años de estas dos ofensivas falangistas por controlar buena parte del poder de la dictadura —la llevada a cabo en 1941 y la ocurrida en 1956-57— están contextualizados los textos de este dossier (22).

En último término, cabe destacar otra particularidad del caso español que no ha sido pasada por alto en los artículos que componen este ejemplar de *Historia y Política*. Se trata, en este caso, de las consecuencias derivadas del liderazgo fallido e inconcluso que tuvo Falange. A este respecto, la corta vida del fascismo español como partido independiente —los escasos tres años que mediaron desde su fundación, en octubre de 1933, hasta el estallido de la guerra, en julio de 1936—, unida a la prematura muerte de sus fundadores y líderes, hizo que muchos conceptos e ideas políticas estuvieran todavía inmaduros llegado el momento de utilizarlos. Así, a la ya inherente imprecisión que ha solido caracterizar a la ideología fascista, se sumó, en el caso concreto de España, la brevedad de la experiencia y la inicial carencia de figuras relevantes entre sus filas. La guerra empezó, el Movimiento Nacional se creó y llegó la hora de comenzar a definir la Nueva España que se forjaría tras la vivencia bélica. Fue entonces cuando los teóricos y políticos falangistas emprendieron la labor de dotar a determinados conceptos clave —apenas esbozados con anterioridad por los fundadores, y en ningún caso desarrollados en su totalidad— de contenido jurídico y político de cara a fundamentar una posible legislación de un régimen que se ambicionaba fascista. A lo largo de las siguientes páginas, la improvisación y la justificación *ad hoc* de algunos de los significados que se adjudicaron a los conceptos aquí trabajados estarán presentes, de una forma u otra, en los análisis de los cinco autores.

A vueltas con la Falange

Ya se ha argumentado que reflexionar sobre el pensamiento político falangista requiere no perder de vista determinadas consideraciones como las asumidas por los trabajos que aquí se presentan. No obstante, se podría proseguir con una mirada crítica y preguntarse si a estas alturas en las que tanto se ha escrito

(21) La expresión, en Saz (2003): cap. 4.

(22) Saz (2007): 137-163. Para las consecuencias de la primera crisis, Thomàs (2001); las consecuencias de la segunda, en el arranque del libro de Hispán Iglesias de Ussel (2006).

sobre el franquismo y el falangismo, volver a pensar sobre la Falange puede desembocar en la obtención de algún fruto original. Y es que, desde que se inaugurara a mediados de los años 80 el renovado interés académico por el estudio del fascismo español, este no ha dejado de germinar en diferentes ámbitos historiográficos. Lo ha hecho en la multiplicación de historias generales sobre FE-FET, retomando el testigo de aquellos pioneros norteamericanos que fueron Stanley Payne y Herbert R. Southworth. Lo ha hecho, también, en el apartado de las biografías que, a pesar de contar todavía con carencias palmarias, sí ha dado obras de referencia sobre algunos de los principales nombres del falangismo. Hay igualmente buena literatura —o, al menos, monografías de peso— sobre las diferentes secciones de lo que fue el partido único; basta pensar en los trabajos sobre el Frente de Juventudes, la Sección Femenina o Auxilio social para corroborar esta impresión. Asimismo, el desarrollo de los análisis de las Falanges locales y provinciales ha permitido que, cada vez más, se pueda contar con nuevas piezas de cara a elaborar un puzzle más amplio (23). ¿Merece la pena, entonces, continuar dando vueltas a lo que fue la Falange?

Como coordinadora de este número de *Historia y Política* estoy plenamente convencida del valor y de la originalidad de los textos que lo componen. El primero de ellos, realizado por Ismael Saz, retoma uno de los temas recurrentes de los análisis sobre el periodo —el concepto de Caudillaje— para ofrecer una nueva lectura sobre el mismo. Es cierto que, en los últimos años, han proliferado trabajos monográficos sobre el liderazgo de Franco que han partido de intereses similares a los desarrollados para los casos de Hitler o Mussolini, esto es, trabajos centrados en aquella «gracia de Dios» que amparó a la figura del Caudillo, y en el proceso de la construcción y difusión de su carisma. Es suficiente aludir a las recientes monografías de Francisco Sevillano Calero o de Laura Zenobi para percibir que, con mayor o menor fortuna, la figura de Franco ha ido más allá de sus aspectos biográficos para ser analizado a través de la naturaleza de la jefatura que ostentó (24). Tomando en consideración unos y otros trabajos, Ismael Saz no pretende ni incidir en lo primero —aspectos de la vida del general—, ni en lo segundo —la construcción carismática del Caudillo—. Su objetivo es dar una vuelta de tuerca para centrarse, de manera exclusiva, en la idea de caudillaje que elaboraron los teóricos falangistas, proponiéndose dilucidar qué significó este término; cómo, cuándo y por qué se transformó; y de qué manera se plasmó en los trabajos del más conocido de todos ellos, Francisco Javier Conde. Porque la argumentación de Conde —sostiene Saz— ni fue siempre la misma, ni sirvió para legitimar siempre idénticos fines, estando a merced de las circunstancias cambiantes del régimen y de las necesidades de un partido, y de una dictadura, que de ningún modo fueron iguales según se modificaron las coyunturas.

(23) Se ha seguido el estado de la cuestión de THOMÀS (2008): 293-318.
(24) ZENOBI (2011); SEVILLANO CALERO (2010).

Nicolás Sesma, experto en los aspectos más teóricos del falangismo de posguerra a través de sus estudios sobre el Instituto de Estudios Políticos, acomete en esta ocasión la tarea de ofrecer al lector cuál fue la noción de Estado que manejó el primer falangismo, abarcando desde el periodo fundacional de José Antonio, Ledesma Ramos y Onésimo Redondo, hasta el final de la II Guerra Mundial. Se trata, por tanto, de un texto original que aborda un aspecto tan crucial —el modelo de organización estatal y el tipo ideal de Estado sostenido por Falange— como carente de estudio sistemático. Porque, a pesar de que en función de su naturaleza fascista Falange esgrimió hasta la saciedad su intención de erigir un Estado totalitario que funcionase como un instrumento al servicio de la patria, no ha sido objeto preferente de reflexión historiográfica el desentrañar qué significó, cómo se articuló y cómo se dotó de contenido jurídico a esta idea tan central.

A estudiar un aspecto escasamente conocido se dedica, también, el texto de Miguel Martorell. En este caso, el punto de partida es la pugna ideológica sostenida en la primera mitad de los años 50 en torno a la necesaria reforma del sistema tributario, y sus sucesivas traducciones a la elaboración de políticas económicas. Partiendo de este contexto, Martorell explora el programa económico que, frente a propuestas de corte liberal, elaboraron para la Falange el grupo de jóvenes economistas que ocuparon la sección de economía del diario *Arriba* y cuáles fueron sus líneas maestras. La mirada se vuelve, entonces, hasta el pensamiento joseantoniano —reconocido ideario del que aquellos hombres decían beber—, para recuperar propuestas radicales de reforma agraria, de afianzamiento de la intervención del Estado en la economía o de la apuesta por una distribución de la renta más equitativa que retomase el ideal falangista de justicia social. Lo interesante de la argumentación de Martorell, no obstante, va más allá. Porque, utilizando el análisis de este programa económico del fascismo español y su oposición a otro tipo de propuestas, se ratifica un proceso más amplio del franquismo y de la suerte vivida por Falange dentro de él: la progresiva espiral que protagonizó el partido durante el inicio de los 50 tras el previo fracaso de 1941, de cara a hacerse con amplios márgenes de poder y con el control del Estado. A través, por tanto, de un argumento poco conocido, el interés del texto yace en su capacidad para profundizar en un periodo, y un proceso, esenciales para entender lo que fue la dictadura

El discurso falangista sobre el papel de la mujer alcanza manifestaciones nuevas en manos de Toni Morant. No estamos ante un texto sobre Sección Femenina, sino ante un trabajo que rastrea la concepción sobre los roles de género y la feminidad que manejó el fascismo español. Así, frente a la abundante y atractiva literatura que existe sobre la organización falangista de mujeres, el mérito de Morant es recuperar debates y preguntas que articulan la actual historiografía internacional sobre género y fascismo para repensar el caso español. En este sentido, y siempre desde la ambigüedad inherente a este discurso, se cuestionan los límites de la clásica asunción de la mujer en los márgenes de la esfera pública —la esposa y madre ejemplar de la que hablaba P. Meldini—

para hacer más complejo el análisis y recuperar aquellas intuiciones que desarrolló Victoria di Grazia en su estudio sobre mujeres y fascismo: junto al énfasis en el destino biológico de la mujer como madre, también es cierto que el fascismo introdujo a la mujer en la esfera pública, aclamó su papel nacionalizador y las responsabilidades de sus funciones, y creó organizaciones de masas en las que se pudieron poner en práctica algunos comportamientos emancipadores (25). En definitiva, la valía de Morant es trasladar a la historiografía española preguntas e interrogantes en sintonía con otros casos europeos (26).

Finalmente, Zira Box repiensa sobre una cuestión amplia, la idea de nación dentro del discurso falangista, a partir de un argumento escasamente desarrollado hasta el momento: la crítica anticasticista que el partido lanzó sobre la ciudad de Madrid. La capital se convierte, así, en una metáfora del conjunto del país, pudiendo seguir, de la mano de lo que significó aquel concepto tan ambivalente, el trazado del ideal de nación: básicamente, una nación representada en la sobriedad y rectitud condensadas en Castilla. En este caso, la originalidad del texto se halla en la llave de entrada elegida por la autora —la crítica anticasticista vertida sobre la ciudad— en lo que constituye uno de los escasos trabajos al respecto. Nuevamente, un acceso poco transitado se troca en el objeto de atención de cara a incidir y a subrayar aspectos más amplios y generales del falangismo.

Para terminar estas páginas de presentación, y desde la confesada satisfacción de haber podido realizar este trabajo, solo me resta hacer dos agradecimientos. El primero, al consejo de redacción de *Historia y Política*, que ha pensado que seguir reflexionando sobre el fascismo español podía merecer la pena; y el segundo, a los autores —Ismael Saz, Nicolás Sesma, Miguel Martorell y Toni Morant— por los textos que han elaborado.

Zira Box

Bibliografía

BENJAMIN, WALTER (2010): *La obra de arte en la época de su reproducción mecánica*, Madrid, Casimiro Libros.

BOX, ZIRA (2006): «Las tesis de la religión política y sus críticos: aproximación a un debate actual», *Ayer*, 62/2, pp. 195-230.

BURLEIGH, MICHAEL (2005): *Poder terrenal. Religión y política en Europa: de la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, Madrid, Taurus.

CARBAJOSA, MÓNICA y CARBAJOSA, PABLO (2003): *La corte literaria de José Antonio. La primera generación cultural de la Falange*, Barcelona, Crítica.

(25) DI GRAZIA (1992).

(26) Algunas de estas preguntas en clave comparada, en GUERRA (1999).

DI GRAZIA, VICTORIA (1992): *How Fascism ruled woman: Italy, 1920-1942*, Berkeley, University of California Press.

EATWELL, ROGER (1996): *Fascism: a History*, Londres, Vintage.

——— (1992): «Towards a new model of Generic Fascism», *Journal of Theoretical Politics*, vol. 4, 2, pp. 161-194.

GENTILE, EMILIO (2004): *Fascismo. Historia e interpretación*, Madrid, Alianza Editorial.

——— (2001): *Le religioni della politica. Fra democrazie e totalitarismi*, Roma-Bari, Laterza.

——— (1974): «Algunas consideraciones sobre la ideología del fascismo», en Emilio Gentile, *Fascismo. Historia e interpretación*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 93-104.

GRIFFIN, ROGER (2002): «The Primacy of Culture: The current Growth (or Manufacture) of Consensus within Fascist Studies», en *Journal of Contemporary History*, Vol. 37 (1), pp. 21-43.

——— (1991): *The Nature of Fascism*, Londres, Routledge.

GUERRA, ELDA (1999): «Memory representations of Fascism: Female autobiographical narratives», en R. Bosworth y Patrizia Dogliani, *Italian Fascism. History, Memory and Representation*, Nueva York, Palgrave, pp. 195-216.

HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (2006): *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969. Proyectos, conflictos y luchas por el poder*, Madrid, CEPC.

KALLIS, ARISTOTLE (2003): «Fascism, Para-fascism and Fascitization: On the Similarities of Three conceptual Categories», *European History Quarterly*, 33/2, pp. 219-250.

——— (2000): *Fascist Ideology. Territory and Expansionism in Italy and Germany, 1922-1945*, Londres, Routledge.

KOHN, HANS (1937): *Force or Reason. Issues of the Twentieth Century*, Cambridge, Harvard University Press.

LINZ, JUAN JOSÉ (1976): «Some notes Toward a Comparative Study of Fascism in Sociological Historical Perspective», en Walter Laqueur (ed.), *Fascism, a reader's guide: analyses, interpretations, bibliography,* Berkeley, California University Press.

MARTÍN DE LA GUARDIA, RICARDO (2005): «José Antonio Primo de Rivera o el estilo como idea de la existencia», en Ferran Gallego y Francisco Morente (eds.), *Fascismo en España*, Barcelona, El Viejo Topo.

MUSSOLINI, BENITO (1935): *The Doctrine of Fascism*, Roma, Ardita Publishers.

NEUMANN, FRANZ (1944): *Behemoth. Structure and practice of National-Socialism*, Londres, Harper.

NEUMANN, SIGMUND (1942): *Permanent Revolution. The total State in a world at War*, Nueva York, Harper & Brothers Publishers.

PAXTON, ROBERT (2005): *Anatomía del fascismo*, Barcelona, Península.

PAYNE, STANLEY (1997): *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español: historia de la Falange y del Movimiento Nacional (1923-1977),* Barcelona, Planeta.

SAZ, ISMAEL (2007): «Mucho más que crisis políticas: el agotamiento de dos proyectos enfrentados», *Ayer,* 68/4, pp. 137-163.

——— (2004): *Fascismo y franquismo*, Valencia, PUV.

——— (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons.

SEVILLANO CALERO, FRANCISCO (2010): *Franco. Caudillo por la gracia de Dios, 1936-1947*, Madrid, Alianza Editorial.

SONTAG, SUSAN (1974): «Fascinante fascismo», en Susan Sontag, *Bajo el signo de Saturno*, Barcelona, Edhasa, 1987, pp. 125-154.

STERNHELL, ZEEV (1976): «Fascist Ideology», en Walter Laqueur (ed.), *Fascism, a reader's guide: analyses, interpretations, bibliography,* Berkeley, California University Press, pp. 315-378.

THOMÀS, JOAN MARIA (2011): *Los fascismos españoles*, Barcelona, Planeta.

——— (2008): «Los estudios sobre las Falanges (FE de las JONS y FET de las JONS): revisión historiográfica y perspectivas», *Ayer*, 71/3, pp. 293-318.

——— (2001): *La Falange de Franco: fascismo y fascistización en el régimen franquista (1937-1945)*, Barcelona, Plaza & Janés.

TRAVERSO, ENZO (2001): *Le totalitarisme*, París, Éditions du Seuil.

ZENOBI, LAURA (2011): *La construcción del mito de Franco*, Barcelona, Cátedra.

FRANCO, ¿CAUDILLO FASCISTA? SOBRE LAS SUCESIVAS Y CONTRADICTORIAS CONCEPCIONES FALANGISTAS DEL CAUDILLAJE FRANQUISTA

ISMAEL SAZ
Universidad de Valencia
isaz@uv.es

(Recepción: 14/06/2011; Revisión: 16/07/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

Tras una primera aproximación a la pluralidad de significados del término «caudillo» con anterioridad a la guerra civil española, el texto hace un rápido seguimiento del posterior pasaje de la pluralidad —de los caudillos, con minúscula—, a la singularidad, «El caudillo», y el modo en que, a partir de ahí, las diversas conceptualizaciones falangistas se desarrollan en tanto que manifestaciones esenciales de un proyecto político confrontado con otros alternativos. Sobre todo, se subraya que no hubo *una* concepción franquista del caudillaje de Franco, ni tampoco *una* concepción falangista del mismo, sino varias, cambiantes y contradictorias. En este sentido, se incide especialmente en la figura de Francisco Javier Conde, considerado generalmente el teorizador *par excellence* del caudillaje franquista, que ni fue el único falangista en hacerlo, ni lo hizo siempre del mismo modo.

Palabras clave: Falange; Fascismo; Franquismo; Caudillaje.

FRANCO, ¿FASCIST *CAUDILLO*? CONSECUTIVE AND CONTRADICTORY FALANGIST CONCEPTIONS ABOUT FRANCOIST *CAUDILLAJE*

ABSTRACT

Following an initial approach to the multiple meanings of the term «*caudillo*» before the Spanish Civil War, the text is a quick review of the subsequent change from the plurality — of «*caudillos*», with miniscule — to the singularity, «The *caudillo*», and how, thereafter, the various Falangists conceptualizations were developed as essential manifestations of a political project confronted with other alternative ones. Above all, it is stressed that there wasn't *a* single Francoist conception of Franco's *caudillaje*, nor *a* Falangist one, but many, changing and contradictory conceptions. In this regard, the text places considerable emphasis on the figure of Francisco Javier Conde, generally considered the theorist par excellence of Franco's *caudillaje*, who neither was the sole Falangist in doing it, nor even he did it always the same way.

Key words: Falange; Fascism; Francoism; Caudillaje.

* * *

El presente trabajo, conviene aclararlo desde el principio, no se ocupa de la biografía de Franco, ni del «mito de Franco», de su construcción o difusión, de su dimensión simbólica, de su función legitimadora, de su eventual erosión o del modo en que ha podido sobrevivir, o no, a la desaparición física del dictador y su régimen, aspectos todos ellos sobre los que disponemos ya de excelentes trabajos (1). Lo que nos proponemos es fundamentalmente analizar el caudillaje franquista desde una perspectiva centrada en la noción misma de Caudillo y en sus cambiantes y sucesivas dimensiones políticas, relacionadas, esto es, con el lugar de la figura del caudillo en el proceso de construcción de su régimen, y ello en el marco de los distintos proyectos políticos que coexistieron y compitieron en su seno. A partir de aquí, nos centraremos en la evolución del pensamiento falangista al respecto. Primero, porque el «principio del caudillaje», tal y como se despliega históricamente en el periodo de entreguerras, es esencialmente un principio fascista; y, segundo, porque es en el discurso falangista so-

(1) No se puede dejar de mencionar en primer término, desde la perspectiva biográfica, aunque va mucha más allá de esto, tocando muchos de los aspectos mencionados, la que en nuestra opinión constituye la biografía por excelencia de Franco, la de Paul Preston (1994). Debe reseñarse igualmente el pionero trabajo sobre el mito de Franco de Reig Tapia (1995), o el más reciente, relacionado con «la construcción del mito» de Laura Zenobi (2011). A reseñar también, el igualmente reciente trabajo de Francisco Sevillano (2010) articulado en torno a la dimensión carismática del Caudillo «por la gracia de Dios». Sobre las dimensiones simbólicas del mito del Caudillo, Box (2010): 317-341. Para la posterior suerte de un «caudillo casi olvidado», Moradiellos (2002).

bre el caudillaje donde, como se verá, se producen las más profundas y radicales mutaciones. Desde esta perspectiva, el análisis de los distintos y sucesivos significados que se atribuyen a la noción de Caudillo, permitirá iluminar algunos problemas fundamentales sobre la evolución del componente fascista —falangista— del régimen y, por ende, sobre la del régimen mismo, sobre sus proyectos de institucionalización y hasta sobre su naturaleza misma (2).

A tal fin, realizaremos una primera aproximación a la pluralidad de significados del término mismo de caudillo con anterioridad a la guerra civil española, para hacer un rápido seguimiento posterior del pasaje de la pluralidad —de los caudillos, en plural y con minúscula—, a la singularidad, «El caudillo», y el modo en que, a partir de ahí, las diversas conceptualizaciones falangistas se desarrollan en tanto que manifestaciones esenciales de un proyecto político confrontado con otros alternativos.

Sobre todo, se intentará demostrar a lo largo de estas páginas que en realidad no hubo *una* concepción franquista del caudillaje franquista (3), ni tampoco *una* concepción falangista del mismo, sino varias, cambiantes y contradictorias. Incluso en una misma persona. En este sentido, se incidirá especialmente en la figura de Francisco Javier Conde, considerado generalmente el teorizador *par excellence* del caudillaje franquista, que ni fue el único falangista en hacerlo ni, como se verá, lo hizo siempre del mismo modo (4).

1. DE LOS CAUDILLOS…

Como es sabido, el término Caudillo proviene del latín «capitellus» y designaba al hombre que encabezaba y dirigía a tropas armadas. Esta denominación fue aplicada probablemente por los romanos para referirse a los jefes de los grupos resistentes a su penetración en la península ibérica. En la Edad Media se designaba como caudillos a los jefes guerreros cuyo paradigma sería el Cid, aunque también podía referirse a los jefes políticos de los reinos musulmanes. Ya en el siglo XIX, los términos caudillo y caudillismo se generalizan, especialmente en América Latina, donde remiten en un primer momento a jefes militares regionales del periodo que siguió a las guerras de independencia latinoamericanas y, pronto, a los hombres fuertes de las nuevas repúblicas en la primera mitad del siglo XIX (5). Posteriormente, los términos caudillo, caudillismo y caudillaje se aplicarán en un sentido mucho más amplio para definir una tenden-

---

(2) Aunque, obviamente, no entraremos en el debate acerca de la «naturaleza del franquismo», más allá, claro es, de cuanto se relaciona con la dimensión «caudillista» del régimen.

(3) Aspecto, este, bien señalado por ZENOBI (2011): 100.

(4) Puede verse una muestra, aunque no es en modo alguno la única, de este tratamiento cronológicamente indiferenciado de la obra de Conde en LÓPEZ GARCÍA (1996): 94-112.

(5) LYNCH (1993).

cia frecuente de la política en este subcontinente, caracterizada por liderazgos fuertes y rasgos populistas (6).

Se debe a Max Weber la primera y más influyente reflexión conceptual al considerar al «caudillo» como el eje central de uno de los tres tipos puros de dominación legítima, el carismático. Para Weber (7), este tipo de dominación se basa en la «virtud de devoción afectiva a la persona del señor y a sus dotes sobrenaturales (carisma)», especialmente a sus «facultades mágicas, revelaciones o heroísmo, poder intelectual u oratorio». El caudillo es, en este sentido, el que manda y al que se obedece «a causa de sus cualidades excepcionales, y no en virtud de su posición estatuida o de su dignidad tradicional». En la dominación carismática, autoritaria y dominadora, prima el elemento irracional, y el caudillo precisa de un «acreditamiento» como señor «por la gracia de Dios», por medio de milagros, éxitos y prosperidad del séquito y de los súbditos. Consecuentemente, la dominación carismática vendrá definida como una «relación social específicamente extraordinaria y puramente personal».

En la España del siglo XIX el término caudillo se empleó en ocasiones para designar a jefes de partidos o facciones parlamentarias. Ya en el siglo XX, la noción aparece claramente ligada a un tipo de populismo republicano, cuyo máximo exponente es Alejandro Lerroux, basado en el liderazgo carismático de un caudillo capaz de encabezar y guiar al pueblo hacia la victoria (8). En los años veinte, entre los primeros observadores españoles de la Italia fascista empezó a deslizarse con frecuencia el término caudillo para referirse bien a Mussolini, bien a los *ras* provinciales del fascismo, si bien esta no era todavía la nota dominante y se presentase como un atributo más y no el decisivo del liderazgo mussoliniano. Significativamente, por entonces, en España y en relación a España, la referencia dominante en la literatura política era la del «cirujano de hierro» de Costa, por más que se pudiera llegar a apreciar en él aspectos de un nuevo caudillismo (9).

Durante la II República el término asume una connotación negativa, peyorativa, especialmente entre los partidos de la izquierda republicana y obrera (10). Tampoco es frecuente su uso entre los partidos de la derecha, aunque la idea de caudillo tienda a vincularse, cada vez más, con el fenómeno fascista. Así, Onésimo Redondo abogará por la figura de un caudillo popular y José Antonio Primo de Rivera rodeaba la figura de caudillo fascista de una serie de características personales —«algo de profeta…, una cierta dosis de fe, de salud, de entusiasmo y de cólera»— de las que decía carecer personalmente (11). Sin embargo, más allá de la utilización ocasional del término, los partidos de la

(6) MOSCOSO (1990): 55-57.
(7) WEBER (1964): II, 711-716.
(8) ÁLVAREZ JUNCO (1990): 432 y ss; *id*. (1988).
(9) Al respecto, PELOILLE (2006).
(10) GARCÍA SANTOS (1980): 101-102; REBOLLO (1978): 79.
(11) PRIMO DE RIVERA, José Antonio (1971): 50.

derecha buscaron otros vocablos a la hora de intentar apropiarse de algunos de los ritos del fascismo. De este modo, el «Duce, Duce, Duce» italiano encontrará su correlato en el «Jefe, Jefe, Jefe» aplicado al dirigente de la CEDA, Gil Robles. Fue, paradójicamente, el líder socialista Indalecio Prieto, en la crispada primavera de 1936, el primero en asociar la figura del general Franco con la del eventual caudillo de una posible sublevación: «Franco, por su juventud, por sus dotes, por la red de sus amistades en el ejército, es hombre que, en un momento dado, puede acaudillar con el máximo de posibilidades ( ) un movimiento de este género» (12).

El inicio de la guerra no supondría un inmediato cambio en la utilización, a veces indiscriminada, a veces indeterminada, del término caudillo. Más bien al contrario, algunas de las utilizaciones del término reflejaban la pluralidad de las fuerzas que apoyaban a los rebeldes tanto como la diversidad de sus objetivos. Así, por parte carlista se proyectarían sobre la figura de Fal Conde todos los atributos de la «personalidad de un Caudillo», y el culto a esa misma personalidad no desapareció siquiera en los momentos sucesivos al exilio impuesto por Franco (13). Por parte falangista, se había hablado ya de Onésimo Redondo como el «caudillo de Castilla» y, aunque sin identificarlo con el término de caudillo, también se divulgaban, incluso en obvias comparaciones con Mussolini, las grandes cualidades de liderazgo de Manuel Hedilla —de aire de «César campesino» y «gran conductor de pueblos», hablaría Víctor de la Serna (14). Pero, en otro plano, este específicamente militar, también se podía hablar todavía sin problemas de «dos caudillos», Mola y Franco. Lo que —vale la pena subrayarlo— no dejaba de ser una relativa simplificación de la primera, y obviamente tradicional, referencia en guerra del propio Franco al término caudillo. Aquella que hizo el 25 de julio en una de sus alocuciones desde radio Tetuán cuando recomendaba a militares y profesionales del Ejército y Cuerpos armados, «la fe del cruzado, la firmeza del caudillo» (15).

2. …AL CAUDILLO

Así pues, a la vigilia del nombramiento de Franco como Generalísimo de los ejércitos, Jefe del Gobierno y Jefe del Estado, la polisemia e indeterminación en el uso del término caudillo seguía siendo la nota dominante. Todo cam-

(12) PRIETO (1975): 257.

(13) ZENOBI (2011): 295; BLINKHORN (1979): 385-386.

(14) *Id.,* 290-291

(15) ARRARÁS (1940): vol. III, t. 10, 84-85. Vale la pena constatar, para evitar anticipaciones precipitadas respecto de lo que estaba por venir, que Franco utiliza en varias ocasiones en esta alocución el término «Cruzada», pero que lo hace en todo momento en términos de cruzada patriótica, sin referencias religiosas. Por ejemplo: «¡España! ¡España! Este es el grito que, desgarrando fibras de nuestro corazón, nos une en la Cruzada». *Ibíd.*

biaría, sin embargo, a partir de dicho momento, auténtico punto de partida en la construcción del mito de el Caudillo. Desde entonces se generalizarán las referencias a un Caudillo acompañado ya en lo sucesivo de toda serie de atributos y personificación misma de la causa «nacional»: «Por el caudillo y por Dios»; «Por Dios y por España. Con el ejército, con el Caudillo Franco» (16). Franco aparece ya como el nuevo y gran Cruzado, el nuevo Cid (17), como el hombre de la providencia, el general victorioso, el salvador de España, el estadista excepcional, el conductor y guía de los españoles (18). La evidente carencia de cualidades oratorias con que se asocia frecuentemente el carisma, incluso su voz atiplada, no fue obstáculo para que sus panegiristas le encontraran virtudes alternativas. Así, Manuel Machado veía en el «Caudillo de la nueva Reconquista» al hombre que «sabe vencer y sonreír» (19). Y en el mismo sentido —aunque las referencias al respecto podían multiplicarse— Giménez Caballero veía en la sonrisa de Franco el equivalente de «la mirada y la forma de emproar la mandíbula» de Mussolini, y del «aire entre marcial y popular, entre doctoral y solemne de Hitler». La figura de Franco, por el contrario, tendría algo de «ternura paternal y maternal a la vez» (20).

Tras asumir en abril de 1937 la Jefatura del partido único, FET de las JONS, cuya unificación había decretado él mismo, las connotaciones de Caudillo popular y fascista, de Caudillo de Falange, se multiplicaron. El lema «Una Patria, un Estado, un Caudillo», traducción del nazi *«Ein Volk, ein Reich, ein Führer»* sería omnipresente en la prensa, especialmente en la falangista, con el objeto, precisamente, de recalcar esta significación. Como lo sería la inequívoca voluntad de comparación-homologación con las figuras de Hitler y Mussolini. Lo había hecho ya respecto de este último, Millán Astray a primeros de octubre de 1936, cuando, todavía no fijado el mito del Caudillo, hablaba de Franco como «enviado de Dios como Conductor para liberación y engrandecimiento de España» (21). Tres meses más tarde, el mismo Millán Astray hablaba ya claramente de «los tres caudillos», con la contribución a cada uno de ellos de su título específico: «Mussolini: el Duce. Franco: el Caudillo de España. Hitler: Führer de Alemania» (22).

Una orden del 27 de septiembre de 1937 establecía el día 1 de octubre como día del Caudillo, en conmemoración de su ascenso —«por Gracia de Dios y verdadera voluntad de España»— a la Jefatura del Estado (23). De las celebra-

---

(16) Di Febo (2004): 64.
(17) Preston (1994): 239, 13-14.
(18) Reig Tapia (1995): 78.
(19) Mainer (2002/2003): 39.
(20) Giménez Caballero (1938): 23-24.
(21) Citado en Sevillano (2010): 39-40.
(22) *Id*., 57-58
(23) Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, *BOE*, 28 de septiembre de 1937. Nótese que ésta es la primera referencia oficial al caudillaje de Franco por la «gracia de Dios».

ciones de la victoria, en mayo de 1939, Franco saldría consagrado como Caudillo, por «El pueblo, el ejército y la Iglesia» (24). Meses más tarde, los artículos 47 y 49 de los estatutos de FET de las JONS lo definían como «supremo Caudillo del Movimiento», personificación de «todos los valores y todos los honores del mismo», responsable sólo «ante Dios y ante la Historia». Caudillo por la gracia de Dios y Caudillo del Movimiento, y, desde la perspectiva falangista, Caudillo (cabeza) del —pretendido— régimen totalitario. Como escribía el inefable Giménez Caballero, siempre dispuesto a echar su cuarto de espadas a mayor gloria de la tendencia dominante: «Porque fascismo, nazismo, falangismo, son regímenes totalitarios en cuanto que «todos» —las masas jerarquizadas— se subsumen en UNO. Que esto significan etimológicamente CAUDILLO (Cabeza), DUCE (Conductor), FÜHRER (Guiador). Y que todos los puntos de toda doctrina totalitaria no son más que corolarios de ese primordial: el del Mando único» (25).

3. ¿QUÉ CAUDILLO?

El mito del Caudillo y el culto del Caudillo salían así plenamente establecidos al término de la contienda militar. Como Caudillo, Franco reunía todas las legitimidades. Era Caudillo «por la gracia de Dios»; Caudillo del ejército victorioso; Caudillo popular y Caudillo de Falange. Incluso podía presentarse a sí mismo como «el Caudillo de todos», pretendiendo rodearse de un halo de imparcialidad por encima de «parcialidades banderizas» (26).

Más allá de la construcción del mito, sin embargo, la figura del Caudillo se convertía en la clave del arco del régimen que se estaba construyendo y, en este sentido, su significación podía variar, como anticipábamos, en función de los distintos proyectos que confluían y rivalizaban en el interior del «nuevo Estado». Nadie ignoraba que, por el modo en que se iba asentando el mito y por sus inequívocos referentes externos, la figura del Caudillo cobraba una clara significación fascista, pero así como unos, los sectores no fascistas, trataron de «negociar» ese significado para integrarlo en su propio discurso no fascista —generalmente monárquico—, los falangistas intentarían inicialmente hacer de él la clave del arco de su proyecto político. Vale la pena prestar atención a los primeros porque, entre otras cosas, ello permitirá percibir más claramente la especificidad del discurso falangista.

(24) *Arriba*, 21 de mayo de 1939. La «consagración» por la Iglesia vendría dada por el acto de «ofrenda de la espada» en «acción de gracias» por la «providencia del Señor con las armas españolas», celebrado en la iglesia de Santa Bárbara de Madrid. La idea de la triple consagración —de la Iglesia, del ejército y del pueblo— venía subrayada en el editorial de esa misma fecha del diario citado, «Sobre el pavés».

(25) GIMÉNEZ CABALLERO (1938): 13-14.

(26) FRANCO (1939b): 314

Desde el tradicionalismo, en particular, se podía abogar en tiempos del proceso de unificación por una perfecta coexistencia entre la figura del rey y la de un Caudillo, equiparada ya al Führer o al Duce. Así lo el expresaba el Catedrático de la Universidad de Salamanca, Wenceslao González, que se cuidaba bien de remarcar que la figura central habría de ser la del rey, quedando la del caudillo como una especie de supercualificado ayudante: España querría que mandase uno solo, querría un buen rey, en «cuya sucesión perpetuar el mando, sin interregnos», y a su lado,

> como miembro cualificado de la Comunidad Nacional y salido de su propia entraña, un Duce, un Führer, un Caudillo, que inspeccione, modere y comparta la egregia tarea, y sea para el Rey un coadyuvante en el levantamiento de la carga sin dejar de ser, al mismo tiempo, un Promotor de actividades e iniciativas de Gobierno, un Moderador en la apreciación crítica de las oportunidades y de los medios, y un Fiscal implacable en las desviaciones o abusos del Poder. Todo en nombre de la Comunidad Nacional que allí le ponga, no en concepto de «representante» con carta blanca e ilimitación en su personal arbitrio, sino como exponente y miembro vivo y activo de ella *en misión de «enlace»* autorizado para funciones interventoras positivas, de toda amplitud (27).

Desde el área de los monárquicos de Acción Española todos los ditirambos a la figura del Caudillo encerraban un claro proyecto de restauración monárquica. Para José Pemartín, Franco era el «glorioso Caudillo», «representante de la Providencia», «caballero de leyenda», «espada evangélica vencedora del mal», salvador de España, la civilización europea y la Cristiandad (28). El poder del Caudillo no podía ser interino porque era el «Poder total que hace la Historia», el «hacedor» de la futura historia de España (29).

Era por esta vía, sin embargo, por donde se establecían los límites. Y aunque Pemartín parecía asumir que caudillaje e institución monárquica se completaban y ensamblaban en forma definitiva en España, lo hacía solo para añadir que la segunda era más estable, menos condicionada por la «sensación de participación» que siempre arrastra el Caudillaje. De modo que si el Caudillo «hace la historia», la Monarquía «es la Historia». El primero era el «devenir», la segunda, «el ser». Vale la pena reproducir en extenso la argumentación de Pemartín, presentada con frecuencia como una contribución más, y sin más, en la construcción del mito del Caudillo:

> Ambas formas de Monarquismo —Caudillaje e Institución— se completan, se ensamblan, en una superación histórica definitiva.
>
> Y no es, naturalmente, que pretendamos disminuir la importancia esencial del Caudillaje; al contrario. El Caudillaje, y más especialmente el de nuestro Glorioso

(27) González Oliveros (1937): 202-203. Sobre el modo de integrar el mito del Caudillo en el carlismo más posibilista representado por el conde de Rodezno, véase Box (2010): 155.

(28) Pemartín (1938): 89, 112 y 414.

(29) *Id*., 112.

Caudillo Franco, es el modo de Monarquismo circunstancial que por su cometido salvador, providencial, insuperable, revista la mayor grandeza. En una época de tremenda Crisis, encarnada en la Voluntad de Dios, salva a un país —España—, a una civilización —Europa— y a la misma Obra de Dios en la Tierra —La Cristiandad—. Y esta hazaña definitiva debe perdurar en la Historia, en los Siglos. Pero, por eso mismo, por esa grandeza histórica, aureola de claridad mística, que vemos en el General Franco, como homenaje fervoroso a la altura de su misión y a la pureza de su persona, a un Caballero de Leyenda, de valor militar, de desinterés personal y de integridad de vida, que hacen de él para todos los españoles, *un elegido de Dios*, romperíamos nuestra pluma antes de —por vil adulación política circunstancial— traicionar la esencia de nuestro pensamiento. La sinceridad es el honor de lo intelectual; y a un caballero legendario, invicto y sin tacha, debemos, antes de todo, el homenaje de nuestro honor.

Y esta sinceridad intelectual nos hace distinguir clara y terminantemente entre *el distinto contenido histórico*, de ambos modos de Monarquismo, que se complementan ineludiblemente el uno al otro. El Caudillo *hace* la Historia, la Monarquía *es* la Historia. El primero tiene un contenido primordial definido en lo concreto de una gran Crisis. La segunda, una carga y servicio específicos a lo largo de la Historia. El primero es *la intensidad*, la segunda, *la duración*.

El Caudillo se hace a sí mismo, pero con la masa… El Caudillo es siempre hasta cierto punto, el Camarada de todos los acaudillados.

Pero no vamos a insistir sobre la parte negativa, inevitable en todo Caudillaje, sobre el hecho de que un Caudillo tiene que estar dando continuamente «el do de pecho», de que una nota falsa, un desacierto, exponga *más que ninguna otra forma de gobierno*, al desfavor. Ni tampoco insistiremos sobre la dificultad de la sucesión, en el caso desgraciado de su falta súbita.

Descartando todas estas preocupaciones, es sobre la parte *positiva*, que queremos insistir. Es que hay necesariamente un momento, en el que, el matiz *Caudillaje* ha de dar paso al matiz *Institución;* cuando la unitariedad general provocada por el entusiasmo y la unión intensiva, pero inestable, de todos, ha de pasar a la estructura orgánica y jerarquizada de una sociedad constituida.

En pocas palabras, si el Caudillaje, el Movimiento, participan del impulso, de la intensidad histórica del «Devenir», la Institución Monárquica contiene la perfección orgánica actual del «Ser». Por eso hay que prever, en la evolución histórica, el paso del «Devenir» al «Ser»; la información de la Materia impulsiva, enérgica, «heracliteana», del Movimiento, por una Forma sustancial histórica, ordenada, jerarquizada, «aristotélica»: la Monarquía Tradicional (30). (Cursivas en el original).

Toda una teoría, todo un programa —el de Acción Española— que venía oportunamente rematado por una previsión de lo que habría de ser la evolución del Caudillaje en el Nuevo Estado: Franco habría de ser, sucesivamente, Caudillo, Caudillo-Canciller y Canciller; esto último ya en un tercer periodo, postfascista e «histórico», con la Monarquía ya restaurada (31). El poder total del Caudillo debía traducirse, en fin, en el glorioso papel de «Hacedor de

(30) *Id*., 89-90.
(31) *Id*., 415 y ss.

Reyes» (32). La figura —fascista— del Caudillo quedaba así integrada en un discurso que terminaba por conducirla a su propia desaparición.

4. Caudillo del pueblo y de la Falange

Desde el punto de vista falangista, esta limitación, cronológica y funcional del Caudillaje carecía de sentido. Lo había fijado ya Fernández Cuesta, Secretario General del partido unificado en un discurso pronunciado en Valladolid el 18 de julio de 1938 (33). Lo que se desarrollaba en España era una revolución que entrañaba una nueva concepción del Estado:

> Y esta revolución exige al frente de ella la figura, no del líder del partido democrático, ni de un jefe de Gobierno, ni siquiera la del dictador vulgar y conocido, sino la figura de un Caudillo; es decir, el Jefe carismático, el hombre señalado por el dedo de la Providencia para salvar a su pueblo; figura, más que jurídica, histórica y filosófica, que escapa de los límites de la ciencia política para entrar en el héroe de Carlysle *(sic)* o en el del superhombre de Nietzsche. Es, sencillamente, la idea que mueve a todo el proceso revolucionario, gestador del nuevo régimen, y es, en España, Francisco Franco.

Jefe carismático y sin límites. El Caudillo como institución central y, sobre todo, definitiva del nuevo régimen. Esta era la línea que iban a batir —y teorizar— nítidamente los falangistas hasta entrado 1941. Es lo que haría Legaz y Lacambra, cuando en la mejor línea de sacralización de la política propia de las religiones políticas, conseguía conferir al poder carismático una dimensión comparable al papel del Supremo Pontífice en la Iglesia católica. En efecto, para Legaz, era la unidad que se daba en la jefatura del «partido-Iglesia» (FET de las JONS) y en la del Estado lo que constituía la esencia del régimen (34). El Caudillo como Jefe del Partido era la máxima autoridad y ostentaba «el poder carismático de crear dogma inapelablemente». Siendo su autoridad superior a la del Consejo Nacional del Movimiento, por una parte, y del Consejo de Ministros, por otra, su poder podía compararse con el que detentaba en la Iglesia el «Supremo Pontífice» (35).

Para Juan Beneyto, el Caudillo era la persona enviada por la Providencia para «formar la comunidad nacional española», el «conductor y artífice de

---

(32) Aunque para ello hubiera de «rebajarlo», poco más o menos, a la condición de un caudillo medieval: «Ciertamente, el Caudillo no puede ser un Poder interino, porque es el Poder total que hace la Historia. Pero séanos permitido —para finalizar esta exposición leal y sincera de nuestros ideales— desear para el Generalísimo Franco aquel glorioso apelativo medioeval que se dio al guerrero Earl of Warrick en la feudal Inglaterra; en nuestro caso infinitamente más grande y glorioso por la dimensión universalista de la Empresa: *«Un Hacedor de Reyes»*. *Id.,* 113.

(33) Fernández Cuesta (1951): 111-121.

(34) Legaz (1940): 177-178.

(35) *Id*., 188-189.

España» (36). Identificada así su figura ya claramente con España, su papel en la comunidad popular que él mismo habría forjado se definía en la más estricta semejanza con el principio nazi del caudillaje: «El Caudillo no puede configurarse como antes se describía un órgano estatal. No es un miembro de la comunidad, ni siquiera el más alto miembro, sino su cabeza». Y puesto que en la mejor lógica fascista, la comunidad popular era la única fuente de derecho, su «cabeza» no podía ser ya sino el único legislador: «no hay más que una fuente del Derecho: la comunidad popular, el pueblo hecho unidad y jerarquía, la sangre y la tierra, y un solo legislador: el Caudillo, cabeza y raíz de la Patria» (37).

Se definía así una institucionalización de la figura del Caudillo que, como había precisado el propio Beneyto junto con Costa Serrano, aparecía como «substancia medular del nuevo derecho político» (38). Sin establecer demasiados distingos con los otros «regímenes totalitarios», la figura del caudillaje se separaba de cualquier precedente histórico y, aunque menos, del bonapartismo o de la teoría del héroe de Carlyle, para hacer residir la novedad radical en la «suprema síntesis de Estado y partido» (39). Según estos autores, la «concepción del Caudillo» es «una síntesis de la razón y la necesidad ideal. No es solo fuerza, sino espíritu; constituye una nueva técnica y es la encarnación del alma y hasta de la fisonomía nacional»; supone «la consecuencia natural y necesidad orgánica de un régimen unitario, jerárquico y total»; y su contextura es «típica y plenamente revolucionaria» (40). El Caudillo era el «vértice de la Jerarquía», «expresión del mando único en el Partido, que a su vez, tiende a encauzar la vida del Pueblo». El Caudillo sería, en fin, «concepto total y, como acumulador de las funciones históricas, legislador, juez, ejecutor supremo y Jefe del Partido. Penetra toda la vida social y política» (41).

Dentro de esta concepción, como decimos plenamente fascista, se recurría a un teórico nazi, Gottfried Neesse, para contraponer la figura positiva del séquito a la del súbdito, con lo que se anatematizaba cualquier semejanza entre la figura de Caudillo y las de déspota, tirano o dictador (42). Se podía subrayar así la existencia de una conexión «íntima» entre «Caudillo», «séquito» y pueblo», como una integración de los viejos principios de monarquía, aristocracia y democracia que se resolvía como «una unidad de mando en un ambiente nacional y popular» (43). Y cuando de señalar lo que había de específico en el caudillaje español se trataba, apenas si se iba más allá de la alusión a la existencia de «una

(36) BENEYTO (1940): 108.
(37) *Id.,* 144-145.
(38) COSTA y BENEYTO (1939): 148
(39) *Id.,* 151-152. Sobre las semejanzas, más que diferencias, del caudillaje español respecto de los otros caudillos de la «era fascista», puede verse también BENEYTO (1939): 151-157.
(40) COSTA y BENEYTO (1939): 153.
(41) *Ibid.*
(42) *Cfr.*, NEESSE (1938)
(43) COSTA y BENEYTO (1939): 154.

vieja y poderosa tradición nacional» de la jefatura jerarquizada y de la reafirmación del principio de «unión carismática» que excluía cualquier tipo de limitación de la autoridad del Caudillo (44).

Podría decirse a la luz de lo visto hasta ahora que en la publicística falangista la figura del Caudillo se había ido *totalizando* dentro de un esquema que tendía a subrayar la profunda unidad de la comunidad popular española (45); pero de una comunidad entendida jerárquicamente, en la que el pueblo era estructurado por el partido, bajo la dirección de un Caudillo cada vez más asemejado a los de los otros «Estados totalitarios». Se afirmaba así la figura de un Caudillo fuente de todo poder, de todo derecho, legislador e *institución* central y definitiva del régimen. Con las victorias alemanas, el caudillo-espejo, lo fue cada vez más Hitler (46). Eran los tiempos en que algunos de los fascistas españoles soñaban, y aún creían, que el mundo había entrado en una nueva época, la «totalitaria» (47). La identidad caudillo-partido-pueblo parecía, en fin, una realidad a la vuelta de la esquina. Con estas premisas y en función de las propias contradicciones internas del régimen, los fascistas españoles consideraron que había llegado el momento de hacer realidad estas «esencias» de los nuevos estados totalitarios; y sobre estas bases lanzaron la ofensiva del invierno-primavera de 1941 (48). Pero fracasaron, y de este fracaso emanarían nuevos problemas, nuevas reformulaciones.

6. TIEMPOS DE REFLUJO

Tras la crisis de mayo de 1941, que marca, en efecto, la derrota ideológica del revolucionarismo falangista y la reafirmación del carácter puramente español y católico del Movimiento, el concepto de caudillaje sufrirá también una importante inflexión (49). Será Francisco Javier Conde quien asumirá en 1942 la tarea de elaborar una teoría del caudillaje que se alejaría en algunos aspectos fundamentales de las anteriores formulaciones falangistas, para desarrollar otros aspectos más acordes con las nuevas derivas ideológicas del régimen y, en particular, las de una Falange, la de Arrese y Girón, que parecía nacional-catolizarse a marchas forzadas. En este sentido, debe subrayarse, como anticipábamos, que la

(44) *Id*., 157.

(45) La expresión «comunidad popular» es de los propios Costa y Beneyto, y denota el progresivo deslizamiento de lo nacional a lo popular en el proceso de radicalización falangista. Nos hemos ocupado de ello en SAZ (2003): 290-297.

(46) Por ejemplo, JOSÉ ANTONIO MARAVALL, «El sentido actual de la victoria», *Arriba*, 18 de agosto de 1940; (editorial), «El hombre y su estilo», *Arriba*, 21 de julio de 1940.

(47) JOSÉ ANTONIO MARAVALL, «El totalitarismo, régimen europeo», *Arriba*, 26 de junio de 1940.

(48) THOMÀS (2001): 264-276; SAZ (2003): 290-308.

(49) *Id*., 309 y ss.

teoría del caudillaje de Conde no solo *no es la única* teorización falangista al respecto, sino que *tampoco es la primera*; ni será, como veremos, la última (50).

Ciertamente, en su *Espejo del Caudillaje* (51), retomará, para reformularlas, algunas de las nociones que ya hemos visto en otros escritos falangistas, e incluso algunos de los planteamientos que había destilado ya en su no menos célebre «Idea nacionalsindicalista de nación» (52). Pero hay desde el principio una nota distintiva que no cabe despreciar, cual es la voluntad de situar la cuestión del caudillaje como el elemento crucial para «discernir lo que en el acontecer político español presente es acontecer común europeo y lo que ese acontecer propiamente nuestro tiene de singular». Se trataría de «desvelar, en su perfil concreto, el sistema del derecho político español proyectado sobre otros sistemas aparentemente similares» (53). Y si esta era la primera razón que justificaba la razón del tema, la segunda no era menos jugosa: se trataba de escoger aquellas «cuestiones capitales que mejor autoricen el coloquio sabroso y fecundo con el gran pensamiento hispano» (54). Dicho de otro modo, el objeto fundamental era el de diferenciarse de las potencias fascistas reafirmando el puro carácter español del caudillaje franquista. Con estas premisas no es fácil deslindar si lo que pretendía Conde era teorizar y legitimar el caudillaje franquista, legitimar a la Falange de Arrese o, lo que es más probable, ambas cosas a la vez.

Hay una parte del desarrollo de la tesis de Conde que no resulta especialmente novedosa respecto de cuanto se había escrito anteriormente. Así, para nuestro autor acaudillar era mandar legítimamente, mandar personalmente y mandar carismáticamente. Esta última legitimidad, la del tipo carismático, lo alejaría de cualquier carácter transitorio, tal como una dictadura, fuera esta comisaria (identificada con Estado de Excepción) o soberana (identificada con cesarismos de legitimidad democrática). Así, lo que define al caudillaje será «el predominio del principio de legitimidad carismática» sobre cualquier otro. Era ese principio el que otorgaba legitimidad a quien, elegido por Dios, instauraba un nuevo orden constitucional desde la identidad última entre el caudillo y los acaudillados (55).

A partir de aquí, y haciendo acopio una vez más de nociones weberianas, Conde va a dar un paso más para encontrar la presencia, en principio subalterna,

---

(50) Importantes referencias en torno a la trayectoria de Francisco Javier Conde en, SESMA (2009): 86 y ss.

(51) Aparecido inicialmente en *Arriba*, como «El Caudillo. Doctrina del Caudillaje», en sucesivas entregas a partir del 4 de febrero de 1942, fue publicado como libro ese mismo año por la Vicesecretaría de Educación Popular con el título, *Contribución a la doctrina del caudillaje,* y recogido, ya como «Espejo del caudillaje», en la obra de 1973 por la que citamos.

(52) Publicada con este título en *Arriba* en sucesivas entregas a partir del 21 de septiembre de 1939, la obra terminaría recogida como «La idea española actual de nación» en la ya citada recopilación de 1973. Lógicamente, estos cambios en las titulaciones —que no son los únicos— introducen una dificultad añadida en la interpretación de la obra de este autor.

(53) CONDE (1973): 367-368.

(54) *Ibíd*.

(55) CONDE (1973): 380-381.

«absorbida» por el elemento carismático, pero presencia al fin, de los otros elementos de caudillaje, el racional y el tradicional. Dispuesto a reinterpretar cuanto fuera útil al desarrollo de su argumentación, Conde consideraba que el elemento racional estaba presente en el mando militar, «en cuanto está llamado a asegurar el cumplimiento de la función política en el interior y en el exterior». En lo relativo al elemento tradicional, no dudaba en proyectar como un acto de «singular relieve jurídico constitucional», a la consagración de Franco como Caudillo en la ceremonia, antes citada, de la Iglesia de Santa Bárbara (56). Vale la pena reproducir el modo en que Conde describe esta «tradicionalización» del carisma y la importancia que le confiere:

> Es el punto en que el carisma se objetiva, se 'tradicionaliza', pasa de un titular humano concreto a una institución. El hálito trascendente, este es el signifiado profundo del acto, se transfiere de la persona al oficio. Surge así el caudillaje como institución… De las dos vertientes que puede el carisma tomar al hacerse ejercicio cotidiano, la razón y la tradición, la primera lleva al cesarismo plebiscitario; la segunda al caudillaje propiamente dicho. El primero exige el recurso constante al plebiscito como principio de legitimación del mando. El segundo entraña el engarce del mando carismático en la tradición: se convierte este en instancia suprema que actualiza de modo históricamente concreto la tradición viva de su pueblo, en intérprete genuino de su tradición.

Se podría establecer así, «en la medida en que el carisma se objetiva», que la legitimidad del caudillaje franquista empezaría a derivar «resueltamente» hacia los polos racional y tradicional. Pero esta deriva significaba también, podíamos añadir, que el caudillaje franquista se iba desprendiendo, en el planteamiento de Conde, de sus rasgos más populistas, en la misma medida en que el partido —que ya no era «iglesia», aunque sí estaba con la Iglesia— y el pueblo cedían terreno en beneficio del ejército, la tradición y la Iglesia.

No es de extrañar que, puestos en este terreno, se subrayasen las diferencias, ahora esenciales, con los casos italiano y alemán (57). Por una parte, por-

(56) *Id.,* 383. No sabemos hasta qué punto esta teorización de Conde del acto de Santa Bárbara fue clave, o no, para la sucesiva extrapolación del mismo. Pero sí sabemos, a partir de la consulta de la prensa del momento, que, si eso fue así, la mayor parte de los protagonistas y testigos del momento parecieron no enterarse de tan importante y decisiva trascendencia.

(57) No es que Conde hubiese dejado de señalar la existencia de diferencias dos años antes, cuando escribía sobre «La idea nacionalsindicalista de nación», pero, para entonces, la idea española y la idea italiana de nación, por ejemplo, representaban dos formas diferentes de conseguir un mismo objetivo: liberar a la idea de nación de sus ingredientes «primitivos», esto es, democráticos. Claro que el mismo Conde se encargaría más delante de agrandar retrospectivamente esas diferencias haciendo desaparecer en la reproducción, ya como «La idea española actual de nación», de un párrafo de la original «Idea nacionalsindicalista de nación», el que reproducimos en cursiva: «Las consecuencias que de tal definición (fascista de la nación) se derivan son la omnipotencia de la colectividad y la absoluta carencia de derechos del individuo. *La idea de nación no descansa ya sobre el principio de soberanía del pueblo. Al despojarse del lastre democrático liberal, la idea de nación está en condiciones de hacer frente a la compleja problemática con-*

que la quiebra con el sistema liberal anterior había sido mucho más radical en el caso español que en los otros, lo que daba a aquel un mayor predominio del elemento carismático y una menor vigencia del principio democrático racional (58). Por otra, porque el substrato metafísico en que se basaba el caudillaje español no era el del «espíritu del pueblo» como en los otros casos, sino la «idea de destino». De este modo, la autoridad del Caudillo vendría a descansar en la «identidad de destino del que acaudilla y de los acaudillados». Y el Caudillo no sería el «punto extremo de irrupción del verdadero espíritu del pueblo», sino el «intérprete de la tradición», el «custodio supremo, soberano actualizador de la comunidad de valores que integra la tradición española». Su tarea sería, así, la de «adivinador, de revelador, de profeta» (59).

Con Conde, en suma, el Caudillaje español perdía, a la vez, sus rasgos fascistas y populistas. O, lo que es lo mismo, iba alejándose de aquella concepción fascista del caudillaje que hacía de él, como cabeza de la comunidad popular y jefe del partido y del Estado, fuente de todo derecho, creador del dogma, legislador sin límites. Pero Conde no era tanto, como se ha visto, el ideólogo que influye y anticipa, cuanto el intelectual que teoriza y legitima lo que ya está sucediendo. En este sentido, expresaría la magnitud del cambio experimentado por el régimen y la propia Falange a raíz de la crisis de mayo de 1941, en lo que podría llamarse su primera «desfascistización». Como lo expresaría también un Fernández Cuesta que ya veía, en 1944, toda una serie de límites al ejercicio del caudillaje, aquellos que no asomaban por ningún lado en su discurso, ya comentado, de 1938:

> Pero, además, ha de tenerse en cuenta también que el carácter personal del Caudillaje no implica absolutismo político. El absolutismo debe cargar su acento, no en el número de personas que ejercen el poder, sino en cómo lo ejercen. Es decir, si existen o no límites y derechos previos que respetar. ¿Hay poder más omnímodo que el de las democracias antiguas griegas o romanas, el de una convención o el del soviet?
>
> El Caudillaje, institución esencialmente humana y cristiana, está sometido, como todos los poderes de la tierra, a la Ley nacional, reflejo de la divina, y se complementa mediante una serie de consejos, organismos asesores que le proporcionan el auxilio de la experiencia y conocimientos políticos, administrativos, de sus componentes (60).

---

temporánea. La primacía de la decisión política y del mando aseguran la conjunción del principio de legitimidad nacional y de la estructura autoritaria del mando. Frente al atomismo individualista, el principio de la nación como comunidad jerarquizada, capaz de anegar los antagonismos de clase en la superior unidad nacional. Por camino diferente, el *nacionalsindicalismo* libera también a la idea de nación de sus ataduras democráticas». CONDE (1973): 343 y referencia citada en nota n. 48.

(58) *Id.,* 387.

(59) *Id.,* 390-391.

(60) «El Caudillaje en la teoría y práctica del Movimiento», *El Español*, 30 de septiembre de 1944. Recogido en FERNÁNDEZ CUESTA (1951): 229-232.

6. ¿ADIÓS AL CAUDILLAJE?

El fin de la Segunda Guerra Mundial dio paso a lo que bien podríamos llamar el «segundo impulso» desfascistizador de la dictadura y de la propia Falange. Se trataba de intentar la salvación del régimen a base, entre otras cosas, de negar que ni este ni su partido único tenían, *ni habían tenido nunca*, nada que ver ideológica y políticamente con los fascismos derrotados. Conviene subrayar, con todo, que este «segundo» impulso no venía de la nada, que iba a enlazar, eso sí para radicalizarlo y llevarlo más lejos, con aquel «primer impulso», debido a dinámicas internas, que hemos visto en el apartado anterior. En este sentido, Francisco Javier Conde volvería a ejercer de excelente teorizador-legitimador de las nuevas dinámicas; y para ello no tenía sino que volver a reformular —casi a retorcer— algunos de sus planteamientos anteriores.

Fundamental desde este punto de vista es su libro *representación política y régimen español,* publicado, precisamente, en el crucial año de 1945 (61). En lo que aquí nos interesa, el libro gira en torno a la problemática de la representación y de las distintas formas en que históricamente se había afrontado. No es posible seguir aquí toda la argumentación de Conde, aunque sí subrayar lo que constituye, a la vez, su conclusión al respecto y el punto de partida para toda su construcción posterior. Planteando el problema de la representación, en primer término, para, tras seguir el correspondiente despliegue histórico del problema, deslegitimar abiertamente el principio fascista de representación. Lastrada esta última concepción de «organicismo romántico biologista, entraña(ría) el aniquilamiento de la representación». Como sería igualmente inconciliable con la representación, la idea romántica del «espíritu del pueblo» en el modo en que fue recogida por el propio fascismo (62). Si esto pasaba con el fascismo, peor aún sería el caso del nacionalsocialismo, y aquí era el mismo principio del caudillaje nazi el que se ponía en la picota. Este, en efecto, no habría

> vacilado en sustituir la doctrina de la representación por el principio de identidad entendido en forma casi biológica. La base de sustentación teórica es también la doctrina medio romántica, medio neohegeliana, del «espíritu del pueblo». El Führer no es propiamente «representante» del pueblo de la voluntad, sino que esa voluntad está en el «presente» efectivamente… La relación entre el Führer y el pueblo no es de «representación» sino de «identidad».

Una excelente caracterización del *führerprinzip*, la misma con la que se habían ensoñado los falangistas que veíamos más arriba hasta 1941, pero que ahora quedaba lapidariamente condenada: «El principio de la representación queda así barrido del mundo político» (63).

---

(61) CONDE (1945).
(62) *Id.,* 43.
(63) *Id.*, 44.

Enlazando, por otra parte con la noción de crisis —de la conciencia moderna, parece deducirse de la exposición—, presentada como algo así como el nervio del problema de la representación, ninguna de las respuestas que se habrían dado, ni la liberal, ni la marxista, ni la contrarrevolucionaria, ni la fascista habrían resultado satisfactorias, ni en términos generales, ni mucho menos en España. También por este lado la crítica de la solución fascista encontraba un lugar esencial en la argumentación; para diferenciarse de ella y para mejor definir en relación con ella la respuesta «española». Así, buena parte de la seducción del fascismo descansaría en sus apelaciones a «la fuerza, el instinto, a la sangre y al entusiasmo», y, también, en el vitalismo y la revuelta contra el intelecto. Y por este camino se podían llegar a señalar las similitudes entre fascismo y bolchevismo: «la idea fascista, como su contraria bolchevique, se nutre en todas estas fuentes irracionalistas» (64). Claro que, ya puestos, se podía llegar a enlazar también al fascismo con Maquiavelo: «El irracionalismo fascista es, en realidad, como postrera resonancia del racionalismo maquiavélico, aunque de signo inverso» (65).

Por supuesto, todo este despliegue histórico-teórico estaba encaminada a subrayar la singularidad, y bondad, de la respuesta española. Una respuesta que, al parecer, se había ido incubando en una generación, culminada en José Antonio Primo de Rivera, capaz de percibir los límites de todas las «otras» soluciones: «Una a una, las diferentes soluciones marxista, liberal, democrática, contrarrevolucionaria, fascista, aparecían a los ojos de aquella generación española como visiones parciales, como simplificaciones de la realidad» (66). Una generación capaz también de buscar un nuevo horizonte espiritual. ¿Dónde? Pues, sencillamente, en la «recristianización de todos los contenidos y valores que el mundo moderno ha secularizado», en la apelación a los españoles para que «asciendan hacia lo alto en sentido profundamente cristiano» (67).

Sentadas estas bases, Conde podía acometer el problema de la respuesta española al problema del mando y la representación, enunciados como «el despliegue del mando político español hacia un modo cristianamente racional de autoridad y representación» (68). Y es aquí, en un antológico y prodigioso juego de observaciones y reflexiones de todo tipo, históricas, filosóficas, jurídicas y sociológicas, donde Conde alcanzará la cuadratura del círculo; que no sería otra que *hacer desaparecer el caudillaje* franquista. O, mejor, reducirlo a una etapa y solo una etapa, además ya superada, del mando político español.

Porque, en efecto, todo habría sido un «despliegue» del mando político español desde 1936 a través de tres etapas. La primera, la de la guerra civil, se

(64) *Id.*, 86-87.
(65) *Id.*, 97.
(66) *Id.*, 89.
(67) *Id.*, 91-92.
(68) *Id.*, 103.

caracterizaría por un proceso de concentración de poder propia del «estado de guerra» (69). La segunda, comprendida entre 1939 y 1942 sería la del Caudillaje. El Caudillo habría sido en esa etapa «capitán de la revolución nacional, héroe de la tradición, arquetipo de los valores tradicionales y vencedor de la guerra». No hay mucho de nuevo en la argumentación acerca de esta etapa respecto de anteriores elaboraciones, salvo en la misteriosa desaparición del carisma —en su lugar se habla ahora de «devoción extraordinaria a la ejemplaridad y al temple heroico del titular del mando (70)—, o en la búsqueda de atisbos de racionalidad, dentro de un núcleo de creencias aún no racional, en un «modo cristiano de racionalidad (71). Con todo, esa forma de autoridad no dejaba de responder a una situación excepcional y era, por ello, «altamente inestable» (72).

De ahí, el paso a la siguiente etapa (desde 1942) que se habría caracterizado por mantener abiertas las dos posibilidades de despliegue del Caudillaje: la de la tradición y la de la razón. La primera vendrá dada por el Fuero de los Españoles (1945) al abrir la posibilidad de la Sucesión y el entronque con la Monarquía. La segunda, por ese mismo Fuero —verdadera «racionalización del poder político en sentido genuinamente cristiano» (73)—, y por la Ley de Cortes (1942) que, aun dejando a salvo la prerrogativa del Jefe del Estado para dictar leyes, introducía un órgano con capacidad para la preparación y elaboración de leyes (74). Finalmente, la Ley de Referéndum (1945) habría terminado por dotar a la racionalización de «formas democráticas» (75). El caudillaje terminaba como tal, para resolverse en contenidos tradicionales (monárquicos y cristianos) y racionales (Leyes fundamentales y «formas democráticas»).

No es posible desconocer la importancia de esta *desaparición del caudillaje franquista*, sobre todo si se tiene en cuenta el papel de teorizador-legitimador que Conde había venido a jugar respecto de los cambios ya producidos en la

(69) No es posible, ni necesario, seguir aquí al detalle la argumentación de Conde sobre esta etapa. Aunque sí vale la pena constatar hasta qué punto nuestro autor estaba dispuesto a forzar cuanto se le pusiese a tiro: ni siquiera ese poder extraordinario, excepcional del tiempo de la guerra, habría sido una dictadura. Sobre todo, porque habría contado con la «asistencia fervorosa de la nación», una asistencia «revolucionaria», plasmada en la invocación a la «Revolución Nacional». Pero se trataría otra vez, de una revolución distinta y mejor que cualquier otra, alejada de la mentalidad romántica —*«inconciliable con la idea de revolución»*—, además, claro, de la marxista y, de nuevo, de la fascista: «La acción revolucionaria a la española *no es acción violenta*, omnicreadora y omniliberadora, al modo marxista o a la manera fascista; pero sí un hacer inteligente y regenerador» (*Id.,* 116-120). En suma, *la guerra significaba la revolución, la integración y síntesis de lo mejor de la historia española* y, todo merced a una «conciencia revolucionaria» basada en el sentido cristiano y en la idea de «'misión', misión cristiana, 'ante Dios'» (*Ibíd*.). Cursivas mías (ISC).

(70) *Id*., 112.

(71) *Id*., 124.

(72) *Id.,* 125-126.

(73) *Id.,* 137.

(74) *Id.,* 129.

(75) *Id.,* 142.

dinámica del régimen. De hecho, la *sorprendente* similitud entre los enunciados de Conde en este último trabajo y los postulados de José Pemartín antes reproducidos en extenso, vienen a confirmar que toda posibilidad de *institucionalización de la figura del Caudillo* había desaparecido ya claramente a la altura de 1945, y eso, es claro, en favor de *otra* institucionalización, la monárquica; por más que hubieran de pasar más de dos décadas hasta que esta se materializase definitivamente.

7. EPÍLOGO Y CONCLUSIONES

Con todo, la desaparición desde 1945 de los esfuerzos de conceptualización del caudillaje franquista por parte falangista no significó el fin del mito del Caudillo. Desprovisto, las más de las veces, de sus connotaciones fascistas y populistas, la figura de Franco como «Caudillo de España por la gracia de Dios» se configuró como la expresión canónica oficial. Y así quedó fijada a través de las monedas —que se acuñaron con ese lema desde 1947—, monumentos, plazas y edificios públicos. Sin embargo, en el plan de la cotidianidad política oficial, la denominación fue relativamente desplazada en beneficio de otras como Su Excelencia el Jefe del Estado o Su Excelencia el Generalísimo. El nombre de Franco en sí mismo cubrió ese mismo espacio: los escritos y discursos de Franco, recogidos al principio en títulos como *Palabras del Caudillo* (76), o *Mensaje del Caudillo a los españoles* (77) (1939), lo fueron posteriormente como *Discursos y mensajes del Jefe del Estado* (78), o *El pensamiento político de Franco* (79). Era el reflejo del amortiguamiento de algunos de los elementos del primitivo caudillaje en beneficio de otras de las facetas que el régimen quería exaltar en el marco de una «legitimidad de ejercicio» que pretendió fijar la atención en sus logros —la paz y el desarrollismo económico, fundamentalmente—. Los intentos de acompañar esta imagen del Caudillo como icono del bienestar con la de un Franco íntimo, familiar, abuelo y bonachón (80), encajaban mejor con términos como Jefe de Estado o Generalísimo que con el de Caudillo, condición retórica y legitimadora a la que, no obstante, no renunció nunca. Por ello, esta última noción siguió utilizándose como una más entre las distintas denominaciones. Para los falangistas, «caudillo de España por la gracia de Dios», o caudillo del Movimiento, seguiría siendo hasta el final, o eso pretendían, *su* caudillo.

La centralidad de la figura de Franco en la dictadura ha conducido a algunos autores a caracterizar el régimen como caudillista, subrayando así que el Cau-

(76) FRANCO (1939 y 1943).
(77) FRANCO (1939a).
(78) FRANCO (1955, 1960, 1964, 1968, 1971).
(79) FRANCO (1975).
(80) SÁNCHEZ BIOSCA (2002-2003).

dillo fue la «institución capital de régimen» y la ausencia de cualquier tipo de control de quien fue hasta el final responsable solo «ante Dios y ante la Historia» (81). Sin embargo, aunque otros estudiosos han llamado también la atención sobre esos rasgos «caudillistas», no han hecho de esta característica el núcleo esencial de caracterización del régimen (82), han preferido la noción de bonapartismo (83), o han querido subrayar simplemente la identificación entre la persona y su mito (84). La mayoría de los historiadores coinciden en señalar, en cualquier caso, que el Caudillaje franquista estuvo lejos de los rasgos populistas propios de los fascistas (85).

No es nuestra intención, como decíamos al principio, entrar aquí en los problemas relativos a la caracterización del régimen, a la «naturaleza del franquismo»; pero sí querríamos subrayar a título conclusivo algunas cuestiones. Y la primera de ellas es que no se puede hablar, en nuestra opinión, de caudillaje, sin más, para toda la época franquista. Por el contrario, la noción misma de caudillo adoptó significados diversos, a veces encontrados y casi siempre cambiantes a lo largo de la dictadura. En este marco cambiante, destaca la existencia inicial de dos concepciones «fuertes» del caudillaje, la proveniente de Acción Española, aquí recogida a través de José Pemartín, en el que el Caudillaje aparece como un medio para la futura institucionalización monárquica, y la falangista encaminada a la institucionalización de la figura misma del Caudillo. Las sucesivas reelaboraciones falangistas en los años posteriores a 1941, pueden considerarse también como una radiografía del retroceso de sus propias posiciones.

Sin embargo, la imposición final de las tesis de Acción Española, recogidas en buena parte ya en 1945 por Francisco Javier Conde, no supuso la desaparición del mito del Caudillo, ni que la figura del Caudillo dejase de constituir un elemento central del régimen. Por una parte, por supuesto, desde la perspectiva legitimadora, que hacía del propio Franco el más importante factor de legitimación del régimen en sus sucesivas etapas.

Por otra parte, en tanto que Caudillo del Movimiento, la figura de Franco podía conllevar también una transferencia de legitimidad hacia el Movimiento que acaudillaba, o, al menos, en ese sentido podía ser utilizado por el sector puramente falangista del «Movimiento Nacional».

Por supuesto que en todo esto había un juego de contrastes, enfrentamientos internos, equilibrios y reequilibrios sucesivos, en el que las diversas perspectivas de la figura del caudillo —«por la gracia de Dios» o caudillo del partido— coexistían para ser utilizadas en una u otra dirección. Pero, a la vez, aún sin estar estructuradas ya en ninguna teoría fuerte del «caudillaje», venían a sumar

(81) FERRANDO (1984): 54 y 66.
(82) AROSTEGUI (1986): 102.
(83) REIG TAPIA (1995): 153.
(84) PRESTON (1994).
(85) KERSHAW (2001): 22; GENTILE (2004): 18.

siempre en la misma dirección: aquella que fortalecía la figura y el papel de Franco. Este era el árbitro, pero el árbitro que se beneficiaba de todos los enfoques, de todas las percepciones, de todas las retóricas. No obstante, seguía siendo árbitro y ello presuponía la existencia de toda esa diversidad de actitudes y proyecciones.

También de la falangista. Ciertamente, como se ha señalado a lo largo del trabajo, la perspectiva del caudillaje, populista y fascista, se fue remitiendo a la noche de los tiempos, pero quienes un día habían defendido esta postura siguieron presentes hasta el final y mantuvieron cuanto pudieron los rescoldos de las iniciales posiciones fascistas. Lo que se fue produciendo a través de los distintos momentos que hemos venido analizando fue, por así decirlo, una inversión en los términos de la negociación. Si a la altura de 1937-1941, los elementos no fascistas de la coalición en el poder tuvieron que negociar con la figura y la idea del caudillo fascista para desdibujarla e integrarla en su propio discurso, a partir de esas fechas, y cada vez más, fueron los falangistas los que tuvieron que negociar en un contexto en que el principio del caudillaje se evaporaba a marchas forzadas. De este modo y sin oponerse frontalmente a este desvanecimiento del caudillaje fascista, intentaron retener e integrar, en su propio beneficio, algunos de los elementos que en su momento habían contribuido a su configuración. Al fin y al cabo, el caudillo como figura retórica, pero fundamental, para la legitimación del régimen, seguía siendo el Caudillo del Movimiento. Es decir el suyo.

Hubo mucho de «Hitlerismo» en la Alemania nazi, y mucho de «Mussolinismo» en la Italia fascista, pero hubo tanto o más de nacionalsocialismo y de fascismo en una y otra. En España, hubo más, mucho más de «Franquismo», y menos, mucho menos, de nacionalsindicalismo. Pero menos no es lo mismo que nada y fue en ese juego en que se dirimió la evolución del régimen.

8. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ (1990): *El emperador del paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza Editorial.

——— (1998): «La nación en duda», en J. PAN-MONTOJO, (coord.), *Más se perdió en Cuba*, Madrid, 405-475.

ARÓSTEGUI, JULIO (1986): «Los componentes sociales y políticos», en M. TUÑÓN DE LARA y otros, *La guerra civil española. 50 años después*, Barcelona, Labor, 45-122.

ARRARAS IRRIBARREN, JOAQUÍN (dir. Literaria) (1939-1943): *Historia de la cruzada española*, Madrid, Ediciones Españolas.

BENEYTO PÉREZ, JUAN (1939): *El nuevo Estado Español. El régimen nacionalsindicalista ante la tradición y los sistemas totalitarios*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2ª.

——— (1940): *Genio y figura del Movimiento*, Madrid, Ediciones Afrodisio Aguado.

BLINKHORN, MARTIN (1979): *Carlismo y contrarrevolución en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica.

BOX, ZIRA (2010): *España, año cero. La construcción simbólica del franquismo*, Madrid, Alianza.

CONDE, FRANCISCO JAVIER (1945): *Representación política y régimen español*, Madrid, Ediciones de la Subsecretaría de Educación Popular.

——— (1973): «Espejo del Caudillaje», en id., *Escritos y fragmentos políticos,* Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

COSTA SERRANO, JOSÉ MARÍA y BENEYTO PÉREZ, JUAN (1939): *El Partido. Estructura e Historia del Derecho Público Totalitario, con especial referencia al Régimen Español*, Zaragoza, Colección Hispania.

DI FEBO, GIULIANA (2004): «La Cruzada y la politización de lo sagrado. Un Caudillo providencial», en J. TUSELL, E. GENTILE, G. DI FEBO, S. SUEIRO (eds.), *Fascismo y franquismo cara a cara. Una perspectiva histórica*, Madrid, Biblioteca Nueva, 83-97.

FERNÁNDEZ-CUESTA, RAIMUNDO (1951): *Intemperie, victoria y servicio. Discursos y escritos*, Madrid, Ediciones Prensa del Movimiento.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, JAVIER y FUENTES, JUAN FRANCISCO (dirs.) (2008): *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid, Alianza.

FERRANDO BADÍA, JUAN (1984): *El régimen de Franco. Un enfoque político-jurídico*, Madrid, Tecnos.

FRANCO BAHAMONDE, FRANCISCO (1938): *Palabras del Caudillo. 19 abril de 1937 - 19 abril 1938*, Madrid, Delegación Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

——— (1939a): *Mensaje del Caudillo a los españoles. Discurso pronunciado por S.E. el Jefe del Estado la noche del 31 de diciembre de 1939 año de la Victoria*, Madrid, Rivadeneyra.

——— (1939b): *Palabras del Caudillo. 19 abril 1937 — 31 diciembre 1938*, Barcelona, F.E.

——— (1943): *Palabras del Caudillo. 19 abril 1937 — 7 diciembre 1942*, Madrid, Editora Nacional.

——— (1955): *Discursos y mensajes del Jefe del Estado: 1951-1954*, Madrid, Dirección General de Información. Publicaciones Españolas.

——— (1960): *Discursos y mensajes del Jefe del Estado: 1955-1959*, Madrid, Dirección General de Información. Publicaciones Españolas.

——— (1964): *Discursos y mensajes del Jefe del Estado: 1960-1963*, Madrid, Dirección General de Información.

——— (1968): *Discursos y mensajes del Jefe del Estado: 1964-1967*, Madrid, Dirección General de Cultura Popular.

——— (1971): *Discursos y mensajes del Jefe del Estado: 1968-1970*, Madrid, Dirección General de Cultura Popular.

——— (1975): *Pensamiento político de Franco*, Madrid, Ediciones del Movimiento.

GARCÍA SANTOS, JUAN F. (1980): *Léxico y política de la Segunda República*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

GENTILE, EMILIO (2004): «Introducción al fascismo», en J. TUSELL, E. GENTILE, G. DI FEBO, S. SUEIRO (eds.), *Fascismo y franquismo cara a cara. Una perspectiva histórica*, Madrid, Biblioteca Nueva, 17-24.

GIMÉNEZ CABALLERO, ERNESTO (1938): *España y Franco*, San Sebastián, Ediciones Los Combatientes.

GONZÁLEZ OLIVEROS, WENCESLAO (1937): *Falange y Requeté, orgánicamente solidarios,* Valladolid, Imp. Católica de Francisco G. Vicente (2ª).

LEGAZ Y LACAMBRA, LUIS (1940): *Introducción a la teoría del Estado Nacionalsindicalista*, Barcelona, Bosch.

LYNCH, JOHN (1993): *Caudillos en Hispanoamérica (1800-1850),* Madrid, Mapfre.

LÓPEZ GARCÍA (1996): *Estado y derecho en el franquismo. El nacionalsindicalismo: F.J. Conde y Luis Legaz Lacambra,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

MAINER, JOSÉ-CARLOS (2002-2003): «La construcción de Franco: primeros años», *Archivos de la filmoteca,* 42-43, 26-45.

MORADIELLOS, ENRIQUE (2002): *Francisco Franco. Crónica de un caudillo casi olvidado*, Madrid, Biblioteca Nueva.

NEESSE, GOTTFRIED (1938): «Die verfassungsrechtliche Gestaltung der Einpartei», *Zeitschrift für die gesamte Staawissenschaft*, t. 98.

PELOILLE, MANUELLE (2006): «'Chirurgien de fer' 1, 'duce' 0. Permaanenece de l'idée de l'homme d'État dans l'Espagne des années vingt», *Pandora: revue d'etudes hispaniques*, pp. 223-237.

PRESTON, PAUL (1994): *Franco. «Caudillo de España»*, Madrid, Grijalbo.

PRIETO, INDALECIO (1975): *Discursos fundamentales*, Madrid, Turner.

PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO (1971): *Textos de doctrina política*, Recopilación de Agustín del Rio Cisneros, Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento.

REBOLLO TORÍO, MIGUEL ÁNGEL (1978): *Lenguaje y política. Introducción al vocabulario político republicano y franquista*, Valencia, Fernando Torres Editor.

REIG TAPIA, ALBERTO (1995): *Franco «Caudillo»: Mito y realidad*, Madrid, Tecnos.

SÁNCHEZ-BIOSCA, VICENTE (2002/2003): «¡Qué descansada vida! La imagen de Franco, entre el ocio y la intimidad», *Archivos de la filmoteca,* 42-43, 140-161.

SAZ CAMPOS, ISMAEL (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons.

SESMA LANDRÍN, NICOLÁS (2009): *Antología de la Revista de Estudios Políticos*, Madrid, CEPC.

SEVILLANO, FRANCISCO (2010): *Franco. Caudillo por la gracia de Dios*, Madrid, Alianza.

THOMÀS, JOAN MARIA (2001): *La Falange de Franco,* Barcelona, Plaza y Janés.

WEBER, MAX (1964): *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

ZENOBI, LAURA (2011): *La construcción del mito de Franco*, Madrid, Cátedra.

«LA DIALÉCTICA DE LOS PUÑOS Y DE LAS PISTOLAS»: UNA APROXIMACIÓN A LA FORMACIÓN DE LA IDEA DE ESTADO EN EL FASCISMO ESPAÑOL (1931-1945) (1)

NICOLÁS SESMA LANDRIN
Universidad de Columbia, Nueva York
ns2755@columbia.edu • nicolas.sesma.landrin@eui.eu

(Recepción: 20/06/2011; Revisión: 26/09/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

El presente artículo gira en torno a la formación y evolución de la concepción falangista del Estado. En este sentido, analizamos el proceso de teorización que tuvo lugar desde la creación de los grupos fundacionales liderados por Ramiro Ledesma Ramos, Onésimo Redondo y José Antonio Primo de Rivera, que sentaron las bases doctrinales del movimiento, pasando por su desarrollo durante la Guerra Civil española y la inmediata posguerra, que marcó el punto álgido del proyecto de hegemonía del partido, hasta llegar a las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, momento en el que distintos ideólogos falangistas tuvieron que abordar la necesidad de desgajarse del tronco del totalitarismo. Del mismo modo, apuntamos su grado de homologación con la doctrina y la trayectoria seguida por los movimientos fascista y nacionalsocialista, así como su concreta plasmación en el ordenamiento fundamental de la dictadura franquista.

Palabras clave: España; siglo XX; Falange; franquismo; fascismo; teoría del Estado.

---

(1) El presente trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación HAR2008-05949/Hist, «Cultura y memoria falangista y cambio social y político en España, 1962-1982», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido por Miguel Ángel Ruiz Carnicer. El autor disfruta en la actualidad de una estancia de movilidad posdoctoral del Ministerio de Educación y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (2010-2012). Con mi agradecimiento por sus valiosos comentarios a Zira Box y a los evaluadores anónimos de la revista.

«THE DIALECTIC OF FISTS AND PISTOLS». A STUDY OF THE SPANISH FASCISM'S NOTION OF THE STATE (1931-1945)

ABSTRACT

The article focuses on the formation and evolution of the Falangist's notion of the State. In this respect, we analyse the theorization process which took place since the creation of the first Spanish groups inspired by Fascism, leaded by Ramiro Ledesma Ramos, Onésimo Redondo and José Antonio Primo de Rivera, who established the doctrinal roots of the movement. Then, we study its development during the Spanish Civil War and the first postwar years, period which marked the culminating point of the single party's political hegemony project. Finally, we look at the situation at the end of the Second World War, when Falangist's ideologist faced up the need of moving away from the totalitarianism positions. At the same time, we point out its degree of equivalence with the doctrine and path followed by the Fascist and Nazi movements, as well as its presence in the organic laws of Franco's dictatorship.

Key words: Spain; 20-century; Falange; Franco's regime; Fascism; Theory of the State.

* * *

> «En oposición al Estado del liberalismo, con pretensiones de validez absoluta en el tiempo y en el espacio, a la manera de una fórmula definitiva y racional, el Estado de la Falange no es un hecho, sino un hacer, no algo acabado y pleno en un momento dado, sino algo que en cada instante se va haciendo, un proceso histórico»
>
> «El Estado falangista», *Arriba*, 16 de noviembre de 1940

1. INTRODUCCIÓN

Pedro Laín Entralgo situaba el episodio a finales de los años cuarenta. Ismael Herraiz, por entonces director del diario *Arriba*, «recibió la visita de un periodista extranjero aficionado a las cosas de España. «¿Me quiere usted decir cómo debo entender eso de la unidad de destino en lo universal?», le preguntó el visitante. E Ismael Herraiz añadía [...] «Yo le dije que una necesidad urgente me obligaba a salir un momento. Cuando volví, ya se le había pasado»» (2).

En muchos sentidos, a la hora de realizar un análisis de cualquier concepto presente en la doctrina falangista conviene tener en cuenta la posición de los protagonistas de la anécdota, pero siempre y cuando no perdamos igualmente de vista la adoptada por el narrador. Así, por un lado, los distintos grupúsculos

(2) LAÍN ENTRALGO (1976): 303.

que vinieron a converger en Falange Española de las JONS eran apenas «recién llegados» a la arena política en el momento de desencadenarse la Guerra Civil que significó su vía de acceso al poder (3), por lo que —aunque bebían de una serie de autores y fuentes ideológicas y contaban con regímenes ya establecidos como referencia a nivel internacional— sus fundadores estaban lejos de haber articulado una completa sistematización de su pensamiento y una exposición detallada de los elementos que componían su modelo de organización ideal, tareas que tampoco figuraban entre sus prioridades, centradas en la acción contra los gabinetes republicanos de signo progresista y la construcción de unas señas de identidad con las que trataban de incrementar su grado de visibilidad, pero que resultaban tan evocadoras retóricamente como carentes de aplicación práctica. La abstracción de estas formulaciones era tal que, convertidos en el núcleo central del partido único del sistema franquista, los propios militantes falangistas eran incapaces de definir con precisión en qué se traducía su arsenal conceptual, que parecía abocado a jugar un papel de cobertura simbólica para las medidas gubernamentales toda vez que se demostrara su escasa operatividad real para gestionar la nueva administración.

Ahora bien, por otro lado, bajo el recurso satírico, la selectiva memoria de Laín Entralgo ocultaba que, hasta bien entrados los años cincuenta, tanto él mismo como muchos otros intelectuales del partido trataron de dotar a dichas formulaciones del necesario contenido jurídico-político para que pudieran inspirar la elaboración de un completo corpus legislativo con el que vertebrar un Estado nacionalsindicalista (4), maniobra fracasada en términos absolutos pero de ninguna manera en cuanto a su persistente influencia político-diplomática y su presencia en amplios ámbitos socio-económicos y de la vida cotidiana. Del mismo modo, ni la indefinición ni la supuesta instrumentalización ideológica llevada a cabo por el franquismo, así como la constatación de ambos fenómenos, constituyeron obstáculo alguno para que los falangistas colaboraran a la postre en cada iniciativa del régimen y disfrutaran de cargos y prebendas desde el punto de vista personal y profesional, ya que, pese a lo llamativo del caso de Dionisio Ridruejo, contadas renuncias y descargos de conciencia se produjeron en vida del dictador.

Si nos atenemos a la problemática de la construcción conceptual, en numerosas ocasiones se ha señalado que el eclecticismo, la falta de coherencia y el gusto por la teorización *a posteriori* constituyen particularidades del caso español que ponen en cuestión la posibilidad de que el falangismo y especialmente el régimen franquista puedan ser incluidos dentro del estudio del fascismo como fenómeno genérico. Sin embargo, lo cierto es que tales características

---

(3) Un análisis de este carácter tardío y sus condicionamientos en LINZ (2008): 4-9.

(4) A propósito de la idea de nación y del grado de confesionalidad del proyecto de nacionalización falangistas, véase la teorización llevada a cabo por Francisco Javier Conde y el propio Laín Entralgo, respectivamente, en SAZ (2003): 217-243.

fueron moneda corriente en la práctica totalidad de movimientos políticos que pueden agruparse bajo dicha denominación, tanto durante su periodo dentro del juego partidista, cuando «acerca de la forma de su utopía final, los fascistas eran todavía más vagos que la mayoría de los otros grupos revolucionarios, pues su confianza en el vitalismo y el dinamismo producía un tipo de «revolución permanente» que casi por definición no podía adoptar una forma clara y simple definitiva», como una vez alcanzadas responsabilidades ejecutivas, en especial dada la necesidad de un cierto grado de simbiosis con las elites tradicionales para configurarse como verdadera alternativa de gobierno, con lo que resulta «difícil generalizar sobre los sistemas fascistas o la doctrina fascista del Estado» (5), pues «estructura compuesta significa también que los regímenes fascistas no han sido estáticos» (6). Es más, aún en el supuesto de que una serie de pautas programáticas hubieran sido enunciadas, los dirigentes fascistas no demostraron mayor problema en sacrificarlas. En palabras de Robert O. Paxton, «political successes come at the cost of the first ideological programs. Demonstrating their contempt for doctrine, successfully rooted fascist parties do not annul or amend their early programs. They simply ignore them» (7).

A este respecto, aunque el movimiento fascista italiano contó desde sus primeros pasos con servicios específicamente diseñados para sus intelectuales, como la Confederazione Nazionale del Lavoro Intellettuale, puesta en marcha en 1920 y desde la cual podía haberse acometido una intensa labor de teorización, ese mismo año el Programa de los Fasci di Combattimento recalcaba que estos «non si sentono legati a nessuna specifica forma dottrinaria e a nessun dogma tradizionale, perciò si rifiutano di schematizzare e di ridurre, nei limiti angusti od artificiosi di un programma intangibile, tutte e mutevoli e multiformi correnti del pensiero e le indicazioni e le esperienze che l'opera del tempo e la realtà delle cose suggerisce e impone» (8). Así, tan sólo en vísperas de la Marcha sobre Roma el partido se dotó finalmente de órganos doctrinales propiamente dichos, como la revista de pensamiento *Gerarchia* (1922) (9), mientras que Mussolini no sintió la necesidad de exponer su ideario de forma más sistemática hasta diez años después de su entrada en el gobierno, mediante la redacción de la entrada correspondiente a «La dottrina del fascismo» en la nueva *Enciclopedia Italiana* —proyecto absorbido por el régimen en 1925 y dirigido por Giovanni Gentile—, y en ambos casos se hacía especial hincapié en la armonización de pensamiento y acción, un presupuesto inherente a la consideración del Estado fascista como «Stato etico» (10).

---

(5) PAYNE (1995): 18-19.
(6) PAXTON (2005): 142.
(7) PAXTON (1998): 14-15.
(8) MUSSOLINI (1953): 321 y ss.
(9) GENTILE (2005): 208.
(10) Una visión de conjunto sobre estas iniciativas en VITTORIA (1983) y TURI (2002), respectivamente.

Por su parte, también a comienzos de 1920, el entonces Partido de los Trabajadores Alemanes presentaba públicamente un elenco de 25 puntos puramente orientativos —entre los que, junto a la crítica del régimen parlamentario, se preveía la sustitución del derecho romano por un nuevo derecho germánico y la implantación de un fuerte poder central y de cámaras de tipo corporativo en cada Estado federal—, pues no en vano se señalaba su carácter de «programa temporal», susceptible de incorporar «nuevos objetivos» por decisión de sus «jefes» toda vez que «hayan sido alcanzados los que están enumerados», lo que no impidió que apenas seis años más tarde Hitler los declarara «inalterables» en previsión de posibles disensiones internas (11). Y es que, tal y como ha relatado Ian Kershaw, para el futuro Führer «las ideas no tenían el menor interés como abstracciones. Para él eran importantes solo como instrumento de movilización [...] rechazaba la idea de que se elaborase un programa político concreto [...] su «visión del mundo», al consistir solo en unos cuantos dogmas básicos pero invariables, era compatible con ajustes tácticos a corto plazo [...] era flexible, indiferente incluso, respecto a temas ideológicos que podían obsesionar a sus seguidores [...] Lo que a Hitler le importaba era en realidad el camino hacia el poder. Estaba dispuesto a sacrificar la mayoría de los principios por eso» (12).

Con estas consideraciones en absoluto pretendemos negar la existencia de una específica ideología fascista, ni tampoco reducirla a un mero «sistema de negaciones» (13). Antes al contrario, como ha quedado apuntado, Hitler contaba con una serie de dogmas invariables que «constituían la esencia de lo que él entendía por el poder en sí» y a las que incluso el oportunismo quedaba supeditado, varios de ellos formulados además en positivo como la «unidad nacional», la «armonía social de una comunidad» y otras «pasiones movilizadoras» que acabaron operando efectivamente dentro del partido y el Estado nazi (14), cuya fundamentación como sistema jurídico sencillamente variaba en función de la dinámica política. En el mismo sentido, ya Juan José Linz advertía de que «el fascismo es un movimiento *anti*; se define por las cosas contra las que está, pero esta antítesis debería llevar en la mente de los ideólogos a una nueva síntesis que integrara elementos de los credos políticos que atacaba tan violentamente» (15), la consabida «tercera vía» (16).

Según estas premisas, el propósito del presente trabajo, que reviste necesariamente un carácter aproximativo y sintético, es realizar un análisis de la formación y evolución en el seno del movimiento falangista de la idea de Estado, entendida

---

(11) *Programa del Nacional-Socialismo alemán: los 25 puntos de la redacción primitiva intangible y la formulación sistemática de Feder* (1936). Evans (2005): 202.

(12) Kershaw (2002): 153, 176 y 260-261.

(13) Águila Tejerina (1993): 189-190.

(14) Kershaw (2002): 166 y 260-261.

(15) Linz (2008): 18 y 24.

(16) A este respecto, Eatwell (1995): XIX, que define el fascismo como «An ideology that strives to forge social rebirth based on a holistic-national radical Third Way».

en sentido weberiano, es decir, como expresión de «un orden administrativo y jurídico susceptible de cambio mediante medidas legales [...] sistema de orden» que «reivindica una autoridad vinculante, no solo sobre los [...] ciudadanos [...] sino sobre toda acción que tenga lugar en su zona de jurisdicción, [...] una organización coercitiva con una base territorial» en la que «el uso de la fuerza sólo se considera legítimo en la medida en que es permitido por el Estado o prescrito por él» (17). Así, realizaremos un recorrido por los distintos momentos de teorización falangista acerca del modelo de organización estatal, desde los instantes fundacionales de tiempo republicano, pasando por el periodo de la Guerra Civil y la implantación del nuevo régimen, hasta las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial. A través del estudio de las propuestas elaboradas por los autores implicados en este proceso, trataremos de determinar los fundamentos ideológicos sobre los que se asentaba el tipo ideal de Estado para el falangismo, su genealogía intelectual, su grado de adecuación posterior al pensamiento de los fundadores y de adaptación a las sucesivas coyunturas políticas, así como, por último, apuntar brevemente en qué medida sus postulados se vieron finalmente plasmados en el ordenamiento fundamental de la dictadura franquista.

2. UNA TESIS SURGIDA DE LA ANTÍTESIS LIBERAL. EL NUEVO ESTADO EN EL PENSAMIENTO DE LOS FUNDADORES

Ya con anterioridad a la fusión tanto del grupo de La Conquista del Estado con las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica, fechado en octubre de 1931, como posteriormente de las resultantes Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) con Falange Española, acaecida en febrero de 1934 (18), cada uno de sus fundadores se había ocupado del problema de la concepción del Estado. Dicha cuestión, de hecho, se encontraba en el punto de partida de las reflexiones político-doctrinales de Ramiro Ledesma Ramos, Onésimo Redondo y José Antonio Primo de Rivera —a las que el pionero en la introducción del fascismo en España, Ernesto Giménez Caballero, pronto trató de incorporar la imprescindible dimensión estética y simbólica (19)—, si bien, en consonancia con la citada naturaleza contraconceptual de la ideología fascista, pero también como expresión de una estrategia destinada a la generación de un espacio propio y la atracción de militancia, dicha teorización quedaba inicialmente planteada casi exclusivamente en términos de crítica al modelo de Estado liberal-burgués, enunciados además con un grado de indeterminación y flexibilidad tal que permitieran su reinterpretación en función de las circunstancias (20).

(17) WEBER (1968): 56.

(18) Un análisis del contexto político y los intereses personales que rodearon ambas fusiones en RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000): 102-107 y 167-171.

(19) GIMÉNEZ CABALLERO (1935).

(20) LINZ (2008): 24; PAXTON (2005): 52; PAYNE (1995): 13-16.

De esta forma, en la antesala de las elecciones que traerían consigo la proclamación de la Segunda República, Ledesma dejaba patente su oposición al minarquismo del sistema liberal al presentarse en sociedad de la mano de un «Manifiesto político» claramente deudor de la célebre sentencia mussoliniana referida a la omnipresencia del Estado (21), así como de la noción del «Estado total» formulada unos años atrás por Carl Schmitt en su obra *El concepto de lo político*, a la que el lector español tuvo precisamente acceso en aquellos momentos a través de la *Revista de Occidente* (22). A este respecto, pese a que las colaboraciones de Ledesma con dicha cabecera habían concluido en diciembre de 1930, los ecos de Ortega y Gasset eran igualmente palpables en el texto, desde la dicotomía establecida entre un «viejo Estado» en trance de desmoronarse y el anuncio de «un Estado de novedad radical», trasunto del diagnóstico del filósofo sobre la vieja y nueva política, hasta la utilización de su terminología cuando se calificaban de «voz de estos tiempos», una velada alusión a su condición de representantes en España de la ideología fascista (23).

«El nuevo Estado será constructivo, creador. Suplantará a los individuos y a los grupos, y la soberanía última residirá en él, y solo en él. El único intérprete de cuanto hay de esencias universales en un pueblo es el Estado, y dentro de este logran aquellas plenitud. Corresponde al Estado, asimismo, la realización de todos los valores de índole política, cultural y económica que dentro de este pueblo haya. Defendemos, por tanto, un panestatismo, un Estado que consigna todas las eficacias […] Al hablar de la supremacía del Estado se quiere decir que el Estado es el máximo valor político, y que el mayor crimen contra la civilidad será el de ponerse frente al nuevo Estado. Pues la civilidad —la convivencia civil— es algo que el Estado, y solo él, hace posible. ¡¡Nada, pues, sobre el Estado!!».

Como apuntábamos, y pese a que la «dogmática» programática que acompañaba al manifiesto hiciera fortuna como sustrato retórico del fascismo español, al margen de una vaga invocación a la «articulación comarcal de España» y la «estructuración sindical de la economía», Ledesma apenas concretaba el diseño institucional del que bautizaría como «Estado nacional», e incluso la posterior incorporación a sus presupuestos del «partido único» como instrumento revolucionario y del «orden corporativo» como corrector de la injusticia social vino como consecuencia de su análisis negativo del régimen republicano, su sistema de partidos políticos y sus medidas económicas, que a su juicio lo convertían en una barrera ineficaz frente a la amenaza del marxismo (24). Para

---

(21) «Tutto nello Stato, niente al di fuori dello Stato, nulla contro lo Stato», consigna pronunciada por primera vez en un discurso en la Scala de Milán el 28 de octubre de 1925 y ratificada el 26 de mayo de 1927 frente a la Cámara de Diputados en el conocido como «Discorso dell' Ascensione», MUSSOLINI (1937): 370.

(22) SCHMITT (1931).

(23) LEDESMA RAMOS (2004): 22-28.

(24) GALLEGO (2005): 253 y ss.

el autor del *Discurso a las juventudes de España*, no obstante, se trataba de un procedimiento de construcción del discurso plenamente ajustado al grado de desarrollo del movimiento hispano, ocupado en el asalto al sistema democrático, o acaso Hitler —se preguntaba Ledesma— no había priorizado el combate y la agitación por encima de los aspectos jurídicos y hasta había incorporado a su ejecutivo a elementos ajenos al partido como paso previo al «segundo objetivo: la reforma radical del régimen económico y financiero de Alemania [...] proceder revolucionariamente a la implantación de nuevas normas», «¿No hizo eso mismo Mussolini los primeros dos años de fascismo, en que no se le ocurrió la equivocación de llevar al Gobierno a los jefes de sus escuadras?» (25).

En el mismo sentido, en lo que suponía su vuelta al ruedo político tras una efímera incursión en 1931 —liderando una candidatura a Cortes impulsada por antiguos colaboradores de la dictadura encabezada por su padre, el general Miguel Primo de Rivera—, y ya muy imbuido de los postulados fascistas, José Antonio participaba en marzo de 1933 en el fallido lanzamiento de la revista *El Fascio* con un artículo de título evocador, «Orientaciones hacia un nuevo Estado», pero que se limitaba a censurar la supuesta inhibición del sistema liberal a la hora de hacer cumplir sus propios principios filosóficos, algo que en su opinión conducía irremediablemente hacia la disgregación social y facilitaba la consolidación del socialismo. Frente a dichos fenómenos, contraponía la idea de un Estado intermedio que rechazara por igual el modelo democrático y el socialista, basado en un régimen de solidaridad nacional y dotado así de un objetivo claro, una «misión», la consecución de la «Unidad».

Indudablemente, aunque esta atribución de un fin concreto al aparato estatal bebía de las fuentes católicas del derecho natural, que contemplaba la existencia de una serie de categorías permanentes e inalterables de rango superior al Estado, en el caso de José Antonio nacía de nuevo de su voluntad de ofrecer una alternativa a los planteamientos fundamentales del liberalismo democrático, concretamente al valor del sufragio —del que demostraba una comprensión interesadamente reduccionista, según la cual «esa farsa de las papeletas entradas en una urna de cristal, tenía la virtud de decirnos en cada instante si Dios existía o no existía, si la verdad era la verdad o no era la verdad, si la Patria debía permanecer o si era mejor que, en un momento, se suicidase»—, tal y como puso de manifiesto que las palabras con las que se abría su intervención en el «acto de afirmación españolista» que dio lugar a la fundación de Falange se dedicaran a ese «hombre nefasto, que se llamaba Juan Jacobo Rousseau». Paralelamente, esta conversión del Estado en un medio para alcanzar una meta trascendente hacía posible refutar la profesión de panteísmo estatal que la derecha católica achacó desde un principio al falangismo, y que el hijo del dictador negaba, pues «es divinizar al Estado lo contrario de lo que nosotros queremos. Nosotros queremos que el Estado sea siempre ins-

(25) LEDESMA RAMOS (2004): 338-342, 362, 377-378, 437 y 475-477.

trumento al servicio de un destino histórico, al servicio de una misión histórica de unidad» (26).

Ahora bien, aunque, como veremos, dicha visión instrumental fuera utilizada más adelante para marcar distancias con respecto a la sacralización de la política llevada a cabo en el seno de los sistemas totalitarios (27), se trataba en realidad de un intento de importación directa de su utillaje doctrinal, pues José Antonio la formulaba por primera vez en un texto publicado como resultado de la audiencia que le concediera el propio Mussolini en octubre de 1933 (28), en el que precisamente a propósito de la posible aplicación universal de la experiencia fascista se preguntaba si «¿no vale fuera de Italia la concepción del Estado como instrumento al servicio de una misión histórica permanente?». De hecho, movido por sus convicciones cristianas —reflejadas en su previsión de que el «espíritu religioso» debía ser «respetado y amparado» por el nuevo Estado, si bien debía establecerse una efectiva separación de sus respectivas funciones— y para evitar agraviar a los grupos antirrepublicanos que aseguraban la financiación de su aventura política, tanto en público como en privado el jefe falangista siempre negó la naturaleza secular del régimen fascista, «mientras en Roma se firma el Tratado de Letrán, aquí tachamos de anticatólico al fascismo [...] que en Italia, después de noventa años de masonería liberal, ha restablecido en las escuelas el crucifijo y la enseñanza religiosa».

Del país transalpino provenía asimismo uno de los escasos elementos del ordenamiento estatal planteados en positivo por el falangismo fundacional, la organización de tipo corporativo, presente tanto en el discurso de la Comedia como en los Puntos programáticos iniciales de diciembre de 1933, y que dada su condición de expresión de las «auténticas realidades vitales» era contemplado, a través de la terna de familia, municipio y sindicato, como mecanismo de representación política, ordenación territorial y modelo de reglamentación económica (29). A este respecto, la confianza depositada en dicha formulación era tal que Primo de Rivera cifraba en ella las opciones del régimen fascista de sobrevivir a su creador, una imperiosa necesidad que marcaba la conversión de toda dictadura en sistema institucional (30), puesto que, como declaraba influido sin duda por la reciente experiencia de su padre, «lo que buscamos nosotros es la conquista plena y definitiva del Estado, no para unos años, sino para siempre» (31).

(26) PRIMO DE RIVERA (1976): 157-159, 189-195, 219-226 y 234-235.

(27) GENTILE (2007): 97-102.

(28) GIL PECHARROMÁN (1996): 193-196.

(29) Indudablemente, la sombra de la Organización Corporativa Nacional ensayada por la dictadura de Primo de Rivera —que junto al ejemplo italiano bebía a su vez de una cierta tradición en el pensamiento decimonónico español— planeaba igualmente sobre el modelo del partido falangista, cuyas filas terminaron por acoger a destacadas figuras del régimen primorriverista. Una visión de conjunto sobre la dictadura en GONZÁLEZ CALLEJA (2005), para un análisis de la misma en el marco más amplio del nacimiento y desarrollo del fascismo en España, PAYNE (1999): 23-41.

(30) SCHMITT (1999): 23-29.

(31) PRIMO DE RIVERA (1976): 160 y 180-182.

Unidad frente a la fragmentación impuesta por el parlamentarismo democrático, incapaz de defender efectivamente a la nación del socialismo, y servicio a una superior norma moral —en este caso identificada sin ambages con las «verdades cristianas [...] raíz de nuestra civilización»— constituían igualmente los ejes sobre los que se asentaba la visión del Estado del tercero de los caudillos del fascismo español de primera hora, Onésimo Redondo, expuesta de forma difusa en varios textos inconexos antes de que su salida al exilio, como consecuencia de su participación en la sanjurjada en agosto de 1932, le brindara la oportunidad de ensayar una mínima sistematización de los principios que regían su actividad política (32). De este modo, desde el Portugal salazarista —régimen por el que profesaba una reconocida simpatía—, y una vez consolidada la fusión jonsista, el de Quintanilla remitió al semanario *Igualdad* toda una serie de artículos en los que componía la construcción teórica más acabada que podía proporcionar una persona que expresaba su convicción de que «no es posible ni conveniente aventurar con detalle un anticipo de la estructura formal del Estado futuro, que no es al presente sino una esperanza con la categoría de ideal», al tiempo que declaraba: «no me siento capaz de discernir, con propósitos de magisterio, en elevadas materias constitucionales [...] sería nuestro deber extendernos sobre el fundamental tema de la unidad en el Estado y por el Estado, cotejando doctrinas y manejando autores. Como no pretendemos hacer ciencia política, sino orientar a nuestra juventud nacionalista [...] hacemos aquí punto en la enunciación, más que explicación, del principio superior de nuestra religión política, la UNIDAD [...] son ideas estas vulgares, pero son las que más comúnmente se ignoran o desprecian por la pedantería intelectual», apelación esta última a retornar a los valores básicos sin atender a consideraciones técnicas que, adornada por la tan contradictoria como recurrente retórica antiintelectualista de los movimientos fascistas (33), remitía a las consideraciones acuñadas apenas unos meses antes por Giménez Caballero en *Genio de España* (34).

Así las cosas, lo verdaderamente importante era alcanzar una «conquista cierta, total y definitiva del Estado», y no intentar definir su modelo organizativo, máxime cuando —en una clara muestra de la persistencia en el pensamiento de Redondo de los preceptos del propagandismo católico (35)— el «desprecio por la mitología constitucional es una piedra basilar de nuestro ideario», pues contrariamente a lo establecido por el liberalismo político, una «constitución» debía ser fruto de la experiencia, «resultado y no punto de partida», con lo que «aquel sistema que asegure una unidad constructiva a la acción del Estado será bueno, y si no hay más que uno que la asegure, solo ese será bueno».

---

(32) A modo de ejemplo, REDONDO (1954): 65-69, 223-226 y 235-237.
(33) STERNHELL (1994): 11; MOSSE (2003): 133-134.
(34) GIMÉNEZ CABALLERO (1939): 47.
(35) GARCÍA ESCUDERO (1987): 157.

Con todo, pese a este rechazo por el «culto a las fórmulas», Redondo enumeraba finalmente algunos de los pilares de lo que, fuertemente influido por los escritos de Ramiro Ledesma, denominaba asimismo «Estado Nacional» —aunque comenzara con un recorrido por aquellos aspectos que configuraban el presente «Estado antinacional», con el que «la lucha es, fatalmente, de eliminación recíproca: o *España o la anti-España*»—, marcados todos ellos por el mantra de la «unidad», ya fuera «político-territorial», formativa mediante «la fidelidad a la Historia patria» y exterior para «el cumplimiento del destino imperial de la Raza en el mundo». En el mismo sentido, incluso terminaba enunciando una suerte de declaración de derechos, bautizada como «conjunto de prerrogativas civiles», si bien recordaba que «el individuo, como la familia, tiene derechos naturales *no frente al Estado* […] porque este no puede jamás entrar en conflicto con sus componentes […] pero sí ante el Poder del Estado».

Más adelante, una vez de regreso en España e impelido por su condición de candidato a Cortes en las elecciones que dieron paso al bienio cedista, Redondo tuvo que salir al paso de las acusaciones de vacío doctrinal e intentar concretar con mayor detenimiento sus propuestas, tanto en materia económico-financiera, resuelta con una serie de vagas alusiones agraristas, como en el ámbito político, en el que hacía su aparición la idea de una «Asamblea de Corporaciones, Municipios y pueblo» destinada a suplir al parlamento y que recordaba poderosamente al ordenamiento de la Italia mussoliniana, una influencia que no por reconocida constituía, a juicio de Redondo, un modelo de validez absoluta, puesto que:

> «lo que se llama en esto doctrina fascista son [...] tácticas pasajeras, incongruentes como cosa fija, que el talento combativo y constructivo de Mussolini ha ido adoptando a medida de sus inspiraciones concretas y personalísimas para gobernar a Italia en los últimos años […] hay una estrategia revolucionaria, una nueva táctica para afrontar los problemas del Estado moderno, y hasta una técnica política y social, que, en gran parte, merecen ser universales. Lo que no hay, propiamente, es una doctrina de derecho público, por mucho que se aparente: el fascismo cambia su trayectoria, como cambia el calendario en el curso del año; no estamos seguros de que ni siquiera la «doctrina» que parece ser característica y fundamental, la de la supremacía semipanteísta del Estado sobre todo lo demás, sea mantenida por Mussolini hasta su muerte» (36).

Indudablemente, aunque en buena medida respondían a su profesión de fe católica, los reparos de Onésimo Redondo se encontraban plenamente justificados. Y es que, tal y como apuntábamos anteriormente, el Duce no solo se había permitido el lujo de dilatar toda una década la exposición del ideario fundamental del fascismo, sino que al hacerlo tampoco había tenido inconveniente en hacer suyas posiciones que contradecían frontalmente su discurso originario. Así, el mismo Mussolini que desde *Il Popolo d'Italia* y en los meses previos a la Marcha sobre Roma clamaba con vehemencia que «con su monstruosa má-

(36) REDONDO (1955): 261-387, 537-540 y 571-572.

quina burocrática el Estado da la sensación del sofocamiento. El Estado era soportable para el individuo mientras se contentaba con ser soldado y policía; pero hoy el Estado lo es todo […] ese Moloch con rasgos espantosos, lo ve hoy todo, lo hace todo, lo controla todo y lo arruina todo. Cada función estatal es una desgracia. […] La vida humana no tiene ya secretos, no tiene intimidad, ni en lo material ni en lo espiritual; todos los rincones han sido registrados, todos los movimientos medidos», no dudó en aceptar la citada teoría del «Estado ético» desarrollada desde el neoidealismo hegeliano por Giovanni Gentile, según la cual: «el liberalismo negaba al Estado en interés del individuo particular; el fascismo reconfirma al Estado como verdadera realidad del individuo […] para el fascista, todo reside en el Estado, y nada que sea humano o espiritual existe, y tanto a menos tiene valor, fuera del Estado. En este sentido, el fascismo es totalitario, y el Estado fascista, síntesis y unidad de todos los valores, interpreta, desarrolla e incrementa toda la vida del pueblo» (37).

Junto al énfasis en la unidad nacional, el rechazo de la democracia liberal y la común inspiración, pese a todas sus contradicciones, en la doctrina emanada desde el país transalpino, la tríada de fundadores del fascismo español presentaba igualmente toda una serie de elementos comunes que sentaron las bases para su rápida integración partidista. Por destacar únicamente dos de ellas, en primer lugar, y desde distintas posiciones de partida, los tres terminaron expresando su accidentalismo en cuanto a las formas de gobierno, sin duda el gran debate político nacional en aquellos momentos. En este sentido, la postura de Ramiro Ledesma parecía basarse en unas declaraciones recogidas por *La Conquista del Estado* en las que Hitler alegaba que «la mejor forma del Estado será aquella que de modo más seguro dé significación rectora a la cabeza más sobresaliente de la comunidad», mientras que en la elección de Onésimo Redondo latía su reciente militancia en el propagandismo católico, bien aderezada con la política de inhibición proclamada por Mussolini —de nuevo en abierto contraste con las declaraciones programáticas del fascismo fundacional— en la consabida entrada de la *Enciclopedia Italiana*. Resultado de una evolución bastante más compleja, en la que se entrelazaban el recuerdo de la retirada de confianza de Alfonso XIII a su padre con sus propias necesidades de financiación y promoción políticas —inicialmente muy dependientes de los círculos monárquicos tradicionales (38)—, la actitud de José Antonio, por su parte, pasó de una cierta ambivalencia a la conocida sentencia que pronunció a mediados de 1935 en la que declaraba a la corona como institución «gloriosamente fenecida» (39).

En segundo lugar, todos ellos reservaban un importante papel al pasado como fuente de inspiración de su actividad política, pues no en vano, de la mano de

(37) MUSSOLINI (1934): 88.

(38) A este respecto, RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000): 142. Una visión panorámica sobre la posición del republicanismo en la ideología falangista en SESMA (2006).

(39) LEDESMA RAMOS (2004): 54. PRIMO DE RIVERA (1976): 69 y 684. REDONDO (1955): 327-332.

Ernesto Giménez Caballero, consideraban tanto la conquista de América como el reinado de los Reyes Católicos como directos antecedentes del modelo de Estado totalitario. Ahora bien, dichas referencias no suponían una mera recreación contemplativa de la historia española, sino que en su evocación latía en todo momento una voluntad de utilizarlas como factores de movilización, de incitación a la acción mediante una renovación del pensamiento tradicional de época imperial, con lo que estos autores se insertaban en el marco del nacionalismo palingenésico caracterizado por Roger Griffin como uno de los componentes fundamentales de los movimientos fascistas (40). En palabras de Onésimo Redondo:

> «Restaurar no es traer de nuevo ninguna política que se fue. Ni siquiera tiene relación esa palabra, en mi lenguaje, con la reimplantación de magistraturas hoy desaparecidas: restaurar el Estado nacional es alumbrar de nuevo las fuentes de la legitimidad popular, para proseguir la historia de una España independiente [...] todos los españoles calificados deben volver sus ojos a la tradición [...] pero para una juventud que, si se inclina a pensar con la tradición, quiere, ante todo, actuar con el momento, el problema no está en rendir acatamiento a la idea de la restauración hispana, que en el campo de las doctrinas gana terreno. El problema consiste en adaptar esas afirmaciones doctrinales a la actuación de cada día con posibilidades ciertas de triunfo» (41).

Consumada la fusión entre Falange Española y las JONS, la constante búsqueda de un espacio político diferenciado, en especial dada la progresiva yuxtaposición ideológica con la derecha católica fascistizada, llevó al partido a cuestionar la alternativa corporativista, cuya creciente identificación con la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) reducía las posibilidades de atraer adhesiones entre amplias capas de la sociedad rural y conservadora castellana, objeto preferente de su propaganda. En este sentido, José Antonio, tras recordar una vez más la negativa a guiarse conforme a esquemas preestablecidos —«¿Vosotros conocéis alguna cosa seria y profunda que se haya hecho alguna vez con un programa?»—, advertía de que «mucho cuidado con eso del Estado corporativo; mucho cuidado con todas esas cosas frías que os dirán muchos procurando que nos convirtamos en un partido más. Nosotros no satisfacemos nuestras aspiraciones configurando de otra manera el Estado». Sin embargo, lejos de inspirar una reconceptualización doctrinal, el epígrafe consagrado al Estado dentro de los 27 puntos programáticos de noviembre de 1934, ratificaba la preferencia por un modelo totalitario de tintes corporativistas y profundamente antidemocrático:

> «Nuestro Estado será un instrumento totalitario al servicio de la integridad patria. Todos los españoles participarán en él a través de su función familiar, municipal y sindical. Nadie participará a través de los partidos políticos. Se abolirá implacable-

(40) Véanse las consideraciones en torno al culto a la *romanità* en la Italia fascista en GRIFFIN (2010): 311.

(41) REDONDO (1955): 262 y 316.

mente el sistema de los partidos políticos con todas sus consecuencias: sufragio inorgánico, representación por bandos en lucha y Parlamento del tipo conocido» (42)

3. UN PROGRAMA DE MÁXIMOS. DEL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL A LA CRISIS DE MAYO DE 1941

El golpe de Estado de julio de 1936 y el consiguiente estallido de la Guerra Civil vinieron a modificar completamente el «horizonte de expectativa» de FE de las JONS, que pasó de encontrarse en los márgenes de la escena política a quedar situado como uno de sus actores principales (43), aunque para asumir definitivamente dicho papel hubiera de aceptar en abril de 1937 una refundación presentada como «Unificación» de la amalgama de grupos políticos que componían el bando nacionalista.

Haciendo nuestro el esquema de fases enunciado por Robert O. Paxton, podría afirmarse que el conflicto representó el particular estadio de radicalización del fascismo español, una radicalización anticipada en el tiempo con respecto a sus homólogos ítalo-alemanes que permitió el acceso del movimiento falangista a las etapas de consolidación política y conquista de las responsabilidades de gobierno, si bien, por su forma de desencadenarse, evolución y desenlace, condicionó igualmente las posibilidades de que los parámetros ideológicos y organizativos falangistas —expresamente ratificados como norma programática del nuevo partido— pudieran establecerse en régimen de supremacía a la hora del ejercicio del poder (44).

Así, por un lado, dado que las amenazas que hubieron de afrontar otros sistemas totalitarios habían sido ya conjuradas por la fuerza de las armas, las elites tradicionales —cuya colaboración en cualquier coalición antidemocrática triunfante resultaba ineludible, pero a la que las condiciones estructurales del país otorgaban mayor importancia en el caso español—, pronto pudieron favorecer la adopción de un autoritarismo de tinte más conservador, mientras que, por otro lado, el protagonismo de las fuerzas armadas y la temprana desaparición de los líderes fundacionales del movimiento provocaron la entronización como líder carismático de una figura ajena inicialmente al partido, el general Franco, que se sirvió además del desarrollo de la contienda para concentrar en su mano un importante elenco de prerrogativas jurídico-políticas, entre ellas, la jefatura nacional de FET-JONS (45).

---

(42) PRIMO DE RIVERA (1976): 332-333 y 478-482.

(43) KOSELLECK (1993): 336.

(44) PAXTON (2005): 33.

(45) En este sentido, PRESTON (1994): 226. Sobre el progresivo reforzamiento de las atribuciones del jefe carismático, proceso inherente a los sistemas fascistas y anticipado por la Guerra Civil en el caso español, KERSHAW (1989): 138-140.

No obstante, y para lo que aquí nos ocupa, los dirigentes falangistas no permanecieron de brazos cruzados, pues hasta bien entrada la posguerra lucharon por intentar poner en marcha un conjunto de proyectos en relación con las distintas dimensiones propias de un Estado con vocación totalitaria, tales como los mecanismos de coerción, la estructura educativa, judicial y cultural, la organización económica, el encuadramiento de la población y la política exterior, así como desarrollar un específico modelo doctrinal que clarificara la naturaleza de las relaciones entre el partido único y el aparato estatal, objeto de tensiones constantes por la asignación de competencias (46).

En este sentido, ya con anterioridad a la finalización de la Guerra Civil, la resolución a favor del Estado de dos aspectos tradicionalmente considerados como fundamentales para su funcionamiento normalizado, como el monopolio en el ejercicio de la violencia y la administración de justicia, resultó indicativa de los límites impuestos por las autoridades militares a las ambiciones falangistas, pero al mismo tiempo fue lo suficientemente ambigua como para preservar la opción de recurrir al concurso del partido en dichos ámbitos en caso de necesidad para la supervivencia del régimen.

De este modo, investida de funciones policiales y represivas en la retaguardia, al tiempo que sus milicias canalizaban hacia el frente buena parte del apoyo popular a la causa nacionalista, Falange se encontró en los albores de la Guerra ante la oportunidad de articular una fuerza paramilitar con la que, eventualmente, poder hacer valer sus planteamientos políticos —tal y como anhelaran sus fundadores, que ligaban su defensa de la acción directa a la existencia de unas milicias que «sustituyen por sí la intervención del Estado y realizan la protección y defensa armada de valores superiores que la cobardía, debilidad o traición de aquel deja a la intemperie» (47)—, un objetivo que trató de perfilarse con la creación de dos escuelas de formación de cuadros en Sevilla y Salamanca, acompañadas de una cierta teorización general sobre el rol a jugar en el futuro por las elites del partido (48). Sin embargo, tamaña pretensión vino a chocar frontalmente con las exigencias de un ejército poco dispuesto «a hacer la más mínima dejación de sus tradicionales competencias en el uso exclusivo de la fuerza armada» y un dictador que no iba a admitir elementos «disfuncionales al proceso de concentración de poder» (49), así como con la progresiva necesidad del propio régimen de afirmar su legitimidad mediante la puesta en marcha de una regulación legislativa de la represión (50), lo que no impidió la reactivación del matonismo falangista —en el marco de la Milicia del partido, la posterior Guar-

(46) Para una visión de conjunto de estas iniciativas, Thomàs (2001): 169-276. Un análisis de las tensiones partido-Estado en perspectiva comparada con otras dictaduras del periodo en Costa Pinto (2002): 147-179.

(47) Ledesma Ramos (2004): 373.

(48) Martínez de Bedoya (1939): 68-69.

(49) Chueca (1983): 148 y 272.

(50) Cenarro (2002): 77 y 84.

dia de Franco o de forma irregular— en momentos cruciales como tras la caída del régimen de Mussolini y en vísperas de la victoria aliada (51).

En estrecha relación con esta cuestión, la creación en agosto de 1937 del servicio de Justicia y Derecho de FET-JONS conllevó, de la mano de su delegado nacional Antonio Luna García, la preparación de una verdadera «revolución judicial» inspirada en el nuevo derecho nacionalsocialista, y cuya meta última no era otra que el establecimiento de la tutela falangista sobre una función estatal como la administración de justicia. Así, con un argumento de raíz liberal como profundizar en el autogobierno de la magistratura, los proyectos legislativos de Luna preveían nada menos que la desaparición del Ministerio de Justicia, sustituido en sus labores de gestión por un Tribunal Supremo cuyos miembros eran designados exclusivamente por el partido único —que se reservaba asimismo el nombramiento de los presidentes de las audiencias, situados en la cúspide de un organigrama diseñado conforme a la teoría del caudillaje—, lo que en la práctica dinamitaba el principio de independencia inherente al ordenamiento liberal, que se veía socavado igualmente tanto a nivel doctrinal, al decretarse el «predominio de los intereses de la Comunidad sobre los del individuo», como desde el punto de vista procesal, al suprimirse la justicia rogada y la presunción de inocencia. De nuevo, estos planes no llegaron a materializarse dado el rechazo del resto de familias nacionalistas y las reticencias del propio Franco a dotar al falangismo del control de semejante parcela de poder, pero también debido a que la separación de poderes jamás había sido una realidad durante el periodo liberal, en un país con una larga tradición de jurisdicciones especiales y con un colectivo judicial de acreditado talante conservador, por lo que su fidelidad y la operatividad de las tareas represivas se encontraban aseguradas una vez se derogaran las medidas de tiempo republicano (52) y se reinstaurara la antigua estructura de la cartera de Justicia, tal y como sucedió en enero de 1938. Con todo, esta decisión no significó la marginación falangista de los procedimientos judiciales, puesto que, a imagen y semejanza del Tribunal del Pueblo nazi (*Volksgerichtshof*) y el *Tribunale speciale per la sicurezza dello Stato* fascista, militares y miembros del partido —a los que se sumaron funcionarios judiciales, autoridades locales y clero regular en el caso español— compartieron atribuciones en los mecanismos de las Comisiones de Incautación de Bienes y en el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con lo que quedaban investidos de autoridad social y se convertían en copartícipes de la política judicial de la dictadura (53).

---

(51) RUIZ CARNICER (1997): 192-194.

(52) En especial la creación del Tribunal de Garantías Constitucionales, que, pese al excesivo control parlamentario sobre su composición, simbolizaba el indudable avance en el ámbito de la separación de poderes que tuvo lugar durante la II República, ejemplificado en las sentencias del Tribunal Supremo en relación con el proceso de ilegalización de Falange abierto en marzo de 1936, PAYNE (1999): 187-193.

(53) LANERO TÁBOAS (1995): 357.

Como hemos señalado, los sectores intelectuales falangistas trataron de desarrollar un paradigma de Estado totalitario en el que pudieran quedar enmarcadas tanto estas como otras muchas iniciativas destinadas a consolidar la ascendencia del partido, iniciativas que caminaban en paralelo a dicha teorización y cuyo grado de realización marcaba la amplitud de sus presupuestos, pero sin que en ningún momento esta construcción se concibiera como un proceso cerrado, sino antes al contrario —en consonancia tanto con la progresividad que presidió la implantación de las dictaduras fascistas como con el vitalismo característico de su cosmovisión (54)—, sujeto a una constante revisión destinada a incrementar paulatinamente la penetración falangista en el Estado y la sociedad civil, en especial teniendo en cuenta el favorable contexto internacional, de tal forma que la pugna por el control de los instrumentos de socialización de masas —anhelada asimismo por los sectores católicos y tradicionalistas— se convirtió en la verdadera piedra de toque de la andadura inicial del régimen franquista (55).

Desaparecida la terna de fundadores en los primeros compases de la Guerra Civil, este intento de sistematización jurídico-doctrinal corrió además fundamentalmente a cargo de antiguos compañeros de viaje del falangismo recién estrenados como militantes —circunstancia que tampoco suponía una anomalía con respecto a sus homólogos ítalo-alemanes, puesto que figuras de la talla de Giovanni Gentile y Carl Schmitt habían ingresado en sus respectivos partidos una vez alcanzaron estos el poder (56)—, como el jurista Juan Beneyto y los catedráticos universitarios Luis del Valle y Luis Legaz Lacambra.

Así, el primero de ellos entregaba a la imprenta en 1938 y 1939 sendas obras, *El nuevo Estado español. El régimen nacional sindicalista ante la tradición y los sistemas totalitarios* y *El Partido. Estructura e historia del Derecho Público totalitario, con especial referencia al Régimen Español*, esta última en colaboración con José María Costa Serrano, que tenían como propósito legitimar la trayectoria seguida por el movimiento español en su camino a las responsabilidades de gobierno, en especial en comparación con lo sucedido hasta el establecimiento de los regímenes nazi y fascista, de cuyo ordenamiento totalitario aspiraba a servir ahora de «agente de importación». No en vano, Beneyto conocía de primera mano la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler merced a sus estancias como doctorando en el Real Colegio Español de Bolonia (1928) y pensionado de la Junta para Ampliación de Estudios (JAE) en las universidades de Friburgo y Berlín (1931-1932), fruto de la cual había ya publicado en 1934 un elogioso estudio de divulgación de título suficientemente explícito, *Nacionalsocialismo* (57). En este mismo sentido, en uno y otro libro se tomaba como referencia una publicación, aparentemente menor, de Carl Schmitt, *Esta-*

(54) Lyttelton (2004): 382.
(55) Saz (2003): 267-268.
(56) Turi (1995): 316 y ss. Balakrishnan (2000): 53 y ss.
(57) Beneyto (1934); Rivaya (1998a): 155.

do, Movimiento, Pueblo (*Staat, Bewegung, Volk*), un escrito de carácter claramente circunstancial, puesto que había aparecido con la única intención de justificar la entonces reciente promulgación por parte del Führer del decreto para la protección del Pueblo y el Estado, que implicaba la suspensión de la declaración de libertades individuales contenida en la Constitución de Weimar, pero que tenía la peculiaridad de ser una de las escasas ocasiones en las que la argumentación de Schmitt no partía de la crítica, sino de la construcción conceptual propiamente dicha. En virtud de la misma, el jurista definía al régimen nazi como la articulación de la unidad política en tres órdenes interrelacionados, el estructural representado por el Estado, el elemento dinámico encarnado por el movimiento —situado así como gozne del sistema y órgano de reclutamiento de su elite— y, finalmente, el pueblo, componente social que quedaba situado bajo la protección de los dos anteriores, con lo que se resolvía el problema del «Estado total» contemporáneo (58).

Siempre fiel a los postulados del maestro de Plettenberg, y tras intentar dar carta de normalidad totalitaria a la Guerra Civil y a la consiguiente coyuntura afrontada por el falangismo —«la conquista del Poder es la fase necesaria del Partido Nacional que puede ser o no violenta, insurrectiva o no [...] cuando la Revolución no ha sido conducida por el Partido revolucionario, es preciso crear esta una vez que se conquista el Poder»—, Beneyto rechazaba la posibilidad de una declaración de libertades al uso del constitucionalismo liberal, sustituida por los derechos en torno a la familia y el trabajo recogidos por el Fuero del Trabajo, señalaba al partido único como «institución fundamental del Nuevo Estado» dada su condición de «enlace entre el Estado y la Sociedad, garantía de continuidad política y adhesión viva del Pueblo al Estado» y, por último, consideraba «la formación de cuadros jerárquicos [como] la más importante de las necesidades a que ha de dar solución el Partido» (59).

Por su parte, el segoviano Luis del Valle, catedrático de Derecho Político en la Universidad de Zaragoza y otro de los principales importadores de ideología filofascista en la España de la Guerra Civil, combinaba en varios trabajos perpetrados a lo largo de los primeros años cuarenta la terminología jurídica nazi —no en vano, la edición española del *Programa del Nacional-Socialismo* había corrido a su cargo— con toda una serie de nociones de regusto corporativo fruto de su propia cosecha —en su mayor parte, enunciadas en su libro de 1936 *Hacia una nueva fase histórica del Estado*—, tales como el «Ideal Nacional» y la «Democracia Jerárquica», materiales con los que conformaba una proyección del nuevo ordenamiento administrativo que, a su juicio, debía caracterizarse por el dinamismo, al exigir el destino nacional «una organización en perpetua vitalidad, que necesita de un Pueblo político en continua y permanente movilización, conseguida mediante el partido único [...] imbuido de la idea

(58) SCHMITT (1935): 175-231.
(59) BENEYTO (1938); BENEYTO y COSTA SERRANO (1939): 74-86 y 165-182.

de servicio, por la que todos los nacionales se disponen a cooperar a la realización de las supremas misiones del Estado» (60) y que, en buena lógica, recibía la denominación de «Estado direccional», si bien, tal y como podía deducirse del título de su obra más celebrada, *El Estado nacionalista totalitario-autoritario*, el autor rehuía expresamente cualquier tipo de atadura formal, puesto que:

> «Debe observarse a este efecto que todas estas denominaciones son perfectamente conciliables entre sí, porque denotan propiedades esenciales del nuevo tipo histórico de Estado: nacionalista, totalitario, autoritario, etc. que, como se ve, son propiedades de fondo y no puros caracteres de forma, y por ello no son conciliables con las formas clásicas, representativas, problema este de las formas de gobierno considerado como accidental y sin verdadera importancia para el nacional-socialismo alemán, siguiendo el pensamiento de Hitler, para el que lo fundamental no es la forma, sino la obra de fondo, constructora del nuevo Estado verdaderamente germánico, como para nosotros debe serlo la del Estado Hispánico» (61).

Posiblemente, fue Luis Legaz Lacambra quien estuvo más cerca de proporcionar al falangismo una completa y coherente teoría del Estado, empresa para la que sin duda contaba con una formación muy superior a la esgrimida por el resto de doctrinarios del partido, no solo en tanto catedrático de Derecho Político, sino especialmente por su temprana vinculación con el activo núcleo católico-social de su Zaragoza natal, el magisterio de Hans Kelsen recibido en la Universidad de Viena —nuevamente gracias a una pensión de la JAE (1930)— y su conocimiento del decisionismo político schmittiano toda vez que optara por alejarse de la escuela formalista e integrarse en los círculos contrarios al normativismo, de tal forma que aunaba el manejo del repertorio conceptual de tres de las principales corrientes de pensamiento del siglo pasado. De todas ellas, ya fuera en sentido positivo o como hijo pródigo, iba a servirse a comienzos de la década de los cuarenta para la construcción de un modelo nacionalsindicalista que resultara homologable con los sistemas fascistas al tiempo que integraba las particularidades del caso español, pero especialmente de las tesis de Schmitt, al menos en una doble dirección.

En primer lugar, en cuanto a su afirmación de que la «comunidad política no es integrada por normas, sino por actos de voluntad», abiertamente deudora de la crítica del jurista germano a la percepción kelseniana de la Constitución como unidad normativa, frente a la cual contraponía un ordenamiento «positivo» surgido de la decisión del conjunto del pueblo —convenientemente depurado de «enemigos interiores»— acerca del modo y la forma del Estado (62). En segundo lugar, en cuanto al postulado de que el léxico político del siglo XX no constituía sino una versión secularizada de nociones teológicas (63), de la

(60) GONZÁLEZ PRIETO (2008): 60.
(61) DEL VALLE (1940): 253.
(62) SCHMITT (1982): 120 y ss.
(63) SCHMITT (2009): 54.

que se derivaba la propia denominación que adjudicaba al modelo falangista, un «Estado-Iglesia» caracterizado por su «fe en la indestructible unidad de destino y la misión católica e imperial de España», credo suministrado por el partido único —«base del Estado español nacionalsindicalista»—, cuyo intérprete indiscutible no era otro que el caudillo carismático y que resultaba perfectamente compatible con su confesionalidad católica, que todo lo impregnaba y que, aunque situada en un plano superior en el orden moral, se encontraba subordinada al aparato estatal en su concreción institucional. De este modo, Legaz conseguía además reinventar la apelación a la legitimidad tradicional —la monarquía española del siglo XVI era frecuentemente interpretada como un «Estado-Iglesia» en tanto «instrumento histórico de la ética católica»—, al adaptarla a un fenómeno tan distintivo de la modernidad como la sacralización política (64).

Según estas premisas, Legaz concebía este «Estado-Iglesia» como totalitario, es decir, «aquel para el que ningún aspecto de la vida es indiferente», lo que conllevaba la organización bajo su mando de todo el conjunto de pequeñas comunidades que componían la nación, desde la empresa y el sindicato hasta la familia y el municipio, en una supracomunidad armónica, superadora tanto del sistema liberal como del proletario. No obstante, en vista de que la realidad de la Guerra Civil complicaba sobremanera la posibilidad de sustentar una argumentación de esta naturaleza, el autor reacondicionaba sus postulados a los acontecimientos, al especificar que la conculcación del conflicto entre clases podía producirse «bien suprimiendo a uno de los elementos en lucha, bien integrando a los dos en la totalidad nacional». Con todo, esta visión colectivista y unificadora de la sociedad no implicaba el destierro de la condición individual, puesto que, haciéndose eco de la máxima joseantoniana que identificaba al hombre como «portador de valores eternos», el autor abogaba por la construcción de un «Humanismo totalitario» cuya formulación le servía igualmente para anticiparse a cualquier acusación de panteísmo de Estado (65).

Finalmente, respecto al papel del partido, y en una nueva aclimatación a las específicas circunstancias de la posguerra española, consideraba que «una vez conquistado el poder por medio de la insurrección» debía «realizar plenamente esa concepción nueva en un nuevo ordenamiento jurídico», tarea para la que Legaz consideraba fuente de derecho suficiente, en contraste con la visión liberal del texto constitucional como norma fundamental, una mera declaración de principios como el Fuero del Trabajo, lo que no dejaba de suponer una ratifica-

---

(64) En este sentido, y según la caracterización establecida por Emilio Gentile, podría afirmarse que el modelo de sacralización política propuesto por Legaz, que en todo caso se servía de una noción más neutra como la de «religión civil», oscilaba entre lo sincrético y lo efímero, al localizarse en un contexto de posguerra y de esfuerzo constituyente, GENTILE (2001): 210-211. La idea del Estado-Iglesia durante el siglo XVI en DE LOS RÍOS (2007): 69.

(65) LEGAZ LACAMBRA (1940a): 60, 99, 122, 143, 148-152, 163, 173-175, 198, 262. RIVAYA (1998b): 102-108. DE DIEGO (2001): 55-60.

ción de la delegación del poder legislativo en la suprema decisión de los detentadores del poder político (66).

Hombre fuerte del régimen como ministro del Interior y figura visible del partido como presidente de su Junta Política —si bien, en ambos casos, supeditado a la aquiescencia del general Franco—, correspondía a Ramón Serrano Suñer, nuevamente un advenedizo desde el punto de vista militante, articular un sistema legal que diera traducción institucional a estas teorizaciones de los doctrinarios falangistas, en lo que debía constituir un segundo paso hacia el Estado nacionalsindicalista tras haber diseñado la sustitución de la inicial estructura campamental del bando nacionalista por una administración central propiamente dicha. Sin embargo, el proyecto político de Serrano contenía asimismo un innegable componente personalista (67), lo que llevaba aparejada una visión más instrumental que finalista del papel a jugar por Falange, de tal forma que su estrategia pasaba por tratar de asegurarse un dominio directo sobre los principales resortes del Estado y, subsidiariamente, procurarse una red de organismos partidistas que le permitieran duplicar aquellas estructuras que se resistieran a su control efectivo —circunstancia esta última que se puso especialmente de manifiesto a raíz de su nombramiento como titular de una cartera tan poco permeable a nuevas influencias como la de Asuntos Exteriores—, con lo que se producían constantes fluctuaciones en la atribución de competencias, tal y como demostraron los numerosos cambios en la condición ministerial de ciertas actividades y las modificaciones estatutarias sufridas por FET y de las JONS en julio de 1939.

Con todo, Serrano terminó protagonizando el que a la postre constituyó el principal intento —al menos hasta los años cincuenta— destinado a imponer un marco jurídico general muy cercano a los planteamientos ideales del falangismo, al impulsar desde finales de 1940 un anteproyecto de Ley de Organización del Estado que, entre otras medidas, adoptaba su definición como «instrumento totalitario al servicio de la integridad de la Patria» y establecía que «todo su poder y todos sus órganos se deben a este servicio y están sometidos a Derecho y a los principios políticos y morales del Movimiento Nacional». En virtud de estas premisas, la norma disponía la posibilidad de designar un jefe de gobierno distinto al jefe del Estado —eventualidad que respondía a las ambiciones personales del *cuñadísimo*—, la creación de dos órganos colegiados de nueva planta: un Consejo de Economía y unas Cortes que suponían una traslación de la Cámara Corporativa de la Italia Fascista —origen de las Cortes Españolas puestas en marcha en 1942— y la potenciación de la Junta Política de FET, configurada como «Supremo Consejo Político del Régimen y órgano colegial de enlace entre el Estado y el Movimiento» (68).

(66) Legaz Lacambra (1940b): 192-198. López García (1996): 135.
(67) Thomàs (2001): 171.
(68) El texto del anteproyecto en López Rodó (1990): 601-605.

No obstante, siempre reacio a condicionar su mando a unos límites determinados, el dictador rechazó la aprobación del proyecto, que, por otra parte, había despertado una gran contestación entre el resto de grupos de la coalición autoritaria y ni siquiera había logrado un respaldo unánime en el seno de la citada Junta Política. Indudablemente, todo un anticipo de lo que iba a suceder con la ofensiva falangista de mayo de 1941, lanzada con el objetivo de conseguir «todo el poder para la Falange» y cuya resolución significó por el contrario el abandono de sus pretensiones hegemónicas (69), si bien,a diferencia de la reacción del general Antonescu respecto a la Guardia de Hierro rumana, Franco alcanzó dicha resolución no por la vía del aplastamiento, sino por el reforzamiento de una de las facciones falangistas, paradójicamente, aquella menos ligada al neofalangismo serranista y que enlazaba más directamente con el núcleo fundacional.

4. LA SÍNTESIS FRANQUISTA

Como es bien conocido, el cambio de signo en el curso de la Segunda Guerra Mundial provocó una rectificación en el alineamiento pro-Eje del régimen franquista, que se vio forzado a rediseñar su política exterior de manera más acorde a las exigencias de las potencias aliadas occidentales al tiempo que, desde el punto de vista doctrinal, acometía una labor de singularización con el objetivo de desgajarse del tronco del totalitarismo, algo que necesariamente conllevaba la reorientación ideológica de FET y de las JONS, impelida a un mayor grado de identificación con el conjunto del franquismo y a redefinir sus relaciones tanto con la doctrina fascista como con los principios liberales, cuya superación ya no podía plantearse en términos antitéticos sino en el marco de una coherente línea evolutiva de defensa frente a la amenaza marxista. El primero de estos ajustes quedó simbolizado por el abandono de la no-beligerancia y el regreso a la neutralidad decretado por el dictador a comienzos de octubre de 1943, mientras que el segundo quedó reflejado en las instrucciones remitidas en noviembre de ese mismo año por la Delegación Nacional de Prensa a la red de medios de comunicación del Movimiento, que establecían la prohibición de utilizar bajo ningún pretexto: «textos, ideario o ejemplos extranjeros al referirse a las características y fundamentos políticos de nuestro Movimiento. El Estado español se asienta exclusivamente sobre principios, normas políticas y bases filosóficas estrictamente nacionales. No se tolerará en ningún caso la comparación de nuestro Estado con otros que pudieran parecer similares […] el fundamento de nuestro Estado ha de encontrarse siempre en los textos originales de los fundadores y en la doctrina establecida por el Caudillo» (70).

(69) THOMÀS (2001): 264-276.
(70) PAYNE (1987): 332-333.

Con todo, aunque para los falangistas esta maniobra significaba desligarse de los regímenes que le habían servido de referencia doctrinal desde su nacimiento, en realidad resultaba perfectamente coherente no solo con su trayectoria concreta e incluso su fundamentación legal, sino también, paradójicamente, con las enseñanzas proyectadas desde Italia y Alemania, cuyos líderes habían también antepuesto en su día el mantenimiento de la coalición autoritaria que les había llevado al poder a la pureza ideológica —como puso de manifiesto el sacrificio de Ernst Röhm y su «segunda revolución» en la noche de los Cuchillos Largos y la permisividad de Mussolini con los *fiancheggiattori* conservadores— (71), en primer lugar, y, ya durante el conflicto mundial, sus respectivos intereses nacionales a una política solidaria inspirada en la idea del Nuevo Orden continental. Así, el propio ordenamiento de la refundada Falange contemplaba de manera expresa la posibilidad de ajustes y realineamientos, pues no en vano el proceso de Unificación partía de la idea de que «como en otros países de régimen totalitario, la fuerza tradicional viene ahora en España a integrarse en la fuerza nueva» expresada por los Puntos programáticos de 1934, pero «debiéndose hacer constar que como el Movimiento que conducimos es precisamente esto más que un programa, no será cosa rígida ni extática (*sic*), sino sujeto en cada caso al trabajo de revisión y mejora que la realidad aconseje» (72). Del mismo modo, la interpretación que desde las filas del primer falangismo se hiciera de los momentos de encrucijada afrontados por los sistemas nazi y fascista y su resolución, como por ejemplo a propósito de la citada jornada de 30 de junio de 1934, anticipaba claramente esta línea posibilista. Tal y como ha señalado Ferran Gallego, «la valoración de la "noche de los cuchillos largos" en la revista F.E. [...] y su desprecio por los "revolucionarios" de las SA anuncian el sentido de obediencia a quien asegura el equilibrio del régimen, manteniendo la relación entre sus diversos componentes aunque sea mediante el sacrificio de los más radicales, a uno y otro lado de la estabilidad del proceso que asegura Hitler [...] para poder presentar las cosas en los términos de una *Defensa del Estado* ahora que, al parecer, ya no corresponde su *Conquista*» (73).

En este sentido, resulta significativo que, en contraste con la elaboración de su proyecto de máximos, del que como vimos se hicieron cargo militantes de nuevo cuño, las tareas de enmienda doctrinal fueran asumidas por históricos «camisas viejas», investidos de mayor autoridad a la hora de imponer una relectura —que consistía una vez más en un compendio de negaciones, aunque en esta ocasión acerca de su vinculación con la doctrina fascista— del pensamiento de los fundadores.

Nada menos que el único de los oradores supervivientes del acto de la Comedia y director del Instituto de Estudios Políticos (IEP), Alfonso García Valdecasas,

(71) KERSHAW (2002): 490-507; PAXTON (2005): 154.
(72) Texto del decreto en THOMÀS (1999): 337-339.
(73) GALLEGO (2005): 273.

abrió el fuego con un tempranero artículo —se publicó a finales de mayo de 1942, mucho antes del viraje oficial en el discurso del régimen— aparecido en las páginas de la *Revista de Estudios Políticos* y cuyo contenido es bien conocido en líneas generales. Valdecasas esgrimía una concepción del Estado sin duda deudora tanto de la visión orteguiana como de la teorización realizada por Max Weber —autor con el que había entrado en contacto durante su estancia, de nuevo en calidad de pensionado de la JAE, en la Universidad de Friburgo (1936)—, pero especialmente de Carl Schmitt, cuya utilización de la noción de «movilización total», acuñada a su vez por Ernst Jünger, le facilitaba la separación entre el concepto de «Estado total», entendido como aquel para el que ningún aspecto de la sociedad resultaba indiferente, y «Estado totalitario», sobre el que «no abundan las ideas claras [...] el término se maneja con tanta sobra de desembarazo como falta de conocimiento [...] se designan con el nombre de Estados totalitarios todos aquellos que representan nuevas formas de organización distintas de la parlamentaria y que han adoptado una actitud polémica frente al Estado liberal y democrático».

A este respecto, situaba en Italia el origen del término y su concreción doctrinal más ajustada, ya que «Para el Fascismo, el Estado está constituido por todo el pueblo italiano, por toda la nación italiana, organizada en su unidad. Es decir, el Estado no es la mera organización de los Instrumentos de poder; es la misma organización jurídica de todo el pueblo italiano [...] Consiguientemente, el Estado es también la expresión misma del orden jurídico como derecho objetivo de la sociedad. No hay derechos frente al Estado, no existen derechos subjetivos para el régimen fascista, ni anteriores, ni exteriores, ni superiores al Estado». El nacionalsocialismo, por su parte, era situado en un plano equivalente, si bien dicho movimiento concebía el Estado en tanto que aparato destinado a salvaguardar la pureza del pueblo alemán, situado como elemento fundamental y encarnado en la figura del *Führer*, cúspide del sistema político. Por el contrario, la esencia y la singular trayectoria histórica españolas señalaban que, para la doctrina originaria del falangismo, la legitimidad del aparato estatal venía dada única y exclusivamente por su puesta al servicio de valores morales universales, tal y como quedaba de manifiesto en sus categorizaciones del Estado «como instrumento totalitario al servicio de la integridad de la Patria» y del hombre como «portador de valores eternos». En palabras de Valdecasas:

> «es la nuestra una concepción instrumental del Estado. Todo Instrumento se caracteriza por ser un medio para algo, para una obra a la que con él se sirve. Ningún instrumento se justifica por sí. Vale en cuanto cumple el fin a que está destinado. No es, por tanto, el Estado, para nosotros, fin en sí mismo ni en sí puede encontrar su justificación [...] El Estado ha de ser instrumento para salvaguardar estos sacros valores. Tales son, para nosotros, por ejemplo, la libertad, la integridad y la dignidad del hombre [...] unos derechos del espíritu labrados gloriosamente por una cultura dos veces milenaria, obra del cristianismo» (74).

(74) GARCÍA VALDECASAS (1942): 5, 17-19, 25-27 y 30.

De este modo, una fórmula que apenas una década atrás era utilizada por José Antonio como directa traducción de lo que estaba sucediendo en la Italia fascista y sobre la que se había construido el proyecto de Ley de Organización del Estado de Serrano Suñer, junto a otra que durante la Segunda Guerra Mundial fue presentada como base de un «humanismo totalitario» que podía constituir la principal aportación española a la Europa del Nuevo Orden (75), servían ahora como factor de diferenciación respecto al ordenamiento de los países del Eje. Para ello, lógicamente, el análisis de Valdecasas despojaba además al ideario fascista de la que era su característica primordial —tal y como señalara Onésimo Redondo—, su dinamismo y flexibilidad interpretativa, que posibilitaba lecturas tan cercanas a la posición esgrimida ahora con pretensión de exclusividad por el falangismo como la realizada por el jerarca fascista Giuseppe Bottai, según la cual «la dottrina del fascismo, che non ignora né l'esperienza democratica né quella socialista, concepisce lo Stato come il sistema dei diritti-doveri degli individui organizzati per raggiungere i piú alti fini etici della personalità umana» (76). Con todo, la argumentación del todavía director del IEP —cesado poco tiempo después tras intentar conferir un giro monárquico a su modelo— encontró una adecuada correa de transmisión en el semanario *El Español*, dirigido por otro «camisa vieja» como Juan Aparicio, que a lo largo de 1943 intentó servirse de sus planteamientos para singularizar al régimen franquista y desligarlo de la etiqueta totalitaria, «vinculada a la guerra total [...] como España no participa en la guerra actual, como fue neutral en la anterior, como tiene su criterio peculiar sobre la ordenación futura del mundo y concretamente sobre el equilibrio europeo, requiere para su política y para su Estado una denominación propia», concretamente la de «Estado unitario», expresión que «corresponde a un afán de plenitud de trazos establecidos previamente en la doctrina falangista [...] cuyos enunciados indican el rumbo abiertos a las puntualizaciones ulteriores» (77).

Sin embargo, pese a estos esfuerzos por presentar la redefinición antitotalitaria falangista en el marco de una coherente línea evolutiva con la doctrina fundacional, era tal el viraje político propuesto que tanto numerosas jerarquías provinciales como la propia militancia de base, en especial los jóvenes universitarios encuadrados en el SEU, muchos de ellos excombatientes, no tardaron en expresar su desazón. Hacia estos últimos estuvo precisamente dirigida la conferencia pronunciada por Raimundo Fernández Cuesta en la recién estrenada Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Central, creada por iniciativa de la intelectualidad del partido para la formación de la que estaba llamada a ser su segunda generación de dirigentes, a los que en calidad de antiguo secre-

---

(75) Legaz Lacambra (1940): 140. Saz (2003): 288-289.

(76) Turi (1979): 164.

(77) «La singularización española», artículo de *El Español* reproducido en *Arriba*, 9 de junio de 1943. «El Estado Unitario», *Arriba*, 11 de junio de 1943.

tario general y albacea testamentario del «Ausente» trató de aleccionar sobre «El concepto falangista del Estado» (78).

En efecto, con su mediocridad habitual, pero —estimulado por su experiencia como embajador en Italia en el momento del colapso del sistema fascista— haciendo gala de un pragmatismo que apenas dejaba lugar a la duda, Fernández Cuesta salía al paso de las acusaciones de que se estaba abandonando la tentativa de construir un verdadero Estado nacionalsindicalista y venía a recordar cuál había sido la posición de partida del falangismo, así como la consiguiente deuda contraída con el general Franco, que no solo había hecho realidad los principales objetivos de los fundadores, «desmontar pieza a pieza el sistema político entonces existente» y restablecer «la unidad nacional», sino que además los había convocado a compartir la gestión de la victoria en un régimen político «vivo, ágil y dinámico». Para el partido, razonaba Fernández Cuesta, «el Estado no es un sistema, un conjunto de normas jurídicas, despersonalizadas, armónica y jerárquicamente enlazadas hasta llegar a la superior, Constitución», sino un instrumento para conseguir los citados objetivos, elevados al rango de dogmas «que constituyen el nervio de su doctrina. En esta hay que distinguir lo que es sustancial, de lo que es adjetivo, lo que integra su ser, de lo que es puro trámite, y si el trámite puede cambiar sin profundo quebranto, la sustancia es intangible, so pena de fraude o de mixtificación». Por lo tanto, mientras los ajustes no implicaran «el retorno a la situación que existía en el momento de iniciarse el Movimiento revolucionario» y los falangistas mantuvieran una parte del pastel —«no invocamos el monopolio del patriotismo para reclamar el monopolio de los puestos, pero sí el que se tengan en cuenta los servicios pasados, los presentes y nuestra resuelta voluntad de realizar los futuros»— no tenía sentido cuestionar la identidad ideológica y de intereses entre Falange y el régimen franquista (79).

La última vuelta de tuerca a este proceso de reorientación vino directamente de la Secretaría General de FET-JONS. Y es que, tras haber aprendido la lección durante los sucesos de Salamanca, José Luis Arrese era probablemente el mandatario falangista más consciente de la importancia tanto de la flexibilidad doctrinal como de la obediencia debida al dictador, lo que tampoco implicaba que a través de ellas no tratara de incrementar la ascendencia del partido sobre el conjunto del sistema. De esta forma, si ya desde su nombramiento había redimido su inicial rechazo a la Unificación al desarrollar el grado de identificación entre Falange y el titular de la jefatura nacional, con el cambio en el curso de la guerra acogió asimismo la necesidad de desmarcar al Movimiento del resto de sus «hermanos gemelos» del totalitarismo fascista, como los denominaba en uno de sus escritos de preguerra, si bien es cierto que hacía igualmente hincapié en la singularidad que se derivaba de sus respectivas particularida-

---

(78) «Importante conferencia del camarada Fernández Cuesta en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas», *Arriba*, 4 de mayo de 1944. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000): 438 y ss.

(79) FERNÁNDEZ CUESTA (1944): 357, 367, 370 y 378-380.

des nacionales (80). Articulada mediante toda una serie de intervenciones públicas realizadas a lo largo de 1944, en marzo del año siguiente expuso esta reinterpretación en una breve monografía de título revelador, *El Estado totalitario en el pensamiento de José Antonio*, que constituía un verdadero compendio de negaciones sin apenas formulaciones positivas, y en la que el modelo institucional preconizado por José Antonio era convertido nada menos que en «un Estado integrador de todos los españoles, un Estado para todos, sin partidos que nos dividan, ni distinción de grupo o de clase», puesto que era el suyo, en clara alusión al citado aforismo sobre el que se sustentaba la rectificación, «un totalitarismo que no quería decir absorción del individuo por el Estado» (81).

La vertebración legal de esta nueva lectura del legado fundacional corrió a cargo de la dupla formada por el propio Arrese y por el ministro de Justicia, Eduardo Aunós. Fruto de su buen entendimiento —no en vano, Aunós había ocupado la cartera de Trabajo e impulsado el sistema corporativo durante la dictadura de Primo, además de ingresar en el partido con antelación al decreto de Unificación—, surgió un paquete de medidas que incluía la celebración de elecciones sindicales en octubre de 1943 y la futura convocatoria de comicios locales —que no llegó a producirse—, expresión de los preceptos programáticos falangistas que cifraban en el esquema Familia-Municipio-Sindicato los mecanismos para la participación del pueblo en las tareas del Estado (82), pero ante todo la promulgación de una ley relativa a los «Derechos de la personalidad», concebida por el titular de Justicia como el equivalente político a la institucionalización económico-social representada por el Fuero del Trabajo, y que terminó cristalizando en el Fuero de los Españoles.

Más allá de su complejo proceso de elaboración, en el que no podemos detenernos con la amplitud necesaria, así como de la falsa polémica en torno a la postrera inclusión de dos artículos relativos a la libertad de expresión y de asociación (83), nos interesa destacar aquí que la principal propiedad del que iba a convertirse en eje legislativo de la dictadura durante más de dos décadas —concretamente, hasta la aprobación de la Ley Orgánica del Estado en 1967— era que conseguía conciliar los postulados doctrinales de falangistas y católicos mediante el recurso al concepto tomista del «bien común» y a la máxima joseantoniana del hombre como «portador de valores eternos». Así, el primero era asumible por el Movimiento, cuyos doctrinarios ya se habían servido de él como solución de compromiso en alguna ocasión —caso de Luis Legaz Lacambra, para quien «el

(80) THOMÀS (2001): 279 y 329-341.

(81) ARRESE (1945): 50.

(82) ARRESE (1944): 19.

(83) ARRESE (1982): 68-70. Muchos años después, el entonces secretario general del partido alegaba que su inclusión representaba una vuelta al, en términos de Carl Schmitt, «Estado jurisdiccional» propio del liberalismo, pero en realidad su oposición a los mismos se basaba en que abrían la puerta a la ruptura del monopolio asociativo e informativo de los instrumentos del Movimiento. Un completo análisis de la gestación del Fuero en SESMA (2009): 199-206.

Estado totalitario afirma la primacía del bien común sobre los intereses particulares, y pone en práctica todos los medios precisos para realizar esta idea» (84)—, puesto que permitía mantener la subordinación de los derechos individuales a los intereses de la «comunidad nacional» bajo ropaje católico, mientras que la segunda resultaba igualmente conveniente para los sectores católicos ya que posibilitaba la introducción de medidas desestatalizadoras en materia educativa o de política familiar apelando nada menos que al pensamiento del fundador del partido fascista español. En este sentido, el Fuero de los Españoles constituía quizá el ejemplo más acabado de la voluntad «tercerista» del régimen franquista, esto es, de su intención de presentarse como un sistema político original, emplazado a medio camino entre un modelo de organización estatal autoritario y un ordenamiento de tipo posliberal, todo ello recubierto de una patina de confesionalidad católica, síntesis superadora a la que se bautizaría como «democracia orgánica».

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como hemos tratado de poner de manifiesto, la concepción falangista del Estado no se apoyaba sobre una completa y cerrada teorización elaborada durante su periodo fundacional, sino que se componía de una serie de indicaciones que, en consonancia con la relevancia del movimiento en el panorama político y con sus objetivos inmediatos, se caracterizaban por la flexibilidad interpretativa y la capacidad de adaptación a las circunstancias, pero que eran a la vez expresión de una serie de preceptos ideológicos esenciales, tales como el nacionalismo unitarista y palingenésico, el rechazo del constitucionalismo liberal y la supresión del sistema de partidos, así como con una cierta organización corporativa de la economía que reflejara la construcción de un modelo original y superador de los antagonismos de clase. Tanto en la forma como en el fondo, dichas características resultaban plenamente coincidentes —cuando no directamente importadas— con los presupuestos doctrinales y la trayectoria del fascismo italiano y, en menor medida, el nacionalsocialismo alemán.

Con el estallido de la Guerra Civil y la progresiva configuración de un sistema de partido único, numerosos autores trataron de desarrollar estas formulaciones generalistas heredadas de tiempo republicano con un doble propósito. Por un lado, dotarlas del necesario contenido jurídico-político para que fundamentaran una legislación que asegurara un ordenamiento del Estado de inspiración y predominio falangistas. Por otro lado, adaptarlas a la experiencia de guerra para homologar la vía falangista al poder con el camino seguido por sus aliados totalitarios. Lógicamente, ambos procesos conllevaban un importante grado de reinvención

(84) LEGAZ LACAMBRA (1940): 122. En este sentido, la apelación al «bien común» figuraba incluso entre los 25 puntos nacionalsocialistas, el penúltimo de los cuales sentenciaba que «el bien común está por encima del bien particular».

doctrinal. Sin embargo, el origen y resultado del conflicto civil determinaba una composición política marcada por el equilibrio entre los distintos integrantes del bando nacionalista y la presencia de una figura arbitral como el general Franco, lo que frenó las altas expectativas falangistas aunque el partido se vio investido de suficientes prerrogativas como para certificar una notable lealtad al régimen.

El cambio en el curso de la Guerra Mundial implicó una nueva readaptación falangista destinada a separarse del tronco del totalitarismo fascista e incrementar su grado de identificación formal con el resto de grupos de la coalición autoritaria, lo que significaba una renuncia al reciente programa de máximos, pero resultaba coherente con la propia naturaleza accidentalista de su doctrina. De hecho, y en contraste con el protagonismo neofalangista de la etapa anterior, esta rectificación fue llevada mayoritariamente a cabo por dirigentes supervivientes del período fundacional, lo que viene a desmentir en buena medida una supuesta instrumentalización de su ideología por parte de la dictadura. Antes al contrario, el Estado franquista garantizaba al falangismo —así como a todo el resto de fuerzas que contribuyeron a su establecimiento y lo nutrieron de personal político sin solución de continuidad durante cuatro largas décadas— tanto el cumplimiento de su mínimo ideológico como su participación en el reparto de poder, lo que tras la precariedad y postrera ilegalización de tiempo republicano y el esfuerzo de la Guerra Civil resultaba más que suficiente como recompensa. Y es que, al contrario que en el caso de la *vittoria mutilata* italiana y la «puñalada por la espalda» alemana, los fascistas españoles ya no se consideraban un movimiento de vencidos ávidos de revancha, sino de vencedores.

6. BIBLIOGRAFÍA

ÁGUILA TEJERINA, RAFAEL DEL (1982): *Ideología y fascismo*, Madrid, CEPC.

——— (1993) «Los fascismos», en VALLESPÍN, FERNANDO (comp.), *Historia de la Teoría Política, 5. Rechazo y desconfianza en el proyecto ilustrado*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 189-242.

ARRESE, JOSÉ LUIS (1944): *Participación del pueblo en las tareas del Estado*, Madrid, IEP.

——— (1945): *El Estado totalitario en el pensamiento de José Antonio*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular.

——— (1982) *Una etapa constituyente*, Barcelona, Planeta.

BALAKRISHNAN, GOPAL (2000): *The Enemy. An Intellectual Portrait of Carl Schmitt*, London-New York, Verso.

BENEYTO, JUAN (1934): *Nacionalsocialismo*, Barcelona, Labor.

——— (1938): *El nuevo Estado español. El régimen nacional sindicalista ante la tradición y los sistemas totalitarios*, Cádiz, Cerón.

BENEYTO, JUAN y COSTA SERRANO, JOSÉ MARÍA (1939): *El Partido. Estructura e historia del Derecho Público totalitario, con especial referencia al Régimen Español*, Zaragoza, Heraldo de Aragón.

CENARRO, ÁNGELA (2002): «Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)», *Historia Social*, 44, pp. 65-86.

CHUECA, RICARDO (1983): *El Fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, CIS.

COSTA PINTO, ANTONIO (2002): «Decisión política y elite ministerial en las dictaduras de la época del fascismo», *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 7, pp. 147-179.

DE DIEGO, ÁLVARO (2001): *José Luis Arrese o la Falange de Franco*, Madrid, Actas.

DE LOS RÍOS, FERNANDO (2007): *Religión y Estado en la España del Siglo XVI*, Sevilla, Renacimiento.

DEL VALLE, LUIS (1936): *Hacia una nueva fase histórica del Estado. Ensayo crítico de la actual democracia histórica y su superación por una nueva Democracia*, Zaragoza, Athenaeum.

——— (1940): *El Estado nacionalista, totalitario-autoritario*, Zaragoza, Athenaeum.

——— (1944): *Derecho Constitucional Comparado*, Zaragoza, Librería General.

EATWELL, ROGER (1995): *Fascism. A History*, New York, Penguin Press.

EVANS, RICHARD J. (2005): *The Coming of the Third Reich*, London, Penguin Books.

FERNÁNDEZ CUESTA, RAIMUNDO (1944): «El concepto falangista del Estado», *Revista de Estudios Políticos*, 14, pp. 355-382.

GALLEGO, FERRAN (2005): «La realidad y el deseo. Ramiro Ledesma en la genealogía del franquismo», en GALLEGO, FERRAN y MORENTE, FRANCISCO (eds.), *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 253-447.

GARCÍA ESCUDERO, JOSÉ MARÍA (1987): *El pensamiento de Ángel Herrera. Antología política y social*, Madrid, Editorial Católica.

GENTILE, EMILIO, (2001): *Le religioni della politica. Fra democrazie e totalitarismi*, Roma-Bari, Laterza.

——— (2005): *The Origins of Fascist Ideology 1918-1925*, New York, Enigma Books.

——— (2007): *El culto del Littorio. La sacralización de la política en la Italia fascista*, Buenos Aires, Siglo XXI.

GIL PECHARROMÁN, JULIO (1996): *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Temas de Hoy.

GIMÉNEZ CABALLERO, ERNESTO (1935): *Arte y Estado*, Madrid, Gráfica Universal.

——— (1939) [1932] *Genio de España. Exaltaciones a una resurrección nacional. Y del mundo*, Barcelona, Ediciones FE.

GONZÁLEZ CALLEJA, EDUARDO (2005): *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial.

GONZÁLEZ PRIETO, LUIS AURELIO (2008): «La concreción teórica del partido único español franquista», *Revista de Estudios Políticos*, 141, pp. 41-68.

GRIFFIN, ROGER (2010): *Modernismo y fascismo. La sensación de comienzo bajo Mussolini y Hitler*, Madrid, Akal.

KERSHAW, IAN (1989): «El Estado nazi: ¿Un Estado excepcional?», *Zona Abierta*, 53, pp. 119-148.

——— (2002) *Hitler. 1889-1936*, Barcelona, Península.

KOSELLECK, REINHART (1993): «"Espacio de experiencia" y «"horizonte de expectativa", dos categorías históricas», en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, pp. 333-357.

LAÍN ENTRALGO, PEDRO (1976): *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Barcelona, Barral Editores.

LANERO TÁBOAS, MÓNICA (1995): «Proyectos falangistas y política judicial (1937-1952): dos modelos de organización judicial del Nuevo Estado», *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 15, pp. 353-372.

LEDESMA RAMOS, RAMIRO (2004): *Obras completas*, IV Tomos, Madrid-Barcelona, Fundación Ramiro Ledesma Ramos.

LEGAZ LACAMBRA, LUIS (1940a): *Introducción al Estado Nacional-Sindicalista*, Barcelona, Bosch.

——— (1940b): «El Fuero del Trabajo como fuente del Derecho», *Revista de Trabajo*, 5, pp. 191-198.

LINZ, JUAN J. (2008): «Notas para un estudio comparado del fascismo en perspectiva histórico-sociológica», en *Obras Escogidas. Vol I. Fascismo: perspectivas históricas y comparadas*, Madrid, CEPC, pp. 3-103.

LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO (1996): *Estado y Derecho en el franquismo. El Nacional-sindicalismo: F. J. Conde y Luis Legaz Lacambra*, Madrid, CEPC.

LÓPEZ RODÓ, LAUREANO (1990): *Memorias. Años decisivos*. Tomo II, Barcelona, Plaza & Janés-Cambio 16.

LYTTELTON, ADRIÁN (2004): *The Seizure of Power. Fascism in Italy 1919-1929*, London-New York, Routledge.

MARTÍNEZ DE BEDOYA, JAVIER (1939): *Antes que nada política*, Valladolid, Afrodisio Aguado.

MOSSE, GEORGE L. (2003): *Nazi Culture. Intellectual, Cultural and Social Life in the Third Reich*, Madison, The University of Wisconsin Press.

MUSSOLINI, BENITO (1934): «La dottrina del fascismo», en *Scritti e discorsi di Benito Mussolini. Edizione Definitiva*. Vol. VIII. *Scritti e discorsi dal 1932 al 1933*, Milano, Ulrico Hoepli Editore.

——— (1937): *Spirito della Rivoluzione fascista*, Milano.

——— (1953): *Opera Omnia*, Vol. XII, Firenze, La Fenice.

PAXTON, ROBERT. O. (1998): «The Five Stages of Fascism», *Journal of Modern History*, Vol. 70, 1, pp. 1-23.

——— (2005) *Anatomía del fascismo*, Barcelona, Península.

PAYNE, STANLEY G. (1987): *El régimen de Franco. 1936-1975*, Madrid, Alianza Editorial.

——— (1995): *Historia del fascismo*, Barcelona, Planeta.

——— (1999): *Fascism in Spain, 1923-1977*, Madison, The University of Wisconsin Press.

PRESTON, PAUL (1994): *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo.

PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO (1976): *Escritos y discursos. Obras completas (1922-1936)*, II Tomos, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

Programa del Nacional-Socialismo alemán: los 25 puntos de la redacción primitiva intangible y la formulación sistemática de Feder (1936), Zaragoza, Athenaeum.

REDONDO, ONÉSIMO (1954-1955): *Obras completas*, II Tomos, Madrid, Dirección General de Información-Publicaciones españolas.

RIVAYA, BENJAMÍN (1998a): «La reacción contra el fascismo (La recepción en España del pensamiento jurídico nazi)», *Revista de Estudios Políticos*, 100, pp. 153-177.

——— (1998b): *Filosofía del Derecho y primer franquismo (1937-1945)*, Madrid, CEPC.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS (2000): *Historia de Falange Española de las JONS*. Madrid, Alianza Editorial.

RUIZ CARNICER, MIGUEL ÁNGEL (1997): «Violencia, represión y adaptación. FET-JONS, (1943-1945)», *Historia Contemporánea*, 16, pp. 183-200.

SAZ, ISMAEL (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons.

SCHMITT, CARL (1931): «Hacia el Estado Total», *Revista de Occidente*, Vol. XXXII, pp. 140-155.

——— (1935) [1933]: «Stato, Movimento, Popolo», en *Principi politici del nacionalsocialismo*, Firenze, Sansoni, pp. 175-231.

——— (1999): *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid, Alianza Editorial.

——— (2009) [1922]: *Teología política*, Madrid, Trotta.

——— (1982): *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial.

SESMA, NICOLÁS (2006): «El republicanismo en la cultura política falangista. De la Falange fundacional al modelo de la V República francesa», *Espacio, Tiempo, Forma*, 18, pp. 261-283.

——— (2009): *«La médula del régimen». El IEP: creación doctrinal, acción legislativa y formación de elites para la dictadura franquista (1939-1977)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo.

STERNHELL, ZEEV (*et alia*) (1994): *El nacimiento de la ideología fascista*, Madrid, Siglo XXI.

THOMÀS, JOAN MARIA (1999): *Lo que fue la Falange*, Barcelona, Plaza & Janés.

——— (2001) *La Falange de Franco. Fascismo y fascistización en el régimen franquista*, Barcelona, Plaza & Janés.

TURI, GABRIELE (1979): «Ideologia e cultura del fascismo nello specchio dell'Enciclopedia Italiana», *Studi Storici*, 20, 1, pp. 157-211.

——— (1995): *Giovanni Gentile. Una biografia*, Firenze, Giunti.

——— (2002): *Il mecenate, il filosofo e il gesuita. L'Enciclopedia italiana, specchio della nazione*, Bolonia, Il Mulino.

VITTORIA, ALBERTINA (1983): *Le riviste del Duce. Politica e cultura del regime*, Torino, Guanda.

WEBER, MAX (1968) [1922]: *Economy and Society, An Outline of Interpretive Sociology*, Los Angeles, University of California Press.

LA RAZÓN EN LAS PALABRAS DE JOSÉ ANTONIO. PENSAMIENTO Y ACCIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES ECONOMISTAS DE FALANGE EN LOS AÑOS 50

MIGUEL MARTORELL
Universidad Nacional de Educación a Distancia
mmartorell@poli.uned.es

(Recepción: 11/05/2011; Revisión:24/09/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

En el año 1953 un grupo de jóvenes economistas, dirigido por Juan Velarde Fuertes, se hizo con el control de la sección de economía del diario fralangista *Arriba*. Desde las páginas del periódico, y desde otros medios de comunicación en el entorno del Movimiento, articularon una campaña a favor de un nuevo modelo económico, que ellos remitían al pensamiento de José Antonio Primo de Rivera, y que defendía la reforma agraria, la lucha contra los monopolios, la intervención del Estado en la economía y la redistribución de las rentas a través de una reforma tributaria progresiva. Este programa dotó de un contenido económico a la ofensiva falangista de los años cincuenta para controlar el aparato del Estado.

Palabras clave: España; siglo XX; Falange; franquismo; reforma tributaria; José Antonio Primo de Rivera.

THE REASON IN JOSÉ ANTONIO'S WORDS. THE *ARRIBA*'S TEAM AND THE SPANISH ECONOMIC POLICY IN THE 50'S

ABSTRACT

In 1953 a group of young economists, led by Juan Velarde Fuertes, took control of the economy section of the Falangist newspaper *Arriba*. From the pages of this newspaper, and from other media in the Movimiento´s environment, they launched a campaign for a new economic model, which they referred to the thinking of José Antonio Primo de Rivera, and defended the land reform, the fight against trust, government intervention in the economy and income redistribution through progressive tax reform. This program gave an economic content to the Falange offensive in the fifties to control the state apparatus.

Key words: Spain; 20-century; Falange; francoism; tax reform; José Antonio Primo de Rivera.

* * *

En el año 1945, aún antes de que acabara oficialmente la Segunda Guerra Mundial, Franco trató de eliminar del espacio público toda traza que pudiera vincular en exceso la imagen de su dictadura con los regímenes totalitarios derrotados. Una política que exigía el «oscurecimiento de la Falange»: aunque el entramado burocrático del partido siguió en pie, y los falangistas preservaron varias carteras en el gobierno, la Junta Política pasó a un segundo plano, el Consejo Nacional no volvió a ser convocado durante años y la Secretaría General no solo perdió su rango ministerial, sino que incluso quedó vacante. Pero este enfriamiento cautelar comenzó a resultar innecesario conforme la guerra fría revalorizó la posición de España ante Estados Unidos y las potencias del occidente europeo. En 1948, Franco designó a Raimundo Fernández Cuesta para la secretaría general, que en la remodelación de gobierno del 18 de julio de 1951 recuperó la categoría de ministerio. Comenzaba así lo que algunos historiadores han calificado como «resurgimiento del falangismo» o «primavera de la Falange». Al comenzar la década de los cincuenta, la Falange no solo había recuperado buena parte de las posiciones perdidas, sino que, además, iniciaba una ofensiva para tratar de definir el perfil ideológico e institucional del régimen (1).

Que la Falange se lanzara en los años cincuenta a consumar la por tanto tiempo aplazada conquista del Estado no significa que los falangistas constituyeran un grupo homogéneo. La acometida se desplegó en diversos frentes, en distintos tiempos, y participó en ella una amalgama de grupos e individuos que

(1) «Oscurecimiento», THOMÀS y ANDREU (1999): 55. «Resurgimiento», PAYNE (1997): 610. «Primavera», SAZ (2003): 387.

no siempre defendían los mismos intereses ni compartían los últimos objetivos, que incluso recelaban unos de otros y que a lo largo de estos años se enfrentaron en más de una ocasión. Es bien sabido que parte de la lucha se libró en el campo de las políticas culturales, impulsada por el ministro de Educación Joaquín Ruiz-Giménez, un católico vinculado a la ACNP que incorporó al Ministerio a destacados intelectuales falangistas como Pedro Laín, Antonio Tovar o Joaquín Pérez Villanueva. Entre 1951 y 1956 dicho grupo, en sintonía con Dionisio Ridruejo, que no ocupó ningún cargo en esta etapa, trató de ampliar la base del régimen incorporando valores e individuos procedentes del liberalismo y de la izquierda, sin que ello implicara en ningún momento la disidencia frente a la dictadura, y enarboló un discurso que abogaba por la construcción de una conciencia nacional asentada sobre la integración selectiva de vencedores y vencidos. Un discurso integrador y *comprensivo*, renovador, trufado de apelaciones de raíz *joseantoniana* a la justicia social, que gozó de amplia prédica entre jóvenes falangistas universitarios, y que chocó frontalmente con el discurso *excluyente*, reaccionario, nutrido de integrismo católico que esgrimió otro grupo de intelectuales, buena parte de ellos vinculados al Opus Dei, herederos del espíritu de *Acción Española* (2).

La política del Ministerio de Educación en esta etapa no siempre tuvo la aquiescencia de los burócratas que copaban los altos cargos de Falange, suspicaces ante todo movimiento aperturista que removiera la estabilidad del régimen. No obstante, los hombres del aparato, en tanto no percibieron en ello ningún peligro, no dudaron en respaldar la estrategia de los *comprensivos*, ni en teñir sus intervenciones públicas de soflamas radicales que dotaban de contenido a la ofensiva falangista. Máxime cuando en 1953 lo que comenzó como una batalla cultural derivó en lucha política, al propugnar Rafael Calvo Serer, líder del grupo de los *excluyentes*, la creación de una Tercera Fuerza que asumiera las riendas del régimen desplazando a la Falange y al viejo catolicismo político de la ACNP. Aquel fue el año del Primer Congreso Nacional de Falange, el momento de rearme ante el enemigo interior y el de mayor comunión entre los integrantes de la ofensiva falangista: los intelectuales *comprensivos*; la vieja guardia y los burócratas; los estudiantes radicales, vinculados al SEU y movilizados por la política del Ministerio de Educación; las fuerzas de choque más reaccionarias, integradas por la Guardia de Franco y el Frente de Juventudes… Una sintonía circunstancial que se rompió en 1954, cuando la agitación promovida por el Ministerio de Educación en las aguas de la universidad alentó la movilización política y amenazó con cuestionar el monopolio falangista en la representación universitaria. La convulsión en las aulas mostró los estrechos límites en los que se movía el envite aperturista de los *comprensivos*, erosionó

(2) La política cultural del Ministerio de Educación en estos años, el programa de los *comprensivos* y su batalla con los *excluyentes*, en FERRARY (1993), RUIZ CARNICER (2001) y (2008), JULIÁ (2004).

el control que ejercía el partido sobre la universidad, y ello provocó el choque entre la vieja guardia del aparato y el equipo de Ruiz-Giménez. Desde 1955 la conflictividad universitaria fue *in crescendo*, hasta que en febrero de 1956, tras un altercado con un herido de bala, en una decisión salomónica, Franco cesó a Ruiz-Giménez y al secretario general de Falange, Fernández Cuesta. A Fernández Cuesta le sucedió José Luis de Arrese que en 1956, con el apoyo de una parte considerable de la vieja guardia, protagonizó la última gran tentativa de Falange para controlar el régimen, mediante el diseño de un complejo entramado legislativo-institucional. La operación de Arrese fracasó al chocar con la oposición expresa del resto de las familias franquistas, de la Iglesia y del propio Franco. Arrese fue relevado de la secretaría general en la crisis de gobierno de 1957 y con su cese concluyó la ofensiva falangista (3).

Fueron varios los frentes abiertos por la Falange durante estos años. Mucho se ha escrito sobre la campaña de los intelectuales *comprensivos*, así como de la última intentona dirigida por José Luis Arrese en 1956. Pero la carga de la Falange también discurrió en el ámbito de las políticas económicas. En el año 1953 un grupo de jóvenes economistas, liderado por Juan Velarde, se hizo con el control de la sección de economía del diario *Arriba*. Desde las páginas del diario, pero también desde otras revistas económicas vinculadas al Movimiento, como la *Revista de Economía Política*, del Instituto de Estudios Políticos, o *De Economía*, de la Organización Sindical, este grupo contribuyó activamente a la elaboración de un programa económico para la Falange. Un programa que ellos mismos tildaban de radical, cuyas raíces afirmaban hallar en las palabras de José Antonio y cuya vocación anticapitalista no se cansaban de proclamar. Un programa que abogaba por la reforma agraria, que apostaba por la inversión estatal, que combatía los monopolios privados y que reivindicaba la redistribución de las rentas a través de la reforma tributaria. Un programa, en definitiva, que defendía la intervención del Estado en la economía y recelaba de la iniciativa privada.

Más allá de su aportación al discurso falangista, la campaña del grupo de *Arriba* derivó en una batalla política que se libró entre 1951 y 1956 en torno a la reforma de la contribución sobre la renta. A comienzos de los años cincuenta la necesidad de reformar el sistema tributario había calado en el debate político-económico. Se ha creado un «estado de opinión casi unánime... que pide la reforma del sistema tributario», escribía en 1956 el economista Manuel de Torres. Un estado de opinión, proseguía, defendido «en las pastorales de los prelados, en ciertos sectores de la Acción Católica, en los acuerdos del último Congreso del Movimiento y de la Organización Sindical, por no citar sino los casos más desta-

(3) Un intento por deslindar los distintos grupos en liza dentro de la Falange en los 50, en Ruiz Carnicer (2008). Sobre la crisis estudiantil de 1954-56, y sus consecuencias, y la operación Arrese, pueden verse Ellwood (1984), Ferrary (1997), Payne (1997), Rodriguez Jiménez (2000), Ruiz Carnicer (2001), Moradiellos (2003) y Juliá (2004).

cados». Incluso el ministro de Hacienda, Francisco Gómez del Llano, reconocía en las Cortes que algunos «procuradores piensan que nuestro sistema impositivo es arcaico y representa un gravamen excesivo para las clases medias y necesitadas, y propugnan... una reforma tributaria a fondo». El sistema tributario español apenas había variado en sus líneas generales desde antes de la guerra, y los pocos cambios introducidos por el ministro de Hacienda José Larraz en 1940 consistieron en el refuerzo de los impuestos indirectos. Tal y como argumentó Torres en 1956, una reforma tributaria radical hubiera sido inadecuada en la inmediata posguerra, un período de depresión económica combinada con alta inflación. Pero al comenzar los años cincuenta la situación del país estaba cambiando. El gobierno de 1951 relajó en parte el intervencionismo estatal de la década anterior. El final del aislamiento internacional y, sobre todo, la política de pactos con Estados Unidos aumentaron la confianza en la economía española y contribuyeron a dotarla de un mayor dinamismo. Tras dos décadas de hundimiento, en los primeros años cincuenta comenzaron a recuperarse los niveles macroeconómicos de 1935. Y esta reactivación económica provocó que el sistema tributario, rígido e incapaz de captar el modesto crecimiento, se hiciera «cada vez más regresivo y más antisocial». Por ello, apuntaba Torres, había que reforzar «la imposición directa» para «evitar un grave empeoramiento en la distribución». Aplazar la reforma podría tener «efectos desfavorables sobre el proceso de recuperación» económica, concluía, «ya que el enjambre de impuestos indirectos pesa demasiado sobre los precios… y puede inducir un descenso de la demanda efectiva que tendría muy graves consecuencias para el desarrollo de la producción» (4).

Que hubiera consenso en torno a la necesidad de reformar el sistema tributario no significa que lo hubiera sobre la orientación que debían tener los cambios. Y fue en este terreno en el que aconteció un duro enfrentamiento, que se tradujo en la sucesión de varios proyectos antitéticos de reforma de la contribución general sobre la renta; en el nombramiento y cese de diversos asesores del ministro de Hacienda, Francisco Gómez del Llano; en la aprobación de una ley de reforma del tributo y en su posterior invalidación mediante diversas normas legislativas que constituyeron, *de facto*, una contrarreforma. A grandes rasgos, dos fueron las distintas posturas en liza. Un grupo de economistas, liderado por José María Naharro Mora, respaldado por empresarios y entidades financieras públicas y privadas con una notable influencia en medios políticos, apostaba por una reforma de corte liberal, argumentando que en una fase de expansión económica la contribución sobre la renta debía promover el desarrollo impulsando el ahorro y la inversión privada: «Urge alentar la formación de ahorro y su movilización total hacia tareas de inversión más productivas», señaló en 1953 la *Memoria anual del Banco de España*. Enfrente, otro grupo liderado por

(4) Reactivación de la economía española en los años cincuenta, PRADOS DE LA ESCOSURA, ROSÉS y SANZ VILLARROYA (2010). Evolución del sistema tributario en la autarquía, COMÍN (2002). Incidencia de las inversiones americanas en la reactivación económica, CALVO GONZÁLEZ (2007). TORRES (1956), pp. 145-147. Gómez de Llano, en *BOC*, 18 de diciembre de 1951, núm. 383, p. 7024.

Manuel de Torres, con el apoyo del equipo de economía de *Arriba*, pretendía que la reforma de la contribución redujera la regresividad de un sistema tributario demasiado lastrado por el peso de los impuestos indirectos y que por ello ejercía una mayor presión sobre las rentas más bajas; en definitiva, abogaba por una reforma que transformara dicho impuesto en un instrumento eficaz para redistribuir la riqueza. «Es necesario actuar a través del sistema de impuestos para resolver el problema de la distribución de la renta nacional española», escribía Juan Velarde en 1954. Los jóvenes economistas de *Arriba*, así como el aparato falangista entre 1953 y 1956, se volcaron en la defensa de esta propuesta y su campaña constituyó un hito más en el contexto general de la ofensiva de Falange para afianzar su posición en el régimen (5).

En definitiva, en torno a estas dos orientaciones sobre la reforma tributaria se libró una bronca lucha que abarcó todo un lustro, entre 1951 y 1956. Este artículo explica, en sus líneas generales, cómo se desplegó la batalla. Pero antes aborda la génesis del grupo de *Arriba*, sus principales propuestas, así como su contribución a la política falangista en la década de los cincuenta.

1. UN PROGRAMA ECONÓMICO PARA LA FALANGE

En el año 1952, Ismael Herraiz, director del diario *Arriba* —órgano oficial de Falange—, llamó a Juan Velarde Fuertes para que colaborara en el periódico, y a partir del 6 de febrero de 1953 le encargó la dirección de la nueva Sección de Economía. Allí, Velarde se rodeó de un equipo de jóvenes economistas, la mayoría de los cuales eran viejos amigos de los estudios o de sus primeros años de formación: Agustín Cotorruelo, Manuel Gutiérrez Barquín, Juan Plaza Prieto, Enrique Fuentes Quintana, Alfredo Cerrolaza, Carlos Muñoz Linares, César García-Albiñana... Fuentes, Velarde, Plaza Prieto y Cerrolaza pertenecían a la primera promoción de la facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, de 1947. Enrique Fuentes Quintana y Velarde estrecharon sus lazos como alumnos de Werner Goldschmidt en la Academia de Ciencias y Derecho de la calle Arrieta, de Madrid. Más tarde se unió a ellos Agustín Cotorruelo, quien preparó con ambos la oposición a técnico comercial del Estado. Este pequeño núcleo central se amplió poco a poco, asentándose en torno al Consejo Superior Bancario, donde se veían Velarde y Fuentes Quintana, Cerrolaza, Muñoz Linares, Carlos Fernández Arias, José Ignacio Ramos Torres, y más esporádicamente Manuel Gutiérrez Barquín, Manuel Varela Parache y Eduardo del Río. Además de la formación o el trabajo, compartían espacios de ocio, como las tertulias de Molinero, La Cervecería de Correos o Teide (6).

(5) Memoria del Banco de España, en *Moneda y Crédito*, núm. 49, 1954, p. 75. VELARDE, en NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954): 340.

(6) La historia del grupo, en VELARDE (1967): 28-43; (1974): 96, 263 y ss.

También comenzaron a publicar juntos: Eduardo del Río les abrió las puertas de *De Economía*, la revista de la Delegación Nacional de Sindicatos, y José María Zumalacárregui y Manuel de Torres las de *Anales de Economía*. Velarde, Fuentes y Plaza Prieto también colaboraron en la *Revista de Economía Política*, del Instituto de Estudios Políticos. Velarde, además, había dirigido entre 1948 y 1950 la sección de economía de *La Hora*, diario del SEU, colaboró en *Alférez* y participaría en la revista *Alcalá*, buque insignia de la política *comprensiva* del Ministerio de Educación. Esta fue la primera generación española de profesionales formados en una facultad de ciencias económicas que influyó o participó de uno u otro modo en el diseño de las políticas económicas, y ello queda de manifiesto en sus primeros escritos, donde demostraron un elevado dominio teórico así como su conocimiento de los grandes debates económicos internacionales. No es de extrañar que muchos recibieran la influencia de Keynes. Mediados los años cuarenta en Europa occidental y en Estados Unidos las teorías keynesianas servían de soporte para la reconstrucción posbélica y sobre ellas comenzaban a asentarse las bases del estado del bienestar. La *Teoría General del empleo, el Interés y el Dinero*, publicada en 1936, no empezó a conocerse en España hasta los años cuarenta. Fue por entonces cuando el Instituto de Estudios Políticos, en cuyo entorno comenzó a publicar el grupo, difundió la obra de Keynes. En la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas tuvieron ocasión de escuchar en marzo de 1946 a William Beveridge, el principal teórico del sistema de seguridad social británico, cuando vino a Madrid para inaugurar la cátedra de seguridad social. La influencia de Keynes también les llegó a través de uno de sus principales maestros: Manuel de Torres. En 1949, Torres publicó su *Teoría de la política social*, donde apostaba por la redistribución de las rentas a través de una política fiscal progresiva que permitiera desarrollar una amplia gama de servicios sociales. En 1951 Fuentes Quintana debatía en la revista *De Economía* sobre los problemas de aplicación a España de la *Teoría General*, y en 1955 Agustín Cotorruelo argumentaba en la misma obra de Keynes, desde la *Revista de Política Económica*, la necesidad de una reforma tributaria progresiva (7).

Entre 1953 y 1954 este equipo escribió la mayoría de los artículos de la sección económica de *Arriba*, pero también numerosos editoriales del periódico y esto último dio mayor proyección política a sus ideas. Tanto en las páginas del diario, como en otras publicaciones del entorno falangista, sus integrantes defendieron un programa económico, cuyas raíces emplazaban en el pensamiento de José Antonio, y que se articuló en torno a varios puntos bási-

---

(7) Velarde en *Alcalá*, en RUIZ CARNICER (2001): 229. Keynes en la obra de Torres, y Fuentes Quintana en *De Economía*, en ZABALZA (2003). La influencia de Keynes en España en los años 40, en ALMENAR PALAU (2002). Visita de Beveridge a España, en ÁLVAREZ ROSETE (2004). Nada tiene de extraño que la obra de Keynes influyera en los economistas de Falange: la influencia keynesiana traspasó por estas fechas diferentes ámbitos ideológicos; entre los conservadores británicos, véase TOMLISON (2004); entre los republicanos norteamericanos, SARIAS (2011).

cos: reforma agraria, lucha contra los monopolios, intervención del Estado en la economía y primacía de la inversión estatal frente a la inversión privada, y redistribución de la renta a través de la política fiscal. «¿Hay alguno entre vosotros… que se haya asomado a las tierras de España y crea que no hace falta una reforma agraria?». Con esta cita de José Antonio comenzaba una tribuna de Manuel Gutiérrez Barquín en *Arriba*, del 10 de junio de 1953, que tenía el expresivo título de «Latifundios». La experiencia española, argumentaba, había demostrado que era «regla general que las grandes fincas vayan acompañadas de un aprovechamiento deficiente, y como consecuencia, sostengan pocos obreros y estos con jornales bajos». Se imponía la parcelación de los latifundios, que no era «idea subversiva», precisaba para calmar a los lectores más conservadores, «sino doctrina constantemente recomendada por los Pontífices». Aunque quizá el problema no estuviera tanto en el latifundio como en la tradición absentista y despreocupada de los latifundistas. «Puede que el latifundio sea necesario, pero no el latifundista, como señaló José Antonio». En ese caso, debería darse a paso «a una explotación de tipo colectivo, de vieja tradición en el municipio español», solución «perfectamente posible», concluía, «porque existe una potente y extendida organización sindical». En cualquier caso, insistía Agustín Cotorruelo, había que resolver el problema de «la dimensión óptima de la explotación agrícola» para que no se cumpliera el vaticinio de José Antonio de que habrían de pasar como poco ciento sesenta años para que fuera posible la reforma agraria (8).

La denuncia de los grandes monopolios privados y la defensa de la inversión estatal, así como de una activa intervención del Estado en una economía que se encontraba en vías de desarrollo, ocupó buena parte de la actividad del grupo. «Las industrias del carbón, electricidad, acero y cemento, con intereses comunes entre sí e íntimamente ligadas al sistema bancario constituyen probablemente la más formidable oligarquía económico-privada con que se enfrenta la comunidad española», escribían Fuentes Quintana y Plaza Prieto, en la *Revista de Economía Política*, en 1952; «los grupos monopolísticos de la agricultura y de la industria están estrechamente asociados unos a otros y, además, han conseguido asociar a sus empresas a miembros de la antigua aristocracia terrateniente», proseguían. Era «la minoría de españoles, agazapada en la gran propiedad territorial, en los bancos, y en los negocios industriales», contra la que alertaba Ramiro Ledesma en la cita que encabezaba una tribuna de Fuentes y Velarde en *Arriba*, de agosto de 1953. La desconfianza hacia la banca, en concreto, está presente en numerosos artículos de *Arriba*: «habrá de cortarse de raíz cualquier intento especulativo de nuestra banca», escribía Fuentes Quintana, en noviembre de 1953, en un artículo sobre la economía española y la ayuda ame-

---

(8) NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954) es una recopilación de artículos de la sección económica de *Arriba*, escritos entre 1953 y 1954. Las citas de GUTIÉRREZ BARQUÍN, en p. 23; COTORRUELO, en p. 13.

ricana. El Estado debía intervenir activamente en la producción para compensar el efecto pernicioso de los monopolios privados. De ahí los elogios al Instituto Nacional de Industria, «tal vez la más formidable creación del régimen», apuntaban Fuentes y Plaza Prieto, «trascendental para el futuro de nuestra patria», remachaba Plaza en *Arriba*, en agosto de 1953. «En España es preciso que gran parte de la inversión, por ahora y por mucho tiempo, se oriente por caminos estatales», advertía Velarde en 1954.

> «La inversión ha de dirigirse hacia ciertas actividades públicas —obras públicas, de saneamiento, enseñanza profesional y técnica, viviendas, etc.— aunque sea en detrimento momentáneo de las inversiones privadas... El ahorro que la respalde deberá obtenerse preferentemente por vía de los más ricos... Es peligrosísimo pretender ordenar la inversión jugando con factores tan poco seguros como las desgravaciones fiscales... En estos deleznables cimientos pretenden apoyarse ciertos grupos financieros españoles… Una vez más, se comprende la razón de estas palabras de José Antonio: "mucho cuidado con invocar el nombre de España para defender unos cuantos negocios, como los intereses de los bancos o los dividendos de las grandes empresas"».

Un año antes, Velarde había defendido la esencia anticapitalista de la Falange en un artículo titulado «La economía española en unas pocas manos», publicado como editorial de *Arriba* el 3 de noviembre de 1953, y que ganó el *Premio 1º de octubre*, concedido por la Secretaría General del Movimiento. «Desde *La Conquista del Estado* y las JONS, hasta la época de los magisterios de Franco y José Antonio, el nacionalsindicalismo señaló como uno de sus fines el de desmontar el sistema capitalista», escribía Velarde. «La inmensa mayoría de las actividades industriales y comerciales tienen su capital concentrado en unas pocas manos», una oligarquía económico-financiera que se movía «activamente para conseguir su provecho a costa del de sus conciudadanos». Denuncia de tinte radical que iba acompañada de una propuesta quizá algo timorata: la creación de una comisión estatal, «con poderes ejecutivos amplísimos», que investigara contabilidades, listas de accionistas y política de patentes, y estudiara la conducta de los grupos monopolísticos, dando publicidad a los resultados. Una comisión que aclarara hasta qué punto la maquinaria legal y administrativa española favorecía el desarrollo de los monopolios (9).

Por último, el grupo de *Arriba* también exigía una reforma del sistema tributario que contribuyera a redistribuir la riqueza. El sistema tributario español era regresivo, ejercía una presión mayor sobre las rentas más reducidas, debido al excesivo peso de la imposición indirecta. Los impuestos que gravan el gasto, apuntaba Fuentes Quintana, en junio de 1953, recaen «en su mayoría sobre clases,

(9) FUENTES QUINTANA, PLAZA PRIETO (1952), pp. 53-54, 105. NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954). LEDESMA, p. 73; PLAZA PRIETO, p. 102; editorial de VELARDE, pp. 165 y ss.; FUENTES, p. 233; VELARDE (1954a): 543. VELARDE (1954b): 692. La concesión del premio, en *Arriba*, 20 de noviembre de 1953.

si no modestas, sí medias, que soportan con su menor bienestar los gastos del Estado». «Sin justicia redistributiva no hay paz social», observaba en otro artículo, en noviembre de 1953. Además, de regresivo, el sistema era insuficiente: «El déficit presupuestario, casi crítico en los últimos años, no ha sido producido por lo cuantioso de los gastos, sino por lo insuficiente de los ingresos», escribía Alfredo Cerrolaza, en abril de 1954. La insuficiencia era consecuencia de la inelasticidad: los impuestos iban a la zaga del crecimiento económico. Esto, observaba Fuentes Quintana, era debido al escaso desarrollo de la imposición sobre la renta: los impuestos directos recaían sobre el valor de los productos, no sobre las rentas, y los impuestos sobre el producto tienden a estancarse y a crecer por debajo del desarrollo económico. La regresividad, la inelasticidad y el anquilosamiento del sistema tributario iban parejos de una excesiva e innecesaria complejidad, que el profesor Manuel de Torres, mentor de los economistas del grupo de *Arriba*, calificaba como «presión tributaria indirecta»: «el conjunto de molestias, inconvenientes y gastos que la tributación comporta, independientemente de la cantidad que paga el contribuyente»; demasiadas leyes, decretos y órdenes establecían desgravaciones, recargos y demás casuísticas para cada tributo, que constituían una compleja e inextricable maraña. Por último, la suma de los factores anteriores y «una burocracia fiscal apegada a la rutina», caótica, débil e ineficaz, conducía a un altísimo grado de evasión y fraude: estimaba Torres que la evasión fiscal había pasado del 40 al 75% entre 1942 y 1953. Para compensar la ocultación, el Ministerio de Hacienda subía en exceso los tipos impositivos, y ello acentuaba la injusticia del sistema pues la carga tributaria que recaía sobre quienes realmente pagaban los impuestos era excesiva. En definitiva, el sistema tributario era injusto y regresivo; innecesariamente complejo; abría demasiados resquicios al fraude y a la ocultación, propiciados por una Administración fiscal poco capacitada. Por todas estas razones, mediada la década de los cincuenta se había divorciado de la realidad económica española y no cubría con suficiencia los gastos públicos (10).

A la altura de 1953, el grupo de economistas de *Arriba* gozaba de cierta influencia en el diseño de la política económica falangista. Cuando Francisco Torras Huguet ascendió a la jefatura del departamento central de seminarios de Falange, Manuel Gutiérrez Barquín pasó a dirigir el Seminario de Estudios Económicos y llevó a Velarde con él de secretario. Los seminarios de la Falange fueron un nuevo punto de encuentro para el equipo, que desde allí participó de forma decisiva en la redacción de las directrices económicas del I Congreso Nacional de la Falange, celebrado en octubre de 1953. El punto VII de las bases de acción pública aprobadas en el Congreso apela a la redistribución de las rentas a través de la reforma tributaria y resume las posiciones del grupo en el ámbito de la política fiscal:

---

(10) NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954). FUENTES QUINTANA, en pp. 233 y 386; CERROLAZA, en p. 380; TORRES (1956): 138, 148 y 152-167.

«Para esta política de redistribución de la renta nacional se propugna el empleo del instrumento adecuado mediante la reforma del sistema tributario, con la disminución de los impuestos sobre el consumo y el aumento de aquellos que gravan la renta y la sucesión».

Suyo es también el punto VIII que pretendía la desarticulación de «"los grupos de presión", cárteles, trusts y monopolios», la «continuación de la política de inversiones estatales» y la «reorganización de la Banca para su subordinación a las necesidades del pueblo y la Nación». El grupo consideró como un gran éxito el haber logrado emplazar sus postulados en el programa del congreso nacional: «podíamos ser radicales sin ser heterodoxos —escribiría años después Velarde—. Es más, convertir lo que hoy se calificaría de socialismo o progresismo en la doctrina ortodoxa». Radicales, pero sin dejar por ello de ser falangistas, pues la «Falange fue la única fuerza que de algún modo atenuó o disfrazó el talante reaccionario del Estado instituido a partir de 1939», apuntaría César Albiñana, ya en 1969 (11).

Entre 1953 y 1956 los artículos de la sección económica de *Arriba* se encuadraron en la ofensiva falangista para definir el perfil institucional e ideológico del régimen, de la que fueron hitos el I Congreso Nacional de la Falange, de 1953, y los anteproyectos de leyes fundamentales elaborados por José Luis Arrese, en 1956. En este contexto, el grupo de *Arriba* aportó un programa económico coherente y atractivo, que daba un aire radical y renovado a una institución excesivamente burocratizada y anquilosada, y por ello tuvo el beneplácito de los jerarcas del partido y de los ministros falangistas. Cuando el grupo se enfrentó desde el diario al ministro de Hacienda Francisco Gómez de Llano por el proyecto de reforma de la contribución sobre la renta de 1953, contó con el respaldo de Raimundo Fernández Cuesta, ministro secretario general del Movimiento; al fin y al cabo, Gómez de Llano no era afín a la Falange y chocó en más de una ocasión con sus compañeros de gabinete falangistas. No obstante, esto tampoco significa que la relación de los economistas de *Arriba* con la dirección del periódico, con los dirigentes de Falange o con el gobierno fuera siempre fácil: entre 1953 y 1954, varios artículos fueron censurados y el ministro de Información y Turismo, el también falangista a la par que nacional-católico, Gabriel Arias Salgado, estableció un férreo marcaje sobre los economistas del diario (12).

(11) Sobre el Congreso Nacional de Falange, véase ELLWOOD (1983): 168 y ss.; FERRARY: 371-372; PAYNE (1997): 614 y ss.; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000): 488 y ss. Las conclusiones del I Congreso de Falange, en *Arriba*, 29 de octubre de 1953. VELARDE (1967): 34-35. ALBIÑANA (1969): 33. Este último texto es un número extraordinario de la *Revista de Economía Política*, que en más de 500 páginas, a modo de compendio, recopila todos los documentos oficiales —proyectos, ante-proyectos, borradores, informes, estudios…— generados en el debate sobre la reforma de la Contribución sobre la renta de 1954, así como artículos de prensa y otra documentación diversa, entre ella los diarios de Juan Velarde correspondientes a dicha época.

(12) Respaldo de Fernández Cuesta y marcaje de Arias Salgado, en el testimonio de Velarde, en ALBIÑANA (1969): 28-32.

2. FALANGISTAS FRENTE A LIBERALES: LA REFORMA DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA

A pesar de que solo era partidario de ajustar el sistema tributario con algunos «retoques sucesivos», huyendo de «ensayos peligrosos que pudieran colocar a la Hacienda en una situación difícil», en 1951 el ministro de Hacienda, Francisco Gómez de Llano, aceptó estudiar la reforma de la contribución sobre la renta. Ahora bien, una vez adoptada esta decisión pronto surgieron dos posturas contrapuestas. Si Manuel de Torres y el grupo de *Arriba* abogaron por transformar la contribución en un instrumento eficaz para redistribuir las rentas, otro grupo de economistas universitarios liderado por José María Naharro Mora, con el apoyo de empresarios y entidades financieras públicas y privadas, sostuvo que, en una fase de expansión económica, la contribución sobre la renta debía promover el desarrollo impulsando el ahorro y la inversión privada. En torno a estas dos orientaciones se libró una dura lucha política que abarcó todo un lustro, entre 1951 y 1956 (13).

2.1. *La opción liberalizadora: El proyecto Naharro Mora y los incentivos al capital*

En su primer discurso ante las Cortes, en diciembre de 1951, Francisco Gómez de Llano argumentó que la política fiscal debía tender «a procurar el ahorro». La afirmación coincidía con la orientación que José María Naharro Mora estaba dando a la política fiscal del Ministerio y, más en concreto, a la reforma de la contribución sobre la renta. Naharro pertenecía a la última generación de discípulos de Antonio Flores de Lemus. En 1940 se incorporó al Instituto de Estudios Políticos y formó parte de su sección de economía, que años después integraría el núcleo fundacional de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Vinculado al Banco Urquijo, compartía la preocupación de la banca por el escaso volumen de ahorro privado destinado a la inversión, justo cuando las perspectivas abiertas por la reintegración de España a la comunidad internacional aventuraban una fase de expansión económica. El total de la inversión en España, aseveró al respecto la *Memoria del Banco de España* en 1952, no alcanzaba los 15.000 millones de pesetas, frente a una renta nacional de 250.000. Resultaba, por tanto, insuficiente. «La movilización total del ahorro hacia esas tareas de inversión parece constituir la exigencia más destacada del momento», concluía el banco; «continúa siendo el problema básico en el desarrollo económico de la España de hoy», insistía la memoria del siguiente ejercicio (14).

---

(13) GÓMEZ DE LLANO, *Boletín Oficial de las Cortes (BOC)*, 21 de diciembre de 1953, núm. 452, p. 8781.

(14) GÓMEZ DE LLANO, *BOC*, 18 de diciembre de 1951, núm. 383, p. 7024. Naharro discípulo de Flores, en SÁNCHEZ HORMIGO (2002): 167. Vinculación al Banco Urquijo, en ESTAPÉ

El Ministerio comenzó a trabajar en los primeros anteproyectos de reforma de la contribución sobre la renta tras el verano de 1951. El primer documento que elaboró Naharro Mora fue un dictamen sobre la contribución, en junio de 1952, ya como jefe del gabinete técnico del Ministerio de Hacienda. Naharro consideraba que la contribución sobre la renta, durante un largo periodo, debía ser un tributo débil, casi testimonial, que complementara, pero no remplazara, los viejos impuestos directos sobre el producto. La situación económica del país, argumentaba en el dictamen, estaba sometida a «un proceso de transformación potente», y en ese contexto no procedía «añadir factores de perturbación» como una «extensa reforma del sistema tributario». Además, sostenía que el impuesto sobre la renta atravesaba una crisis en las grandes economías occidentales, pues no resultaba «un mecanismo demasiado efectivo para la lucha anticíclica, tal como se pensaba todavía recientemente». En definitiva, Naharro quería un impuesto sobre la renta pequeño, que no gravara en exceso el capital, que recaudara poco, que no detrajera capitales desde la iniciativa privada hacia el Estado. Su dictamen constituyó el punto de partida de dos anteproyectos de ley, redactados en julio y septiembre de 1952, discutidos ambos en el Consejo de Ministros. Las discrepancias entre los ministros debieron ser notables, porque la decisión se demoró y hasta el 4 mayo de 1953 el gobierno no respaldó el proyecto de reforma de la contribución sobre la renta que llegó a las Cortes. El texto contó con el apoyo de los principales bancos. Tal y como aseguró Pablo Garnica, ante la Junta General de Accionistas del Banco Español de Crédito, en abril de 1953, «la política fiscal debe tener muy en cuenta la necesidad de dejar medios disponibles para la autofinanciación de las empresas y para que puedan ser cubiertas sus emisiones, y, por ello, toda elevación excesiva de la presión fiscal se traduciría en menores disponibilidades en el mercado de capitales» (15).

Naharro pretendía que la contribución tuviera un lugar complementario, y no central, en el sistema tributario. Por ello proponía elevar el mínimo exento desde 60.000 pesetas hasta 125.000, medida que reduciría el número de contribuyentes. Alegaba Naharro en el dictamen de junio de 1952 que de este modo se resolvía un problema práctico: «el aparato administrativo» era demasiado pequeño «en relación al volumen de declaraciones» y a la «comprobación e investigación de las bases». La evasión fiscal era grande porque un mínimo exento bajo generaba un número excesivo de declaraciones que la Administración no podía gestionar; alzando el mínimo exento disminuiría el número de contribuyentes y, al tiempo, el fraude. La segunda gran orientación del proyecto consistía en aumentar el número de exenciones y desgravaciones, de modo que las rentas invertidas en capital mobiliario o industrial tuvieran un trato fiscal favorable, medida que —estimaba Naharro— permitiría encauzar el capital

---

(2001): 169. Memorias del Banco de España, en *Moneda y Crédito*, 1953, núm. 49, pp. 47-81 y *Moneda y Crédito*, núm. 45, 1954, pp. 52-80.

(15) Primeros anteproyectos, en Albiñana (1969): 20 y ss. Naharro Mora (1954). Dictamen de Naharro, en Albiñana (1969): 61-105, citas, p. 87; Garnica, en p. 509.

ahorrado hacia la inversión. El preámbulo del proyecto reconocía que en el texto todo eran «ventajas y desgravaciones» para el contribuyente; a cambio, al «ofrecerlas generosamente» —de modo un tanto voluntarista—, el gobierno esperaba «la máxima colaboración, tanto en el fiel cumplimiento de lo establecido, como en el logro de los altos fines» perseguidos: unir el ahorro particular, la iniciativa privada y la gestión pública «en el esfuerzo común de conseguir para España más riqueza y para los españoles mejor bienestar». Se trataba, había advertido Naharro en el dictamen, de un cambio radical en la política fiscal, pues en su origen la contribución sobre la renta, «aparte del propósito fiscal recaudatorio», perseguía «fines de carácter social, buscando una más equitativa distribución de la riqueza». Al margen de las razones de índole financiera, promover el ahorro era una decisión eminentemente política. Y al tratarse de razones estrictamente políticas, insistía, «toda finalidad de justicia tributaria» estaba «fuera de consideración» (16).

2.2. *El asalto del grupo* Arriba

El grupo de economistas de *Arriba* arremetió desde el primer momento contra el proyecto. «España se enfrenta hoy frente al problema de su capitalización —escribía Fuentes Quintana el 9 de mayo de 1953, cinco días después de la entrada del texto en las Cortes—, medidas unilaterales, como exenciones tributarias a la inversión mobiliaria... pueden, desde luego, resolver el problema hoy. Quizá cómodamente. Pero siempre parcialmente y, a veces, "injustamente"». Un mes después, en otro nuevo artículo, arremetía expresamente contra el proyecto:

> «El fruto que de la reforma cabe esperar es, pues, claro en lo que a recaudación se refiere: la disminución de ingresos por el impuesto sobre la renta. En cuanto al esperado efecto sobre la inversión, admitamos que ocurra, aunque la experiencia española al respecto no sea prometedora… Esto supone reconocer, en primer término, que estos medios, a los que el Estado tan generosamente renuncia en beneficio de un grupo de ciudadanos privilegiados, los invertirán más provechosamente que aquel —afirmación por demás discutible—; en segundo lugar, que esta capitalización que tan cómodamente se les ofrece merece pagar el precio carísimo, que es no sólo el de la virtual supresión del tributo, sino el de sobrecargar otros impuestos que con probabilidad se soportarán por los recargados hombros de los menos pudientes» (17).

---

(16) Proyecto, en *Archivo del Congreso de los Diputados (ACD)*, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11. Citas del dictamen, en ALBIÑANA (1969): 89, 103, 108.

(17) Enrique Fuentes Quintana: «Perspectivas actuales del mercado de capitales», *Arriba*, 9 de mayo de 1953 y «La contribución general sobre la renta en el sistema fiscal español», *Arriba*, 21 de junio de 1953, ambos en NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954): 293-300 y 383-388.

Los economistas de *Arriba* no solo combatieron a Naharro desde el periódico. También redactaron las enmiendas presentadas contra el proyecto en la Comisión de Hacienda de las Cortes, firmadas por procuradores vinculados al aparato de la Falange, como Gerardo Gavilanes, Ismael Herraiz, director de *Arriba*, o Tomás Romojaro, vicesecretario general. «Mucho trabajo en las enmiendas del proyecto de ley sobre la renta», apuntó Velarde en su diario el 20 de junio de 1953. Pero más allá de las anotaciones de Velarde, es evidente la sintonía entre los textos de las tribunas de *Arriba* y de las enmiendas falangistas, que en su mayoría arremetían contra el proyecto por su falta de progresividad y por las facilidades que ofrecía a la ocultación y a la evasión fiscal. Una enmienda exigía más firmeza en la investigación fiscal para evitar «que por medio de documentos públicos o privados, se falseen los reales precios de venta o enajenación y se evadan del gravamen las rentas imponibles».

> «Negar a los jurados fiscales la posibilidad de estimar, en conciencia, la existencia de rentas imponibles defraudadas —apuntaba otra—... supone legitimar conductas de ocultación o defraudación siempre repudiables y más en un impuesto personal y de acusado carácter corrector de desigualdades rentísticas… Con la redacción propuesta se alientan conductas defraudadoras».

El elevado mínimo exento, se leía en otra, que eximía del pago del tributo a las rentas inferiores a 125.000 pesetas y reducía considerablemente el número de contribuyentes, implicaba «renunciar, de hecho, a la aplicación de este impuesto de acentuado carácter social y redistributivo». Y dicho carácter social estaba en la naturaleza del tributo: «Es regla general seguida en las contribuciones sobre la renta de otros países la de que para que estos tributos puedan formar la pieza fundamental del sistema fiscal, han de tener una adecuada progresividad». Por otra parte, una baja presión fiscal podría acrecentar las altas tasas de inflación, uno de los problemas que sufría la economía española:

> «Al facilitar la existencia de una mayor cantidad de disponibilidades monetarias a ciertas personas, lo que se lograría con la baja de los tipos únicamente supondría el facilitar las posibilidades de inflación dentro del país, y los únicos favorecidos acabarán siendo los elementos especuladores que se mueven dentro de nuevos medios económicos» (18).

Integraban la Comisión de Hacienda que informó el proyecto tres procuradores vinculados al Ministerio de Hacienda, a otros órganos del gobierno y a la banca: Alfredo Prados Suárez, director general de Contribuciones; José García Hernández, director general de Administración Local, y Luis Sáez de Ibarra. Este último, procurador sindical por el sector de banca y exdirector general de Banco y Bolsa con Benjumea, era subgobernador del Banco de España desde

(18) Diario de trabajo de Velarde, en ALBIÑANA (1969), p. 27 y ss; cita, p. 29. El proyecto recibió 62 enmiendas, algunas en su defensa, pero la mayoría críticas. Enmiendas, en *ACD*, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11.

1947. La comisión, por tanto, estaba en plena sintonía con el ministro de Hacienda y, sobre todo, con el promotor del proyecto, Naharro Mora. Los ponentes no solo rechazaron todas las enmiendas contra el proyecto, sino que, además, acentuaron las desgravaciones, sumando al dictamen, emitido el 24 de noviembre de 1953, nuevos gastos deducibles. En definitiva, como señaló César Albiñana, resultaba patente «el signo desgravatorio» de los cambios (19).

El exceso de confianza de Naharro en sus propias fuerzas a la postre resultaría caro, pues es posible que en este éxito aplastante, arrollador, se hallaran las raíces de su inmediata derrota. Los cambios introducidos en el dictamen eran de tal envergadura que el 4 de diciembre de 1953, Gabriel Arias Salgado, ministro de Información y Turismo, hizo público en un comunicado la retirada del proyecto de la Cámara, «en uso de las facultades» que «el reglamento de las Cortes» concedía al gobierno, «por estimar que la Comisión de Hacienda había aceptado enmiendas en sentido desgravatorio» que desnaturalizaban «el propósito de la reforma». La apuesta de Naharro había sido excesiva, pero en el abandono del proyecto también debió de influir el hecho de que en este momento la Falange se hubiera fortalecido considerablemente, apenas un par de meses después de la celebración de su Primer Congreso Nacional, con el apoyo público de Franco y su condena expresa de la Tercera Fuerza propugnada por Calvo Serer y el grupo de los excluyentes. A finales de 1953, como ha escrito Álvaro Ferrary, todo parecía augurar a Falange un «revitalizado papel en la nueva fase en la vida del régimen». La postergación del proyecto de ley abundaba en esta idea, pues al tiempo que informaba sobre su retirada, Arias Salgado anunció que el Consejo de Ministros modificaría el texto para mantener «el postulado de justicia tributaria» que debía «cumplir la contribución sobre la renta», principal reivindicación de la Falange (20).

Aunque en un intento por contentar a los dos bandos en liza, Arias Salgado también advirtió de que el nuevo texto habría de atender «al mercado de capitales, estimulando y favoreciendo las inversiones privadas», la decisión del gobierno fue vivida por los falangistas como una victoria. Victoria que el grupo de *Arriba* sintió como propia: «conseguimos que no viese la luz», escribiría Velarde en su diario. El propio Velarde supo de primera mano, a través de Fernández Cuesta, ministro secretario general de la Falange, que el Consejo de Ministros había decidido el 27 de noviembre de 1953 retirar el proyecto de las Cortes, y Arias Salgado le felicitó, en una «entrevista llena de consejos y cordial, por nuestras campañas». Campaña desplegada en la serie de artículos y editoriales publicados en *Arriba*, pero también a través de numerosas gestiones ante el gobierno y los órganos del partido. Una campaña lo suficientemente virulenta como para que el propio Arias Salgado, a instancias de Gómez de

(19) Ponencia, *ACD*, serie general, Comisión de Hacienda, 1023/11. ALBIÑANA (1969), asegura que los cambios en el dictamen fueron ordenados directamente por NAHARRO, p. 21 y 37.

(20) FERRARY (1993): 372. Comunicado del consejo de ministros, en ALBIÑANA (1969): 40.

Llano, censurara días antes de la retirada del proyecto un editorial de *Arriba* redactado por los economistas del periódico (21).

Después del 4 de diciembre de 1953, José María Naharro siguió trabajando en el Ministerio de Hacienda, tratando de salvar parte el espíritu de su obra en nuevas iniciativas legales. De hecho, llegó a elaborar tres nuevos anteproyectos entre febrero y mayo de 1954. Buscando una línea de consenso con sus detractores, el segundo asumió algunas propuestas sugeridas por las Cortes, como el gravamen sobre los incrementos de renta no justificados o la recuperación de la valoración de la renta mediante la evaluación de signos externos, y llegó a ser discutido en el Consejo de Ministros. En su compendio de 1969, sin citar a los autores, Albiñana consignó los comentarios de algunos ministros sobre dicho anteproyecto que denotan la división del gobierno sobre la naturaleza que debía adoptar la reforma. Contra el gravamen sobre el incremento patrimonial no justificado arremetió uno de los ministros: «el capital es miedoso —alegó— y si el contribuyente siente algún temor... el capital quedará oculto e inactivo, con evidente perjuicio de la economía nacional». Otro ministro, de probable adscripción falangista, respaldó la medida, pues excluir ciertos capitales de la contribución, adujo, «equivaldría a establecer una amnistía permanente a favor de los defraudadores más hábiles u osados». No obstante, hubo un aspecto del nuevo proyecto que provocó el rechazo casi unánime: la estimación por signos externos, un sistema suprimido en 1943, que asentaba la valoración de la renta imponible sobre el gasto y el nivel de vida ostentado y que, por tanto, requería un desarrollo cualitativo de la inspección fiscal. Uno de los ministros consideró que resultaba fácil «adivinar las impopulares consecuencias de este método estimativo de rentas imponibles». «La generalización del tributo —vaticinaba— se conseguirá a costa de una extraordinaria impopularidad, no justificada por el rendimiento del impuesto». Otro alegó que «la aprobación de este precepto significaría poner en manos de los inspectores una patente intromisión en las vidas privadas de los españoles que haría más odioso e impopular, si cabe, este medio de investigación utilizado por la nefasta República y abolido por el actual régimen» (22).

Las críticas del gobierno al anteproyecto evidenciaban la caída en desgracia de Naharro, que abandonó el Ministerio de Hacienda el 22 de julio de 1954. Caída en desgracia puesta de manifiesto por el hecho de que Gómez de Llano ya llevara un tiempo trabajando con Manuel de Torres, uno de sus principales competidores. Que Gómez de Llano, sin solución de continuidad, aceptara un relevo entre asesores que implicaba un cambio considerable en su política revela que, o bien sus criterios no eran muy firmes, o bien que su posición política en el gobierno era lo suficientemente débil como para no poder resistirse a la entrada en el Ministerio de un equipo que, hasta la fecha, le había combatido duramente y que contaba con el respaldo de la Falange.

---

(21) Citas de Velarde y celebración, en su diario de trabajo, ALBIÑANA (1969): 27 y ss.
(22) ALBIÑANA (1969): 43-46.

2.3. *El grupo de* Arriba *en la* Comisión Torres

Acabada la guerra civil, Manuel de Torres se incorporó a la Universidad de Valencia, donde obtuvo su cátedra en 1942. Consiguió el traslado a Madrid en 1944, y en 1945 ya era catedrático de Teoría Económica en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, de la que llegó a ser decano. Durante su carrera compartió la docencia con la investigación y con la economía política, ya como miembro del Consejo de Economía Nacional, ya como asesor del Ministerio de Hacienda. Torres se había afiliado a la Falange al comenzar la guerra, al igual que buena parte de los jóvenes de la Derecha Regional Valenciana, partido en el que había militado activamente: «los ritos fascistas son de derechas y en aquellos años no nos incomodaron», explicaría a Juan Velarde años más tarde. Pero mediados los cincuenta ya se consideraba más conservador que falangista. Sin renegar de su pasado, afirmaba que el «ser falangista ya no me corresponde», lo cual le distanciaba un tanto de sus jóvenes discípulos de *Arriba* que —a su juicio— trataban de volver a la «Falange socialista de José Antonio». «Me parece su ideario muy respetable —comentó Torres a Velarde—, pero yo tengo el mío y es un tanto diferente, aunque coincida en bastantes cosas». Discrepancias que no debilitaron los estrechos vínculos entre Torres y sus discípulos: Velarde y Fuentes Quintana salieron en más de una ocasión en defensa de su maestro desde la tribuna de *Arriba*, aun a costa de poner en peligro su continuidad en el diario. Y es que las críticas de Torres a la política económica no siempre eran bien recibidas en el gobierno. En octubre de 1953, por ejemplo, Fernández Cuesta ordenó la redacción de un editorial en *Arriba* que ridiculizara a Torres, quien había arremetido contra la gestión económica del gobierno en su conferencia «La coordinación de la política económica española» (23).

Entre los primeros encargos que recibió Manuel de Torres del Ministerio de Hacienda figuró, precisamente, la lectura crítica del anteproyecto de Naharro de mayo de 1954. Con este fin, Torres organizó una comisión que trabajó desde la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Integraban la *Comisión Torres* Juan Velarde y Enrique Fuentes Quintana, a los que se unió César Albiñana, a «título de técnico comisionado por el Ministerio de Hacienda». De este modo, en el informe de la *Comisión Torres* participaron los principales especialistas en Hacienda Pública de la sección económica de *Arriba*. «En él están presentes muchos de los juicios e ideas del profesor Fuentes Quintana. Se advierte la participación de quien redacta estas líneas. El profesor Velarde puso a contribución la espléndida humanidad de sus ideales y de su inconformismo», escribiría tres lustros después Albiñana, para concluir que, en suma, «el informe Torres apenas fue de él». El informe perseguía un claro objetivo: desplazar a Naharro

(23) Torres, en VELARDE (1974); de allí referencias a Falange, p. 249. Véanse también COSSÍO Y COSSÍO (2002), ZABALZA ARBIZU (2002), SÁNCHEZ LISSEN (2002), GONZÁLEZ GONZÁLEZ (2002). Fernández Cuesta y censura, en diario de Velarde, ALBIÑANA (1969): 28-32.

de la órbita del Ministerio de Hacienda, y con él a los grupos bancarios y financieros que respaldaban su política. Toda crítica valía con este fin, hasta el punto de que hubo notables discrepancias entre el informe de la Comisión y el pensamiento del propio Torres, expuesto en el proyecto de ley que aprobarían las Cortes meses después. «Fue un trámite de emergencia y despachado con urgencia. Sirvió para paralizar la tramitación del anteproyecto de ley de bases de mayo de 1954», explicaría Albiñana. Toda prisa era poca, pues —escribió Velarde en su diario el 30 de junio de 1954— corría el «rumor, quizá absurdo, de que en el Banco Urquijo», al cual estaba vinculado Naharro Mora, ya estaban preparando «el reglamento» del anteproyecto de mayo de 1954 (24).

El informe de la *Comisión Torres* sobre el anteproyecto de mayo de 1954 cuestionó el texto en su forma y en su fondo. Merecía una «crítica desfavorable en su conjunto»; la «confusión administrativa» era «considerable» y la «mala redacción» impedía su clara comprensión. Pero dicha «ambigüedad» no era inocente, pues permitía «la detracción de importantes deducciones». Había una clara «identidad en cuanto a su fin con el proyecto de 4 de mayo de 1953, retirado de las Cortes Españolas». Los dos desgravaban las ganancias invertidas en valores mobiliarios y dejaban al albur del futuro reglamento la desgravación de otras formas de inversión, lo cual suponía «admitir el arbitrismo en materia fiscal». Contra los principios que inspiraban el anteproyecto, el informe defendía la doctrina expuesta desde las páginas de *Arriba*: «generalizar la contribución sobre la renta» era «un mandato imperativo de imprescindible cumplimiento para mejorar nuestro futuro fiscal»; si había «que igualar a los ciudadanos ante la ley», lo justo era «igualar tributando». Y ni el proyecto de 1953 ni el anteproyecto de mayo de 1954 apostaban por la justicia distributiva, pues ambos pretendían «disminuir la carga de tal impuesto»: los dos desgravaban el capital, pero no aseguraban que después se invirtiera en riqueza productiva. «No creemos que las conveniencias de la economía nacional queden encerradas en los lindes de las Bolsas oficiales de comercio de valores mobiliarios», afirmaba rotundamente el informe (25).

2.4. *Manuel de Torres y la ley de reforma de la contribución sobre la renta*

En agosto de 1954, Manuel de Torres ya tenía preparado un primer anteproyecto de ley, antecedente directo del proyecto que el 24 de septiembre de 1954 ratificó el Consejo de Ministros y que después fue presentado en las Cortes. Un proyecto mucho más moderado de lo que hubiera querido el grupo de *Arriba* que, no obstante, se embarcó a fondo en su defensa: «aunque no llenaba nues-

(24) Albiñana como comisionado de Hacienda, en ALBIÑANA (1969), p. 32n. Cita de Albiñana, en ALBIÑANA (1969), pp. 22-23 y la de Velarde en el mismo texto, p. 32.
(25) Informe, en ALBIÑANA (1969): 139-153.

tros deseos completamente, fue saludado con cordialidad suma», escribiría Velarde. La exposición de motivos del anteproyecto justificaba la reforma en la necesidad de generalizar el impuesto e impulsar la justicia distributiva:

> «Si el tributo personal no alcanzase la indispensable generalización al menos entre quienes ofrezcan los más altos niveles de renta y, por tanto, una mayor capacidad contributiva, podría afirmarse que todas las ventajas y metas de justicia distributiva que la teoría asigna a tal clase de gravámenes no solo no existirían, sino que sus efectos serían negativos en todos los órdenes de una comunidad nacional».

El objetivo principal de Torres era extender el impuesto: por ello aumentó el mínimo imponible desde 60.000 a 100.000 pesetas, sacrificando «los intereses del Fisco» a la generalización del tributo. Aquí Torres coincidía en parte con Naharro y discrepaba del informe que para la *Comisión Torres* elaboraron Albiñana, Velarde y Fuentes Quintana, quienes habían censurado a Naharro por elevar el mínimo imponible; Torres llegó a afirmar, incluso, que si el proyecto hubiera sido sólo suyo el mínimo imponible se habría elevado a 150.000 pesetas. También quiso Torres personalizar más el gravamen, elevando las deducciones por hijos, que pasarían de 5.000 a 10.000 pesetas, y admitiendo entre las deducciones gastos familiares extraordinarios siempre que no fueran suntuarios. Por otra parte, redujo los tipos impositivos y estableció una tarifa progresiva, que hiciese menor la presión sobre las rentas más pequeñas, en particular sobre las inferiores a 500.000 pesetas. También amplió la desgravación por rentas del trabajo, desde 25.000 hasta 100.000 pesetas. De este modo, suavizando tipos y escalas y aumentando el mínimo exento, Torres pretendía disminuir la propensión al fraude, lo que facilitaría su arraigo entre los contribuyentes (26).

Buena parte de las discrepancias entre el proyecto de ley que Naharro llevó a las Cortes en mayo de 1953, y el de Torres de septiembre de 1954, figuraban en los ámbitos de las deducciones. Torres descartó muchas de las que había propuesto Naharro. Pero las diferencias iban más allá. Pese a que buena parte del gobierno rechazaba un sistema asociado a la «nefasta República», Torres recuperó la estimación de la renta por signos externos, algo con lo que ya había transigido Naharro en sus últimos días en Hacienda. Al Consejo de Ministros correspondía regular dicha estimación mediante una Orden que publicaría el *BOE*. Quienes demostraran tener altos ingresos por su elevado nivel de gastos, junto con quienes tuvieran una renta imponible superior a 100.000 pesetas, estaban obligados a declarar. El proyecto, por último, amplió las facultades del Jurado Central de la Contribución sobre la Renta, y reforzó las penas cuando la infracción no fuera causada por ignorancia o por errónea interpretación de la ley (27).

---

(26) Cordialidad, en VELARDE (1967): 365-366. Citas del anteproyecto de ley, en ALBIÑANA (1969): 223 y ss; TORRES, en p. 25. El proyecto de ley, en *BOC*, 15 de diciembre de 1954, núm. 486, pp. 9482-9487.

(27) El proyecto de ley, en *BOC*, 15 de diciembre de 1954, núm. 486, pp. 9482-9487. Estipulaba el proyecto que la renta podría estimarse a partir de los siguientes signos de renta consu-

A diferencia de lo ocurrido en 1953 con el proyecto de Naharro, el proyecto de Torres de 1954 apenas fue discutido en la Comisión de Hacienda de las Cortes. Algunos procuradores quisieron eximir del impuesto los ingresos o rentas invertidos en la renovación de equipos industriales, agrícolas o ganaderos, en la mejora de fincas urbanas o en el «fomento de la renta nacional, en general». Otros arremetieron contra la valoración por signos externos y contra las atribuciones del Jurado Central de la Contribución sobre la Renta. José Bustamante, de la Organización Sindical, pidió la supresión de la estimación por signos externos, y Gerardo Gavilanes trató de suavizarla, pero la Comisión de Hacienda hizo oídos sordos de ambas propuestas. No obstante, la Comisión sí admitió una enmienda de Roberto Reyes que ya avanzaba por dónde iría el desarrollo normativo de la ley: «la existencia de dichos signos externos de renta gastada o consumida —decía el nuevo texto- no permitirá en ningún caso inquisición sobre la vida privada o sobre el hogar de las personas en quienes tales signos se hayan apreciado». Asimismo, aceptó que en el Jurado Central de la Contribución sobre la Renta hubiera dos representantes sindicales, y suavizó el régimen de sanciones (28).

2.5. *La contrarreforma*

Aprobada por las Cortes, la ley de reforma de la contribución sobre la renta entró en vigor el 16 de diciembre de 1954. Pese a los cambios introducidos en el proyecto a su paso por las Cortes, Manuel de Torres quedó satisfecho del resultado y colaboró en su reglamento. Sentía respecto a la ley, aseguró Albiñana, «el fervor propio del autor respecto de su obra». Pero también temía por el futuro de una norma cuyo éxito dependía, en buena medida, del «comportamiento de los órganos de la Administración tributaria». Y Torres tenía una «proverbial falta de confianza en la Administración pública, en general», y en la Administración «financiera en particular». La desconfianza, además, era recíproca. Los responsables de los servicios de recaudación del Ministerio de Hacienda interpretaron como un ataque personal el que Torres, en la primavera de 1954, denunciara que estaba cayendo el rendimiento de la contribución sobre la renta. La dirección general de Contribuciones e Impuestos replicó, en un duro

---

mida: el valor en renta o alquiler de la habitación; el número de automóviles, coches, aeronaves, embarcaciones o caballerías de lujo, así como de servidores; el nivel de las fiestas y de las recepciones, «o cualquier otra manifestación» que pudiera «interpretarse como de ostentación suntuaria». También podría calcularse a través otros signos externos como el valor de las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas, comerciales, industriales y otras de carácter lucrativo; la posesión de tierras, edificios, solares, minas, patentes y demás bienes muebles o inmuebles que produjeran renta a su propietario o el ejercicio de cargos directivos.

(28) Comisión de Hacienda, ACD, serie general, Comisión de Hacienda, Actas taquigráficas, 3 de diciembre de 1954, 4871/35.

escrito, que los cálculos de Torres eran «verdaderamente deleznables». El «meritísimo servicio de inspección» y el Registro de Rentas realizaban correctamente su trabajo, pues tenían censados a todos los rentistas profesionales; «la masa de defraudadores de la contribución» estaba formada «por el rentista accidental, que vive al margen del tributo, regateándole el mínimo exento», frente al que nada se podía hacer. Torres, en definitiva, había chocado con «el patriarcado del Ministerio de Hacienda»; aquel «patriarcado burocrático al que todos los ministros venían rindiendo la más completa sumisión», como describiría tiempo después Mariano Navarro Rubio. Y ello comprometía el éxito de la reforma. Máxime cuando su principal esperanza era que la generalización del impuesto aumentara el número de declaraciones: «queda por ver qué es lo que hará la Administración con tanta declaración, y si está en condiciones de controlarlas», advirtió al respecto el economista Enrique Rodríguez Mata (29).

Pero el problema no radicaba solo en la Administración tributaria. Los economistas de *Arriba* pronto detectaron cómo el propio ministro, Gómez de Llano, una vez aprobada la reforma, volvía por sus fueros y trataba de desarrollar sus primeras ideas sobre la contribución, pervirtiendo el espíritu de la ley a través de la normativa de su desarrollo. En febrero de 1955, el *Boletín Oficial del Estado* publicó la orden que enumeraba en detalle los signos externos que permitirían valorar la renta. Velarde consideraba que eran claramente insuficientes. «Baste señalar que con tres criadas, una vivienda en Serrano de 500 pesetas mensuales y dos coches de 10 c. c. se le imputan al contribuyente 105.000 pesetas de renta total —el límite exento son 100.000 pesetas—, de las que podrá deducir un tercio por rentas de trabajo personal y tantas veces 10.000 pesetas como hijos», escribió en un editorial del 13 de julio de 1955. El 13 de mayo de 1955 un decreto-ley aprobó una amnistía para los contribuyentes primerizos. Nuevas órdenes del Consejo de Ministros, del 15 de julio y del 3 de octubre de 1955, desarrollaron varias excepciones tributarias. Todo esto, apuntó Albiñana, eximía del impuesto a ganancias «producto de ciega especulación», que constituían rendimientos «estimables como renta imponible en cualquier régimen general de un tributo personal». Las rectificaciones representaban, reconoció Albiñana en 1956, la victoria de Naharro Mora y de los grupos financieros afines, y la derrota del grupo de *Arriba*. Si a ello se unía la escasa colaboración de la Administración tributaria en la persecución del fraude, la reforma estaba sentenciada (30).

---

(29) Albiñana (1969): fervor y desconfianza de Torres, pp. 24-25; alegatos de la dirección general a Torres, pp. 207-217. Navarro Rubio (1991): 81. Rodríguez Mata (1955): 92

(30) Editorial de Velarde en *Arriba*, 13 de julio de 1955, en Velarde (1967): 365-366. Albiñana (1956): 110-112 y 350. Las desgravaciones incluidas en las órdenes de julo y octubre de 1955 afectaban a la reinversión en viviendas de renta limitada, en las emisiones del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Industrial, en RENFE, en los Institutos de colonización, vivienda, industria y patrimonio forestal, en valores de renta fija o variable de empresas de interés nacional, en títulos de deuda y en otros fondos públicos.

Velarde expresó su contrariedad en un editorial titulado «¿Será imposible evitar la defraudación tributaria?», publicado el 13 de julio de 1955. Fue uno de los primeros artículos del grupo de *Arriba* que señalaban la responsabilidad de Gómez de Llano en el fracaso de la reforma y arremetían, directa o veladamente, contra el ministro, quien un año después, según contaba José Luis de Arrese, llegó a pedir a Franco el cese porque «se había visto atacado incesantemente por *Arriba*». «*Arriba* ha esperado bastante», comenzaba el texto de Velarde. Dispuesto a colaborar con el Ministerio de Hacienda, el diario no había criticado la amnistía de mayo de 1955, ni las normas sobre valoración de signos externos, que consideraba excesivamente febles. Pero pese a que la ley del 16 de diciembre de 1954 «era de benevolencia suma» y a que «la suavidad de los tipos impositivos era marcadísima», la reforma estaba fracasando: la Administración esperaba 125.000 declaraciones como mínimo y había recibido menos de 80.000. Y eso que el plazo para presentar las declaraciones se había ampliado hasta el 31 de mayo de 1955. Aun así, seguía Velarde, «abundan los que no han presentado declaración. Y parece ser que abundan los que han presentado declaraciones falseadas». Se trataba de «malos españoles y malos católicos», que «desde la altura de sus copiosos dividendos, sus suntuosos automóviles, sus escandalosas fiestas» y «sus excesivos veraneos» negaban ayuda al Estado. «Con plena conciencia han quitado el pan al hambriento, la casa al emigrante que huye del paro en el campo, la salud al niño que precisa de aire puro y vida sana», concluía. De ahí que exigiera al Ministerio de Hacienda el mayor rigor contra los defraudadores: que aplicara las sanciones que señalaba la ley de 16 de diciembre en un grado máximo; que publicara semanalmente en la prensa nacional la relación de los defraudadores sancionados y que estudiara una modificación del código penal que incluyera entre los delitos la defraudación en la contribución sobre la renta (31).

Lo cierto es que el fraude era la piedra de toque de la reforma. Dispuestos a combatir la evasión fiscal, los legisladores habían renunciado a la perfección técnica en la construcción del impuesto. De ahí que, argumentaba el profesor Fuentes Quintana, sostuvieran y ampliaran el sistema de valoración de la renta mediante signos externos, una «medida política arbitrista» plagada de «imperfecciones», que ya había demostrado sus límites en la gestión de los viejos impuestos liberales sobre el producto, como la contribución industrial o la contribución territorial, pero que confería a la Administración tributaria numerosos recursos para combatir el fraude. Se trató de una decisión «esencialmente política».

> «Y si a la política hay que juzgarla por el éxito —concluía Fuentes en 1961—, cabe afirmar que la reforma de la Contribución sobre la renta de 16 de diciembre de 1954 ha fracasado. Los hechos recaudatorios del impuesto son bien elocuen-

(31) VELARDE (1967): 365-366. ARRESE (1982): 86.

tes… El ambiente de defraudación sigue siendo importante, a pesar de los arbitrios políticos introducidos en 1954» (32).

La ley del 16 de diciembre de 1954 pecó en exceso de voluntarista. La mera reforma legal de un tributo era insuficiente si no iba acompañada de una voluntad política real y de una administración tributaria eficaz. Y no se daba ninguno de los dos casos. El gobierno no tenía intención de perseguir el fraude. No en vano, aquellos «malos españoles» que —según denunciaba Velarde— «desde la altura de sus copiosos dividendos» negaban su ayuda al Estado, eran quienes integraban buena parte de la élite política y económica del Franquismo. Por otra parte, raro hubiera sido que el gobierno abordara la pesquisa de las rentas privadas cuando uno de sus ministros calificó a la valoración de la renta mediante signos externos como un terrible «medio de investigación utilizado por la nefasta República». La burocracia fiscal tampoco tenía voluntad —ni capacidad— para combatir el fraude. Para «el patriarcado del Ministerio de Hacienda» la reforma de la contribución sobre la renta de 1954 era un arbitrio elaborado por economistas universitarios ajenos a la realidad de las relaciones entre el Estado y los contribuyentes. Los funcionarios del Ministerio, como explicó Navarro Rubio, daban por hecho que las leyes fiscales «no se aplicaban nunca... y se buscaba el modo de llegar a un punto de compromiso entre las leyes y el fraude». Así había ocurrido antes de la reforma de diciembre de 1954, y así seguiría ocurriendo durante décadas. Por último, la cultura del fraude se hallaba ampliamente extendida entre la ciudadanía. La escasa voluntad de la Administración para combatir la ocultación, la proliferación de amnistías y moratorias, los altos tipos impositivos para sostener la recaudación ante el elevado nivel de elusión fiscal, el efecto contagioso del propio fraude, que al no recibir respuesta de la Administración se multiplicaba... todo ello alentaba a los contribuyentes a evadir los impuestos, pues, aun cuando fueran descubiertos no se enfrentaban a las sanciones que prescribía la ley, sino —en todo caso— a una negociación sobre el monto de la deuda fiscal (33).

3. RUPTURA CON *ARRIBA* Y DESENCANTO

En febrero de 1957, Franco reorganizó su gobierno. José Luis de Arrese fue cesado de la secretaría general de Falange y relegado al Ministerio de Vivienda. El traslado de Arrese fue parejo al veto a sus proyectos para conferir un sesgo falangista a la institucionalización del régimen y certificó el fracaso final de la ofensiva que había emprendido la Falange al comenzar la década. Las carteras de Hacienda y Comercio las ocuparon, respectivamente, Mariano Navarro Ru-

(32) El texto de 1961 en FUENTES QUINTANA (1990): 120-122.

(33) VELARDE (1967): 366. Dirección General de Rentas y Patrimonios, en ALBIÑANA (1969): 207-217. NAVARRO RUBIO (1991): 81.

bio y Alberto Ullastres, dos economistas pertenecientes al *Opus Dei*. Como también era miembro del *Opus Dei* Laureano López Rodó, secretario general técnico de la Presidencia del gobierno. Los tres *tecnócratas* habían sido promovidos por el hombre fuerte de la situación, el almirante Luis Carrero Blanco. La remodelación del gobierno constató la derrota de Falange pero ello no impidió que algunos de los integrantes del grupo de *Arriba* se sumaran desde el primer momento al nuevo equipo económico, lo que revela que en la etapa política que se abría falangistas y *tecnócratas* no constituyeron dos bloques estrictamente blindados y monolíticos. Agustín Cotorruelo fue nombrado jefe del gabinete técnico de la Oficina de Coordinación y Programación Económica, que dependía de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del gobierno, a cargo de López Rodó; César Albiñana accedió a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda, con Navarro Rubio; Enrique Fuentes Quintana se incorporó al equipo del Ministerio de Comercio, con Alberto Ullastres. Puede que la esencia de las medidas liberalizadoras del Plan de Estabilización de 1959 —«la política de sano desarrollo basada en la iniciativa privada», tal y como lo como definió Juan Sardá— contraviniera alguna de las ideas que habían defendido en los primeros años cincuenta. Pero su participación en el nuevo equipo de gobierno supuso una promoción para estos jóvenes economistas y técnicos comerciales que estaban afianzando sus carreras en la Administración, y que se adaptaron pronto a un lenguaje, más secularizado, que rehuía las referencias a los mitos fundacionales de la dictadura y hacía énfasis en conceptos como gestión, eficiencia o desarrollo (34).

El cambio de gobierno significó el principio del fin de la relación del grupo con *Arriba*, propiciado también por el cese de Ismael Herraiz en la dirección del diario, en 1956. La ruptura sobrevino en febrero de 1958, cuando Fuentes Quintana reseñó una conferencia de Manuel de Torres y al día siguiente, con referencia explícita a la nota de Fuentes, el periódico publicó una diatriba contra Torres titulada «Agricultura, industria y balanza de pagos». Los miembros del grupo que aún colaboraban en el periódico dimitieron. Aseguran Velarde y Albiñana que para entonces ya se habían deteriorado los vínculos entre ellos y el diario. Tras el fracaso de la ofensiva falangista para definir el perfil institucional e ideológico del régimen, *Arriba* se acomodó a la situación reconciliándose con sus viejos enemigos. Cuenta Albiñana que un editorial titulado «La banca privada, orgullo de España» marcó un punto de inflexión: atrás quedaban los ataques a la banca como sustentadora de los monopolios en la economía española; también el discurso radical, *joseantoniano*, del que había hecho gala la tribuna económica del diario durante unos años. A estas alturas, apunta Velarde, ya eran considerados como «un grupo de oposición al

---

(34) Incorporación de Cotorruelo, Albiñana y Fuentes Quintana a los nuevos equipos económicos, en HISPÁN IGLESIAS DE USSEL (2006): 34-39. Lenguaje secularizado, JULIÁ (2004): 395. Que no eran bloques monolíticos, SESMA LANDÍN (2009). Sardá, citado en MARTIN ACEÑA (2004): 233.

gobierno»; algo cuestionable, al menos para todos los integrantes del grupo, pues varios de ellos habían adquirido importantes responsabilidades en la nueva etapa (35).

Esta última percepción de Velarde y Albiñana tiene que ver con el hecho de que ambos fueron los integrantes del grupo de *Arriba* que de un modo más claro y evidente percibieron el cambio de rumbo como una derrota. Cuando menos así lo expresaron años después. A diferencia de lo ocurrido con algunos de los intelectuales falangistas que habían participado en la política *comprensiva* del Ministerio de Educación entre 1951 y 1956, nunca se convirtieron en disidentes; si en algún momento su discurso fue radical, ellos nunca quisieron ser heterodoxos. «Es raro que pasemos a la oposición», escribiría Velarde ya en 1972; «nuestra vinculación es con los que triunfaron» en la guerra. Tampoco denunciaron públicamente el reequilibrio de fuerzas ocurrido en 1957, ni la llegada de los *tecnócratas* a los ministerios económicos; a la postre, a lo largo de sus carreras profesionales como técnicos del Estado participarían, de una u otra manera, en la política económica abierta con el cambio de gobierno de 1957, impulsada en sus diferentes etapas por Laureano López Rodó. Sus reproches no fueron dirigidos contra la dictadura, ni contra el dictador, responsable último en los diferentes equilibrios de poder entre las distintas familias del régimen, sino contra el aparato institucional de la Falange, al que acusaban de traición por haber abandonado el legado de José Antonio. Durante unos años el grupo de *Arriba* había suministrado al partido un discurso radical, que fue respaldado por el aparato falangista mientras resultó útil para dotar de un programa económico a la Falange en su ofensiva para capturar el Estado. Pero al derivar de aquel discurso una propuesta política real, aun cuando fuera tímidamente reformista como lo fue la reforma de la contribución sobre la renta, los dirigentes de la Falange les retiraron su apoyo. «La acción de Falange fue desviada por los intereses oligárquicos enquistados en sus cuadros operativos», apuntaba Albiñana en 1969. «La falta de desarrollo intelectual de la política económica del Movimiento político fundado por José Antonio llevó a sepultar bajo un tumulto de pesadas losas de granito retórico sus alusiones a la reforma fiscal, a la estatificación de la banca y a la reforma agraria», había escrito Velarde dos años antes. El aparato oficial falangista, concluía Velarde, se limitó a defender un modelo corporativo que hermanase a los «sindicatos verticales» con lo que se entendía como «último grito de la Iglesia en doctrina social: la encíclica *Quadragesimo anno*». Y para ello había optado por la vía más cómoda: un «neoliberalismo económico ligado a una permanencia de ciertas estructuras formales del mundo sindical» (36).

(35) Cambio de línea editorial de *Arriba*, en ALBIÑANA (1969): 33. VELARDE (1974): 258n. Abandono, en VELARDE (1967): 37.

(36) VELARDE (1972): 304. ALBIÑANA (1969): 34. «Neoliberalismo», en VELARDE (1967): 20 y 35.

4. BIBLIOGRAFÍA

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, CÉSAR (1956): *La contribución sobre la renta*, Madrid, PYLSA.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, CÉSAR (ed.) (1969): *La contribución general sobre la renta en los años 1953-1954*, *Revista de Economía Política*, núm. 51, 1969, Instituto de Estudios Políticos, pp. 7-545.

ALMENAR PALAU, SALVADOR (2002): «La recepción e influencia de Keynes y el keynesianismo en España: después de la "Teoría general"», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles*. *La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp. 409-525.

ÁLVAREZ ROSETE, ARTURO (2004): «¡Bienvenido, Mister Beveridge! El viaje de William Beveridge a España y la Previsión Social Franquista», *Journal of Iberian Studies*, Vol. 17, nº 2, pp. 107-118.

CALVO GONZÁLEZ, OSCAR (2007): «American military interests and economic confidence in Spain under the Franco Dictatorship», *The Journal of Economic History*, Atlanta, Sept. 2007, vol. 67, Iss. 3, pp. 740-768.

COMÍN, FRANCISCO (2002): «La Hacienda Pública entre 1940-1959», en F. COMÍN y M. MARTORELL (eds.): *Historia de la Hacienda en el siglo xx, Hacienda Pública Española*, Monografía 2002, pp. 169-191.

COSSÍO Y COSSÍO, R. (2002): «Manuel de Torres catedrático y economista», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles*. *La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp. 281-305.

ELLWOOD, SHEELAGH (1984): *Prietas las filas*. *Historia de Falange Española, 1933-1985*, Barcelona, Crítica.

ESTAPÉ, FABIÁN (2001): *Sin acuse de recibo*, Barcelona, de bolsillo.

FERRARY, ÁLVARO (1993): *El franquismo, minorías políticas y conflictos ideológicos (1936-1956),* Pamplona.

FUENTES QUINTANA, ENRIQUE (1990): *Las reformas tributarias en España*. *Teoría, historia y propuestas*, edición al cuidado de Francisco Comín, Barcelona, Crítica.

FUENTES QUINTANA, ENRIQUE y PLAZA PRIETO, JUAN (1952): «Perspectivas de la economía española», *Revista de Economía Política*, núm. 9, pp. 1-117.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (1987): «La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo», en NADAL. J., A. CARRERAS, y C. SUDRIÀ (eds.): *La economía española en el siglo XX*. *Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, pp. 164-189.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MANUEL JESÚS (1979): *La economía Política del Franquismo (1940-1970)*. *Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos.

HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (2006): *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969*. *Proyectos, conflictos y luchas por el poder*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

JULIÁ, SANTOS (2004): *Historias de las dos españas*, Madrid, Taurus.

MARTÍN ACEÑA, PABLO (2004): «Qué hubiera pasado si Franco no hubiera aceptado el Plan de Estabilización», en NIGEL TOWNSON (ed.): *Historia virtual (1870-2004) ¿Qué hubiera pasado si…?*, Madrid, Taurus, pp. 219-251.

NAHARRO MORA, JOSÉ MARÍA (1954): «Evolución y problemas esenciales del sistema impositivo español», en *De Economía*, núm. 30, pp. 625-666.

NAVARRO RUBIO, MARIANO (1991): *Mis memorias*, Barcelona, Plaza y Janés.

NOTAS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA ESPAÑOLA (1954), Madrid, Publicaciones de la Delegación Nacional de Provincias de FET y de las JONS.

PAYNE, STANLEY (1997): *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, Planeta.

PRADOS DE LA ESCOSURA, LEANDRO; ROSÉS, JOAN R.; SANZ, ISABEL (2010): *Stabilization and Growth under Dictatorship: The experience of Franco's Spain*, *Working Papers in Economic History*, February 2010, http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/6987/1/wp_10-02.pdf.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS (2000): *Historia de la Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial.

RODRÍGUEZ MATA, ENRIQUE (1955): «La nueva ley del impuesto sobre la renta», en *Moneda y Crédito,* núm. 52, pp. 82-93.

RUIZ CARNICER, MIGUEL ÁNGEL (2001): «Las fisuras en el sistema y el nacimiento de la disidencia», en JORDI GRACIA y MIGUEL ÁNGEL RUIZ CARNICER, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, pp. 201-239.

——— (2008): «La *vieja savia* del Régimen. Cultura y práctica política de Falange», en ABDÓN MATEOS (ed.): *La España de los cincuenta*, Madrid, Envida, pp. 277-307.

SÁNCHEZ HORMIGO, ALFONSO (2002): «El pensamiento económico de Valentín Andrés Álvarez», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp.163-197.

SÁNCHEZ LISSEN, ROCÍO (2002): «El profesor Manuel de Torres y la integración europea de España», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp. 339-349.

SAZ CAMPOS, ISMAEL (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons.

SARIAS, DAVID (2011): *Classical liberals, neoconservatives and the rise of the right-wing policy-maker*, Documento de Trabajo 2011/6, Seminario de Historia, Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político, Dpto. de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Fundación Ortega y Gasset.

SESMA LANDRÍN, NICOLÁS (2009): *Camino a la institucionalización. La pugna entre Falange y los sectores tecnócratas en torno al proceso de reforma administrativa de finales de los años cincuenta*, Documento de Trabajo 2009/2, Seminario de Historia, Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político, Dpto. de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Fundación Ortega y Gasset.

THOMÀS Y ANDREU, JOAN M.ª (1999): «La configuración del franquismo. El partido y las instituciones», *Ayer*, 33, 1999, pp. 41-65.

TOMLINSON, JIM (1995): «An Unfortunate Alliance: Keynesianism and the Conservatives 1945-1964», *History of Political Economy* (1995), 27 (Supplement), pp. 61-85.

TORRES MARTÍNEZ, MANUEL (1956): *Juicio sobre la actual política económica española*, Madrid, Aguilar.

VELARDE FUERTES, JUAN (1954a): «Crónica sobre la economía española», en *De Economía*, núm. 29, mayo-junio de 1954, pp. 540-550.

——— (1954b): «Crónica sobre la economía española», en *De Economía*, núm. 30, julio-agosto de 1954, pp. 688-693.

——— (1967): *Sobre la decadencia económica de España*, Madrid, Tecnos.

——— (1972): *El nacionalsindicalismo cuarenta años después*, Madrid, Editora Nacional.

——— (1974): *Introducción a la historia del pensamiento económico español en el siglo XX*, Madrid, Editora Nacional.

ZABALZA ARBIZU, JUAN ÁNGEL (2002): «El economista Manuel de Torres y la defensa de la agricultura de exportación», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. La consolidación académica de la economía*, tomo VII, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp. 321-339.

——— (2003): «El keynesianismo desde la óptica de los países atrasados: su adaptación por Manuel de Torres a la economía española», en *Revista de Historia Económica,* Año XXI, Primavera-Verano 2003, nº 2, pp. 399-433.

«PARA INFLUIR EN LA VIDA DEL ESTADO FUTURO»: DISCURSO —Y PRÁCTICA— FALANGISTA SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER Y LA FEMINIDAD, 1933-1945

TONI MORANT I ARIÑO (1)
Universidad de Münster (Alemania)
toni.morant@uni-muenster.de

(Recepción: 04/05/2011; Revisión: 06/07/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

El análisis de la construcción del género debe tener en cuenta su historicidad. Partiendo de esta premisa teórica, el presente texto analiza los discursos de feminidad de Falange, a lo largo de sus doce primeros años y en tres periodos históricos diferentes: República, guerra civil y dictadura franquista. Para ello, se presta una atención central a los efectos vividos del lenguaje político del partido fascista español en las integrantes de la Sección Femenina y en su actuación práctica, lo cual plantea serias dudas a un modelo explicativo centrado en la sumisión. No en vano, las falangistas intentarían reinterpretar y renegociar el discurso falangista de feminidad, adaptándolo, no solo a un contexto político en constante transformación, sino también a las críticas lanzadas —no en último lugar por el flanco de la religión— por determinados sectores conservadores de la España franquista. Y todo ello con la ideología de Falange como telón de fondo

(1) El autor forma parte del proyecto de investigación «De la dictadura nacionalista a la democracia de las autonomías: política, cultura, identidades colectivas» (HAR 2011-27392), dirigido por Ismael Saz y financiado por el ministerio español de Ciencia e Innovación (Secretaría de Estado de Investigación). Igualmente, desearía expresar su agradecimiento a los/as evaluadores/as anónimos/as por sus comentarios y observaciones que, sin duda, han hecho profundizar la reflexión.

que, pese a las coincidencias también a nivel de género con dichos sectores, resalta la especificidad de su propio discurso fascista.

Palabras clave: España; siglo XX; Género; Sección Femenina; Falange; guerra civil; franquismo.

«IN ORDER TO INFLUENCE THE LIFE OF THE FUTURE STATE». FALANGIST DISCOURSE —AND PRACTICE— ON WOMAN'S ROLE AND FEMININITY, 1933-1945

ABSTRACT

The study of the construction of gender must take into account its historicity. Starting from this theoretical base this text analyzes falangist discourse on femininity through its first twelve years and three different political periods: Republic, civil war and Franco's dictatorship. Therefore central attention is paid to the lived effects of the Spanish fascist party political language among the members of its Women's Section and their practical activity, all of which arises serious doubts about an explaining model centered on submission. Not without reason, women of the fascist Party would try to reinterpretate and renegotiate falangist discourse on femininity, adapting it not only to a changing political context, but also to the arising critics —not least of all from the religious flank— from certain conservatives sectors in Franco's Spain. All this with falangist ideology as a backdrop which, in spite of all coincidences also at a gender level with those sectors, highlights the specificity of its own fascist discourse.

Key words: Spain; 20th Century; Gender; Women's Section; Falange; Spanish Civil War; Franco's dictatorship.

* * *

«Resulta poco alentador el intento de averiguar, con precisión, cuál era el modelo de mujer nacionalsindicalista, puesto que de ella se dijeron cosas sorprendentes, contradictorias e, incluso, ofensivas». Así definía Mª Teresa Gallego Méndez las dificultades de enfrentarse al discurso de género sobre/de la Sección Femenina (SF) de Falange (2). Puesto que el análisis de la construcción del género no puede abordarse sin tener en cuenta su historicidad (3), en el caso de una organización como SF, cuya existencia se prolongó durante cuarenta y tres años y que atravesó periodos de la historia española tan diferentes como la Segunda República, la guerra civil y la dictadura franquista en sus diversos contextos (Guerra Mundial, aislamiento internacional y Guerra Fría) así como cambios

(2) GALLEGO MÉNDEZ (1983): 182.
(3) ROCA I GIRONA (1996): 344; RODRÍGUEZ LÓPEZ (2004): 27.

internos y externos, resulta, efectivamente, difícil establecer, a pesar de sus líneas de continuidad, un único discurso inalterado («*el* modelo»). Desde la pionera contribución de Gallego Méndez nuestro conocimiento histórico sobre la organización falangista femenina ha avanzado considerablemente y en la actualidad ha dejado de ser ya aquella «institución en busca de investigador[/a]» (4).

Sin embargo, su historiografía sigue presentando interpretaciones diferentes —en ocasiones, diametralmente opuestas— del prototipo o modelo de feminidad propugnado por SF. Aunque se hayan ido introduciendo matices, siguen siendo frecuentes los análisis que priman la «sumisión», «subordinación» o «sometimiento» de las fascistas españolas como patrones predominantes en su interpretación. Es innegable que, para no pocas mujeres republicanas, la derrota de la democracia en 1936-1939 fue así y significó la represión, el exilio, el silencio (5). Pero, como afirmaba Helen Graham hace ya algunos años, «there is no such thing as 'women in general' and no such thing as their 'typical experience'». El género es un factor constituyente de las restantes dimensiones de las relaciones humanas (carentes solo aparentemente de género) y supone, pues, una categoría no ya útil, sino imprescindible para el análisis histórico. No puede, por tanto, ser usado —como tampoco el resto de categorías— de forma aislada hablando, en general, de «mujeres», sino que atraviesa —y es, a su vez, atravesada por— otras identidades, políticas, culturales y/o socio-económicas (6).

La interpretación de las mujeres de SF en términos de «sumisión» ha propiciado *a nivel historiográfico* —como apuntaba Sofía Rodríguez— su «minusvaloración» o incluso «desprecio político». En este sentido, creemos que también a ellas es de aplicación lo que Inmaculada Blasco apuntó para el estudio —ni cronológica, ni temáticamente tan alejado— de la relación entre mujeres y catolicismo; esto es, que el recurso a la manipulación como único modelo explicativo y la «reticencia y escepticismo a ver algo más que sumisión» en dicha relación no solo paraliza, bloquea, el interés por profundizar en otras cuestiones, sino que además conlleva admitir implícitamente la eficacia de los discursos de la época y «aceptar como dato verdadero la ausencia de autonomía de conciencia, pensamiento y actuación» de las mujeres (7). Al historiar el género o las experiencias de las mujeres, el modelo interpretativo no puede ser —como ya indicaba a mediados de los años ochenta Arlette Farge— «*la seule* dialectique de la domination et de l'oppression [...] *une seule* explication, invariante et

---

(4) Como era todavía definida a principios de los años noventa; Sánchez López (1993). En este sentido, cabe destacar las aportaciones de las historiadoras que han hecho posible dicho avance como María-Aline Barrachina o la ya mencionada Gallego Méndez y, desde finales de los años noventa, Inmaculada Blasco Herranz, Sofía Rodríguez López o Inbal Ofer.

(5) Y cualquier relato de historia del género o de las mujeres, incluso aquellos centrados en las denominadas mujeres «de derechas», debería —aun implícitamente— tenerlo (tenerlas) en cuenta.

(6) Graham (1995b): 183 y Bock (1988): 389.

(7) Cfr. Rodríguez López (2004): 16, así como Blasco Herranz (2003): 7-8, y (2006): 56.

universelle: la suprématie masculine». Así, a lo largo de la historia —y, con todos los matices que se quiera, también durante la guerra civil española y la dictadura franquista— las mujeres «ni han sido *solo* simples receptoras sumisas de los discursos dominantes, ni tampoco se han enfrentado a ellos como simples víctimas», sino que *también* se han apropiado de dichos discursos y los han reinterpretado, cuando no reelaborado (8).

En la presente contribución analizaremos el discurso falangista sobre *la* mujer y la feminidad durante la República, la guerra civil y la inmediata postguerra, las tres etapas en que hemos dividido el texto. Tenemos presente —como advertía también Farge— el problema metodológico de una historiografía que, en su «gran predilección por los discursos y los textos normativos misóginos», se agota en su presentación y repetición, a modo de «glosa denunciadora» que produce un sentimiento de indignación pero instaura un anacronismo entre el texto y quien lo lee; y que renuncia, por tanto, a «se poser d'autres questions sur les textes, sur les formes du discours, sur sa réception, la périodisation de ses ressemblances et de ses différences, sa fonction social et politique». Por ello, intentaremos «leer» más allá de la literalidad de los propios textos y estudiar —como afirmaba Joan W. Scott, citando a Denise Riley— los «efectos vividos del lenguaje político» (9): es decir, cómo y en qué contexto las fascistas españolas utilizaban las palabras y los modelos de género y, al hacerlo, se apropiaban de ellos, los 'renegociaban' (re) interpretando los límites entre las esferas pública y privada, culturalmente construidas y, por tanto, de límites contingentes, sujetos a cambio.

Creemos adecuado hacer una apreciación previa. Al hablar de renegociación de límites entre las esferas pública y privada y de los mecanismos utilizados por las falangistas para reinterpretar el discurso masculino dominante no pretendemos trazar desde el presente hacia el pasado uno de esos «fantasy echo[es]» de los que hablaba Scott (10). Las falangistas no pretendían la igualdad femenina, por lo menos no en los términos en que nosotros/as la entendemos actualmente, y tampoco buscaban avance democrático alguno (11). Ellas eran fascistas y, como sus compañeros de Partido, si alguna relación tenían con la democracia liberal y los valores que esta representa era precisamente su deseo de destruirlos. Por tanto, todo lo que pretenda buscar en las falangistas trazas, precedentes, de feminismo actual o de igualdad democrática será interrogar a las fuentes y a sus protagonistas con un lenguaje y una interpretación histórica anacrónicos (12). Las demócratas, las que lucharon por la democracia, eran

---

(8) Cfr., respectivamente, FARGE (1986): 274, y AGUADO/RAMOS (2001): 292. Las cursivas son nuestras.

(9) Cfr., respectivamente, FARGE (1984): 30-31, y SCOTT (1984): 5.

(10) SCOTT (2001).

(11) Como apunta Inmaculada Blasco, las falangistas no tomaban las decisiones «guiadas por un horizonte de emancipación femenina»; BLASCO HERRANZ (2000): 267.

(12) Como afirmaba Victoria L. Enders al referir la profunda divergencia entre algunos juicios historiográficos y los relatos e identidades de antiguas mandos de SF a las que había en-

otras y estarán ausentes de estas páginas. Es aquí quizá donde acaba por justificarse la inclusión del presente texto en este monográfico dedicado a los discursos falangistas en sus diferentes aspectos: en la *inclusión* voluntaria, consciente y política de las fascistas españolas, de su lenguaje y de sus acciones en el proyecto totalitario de la Falange de los años treinta y principios de los cuarenta. Otra cosa es ya que sus camaradas masculinos en el Partido único pudieran —o quisieran— entenderlo en todas sus implicaciones.

1. *EL SECTOR FEMENINO COMO NÚCLEO INTEGRANTE DE LA NACIÓN HISPANA*: FALANGE Y FALANGISTAS DURANTE LA REPÚBLICA

Los años del periodo de entreguerras fueron de cambio acelerado y, quizá precisamente por ello, de percepción de inestabilidad. En la década de 1920 también España, pese a su neutralidad en la Guerra Mundial, estaba sumida en una profunda crisis política y social, de manera que las experiencias de género por las que atravesaba habrían sido —en palabras de Mary Vincent— «reconocibles para los hombres y mujeres de los países beligerantes». La sociedad liberal había sido configurada a partir de su división en dos esferas culturalmente construidas, pero «naturalmente» argumentadas. Y, puesto que el *orden* y la *estabilidad* social —existentes, según la concepción iusnaturalista, por voluntad divina— se sustentaban sobre —y dependían de— una estricta división de género y esta, a su vez, en una no menos estricta jerarquía sexual, los desafíos a dicha división, el cuestionamiento discursivo de sus límites, eran percibidos en términos de *desorden*, de *inestabilidad* social. No será extraño, pues, que también en España los sectores social y culturalmente más conservadores pusieran un énfasis muy especial en el refuerzo de las divisiones de género y, más concretamente, en la reimposición de los roles tradicionalmente considerados como femeninos (13).

Durante la dictadura de Primo de Rivera, el discurso de la domesticidad había mantenido su predominio y la ciudadanía activa siguió reservada a los hombres. Pero, al elegir el lenguaje de la nación, la derecha no podía excluir de su apelación a la mitad de esa misma nación a la que afirmaba dirigirse: ya entonces las mujeres se fueron incorporando a la esfera pública, bien como representantes simbólicas del cuerpo de la Nación (madrinas en las ceremonias patrióticas), o como miembros designadas —que no electas— de la Asamblea Nacional primorriverista. No obstante, a partir de abril de 1931 los desafíos y cuestionamientos de género tuvieron su traslación concreta en el terreno simbó-

---

trevistado: «Beyond superficial political loyalties, the discussions we have heard reflect the clash of opposing world views, world views which embodied officially prescribed roles for women»; cfr. ENDERS (1999): 390.

(13) GRAHAM (1995a): 99ss., y VINCENT (2003): 189s.

lico. La proclamación de la Segunda República, personificada rápidamente en aquellas jóvenes con gorro frigio y escarapelas republicanas que «invadían» el espacio público —es decir, que recorrían las calles— de la capital española, dio paso —por mencionar solo dos ejemplos— a la elección de diputadas en el Parlamento español y, posteriormente, a la —disputada— obtención del sufragio femenino. Pero también las mujeres conservadoras se movilizarían y formarían en los partidos de derechas agrupaciones muy activas (14). En la estela de aquellas católicas movilizadas durante la década anterior en la *Acción Católica de la Mujer*, propugnaban esquemas tradicionales de género y, en consecuencia, defendían —excusaban— oficialmente su actividad pública con una retórica de la excepcionalidad, con diferentes matices políticos, en tanto que únicamente transitoria, en defensa de la religión, de la familia y del mismo hogar que precisamente abandonaban para actuar políticamente (15).

En el caso de *Falange Española*, fundada en otoño de 1933, sus dirigentes prestaron en los discursos y escritos anteriores al golpe de Estado de julio de 1936 más bien poca atención a las mujeres, de manera que tampoco para estos años resulta fácil establecer un discurso falangista sobre la feminidad (16). Pero ello no significa que las mujeres constituyeran un tema totalmente ignorado por los fascistas españoles: ya en marzo de 1933, antes incluso de la fundación de Falange, el primer y único número del frustrado semanario *El Fascio* —un proyecto común de figuras destacadas del fascismo español— había dedicado un breve artículo a las mujeres en el fascismo, definidas ya en el titular como «un factor importante». En él se apelaba a las españolas en relación con *sus* hogares, *sus* hijos y la raza, y se les recordaba su «gran misión» en funciones secundarias o complementarias propias de esquemas tradicionales de género. Sin embargo, el propio hecho de apelar directamente a ellas ya no tenía tanto de tradicional, como tampoco hacerlo en tanto que «la gran propagandista de las excelencias de un nuevo orden de cosas». Y, ciertamente, resulta llamativo que los propios editores de la publicación, previendo —o, más bien, deseando— la afiliación de «cientos de miles» de ellas, se encargaran de subrayar la importancia de las mujeres para el fascismo español: «No lo olviden los organizadores del movimiento» (17).

Unos meses después, en el acto fundacional de Falange en el Teatro de la Comedia, José Antonio Primo de Rivera abogaba por un modelo de sociedad basado en «unidades naturales» (familia, municipio, corporación) y en el recha-

---

(14) VINCENT (2003): 194 ss., así como BLASCO HERRANZ (2003) y (2009). Sobre la movilización política de la sección femenina de la CEDA, véase PIERCE (2010).

(15) BLASCO HERRANZ (2003): 239 ss.; VINCENT (2003): 201 y ARCE PINEDO (2006): 179s.

(16) Una «preocupación ni siquiera marginal», según JIMÉNEZ LOSANTOS (1982): 89.

(17) Cfr. «La mujer en el fascismo. Un factor importante», en: *El Fascio*, 16.3.1933, p. 11. Pese a que, técnicamente, la publicación era previa a la fundación de Falange, sería considerada uno de «los periódicos de combate en el periodo inicial» del partido fascista español; cfr. *Y. Revista para la Mujer*, noviembre 1938.

zo, por artificiales e innecesarios, de los partidos (18). La familia era para él una de «las instituciones profundas y fuertes», cuyo carácter debía ser «irrevocable». Se oponía por tanto al divorcio, cuya aprobación habría provocado que España dejara de ser «una reunión de familias». Al hablar de los subsiguientes perjuicios, el líder falangista elevaba a la familia al estatus de base para una de las empresas políticas más caras a los falangistas, el Imperio, y afirmaba al respecto que, «en los más altos empeños históricos, no es capaz de edificar imperios quien no es capaz de dar fuego a sus naves cuando desembarca» (19).

A finales de abril de 1935, tras un mitin en Don Benito, Primo de Rivera esbozó someramente sus concepciones de género. Habló a un grupo de veinte o treinta mujeres sobre «funciones varoniles» y «funciones femeninas». Las mujeres tenían una «misión entrañable» e intentaba persuadirlas para que no se dejaran seducir por un feminismo que las apartaba de todo «magnífico destino» y las condenaba a competir *inútilmente* en «ejercicios de hombres». Él se definía como no-feminista, pero veía en la galantería un intento del hombre por reducir a la mujer a un «papel frívolo y decorativo» y convertirla en «una supuesta estúpida [...] tonta destinataria de piropos [...] no somos ni galantes ni feministas». Por último, por oposición a unos hombres egoístas, localizaba en las mujeres —como resultaba tradicional desde el siglo XIX— la virtud de la abnegación (virtud «sobre todo femenina»), puesto que aceptaban «casi siempre una vida de sumisión, de servicio, de ofrenda», y las sublimaba retóricamente a un «orden superior». Y, puesto que mujer y Falange compartían la abnegación como «virtud capital», establecía entre ambas una «profunda afinidad» que hacía del partido fascista español aquel que mejor podrían entender (20).

Por otro lado, en los meses previos al golpe de Estado algunos de sus textos denotan una lectura de la situación española en clave de género. Primero, al referirse a un eventual triunfo del Frente Popular, Primo de Rivera apelaba a militares, religiosos y católicos españoles, pero en primer lugar a «los padres españoles, a cuyas hijas van a decir que el pudor es un prejuicio burgués»: el peligro *bolchevique* sobre España quedaba en su discurso ejemplificado en las supuestas amenazas a unas hijas —símbolos de la nación— cuyos padres/electores tenían obligación de proteger. Tres meses después conminaba ya desde la cárcel a sublevarse contra un movimiento en ciernes, «radicalmente antiespañol», que, entre otras cosas, «menosprecia la honra, al fomentar la prostitución colectiva de las jóvenes obreras en esos festejos campestres donde se cultiva todo impudor»

(18) «Discurso de la fundación de Falange Española», 29.10.1933; en OBRAS COMPLETAS (1942): 17-28, aquí 24.

(19) «Discurso sobre las Cortes constituyentes», 12.11.1933, y «El divorcio», 4.7.1935, en: OBRAS COMPLETAS (1942), respectivamente, 149-154 (cita en 151s.) y 1085-1086.

(20) Conocida como «Lo femenino y la Falange», es su referencia al tema más extensa y citada, tanto por las propias falangistas como por la historiografía; originalmente aparecida en *Arriba* (2.5.1935, p. 3), y reproducida en, entre otras muchas publicaciones periódicas, el primer número de *Y* (febrero 1938), se puede encontrar también en OBRAS COMPLETAS (1942): 167-169.

y «socava la familia, suplantada en Rusia por el amor libre, por los comedores colectivos, por la facilidad para el divorcio y para el aborto». Como símbolo de una descomposición política y social que afectaba a la familia, Primo de Rivera preguntaba retóricamente a los militares: «¿no habéis oído gritar a muchachas españolas estos días: '¡Hijos, sí; maridos, no!'?» (21).

Concretamente sobre las mujeres de Falange las fuentes para el periodo republicano son muy escasas, pero disponemos de dos textos programáticos. En junio de 1934, al constituirse orgánicamente de forma autónoma pero dependiente —«como todas las demás secciones»— directamente del Secretario General, la SF redactó su primer documento, un manifiesto a las «Mujeres españolas» que no hacía sino remarcar su función auxiliar y secundaria: su «contribución» a una «España más grande y más justa» no había de consistir en «la dura lucha», sino en «la predicación, en la divulgación y en el ejemplo». A ellas se apelaba nuevamente por su función relacional, para «alentar» a unos «padres, hermanos, maridos, hijos», fracasados espiritualmente (22). Seis meses después, sus primeros estatutos hablaban ya de incorporar a Falange «el sector femenino como núcleo integrante de la Nación Hispana», con la «cooperación en la formación de una España Grande e Imperial», el estímulo en las españolas del «amor a la Patria, al Estado y a las tradiciones gloriosas [y] las sanas ideas de amor a España y al Estado corporativo», y la «lucha contra la Anti-España» como fines principales de las falangistas. En su papel de transmisora de cultura, solo la mujer podía crear una base «en todo el ámbito de la vida, como el más firme sostén para el engrandecimiento del Futuro Imperio Español» (23). En total coherencia con el carácter secular y laico —«y por ende, en absoluto 'nacionalcatólico'»— de la Falange del periodo (24), entre tanta muestra de ultranacionalismo no se deslizaba mención alguna a Dios o a la Religión (25).

Ahora bien, la relación entre la Falange y las mujeres durante los años republicanos no puede quedar limitada a meras menciones por parte de los mandos masculinos, ni tampoco a sus textos programáticos. Algunos breves apuntes aparecidos en publicaciones coetáneas o en relatos posteriores dejan entrever una realidad más compleja. En primer lugar, esto es así desde el origen mismo del compromiso político de las falangistas, que no solo no fue instigado por los mandos masculinos sino que tuvo que hacer frente a su oposición: cuando va-

(21) Cfr., respectivamente, «La Falange ante las elecciones de 1936» y «Carta a los militares de España», en OBRAS COMPLETAS (1942): 129-144, 143, y 763-769, 764.

(22) Cfr. «Primer manifiesto de la SF de Falange», en GALLEGO MÉNDEZ (1983): 212. Según esta autora, el redactor del manifiesto habría sido el propio líder falangista; *ibid*., p. 26.

(23) «Estatutos de la Sección Femenina de FE de las JONS», en: *Y*, septiembre de 1938.

(24) SAZ CAMPOS (2007): 35 ss.

(25) Una diferencia fundamental con las mujeres católicas y/o de partidos de derechas, en cuya construcción de la feminidad la intensidad del vínculo mujer-religión tenía un carácter fundamental; cfr. BLASCO HERRANZ (2003): 238 s.

rias de las escasas mujeres que habían asistido —como espectadoras— al acto fundacional (26), pretendieron afiliarse al recién creado Partido, se encontraron con que *los* falangistas «al principio no querían admitir mujeres». Puesto que ello les vetaba el deseado acceso al espacio político por la puerta principal, buscaron una alternativa y entraron a él por una lateral, afiliándose, pese a no ser estudiantes, al grupo universitario de Falange, el SEU (27).

En segundo lugar, las actividades desarrolladas durante el periodo pueden ser entendidas como una prolongación en el ámbito social de funciones *típicamente* femeninas: tejer, visitar presos o, incluso, repartir propaganda y recaudar fondos (28). Pero las «magníficas compañeras, uniformadas, enhiestas, activas, valerosas, constantes, [que] vencen todos los días las batallas contra su propia timidez» (29), hacían más. Por un lado, en varias ocasiones algunas de ellas se dirigían en público a sus compañeros masculinos, como era repetidamente el caso de Rosario Pereda, jefa local de SF en Valladolid (y «formidable oradora y con magnífico espíritu nacional-sindicalista»), o, al menos en una ocasión, de Dora Maqueda, Secretaria Nacional de SF («más decidida y con más facilidad de palabra» que Pilar Primo de Rivera) (30). Por otro lado, y en una época de alta conflictividad política y social, en la que «los falangistas eran pocos y las falangistas, menos aún», la Jefe Nacional realizó —acompañada por sus primas y/o por Dora Maqueda— numerosos viajes para inspeccionar o fundar grupos femeninos y repartir propaganda y consignas (31). Ciertamente dichos viajes no representaban una novedad absoluta (32), pero su extensión y frecuencia, así como la imagen de unas pocas mujeres viajando en coche por media España sin acompañamiento masculino, constituían de todo menos algo normal para la época.

Por último, las integrantes de SF cumplirían además otra función más: el transporte, la compra y, al menos en un caso, el contrabando de armas por la frontera. «Como [en los mítines] a los camaradas los cacheaba la policía, tenían que ser las mujeres las que entraran y salieran con las pistolas y las porras para que así no se las pudieran quitar» (33). Su relación con las armas era ambigua:

(26) La futura Delegada Nacional lo relata en sus recuerdos en un tono que remite a un uso secularizado —ya que de una causa política se trataba— del lenguaje místico-religioso: «en el mismo momento en que habló José Antonio yo quedé decidida a entregarme a la Falange con todas mis fuerzas»; Primo de Rivera (1983): 60.

(27) Donde ya había dos afiliadas, Justina Rodríguez de Viguri y Mercedes Formica; *ibid*.

(28) Primo de Rivera (1983): 65, así como Formica (1982): 146 s. y 182.

(29) Como las describiría el fundador de Falange durante un mitin en febrero de 1936; Obras Completas (1942): 144-145.

(30) *Arriba*, 25.4.1935; citado a partir de Gallego Méndez (1983): 31. Ambas citas, de Pilar Primo de Rivera, en *Y*, septiembre 1938.

(31) Primo de Rivera (1983): 66-68.

(32) Tres años antes un grupo de mujeres católicas de Acción Nacional habían viajado ya en coche por la provincia de Madrid para constituir grupos locales; Pierce (2010): 80.

(33) *Y*, mayo de 1938; marzo 1939; octubre 1938 y diciembre 1938. Lo volverían a recordar, al igual que la entrada de armas en los mítines, siete años más tarde; *Arriba*, 29.10.1943. En

sentían «apuros […] con aquellos pistolones por debajo de los abrigos y dentro de las botas» y reconocían que «[n]o nos correspondía la acción», pero la argumentación se repetía: «teníamos que ayudar a cumplirla y nuestras chicas se portaron bien»; e incluso las falangistas de Segovia se ponían «muy contentas despreciando la prudencia» que les aconsejaban sus mayores y encontraban «casi emocionante buscar buenos sitios para esconder» las armas (34). Y no eran solo el transporte de armas o la mera transmisión de consignas: «A última hora […] el peso casi de lleno de la Organización» —recordarían las falangistas— había recaído en ellas y eso constituía «la labor más interesante» (35). Al producirse el golpe de Estado, con la mayoría de los mandos masculinos en prisión o en la clandestinidad, en SF los patrones de género establecidos se estaban —como afirma Inbal Ofer— rompiendo (36). Sus actividades habían dejado de ser auxiliares y secundarias para resultar vitales a un Partido fascista que, como organización estructurada y coordinada, había dejado de existir.

2. LA GUERRA CIVIL: MODELOS DISCURSIVOS (Y PRÁCTICAS) EN CONFLICTO

Cuando en agosto de 1936 los frentes de batalla se fueran definiendo, ambas retaguardias tuvieron que prepararse para la guerra en una búsqueda sin precedentes de recursos, humanos y materiales. La respuesta femenina fue inmediata y desembocaría en «la primera movilización de las mujeres en una guerra ‘total’» (37). Aunque en ambas zonas se apelaba a ellas según construcciones de género convencionales, se hizo pronto evidente que la movilización inherente a una guerra ‘moderna’ no iba a dejar intactos los modelos, roles y experiencias de género. Ello no significa —siguiendo a Helen Graham— que las mujeres hubieran *conquistado* el espacio público recientemente ocupado, contraviniendo así el orden social —y, por tanto, también de género— establecido, sino que este había sufrido un reajuste —que se pretendía temporal— de sus límites. La sublevación había sido una reacción también en clave de género y, por tanto, la respuesta habría de incluir dicha clave. Ahora bien, una vez movilizadas quedaban expuestas a experiencias alternativas que podían alterar

---

sus memorias, la exJefe Nacional parece no querer reconocerlo cuando, al hablar de los «cientos de registros» en su casa, mencionaba una trampilla «detrás del piano […] llena de propaganda, de fichas y *muchas más cosas*»; PRIMO DE RIVERA (1983): 69; la cursiva es nuestra.

(34) *Y*, diciembre 1938; enero 1939 y marzo 1939. En cualquier caso, no todas las falangistas parecían reconocer que ‘no les correspondía la acción’: una de ellas, «probablemente inconsciente [y] famosa por su espíritu revolucionario», tuvo que ser reprendida por planear un asalto —abortado a tiempo— a la sede de la FUE; cfr. *Y*, diciembre de 1938.

(35) *Y*, enero 1939. Al menos en el caso de Málaga, cuya Jefe local, Carmen Werner, tuvo que hacerse cargo de toda Falange de la ciudad, ello debió de conllevar el mando sobre —o como mínimo, la organización de— sus compañeros masculinos; FORMICA (1982): 177 y 198.

(36) OFER (2005): 663 y 665.

(37) BLASCO/ILLION (2007): 181.

el contenido de los roles tradicionales en virtud de los cuales se había apelado a ellas (38). También allí donde los rebeldes triunfaron, las mujeres de las distintas opciones políticas adquirieron, ya durante los primeros días, un súbito y considerable protagonismo en el espacio público: como enfermeras, mecanógrafas, reponiendo crucifijos en las escuelas, pero también practicando cacheos a niños y mujeres, como fue el caso de Zaragoza (39). Entre ellas, las falangistas parecen haber sido las más visibles y haber atraído sobre sí la mayor atención, hasta el punto de que, al mes de la sublevación, el monárquico y conservador *ABC* se sorprendía de una «manifestación» en Cádiz en la que «llamó la atención […] que formaban numerosas y distinguidas señoritas, entonando el himno fascista»; tres semanas después tres mil mujeres falangistas desfilaban en Zaragoza (40).

Precisamente por eso, la prensa de la zona sublevada pondría un especial énfasis en destacar que las actividades desarrolladas por las mujeres no eran sino una mera prolongación de sus funciones tradicionales (41). Así, las falangistas habían «empezado, *como es natural*, por […] los hospitales [para] llevar a los enfermos el consuelo moral y espiritual […] con su alegría y su simpatía […] un poco de luz». Pero las disputas en el seno de la coalición autoritaria tuvieron también su traslación, algo más sutil y compleja, en el plano discursivo de los modelos de género. Aunque compartían muchos rasgos con las mujeres de otras orientaciones políticas de la *Nueva España*, el seguimiento preferente de la prensa a las falangistas no dejaba de constituir un escrutinio continuo. Para referirse a las «encantadoras muchachas de la Falange», las cabeceras conservadoras anteponían a sus nombres el «señorita» de rigor (tratando de ocultar así el carácter político de su función como falangistas), desterraban el uso de la palabra «mando» (por no hablar ya de «camarada») o usaban cuantos más adjetivos 'apolíticamente' inofensivos mejor (42). Así, en la inauguración de la sede local de SF en Cádiz, que «dicho sea en honor a la verdad cuenta ya con un número de afiliadas superior a lo que podía imaginarse», el énfasis en destacar la feminidad de la decoración de un local que no dejaba de ser político, pero que las «señoritas falangistas gaditanas» habían arreglado «con el mayor gusto» y con evidente «mano de mujer», atravesaría toda la información; por último, se destacaba que todos los locales serían bendecidos —e incluso su taller de costura entronizado— al Sagrado Corazón de Jesús (43). En este contexto, su importancia aceleradamente adquirida tras las primeras semanas de guerra civil (44)

(38) Graham (1995a): 108-110 Blasco Herranz (1999b): 56 y Blasco/Illion (2007): 181.

(39) Graham (1995a): 110; Cenarro (2006): 161; Illion (2005): 273.

(40) *ABC* (Sevilla), 18.8.1936. Sobre el caso de Zaragoza, Illion (2005): 274 y 277.

(41) Blasco/Illion (2007): 183.

(42) Dos ejemplos, en *ABC* (Sevilla), 22.8.1936 y 9.12.1936; «encantadoras», en 21.8.1936. La cursiva es nuestra.

(43) *ABC* (Sevilla), 9.9.1936.

(44) Raguer i Suñer (2001): 107.

convertía a la religión católica en un recurso, a ojos de *ABC*, doblemente útil en los siempre interrelacionados planos político y de género: igual servía, en el primero, para contrarrestar discursivamente las veleidades fascistas de las falangistas, que, en el segundo, como seguro ante un protagonismo femenino eventualmente 'excesivo'.

No iban faltos de razón: en la España *nacional*, en paralelo a —y en no necesaria contradicción con— el crecimiento del fervor católico, Falange no había dejado de ganar influencia. Sus referencias ideológicas estaban claras —Italia y Alemania— y hacia ellas se dirigían en busca de ejemplo. Aprovechando el «absoluto cantonalismo» organizativo de la Falange de los primeros meses de guerra (45), algunas mandos de SF no veían problemas en tomar ellas mismas la iniciativa. Era el caso de Concha Herrera Murube, encargada de Prensa y Propaganda de SF en Sevilla, cuyo llamamiento pidiendo fondos para los grupos infantiles de Falange («Los hombres del mañana que defienden la Religión y la Patria serán los niños que formemos y eduquemos hoy») había publicado *ABC* dos meses antes, escribía ahora al secretario del *Partito Nazionale Fascista* pidiéndole informes sobre infancia, juventud italiana, educación y maternidad, y demás funciones asignadas a los *Fascii* femeninos, con cuyas mandos superiores solicitaba, además, ser puesta en contacto. Citando del himno de Falange, concluía con un lenguaje plenamente fascista: «En España empieza a amanecer, el entusiasmo fascista es grande. Queremos un país como el vuestro, grandioso. Nuestro tiempo total se acerca» (46).

Ese «tiempo total» cuya llegada anunciaba la mando falangista no era sino la metáfora del proyecto totalitario de Falange. La guerra había cambiado radicalmente la naturaleza, la composición y la finalidad de la SF: desarrollándose a partir de un reducido grupo de mujeres que auxiliaban a sus compañeros de partido, la rama femenina de Falange ansiaba ahora encuadrar en su incipiente organización de masas a *todas* las mujeres españolas. Las falangistas eran muy conscientes de que, si bien compartían una porción importante de rasgos con las mujeres de otras opciones políticas *nacionales* dentro de unos márgenes ideológicos cuyos límites *externos* estaban innegociablemente marcados (Patria, religión, orden social), el suyo era un proyecto político fascista y diferente, por tanto, a los de aquellas (47). Así, por ejemplo, las mujeres de Acción Católica (muchas de las cuales compartían doble militancia con las de Acción Popular/CEDA) se caracterizaban por la defensa de la religión y del ámbito privado, de la familia; justificaban su movilización por intereses puramente religiosos y difundían como elemento centro una identidad femenina centrada en lo domés-

(45) TUSELL (2006) [1992]: 126.

(46) Cfr., respectivamente, *ABC* (Sevilla), 22.8.1936, y carta de Herrera Murube, 30.10.1936, en: Archivio Centrale dello Stato (Roma), Ministero della Cultura Popolare, Direzione Generale dei Servizi della Propaganda, Busta 204.1.

(47) Una constante en las entrevistas a antiguas mandos; ENDERS (1999) y BLASCO HERRANZ (1999): 156.

tico (48). En cambio, las falangistas se movilizaban por razones políticas, se sentían —y se decían— revolucionarias, veían la guerra civil solo como un primer paso de cara a la construcción de un gran Estado que crearía el Imperio, y estaban dispuestas a cumplir su parte, su misión desde el hogar en aras de ese Estado y de ese Imperio (49). De las otras mujeres les separaban divergencias profundas respecto al papel de la mujer en el futuro Estado, y —como apuntaba Fernanda del Rincón hace casi tres décadas— más allá del antimarxismo y el antiliberalismo no parecían existir, especialmente con las *margaritas* carlistas, muchos más puntos de confluencia importantes. Días antes de la Unificación forzosa marcaban diferencias:

> «la que eche de menos ciertos tratamientos viejos, la que no sienta ímpetu revolucionario, la que crea que formamos parte de Unión de Derechas y se figure que todos los que combatimos en este lado vamos a lo mismo, esas no tienen ni poco ni mucho el espíritu de Falange. Y tampoco lo tiene la que le parezcan duros los colores de nuestra bandera o se asuste de la palabra camarada» (50).

La organización de unas juventudes femeninas adquiría una gran importancia para el adoctrinamiento de la población; «madre, esposa, hermana, maestra», era igual: la mujer era la que mejor podía «conservar esos valores tradicionales de que tan orgullosos podemos estar los españoles» y las falangistas necesitaban «inculcar en su corazón la idea del deber» (51). La juventud femenina podía ser muy útil a España —se afirmaba— pero si esta quería tener «muchachas leales, de espíritu grande, con formación personal firme, conscientes de su feminidad y de su misión en la vida» tenía que ayudar a la Falange a formarlas, física y espiritualmente, porque solo así podrían «realizar dignamente la gran misión de la maternidad». Así hablaba Cándida Cadenas, futura Re-

---

(48) La guerra civil, interpretada por ellas como castigo, las radicalizaría en su afán por restaurar la familia y la moral; Blasco Herranz (2003): 239 ss., 289 ss., 295.

(49) En este sentido, a «pesar de compartir terrenos […] las ramas femeninas de AC primaban […] las motivaciones y los contenidos religiosos y moralizadores sobre otras componentes», mientras que la SF, si bien «introducía un tinte religioso en todas sus actividades, se presentaba públicamente como una organización política»; según Blasco Herranz (1999a): 155. Eso sí, más allá de los contenidos que podríamos considerar netamente ideológicos, al compartir su condición femenina y su actuación pública (política) en un espacio considerado masculino, católicas y falangistas tendrían en común lo que podríamos considerar rasgos 'estructurales', como la desconfianza generada en sus respectivos compañeros de partido (o en la jerarquía católica) o su continuo recurso a la retórica de la excepcionalidad; una vez conseguidos los objetivos inmediatos (triunfo electoral de la CEDA para las primeras, victoria en la guerra civil del bando sublevado para las segundas), unas y otras tuvieron que hacer frente a los intentos de acabar con dicha «excepcionalidad»; cfr., para el caso de las mujeres de Acción Popular/CEDA, Blasco Herranz (2003): 242 y 245ss.

(50) «Mujeres nacional-sindicalistas», en: *Medina*, 11.4.1937; citado a partir de Rincón García (1982): 58 s. En cambio, algunos estudios aparecidos en los últimos años priman bastante más las semejanzas que las diferencias ideológicas; Prada Rodríguez (2008), así como Ortega López (2008) y (2010).

(51) *Arriba España*, 4.11.1937.

gidora Central de Organizaciones Juveniles, quien, de vuelta de uno de los muchos viajes de estudios de SF a Alemania («algo admirable»), se mostraba convencida de que las mujeres podían aprender —no era todo, por tanto, natural— y ser formadas: hasta entonces «la mujer española no [había hecho] más, porque no se lo habían enseñado», pero tenía «capacidad suficiente para conseguirlo». Para ello, para hacer en el futuro «dignas madres» y «mujeres perfectas», primero «[l]as madres han de entregarnos a sus hijas confiadas [...]. Ninguna madre puede negar a la Patria este servicio» (52). La española del presente era diferente de las burguesas del pasado: habían desaparecido las «lindas muñecas», y las falangistas ya no eran «señoritas inútiles, sino verdaderas mujeres nacionalsindicalistas, ¡mujeres españolas!», según el texto del discurso radiado de Ángela Pla, futura Regidora Central de la Hermandad de la Ciudad y del Campo. El objetivo, la «gran tarea», constituía una «enorme responsabilidad»: «hacer una España mejor», para lo cual había que tener «fe de Imperio». Y, como en la doctrina falangista «imperio» (política exterior) y «revolución» (política interior) eran las dos caras de una misma moneda, esta mando falangista sentenciaba desafiante: «Pese a quien pese somos revolucionarias» (53).

En octubre de 1937 se publicó el decreto que declaraba obligatorio el Servicio Social como «deber nacional de todas las mujeres españolas». Toda española entre diecisiete y treinta y cinco años quedaba, por encargo del Estado, a disposición de la Falange durante seis meses para su adoctrinamiento, en lo que se consideraba el equivalente femenino del servicio militar masculino. Mercedes Sanz Bachiller, Delegada Nacional del Auxilio Social, lo calificaría de «magnífico» por ser «mucho más revolucionario que ningún decreto sobre la mujer que se haya hecho hasta ahora en Europa» (54). Precisamente por ello, por revolucionario y por 'estatista-totalitario', desagradaría notablemente en círculos conservadores. En un primer momento, apenas dos días después de su publicación, se intentó una relectura que, si bien reconocía que el decreto elevaba a «la mujer de la verdadera España a la alta categoría de combatiente», trataba de compensarlo discursivamente aludiendo a dos recursos ya clásicos: se hacía por un bien superior («el excelso servicio inmediato de la Patria y del Estado») y la mujer no perdía sus rasgos diferenciales («Amor y ternura, estos dos quintaesenciados sentimientos de su noble corazón»). Tres días más tarde el propio *ABC* rebauti-

(52) *ABC* (Sevilla), 10.12.1937. Difícilmente católicos/as o carlistas podrían aceptar sin más esa «entrega» de sus hij*as* al Estado (a través de la SF del Partido único) para su formación. Sobre los contactos con las organizaciones juveniles y femeninas nazis, véase MORANT I ARIÑO (2011) y (2012).

(53) *ABC* (Sevilla), 19.11.1937; «lindas muñecas» en: *Arriba España*, 4.11.1937; nótese la contraposición «señoritas»/«mujeres». Sobre Imperio y Revolución en la ideología falangista, SAZ CAMPOS (2003): 290 ss.

(54) Las citas del Decreto, en *ABC* (Sevilla), 10.10.1937. La valoración, procedente de una carta a un grupo de falangistas de visita de estudios en Alemania, 2.11.1937, en: Archivo General de la Administración (AGA), (03)122 CA 2067.

zaba —nada inocentemente— el Servicio Social como «Asistencia Social femenina» y aseguraba que, al firmarlo, el *glorioso Caudillo* no había pensado sino «en la prestación de aquellos auxilios y servicios para los que fue creada por Dios la mujer española. Ternura, cariño y emoción de madre o de hermana. Entiéndase bien esto por los que intentan tergiversar el alcance de la disposición» (55). Sin embargo, ello tampoco debió de bastar, puesto que un mes después el Tebib Arrumi/Ruiz Albéniz intentaba sentenciar con contundencia:

> «No. Nuestras mujeres no tienen nada que hacer militarmente entre nosotros, como no sea lo que ya hacen y ¡con qué noble afán y solícita abnegación! […] ser útiles a la Patria amada, ayudar a los hombres […]. No. Ni el Caudillo ni nadie quiere movilizar militarmente mujeres en nuestra España. El Caudillo las quiere ver como hasta aquí: atentas a la guerra, eso sí; pero para llevar misiones tutelares, misiones del más alto y noble amor. Las quiere ver —yo se lo he oído decir— […] siempre afanosas, tejiendo, hilando, cosiendo, no dando reposo a la aguja para […] nuestros soldados […]. Esa es nuestra milicia femenina» (56).

En la zona *nacional* se operaba para asegurar la continuidad con un pasado idealizado, y la mujer y su rol en la sociedad se habían convertido en terreno de combate ideológico, en espacio de conflicto discursivo. Había que evitar a toda costa el riesgo de que las españolas se masculinizaran —uno de los grandes temores de la época— es decir, que realizaran tareas tradicionalmente consideradas masculinas (esto es, políticas) en un ámbito considerado de hombres (el público). Ello exigía reconducir su protagonismo —mal menor, pero mal al fin y al cabo— a ámbitos considerados femeninos y para ello había que controlar que el activismo de las mujeres durante la guerra no pudiera conducir a formas de autonomía y protagonismo no deseado (57). Era evidente que, hasta cierto punto, la guerra permitía redibujar los contornos del activismo femenino; pero solo hasta cierto punto. Las mandos superiores de SF debían ser extremadamente cuidadosas para no desafiar la «masculinidad» de los espacios en los que *entraban*, pero también la de quienes, atentos, las observaban (58). No será casual que, apenas dos meses después, en un momento además de crisis política y militar (aunque la prensa lo ocultara, Teruel había caído en manos republicanas), Pilar Primo de Rivera intentara conjurar el peligro en su discurso inaugural del II Congreso Nacional de SF:

> «nosotras, que salimos de nuestras casas por creer un deber ayudar a nuestros camaradas en aquella primera rebeldía, no volveremos a ellas hasta que veamos orillado ese peligro de los aprovechados que ya presintió José Antonio. Pero una vez todo encauzado nos reintegraremos al seno de la familia, que es donde está nuestro sitio» (59).

---

(55) *ABC* (Sevilla), respectivamente, 12.10.1937 y 15.10.1937.
(56) *El Diario Vasco*, 12.11.1937.
(57) Di Febo (1990): 208-209 y Cenarro (2006): 175.
(58) Ofer (2005): 672 y (2009): 593.
(59) *ABC* (Sevilla), 16.1.1938.

El fragmento puede ser leído como una reafirmación sin matices del lugar tradicional de la mujer, pero tampoco deja de constituir un intento de contemporización mediante un elaborado y hábil ejercicio retórico, de manual podríamos decir: en primer lugar, justificaba el abandono del hogar como un «deber» hacia los falangistas, para luego aludir a su hermano como *auctoritas* protectora (60), y terminar dibujando ciertamente el regreso de la mujer a «[su] sitio», pero trasladándolo hasta un impreciso horizonte temporal condicionado, además, a la consecución previa de un proyecto (político). Pero, además, resulta interesante al respecto comprobar cómo, en su versión del discurso, *ABC* omitía la siguiente frase de «la señorita» Primo de Rivera, que precisaba cuál era esa función de la mujer: «[…] en el seno de la familia, que es donde está nuestro sitio, *para desde allí meterles bien dentro del alma a nuestros maridos y a nuestros hijos el espíritu de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*» (61). Desaparecidos buena parte de los mandos falangistas, correspondía, pues, a las mujeres de Falange la labor de adoctrinamiento de los hogares españoles en la ideología falangista. La Delegada Nacional recogía conscientemente el testigo de las esencias:

> «este espíritu y esta fe que nos ha dado [la juventud de Falange] tenemos que conservarle [sic] *precisamente las mujeres*. Los que lo sabían, los que lo entendieron, han muerto casi todos, y han muerto por eso precisamente; pero *como nosotras no vamos al frente, como nosotras no morimos*, nosotras *estamos obligadas* a hacer conocer a España entera este modo de ser de la Falange, *estamos obligadas* a hacer llegar nuestras consignas a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos para que España sea desde ahora y para siempre nacionalsindicalista» (62).

En la sesión de clausura, un Raimundo Fernández Cuesta recién canjeado alababa a la líder falangista como «camarada magnífica, modelo de abnegación», a cuyo *ausente* hermano él tampoco se privaba de recurrir. Pero lo hacía para recordar a las mandos de SF allí presentes que ellos no querían que las mujeres fueran «aspirantes a cargos que solo al hombre corresponde desempeñar, sino que cumpláis vuestro magnífico destino de mujer: en la vida, como esposa, como madres, como hijas». Pese a todas las funciones —«buenas, provechosas»— que cumplían las falangistas, el Secretario General de Falange afirmaba creer que «en las horas actuales […] os corresponde otra de mayor

---

(60) Refiriéndose a otro fragmento en el mismo discurso recordaría que, «como siempre, apoyé mis argumentos en palabras de José Antonio, que era lo que de verdad iba a aleccionar a las camaradas»; PRIMO DE RIVERA (1983): 112.

(61) Según el texto del discurso publicado por el diario falangista de Bilbao, *Hierro*, recorte sin fecha (¿16.1.1938?), en: AGA (03)122, CA 17-99, 75/25508. Además, esta versión, mucho más extensa que la de *ABC*, reproducía con ligeras diferencias también la primera frase del fragmento anterior: «Por eso nosotras, que salimos de nuestras casas *no por afán de exhibición*, *sino porque creíamos* un deber ayudar a nuestros camaradas […]»; *ibid*. Las cursivas en ambas citas son nuestras.

(62) Cfr. *Hierro*, mismo recorte sin fecha.

jerarquía, de más rango y superior autoridad; [...] sed sacerdotisas de su fuego sagrado [de Falange] en la casa y en el hogar» (63). Como demuestran sus palabras, la preocupación por el «excesivo» protagonismo público de las mujeres no era exclusiva de los sectores tradicionalmente conservadores.

En cualquier caso, el comentario de *ABC* una semana después ofrecería a sus lectores una «tranquilizadora» relectura del «consejo femenino» —que no Consejo Nacional de SF—. El que décadas después sería calificado por la propia Primo de Rivera como «casi todo el embrión de lo que sería después» la SF (64), habría sido no «un cuadro aterrador de mujeres secas o masculinas», sino la reunión de un centenar de mujeres que, «ordena[da]mente, sin prisas y sin gritos, porque de éstos y aun de mayores milagros es capaz nuestra Falange», habrían sabido:

> «conservar todo el encanto femenino, [...]; mujeres inteligentes, tal vez intelectuales —es cuestión de entenderse respecto del concepto—, pero en una línea esencialmente femenina, sin remedar a los hombres, ni sus ocupaciones ni sus tareas; sin desertar de la gran labor que por el orden natural les ha sido asignada» (65).

Si, como hemos mencionado, el golpe de Estado había surgido, también desde una perspectiva de género, de la concreción española de la crisis del periodo de entreguerras y si la *Nueva* España en construcción constituía una respuesta a todo ello también en dichos términos, las diferencias y divergencias ideológicas entre los diversos integrantes de la coalición autoritaria no podían sino afectar —dentro de unos límites marcados por la propia ideología— a los roles de género. Dos días antes de la relectura de *ABC*, *Unidad*, el diario falangista de San Sebastián, había aprovechado el anuncio de la salida de *Y. Revista para la mujer nacionalsindicalista*, la primera publicación periódica de SF, para tratar el tema:

> «Entre las cosas necesitadas de urgente reforma, figura el refranero que se nos está quedando evidentemente anticuado. Así, por ejemplo, hay un refrán que dice: 'La mujer honrada, la pierna quebrada y en casa', refrán que es consecuencia de los siete siglos de dominación musulmana y que, de hecho, han puesto en desuso ya nuestras mujeres. Ahora, la mujer *honrada*, *cuando tiene deberes que cumplir, se echa a la calle y la invade* con su ímpetu y llena a la perfección su cometido, con un entusiasmo, con una probidad y una *gracia* que la haría *adorable* si no lo fuera ya por ser mujer y por ser española» (66).

Ejemplo de estas nuevas mujeres españolas eran las falangistas, que *invadían* la calle, es decir, el espacio público. Pero ello solo era aceptable porque

---

(63) *ABC* (Sevilla), 25.1.1938.

(64) Primo de Rivera (1983): 129.

(65) Además, como muestra máxima de su *feminidad*, el periodista aseguraba haber visto cómo las mandos de SF «se entretenían durante descansos o en las conferencias donde solo escuchar fuera necesario, en hacer punto o devanar madejas»; *ABC* (Sevilla), 3.2.1938.

(66) «Ímpetu y garbo de la mujer nacionalsindicalista», en: *Unidad*, 1.2.1938. Las cursivas son nuestras.

—condiciones *sine qua non*—, por un lado, así se lo exigía su deber (su «cometido») y, por el otro, no perdían su feminidad (la «gracia», ser «adorable[s]»). La imbricación entre identidad nacional, política, de género, social y hasta generacional cristalizaba en una breve anécdota. Un grupo de jóvenes falangistas se acercaba a «dos señoras» para venderles un ejemplar de *Y*, pero estas se quejaban del precio: «¿Caro? Más caras cuestan esas revistas traducidas del francés, que enseñan a ser tonta de remate o a ser frívola, lindando con alguna cosa peor. Esta enseña a ser mujer española y eso ¡no tiene precio!». Sin embargo, los límites exactos de la frontera entre masculinidad y feminidad se hacían algo más difusos cuando el periodista decía rememorar en el «pregón femenino» de las vendedoras de *Y* de inicios de 1938 «aquellos pregones viriles» de los vendedores de *FE* o *Arriba* de los años previos a la guerra; o cuando unos «muchachos» rehusaban comprarles un ejemplar por ser una revista de mujeres y ellas respondían: «Todo lo que es de la mujer debe interesarle al hombre que es hombre» (67).

Como se ve, los meses finales de 1937 y los primeros de 1938 fueron tiempos en los que se discutió mucho sobre *el* modelo de feminidad y los roles de género que de él se habían de deducir. La España *nacional* estaba en lento proceso de consolidación interior (el primer gobierno de Franco llegaría aquel febrero), también en su vertiente de género. Por su parte, SF intentaba definir un espacio para sus difíciles equilibrios. Se rechazaba «la falsa, insegura y estéril postura de la mujer en los últimos siglos de una historia de España», en cuyo lugar la española habría de ser una mezcla de lo nuevo y de lo viejo: la modernidad que traía «el aire de los tiempos nuevos», los «brotes ya de alas de victoria», la «fe juvenil», la «fuerza ante el dolor», sin perder por ello «la más pura gracia» de sus virtudes tradicionales (68). Y, como ejemplo y paradigma del «nuevo estilo de feminidad», Pilar Primo de Rivera, «ante todo, modelo vivo de renunciamientos y de virtud», la «más suprema expresión del sacrificio», quien personificaba «las más estimadas cualidades de la mujer española»: discreción, bondad, inteligencia, recato y constancia (69). No obstante, más problemáticos, cuando no potencialmente transgresores podían ser otros modelos de «servicio y sacrificio». Era el caso de Irene Larios (condesa de Revertera, camisa vieja y mando de la denominada Falange Femenina de 1ª línea), quien servía inmediatamente tras los frentes «[d]esde principios del Movimiento» cuando, «*abandonando su casa y sus hijos*, se dedicó a los soldados de Franco. [...] sigue en su puesto, *ejemplar* y sencilla» (70).

En todo caso, en una España *nacional* donde la religión católica había ido impregnándolo todo, reconquistando, recristianizando cada vez más la socie-

(67) Ibíd.
(68) *Y*, febrero 1938, y «Serenidad», en: *Y*, marzo 1938.
(69) *Y*, octubre 1938, y «Misión de la mujer en el Nuevo Estado», en: *Arco*, 8.2.1938.
(70) *Y*, diciembre 1938; la cursiva es nuestra.

dad, la «confianza en Dios» no podía estar ausente de la mujer, tampoco de la falangista. La Delegada Nacional fijaba como objetivo formar a la mujer nacionalsindicalista «sin desatender nunca su obligación religiosa». Ahora bien, una formación que incluía un espíritu religioso profundo, el «amor a Dios sobre todas las cosas», sí, pero nada de «falsas devociones sentimentales y blandas» ni de confundirse con quienes, «tiradores de primeras piedras», olvidaban la «propia flaqueza» (71). La SF, como ya la Falange antes, tendría que cubrir su flanco ante las acusaciones de no ser católica, y ello obligaba a estar atentas a las suspicacias. Fue el caso de la publicación de unas fotografías de su Escuela de Educación Física en Santander en las que se veía a las cursillistas de uniforme, sin mangas y con falda justo por encima de la rodilla: dos meses después, la misma revista en una nota aseguraba que el traje mostrado no era el definitivo y que este sería «conforme a las normas de la moral cristiana» (72).

3. *¿Y DESPUÉS?* ALGO MÁS QUE SOLO HOGAR: LOS AÑOS DE LA INMEDIATA POSGUERRA

El 1 de abril de 1939 llegó la *Victoria* y con ella habría de llegar, tarde o temprano, la desmovilización… no solo de los soldados. Ya en la primavera anterior, cuando el frente republicano se había venido abajo en Aragón, habían aparecido, negro sobre blanco, reflexiones acerca del papel de SF tras la guerra: «¿Y después?». De nuevo, mientras el avance franquista en Catalunya acercaba el final de la guerra y las falangistas se reunían en su III Consejo Nacional, Eugenio Montes había retomado la cuestión para constatar a su pesar —«nos guste o no nos guste»— que, en la participación de la mujer en la esfera pública, iba a ser «imposible» un «retorno simple a la existencia anterior» (73). Pero tampoco era ese «retorno simple» lo que quería Pilar Primo de Rivera; antes al contrario. En su «Mensaje de la Paz», fechado el 1 de abril, la Delegada Nacional anunciaba que el fin de la guerra no iba a suponer la desmovilización de SF: se habían acabado «los servicios más urgentes», sí, pero empezaba «la obra constructora […] una obra enorme» de las mujeres de Falange. Para ello no podía faltar ahora ni una afiliada ni una sola mando, pues «sería inútil la guerra si, una vez acabada, volvierais a la comodidad y al descanso» (74). La más alta

(71) «Organizaciones juveniles», en: *Y*, febrero 1938; «obligación religiosa» en *ABC*, 11.11.1938.

(72) Cfr. *Y*, julio y septiembre de 1938.

(73) Cfr., respectivamente, *Y*, marzo 1938, y *ABC*, 19.1.1939.

(74) «Mensaje de la paz a la Sección Femenina […]», en: *Y*, abril 1939. En este sentido, todavía dos años después les recordaría durante el V Consejo: «Si os hubierais alistado en otro sitio, quizá[s] os dijeran ahora: Ya habéis trabajado bastante; os habéis portado bien, camaradas; por lo tanto, es hora de que descanséis. Eso, en definitiva, no sería más que una posición blanda frente a la lucha y una falta de fe en la Doctrina y en vuestra vocación»; cfr. «V Consejo Nacional de la Sección Femenina», en: *Y*, febrero 1941.

mando falangista había estado laborando para ello desde tiempo atrás: si a la semana de formarse el primer gobierno de Franco había declarado que «la mujer [...] se adiestra para influir en la vida del Estado futuro» (75), en el primer verano de posguerra *Y* publicaría un artículo con el significativo título de «El Gobierno de las Mujeres», en donde lo más sorprendente era no encontrarse bajo dicho título —como era habitual en otras publicaciones— una crítica descarnada de la (in)capacidad femenina para gobernar. Antes al contrario, se hacía un repaso a varios ejemplos históricos de mujeres con poder (Isabel la Católica en primer lugar) y el encabezado avanzaba la conclusión:

> «Pocas veces tiene la mujer oportunidad de utilizar sus dotes de gobernante. Sin embargo, rara es la ocasión en que ha ocupado un trono que no haya sido en beneficio del país. Bajo el mando de las Reinas la mayoría de las naciones han llegado a la cumbre de su poderío y prosperidad» (76).

Conscientes de lo que la SF debía a la guerra, ahora que esta había terminado había que garantizarse un lugar. Para ello, por un lado, se buscaba —como acabamos de ver— legitimidad en modelos históricos de activismo femenino (y mejor si eran del «glorioso» pasado imperial español) aceptados por la sociedad del momento (77) y, por el otro, se ponía el acento principalmente en la formación de la mujer. Como era Franco quien podía decidir, en la primavera de 1939 la SF se sumó al Ejército y a la Iglesia en sus homenajes al *Caudillo* y aprovechó su I Concentración Nacional para rendirle tributo (78). Allí, en Medina del Campo, Franco recibió el «homenaje de la mujer española» y «la ofrenda de los frutos de las tierras españolas», y allí pronunció sus muy citadas palabras: «Os queda [...] la reconquista del hogar. Os queda formar a los niños y a las mujeres españolas». Unos días antes, al tratar el tema de la formación de niñas y chicas, el *Jefe Nacional* le había dicho a Carmen Werner, Regidora Central de juventudes femeninas: «Y, sobre todo, que sean muy naturales» (79). Pilar Primo prometió ampliar la labor formativa de SF para hacer a los hombres, a esos soldados que ahora regresaban al hogar, «tan agradable la vida de familia que dentro de la casa encuentren todo aquello que antes les faltaba y así no tendrán que ir a buscar a la taberna o en el casino los ratos de expansión» (80).

---

(75) Eso sí, combinando siempre presencia política y feminidad, «[l]levando más ternura a la frialdad de las viejas instituciones políticas [...] un íntimo calor de humanidad al duro mecanismo del Estado»; cfr. «Misión de la mujer en el Nuevo Estado», en: *Arco*, 8.2.1938.

(76) «El Gobierno de las Mujeres», en: *Y*, agosto 1939.

(77) Ofer (2005): 666. Esta autora recoge más ejemplos de la revista *Medina*, en 1941; *ibid.*, 667 ss.

(78) Y no deja de ser indicativo que fuera precisamente la SF quien asumiera en aquella ocasión la representación del que constituía el tercer pilar de la dictadura, junto a Ejército e Iglesia: el Partido.

(79) Además, el campamento de las falangistas «no tiene sabor militar y sí de un gran hogar»; cfr. *ABC*, 27.5.1939.

(80) «La gran Concentración Femenina de Medina del Campo», en: *Y*, junio 1939.

Pero, en un momento en que la euforia de la *Victoria* aupaba a la España de Franco al lado de las potencias fascistas, la labor formativa de SF no acababa ahí. Las mujeres serían aleccionadas también sobre cómo cuidar a sus hijos (porque «no tienen perdón que se mueran por ignorancia tantos niños que son siervos de Dios y futuros soldados de España») y se les infundiría el «modo de ser» falangista, para que ellas a su vez se lo transmitieran a sus hijos. El objetivo estaba claro:

> «a la vuelta de una generación, por obra de ella [de la Falange], aquel niño que desde chiquitín llevó puesto el uniforme, que entre sus cuentos infantiles oyó la historia de la guerra y del Caudillo y la vida y la muerte de José Antonio, cuando llegue a mayor edad será un hombre cabal y tendrá ya metido dentro de sí este estilo de nuestra Revolución. Tan metido, que [...] se pondrán de cara al mar para ver qué nuevas cosas hacer. ¡¡Arriba España!!» (81).

La Concentración Nacional había tenido lugar en Medina del Campo «bajo el símbolo de la Reina materna y fundadora», y allí, en plena Castilla, «concebirán en su espíritu nuestras mujeres, las inquietudes de otro Imperio» (82). A ello podían contribuir las mujeres de Falange, al menos, en dos ámbitos: la política demográfica y la autarquía. Por un lado, en una época en que la grandeza de un país se creía en su número de habitantes —de soldados—, el fomento estatal de la natalidad era primordial. En Medina Franco había pedido mujeres «sanas, fuertes e independientes» y la SF se comprometía a formarlas. Ya durante la guerra civil, para justificar el encuadramiento de las juventudes femeninas se había afirmado que «la futura madre hay que formarla desde la primera infancia» con el «objetivo de mejorar la raza para ser útiles a una España mejor» (83). Ahora el énfasis —por no decir, la insistencia— se acentuaría. En el IV Consejo Nacional de SF, Ramón Serrano Suñer se había referido precisamente a la política demográfica como «la palanca más importante de un pueblo» y en el siguiente Consejo —de nuevo Imperio y Revolución intrínsecamente unidos— afirmaba: «Los ideales de nuestro Estado falangista no tendrían realización posible si España no acometiera de verdad una seria política demográfica» (84). En octubre de aquel 1941, mientras las tropas del Eje avanzaban sobre Moscú y tropas españolas llegaban al frente de Leningrado, la Delegada Nacional dio en Berlín una conferencia en el marco del «Encuentro Internacional de Mujeres» con mandos de organizaciones femeninas fascistas y autoritarias y habló de «la necesidad que tiene España de aumentar el número de habitantes» suficiente para

(81) *Ibid*.
(82) Como se anunciaba con anterioridad; cfr. *ABC*, 30.4.1939.
(83) *Y*, febrero 1938.
(84) Cfr., respectivamente, *ABC*, 20.1.1940, e *Y*, febrero 1941. Además, durante esos dos años (1940-1941) la atención prestada al tema aumentaría, con artículos como «Creced y multiplicaos», «En España hay un nuevo habitante» y «Patria en germen»; cfr. *Y*, respectivamente, octubre 1940, así como abril y junio de 1941.

alcanzar «en muy breve plazo [...] su total engrandecimiento» (85). Por el otro, también en la autarquía, fruto de la emulación de las políticas económicas fascistas, la participación de las mujeres era vital, llamadas ahora a consumir «productos nacionales» y a tener paciencia si la calidad de estos no era al principio equivalente a la de los extranjeros (86).

La formación de la mujer española era el eje que todo lo atravesaba y que, en última instancia, justificaba la supervivencia de SF. A partir de 1938 esta tarea formativa seguiría, si bien con acentos cambiantes, la misma constante Patria-Hogar-Dios. Ya lo había anunciado el primer editorial de *Y*: las falangistas no querían tener, «como tantas veces lo ha sido en irritadas voces de mujeres, una voluntad de independencia, de inscisión [*sic*], de Robinsonismo femenino», pero «tampoco de humillación, de desentendimiento o de abandono del destino que por mitad —en la Patria, en el hijo, en Dios— nos corresponde» (87). En unos momentos en que, según el discurso falangista, España discurría por caminos «otra vez iniciales» —la guerra solo era la primera etapa— las falangistas establecían los tres ámbitos en los que ellas eran «la mitad» y, por tanto, no podían ser excluidas: Patria, hijo, Dios, es decir, Religión, Hogar y... Patria, porque como mujeres las falangistas tenían vedadas oficial y discursivamente la política y —como ya hicieran las católicas de la década anterior— sublimarla con la retórica del patriotismo parecía hacerla más asumible para ellas y aceptable para los demás. Insistiría en ello Pilar Primo de Rivera a principios de 1941, mientras Alemania parecía haberse quedado sin enemigos en el continente europeo, Falange creía estar «tocando el cielo fascista» y toda Europa hablaba del Nuevo Orden nazi (88). Al fijar los objetivos para el nuevo año citaba a su hermano en términos muy similares: «la construcción de un orden nuevo tenemos que empezarla por el hombre, por el individuo». Justificaba así que la SF se esforzara por «formar totalmente al individuo» en tres aspectos diferentes: la formación nacionalsindicalista, la religiosa y la preparación doméstica de la futura madre (89).

Pero, pese a toda la insistencia en su importante labor formativa, en el «sacrificio» que suponía haber tenido que abandonar el hogar, la tensión que la

(85) Cfr. «Conferencia de Pilar Primo de Rivera en el Congreso Internacional de Secciones Femeninas celebrado en Alemania», en: Real Academia de la Historia, Asociación Nueva Andadura, Serie Azul, Carpeta 24.

(86) Mientras, ante la escasez de papel, las Organizaciones Juveniles de Falange, masculinas y femeninas, recogían el usado por las calles y casas del país; cfr. «Autarquía y vosotras» y «Papel, hace falta papel», en: *Y*, respectivamente, octubre 1939 y octubre 1940.

(87) *Y*, febrero 1938.

(88) La revista de SF había explicado a sus lectoras el significado de la caída de Francia; vid. «El mundo cambia», en: *Y*, agosto 1940. La expresión «cielo fascista», en: SAZ CAMPOS (2007): 45.

(89) «El año 1941», en: *Y*, enero 1941. Volvería a recalcarlo casi dos años después: la «alta función» de SF era dar a la mujer, «alma de hogar», una formación religiosa, patriótica, doméstica y política; vid. «La mujer, alma de hogar, preparada por la Falange», en: *Y*, diciembre 1942.

visible —y uniformada— presencia pública de las mandos de Falange provocaba no habría de desaparecer. Daba igual si desde las páginas de su principal revista las falangistas criticaban con contundencia a las británicas alistadas en las fuerzas auxiliares femeninas del Ejército de su país por ir «[d]isfrazadas de hombres» y no constituir más que «tristes parodias» de estos (90); como también daba igual si en el Consejo Nacional de 1941 la Delegada Nacional había recordado a sus mandos el principio de «obediencia y subordinación absoluta» a los mandos masculinos, si había pronunciado ante ellas sus también muy citadas palabras sobre el «tipo detestable de la oradora» y su agradecimiento «a Dios por habernos privado a la mayoría de las mujeres del don de la palabra», o si había conminado a la labor «callada, que a las Secciones Femeninas mientras menos se las oiga y mientras se las vea menos, mejor» (91).

Las suspicacias masculinas, dentro y fuera de la Falange, seguían ahí. Ya lo había dicho Eugenio Montes meses antes del final de la guerra civil en las páginas de *ABC* y lo repetirían él mismo y altos mandos falangistas en el primer Consejo Nacional de posguerra. El ministro secretario del Partido, Muñoz Grandes, pidió a SF intensificar «el espíritu cristiano que es ánima [...] hasta desterrar por completo esas costumbres exóticas que tan mal cuadran a nuestra raza»; José María Alfaro se declaraba antifeminista y, aunque no partidario de excluir a la mujer de la política, remarcaba que no le correspondía a esta participar en ella en «funciones rectoras y conductoras»; el propio Montes volvía a lamentar que no se pudiera dejar la exclusividad del «dominio del obrar» al hombre («el ideal de una sociedad»), alegaba razones esenciales y fisiológicas para negarle a la mujer la misma aptitud que el hombre en el trabajo y afirmaba que era este el que «hace la historia; pero la mujer hace el hombre que hace la historia. Fracasa la mujer cuando quiere hacerla directamente» (92). Cuatro meses más tarde era el propio Dionisio Ridruejo quien, al inaugurar un ciclo de conferencias organizado por las falangistas, decía con cierta ambigüedad que «la Sección Femenina no va aquí a opinar por su cuenta; cede la voz al elemento masculino, y abre este gran salón para que nuestra voz tenga mayor espacio» (93).

En relación con ello se pueden constatar también en la evolución de SF los dos aspectos que marcarían la evolución de la política española en los años posteriores: por un lado, la paulatina pérdida de influencia —nunca consumada del todo— de Falange y su definitiva «nacionalcatolización» tras la fracasada ofensiva política de 1941, así como, por el otro, la consolidación —inversamente proporcional— de Franco y de su caudillaje. En primer lugar, la cada vez mayor dependencia retórica respecto de la figura del *Caudillo*. Si la «triunfal visita» de Franco a Barcelona en enero de 1942 constituía la «apoteosis del

(90) «Disfrazadas de hombres», en: *Y*, septiembre 1940.
(91) «V Consejo Nacional de la Sección Femenina», en: *Y*, febrero 1941.
(92) Cfr. *ABC*, respectivamente, 11.1.1940, 16.1.1940 y 17.1.1940.
(93) *ABC*, 7.5.1940.

propio Caudillo y del nacionalcatolicismo» (94), en los años posteriores los discursos inaugurales de Pilar Primo de Rivera en los Consejos Nacionales de SF, que solían acabar con un «Por Franco» justo antes del «¡Arriba España!» final, fueron denotando una intensificación de dicha dependencia. Así, si en 1944 se refería al dictador como «nuestro señor en la tierra», al año siguiente pedía a las mandos de SF una oración a San Fernando por Franco, porque «si nos falta, no tenemos donde poner la mirada» (95).

El segundo de los aspectos era el reflejo del «triunfo aplastante del catolicismo intransigente, ortodoxo y sin matices» (96). No se trata de que hasta entonces SF no hubiera hecho referencia al —e incluso dado prueba de fe de— catolicismo: de hecho, al menos desde 1937 las referencias a Dios y a la religión habían sido frecuentes, no en último término para defenderse ante las críticas. Pero en el VI Consejo, en 1942, Pilar Primo de Rivera habló ya de «perfección católica» y reclamó «un sentido también completo profundamente católico» que lo envolviera todo: «nosotros no podemos concebir a las camaradas partidas en dos mitades: falangistas por un lado y católicas por otro, sino que entendemos estas dos cosas en una sola pieza». Al año siguiente advertía a las mandos del «riesgo» de considerar a las afiliadas a SF «un poco como masa, y de no ver en cada afiliada una persona [...]. Esto por ser anticatólico, sería también un entendimiento antiespañol y antifalangista de las cosas». Y en 1944 el texto publicado en *Y* de su discurso en el VIII Consejo, el de Guadalupe, iba acompañado en la misma página, por primera vez, de una «Guía Litúrgica» y de un fragmento del Evangelio (97). Pero no eran solo los discursos anuales: al mes siguiente de la firma de los acuerdos entre España y el Vaticano de junio de 1941, la revista de SF publicó su primer artículo en tres años y medio dedicado específicamente al Papa o la Santa Sede (tras haber dedicado varios, por ejemplo, a la juventud japonesa), temática que retomaría ya de forma acentuada a partir de finales de 1942 (98).

4. LOS LÍMITES (IDEOLÓGICOS) DE LA SUMISIÓN: ALGUNAS REFLEXIONES

En octubre de 1945 María de Miranda, Regidora Central de Educación Física de SF, llamó en público «cobarde» a Fernando de Coca, militar, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Sevilla, así como Consejero Nacional y Procurador a

(94) SAZ CAMPOS (2003): 326.

(95) Cfr. los respectivos discursos en: *Y*, febrero 1941-1945, así como *La Vanguardia Española* y *ABC*, 12.1.1941; para 1940 véase ambos periódicos 11.1.1940.

(96) En expresión de SAZ CAMPOS (2007): 53.

(97) Cfr. *Y*, febrero —respectivamente— de 1942, 1943 y 1944.

(98) Asimismo, el primer (!) artículo dedicado a Acción Católica de la Mujer no sería publicado hasta septiembre de 1943; cfr. *Y*, julio 1941, noviembre de 1942, septiembre de 1943 y abril de 1944.

Cortes, por la negativa de este a que, en una entrega de premios, se cantara el «Cara al Sol» y se saludara brazo en alto. Coca exigió —primero por teléfono y posteriormente con un informe reservado— a Rodrigo Vivar Téllez, vicesecretario general del Movimiento, «una medida ejemplar» contra la mando de SF. Recibido el informe, Vivar trasladó copia a Pilar Primo de Rivera, quien a los pocos días le contestó cáusticamente que, «si te parece bien», había decidido amonestar «pero de ninguna manera destituir» a su Regidora Central, puesto que, añadía, «según se desprende de los informes la razón está toda de parte» de ella. Sin embargo, el Vicesecretario General debió de dudar qué hacer y prefirió guardar silencio. Después de semanas sin obtener contestación, Coca le insistió, recordándole que por teléfono le había dado «total razón» y exigiendo ahora ya la destitución de Miranda; de lo contrario presentaría su propia dimisión como Jefe Provincial y Gobernador. Ante esta situación, a Vivar no le quedó otra que comunicarle a Coca la sanción impuesta a Miranda, asegurándole además que, con ello, «queda completamente a salvo tu dignidad y la autoridad de tu jerarquía». (99). Seis años después Miranda aún seguía en su cargo (100).

Este hecho resulta revelador en muchos sentidos. Que en octubre de 1945 una Regidora Central de SF insistiera, cinco meses después de la derrota alemana en la guerra, en que en un acto se cantara el himno de Falange y se saludara brazo en alto; que, al negarse a ello el mando masculino y de superior jerarquía, no solo no cejara sino que le llamara directamente cobarde en público; que el mando masculino exigiera, primero, una medida ejemplar y, luego, la destitución de la mando femenina y de inferior rango; que no obtuviera respuesta y tuviera que insistir amenazando ya con dimitir él mismo; que el Vicesecretario General del Partido dejara la decisión a una mando femenina, orgánicamente subordinada aunque Delegada Nacional; que esta no solo no destituyera a su Regidora, sino que le diera la razón (aceptando, por tanto, que *una* mando pudiera llamar cobarde en público a *un* mando superior); y que, por último, todo un Vicesecretario General del Movimiento no pudiera sino comunicarle —con un mes de retraso— la decisión al realmente afectado… En ningún momento a lo largo de toda esta correspondencia oficial se habla de modelos de género, de roles femeninos o de las cualidades que una mujer había de tener… y, sin embargo, de alguna manera las relaciones sociales de género, de política y de poder no dejan de estar presentes en todo ello. Porque de relaciones de género se puede hablar incluso cuando no se habla directamente de hombres y mujeres. Y, al menos en el caso que acabamos de ver, todo ello parece casar bastante poco con un modelo de sumisión o subordinación femenina, aunque se tratara

(99) Cfr. Coca a Vivar, 24.10.1945 y 29.11.1945, Vivar a Primo de Rivera, 3.11.1945, y la respuesta de esta, 9.11.1945; y Vivar a Coca, 13.12.1945, en: AGA (9) 17-02, 51/18977. La «anécdota» la han tratado, al menos, BERGÉS (2003): 176 ss. y ZULIANI (2007): 345 ss.

(100) Al igual que Coca en enero de 1949; cfr., respectivamente, *La Vanguardia*, 29.5.1951 y *ABC*, 23.1.1949.

—¿realmente?— de un caso aislado y una de las involucradas se llamara Pilar Primo de Rivera.

El discurso falangista de género no se puede aislar de la propia ideología de Falange. Ciertamente, con los grupos femeninos conservadores de la España insurgente existían —al igual que entre Falange y los otros partidos— semejanzas y rasgos en común, tanto a nivel teórico como práctico; no por casualidad se encontraban en un mismo bando enfrentados a un enemigo irreconciliable. Pero, más allá, sus respectivos proyectos políticos presentaban aspectos divergentes cuando no contrapuestos y ello también tenía repercusiones de género: el proyecto falangista era ultranacionalista y revolucionario y, si en el primer aspecto podía haber puntos en común, en el otro, la revolución, no. La movilización femenina falangista tenía lugar —especialmente al principio— con argumentos políticos (con la nación, una idea de nación particular y la revolución) y no —o más tarde, no principalmente— religiosos, como en el caso de las católicas. Como proyecto fascista la ideología de la Falange otorgaba además al Estado un papel preponderante. El encuadramiento femenino (la «entrega» de las hijas) a la organización del Partido y su uniformización, así como la práctica generalizada del deporte o las excursiones (tan criticados por la jerarquía católica) eran, sí, para formarlas como madres, pero como madres sanas que dieran hijos/soldados a la Patria para poder alcanzar la segunda gran meta falangista: el Imperio. Pero ello se hacía, además, no solo fuera de la tan loada familia sino en una organización estructurada con miles de mandos profesionales, formadas al efecto; unas mandos falangistas que para ello podían viajar fuera de su país, a las *naciones amigas* para observar («algo admirable») lo que otras organizaciones femeninas fascistas hacían. Unas mandos, por último, que eran (jóvenes, solteras, trabajadoras, sin hijos, independientes, políticas) la representación más palpable de unas contradicciones que —por mucha excepcionalidad, por muchas aseveraciones en sentido contrario— seguían ahí.

Resulta efectivamente complejo, como afirmaba Gallego Méndez a principios de los años ochenta, acercarse a los modelos de género en la España de la guerra civil y la posguerra, especialmente a los de Falange/SF. Como hemos intentado esbozar en el presente texto, la imagen de conjunto es mucho más dinámica y presenta muchos más matices de los que caben en el modelo de la sumisión. Hay para ello que contemplar discursos, y discursos en competencia, cuando no en conflicto, con sus renegociaciones y sus reapropiaciones. Hay que ver quién dice qué, en qué contexto y con qué palabras, porque las palabras cuentan, como cuenta también la ideología tras ellas. Pero, a la hora de analizar modelos, debemos considerar también las prácticas y su relación con los discursos, porque unas y otros contribuyen —incluso a través de los efectos no pretendidos originalmente— a formar identidades. Porque ¿qué significan todas las llamadas durante años a la abnegación, al sacrificio, al hogar o a la sumisión de las mujeres a los hombres (y de *las* mandos a *los* mandos), si luego una jerarquía de SF llama cobarde —precisamente «cobarde»— en público a un —

triplemente— alto jerarca falangista (y militar) y, además, su Delegada Nacional, después de todos sus discursos de «obediencia y subordinación absoluta» a los hombres, no solo la protege sino que le da, directa y explícitamente, la razón? ¿En verdad se diferenciaban tan poco falangistas y católicas, falangistas y tradicionalistas? ¿Por qué entonces tanto conflicto discursivo? ¿Realmente se trataba solo de volver al hogar? ¿Y qué significaba «volver al hogar»? Muchas preguntas, sí. Pero no se trata aquí de cerrar debates, sino de reflexionar sobre lo que no acaba de cuadrar. Y, además, con la ideología como fondo de todo. Porque, y esta es ya la última pregunta: ¿qué tiene que ver en la España de finales de 1945, en una simple ceremonia de reparto de trofeos deportivos, una mando de una organización femenina encargada en teoría de formar solo madres, esposas e hijas, con un himno fascista y un brazo en alto? Pues, al parecer, mucho.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, ANA y RAMOS, M.ª DOLORES (2002): *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis.

BERGÈS, KARINE (2003): *Pilar Primo de Rivera (1906-1991). Cause féminine, idéologie phalangiste, stratégies et enjeux politiques dans l'ombre du régime franquiste*. Thése de doctorat, Université de Toulouse-Le Mirail.

BLASCO HERRANZ, INMACULADA (1999a): *Armas femeninas para la contrarrevolución: la Sección Femenina en Aragón (1936-1950)*, Málaga, Universidad.

——— (1999b): «Interpretar el franquismo considerando la historia de las mujeres y el género», en: ISABEL CARRERA SUÁREZ *et alii* (eds.): *Cambiando el conocimiento. Universidad, Sociedad y Feminismo*, Oviedo, KRK Ediciones, pp. 51-59.

——— (2000): «Las mujeres de la Sección Femenina de Falange. Sumisión, poder y autonomía», en: ANA I. CERRADA JIMÉNEZ y CRISTINA SEGURA GRAINO (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna, pp. 253-268.

——— (2003): *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias.

——— (2006): «Feminismo católico», en: ISABEL MORANT (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Volumen IV. *Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, pp. 55-75.

BLASCO HERRANZ, INMACULADA y RÉGINE ILLION (2007): *Las mujeres en la guerra civil en Aragón*, en: ÁNGELA CENARRO y VÍCTOR PARDO (eds.), *Guerra civil en Aragón. 70 años después*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 181-196.

BOCK, GISELA (1988): «Geschichte, Frauengeschichte, Geschlechtergeschichte», *Geschichte und Gesellschaft*, nº 14, pp. 364-391.

CENARRO, ÁNGELA (2006): «Movilización femenina para la guerra total (1936-1939): un ejercicio comparativo», *Historia y Política*, nº 16, pp. 159-182.

DI FEBO, GIULIANA (1990): «Modelli di santità maschili e femminili nella Spagna franchista», en: LUCIANO CASALI (a cura di), *Per una definizione della dittatura franchista*. Milano, Franco Angeli, pp. 203-219.

ENDERS, VICTORIA LORÉE (1999): «Problematic Portraits: The Ambiguous Historical Role of the Sección Femenina of the Falange», en: V. L. ENDERS y PAMELA B. RADCLIFF (eds.): *Constructing Spanish Womanhood: Female Identity in Modern Spain,* Albany (NY), State University of New York Press, pp. 51-67.

FARGE, ARLETTE (1984): «Pratique et effets de l'histoire des femmes», en MICHELLE PERROT (dir.), *Une histoire des femmes est-elle possible?* Marseille/Paris, Rivage, pp. 18-35.

FARGE, ARLETTE (1986): «Culture et pouvoir des femmes: essai d'historiographie», *Annales ESC*, nº 2, pp. 271-293.

FORMICA, MERCEDES (1982): *Visto y vivido 1931-1937*, Barcelona, Planeta.

GALLEGO MÉNDEZ, MARÍA TERESA (1983): *Mujer, Falange y franquismo*, Madrid, Taurus.

GRAHAM, HELEN (1995a): «Women and Social Change», en H. GRAHAM y JO LABANYI (dirs.), *Spanish Cultural Studies. An Introduction*, Oxford, OUP, pp. 99-116.

——— (1995b): «Gender and the State: Women in the 1940s», en H. GRAHAM y JO LABANYI (dirs.), *Spanish Cultural Studies. An Introduction*, Oxford, OUP, pp. 182-195.

ILLION, RÉGINE (2005): «Zaragoza, verano de 1936. Tensiones en las filas femeninas del bando nacional», en CARLOS FORCADELL y ALBERTO SABIO (coords.), *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses-UNED, pp. 273-279.

JIMÉNEZ LOSANTOS, ENCARNACIÓN (1982): «Ideología feminizadora en el franquismo, orígenes y evolución», *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, nº 9, pp. 77-100.

MORANT I ARIÑO, TONI (2011): «Envers la Nova Europa (i tornada). La col·laboració de la Sección Femenina i del Frente de Juventudes en les activitats 'culturals' de les Joventuts Hitlerianes (1940-1943)», en ANA CABANA IGLESIA, DANIEL LANERO TÁBOAS y VÍCTOR MANUEL SANTIDRIÁN ARIAS (eds.), *VII Encuentro de Investigadores del franquismo. Santiago de Compostela, 11, 12 y 13 de noviembre de 2009*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo, pp. 571-581.

——— (2012): «La España que habíamos imaginado. Género y nación en la prensa femenina juvenil nacionalsocialista», en ISMAEL SAZ CAMPOS (ed.), *La identidad nacional española en el siglo XX: discursos y prácticas*, València, Universitat de València, en prensa.

——— (1942): Obras completas de José Antonio Primo de Rivera. Recopilación y ordenación de los textos originales hechas por los camaradas Agustín del Río Cisneros y Enrique Conde Gargollo, Madrid, Diana.

OFER, INBAL (2005): «Historical Models — Contemporary Identities: The Sección Femenina of the Spanish Falange and its Redefinition of the Term 'Feminity'», *Journal of Contemporary History*, nº 40/4, pp. 663-674.

——— (2009): «A 'New' Woman for a 'New' Spain: The Sección Femenina de la Falange and the Image of the National Syndicalist Woman», *European History Quarterly*, nº 39/4, pp. 583-695.

ORTEGA LÓPEZ, TERESA MARÍA (2008): «Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914-1936)», *Ayer,* nº 71, pp. 53-83.

——— (2010): «'Hijas de Isabel'. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la extrema derecha española del período de entreguerras», *Feminismo/s*, nº 16, pp. 207-232.

PIERCE, SAMUEL (2010): «The Political Mobilization of Catholic Women in Spain's Second Republic: The CEDA, 1931-6», *Journal of Contemporary History*, nº 45/1, pp. 74-94.

PRADA RODRÍGUEZ, JULIO (2008): «'Mujeres contra la revolución'. La movilización femenina conservadora durante la Segunda República española y la Guerra Civil», *Amnis*, nº 8, 11 págs.

PRIMO DE RIVERA, PILAR (1983): *Recuerdos de una vida*, Madrid, Dyrsa.

RAGUER I SUÑER, HILARI (2001): *La pólvora y el incienso: la Iglesia y la guerra civil española (1936-1939)*, Barcelona, Península.

RINCÓN GARCÍA, MARÍA FERNANDA DEL (1982): «Mujeres azules en la Guerra Civil», *Estudis d'Història Contemporània del País València*, nº 7, pp. 45-67.

ROCA I GIRONA, JORDI (1996): *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*, Madrid, Subdirección General de Museos Estatales.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, SOFÍA (2004): *La Sección Femenina y la sociedad almeriense durante el Franquismo*, Tesis doctoral, Almería.

——— (2010): *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza/Centro de Estudios Andaluces.

SÁNCHEZ LÓPEZ, ROSARIO (1993): «Sección Femenina, una institución en busca de investigador. Análisis crítico de la bibliografía disponible», *Historia Social*, nº 17, pp. 141-154.

SAZ CAMPOS, ISMAEL (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas,* Madrid, Marcial Pons.

——— (2007): «Religión política y religión católica en el fascismo español», en CAROLYN P. BOYD, (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, pp. 33-55.

SCOTT, JOAN W. (1984): «Women and War: A Focus for Rewriting History», *Women's Studies Quarterly*, nº XII/2, pp. 2-6.

——— (2001): «Fantasy Echo: History and the Construction of Identity», *Critical Inquiry*, nº 27, pp. 284-305.

TUSELL, JAVIER (2006) [1992]: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets.

VINCENT, MARY (2003): «Spain», en KEVIN PASSMORE (ed.), *Women, Gender and Fascism in Europe 1919-1945*, Manchester, Manchester University Press, pp. 189-213.

ZULIANI, ELEONORA (2007): *Las azules. Le donne spagnole negli anni del primo franchismo. L'organizzazione, le dirigenti, la formazione dei quadri*. Tesi di dottorato, Università di Bologna.

LA MIRADA SOBRE MADRID: ANTICASTICISMO Y CASTELLANISMO EN EL DISCURSO FALANGISTA RADICAL DE LA INMEDIATA POSGUERRA

ZIRA BOX
Universidad Nacional de Educación a Distancia
zbox@poli.uned.es

(Recepción: 03/05/2011; Revisión:22/06/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

El presente artículo explora el discurso falangista radical en torno a la crítica anticasticista que se hizo a la ciudad de Madrid. El objetivo del mismo es desentrañar qué significó este polisémico concepto —el casticismo/anticasticismo— poniendo de relieve las diferentes connotaciones que se le dieron para, a continuación, contraponer dónde se creía hallar el antídoto para estos males casticistas. La tesis que articula el trabajo es que tras la crítica a Madrid subyació una crítica más amplia sobre los males que asolaban a España, de la misma forma que, bajo la reivindicación de un Madrid que respondiese a la idea castellanista, puede encontrarse parte del discurso falangista sobre la nación.

Palabras clave: casticismo; anticasticismo; falangismo radical; nacionalismo falangista.

THE LOOK AT MADRID: ANTICASTICISMO AND CASTELLANISMO IN THE RADICAL FALANGIST DISCOURSE OF THE IMMEDIATE POSTWAR

ABSTRACT

This article explores the radical falangist discourse about the *anticasticista* criticism launched on the city of Madrid. The aim is to work out what was the meaning of this polysemous concept —*casticismo/anticasticismo*— highlighting the different connotation given to it. Next, what is settled down is where the antidote for the *casticista* deviation according to this discourse was. The thesis which articulates this paper is that beyond the criticism on Madrid lied down a wider one about the wrong that ravaged Spain. In the same sense, the idea is that under the claim of Madrid reflecting the ideal *castellanista*, is possible to find the falangist discourse about the nation.

Key words: casticismo; anticasticismo; radical falangism; falangist nationalism.

* * *

En la compilación de textos escritos entre 1937 y 1942 y agrupados bajo el título de *Madrid nuestro*, Ernesto Giménez Caballero condensaba una serie de metáforas utilizadas para narrar la suerte y el destino de Madrid. A lo largo de los diferentes ensayos, y haciendo ostentación de su peculiar estilo literario, el escritor falangista se dedicaba a dar cuenta de la polisemia adquirida por Madrid durante su reciente historia contemporánea. En la pluma del singular autor, Madrid era múltiple: era, en un primer momento, la ciudad de los lamentos, la ciudad pecadora y extraviada, la ciudad desamparada y desolada que se trocaba, según iba avanzando la guerra, en la ciudad perdonada y absuelta, en la ciudad rescatada, la ciudad resucitada que finalmente se convertía, a partir de la victoria de abril de 1939, en la ciudad gloriosa abocada a devenir la capital imperial del Nuevo Estado. «¡Venid pueblos de España! ¡Venid pueblos del mundo! Miradla, mi ciudad. Amarga llora en la noche profunda de su cárcel. Tinieblas, cerco de fuego. Desolación, sangre y estiércol», escribía Giménez en un bélico 1937. La ciudad babilónica se arrepentía, y era entonces cuando, cual hija pródiga, se la recibía de nuevo en el seno de España, destrozada y vencida, hincada de rodillas y guardando silencio, presta para su exculpación y para transitar hacia su destino de glorias (1).

Ciertamente, el apretado resumen que realizaba el escritor era retóricamente efectivo: como se ve, a través de diferentes «exaltaciones», y muchas veces increpando entre exclamaciones directamente a la ciudad, el narrador situaba a Madrid en el centro del discurso. No era, sin embargo, una narración especialmente original, sino que se insertaba dentro del habitual discurso franquista sobre la capital: protagonista de un movimiento pendular, la urbe oscilaba desde la extrema cul-

(1) Giménez Caballero (1944): 19-45.

pabilidad y condena hasta la apoteósica celebración de su capitalidad en el Nuevo Estado. Eran las circunstancias de la guerra las que, en buena medida, imponían el ascenso y caída de la suerte de Madrid, que pasaba de ser la ciudad anhelada durante el verano y el otoño de 1936, a la ciudad traidora que permanecía en manos republicanas, para volver a ser una ciudad liberada, redimida y perdonada tras la entrada de las tropas franquista a finales de marzo de 1939.

A la difusión de este mensaje contribuyeron los diferentes grupos políticos integrantes del Movimiento Nacional. También Falange lo hizo, como en el caso que hemos visto, y lo hizo empleándose a fondo en señalar con el dedo acusatorio la ubicación de las semillas del mal y el camino de rectitud que podía conducir a evitar los peligros inherentes a una ciudad que, de una forma u otra, siempre resultaba desconcertante. Una de estas vías de crítica fue el discurso anticasticista, un concepto relativamente vago y, a la par, suficientemente claro cuando se bucea en él. Un concepto, en cierto modo, comodín aplicado para criticar las negativas derivas en las que podía degenerar Madrid (2).

La intención de estas páginas es ahondar en este discurso, escasamente estudiado e, incluso, como nos recuerda Ismael Saz, erróneamente entendido por no poca parte de la historiografía, que ha tendido a subrayar acríticamente que el nacionalismo falangista fue casticista y folklorista (3). Para ello, el objetivo es desgranar los diferentes significados que se asociaron a este término partiendo de la idea de que, tras la crítica al casticismo madrileño, late la concepción nacionalista elaborada por Falange. La acusación casticista nos sirve, entonces, para contraponer las dos Españas falangistas: aquella que arribaba a terrenos cenagosos y aquella otra con capacidad de renacer. La España que tenía que superarse y la España que tenía que construirse; en suma, el país que ya no podía ser y el que representaba los nuevos tiempos que daban nacimiento al Nuevo Estado. Madrid y España, por tanto, aparecen fluidamente intercambiables dentro del discurso estudiado: mirando a la ciudad, la capital desborda sus

---

(2) A pesar de la notoria deuda que el primer pensamiento falangista tuvo con Unamuno y la generación del 98, la significación que los fascistas españoles dieron a este término en su crítica a Madrid y, por extensión, a España, no sigue por completo la línea del complejo casticismo unamuniano. Para este último, el vocablo castizo derivaba de casta, que significaría lo puro, lo que no se ha mezclado. Castizo vendría a ser, entonces, lo que se mantiene en su pureza sin mezcla de elementos extraños. En cierto modo, para Unamuno habría dos posibles formas de expresión del casticismo: por un lado, lo castizo histórico, que habría conducido al nefasto prejuicio de que solo el aislamiento nacional preserva íntegramente la identidad colectiva. El resultado habría sido la hipertrofia, por falta de ventilación, de este espíritu colectivo y el enquistamiento de una situación crítica para el país. Por otro lado, existiría lo castizo eterno, aquel que ya no respondía a la historia sino a la intrahistoria, conformando el verdadero sustrato español. En este último caso, el enriquecimiento y desarrollo de lo castizo eterno se realizaría abriendo el país al exterior, oreando la patria al abrir las ventanas al campo europeo pero manteniendo, al mismo tiempo, la identidad nacional.

(3) SAZ CAMPOS (2003): 245. Como subraya el autor, y como se mantiene en estas páginas, esta idea sería falsa.

límites para funcionar como símbolo y condensación del conjunto de la nación, una nación —no se puede olvidar— concebida como un organismo cuya cabeza era, precisamente, la capital (4). En definitiva, la mirada sobre Madrid que tuvieron los fascistas españoles nos aporta datos —y ahí reside gran parte de su importancia— sobre la mirada a España que, en el específico momento de la inmediata posguerra, protagonizó este sector de vencedores en la guerra.

El ángulo que encierra este artículo es estrecho: lo es desde el punto de vista temporal, porque aquí se analizan exclusivamente los breves años en los que pudo existir un fascismo radical, esto es, hasta 1941-1942. Lo es, igualmente, desde el punto de vista del objeto de estudio: el discurso elaborado por este mismo fascismo radical y revolucionario. Discurso, se advierte, y no tanto los actos concretos en los que este pudo desembocar porque, aunque aquí se mira al Madrid de la posguerra, no es interés de estas páginas el análisis del diseño urbanístico de la capital —tan gráficamente expuesto en el plan que Pedro Bidagor elaboró en 1941— ni los resultados arquitectónicos logrados (5). También este texto es limitado en función de la línea crítica elegida: el arma arrojadiza que supuso la acusación casticista. Aunque no sean tratados a lo largo de las siguientes líneas, no se puede obviar, por consiguiente, que existieron, igualmente, otros sujetos centrados en criticar también a esa ciudad tan habitualmente odiada que fue Madrid —por ejemplo, un discurso mucho más reaccionario que el de los falangistas que recorren estas páginas— (6). Tampoco se puede ignorar que, incluso dentro de la propia narrativa falangista, se desarrollaron líneas críticas alternativas con respecto a la capital, estructuradas a partir de argumentos distintos del pendular casticismo—anticasticismo y centrados en la reivindicación del campo frente a la ciudad, como en el ruralismo que abanderó, principalmente, Onésimo Redondo (7). Por último, es obligado tener en cuenta que la larga historia del franquismo y, por ende, del falangismo, fue mucho más allá del arco temporal aquí elegido; paradójicamente, en los años inmediatamente siguientes, buena parte de las acusaciones lanzadas por el partido contra Madrid serían vueltas contra él desde la particular inquisición de los adversarios ideológicos del fascismo más radical (8).

---

(4) La teoría funcionalista organicista protagonizó el urbanismo de la inmediata posguerra. A argumentarlo, incluyendo el papel de cabeza que le tocaba cumplir a la capital, se dedicaron algunos textos clave del momento. Por ejemplo, las *Ideas generales sobre el Plan Nacional de Ordenación y Reconstrucción,* Madrid, Servicios Técnicos de FET y de las JONS, Sección de Arquitectura, 1939. También, BIDAGOR (1939) y el famoso plan que este último diseñó para Madrid en 1941. Igualmente, DE TERÁN (1978): 127-128.

(5) Para esta cuestión puede verse BOX (2012): 147-177.

(6) Un recorrido por el sentimiento antimadrileño desde la generación del 98 hasta la guerra civil y el inicio del franquismo, en CASTILLO CÁCERES (2010).

(7) Un reciente dossier de la revista *Ayer* está dedicado a las políticas agrarias fascistas desde una perspectiva comparada. Para nuestro interés, ver especialmente ALARES LÓPEZ (2011): 138-140.

(8) Un desarrollo de esta secuencia, en SAZ (2003): 323. El autor ilustra la ofensiva lanzada desde el diario *Arriba España*, catolizado y plegado a posiciones tradicionalistas tras los

1. TESIS Y ANTÍTESIS DE MADRID: CASTELLANISMO Y ANTICASTICISMO

A menos de dos meses del final de la guerra y en plena borrachera de triunfo tras el desfile de la Victoria en Madrid, Ramón Serrano Suñer se reunía en la capital con el alcalde Alcocer y su equipo para discutir algunos proyectos de reforma de la ciudad. Las exhortaciones del ministro eran contundentes, poniendo, tal y como escribía Samuel Ros, el dedo político en la llaga (9). Para Serrano, había que hacer un Madrid nuevo, no el gran Madrid material y proletario propio de los ayuntamientos republicanos y socialistas, sino un Madrid acorde con su grandeza moral y que se correspondiese con el rango que en el Nuevo Estado ocupaba la ciudad: el de ser la capital de la España que resurgía. «Trabajen ustedes para que todos podamos acabar con la españolería trágica del Madrid decadente y castizo», pedía Serrano. No importaba que para conseguirlo hubiese que hacer desaparecer la Puerta del Sol ni el edificio de Gobernación, «caldo de cultivo de los peores gérmenes políticos» (10). El lastre a extirpar para lograr una capital acorde con los sueños falangistas era el casticismo, y a ello debían dedicarse los esfuerzos sin ningún tipo de contemplación.

Las declaraciones de Serrano tuvieron cierta cola. En los días inmediatamente posteriores a la publicación de la reunión del ministro con el alcalde madrileño, el diario *Arriba* recogía e insistía en el acierto de las aseveraciones del ministro. ¿Decadente y castizo?, se preguntaba el órgano del partido. La afirmación era exacta. La españolería bufa, contrafigura de la españolidad auténtica, propia del Madrid decadente y castizo, sobrevenía a España cuando ésta perdía la fe en sus destinos. A modo de un Jano bifronte, el país tenía dos caras, la de Oriente y la de Poniente. La primera era la semilla de las peores derivas nacionales, la causa de los sedimentos que a lo largo de la historia habían conformado el casticismo madrileño. La segunda estaba representada en Castilla, dedicada a combatir ese Oriente que era forzosamente extranjero, pues no había rastro castizo en Madrid antes de la llegada de los gitanos y de los artesanos de las Tendillas, de los Perchejes y de Triana (11).

La extinción «de toda esa roña madrileñista que, inadaptable por naturaleza a un clima histórico de rigor, prolifera, pulula y da sus más pestíferos hervores en toda hora de disolución estatal y nacional» no debía sino ser celebrada por todo aquel que sintiese como Dios manda el Nuevo Estado. Se trataba de proscribir —por peligrosas, y por espontánea repulsión y asco— todas las formas del narcisismo de lo típico, todas las variantes voluntariosas y caricaturescas de lo vernacular. El Movimiento y el nacionalsindicalismo no eran castizos, como

---

cambios de 1941-42, contra la generación del 98 y el fascismo radical a través de un ataque contra los intelectuales simbolizados por un Madrid que —paradójicamente— se denominaba agresivamente como castizo.

(9) Samuel Ros, «El soplo de Madrid», *Arriba*, 24 de mayo de 1939.

(10) Las declaraciones de Serrano Suñer están en *Arriba*, 22 de mayo de 1939.

(11) R. L. M., «Decadente y castizo», *Arriba*, 23 de mayo de 1939.

se afirmaba en otro editorial de *Arriba*, y así debía irse explicando a los catecúmenos, tanto en la teoría como en la práctica. Si para ello había que llevar a cabo inexorables sajaduras, así se haría. Corrían tiempos nuevos y las zonas tumefactas de la urbe pedían con urgencia su operación (12) .

El cambio debía ser radical. Ya lo había dicho José Antonio: lo mejor para Madrid sería prenderle fuego por los cuatro costados y colocar unos retenes de bomberos en los edificios que mereciera la pena conservar (13). Las viejas calles torcidas de la ciudad que no llevaban a ninguna parte, barnizadas de falsa poesía, serían enderezadas mirando al sol, limpiamente, para que condujeran a todas partes. Los tópicos elaborados por «mentes de saldo» que tanto habían perjudicado a la capital de España —la simpatía de Madrid, la gracia de Madrid, o el casticismo de Madrid— serían eliminados. La arquitectura debía encauzar la vida, y era seguro «que un Madrid limpio y abierto, sin recovecos pasionales, sin casticismos ajenos» sería muy pronto «la capital que necesita y merece España» (14).

El mensaje ideológico que subyacía a la crítica lanzada contra el Madrid castizo desde la prensa del partido no era baladí; por ahí se filtraba buena parte de la concepción ultranacionalista falangista. Y es que los elementos que formaban parte del contundente discurso presentado por Falange eran, ciertamente, significativos. Porque el casticismo era un concepto relativamente resbaladizo y con ambigüedades, compuesto por distintas connotaciones y variados significados, pero una idea a la que, si se le iban sumando estos diversos alcances, resultaba suficientemente clara de entender. Uno de ellos iba implícito en las declaraciones del ministro: la españolería trágica y castiza era el fruto de los peligrosos gérmenes políticos surgidos al calor del Madrid republicano y socialista, del Madrid proletario y populachero que deformaba el espíritu y el alma nacional. El ministro también le había puesto sitio exacto: la Puerta del Sol, símbolo de los males a destruir, céntrica plaza y privilegiado escenario de la fiesta republicana, pavimento de excepción para la apoteosis de las masas durante los años previos a la guerra civil (15). Lo había narrado hiperbólicamente Agustín de Foxá en su descripción de las movilizaciones republicanas, relatando cómo la multitud que invadía Madrid desde la misma proclamación de la República inundaba la Puerta del Sol. Era una masa gris, sucia, gesticulante. Rostros y manos desconocidas que subían como lobos de los arrabales, de las casuchas de hojadelata; «mujerzuelas de Lavapiés y de Vallecas, obreros de Cuatro Caminos, estudiantes y burgueses insensatos» (16). Porque la Puerta del

(12) «Ni casticismo falsificado, ni casticismo auténtico», *Arriba*, 24 de mayo de 1939.

(13) La afirmación joseantoniana la recogía el conde de Montarco, presidente de la Comisión de Información y Cultura del Ayuntamiento de Madrid, en un artículo titulado «Hay que cambiar la fisonomía de Madrid» publicado en *Informaciones*, 2 de febrero de 1940.

(14) «Hacia otro Madrid», *Arriba*, 24 de mayo de 1939.

(15) Castillo Cáceres (2010): 455-457.

(16) De Foxá (1963): 63 y ss.

Sol, elegida certeramente por el ministro como símbolo del casticismo —según apostillaba un editorial de *Informaciones*, el periódico dirigido por Víctor de la Serna— se había convertido en el abominable foco de maleantes en el que el marxismo circulaba desahogadamente, como en su propia casa (17). La Puerta del Sol era donde «los invasores sutiles de Madrid» se reunían, como argumentaba Edgar Neville desde *Vértice*, el lugar de concentración para la gente de los pueblos, que llegaba hasta la capital para dar gritos, extranjeros que no eran hijos de Madrid, por más que la generosidad de la ciudad les hiciera pasar por lugareños (18). El politizado discurso de clase que identificaba el Madrid proletario y popular con el Madrid ideológicamente desviado y moralmente extraviado se hacía especialmente torturado en la pluma de Tomás Borrás, quien describía cómo a la Puerta del Sol afluía el suburbio, madre de la miseria y el andrajo; los barrios bajos vomitaban en el centro de la capital heces turbias, pasando por allí desde mujerzuelas y comadres, hasta tiznes de obreros de andamios, carreteros de faja y faca o huertanos del riego con agua de alcantarilla (19).

La Puerta del Sol, por tanto, representaba la esencia castiza en uno de sus múltiples matices: el casticismo, en este caso, como sinónimo de las masas, del pueblo obrero susceptible de protagonizar los peores desvíos. Pero un pueblo y una masa que, dentro del imaginario vencedor, también se representaban *sucios* y *mugrientos*, identificando, en este caso, la específica filiación política y la condición de clase con unas determinadas características físicas y morales. Así, la masa ciega y analfabeta, enfurecida, era la «plebe vil, abyecta y chabacana de Madrid» (20). Porque el casticismo representaba y definía a la España y al Madrid propios de las turbas enemigas republicanas, ese «populacho harapiento y sucio, lo más soez de los bajos fondos», la «cochambre inmensa» que había invadido la ciudad durante los años de la guerra (21). De las madrigueras de aquel Madrid castizo propio del oponente republicano salía torrencialmente «su hampa, su choricería, su flamenquismo» (22). Eran masas que invadían Madrid, pero eran turbas —y aquí aparecía el juego argumentativo— extranjeras, ajenas a la ciudad. Así lo hacía Edgar Neville en el artículo anteriormente citado, refiriéndose a «los elementos extranjerizantes» como factor culpable de los desvíos de la urbe. Eran «esas gentes de fuera que habían transportado, como gitanos, sus pueblos a tus alrededores, a Tetuán, a Vallecas, a Las Ventas, y con ellos su rencor y su envidia por tu pureza diáfana, por tu garbo y tu donaire», escribía Neville a Madrid. «Les había dado por llamarse también madrileños, pero no lo

(17) «Madrid: Metrópoli», *Informaciones*, 24 de mayo de 1939.

(18) Edgar Neville, «Madrid», *Vértice*, 7-8, 1937/1938.

(19) Borrás (1939): 21-22.

(20) Antonio de Obregón, «Nuestros verdugos», *Vértice*, 6, 1937.

(21) Camba (1940): 40-41. Jacinto Miquelarena, «Las primeras horas y los primeros días de Madrid», *Vértice*, 21, 1939.

(22) Miquelarena (1938): 39.

eran (...). Levantaremos murallas, Madrid, para que nos dejen en paz» (23). Si los responsables de los males de la ciudad eran gentes de fuera, Madrid quedaba libre de culpas al convertirse —de nuevo aparecían las metáforas— en la ciudad cautiva e inocente, en la ciudad que necesitaba salvación ante la usurpación extranjera. El enemigo político se transformaba en el *otro* invasor y extraño, en aquel que, al pervertir las esencias nacionales, quedaba despojado de su condición de madrileño (24).

Señalar con el dedo acusatorio a las masas perniciosamente politizadas que encarnaban tan deleznables cualidades no significaba estigmatizar el elemento obrero y proletario dentro del discurso falangista. Existía, por el contrario, una exaltación en clave nostálgica del Madrid de llanura isidreña, como escribía Giménez Caballero, en el que sonaban los trenes y paseaban los obreros, vestidos con mono azul manchado de aceite y limpio, todavía, de sangre; esos trabajadores que silbaban, fumaban pitillos y saludaban al pasar (25). Tampoco, ni mucho menos, suponía cuestionar el componente popular. Lo había explicado con claridad en su momento el mismo José Antonio, poniendo especial cuidado en explicar el trágico equívoco español que confundía lo popular con lo castizo. Y es que esto último, esa «capa falsa, chabacana, decadente» que constituía el ambiguo concepto del casticismo, no era sinónimo de lo popular. Lo popular era otra cosa; la calle Toledo, el conocido café de Fornos o el café de San Isidro, no «aquel provincianismo de tute y achicoria y ese cante flamenco que se pronuncia en andaluz y ha sido inventado entre Madrid y Martín de Valdeiglesias». Ese estilo zafio no representaba ni las entrañas ni el verdadero estilo español, y era contra esa España de «instinto» y «barbarie», contra esa España castiza, contra la que el discurso falangista arremetía, andando por los caminos sin reposo para reivindicar la *otra* España, «la exacta, la difícil» (26).

Había que hilar fino a la hora de no confundir lo que era y no era castizo. No lo era lo popular y tradicional. Por ejemplo, no tenía por qué desembocar en casticismo la música retozona de Chueca, los sainetes hilarantes de los teatros, las corridas de toros, las noches del Buen Retiro, los regocijos y las verbenas o los organillos callejeros... aquello era prueba del encanto y la alegría de Madrid (27). Sí aparecía el casticismo cuando todo esto se dejaba convertir en su peor caricatura, en un tipismo burdo, o cuando, por utilizar la expresión que usara José Antonio en su efectista discurso de clausura del segundo consejo nacional de la Falange, se convertía «en caricatura patriotera esa cosa delicada y exacta de España» (28). El problema, como se ve, parecía residir en tomar el desvío equivocado, aquel que conducía a la deformación de España en sus peo-

---

(23) EDGAR NEVILLE, «Madrid», *Vértice*, 7-8, 1937/1938.
(24) TRANCHE (2007): 104. Una visión general, en NÚÑEZ SEIXAS (2006).
(25) Citado en MAINER (1998): 187-188.
(26) PRIMO DE RIVERA (1971): 418.
(27) ANDRÉS GUILMAIN, «El alma encantadora de Madrid», *Fotos*, 525, diciembre de 1941.
(28) PRIMO DE RIVERA (1971): 720.

res rasgos, el que irremediablemente arribaba a la parodia, o aquel otro que permitía reflejar la España *exacta*. Jano bifronte, había señalado a este respecto uno de los editoriales de *Arriba* antes mencionado, pues España tenía —y ahí estribaba su peligro y su desgracia— dos cabezas. La primera de ellas, también se apuntó antes, miraba a Oriente. Era la aborrecible, la que terminaba en la vertiente casticista, trágica, flamenquista, soez, choricera, plena de gitanería —utilizando adjetivos y calificaciones empleados dentro del discurso falangista—. Oriente, en su doble condición: en lo que tenía de orientalista, de mito romántico gestado a lo largo del siglo XIX en torno al exotismo español (29), y Oriente en su sentido literal: en lo que tenía de ajeno a lo verdaderamente patrio, en lo que, viniendo de Oriente —y en esa dirección estaba Moscú, ya lo había apuntado Giménez Caballero— pervertía en su invasión el alma española.

Sobre lo primero, Antonio Tovar se manifestaba con claridad en su *El Imperio de España*. Aquella España zarzuelera resultaba atractiva para la curiosidad turística de los románticos hispanistas, tan dados a mirar al país «como nación muerta y llena de curiosidades». Se criticaba, entonces, el patriotismo «de lo folklórico y lo menudo» para reivindicar un patriotismo libre de arcaísmos y tópicos que mirase hacia la acción y el futuro (30). Porque enfatizar la imagen romántica de España y subrayar el exotismo impregnado del tipismo de la *España de pandereta* no hacía sino acentuar, al mismo tiempo, el arcaísmo y la premodernidad de España, el contraste del país frente al desarrollo europeo (31). Ese era, también, uno de los peligros —en absoluto nuevo— del casticismo. Lo señalaba Laín Entralgo, retomando debates finiseculares, desde *Escorial,* advirtiendo del riesgo que implicaba «la actitud castiza elemental» del «yo no necesito la técnica» o del «que me dejen con lo mío». Si España no se abría y no labraba la empiria y el arte perdería su yo y su historia para devenir, como única posibilidad —«¡qué asco camaradas!», se le escapaba a Laín—, «ser castizos» (32).

Sobre la dimensión extranjera que también contenían las referencias *orientales* se podía volver la vista a la argumentación de Giménez Caballero, porque para el escritor falangista *Oriente* representaba cualquier invasión frente a la que España hubiese emprendido un Movimiento de Independencia. Hasta el

(29) La alusión orientalista se refiere a una de las acepciones que, posteriormente, sistematizó Edward Said en su conocido trabajo: en este caso, el orientalismo como un discurso producido en Occidente que construye, manipula y moldea Oriente —entendido, a su vez, como alteridad al mundo occidental— desde múltiples puntos de vista (político, sociológico, militar, imaginario, ideológico…). La dimensión orientalista de la construcción de la imagen de España dentro del desarrollo del mito romántico ha sido estudiada por COLMEIRO (2003) y ANDREU (2004).

(30) Citado en SAZ (2003): 246.

(31) LUCENA (2006): 225. La España de pandereta, en NÚÑEZ FLORENCIO (2001).

(32) Citado en SAZ (2003): 247. Para un desarrollo de los debates sobre la ciencia española siguiendo, en parte, el argumento del casticismo, LAÍN ENTRALGO (1943). Un desarrollo de la tensión Europa-España en la generación del 98 a propósito de la crisis nacional y la necesidad de apertura como forma de salir de ella, en CHABÁS (2001): 9-13.

«Oriente africano» que había supuesto el pueblo cartaginés invasor de la Península Ibérica se retrotraía Giménez para concluir que las mismas corrientes que habían provocado las históricas invasiones eran las que provocaban esta nueva: «el Oriente: en forma de Rusia. Y Napoleón: ahora en forma de Frente Popular» (33). Thermidor y Potemkin, resumía Antonio de Obregón; las turbas que un día tomaron la Bastilla resucitando en un Madrid convertido, de acuerdo a la inventiva de Queipo de Llano, en Madridgrado (34). Eran las nuevas invasiones bárbaras, según las denominó José Antonio, la amenaza que venía de Moscú y que despojaban a la ciudad de su idiosincrasia propia (35).

Se detectaba, por tanto, la enfermedad, pero también la solución. Lo había señalado sin ningún asomo de dudas el artículo de *Arriba*: existía un Oriente que desembocaba en la españolería trágica del Madrid castizo, pero existía, también, un Poniente que, en este caso, adquiría cuerpo en Castilla. Aparecía, entonces, el esencialismo castellanista, el mito de la Castilla eterna y forjadora de España, esa herencia legada por el reconocido magisterio de los noventayochistas de la que los fascistas españoles se reconocían deudores —nietos del 98, como se había autodefinido Giménez Caballero en su *Genio de España* (36)—. En Castilla estaba la solución y el antídoto contra el casticismo gracias a lo que aquella tierra significaba. Castilla era la esencia del alma de España, allí donde sus figuras representativas se convertían en arquetipos del carácter nacional (37). No se requería imaginación, solo contemplación, pues en la propia tierra castellana se podían ver los valores auténticamente españoles. Lo había dicho José Antonio en su conocido discurso pronunciado en Valladolid en marzo de 1934: había mucho que aprender de aquella tierra, una tierra sin galas ni pormenores, una tierra absoluta, la tierra sin más y sin necesidad de apelativos; la tierra como depositaria de valores eternos, la austeridad en la conducta y el silencio, la solidaridad entre los antepasados y los descendientes (38). El paisaje dejaba de ser, entonces, pura contemplación estética para trasmutarse en la vívida expresión de la esencia patria. De los valores estéticos se pasaba a unos valores éticos, y era entonces cuando aparecía, de nuevo otra vez, el peso legado por los intelectuales de finales del siglo XIX, inventores del paisaje castellano como símbolo de una tierra en la que se podían encontrar los cimientos de la nacionalidad española, proyección sobre el suelo de un sentimiento y un proyecto de identidad común (39).

---

(33) GIMÉNEZ CABALLERO (1944): 121. GIMÉNEZ CABALLERO (1983): 185-186.

(34) ANTONIO DE OBREGÓN, «Teoría de Madrid», *Fotos*, 525, diciembre de 1941.

(35) PRIMO DE RIVERA (1971): 421-427.

(36) MAINER (1971); ARÓSTEGUI (1995): 394; SAZ (2009): 153-157.

(37) MORALES MOYA (2005): 255-256.

(38) PRIMO DE RIVERA (1971): 189.

(39) CALERO AMOR (1991): 68; SERRANO (1995): 440-441. MARTÍNEZ DE PISÓN (1998): 45-46. VARELA (1999): caps. 2, 4 y 6, donde el autor analiza, respectivamente, la importancia del paisaje para el krausismo y Giner de los Ríos, el papel de Castilla como mito forjador de la identidad para la generación del 98, y el interés por el paisaje para el posterior Centro de Estudios Históricos, encabezado por la figura de Menéndez Pidal.

Así lo había hecho Unamuno en uno de sus ensayos recopilados en *En torno al casticismo*, cantando a la tierra dura y sin comodidades, de largos inviernos y calores extremos, una tierra seca y sin vegetación, de paisaje recortado y perfilado, con campos ardientes, escuetos y dilatados. Un paisaje desierto de inmensas llanuras, tierra de soledad infinita donde la vida adquiría —y aquí comenzaba la particular connotación valorativa de aquel espacio de tierra— intensidad y profundidad. «¡Qué hermosura la de una puesta de sol en estas solemnes soledades!», exclamaba Unamuno a pesar de la aspereza del terreno. «¡Ancha es Castilla! Y ¡qué hermosa la tristeza reposada de ese mar petrificado y lleno de cielo!». No despertaba aquel paisaje sentimientos voluptuosos de alegría de vivir, ni sugería sensaciones de comodidad y holgura concupiscible. No despertaba las satisfacciones de apetitos amasados con su carne, sino que aquel suelo pobre, envuelto en un cielo de intensísimo azul, desnudo y uniforme, sumía al individuo, empequeñecido ante aquellas inmensidades sin fin, en profundos estados de ánimo. Y es que Castilla no era un paisaje panteístico, sino monoteístico, presto para la contemplación y la sobriedad del alma (40). Llanuras con hálito de eternidad, las había denominado Azorín; llanuras dilatadas e inmensas, silencio imperturbable, calma profunda (41). Tierra elemental y severa, diría décadas después desde las páginas de *Arriba* José Antonio Maravall; realidad desnuda y sobria donde se asentaban hombres con voluntad de vida dura y grave (42).

Castilla, representación del Poniente, exorcizaba, por tanto, el Oriente en su doble dimensión antes expuesta. Por un lado, porque a través de esta sobriedad que se plasmaba en sus sequedades y llanuras, en la aspereza de su tierra, se conjuraba el mundo romántico de excesos y voluptuosidades. Por otro porque, frente a la amenaza extranjera y la tentación de dejarse invadir por el extraño, España adquiría forma y esencia en Castilla, su entraña y su estilo —según la fórmula joseantoniana— en aquel territorio de silencio y de páramo.

Si del 98 se derivaba el esencialismo castellano, de Ortega, el otro maestro reconocido, tomaban los falangistas la idea de nación como un proceso sugestivo de vida en común. Había dos Españas incomunicantes e incompatibles, había reflexionado, también, el filósofo desde su particular desasosiego en tiempos de la primera conflagración mundial. Una España oficial, obstinada en prolongar los gestos de una edad fenecida, y una España vital, capaz de inundar el país con su vigorosidad política, su curiosidad y su entusiasmo (43). Había, pues, esperanza para España, porque la nación no era una coexistencia inerte, sino un sistema dinámico; porque la fuerza para hacer naciones era un talento de carácter imperativo, un saber querer y un saber mandar. Era un mirar hacia adelante —la

(40) Unamuno (2005): 171-175.

(41) Rand (1956): 117, 128.

(42) José Antonio Maravall, «Metafísica de la unidad de España», *Arriba*, 29 de noviembre de 1939.

(43) Ortega (2004): 710-736.

historia como imperativo y no como contemplación, que diría Tovar en su momento— (44) formado por una comunidad de propósitos y por una comunidad de anhelos que, sin anclarse en el ayer o el pretérito, supiese vivir para el mañana (45). Históricamente, según la argumentación de Ortega, Castilla había mostrado su genio nacionalizador, y era ahora, transcurridos unos cuantos años y llegados al contexto de la inmediata posguerra, cuando las plumas falangistas se imbuían del vitalismo orteguiano para volver a mirar con esperanza a esas tierras castellanas. Tierras que, en este caso, se utilizaban —ya lo hemos visto— como condensada metáfora de la antítesis de la nación decadente y castiza, de la España que debía, y podía, resurgir. Porque si aquella tierra nos había hecho grandes ante el mundo, había producido en su soñar artistas, pintores y conquistadores, podía conservar, aún, una descarga de promesa (46).

La tierra española, la gentil Castilla, lanzaba la voluntad de España hacia un resurgimiento que nadie podría impedir (47). Solución, por tanto, y objetivo a lograr, porque lo castellano también suponía desarrollar «el patriotismo de la misión». Solo en aquellos campos secos y resistentes podía vivirse la vida como empresa capaz de trascenderse a sí misma (48). Y ahora, llegado ese momento, la misión que había que cumplir ofrecía pocas dudas: hacer un nuevo Madrid, como había dicho el ministro Serrano Suñer, una capital sin chabacanería, suciedad y promiscuidad gitanas que, según apuntaba Antonio de Obregón, permitiese salvar y recuperar la auténtica alma de la ciudad para insuflarla en la nueva urbe que habría de construirse. ¿Qué Madrid habría, entonces, que recordar para inspirarse y hacer uno nuevo? ¿El Madrid del sainete que había degenerado en mediocridad y falta de gracia popularizando un pintoresquismo ínfimo? (49).

Ese Madrid, por supuesto, no podía ser. La patriotería zarzuelera que se regodeaba en las mediocridades y mezquindades —había proclamado José Antonio en 1935— no podía conformar a nadie, porque amar a España (y, podríamos decir, a Madrid) implicaba, utilizando de nuevo ecos noventayochistas, criticarla con voluntad de perfección (50). La autocomplacencia, apuntaba Laín, solo conducía al optimismo patriotero, al patriotismo grueso y verbenero del «somos unos tíos estupendos», si se le permitía utilizar tan «chabacana y difundida expresión» (51). Y dado que, en este caso, había en juego algo tan esencial como la puesta en marcha de la capital del Nuevo Estado, había que estar especialmente atentos para superar y no repetir los defectos del pasado.

---

(44) TOVAR (1941): 175.
(45) ORTEGA (2005): 433-473.
(46) SERRANO (1995): 441.
(47) JOSÉ ANTONIO MARAVALL, «Metafísica de la unidad de España», *Arriba*, 29 de noviembre de 1939.
(48) *Ibid.*.
(49) ANTONIO DE OBREGÓN, «Teoría de Madrid», *Fotos*, 525, diciembre de 1941.
(50) PRIMO DE RIVERA (1971): 559.
(51) LAÍN ENTRALGO (1943): 135.

La importancia de la partida que se jugaba no ofrecía dudas. Siguiendo las explicaciones que proporcionaba el Caudillo a la plana mayor del ayuntamiento madrileño a finales de 1939, había que tener en cuenta que «una capital infunde al visitante y al vecino la noción del régimen político» (52). Las capitales eran, pues, el reflejo de la vida de una nación, y a través de su desarrollo se podía calcular, en todo caso, el poderío de las mismas. Madrid tenía que ser, entonces, una capital como correspondía al Nuevo Estado. Se gastaría lo que hiciera falta, continuaba Franco. «Hay que acometer la reforma con grandes miras, pensando en horizontes lejanos y nunca localizando los proyectos hacia un futuro próximo, porque entonces el engrandecimiento y la reforma quedarían empequeñecidos» (53). Hacer un gran Madrid anticastizo, alejado del patrioterismo vano y conformista, contrario al tipismo zarzuelero, y que reflejase los valores y el destino del Estado recién inaugurado. Porque Madrid —dolorosamente se sabía— no había sido siempre así. Había que superar definitivamente el tiempo en el que la ciudad había abdicado de todos sus deberes, dimitiendo de su rango de capitalidad al abandonarse a la injuria de las hordas —en radiada expresión de Eugenio Montes—, perdiendo el rigor del idioma con la corrupción del lenguaje de los barrios bajos, la dignidad de su gesto en un teatro arrabalero de dudoso gusto. A cambio, se miraría con ojos nuevos al Madrid filipense, el Madrid de la ejemplaridad de los mejores reinados de su historia (54), un Madrid que, luego se verá, podía encontrar en el augusto Escorial la metáfora resumida de lo que debía llegar a ser. Había que conformar este Madrid y definir los mensajes que, en tanto cara externa del nuevo régimen, la ciudad proyectaría. Y Falange, plena de éxtasis victorioso y radicalmente nacionalista, se lanzaría a contribuir en esta tarea con su discurso para argumentar con claridad que, tras la fachada capitalina de Madrid, lo que latía era de nuevo una nación con vocación de Imperio.

2. SÍNTESIS: UNA CAPITAL DE IMPERIO

Victoria halada, escribía un editorial de *Informaciones* de finales de mayo de 1939. Victoria de Madrid, resurrección y reincorporación de la ciudad al torrente vital de la Patria. Victoria en la que Madrid, depurada y redimida, purificada por la experiencia del sacrificio, alcanzaría el rango y el vuelo imperiales a los que aspiraba la España del Caudillo (55). Los tiempos, ciertamente, eran proclives para las ensoñaciones y las fastuosidades: a partir de abril de 1939, los vencedores podían imaginar la construcción de la España que anhela-

(52) «Necesidad del decoro urbano», *Arriba*, 12 de noviembre de 1940.

(53) *Informaciones*, 9 de noviembre de 1939.

(54) EUGENIO MONTES, «El Madrid anterior al Movimiento y sus deberes de hoy», *Arriba*, 17 de junio de 1939.

(55) «Madrid: Metrópoli», *Informaciones*, 24 de mayo de 1939.

ban. Falange, ventajosamente ubicada en destacados centros de poder y situada a la cabeza de la dirección de la prensa y la propaganda, iba a dedicar parte de sus esfuerzos a proclamar, exhortar y teorizar sobre la nación, y la ciudad, que se necesitaban. Frente al tipismo, el costumbrismo casticista y la España «mediocre y cochambrosa» de la que hablara Ridruejo (56), se contraponía la Nueva España de la revolución y de la radical transformación palingenésica. Y Madrid, una vez expurgada de sus lacras, sería la capital Imperial acorde con los sueños nacionalistas falangistas. Así lo anunciaba el arquitecto falangista Víctor D'Ors en las mismas fechas en las que la prensa se hacía eco de la afirmación del ministro Serrano antes aludida, anunciando la necesidad de una nueva Metrópoli del Imperio en la que se fundieran la continuación de la más preciada tradición con la moderna técnica puesta al servicio de la revolución que se iniciaba en España. Las constantes arquitectónicas de la españolidad debían respetarse, infundiendo a toda creación el espíritu auténticamente español pero, lejos de caer en nuevos tópicos de rancia estirpe, la arquitectura, puesta al servicio de la revolución, debía recoger el palpitar del mundo de la hora actual (57). De aquella simbiosis típica falangista entre la tradición española llena de glorias y sobrios esplendores, y el ímpetu revolucionario y proyectivo, debía salir el Madrid Imperial sobre el que teorizaban los falangistas de posguerra, el Madrid que marcaría «estilo y norma de capital de Imperio». Lejos quedaría «el frívolo Madrid desencajado por el burgués ensanche, mordido por la ferocidad implacable del proletario arrabal». El Gran Madrid del Nuevo Estado proclamaría al mundo, «bajo el patronato del santo del Yugo, el esplendor de su futuro» (58). Y es que, de los muchos Madriles que habían existido a lo largo de la historia (el Madrid pedernálico o prehistórico, el Madrid medieval, el plateresco, el imperial, el borbónico, el liberal o el progresista) no cabía vacilación a la hora de elegir uno como guión y referencia: el Imperial de los Augsburgo, explicaba Giménez Caballero.

El discurso, como se puede apreciar, era contundente. También lo iba a ser la traducción de todas estas exhortaciones y apelaciones a las cuartillas con las que los urbanistas y arquitectos intentarían dar forma al nuevo Madrid de posguerra, independientemente de que el primero —el discurso— terminara alcanzando una altura de vuelo mucho mayor que la construcción real de la capital imperial por la que tanto se clamaba. Aunque, según se advirtió al principio, no es este el lugar para detenerse en esta cuestión, basta apuntar las reiteradas llamadas a privilegiar una fachada representativa que condensase la imperial condición de la capital, o los proyectos específicos que —con mayor o menor

---

(56) DIONISIO RIDRUEJO, «Manifiesto irritado contra la conformidad», *Arriba*, 23 de febrero de 1940.

(57) Un desarrollo de la idea de D'Ors sobre las constantes de españolidad, en D'ORS (1938): 219-220.

(58) VÍCTOR D'ORS, «Discurso de alarma ante la reconstrucción de Madrid», *Arriba*, 25 de mayo de 1939.

éxito, con posterior construcción o paulatino archivo— se gestaron dentro de ella; por ejemplo, el escurialense Ministerio del Aire, de Gutiérrez Soto, o la ceremonial Casa del Partido, de Olasagasti, Ambrós y Castell, entre otros (59).

Sea como fuere, el discurso sobre el Madrid imperial no servía exclusivamente para amparar una conversión del mismo a la teja y al ladrillo; servía —y eso es lo que interesa para nuestro argumento— como arma discursiva para contraponerlo antitéticamente al casticismo hasta aquí expuesto. De lo que se trataba, por tanto, era de expurgar las diferentes caras que mostraba el Madrid decadente y castizo condenado en su momento por Serrano Suñer para convertir a la urbe, según se señalaba en un artículo de *Arriba*, en una ciudad de rango que mereciera alojar en su seno las responsabilidades de la capitalidad del Estado (60).

Uno de estos primeros significados fuertemente asociados con el casticismo que ahora tocaba enmendar era, según se vio antes, la suciedad del antiguo y condenado Madrid. Una suciedad que era, en principio, física —la necesidad de asear las calles y los edificios tras la pasada de la «horda», como explicaba el alcalde Alcocer— (61) pero que era, también, moral. Porque frente al «Madrid de la cochambre» que había cantado Celia Gámez en su famoso *Ya hemos pasao*, el nuevo Madrid tenía que ser un Madrid limpio y abierto. Así se había bramado desde *Arriba*, y así lo anunciaba el alcalde, explicando que Madrid tenía que convertirse en una ciudad limpia y alegre, en una de las ciudades más hermosas del mundo. Una de las primeras tareas que, consecuentemente, se proponía el Ayuntamiento era la de desinfección y limpieza de Madrid, encomendada al laboratorio municipal y en la que debían participar todos los médicos madrileños. No se trataba de una labor técnica acorde con las circunstancias de posguerra dirigida a sanear una ciudad que había padecido las bombas y los rigores de una lucha encarnizada; era una tarea plena de ideología triunfadora y revanchista insertada dentro de la idea del cambio radical que había recaído en Madrid. La idea no era nueva; adaptándola al contexto específico de la posguerra, parecía recuperarse la esencia del discurso higienista con el que se había articulado no poca parte del urbanismo de principios del siglo XX, un urbanismo concebido desde el convencimiento de que la transformación del espacio urbano implicaba, igualmente, el cumplimiento de una misión de higienización social, moral y cultural (62). Según explicaba Alcocer para el caso de Madrid, no se trataba solo de limpiar, sino de desinfectar la miseria dejada por los rojos. Si para lograr que la ciudad quedara limpia por dentro y por fuera como correspondía a una urbe civilizada había que aplicar sanciones sin miramiento alguno, así se haría. En dos meses, Madrid debía ser la ciudad con la que todos soñaban (63). Madrid tenía que renacer por completo, abrirse a su nueva vida capi-

(59) BOX (2008): 373-435.
(60) «Madrid recobra su rango de capital europea», *Arriba*, 31 de agosto de 1939.
(61) Las declaraciones, en *Arriba*, 23 de mayo de 1939.
(62) FREESTONE (2000): 9.
(63) *Arriba*, 23 de mayo de 1939.

talina y proyectarse al exterior. En definitiva, Madrid tenía que ser «la capital digna de la nueva España Una, Grande y Libre, de la España imperial forjada por el Generalísimo, por el Ejército, por las Milicias y por la retaguardia a fuerza de acero, a fuerza de sangre y de sacrificios» (64).

Según se señaló anteriormente, la suciedad castiza tenía dentro de la capital un epicentro: la Puerta del Sol. Aparecía, entonces, otra de las connotaciones de aquel Madrid que había que eliminar: «el recuelo de cazuela popular» y «el mal sabor de lo atrozmente plebeyo»; en suma, la ferocidad proletaria y miliciana condensada en aquella céntrica plaza de la ciudad (65). No podía extrañar, entonces, que parte de las delirantes ensoñaciones arquitectónicas de los vencedores estuvieran encaminadas a transformar aquel escenario de tantas «horas de casticismo» y «júbilo verbenero» en algo más digno de la fastuosidad del nuevo Estado (66). Llevaría hasta el extremo la ensoñación Antonio Palacios, curtido arquitecto gallego y autor de edificios tan emblemáticos de la capital como el Palacio de Correos, levantado en la plaza de la Cibeles, o el Círculo de Bellas Artes, ubicado en la céntrica calle de Alcalá. El diseño que Palacios originalmente elaboró en 1919 y que, muy oportunamente, reactualizó en el verano de 1939 respondía a la intención, según su autor, de que emergiese «la futura capital soñada, digna del eterno Imperio Hispánico, el más extenso y poderoso que la Historia registra entre todos los de la Tierra». El momento de Madrid había llegado, proseguía Palacios, y, en tanto Ejército de la Paz, a los arquitectos les tocaba imaginar la futura ciudad. Entre las diferentes reformas que se proponía, estaba incluida una transformación de la zona centro de la ciudad para conseguir un «magnífico recinto del Madrid Imperial», cuyo núcleo sería una renovada Puerta del Sol que se extendería hasta el Paseo del Prado. No quedaría ni un atisbo de la castiza plaza, pues la fastuosidad concebida por Palacios implicaba la mutación urbanística de la misma, la construcción de múltiples monumentos de homenaje, variados arcos de triunfo y edificios representativos de los pueblos que un día formaron parte del «territorio nacional en el que no se ponía el sol». Para lograr que la plaza reflejase las «ansias futuras del Imperio Ibérico», se coronaría con una gran fuente situada en el centro, «simbolismo de los continentes, los océanos y los ríos», que funcionaría como «lección grandilocuente» de la raza ibera, «a diario aprendida por las multitudes» (67).

---

(64) Discurso de Alberto Alcocer. Actas de la sesión municipal del 30 de marzo de 1939. Archivo de la Villa.

(65) Los entrecomillados, en GIMÉNEZ CABALLERO (1944): 48. La expresión de la ferocidad proletaria, en VÍCTOR D'ORS, «Discurso de alarma ante la reconstrucción de Madrid», *Arriba*, 25 de mayo de 1939.

(66) Los entrecomillados, en PEMÁN (1958): 24.

(67) El plano del diseño de reforma que Palacios ideó para Madrid en 1919 se puede ver en el *Anuario de Arquitectura y Construcción*, Barcelona, Gráficas Thomas, 1919, p. 205. También, en PALACIOS (1939): 1-5 donde se explica con detalle el resto de elementos que aquí no se han mencionado.

Transformación, como se ve, de la Puerta del Sol que también tuviese en cuenta la eliminación del «júbilo verbenero» recién aludido. Porque los excesos de las masas, ciertamente, no podían reflejar los valores del Nuevo Estado, como tampoco podían hacerlo el exotismo, la gracia o el exuberante folklorismo, otras de las connotaciones del Madrid castizo que se debía expurgar. A cambio, el espíritu falangista era, y debía ser, sobrio. La sobriedad constituía el estilo y el modo de ser de la Falange. En la España totalitaria que se imaginaba no había lugar para lo superfluo —«a España hay que verla sobriamente, exactamente», había exhortado José Antonio a finales de enero de 1936— (68), de la misma forma que no se podía olvidar que la función tenía que superar a la representación pues si, ocurría al contrario, la vida se llenaba de oquedad, petulancia, fárrago y palabrería (69). Estilo sobrio, entonces, pero estilo, también, veraz y claro, sin recovecos; orgulloso, por implicar el servir a la más alta empresa; y alegre, en tanto que suponía vivirlo con gozosa vocación de servicio y sacrificio, porque la vida del falangista era, ya lo advertían los puntos programáticos, una vida que se vivía como milicia (70).

La explícita contraposición entre los *excesos* castizos y la sobriedad que debía imperar de acuerdo al nuevo estilo falangista se argumentaba desde *Arriba* en el verano de 1939. Por un lado, se encontraba el «tono zarzuelero y pueblerino» de banquetes, festejos, entretenimientos de casinos, homenajes sin necesidad profunda, anécdotas de Fornos, quintillas de cesantes, nombramientos de hijos adoptivos prodigados por doquier «y demás formas baratas de adulación». Era la manera de proceder de una España sin anhelo ni misión histórica, de una España peligrosamente vacía, del vacuo folklorismo vano, inútil y excesivo, del halago fácil y del jolgorio intempestivo e inoportuno. Por otro, afortunadamente, estaba el tono falangista, consciente de la gravedad de la hora que se vivía y pleno de una sobriedad castrense y castellana. Porque la España que se necesitaba y por la que se abogaba era —representación sublime de esa tierra de Castilla a la que se alababa y se cantaba— una España cruda y escueta. La vanagloria solo conducía a la decadencia, y la fauna de club y de café al florecimiento tropical de pseudopatriotismo. Lo que necesitaba España era «silencio, trabajo, obediencia, disciplina, austeridad, seriedad, fijeza en sus fines, convergencia de todos los esfuerzos y no pólvora en salvas» (71). La sobriedad era un camino que conducía siempre al acierto, dada la importancia que esta tenía tanto para las cosas del cuerpo como para las cosas del espíritu (72).

El Madrid preconizado por los falangistas debía responder a este espíritu apuesto y sobrio. «No queremos una fiesta al viejo estilo municipal», anunciaba Serrano Suñer a propósito de la celebración del primer aniversario de la «libe-

(68) Primo de Rivera (1971): 857.
(69) «Homenajes», *Arriba*, 7 de noviembre de 1939.
(70) Pemartín (1941).
(71) Toda la argumentación, en «Lecciones de sobriedad», *Arriba*, 8 de agosto de 1939.
(72) «Invitación a la sobriedad en la vida pública», *Arriba*, 4 de julio de 1939.

ración» de la ciudad. La serenidad debía sustituir a la barroca algarabía y a la confusa bullanga. Porque el tiempo de las charangas y de las embadurnadas carátulas ya había pasado (73). Si algo reflejaba en la capital ese espíritu de sobriedad tan alejado del espíritu castizo, y si algo debía servir de ejemplo para el conjunto de la ciudad, era, sin duda, El Escorial. Lo escribía Sánchez Mazas en las páginas de *Arriba* en un artículo titulado «Herrera, viviente» que se publicaba, significativamente, en la sección de «Ejemplos para la doctrina». El Escorial dictaba la mejor lección para las Falanges presentes y futuras. Resumía toda la conciencia del partido, ordenaba la voluntad y corregía el menor error en el estilo. Era, acaso, la síntesis más clara de la ejemplaridad española, la Carta Magna esculpida en piedra viva. Y lo era porque, si algo mostraba aquella piedra de parangón de las Españas era el ser «insobornable a todo lo castizo, pintoresco, rancio y banal, inaccesible a la palabrería tocada al corazón, a las percalinas y luminarias, e impenetrable a lo que no sea universalidad rectora y luminosa de España; insensible a cuanto no es total, viril y crudo» (74). En un extremo de la cuerda se situaba, por tanto, el casticismo como sinónimo del pintoresquismo y folklorismo, lo caduco y la banalidad de la palabrería vacua para contraponer, en la antítesis de todo esto, la «adustez sobria de la escolariedad», como lo describía Giménez Caballero. Su propia ubicación dentro de la ciudad denotaba ya este destino de sobrios esplendores: la sierra del Guadarrama, sierra azul y radiante, corona de Castilla con gemas de sol y hielo, ceñida de piedras legendarias. Aquella sierra, de larga tradición dentro del nacionalismo español, exigía firmeza, jerarquía, respeto y acatamiento (75). Y es que El Escorial, levantado sobre la ancha geografía de Castilla, bajo la luz clara y generosa y el cielo intacto, representaba los valores que latían, también, en esas tierras (76). Si en Castilla —se vio anteriormente— podía hallarse la esencia de España, también en El Escorial palpitaba la eterna metafísica de España, el espejo en el que un pueblo portentoso como el español podía mirarse: ante todo, allí podía encontrarse su destino de Imperio. Porque El Escorial miraba a Poniente —de nuevo la contraposición con Oriente—, estando en esa dirección la América otrora española, el Imperio patrio que se retrotraía hasta la edad de oro de España. Y porque la Castilla que lo sostenía no era solo una comarca capaz de entender exclusivamente lo local, sino que Castilla —ya lo había dicho José Antonio— era el Imperio que tan solo comprendía lo universal (77).

El Escorial rompía, entonces, las barreras estrictamente madrileñas para presentarse como representación de los ideales nacionales. Lo había escrito así Antonio Tovar en *El imperio de España*: «quien comprende del todo a España

(73) «Estilo», *Informaciones*, 29 de marzo de 1940.

(74) RAFAEL SÁNCHEZ MAZAS, «Herrera, viviente», *Arriba*, 2 de julio de 1939.

(75) GIMÉNEZ CABALLERO (1944): 157. Una valoración de la Sierra del Guadarrama en la tradición nacionalista de finales del siglo XIX, en ORTEGA CANTERO (2002).

(76) «Escorial», *Arriba*, 22 de noviembre de 1940.

(77) «Escorial», *Arriba*, 22 de noviembre de 1940. PRIMO DE RIVERA (1971): 189-190.

siente que la plenitud española de todos los siglos está guardada bajo la cúpula de El Escorial» (78). Nada podía ser más contrario al patrioterismo tipista y superficial que el mensaje escurialense, porque aquella mole mostraba «un alto menosprecio por todo lo típico y castizo». El monumento, erigido «en un paisaje sobrio y altanero», rompía con «todo tradicionalismo pintoresco, sensiblero, decorativo y menor» para apuntar hacia su concepción «magistral e imperial de las grandes ideas universales» (79). Tesis y antítesis de España, otra vez, que apuntaba —retomar la fuerte imagen del Jano con dos cabezas— hacia el narcisismo de lo típico, en un lado, o hacia el destino imperial, en el otro. Así era la hora que se vivía en los momentos inaugurales de la victoria en la guerra civil, escribía José Antonio Maravall en el verano de 1939. Una hora de Imperio, porque Imperio era expansión hacia fuera, al servicio de inmutables principios, de una empresa universal (80).

La idea, por supuesto, estaba en el mapa genético de la Falange en tanto movimiento fascista. La voluntad de Imperio aparecía en los puntos programáticos de FE; la vocación imperial como justificación de España se reiteraba en los discursos y escritos de las cabezas pensantes del partido. Y la pujanza de un Imperio que dejaba de ser retórico para convertirse en ansiadamente real se hacía verosímil dentro de una Europa que se desangraba entre potencias enfrentadas ávidas de repartirse el continente (81). El horizonte, entonces, no podía ser más claro: el Imperio como meta, y un nacionalismo absoluto y revolucionario como contrapunto a toda forma de casticismo, a toda manera alternativa de patriotismo (82). Entre estas últimas se contemplaba una final significación implícita en la idea de casticismo: una identidad nacional que se regodease y anclase en formas caducas, inermes y estériles; un patriotismo que mirase a un pasado rancio y que impidiese al Nuevo Estado despegar hacia sus destinos totalitarios, universales e imperiales. Y es que el Movimiento felizmente vencedor tras el desenlace bélico no se proponía la quietud, advertía la prensa del partido, sino la andanza histórica.

> «No la pútrida paz del pantano, sino la inquietud fertilizadora de las grandes corrientes fluviales, prudentemente encanaladas por la ingeniería. Cuando damos vivas a la historia de España queremos, en efecto, su vivir; queremos historia viva, y no historia empantanada» (83).

La incontaminada españolidad y las semillas vitales donde residía la esencia de España no podían confundirse con «un estilo rancio, con mostrenco reperto-

---

(78) TOVAR (1941): 141.

(79) RAFAEL SÁNCHEZ MAZAS, «Herrera, viviente», *Arriba*, 2 de julio de 1939.

(80) JOSÉ ANTONIO MARAVALL, «Europa o antieuropa. La política exterior como necesidad», *Arriba*, 1 de agosto de 1939.

(81) SAZ (2003): cap. 6. JULIÁ (2004): 324-333. *El Imperio de España*, Servicio de Prensa y Propaganda de FE de las JONS, Ediciones Libertad, 1936.

(82) SAZ (2003): 243.

(83) «En Movimiento», *Arriba*, 20 de junio de 1939.

rio de ademanes caducos, con una antología de embalsamadas ordenanzas, con una colección de estructuras fósiles o de curiosidades de museo o de archivo». De los orígenes se recibía la fuerza de la originalidad, pero el Movimiento era un Movimiento de ida —«Nadie está aquí de vuelta sino todos de ida»—, porque hacer la historia implicaba no reponer ninguna época pretérita. En el teatro del Mundo, a Falange le correspondían papeles revolucionarios:

> «Estamos en los preámbulos de la Revolución Nacionalsindicalista, que arrollará a quien intente cruzarse en su camino. Apártese el nostálgico. Enmudezca apegado al privilegio, asilo de su incapacidad o su desidia. Nadie se crea poderoso hasta poder exceptuarse en obediencia estricta a quien nos manda, en la unánime actitud servicial» (84).

Espíritu proyectivo, convicción de la acción e ímpetu para dar pasos hacia adelante que permitiesen llegar, esta vez, a la última gran fórmula mágica de la nación que Falange ambicionaba: la Revolución que España necesitaba. La idea, otra vez, se volvía a incrustar en el ADN del partido. En tanto movimiento y organización fascista, la Falange española recogía la doctrina y la creencia en la revolución pendiente y permanente. El círculo se cerraba, entonces, con el mito autorrecurrente y movilizador de la revolución falangista que, una vez lograda la victoria y en el contexto inaugural de 1939, se debía emprender. «Segunda etapa», se titulaba un editorial de *Arriba* de principios de agosto de 1939 que resumía los ánimos del momento: una vez cumplida la primera etapa al conquistar por completo el suelo patrio gracias a la victoria en la guerra, tocaba emprender el segundo movimiento, la culminación de lo anterior, que no era otra que llevar a cabo la revolución —una revolución en gran parte retórica, pocas veces explicada y siempre exhortada— que conduciría hasta el Imperio (85). Tesis y antítesis de la nación que, recorriendo el camino de ciento ochenta grados que separaba la debilidad caricaturesca de una nación muerta y vacía de otra preñada de exactitud, ímpetu y recogida sobriedad se sintetizaba en la palingenésica, revolucionaria e imperial España falangista.

3. CONCLUSIONES

La victoria de abril de 1939 supuso el inicio de la batalla más trascendental de todas, como la denominó un artículo publicado en el falangista *Escuadras* a finales de mayo de 1939: la construcción del Nuevo Estado según los deseos de cada uno de los grupos políticos que conformaban el conjunto vencedor (86). En estas páginas se ha analizado, parcialmente y desde un argumento concreto,

(84) «Estamos de ida», *Arriba*, 27 de junio de 1939.
(85) «Segunda etapa», *Arriba*, 2 de agosto de 1939.
(86) JOSÉ MARÍA SALAS Y GUIRIOR, «Alegría de la Revolución», *Escuadras,* 28 de mayo de 1939.

la mirada que sobre Madrid, y sobre la nación, echaron los primeros falangistas del régimen vencedor. A modo de tensión dialéctica, a un lado se situó el Madrid castizo, ese que se debía eliminar y superar para llegar al extremo contrario del arco: la España de la revolución y del Imperio, la nación escuetamente definida a través de ambos resortes discursivos, movilizadores y plenamente fascistas que encontraría en Madrid una capital acorde con la calidad nacional (87).

A través de exhortaciones y proclamas se desarrolló el discurso anticasticista de Falange. Un discurso resbaladizo que utilizó esta idea —el casticismo— como evidencia de buena parte de los males que asolaban a la capital y al país. El intento de este artículo ha sido analizar el significado, relativamente polisémico, que tuvo este concepto. No parece estar de más resumir qué alcance le dieron quienes lo utilizaron en profunda crítica contra la España existente, un alcance que se puede resumir en tres ideas principales.

En primer lugar, y ante todo, el casticismo sirvió para significar uno de los posibles caminos en los que podía desembocar el ser nacional. Era, en este caso, la forma trágica y depresiva de España, la forma centrada en la españolería bufa, ligera, tipista y folklórica. La forma excesiva y, al mismo, tiempo, vacía; la manera de conformar una España que, a base de no ver más allá de su propia caricatura, y centrada de forma narcisista en sus superficiales banalidades, carecía de ímpetu, fuerza y proyección. Era una forma de ser inherente, por tanto, al repertorio nacional de España. En ello estribaba el peligro, en que constituía una tentación y una posibilidad. Y era desde esta angustiosa realidad de donde partía gran parte de la crítica que los falangistas realizaban.

Existía, sin embargo, una segunda y simultánea aceptación de la común idea de que, en última instancia, los males que asolaban al país provenían de la perversión extranjera. El casticismo, sí, era obra de la exacerbación hasta la deformación de lo español pero, dentro del discurso falangista, esta deformación resultaba ser la consecuencia de la invasión foránea. En este caso, el casticismo era obra de agentes que, viniendo de fuera —Rusia, Francia o, simplemente, un más allá de los límites de Madrid—, maleaban el alma de la ciudad y del país. Así ocurría, por ejemplo, cuando el Madrid amparado bajo la meseta de Castilla, y al que correspondían las sobriedades propias de su esplendor imperial escurialense, se veía trasmutado en folklórica caricatura gitana y flamenquista, excesiva y romántica, tras la inundación de unos imprecisos arrabales que vomitaban sobre la ciudad. Porque la nación se concebía constituida a base de las esencias representadas en Castilla. También se producía el alejamiento de la quintaesencia nacional cuando la nación y la urbe su rusificaban y bolchevizaban. En este caso, la deformación del país se sentía en esa imagen del Madrid castizo entendido como sinónimo del Madrid marxista que, a su vez, equivalía

(87) Sobre la característica típicamente fascista de acudir a conceptos movilizadores no necesariamente desarrollados desde un punto de vista teórico se ha insistido en la presentación de este dossier. A ella remitimos.

a una ciudad plagada de mugre, cochambre, suciedad física y moral, de obreros y mujerzuelas representando la chabacanería de los fondos inmundos. Era el peligro del casticismo comprendido como sinónimo de su condenable politización, como equiparable, y aquí empezaba una tercera asociación de nuestro concepto, al Madrid miliciano y republicano. La metáfora francesa —esa que recuperaba la toma de la Bastilla para condenar las movilizaciones masivas— permitía ahondar en esta imagen del Madrid de la República, atravesado de muchedumbres, de plebe en continua efervescencia y de chusmas en histérica movilización. La vileza de un sujeto colectivo ideológicamente activo e histriónicamente dispuesto para la acción era, también, otra de las connotaciones que adquiría el casticismo. Junto a ella, toda la retahíla implícita a la idea: harapos, suciedad, inmoralidad…

En estos diferentes significados estribaban los males del país, tan expresivamente representados en la capital, que, a partir de 1939, podían ser conjurados. El argumento que se ha expuesto aquí ha partido del diagnóstico y la descripción de la deriva casticista para, a continuación, subrayar que tras la crítica, se hallaba la solución. Porque, frente a la españolería bufa y excesiva, el discurso de Falange contraponía la sobriedad y la seriedad; frente a la nación vacía y vuelta sobre su misma caricatura, el ímpetu y la voluntad como motores nacionales; frente al extranjerismo y la invasión, la España exacta y esencial con trasfondo castellano. Por último, frente al casticismo de la chusma y la plebeyización, los fascistas españoles proclamaban la nación falangista, revolucionaria e imperial, plena de violenta ideología. Porque, y con esto llegamos al final, de ideología se trataba: de enlazar eficaces latiguillos y de repetir palabras clave capaces de funcionar como agentes movilizadores que, independientemente de su posible traducción a la capital (y al país) de carne y hueso —una traducción que, a pesar de no haber formado parte del argumento expuesto, existió—, actuaban como armas de combate en unos tiempos de dictadura y revancha posbélica.

4. BIBLIOGRAFÍA

ALARES LÓPEZ, GUSTAVO (2011): «Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada», en *Ayer*, 83 (3), pp. 127-147.

ANDREU MIRALLES, XAVIER (2004): «La mirada de Carmen. El mite oriental d’Espanya i la identitat nacional», *Afers. Furs de recerca y pensament*, 48, pp. 347-367.

ARÓSTEGUI, JULIO (1995): «La Castilla organicista. El liberalismo que no pudo ser», en A. GARCÍA SIMÓN (ed.), *Historia de una cultura. Las Castillas que no fueron*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

BIDAGOR, PEDRO (1939): «Plan de ciudades», en *Texto de las sesiones celebradas en el Teatro Español de Madrid por la Asamblea Nacional de arquitectos los días 26, 27 y 28 de junio de 1939,* Madrid, Servicios Técnicos de FET y de las JONS, Sección de Arquitectura.

BORRÁS, TOMÁS (1939): *Checas de Madrid*, Madrid, Ediciones Españolas.

BOX, ZIRA (2008): *La fundación de un régimen. La construcción simbólica del franquismo*. Tesis Doctoral. E-Prints, Universidad Complutense de Madrid.

——— (2012): «El cuerpo de la nación: anticasticismo y castellanismo en el discurso falangista radical de la inmediata posguerra», *Revista de Estudios Políticos*, nº 155, pp. 147-177.

CALERO AMOR, ANTONIO MARÍA (1991): «Castilla en la ideología franquista», en ENRIQUE LÓPEZ CASTELLÓN (ed.), *Historia de Castilla y León,* tomo X, Madrid, Editorial Páramo.

CAMBA, FRANCISCO (1940): *Madridgrado*, Madrid, Ediciones Españolas.

CASTILLO CÁCERES, FERNANDO (2010): *Capital aborrecida. La aversión a Madrid en la literatura y la sociedad del 98 a la posguerra*, Madrid, Editorial Polifemo.

COLMEIRO, JOSÉ F. (2003): «El Oriente comienza en los Pirineos (la construcción orientalista de Carmen)», *Revista de Occidente*, 264.

CHABÁS, JUAN (2001): *La literatura española contemporánea, 1898-1950*, Madrid, Editorial Verbum.

D'ORS, VÍCTOR (1938): «Confesión de un arquitecto», *F.E. Doctrina del Estado nacionalsindicalista*, núm. 2.

DE FOXÁ, AGUSTÍN (1973) [1938]: *Madrid, de Corte a Checa*, Madrid, Prensa Española.

DE TERÁN, FERNANDO (1978): *Planeamiento urbano en la España contemporánea. Historia de un proceso imposible*, Barcelona, Gustavo Gili.

EL IMPERIO DE ESPAÑA (1936): Servicio de Prensa y Propaganda de FE de las JONS, Ediciones libertad.

FREESTONE, ROBERT (2000): *Urban planning in a changing world: The twentieth Century experience*, Nueva York, E&FN Spon.

GIMÉNEZ CABALLERO, ERNESTO (1944): *Madrid nuestro*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular.

——— (1983) [1932]: *Genio de España*, Madrid, Planeta.

IDEAS GENERALES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE ORDENACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN (1939): Madrid, Servicios Técnicos de FET y de las JONS, Sección de Arquitectura.

JULIÁ, SANTOS (2004): *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus.

LAÍN ENTRALGO, PEDRO (1943): *Sobre la cultura española: confesiones de este tiempo*, Madrid, Editora Nacional.

LARRINAGA RODRÍGUEZ, CARLOS (2002): «El paisaje nacional y los literatos del 98: el caso de Azorín», *Lurralde*, 25, pp. 183-196.

LUCENA GIRALDO, MANUEL (2006): «Los estereotipos sobre la imagen de España», *Norba. Revista de Historia*, Vol. 19, pp. 219-229.

MAINER, JOSÉ CARLOS (1971): *Falange y literatura*, Barcelona, Labor.

——— (1998): «De Madrid a Madridgrado (1936-1939): la capital vista por sus sitiadores», en MECHTHILD ALBERT (ed.), *Vencer no es convencer. Literatura e ideología del fascismo español*, Madrid, Editorial Iberoamericana.

MARTÍNEZ DE PISÓN, EDUARDO (1998): *Imagen del paisaje. La generación del 98 y Ortega y Gasset*, Madrid, Cajamadrid-Obra Social.

MIQUELARENA, JACINTO (1938): *El otro mundo*, Burgos, Imprenta Aldecoa.

MORALES MOYA, ANTONIO (2005): «La interpretación castellanista de la historia de España», en ANTONIO MORALES MOYA y MARIANO ESTEBAN DE VEGA (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons.

NÚÑEZ FLORENCIO, RAFAEL (2001): *Sol y sangre. La imagen de España en el mundo*, Madrid, Espasa-Calpe.

NÚÑEZ SEIXAS, XOSÉ MANOEL (2006): *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-1939),* Madrid, Marcial Pons.

ORTEGA CANTERO, NICOLÁS (2002A): «La valoración institucionista del paisaje de la sierra de Guadarrama», en NICOLÁS ORTEGA CANTERO (ed.), *Estudios sobre historia del paisaje español*, Madrid, UAM.

——— (2002B): «Paisaje e identidad nacional en Azorín», *Boletín de la A.G.E.*, 34, pp. 119-131.

ORTEGA Y GASSET, JOSÉ (2004) [1914]: *Vieja y nueva política*, Obras Completas, vol. 1, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset.

——— (2005) [1922]: *España invertebrada*, Obras Completas, vol. 3, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset.

PALACIOS, ANTONIO (1939): «Hacia el Madrid del año 2000», *Horizonte*, agosto, pp. 1-5.

PEMÁN, JOSÉ MARÍA (1958): *De la entrada en Madrid. Historia de tres días (27, 28 y 29 de marzo)*, Cádiz, Editorial Verba.

PEMARTÍN, JULIÁN (1941): *Teoría de la Falange*, Madrid, Editora Nacional.

PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO (1971): *Obras,* Madrid, Editorial Almena.

RAND, MARGUERITE C. (1956): *Castilla en Azorín*, Madrid, Revista de Occidente.

SAMBRICIO, CARLOS (ed.) (2003): *El Plan Bidagor, 1941-1946: Plan General de Ordenación de Madrid*, Madrid, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

SAZ CAMPOS, ISMAEL (2003): *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons.

——— (2009): «Las Españas del franquismo: ascenso y declive del discurso de nación», en CARLOS FORCADELL, ISMAEL SAZ y PILAR SALOMÓN (eds.), *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia, PUV.

SERRANO, CARLOS (1995): «Castilla en cuestión», en A. GARCÍA SIMÓN (ed.), *Historia de una cultura. Las Castillas que no fueron*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

TOVAR, ANTONIO (1941): *El Imperio de España*, Madrid, Afrodisio Aguado.

TRANCHE, RAFAEL (2007): «El frente y la ocupación de Madrid a través de la propaganda cinematográfica del bando nacional en la Guerra Civil», *Cuadernos de Información y Comunicación*, vol. 12, pp. 95-118.

UNAMUNO, MIGUEL (2005) [1902]: *En torno al casticismo*, Madrid, Cátedra.

VARELA, JAVIER (1999): *La novela de España. Los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus.

LA FINALIDAD POLÍTICA DE LAS TRADUCCIONES ECONÓMICAS. GEORGE GRENVILLE EN LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

JESÚS ASTIGARRAGA
Universidad de Zaragoza
E-mail: astigarr@unizar.es

(Recepción: 15/02/2011 ; Revisión:03/07/2011; Aceptación: 25/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XVIII los países europeos fueron testigos de una intensa circulación de traducciones de obras de contenido económico-político. En el caso de España, esta activa labor traductora no estuvo desligada del contexto político que la acogió, más bien, al contrario, fue en buena medida instigada y tutelada por los grandes actores políticos de ese momento para quienes las diferentes experiencias extranjeras podían resultar útiles como modelo de las reformas económicas y políticas. El objeto de análisis de este trabajo han sido los escritos económicos del ministro de Hacienda de Gran Bretaña George Grenville y su circulación a través de Francia y España, destacándose el papel «mediador» que en este segundo país desempeñó Domingo Marcoleta, el traductor de sus escritos. En este intenso proceso de transmisión y diseminación de ideas se hallaban implicados dos ejes fundamentales de la discusión político-económica de la España del último tramo del siglo XVIII: la modernización de la Hacienda y la transparencia informativa, en particular, respecto a las cuestiones económicas y hacendísticas.

Palabras clave: Circulación internacional de las ideas político-económicas; Ilustración española; Hacienda pública; Opinión pública; Transparencia pública.

THE POLITICAL PURPOSE OF POLITICAL ECONOMY´S TRANSLATIONS. GEORGE GRENVILLE IN THE SPANISH ENLIGHTENMENT

ABSTRACT

European countries witnessed a strong flux of translations of foreign political economy works during the second half of the 18th century. In Spain, such literary activity should not be untied from the political context in which these works had a decided diffusion. Conversely, to a great extent, the main Spanish politicians at the time promoted and supervised the translations of foreign works as they esteemed that foreign reforms might be taken as useful models for the economic and political transformation of Spain. This article focuses on the economic works by the then Minister of Public Finance of Great Britain George Grenville and its economic diffusion in France and Spain, putting particular emphasis on his Spanish interpreter Domingo Marcoleta who acted as a genuine mediator. The modernization of Spanish Public Finances and transparency, with particular reference economic and financial issues, were two of the main central economic debates in Spain of the last 18th century and also protagonized this intense process of transfer and dissemination of economic ideas.

Key words: Political Economy and its internacional circulation; Spanish Enlightenment; Public Finances; Public Opinion; Public transparency.

* * *

1. INTRODUCCIÓN (*)

Durante la segunda mitad del siglo XVIII España conoció una intensificación notable de la publicación y la circulación de obras de contenido económico-político. Una de las expresiones más notables de este fenómeno se produjo en el ámbito de la traducción. A través de esta vía en nuestro país se pudo tener conocimiento de buena parte de los principales tratados de esa ciencia de la Economía Política que venía emergiendo con una personalidad cada vez más diferenciada en los ambientes intelectuales europeos desde las décadas de mediados de siglo, desde los fisiócratas, Turgot o Condillac hasta Hume o Smith. Ahora bien, junto a la importancia que esta actividad traductora tuvo de cara a la consolidación en España de una cultura económica que, gracias a la publicación de libros, revistas o diccionarios o a la fundación de sociedades o cátedras universitarias específicas, contribuyó decisivamente a la creación de la esfera pública en la España del Setecientos, también tuvo una relevancia notable en la

(*) El autor agradece los comentarios de los evaluadores anónimos de su trabajo, muy útiles para mejorar las versiones iniciales del mismo. Este trabajo se inscribe en los Proyectos DER2008-06370-C03-01 y HAR2008-10174.

esfera más estrictamente política, por cuanto, en países como España, esas traducciones fueron una vía privilegiada para la introducción de las tradiciones más modernizadoras del pensamiento político de la Ilustración y además sirvieron para orientar las reformas de ese momento y ampliar el grado de implicación en ellas de los diferentes sectores sociales. Así pues, esta activa labor traductora no estuvo en absoluto desligada del contexto político que la acogió, más bien, al contrario, fue en buena medida instigada por la demanda de los grandes actores políticos de ese momento (Aranda, Campomanes, Lerena, Floridablanca o Godoy), por lo que hay que convenir que los traductores, al tiempo que fueron unos activos generadores de opinión durante las cuatro décadas que precedieron a las Cortes de Cádiz, desarrollaron su actividad bajo diversas formas de tutela de un poder político que se convirtió precisamente en un interlocutor privilegiado de esas versiones traducidas que proliferaron durante ese período preconstitucional. Detrás de este intenso proceso de traducción y de diseminación de ideas económico-políticas se hallaba precisamente la voluntad de acomodación a la Monarquía española de diferentes modelos extranjeros, al servicio de determinadas opciones políticas y de reforma económica y hacendística, de tal manera que parece posible interpretar los procesos de creación de la esfera pública en determinados países europeos —así como la opinión pública que le es inherente a ella—, no como fenómenos aislados y auto-explicados, sino como reflejo de otros modelos ya existentes. En este trabajo se atiende a la importancia que pudo tener un modelo como el británico, donde esa «esfera» y «opinión» públicas eran consustanciales a su estructura política, de cara a la emergencia en la España del tramo final del siglo XVIII del delicado asunto de cómo abrir una política de transparencia pública en la información económica y hacendística. Su hilo conductor es una figura totalmente olvidada, pero muy significativa, desde nuestro criterio, en esa problemática, el ministro de Hacienda de Gran Bretaña George Grenville.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, ESFERA PÚBLICA Y SUS MEDIADORES

En 1781, Jacques Necker escribía:

> «Otra causa del gran crédito de Inglaterra, es, no lo dudemos, la notoriedad pública en la que se halla sumido el estado de sus finanzas. Cada año este estado es presentado en el Parlamento, a continuación se imprime y todos los prestamistas, conocedores de forma regular de la proporción que se mantiene entre las rentas y los gastos públicos, no son perturbados por sospechas y temores, compañeros inseparables de la oscuridad» (1).

Este significativo texto figuraba entre los primeros párrafos de su famoso *Compte-rendu* (1781). Esta obra, a pesar de su brevedad, está considerada una

(1) NECKER (1781): 2-3.

pieza decisiva en la apertura definitiva en la Francia de los últimos años del Antiguo Régimen a una política de transparencia y de publicidad sobre la información económica y hacendística. De hecho, es bien conocido que este difundidísimo texto de Necker, que terminó por convertirse en una especie de «*handbook* para toda una generación» (2) y que vio la luz cuando este culminaba cuatro años como principal responsable del Ministerio de Finanzas de Francia, tuvo una enorme trascendencia no solo en este país, sino también más allá de las fronteras del mismo, de cara a que esa innovadora política pudiera comenzar a ser considerada, de manera definitiva, una obligación de los gobernantes hacia los gobernados, contribuyendo así a ampliar los lindes de las esferas públicas que estaban siendo creadas en buena parte de los países europeos.

La expresa y contundente referencia que Necker hacía a Gran Bretaña no era banal y, ciertamente, guardaba una enorme sintonía con sus conocidas posiciones políticas anglófilas y de defensa de una monarquía constitucional y parlamentaria británica en la que él veía encarnado su ideal de un sistema en el que «el poder es fuerte y al mismo tiempo controlado» (3). En cualquier caso, a través de esa referencia, se traía a la escena francesa un elemento que era inherente al entramado político e institucional de Gran Bretaña, un país donde existía una amplia demanda de información política, económica, histórica o judicial, y una actividad editorial dinámica y moderna, en interdependencia con los hombres políticos de la época, a la cual pertenecían periodistas, escritores profesionales, publicistas, libelistas o, en general, expertos en el arte de la propaganda y la comunicación (4), y cuyos intensos debates públicos sobre cuestiones económicas estaban también alentados por el mandato parlamentario de la obligación de presentar regularmente los presupuestos y otros documentos económicos en sus Cámaras. En este sentido, la operación de Necker poseía una intensa significación política por cuanto venía a representar un intento de introducir esa innovadora política de transparencia en la información económica —en sus propias palabras, de combate contra la *obscurité* y las *ténèbres* (5)—, que en su *Compte rendu* calificaba reiteradamente como «publicidad», en una estructura política carente del sustrato constitucional y parlamentario que poseía la británica —en suma, de naturaleza todavía absolutista— sin acometer paralelamente reformas políticas que apuntaran a una aceptación de los fundamentos de esa monarquía británica modélica por la cual él manifestaba una enorme admiración. Pero no debe de olvidarse que la política de información, con sus consiguientes eventuales efectos en el reconocimiento del derecho de los súbditos a participar en los asuntos del Estado y en la liberalización de las relaciones entre gobernantes y gobernados, fue una de las claves centrales del pensamiento de Necker y una de

(2) Harris (1979): 218-219.
(3) Grange (1974): 307-308.
(4) Abbattista (1990): 17-18.
(5) Necker (1781): 1-2.

las notas características de su acción política en su apuesta fallida por ofrecer salidas pragmáticas a la rígida herencia del absolutismo francés (6).

En cualquier caso, es bien conocido que la figura de Necker desempeñó un papel central en la aparición de la «opinión pública» durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, y más aún si consideramos la enorme importancia que en ese momento tuvo en Francia la dimensión económica en el descubrimiento de esa categoría conceptual fundamental entre insignes representantes de su Ilustración (los fisiócratas, Turgot, Condillac, etc.). En un trabajo reciente se ha identificado la obra de Necker como pionera en la aparición de lo que puede ser denominado la «Economía política de la opinión pública» (7), en cuanto que autor clave en la defensa de la idea de que no es posible alcanzar una mejora de la eficiencia del sistema económico y financiero sin el contrapeso institucional de esa «opinión pública». Es bien conocido que este concepto fue inherente al conjunto de su obra: como se ha mencionado, fue identificado por él en su *Compte rendu* básicamente como «publicidad»; en sus obras posteriores, en particular, en *Des Finances* (1784) y en *Sur le compte rendu au Roi en 1781. Nouveaux éclaircissements* (1788), se convirtió en una categoría conceptual más compleja (8). Esta, en la esfera propiamente económica, se interpretaba, ante todo, como política de transparencia acerca de la situación económica y financiera del país respecto a la información cuantitativa y a los métodos de contabilidad pública empleados, con el fin básico de afianzar la confianza pública en la situación financiera nacional, principalmente ante inversores y prestamistas, es decir, de «fundar la confianza sobre bases más sólidas» (9); en segundo lugar, como una especie de «tribunal anónimo» con capacidad no solo para atemperar el poder absoluto, sino incluso para juzgarlo y sentenciarlo, y que, por tanto, exigía establecer «*une sorte d'harmonie entre l'opinion publique et l'administration des Finances*» (10); y, por último, como un factor institucional imprescindible de cara al control de la moralidad pública de los políticos y los funcionarios: Necker sostenía reiteradamente que las consideraciones morales debían de presentarse unidas al estudio de las informaciones cuantitativas, hasta el punto de presentar *Des Finances* —su obra más madura— como el conjunto de principios de moral y de política esenciales para hacer compatible la felicidad de las personas y la prosperidad de la administración (11).

---

(6) GRANGE (1974): 362 y ss.

(7) ASTIGARRAGA (2011).

(8) Sobre Necker y la gradual eclosión en su obra del concepto de opinión pública, pueden verse FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (2004): 9-29, y BURNAND (2004).

(9) NECKER (1781): 3.

(10) NECKER (1788): 13. La agria polémica que en esos años Necker mantuvo con Calonne, responsable de la Hacienda francesa, fue bien conocida en España, dado que el discurso de este último, elaborado en 1787, fue traducido en nuestro país: CALONNE (1788).

(11) NECKER (1788): 2-4.

La importancia que en la Francia de finales del siglo XVIII pudo tener la experiencia británica en el descubrimiento de esta compleja categoría conceptual de la «opinión pública» debe ser objeto de análisis más precisos. Para ello, resulta fundamental atender a la circulación internacional de las ideas político-económicas dado que esa naturaleza diferencial del modelo británico fue revelada a los ilustrados europeos esencialmente a través de esos flujos ideológicos que alentó la literatura político-económica que circuló intensamente a través de los países europeos más influyentes (12). Y un protagonista indiscutible —aunque olvidado— de esos flujos internacionales fue el británico George Grenville. Su incidencia en la problemática objeto de estudio se emplaza en la fase de los prolegómenos que prepararon la llamativa operación política ante la opinión pública francesa planteada en 1781 por Necker a través de la publicación de su *Compte rendu*. En realidad, Grenville poseía indudables puntos en común con el famoso ilustrado ginebrino: había sido Ministro de Hacienda de Gran Bretaña (1763-1765) y también un publicista muy activo y polémico en su país, cuya obra, como la de Necker, conoció un eco relativamente notable en el extranjero, en unos términos que, sin embargo, al día de hoy resultan todavía poco conocidos.

Como veremos, la obra económica de Grenville no puede interpretarse al margen de los particulares y consolidados hábitos fiscales y presupuestarios británicos y, asimismo, de la estrategia política de cómo ponerlos al servicio de una coyuntura particular, cual fue la situación posbélica de la Europa que despertó en 1763 al final de la Guerra de los Siete Años. Sin embargo, lo que debe subrayarse ahora es que los escritos económicos de Grenville dieron origen a un caso particular de circulación de ideas entre Gran Bretaña, Francia y España, cuyo trasfondo era la apertura en estos dos últimos países de una política de transparencia pública en la información económica y hacendística. La manera en que la experiencia británica pudo incidir en la experiencia francesa y esta, a su vez, en la española en la inducción de sus respectivas «esferas públicas» nacionales se plantea como una especie de gran juego de *matrioskas* rusas en el que solo el descubrimiento de cada unidad abre la oportunidad para el resto.

En el preciso caso español, resulta bien conocida la importancia de la figura de Necker en la aceptación de esa política de información pública, en particular, durante el *neckeriano* Ministerio de Hacienda dirigido por Pedro de Lerena (1785-1791): de su mano fueron publicados los primeros presupuestos de la Hacienda española y creadas las primeras agencias oficiales de estadística (13). Al mismo tiempo, durante su mandato acabó fraguando una estrategia de comunicación pública relativamente novedosa, que se venía abriendo paso

---

(12) Lógicamente, algo similar podría afirmarse respecto a etapas posteriores, durante las cuales el modelo británico siguió siendo referencial para los liberales españoles; vid., por ejemplo, SIERRA (2009).

(13) Sobre esa cuestión, nos remitimos a ASTIGARRAGA (2000).

desde décadas atrás y que había comenzado a otorgar un protagonismo nuevo en el espacio público a un conjunto de agentes —en todo caso *semi* o *cuasiprofesionales*— que pueden ser caracterizados como «mediadores de la opinión pública». Se trataba de esos aludidos editores, publicistas, periodistas o traductores, en suma, «hombres de letras» convertidos en agentes de comunicación, que emergían en la esfera pública como consecuencia de la interacción de cambios políticos de notable calado: por un lado, la de una «esfera pública» que venía dilatándose año tras año desde 1760, aproximadamente, hasta acoger en su seno la demanda reiterada y periódica de información económica como un deber inexcusable que competía a los gobernantes; por otro, la de un poder político que percibía, con una claridad creciente, la necesidad de practicar esa política de información como elemento conveniente de su acción política e, incluso, imprescindible para sacar adelante sus diferentes reformas; y, por último, la de esos incipientes mediadores que, aunque todavía estrechamente dependientes del poder político, comenzaban a operar como agentes de contacto entre este poder y el «público», como ampliadores del mercado de las ideas y como ejecutores de esa política de información más flexible y puesta al servicio de un «público» cada vez más vasto y mejor formado, que en las décadas de finales del siglo XVIII comenzó a exigir insistentemente información acerca de los asuntos públicos, entre ellos los de contenido económico y hacendístico (14). La apertura de las *matrioskas* rusas que favoreció gradualmente ese proceso en países como Francia o España quedó, en buena medida, en manos de estos agentes y, en el preciso caso español, un protagonismo central entre estos últimos recayó durante la segunda mitad del siglo XVIII en los traductores de textos político-económicos. La prolífica actividad que ese período conoció a ese respecto debe quedar emplazada en los confines de este intenso debate sobre el derecho a la información —siquiera, en sus primeras fases, parcial o censurada— y el papel activo que el poder político, y sus activos mediadores, pudieron desempeñar para promoverlo. Y, de hecho, en estas mismas coordenadas se ha de situar la interpretación de la llegada a España de la olvidada publicística económica del ministro británico Grenville, a través de la traducción de dos de sus escritos más significativos, que vieron la luz en 1770 y 1781, y fueron realizadas por Domingo de Marcoleta, uno de los traductores de textos político-económicos más prolíficos de la segunda mitad del siglo XVIII español.

3. DOMINGO DE MARCOLETA

Acerca de Marcoleta, no existe ninguna biografía —ni siquiera sucinta— sobre su figura, de manera que solo podemos esbozar aquí algunos datos bio-

(14) Un ejemplo muy sensible del empleo de esta estrategia de información se encuentra en la reforma fiscal promovida por Lerena en 1785, tal y como se explica en ASTIGARRAGA (2010).

gráficos muy parciales de la misma (15). De origen vizcaíno, natural, en concreto, del valle y lugar de Gordejuela, de donde lo eran también sus padres —Simón de Marcoleta e Inés de la Barrieta, nacidos respectivamente en los pueblos de Alonsotegui y Güeñes—, Domingo Julián de Marcoleta y de la Barrieta (1717-1796) fue uno de tantos nativos que, a lo largo del siglo XVIII, nutrió la numerosa e influyente emigración a la Corte proveniente de Las Encartaciones, la comarca del Occidente vizcaíno. Mediado el siglo, esa emigración constituía el grupo dominante de la colonia vasca establecida en Madrid (16), más aún, incluso, que los influyentes núcleos vinculados al próspero comercio de Bilbao —el caso, entre otros, de los Gorbea, Arriquíbar o Gardoqui—. Todo apunta, por tanto, a que, una vez inserto en esos prósperos círculos vizcaínos cortesanos, Marcoleta se consolidó, con una fortuna más que relativa, en la red de negocios generada, en particular, alrededor de los Cinco Gremios, cuyos intereses manufactureros, financieros y del comercio mayorista estaban entonces en manos de *encartados*, en concreto, de miembros de las familias De la Cuadra, Mollinedo, De la Torre o, en particular, De los Heros, con la que Marcoleta mantuvo relaciones muy estrechas, además de negocios comunes (17). De hecho, los primeros datos biográficos que disponemos de él lo sitúan, tras haber residido en las Indias, en Madrid en 1741, inserto en la Hacienda, con el cargo de Contador de nombramiento de la Contaduría Mayor de Cuenta. Unos años después, en 1750, figuraba operando en la capital como agente de negocios. Esta situación le permitió ejercer ese mismo año como apoderado de Buenos Aires, elaborando una extensa *Representación* impresa, fechada ese mismo año, en defensa de los intereses de esta ciudad, que reclamaba la intensificación del tráfico comercial directo con la península y medidas eficaces para combatir el contrabando (18). No obstante, sobre su indiscutible capacidad para progresar en el seno de la Administración borbónica da fe su nombramiento, probablemente en esa misma década, como responsable de la Secretaría de Interpretación de Lenguas (19), cargo que, como era norma habitual, hubo de proporcionarle en 1750 el título de Caballero de la Orden de Santiago. Pero lo mismo puede afirmarse de su habilidad para moverse en los círculos más selectos de la nobleza española de su tiempo: Marcoleta llegó a trabajar en la influyente familia de los Álvarez de Toledo, Duque de Alba, Marqués de Villafranca y Duque de Montalvo, en suma, Grande de España de Primera Clase, como tutor y contador privado de las posesiones en sus «dilatados estados en Italia y

---

(15) Además de las fuentes bibliográficas citadas en los párrafos siguientes, este apartado ha sido elaborado utilizando información manuscrita procedente del Archivo Histórico Nacional (A. H. N., Estado, leg. 3234-37 y 3421-4) y el Fondo Urquijo de la Biblioteca de la Diputación Foral de Guipúzcoa (nº 022209765 y 028709765), así como diversos datos contenidos en la utilísima Base de datos históricos FICHOZ (nº 000482 y 00178C).

(16) BARRENECHEA (1989): XXVII.

(17) BARRENECHEA (1989): XLII.

(18) Vid. a este respecto, MARILUZ (1981).

(19) Tal y como él mismo escribe en GRENVILLE (1770): Prólogo (sin paginar).

España», y esposó en 1783 en Madrid con María Magdalena de la Torre, catalana perteneciente a un poderoso clan familiar.

El ascenso de Marcoleta en la Administración tuvo como marco principal la Real Hacienda. En 1760 ocupaba el cargo de Oficial Mayor de la Contaduría General de Indias y, cinco años después, el de Contador de la Intervención del cargo en la Tesorería Mayor. Su principal valedor en la Hacienda hubo de ser Francisco de Montes, quien en 1770 era ya Consejero de su Majestad en el Consejo de Hacienda, así como su Tesorero General (20). Durante los años posteriores, como refiere el propio Marcoleta en sus traducciones, alcanzó los nombramientos de Contador de Hacienda y Guerra de la Tesorería general; Ministro Honorario del Tribunal de la Contaduría Mayor; Contador del Ejército de Castilla la Nueva y del Tribunal de la Contaduría mayor; y Contador del cargo de la Tesorería Mayor, a los que se debe añadir el de Alguacil Mayor del Consejo de Órdenes Militares, que ocupaba en 1780. Para esa fecha, Marcoleta gozaba ya de un protagonismo indiscutible en los círculos de la sociabilidad vasca de su tiempo —ilustrada o no—, como fue el caso de la poderosa Congregación de San Ignacio de Loyola (21) y la Sociedad Bascongada de los Amigos del País (22). Al mismo tiempo, y siempre trabajando simultáneamente como agente y representante en el mundo de los negocios, aparecía vinculado a las grandes operaciones financieras de su época. Fue accionista y comisario del Banco Nacional de San Carlos (23) y en 1780 estuvo implicado en la primera emisión de vales reales, como Contador de Data y de la Tesorería Mayor, junto a Francisco Montes, entonces Tesorero General. Diez años después, en 1790, figuraba en el Ministerio de Hacienda de Lerena, como comisionado para la renovación de los vales reales, al tiempo que ocupaba los cargos de Ministro Honorario del Tribunal de la Contaduría Mayor, con los cargos de Secretario del Rey, Contador de la Data de Guerra de la Tesorería General y Contador del Ejército de la Provincia de Castilla la Nueva. A la fecha de su muerte, sucedida

(20) A él dedicó Marcoleta su traducción de GRENVILLE (1770).

(21) La Congregación de San Ignacio de Loyola era una institución fundada en 1713, de fines primordialmente religiosos y benéficos, de molde, en suma, tradicional, pero con un papel central en la creación de la red social que cohesionaba a ese poderoso entramado de financieros y comerciantes naturales de las tres provincias vascas radicados en la Corte. Marcoleta fue Secretario y Prefecto, el cargo de más relevancia de la misma, en 1792; vid. ANÓNIMO (1896): 58 y 82.

(22) Marcoleta fue nombrado miembro de Mérito de la Bascongada en 1771; seis años después fue ascendido a Benemérito. El vizcaíno fue uno de sus principales responsables de las denominadas Comisiones en la Corte, siendo entre 1777 y 1793 el Vicerrecaudador de las mismas, su cargo principal, desde el cual fue un auténtico responsable de la imponente extensión de la Sociedad por tierras americanas, así como el principal muñidor de la simbólica operación de hermanamiento que esta fraguó con la Congregación de San Ignacio. También gestionó en la Corte diversos asuntos de la Sociedad, entre ellos la cesión del colegio de los jesuitas de Bergara para instalar en él el centro docente de la misma, el Seminario Patriótico; vid. TELLECHEA (1987): 116, 167-168, 441-442; ASTIGARRAGA (2003): 65-66.

(23) TEDDE (1988): 77-78, 182 y 192.

en 1796, su posición administrativa era la de Secretario del Rey y Contador de la Intervención del Cargo de la Tesorería Mayor.

4. MEDIANDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA: MARCOLETA Y SUS TRADUCCIONES ECONÓMICAS

Es indiscutible que el perfil de Marcoleta como traductor de obras económicas remite a su prolongada carrera en la Hacienda española. De hecho, todas sus versiones vieron la luz cuando se hallaba vinculado a la Tesorería Mayor, en el corto período de tiempo de siete años, entre 1767 y 1774. En este sentido, perteneció a la misma estirpe que V. Alcalá Galiano, D. de la Torre y otros coetáneos cuyos escritos o traducciones han de interpretarse como una prolongación de sus amplios servicios a la Hacienda real. No obstante, esas traducciones presentan, en su caso, un rasgo distintivo respecto a estos funcionarios: el de quien, como se ha mencionado, había ocupado años atrás la Secretaría de Interpretación de Lenguas. Este hecho, justificativo en sí mismo de su buen manejo de las lenguas extranjeras, algo que deja en evidencia la excelente calidad de sus traducciones, nos sitúa ante un perfil que apunta a la emergencia en la España del siglo XVIII de la figura del traductor profesional de textos económicos. Ciertamente, le aproxima a la del Archivero de la Junta de Comercio, M. J. Suárez y Núñez, también relacionado en su momento con esa misma Secretaría y que compartió con él la distinción de ser dos de los traductores político-económicos más prolíficos del siglo XVIII español: si en los doce volúmenes de las *Memorias instructivas y curiosas* (1778-1791) que dirigía Suárez vieron la luz versiones de autores tan emblemáticos como Necker, Turgot, Justi o Condillac, Marcoleta realizó seis traducciones, también de escritores muy distinguidos: además de las dos de Grenville (1770 y 1781), otras dos del francés Jacques Accarias de Serionne (1772-1774 y 1774) y sendas de los también franceses Louis Joseph Plumard de Danguel (1771) y Ange Goudar (1772).

Esta prolífica labor traductora, canalizada siempre, como veremos, a través de Francia, se enmarca en un doble contexto. Por un lado, la notable intensificación que la traducción de textos económicos conoció en España a partir de las décadas de 1760 y 1770 (24), precisamente las que concentran la labor traductora de Marcoleta; junto a ello, por otro, todo apunta a que esta fue realizada bajo una estricta tutela política, pudiendo tratarse de traducciones con la naturaleza de encargos —tácitos o solapados—, tal y como, por otra parte, fue característico de esta fase de apertura de la esfera pública española. Diversos elementos vienen a ratificar este supuesto. En primer lugar, la mayor parte de las traducciones de Marcoleta fueron dedicadas a destacadas autoridades políticas o instituciones españolas de su tiempo: la Sociedad Bascongada; el Rey,

(24) Para un análisis de conjunto, vid. LLOMBART (2004).

«por mano» de Miguel de Múzquiz, entonces ministro de Hacienda; y los ya mencionados José Álvarez de Toledo y Francisco de Montes (25). En segundo lugar, los sucintos prólogos que, en su caso, las acompañaban dan a entender también esa misma estrecha cercanía con el poder político de su tiempo. En cualquier caso, por último, se trató de trabajos realizados con una intencionalidad política indudable: su pretensión era tratar de influir sobre la realidad española y sobre esas líneas de reformas emprendidas por los gobiernos borbónicos, con una particular atención hacia los problemas de la Hacienda. Y esta razón puede explicar que en esas traducciones operara un fino y cuidadoso sentido de la autocensura, especialmente evidente en las cuestiones religiosas y referida a la defensa de los intereses económicos españoles. En su versión de Plumard de Dangeul, Marcoleta omitía las referencias a la «usura» y los «usureros», al hilo de la defensa que en el libro original se realizaba de la legitimidad del cobro del tipo de interés en las operaciones de préstamo, así como diversas ideas respecto a la inutilidad de las leyes destinadas a combatir esas excesivas «usuras»; también se censuraban, por su supuesta contradicción con los dogmas católicos, extensos planteamientos en defensa de una política respetuosa con la naturalización de extranjeros (26). En esta misma línea, en su versión de Goudar, el intenso sentido patriótico de Marcoleta le llevaba a eliminar amplias referencias a la administración francesa y al supuesto notable poder relativo de Francia en el contexto del comercio internacional; asimismo, por ejemplo, el traductor vizcaíno también censuraba un abundante número de páginas en las que en el original francés se defendía la libertad, la tolerancia y el pluralismo religiosos, al tiempo que añadía otras propias en las que, de un modo prudente, abordaba una posible estrategia para reducir el número de religiosos en España (27).

En suma, la figura de Marcoleta apunta a estos «mediadores de la opinión», que con características de semioficialidad, en estrecha sintonía con el poder político y, en su caso, utilizando la plataforma de la Administración, trataban de ampliar la esfera pública española de su tiempo a través de la edición de «escritos públicos» (28). En su caso, la clave de esta estrategia era la traducción de obras extranjeras, un elemento que Marcoleta consideraba no solo conveniente, sino también absolutamente necesario, partiendo de la conciencia acerca del atraso económico español y la consiguiente —y noble— pretensión de tratar de «sacudir[se] la servidumbre en que nos tiene el ingenio de las demás naciones» (29).

---

(25) Véanse, respectivamente, Plumard de Dangeul (1771), Accarias de Serionne (1772-1774; 1774) y Grenville (1770).

(26) Las censuras figuran en las pp. 71, 334 y 357 del texto original: Plumard de Dangeul (1754).

(27) Vid las páginas 305-316 del vol. I del original de Goudar (1756) y, asimismo, las pp. 334-337 del vol. III de su traducción: Goudar (1772).

(28) Acerca de la importante función de la circulación de los escritos impresos en la formación del espacio público y el creciente «uso público de la razón», vid Chartier (1995): 36 y ss.

(29) Accarias (1774): «Dedicatoria» (sin paginar). Esta posición abría el camino de las posteriores y conocidas afirmaciones de Campomanes respecto a la utilidad pública de los «es-

De hecho, su país era percibido por Marcoleta con un atraso relativo sustancial también en esa política cultural concreta, de ahí que «solo nos resta que nuestra inclinación al consumo de tantas y tan excelentes obras como en ellas [las naciones extranjeras] se trabajan, sea más propensa que lo ha sido hasta aquí» (30). El ejemplo a seguir provenía en concreto de Gran Bretaña, un país en el que resultaban especialmente visibles las ventajas que el cuerpo social obtenía de las interrelaciones cruzadas entre la difusión de escritos públicos, la consiguiente apertura de la «voz pública», sus efectos en la legislación y, por último, el resultado de todo ello en el progreso socioeconómico, tal y como pone de manifiesto este expresivo texto:

> «Inglaterra debe a sus escritores… los progresos de las artes, de su industria, de su comercio, los sobresalientes efectos de su agricultura y casi todo lo mejor que tiene en las instituciones de su Administración… Sus escritos excitan desde luego el aplauso general… Los dictámenes de un infinito número de lectores, ciudadanos y filósofos se unen, componen la voz pública y esta arrebata la atención de los legisladores. Tal es el origen de una gran porción de las riquezas de la Gran Bretaña» (31).

En términos doctrinales, la labor traductora de Marcoleta poseía una filiación doble. Por un lado, remitía a la publicística francesa de la fructífera década de los años cincuenta. Esta constituyó un punto de referencia continuado de la labor traductora del último tercio de la Ilustración española, en sus vertientes tanto agrarista como fisiócrata, más en particular la relacionada con uno de los polos centrales de la cultura económica francesa de esos años: el círculo de economistas de Vicent de Gournay (Forbonnais, Coyer, etc.), que, en el caso de Marcoleta, quedó bien reflejado en sus versiones de Goudar y Plumard de Danguel, dos cercanos colaboradores de ese influyente e instigador Intendente de Comercio (32).

Por otro lado, las dobles traducciones que realizó de las obras de Accarias de Serionne y de Grenville presentaban, en principio, una naturaleza dispar, lo cual hacía referencia tanto a su formato como a su filiación doctrinal. Los dos textos traducidos del primer autor, consejero político en los Países Bajos y otras

---

critores económicos» y «memorias, apuntamientos o tratados al uso común» sobre cuestiones económicas, con la finalidad de que una nación fuera «capaz de descubrir sus propios intereses», razón por la cual consideraba la publicación de estos como un eje central de la política del Estado. Puede verse, principalmente, CAMPOMANES (1775-1777): vol. I, X, XLVI.

(30) PLUMARD DE DANGEUL (1771): «Prólogo del traductor» (sin paginar).

(31) El texto pertenecía a una de las traducciones de Marcoleta: ACCARIAS DE SERIONNE (1772-1774) I, 28. En su otra traducción de este mismo autor, se referirá al mismo fenómeno como el «espíritu público», considerándolo un factor del progreso del comercio de Gran Bretaña: ACCARIAS DE SERIONNE (1774): 99-100. La relación entre escritos públicos, riqueza y bienestar comenzaba a constituir un lugar común en esos años de la Ilustración española, de la mano de autores como Arriquíbar, Romá y tantos otros; vid. Usoz (2011).

(32) Sobre ese influyente círculo de economistas pueden verse, MURPHY (1986), HUTCHISON (1988): 185 y ss., y LARRÈRE (1993).

Cortes del Imperio austriaco, eran propiamente tratados económicos, con una naturaleza muy próxima a la de los *cuasi-sistemas schumpeterianos* en los que el análisis económico se hallaba al servicio de un objetivo económico primordialmente aplicado (33); en su caso, su sustrato doctrinal se adscribía a posiciones combativamente antifisiócratas. Mientras tanto, los escritos del segundo eran memoriales derivados directamente de la acción gubernamental y las posiciones políticas de Grenville y carentes en general de una pretensión teórica. Ahora bien, estas cuatro traducciones estaban más relacionadas entre sí de lo que estas extremas divergencias dejaban suponer. La razón es que tenían como un elemento central el sistema económico y político británico; suponían, al mismo tiempo, un elogio y un balance o un examen de la validez del mismo, en un momento preciso en que, como dejaba entrever reiteradamente el propio Marcoleta, la «anglomanía» era un estado de opinión dominante en los ambientes intelectuales europeos (34).

Este segundo componente de examen o de balance de Gran Bretaña se derivaba de las circunstancias históricas en las que habían sido concebidas esas cuatro obras y hacía aflorar en ellas un intenso y transversal *filo rosso*. Tanto los autores como sus escritos estaban marcados por el fin de la Guerra de los Siete Años (1756-1763) y por las consecuencias políticas de la victoria del frente encabezado por Prusia y Gran Bretaña, refrendadas rotundamente en el Tratado de París (1763): significativo reforzamiento del sistema imperial británico, en detrimento particularmente de Francia, gracias a la notoria extensión de sus posesiones asiáticas y americanas, incluyendo la más que simbólica ampliación de sus dominios, por un lado, en India y, por otro, en Canadá, La Florida y diversos enclaves insulares americanos. Y todo ello precedido por el Tercer Pacto de Familia (1761), alentado por la unión dinástica borbónica y sustentando la gran alianza franco-española frente a Gran Bretaña, que terminó por arrastrar, aunque de manera tardía, pero con efectos desastrosos, a España a la guerra, en apoyo de la que será la gran derrotada en ella, Francia.

Todos estos acontecimientos decisivos situaban a Europa ante la necesidad de un nuevo equilibrio político, algo particularmente necesario en el ámbito colonial americano, dado que este había quedado básicamente en manos británicas y españolas (35). Y la publicística político-económica que vio la luz en los años posteriores al Tratado de París no fue ajena a ello. Precisamente, la obra de Accarias de Serionne, en su conjunto, apuntaba con toda rotundidad a la búsqueda de ese necesario nuevo equilibrio, desde posiciones antibelicistas, favorables a la cultura y el espíritu del «comercio» frente al previo de la guerra —aquel era, a sus ojos, el «agente principal de la política» (36)—, pero remar-

(33) SCHUMPETER (1971): 237 y ss.
(34) Vid., por ejemplo, su «Prólogo» a la traducción de PLUMARD (1771) (sin paginar).
(35) ELLIOTT (2006): 431 y ss.
(36) ACCARIAS DE SERIONNE (1772-1774): I, 6.

cando inequívocamente el peligro que para alcanzarlo representaba el resucitado poder político e imperial británico. Esta idea se hallaba muy presente en su obra principal, hasta el punto de que todas sus primeras páginas estaban destinadas a abordar ese problema preciso del «equilibrio político de Europa» y a defender el papel positivo que en su consecución podría obrar un correcto desarrollo de los intereses del «comercio en general», alentado por un buen conocimiento de esos principios de la «ciencia del comercio» que venían diseminándose en todo el Continente a través de los innumerables tratados económicos que circulaban por él (37). Y a ese mismo nudo aparecía sólidamente atada la obra de Grenville: sus escritos tenían como objetivo poner la maquinaria de la comunicación pública al servicio de sus posiciones políticas y de la defensa concreta que, frente a sus adversarios, él venía realizando de los intereses económicos e imperiales británicos en el nuevo escenario posbélico; pero, todo ello no solo ante su país, sino, incluso, con una mirada que traspasaba el Canal de la Mancha. De hecho, sus escritos formaban parte de una operación publicística destinada también a incidir en la opinión pública europea, mostrando ante ella la fortaleza económica y política británica.

5. George Grenville y su publicística económica

Ciertamente, no puede afirmarse que la publicística de Grenville (Wottom Hall, 1712-Londres, 1770) deba figurar por méritos propios en el notable progreso analítico que la Economía Política conoció durante el fértil medio siglo que separó la elaboración del *Essai* (1728-1730) de Cantillon y la publicación de la *Wealth of Nations* (1776) de Smith. Esa publicística era la propia del memorial, cuyo contenido está íntimamente relacionado con una acción política concreta y que, además, no es posible de interpretar fuera del mercado de ideas de Gran Bretaña. Los textos de Grenville, objeto de intensos debates en su tiempo, incluso por autores de la talla de Burke, no dejaban de ser una pequeña expresión de la enorme corriente que la opinión económica movía en la Gran Bretaña parlamentaria. La principal particularidad de sus textos residía en que eran obra de una autoridad política del mayor rango, precisamente el Ministro que había gestionado la salida de Gran Bretaña de la Guerra de los Siete Años. Ese nombramiento había supuesto en realidad el colofón de una intensa carrera política, iniciada en 1741 como parlamentario en el partido *whig* y después, a partir de 1754, como político en cargos de la mayor relevancia —entre ellos, Lord del Almirantazgo (1744), Lord del Tesoro (1754) y Secretario de Estado para el Departamento del Norte (1762)—, antes de que en abril de 1763 recibiera de la mano del rey George III la doble y poderosa nominación —por otra parte, la habitual entre los grandes Ministros de Hacienda británicos (Walpole,

(37) Accarias de Serionne (1772-1774): I, 1-10 y 20 y ss.

Pitt, etc.)— de Primer Ministro y Ministro de Hacienda (*Lord High Treasurer* y *Chancellor of the Exchequer*). En ese cargo permaneció hasta julio de 1765 cuando, tras perder la confianza real, fue destituido y pasó a encabezar en el Parlamento la oposición del partido *whig*, puesto que ocupó hasta su muerte en 1770 (38).

En paralelo a esta extensa carrera política, Grenville articuló una intensa estrategia de propaganda y defensa de la misma, a través de memoriales, panfletos y otros escritos de similar naturaleza (39), en cuya elaboración colaboraron personalmente panfletistas como William Knox, Thomas Whateley o Charles Lloyd (40). De hecho, sus dos escritos más relevantes, ambos exhaustivas y excelentes defensas de su política económica e imperial, fueron obra de estos colaboradores: el inglés Whately (1726-1772) estuvo detrás de las *Considerations of the Trade and Finances of this Kingdom* (1766), mientras que *The Present State of the Nation* (1768), se atribuye a su secretario personal, el irlandés Knox (1732-1810). Como veremos, ambas tuvieron su eco en España, pero Marcoleta consideraba que «toda la sustancia» de la primera se hallaba «extractada y resumida» en la segunda (41), de tal forma que esta fue el objeto principal de su labor traductora.

El objetivo de *The Present State*, que Grenville presentó ante el Rey y las Cámaras británicas, era recabar el apoyo político y de la opinión pública de su país para un programa de política económica adecuado para los intereses británicos en el nuevo escenario europeo posterior a la guerra. Su análisis encerraba una crítica, ciertamente más que tácita, a las medidas adoptadas por sus sucesores en el Ministerio de Hacienda —una errática política había llevado a que entre 1765 y 1767 lo ocupasen tres responsables, Dondeswell, Townshed y North—, en particular, respecto a la cuestión imperial; pero, al mismo tiempo, en el escrito se diseñaban posibles líneas de reforma futura, que en realidad se planteaban como una continuidad de las adoptadas por él durante sus dos años largos al frente de ese Ministerio, entre abril de 1763 y julio de 1765. Su punto de partida era el escenario posbélico. Grenville valoraba el Tratado de París como un éxito indiscutible para los intereses británicos, pero, de una manera muy sagaz, en su escrito subrayaba una y otra vez la idea de que había que gestionar con cierta prudencia ese nuevo escenario. La razón era que sus principales rivales —es decir, la alianza hispano-francesa articulada en torno a la Casa de Borbón— se hallaban en una situación económica notoriamente mejor que la británica de cara a su recuperación. Francia fue «afligida de menos calamidades» que Gran Bretaña y su salida de la guerra estaba siendo más vigorosa que

(38) Sobre la vida y la carrera política de Grenville, pueden verse LAWSON (1984), JOHNSON (1984) y CORNISH (1084): XX-XXXIV.

(39) En CORNISH (1984): 164-217, figura una relación detallada de la prolífica opinión pública creada en torno a la figura de Grenville, su administración y su política colonial.

(40) JOHNSON (1984): 241-242; LAWSON (1984): 236-237.

(41) GRENVILLE (1781): XII (nota 3).

la de esta, entre otras razones porque sus vasallos soportaban una presión fiscal menor y «su Tratado con España ha obtenido un comercio exclusivo con esta Monarquía» (42); incluso, en contraste con Gran Bretaña, la paupérrima España «podía sacar de sus fértiles provincias provisiones suficientes para la manutención de sus tropas» (43). Por tanto, la futura seguridad británica se planteaba como una exigencia en un marco internacional nada cómodo para su país. La paz aparecía inexorablemente unida, por un lado, a una *strict economy* que debía de ser capaz de asimilar dentro del sistema imperial a los nuevos territorios obtenidos en la Paz de París; y, por otro, a la creación de unas bases financieras nuevas y sólidas que despejaran la tentación en sus adversarios de emprender un nuevo conflicto bélico y permitieran a Gran Bretaña mantener tanto la supremacía marítima mostrada durante la guerra como el nuevo estatus colonial alcanzado: «si la debilidad de su Hacienda y la falta de rentas no permiten a Inglaterra equipar una escuadra o mantener a la gente de mar, de nada servirán las nuevas colonias» (44).

El problema central de la economía británica era el peso excesivo de la deuda pública contraída durante la guerra. La necesidad de recurrir al préstamo había sido creciente entre 1756 y 1763, y ello había obligado a Gran Bretaña a tener que abonar unos tipos de interés y unos costes por los seguros del endeudamiento cada vez más elevados. Con ello, el conjunto de la deuda y el interés anual que pagar por ella no había hecho sino crecer de una manera desorbitada. Además, una parte sustancial de los fondos para solventar ese endeudamiento había provenido del exterior. Ello provocaba que el pago de los enormes intereses por la deuda afectara negativamente al saldo de la balanza por cuenta corriente británico. Mientras el excesivo volumen de préstamo recibido cerraba en términos reales la vía del recurso a otros nuevos créditos, tampoco resultaba conveniente que la autoridad económica británica recurriera a la emisión de moneda. Esto sería considerado una prueba de debilidad económica ante sus poderosos acreedores públicos. Por tanto, en el centro de la escena se situaba el problema de la posible falta de confianza en Gran Bretaña por parte del sistema financiero internacional, lo cual no haría sino agravar aún más su delicada situación económica.

Ahora bien, si, como se señalaba expresamente en *The Present State*, «cada nuevo préstamo exige para su seguridad una nueva creación de nuevas contribuciones» (45), en Gran Bretaña, en efecto, el recurso al crédito se había

---

(42) Grenville (1770): 21 y 23. En cambio, la interpretación actual considera que, a diferencia de Gran Bretaña, Francia hubo de elevar notablemente su presión fiscal para poder financiar la Guerra: Harris (1979): 69. También un contemporáneo tan privilegiado como Adam Smith (1776) [1958]: 803, admitía que el «pueblo francés se halla más oprimido por los impuestos que los ingleses».

(43) Grenville (1770): 27.

(44) Grenville (1770): 32.

(45) Grenville (1770): 18.

traducido en un incremento excesivo de la presión fiscal sobre la población de la isla, en «contribuciones opresivas impuestas sobre el pueblo inglés» (46). Ese «tributo excesivo, que nos impuso la guerra», había terminado por convertir Gran Bretaña en «la hipoteca de un censo tan bárbaro» (47). Y la solución a este problema solo podía venir de la mano de la «dañosa ciencia de la tasación» (48). Esta política de endeudamiento financiada a través de impuestos tenía como consecuencia inmediata la reducción de la renta familiar disponible. Para afrontarla, sería preceptivo favorecer un incremento de los salarios; sin embargo, ello produciría un efecto económico tan negativo como el propio del incremento de los impuestos: en realidad, este incremento se había trasladado directamente a los salarios, generando un aumento del precio de las manufacturas inglesas, con la correspondiente pérdida de su competitividad internacional, caída de las exportaciones y de las rentas públicas, y, asimismo, con los efectos perniciosos consiguientes en el saldo de la balanza de pagos y en la confianza internacional para devolver los créditos, reducir la masa del endeudamiento y poder optar a nuevos préstamos: «nuestro crédito nacional será destruido inmediatamente que los acreedores del Estado reconozcan su insuficiencia para cumplir con sus empeños» (49). Problemas similares se dejaban notar en el ámbito de la población y el empleo: las contribuciones excesivas unidas a la reducción de la población activa provocada por la obligación de nutrir el ejército estaban creando problemas de falta de mano de obra, con las dificultades consiguientes para reactivar la economía nacional: «con este cebo ha recibido la agricultura un golpe violento y por falta de gente ha caído la industria nacional en una indolencia letárgica» (50). A ello, y a la consiguiente caída del consumo interior y las rentas fiscales obtenidas por el comercio y el consumo, había que añadir, por último, las posibles dificultades adicionales que podría ocasionar la emigración de la población, atraída por la supuesta menor presión fiscal existente en las potencias vecinas.

En resumen, los efectos depresivos de la combinación de una deuda y una presión fiscal excesivas eran palpables de cara al inicio de una nueva fase de

---

(46) GRENVILLE (1770): 5. Según Grenville, el total de la deuda pública británica al final de la guerra alcanzaba los 150.000 millones de libras esterlinas, la mitad de los cuales era nueva deuda contraída durante la guerra; el efecto en términos de incremento anual de los tributos era de alrededor de 5.000 millones de libras esterlinas.

(47) GRENVILLE (1770): 27 y 49.

(48) GRENVILLE (1770): 100. Todo ello vuelve a contradecir la interpretación más moderna, que considera que hasta la guerra de 1797 Inglaterra no hubo de recurrir a los impuestos para financiar sus enfrentamientos bélicos y que el coste de estos se pagó vía préstamos, con un muy moderado incremento adicional de los impuestos: BINNEY (1958): 105; HARRIS (1979): 68-69. Así lo consideró el propio SMITH (1776) [1958]: 389-390: la Guerra de los Siete Años costó a Gran Bretaña noventa millones, setenta y cinco de los cuales fueron financiados a través de nueva deuda; el resto provino del incremento de los tipos del impuesto sobre las tierras, de determinadas cantidades tomadas prestadas del fondo de amortización y de la exportación de géneros ingleses.

(49) GRENVILLE (1770): 18-19.

(50) GRENVILLE (1770): 21.

crecimiento. Más aún cuando la disminución del gasto público era más que impensable en el escenario posbélico: los golpes recibidos por Francia y España al finalizar la guerra «han irritado su orgullo», de tal manera que el mantenimiento de la posición británica exigía no bajar la guardia respecto a nuevos posibles enfrentamientos bélicos: «un estado de paz tan dispendioso es opuesto a la reducción de las contribuciones impuestas o a la liquidación de la deuda nacional» (51). La única alternativa era, por tanto, tan clara como utilizar el período de paz para una estrategia que redujera la deuda y la presión fiscal. Y ello solo resultaba posible a través de una política de crecimiento económico: Inglaterra debía de «reanimar el comercio, restituir a nuestras manufacturas su actividad y esplendor primitivo, llenar el inmenso vacío del tesoro público, ocurrir al abatimiento que padece nuestra Hacienda y favorecer la población» (52). Lógicamente, en el centro del análisis de *The Present State* afloraban, una vez más, los problemas de pérdida de confianza en el sistema, no solo económica, sino también política, pues, como Grenville mencionaba una y otra vez, la «opinión» era el fundamento del crédito. Y, en este sentido, el núcleo del problema era cómo solventar la deuda pública, en sus palabras, la mejor prueba «que podrá dar un estadista de su habilidad en la parte correspondiente a la real hacienda» (53).

Ahora bien, complementariamente a una política de crecimiento, la propuesta de Grenville articulaba un planteamiento global que lógicamente integraba a todos los territorios del Imperio. En suma, se trataba de trasladar a ellos una parte de la presión fiscal sostenida hasta esa fecha por los habitantes de la metrópoli; una propuesta cuya lógica era indiscutible para Grenville, toda vez que, en su análisis, «todo el peso» de la financiación de la guerra había recaído exclusivamente sobre Gran Bretaña. Por ello, ahora, esos territorios —Irlanda, por un lado, y las colonias norteamericanas y asiáticas, por otro— debían coadyuvar «proporcionadamente a sus fuerzas» en esos «generosos sacrificios y esfuerzos inauditos» que habían venido realizando ingleses y escoceses. En el caso de Irlanda, el objetivo era conservar la actual «comunidad de intereses», sin tratar por tanto de promover «una reunión total y completa de los dos reinos» (54). Su propuesta era acordar la creación en Irlanda de un *land tax* de nuevo cuño a cambio de concederle determinadas ventajas comerciales, básicamente, la apertura del mercado interior inglés al paño ordinario manufacturado

---

(51) GRENVILLE (1770): 46-47.

(52) GRENVILLE (1770): 35. Una vez más esa impresión subjetiva era diferente a la de SMITH (1776) [1858]: 826-7. Este entendía que la Guerra de los Siete Años, a pesar de ser «de las más costosas que jamás emprendiera la Gran Bretaña», había afectado poco al sistema productivo británico, a su agricultura, comercio y manufacturas, y que con el restablecimiento de la paz el crecimiento económico fue inmediato, a pesar de la deuda pública contraída, y debido en parte a que su sistema fiscal había ocasionado «muy pocas, o casi ninguna dificultad, a las actividades económicas».

(53) GRENVILLE (1770): 92.

(54) GRENVILLE (1770): 119.

irlandés y la participación de los irlandeses en el comercio colonial en las mismas condiciones que los ingleses y los escoceses (55). Al mismo tiempo, otras nuevas vías de obtención de impuestos debían de abrirse en India y el resto de territorios asiáticos. Mientras, para los norteamericanos la solución contemplada era lógicamente más compleja. El problema se hallaba en los difíciles equilibrios que exigía el escenario de revueltas abierto por las Asambleas Provinciales americanas a raíz de la aprobación en marzo de 1765, por mandato del propio Grenville, de la *Stamp Act* o *Ley del Timbre*, impuesto que gravaba el papel sellado, los periódicos y otros productos impresos. Como es conocido, esta decisión, con profundas implicaciones constitucionales (56), está considerada un paso clave en la creación del caldo de cultivo que culminará en la definitiva rebelión de las Trece Colonias contra Gran Bretaña (57). A pesar de esta situación, en *The Present State* se defendía la soberanía del Parlamento británico para imponer nuevos tributos sobre esos territorios. En realidad, se trataba de retornar a una senda similar a la ya planteada por Grenville durante su Ministerio, reorientando las erradas decisiones adoptadas por sus sucesores: estos, con el fin de aquietar las posiciones rebeldes, habían suprimido ese simbólico impuesto y ampliado la liberalización comercial, con grave perjuicio para los intereses económicos de la metrópoli —caída de las exportaciones de las manufacturas británicas a esos territorios y de la llegada de las materias primas y los metales preciosos americanos—. La propuesta de Grenville era calcular la presión fiscal global que debían de soportar las Asambleas Provinciales de las Trece Colonias y concretar después la suma específica de cada una, dejando el repartimiento y la elección de los medios a las respectivas Asambleas; no obstante, él se manifestaba favorable a establecer «tributos internos o domésticos», en vez de hacerlo sobre las manufacturas y el comercio. A cambio de ello, planteaba una liberalización leve de las condiciones comerciales —básicamente, permitir a esos territorios exportar sus materias primas a áreas comerciales en las que Gran Bretaña no tuviera intereses— y plantear la representación de esos territorios en la Cámara de los Comunes.

Esta última cuestión pone de relieve que, más allá de su contenido preciso, *The Present State* constituía una vía privilegiada para aproximarse al funcionamiento de la compleja Monarquía Constitucional británica. En sus páginas se elogiaba reiteradamente «nuestra excelente Constitución» y se describían los

---

(55) GRENVILLE (1770): 119 y ss.

(56) En suma, las discrepancias ponían al descubierto las ambigüedades del sistema constitucional británico, al aludir a la competencia del Parlamento británico en la aprobación de la legislación fiscal para las colonias, un precepto que desde la metrópoli era considerado como consustancial a la lógica del «Rey en el Parlamento» y que desde las colonias se percibía como un atentado al principio de *no taxation without representation*; vid. ELLIOTT (2006): 448 y ss.; GONZÁLEZ-ADÁNEZ (2005): 96-116.

(57) Para más detalle, vid. CHRISTIE (1966): 47 y ss.; LAWSON (1984): 193-202 y JOHNSON (1984): 179-204.

difíciles equilibrios entre las dos Cámaras de los «Lords y los Comunes», y de estas con la figura del Rey. También los problemas de representación, soberanía, interpretación de la Constitución y límites de jurisdicción de las respectivas Cámaras se hallaban muy presentes en él, así como los propios derivados de una supuesta falta de patriotismo o de desinterés por la causa pública derivados de las distinciones partidistas entre los *whigs* y los *torys*. Y como otra característica adicional de ese sistema aparecía la idea de que su funcionamiento reposaba sobre el principio de la transparencia informativa. De hecho, *The Present State* reunía un conjunto muy valioso de estadísticas económicas sobre presupuestos públicos y balanzas de pagos británicas, así como otras muy numerosas sobre ingresos, gastos, comercio, etc. relativos a Francia, España y otros países europeos (58). El recurso a la información económica aparecía como un presupuesto básico del patriotismo, la confianza y la recuperación de la opinión pública. Por ello, Grenville confiaba en que

> «una exacta noticia de la actual situación de la Gran Bretaña podrá producir una fermentación feliz en el público que reanime su atención y la fije sobre estos grandes objetos que son capaces de desempeñar a todo aquel que fuese amigo del Rey y de su patria, a emplear sus noticias y talentos para formar y sostener un plan de operaciones cuyo suceso sea capaz de asegurar a la Gran Bretaña su primitiva tranquilidad y dignidad» (59).

6. TRADUCIR RESCRIBIENDO: LA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA OBRA DE GRENVILLE

Aunque, sin duda, enraizado en el debate político británico de su tiempo, es indudable que la audiencia a la que iba destinado *The Present State*, así como el resto de los escritos de Grenville, apuntaba, de manera particular y directa, hacia Francia y España. Por ello, no resulta extraño que, como se ha advertido, esos escritos conocieran una intensa e inmediata circulación en estos dos países. En Francia, durante 1768 y 1769 fueron traducidos tres escritos del exministro británico. Los dos primeros, publicados con pocos meses de diferencia, ambos en 1768, aunque anónimos, se atribuyen a un mismo autor, el inglés Israel Mauduit (1708-1787) (60). Este era un conocido panfletista, escritor político y auténtico profesional de la comunicación, especialmente relacionado con el debate colonial durante la década previa a la Revolución americana. La lógica de sus dos traducciones era la misma: difundir una respetuosa y elogiosa versión de los escritos del exministro británico. Ello nos hace pensar que el propio Grenville,

(58) Esta información económica fue empleada profusamente, entre otros, por el propio Adam Smith.

(59) GRENVILLE (1770): 112-113.

(60) Vid., por ejemplo, GUILLAUMIN-COQUELIN (1854), HIGGS (1990) y CANNEY-KNOTT (1970).

con quien el publicista Mauduit ya había estado relacionado previamente, pudiera estar detrás de esta operación de propaganda de sus ideas y de su carrera política en suelo francés.

Respecto a la primera traducción, la *Mémoire sur l'Administration des Finances de l'Angleterre* (1768), se trababa en realidad de una especie de *collage* de cuatro textos, dos de los cuales, muy breves, pertenecían al traductor, y otros dos, ambos debidos a Grenville, eran los esenciales: la *Idée du Revenu de l'Anleterre* y la propia *Mémoire sur l'Administration des Finances de l'Angleterre* (Grenville 1786b) (61). Este último, eje central del libro, era una traducción de las *Considerations on the trade and finances of this Kingdom* (1766), atribuidas en su ejecución material, como se ha mencionado, a Whately. Este escrito, publicado pocos meses después de la salida de Grenville de la Hacienda británica, poseía un triple objetivo: identificar los males causados a Gran Bretaña por la guerra; describir con gran detalle —casi mes a mes— la etapa ministerial de Grenville, incluyendo su política colonial, con el fin de defenderla ampliamente; y, por último, y también de manera muy extensa, examinar las medidas adoptadas por sus sucesores en el Ministerio, cuya gestión era duramente enjuiciada (62). Las numerosas notas añadidas por el traductor Mauduit no hacían sino corroborar los argumentos sostenidos en el texto, de forma que su traducción alcanzaba un sentido casi hagiográfico de la figura de Grenville.

Por su parte, la segunda memoria traducida, la *Idée du Revenu de l'Angleterre*, constituía una presentación en todo su detalle de la estructura completa de los ingresos públicos de Gran Bretaña, incluyendo algunas breves referencias a la historia y el rendimiento de los impuestos —a través de alusiones breves a Hume y, sobre todo, a Blackstone, de quien se tomaban y se discutían sus informaciones cuantitativas—, así como a la deuda pública y a su gestión a través del «fondo de extinción». Para una mayor precisión, Mauduit, introducía un texto explicativo amplio sobre esta memoria (63). En él se informaba que Grenville la había concebido para defender su acción ministerial ante la opinión pública, tal y como a continuación hacía el propio traductor francés: el Ministro británico había «trabajado durante tres años para esclarecer el caos de las finanzas de un Estado, agotado por una guerra en la que sus gastos habían sido tan desmesurados como su ambición»; y aunque en algunos pasajes de sus escritos él exagerara la defensa de su propia gestión, esta cuestión había que entenderla en el contexto del intenso debate público a que estaba sometida en su país tanto su gestión política como sus escritos. En realidad, este era el tono que envolvía,

(61) La estructura de esta traducción era la siguiente: *Introduction* (pp. I-V); *Idée du Revenu de l'Angleterre* (pp. V-XLIV); *Précis raisonnée du Mémoire* (pp. XLIV-XLVIII); y, por último, *Mémoire sur l'administration des finances de l'Angleterre* (pp. 1-210). El primer y el tercer escritos eran debidos a Mauduit.

(62) Grenville (1768b): 125 y ss.

(63) Grenville (1768b): XLIV-XLVIII («Précis raisonné du Mémoire»).

en su conjunto, este *collage* de escritos: ya desde la «Introducción» que lo abría, la realidad británica y el propio Grenville eran intensamente elogiados: sus escritos habían «ofrecido el desarrollo más claro y más completo de las finanzas de Inglaterra», y esto permitía presentar la traducción como un «curso de estudio de las finanzas inglesas» que podía resultar muy útil en el contexto francés (64). En cualquier caso, adicionalmente, parece más que probable que la versión de Mauduit estuviera también pensada para su inserción en el debate fiscal francés de ese momento, dado que apareció impresa junto a la *Théorie de l'impôt* (1760), el extenso trabajo atribuido a Mirabeau y Quesnay en el que se justificaba *l'impôt unique* fisiócrata.

A la *Mémoire sur l'Administration des Finances de l'Angleterre*, siguió, muy poco después, el escrito *Situation des finances de l'Angleterre en 1768* (Grenville 1768c). Esta nueva traducción se presentaba como una continuación de la previa; ahora bien, en realidad, se trataba de una nueva versión de la *Idée du Revenu de l'Angleterre*, como advertía el traductor —supuestamente el propio Mauduit—, con «cambios y adiciones» (65). Su particularidad no residía en el tono de la misma, siempre muy respetuoso y elogioso con Grenville, cuanto en el notable número de notas nuevas que la completaban. Su gran mayoría provenían de Blackstone —de sus *Commentaries on the laws of England*—, de tal manera que la traducción era una especie de simbiosis entre este y Grenville con un gran volumen de información cuantitativa adicional sobre los ingresos y gastos públicos británicos publicitados hasta 1768.

Obra, sin duda, de una meditada operación de propaganda política, estas dos traducciones de Grenville encontraron una réplica inmediata en Francia. Como reacción a las mismas, en 1769 era publicada por Guyard de Troyes, si bien de manera anónima, una traducción de *The Present State of the Nation*, bajo el título de *Tableau de l'Angleterre relativament à son commerce, à ses finances* (Grenville 1769). En su «Introducción», el traductor presentaba el texto original como obra de un Ministro de Hacienda, advirtiendo de su enorme éxito en Inglaterra, donde «hizo una impresión terrible», y reconociendo su utilidad tanto para el político como para el comerciante (66). Ahora bien, al mismo tiempo, adelantaba que su versión —por otra parte, de gran calidad respecto del original— tenía poco que ver con las dos previas (67). De hecho, se presentaba acompañada de un conjunto muy nutrido de casi cuatro decenas de notas nuevas. Como precisaba Guyard de Troyes, un buen número de ellas tenía como propósito aclarar al lector francés numerosas informaciones sobre lugares geográficos, conceptos relativos al sistema político británico, los debates parlamentarios, datos fiscales y comerciales, manufacturas o la historia de la Compañía de Indias. El escaso

(64) GRENVILLE (1768b): I-V («Introduction»).
(65) GRENVILLE (1768c): «Avertissement».
(66) GRENVILLE (1769): IX-XVI («Introduction»).
(67) GRENVILLE (1769): «Advertencia».

interés de estas notas contrastaba con el de otras, poseedoras de un contenido político y económico más sustancial, llegando a abordar también la delicada cuestión del tratamiento que Francia había recibido en la obra de Grenville.

Respecto al sistema político británico, la posición del traductor no podía ser más complaciente. Presentado como algo distinto a una «pura Monarquía», él reiteraba sus elogios a su Constitución y a su política de división de poderes o salía en defensa de las decisiones económicas de su Parlamento, aun a pesar de que «los asuntos del comercio [...] son delicadísimos y muy difíciles» (68). El «señalamiento anual y parlamentario de las rentas y gastos del Estado» acaparaba una extensa defensa del traductor, que lo presentaba como un adecuado mandato parlamentario, establecido tras la Revolución de 1688, para que las Cámaras realizaran las labores de publicidad, ejecución y control presupuestario (69). Adicionalmente, como Guyard de Troyes advertía con sumo detalle, ese mandato incluía los gastos atribuidos a la Casa Real a través de la «Lista Civil» —la *Civil List*—, como «efecto de una deliberación parlamentaria» y con la misma naturaleza y obligaciones que el resto de partidas presupuestarias (70).

Al mismo tiempo, el traductor francés intervenía en el ámbito doctrinal a través de sus notas, subrayando, aclarando o rectificando determinados principios económicos —expresos o tácitos— presentes en el texto de Grenville. Para ello, hacía uso exclusivamente de fuentes británicas, desde Locke y Davenant hasta Hume. Como Grenville, Guyard de Troyes se negaba a identificar la riqueza con la acumulación de moneda y metales, se mostraba favorable a la exportación libre de oro y plata y, apoyándose en su autoridad y la de Bolingbroke, defendía sin fisuras el impuesto británico sobre la propiedad de la tierra —*land tax*— y no sobre el valor de sus productos, pues aquel «excita al propietario a cultivarlas con más cuidado para facilitar su reembolso» (71); sin embargo, a diferencia del exministro británico, discrepaba del estatus del comercio exclusivo de la Compañía de Indias (72) y defendía el uso del tipo de

---

(68) Textualmente: el Parlamento «sabe perfeccionar lo que bosqueja y corregir lo que puede ser defectuoso; conoce a la primer vista, pero con el auxilio de la experiencia ve aún mucho mejor». GRENVILLE (1770): 64 (nota 19).

(69) GRENVILLE (1770): 114-115 (nota 32). La política de transparencia informativa era presentada por Guyard de Troyes como un requisito para la libertad política: «Antes de esa época [la Revolución de 1688], todos los fondos, así para la entrada, como para la salida, estaban a disposición de la Corona. La libertad inglesa, dicen los historiadores, era entonces precaria e ideal; el ciudadano no estaba asegurado de que la patria se hallase en estado de defensa y el temor de una invasión sitiaba todos sus corazones». Sobre esta misma idea de transparencia insistía el traductor francés en su *Idée du Revenu de l'Angleterre*, en la que aconsejaba que los «estados» de la Hacienda fueran insertados en la Gaceta de Comercio o el Diario de Francia; vid. GRENVILLE (1781): 67 (nota 10).

(70) GRENVILLE (1770): 97-98 (nota 28).

(71) GRENVILLE (1770): 70-72 (nota 21) y 129 (nota 35).

(72) Guyard de Troyes consideraba que su Junta directiva tenía como fin «impedir el acrecentamiento y atrasar los progresos del comercio particular. Los ingleses, por otra parte tan celosos de sus prerrogativas, sufren con paciencia esta atalaya eterna, construida sobre su industria,

cambio frente a los registros de aduanas de cara a valorar el saldo de la balanza de pagos.

Ahora bien, el rasgo que marcaba la personalidad de esta traducción era, sin duda, el enfoque de su autor frente a los comentarios de Grenville relacionados con Francia: «En su exordio hinchado parece que [éste] no ve a los dos pueblos sino con el anteojo de la preocupación nacional. Como su tono enfático no engaña a nadie, tampoco deberá ofender a ninguno» (73). Guyard de Troyes sostenía que las afirmaciones del exministro sobre la falta de crédito en Francia estaban «desmentidas con la experiencia», le acusaba de «falta de exactitud» en sus datos sobre los ingresos públicos franceses y de realizar afirmaciones «falsas» acerca de la forma en que Inglaterra accedió a sus nuevas colonias: en suma, «es de admirar que un Ministro tan instruido y tan activo como Monsieur Grenville no hay podido adquirir [...] noticias menos defectuosas» (74). Esta lectura crítica alcanzaba su mayor expresión en los comentarios del traductor acerca del nuclear problema de la ingente deuda pública británica. En su nota más extensa (75), Guyard de Troyes situaba a Grenville en la estela de otros prestigiosos economistas británicos —entre otros, mencionaba a Petty, Decker o Davenant—, pero con el ánimo de advertir que sus diferentes propuestas no habían resuelto ese «coloso tan prodigioso», cuya «sombra asusta continuamente la imaginación inglesa»; y reiteraba esa misma idea al analizar con detalle y muy críticamente otros proyectos recientes, debidos, entre otros, a Hutchenson o Posthelwayt.

En esta misma línea, se situaban las referencias del traductor respecto a la estructura fiscal británica: el denominado «fondo de extinción» —financiado por medio de los saldos percibidos de los fondos agregado, general y de la Compañía del Sur— era percibido por los ingleses como una salvaguarda esencial de su sistema económico y político, «como el apoyo, el alma y la vida de su Constitución»; pero, ideado inicialmente como instrumento de gestión y amortización de la deuda pública, estaba en realidad destinándose a «usos extraños» (76). El traductor copiaba extensamente a Hume para mostrar que «el crédito público es una especie de riqueza secundaria y de opinión, que aumenta y crece según la idea que se forma de la riqueza efectiva de una nación. En algún modo es el fruto y la recompensa de su buena conducta, de su probidad y de su industria» (77). Pero esa mención de autoridad era utiliza-

---

que vela, calcula y medita sin cesar contra la prosperidad de la Nación». GRENVILLE (1770): 69 (nota 20).

(73) GRENVILLE (1769): «Introduction».

(74) La cita textual corresponde a GRENVILLE (1770): 25 (nota 5); también pueden verse, por ejemplo, 3 (nota 1) y 22 (nota 4).

(75) GRENVILLE (1770): 151-158 (nota 40).

(76) GRENVILLE (1770): 77-78 (nota 23).

(77) GRENVILLE (1770): 17-18 (nota 3). Su fuente eran sus *Political Discourses* (Hume 1982), en concreto, su discurso «Of Public Credit», en el que Hume presentaba su defensa del

da para mostrar las enormes dificultades que tendría Gran Bretaña para deshacerse de su crédito público: «¿cómo se han de extinguir las deudas y destruir los impuestos sin perjudicar a los acreedores públicos, agraviar el crédito nacional, ni dañar la buena fe del Parlamento?», se preguntaba, para concluir recordando el dilema planteado por el propio Hume: o «la nación destruirá su crédito público o el crédito público, por las cargas que impone, destruirá a la nación» (78). Esas dificultades se habrían de extender pronto al sistema comercial británico. Gran Bretaña no disponía de la masa monetaria en circulación señalada por Davenant y otros «calculistas», y el hecho es que «de mucho tiempo a esta parte la política, o tal vez la necesidad, ha obligado a la Inglaterra a emplear medios gravosos para hacer frente a las necesidades urgentes»; con el paso del tiempo, lo previsible es que «se convertirán puramente en pasivas sus relaciones con país extranjero» y se volverán «contra ella misma todas las ventajas que aún saca en parte del comercio que ha establecido con las diferentes naciones del Continente» (79).

En suma, este intenso *filo rosso* que atravesaba las notas de Guyard de Troyes hacía que cambiara plenamente el sentido de la obra original: ya no se trataba de un balance elogioso de la figura política y la obra de Grenville —como era el caso de las dos traducciones anteriores— ni tampoco de una acomodación de la misma con el fin de adecuarla a un contexto político y económico distinto del original, cual era el francés; la traducción contenía una rectificación sustancial de las ideas del texto original, cuyo principio era la defensa de los intereses económicos franceses respecto a la manera en que estos habían quedado reflejados en *The Preset State*. Guyard de Troyes se quejaba amargamente del «tono que toma su autor cuando habla de Francia» y, frente a su juicio, sostenía reiteradamente que este reino disponía de «recursos infinitamente superiores a la Inglaterra». Su posición poseía, por tanto, una marca política indiscutible: el traductor trataba de poner coto a la recepción positiva de la obra de Grenville en Francia, en torno a una posición que trasladaba al tribunal de lo «público» en este país —además, con argumentos propios y enraizados en él— un estado de opinión divergente respecto a la figura de Grenville, tal y como de hecho ya había sucedido antes en Gran Bretaña.

La dimensión política de esta traslación internacional de ideas resulta fundamental para comprender la manera en que operará Marcoleta en su posterior introducción de las obras de Grenville en España, a través de sus dos traducciones (80). En realidad, estas estaban basadas en las francesas de Guyard de Tro-

---

presupuesto equilibrado y auguraba, pesimistamente, que debido al comportamiento deshonesto de los políticos y la credulidad del público el déficit público aumentaría sin cesar. Para mayor detalle, vid. HONT (2010): 325-354.

(78) GRENVILLE (1770): 158 (nota 39).

(79) GRENVILLE (1770): 106 (nota 30).

(80) Marcoleta realizó la solicitud para obtener la licencia de impresión de su primera traducción de Grenville en junio de 1770. El censor de la misma, Francisco Molés, Abad de Vi-

yes y Mauduit; ahora bien, se trataba de una escrupulosa reelaboración de las mismas. La primera —y más importante— de estas traducciones españolas, la *Pintura de la Inglaterra*, publicada en 1770 (81), se basaba en la versión de *The Present State* de Guyard de Troyes, pero poseía particularidades notables. Por un lado, aun traduciendo la «Introducción» del traductor francés, Marcoleta incorporaba a la misma un «Prólogo» de nuevo cuño en el que justificaba los motivos de su traducción. Del análisis de diversos libros franceses sobre el comercio de Gran Bretaña, escogió el de Grenville debido a su «método, exactitud, concisión, claridad, cálculo», pero también a que el «Ministro de Hacienda» (82), «halló en sus providencias y máximas de gobierno arbitrios para sacar las espantosas sumas que consumieron los ingleses en la guerra pasada». A pesar de su patriotismo, y «frente a tanta parcialidad… de unos hombres que miran a los ingleses con envidia, celos y afectado desdén», en realidad, Grenville terminaba por mostrar «la pobreza y ruina de la Gran Bretaña. Estos han sido los amargos frutos que les ha producido la última guerra: aquella guerra que les embriagó con sus transitorias prosperidades y los hinchó de vanidad y presunción» (83).

Estas palabras, con las que Marcoleta iniciaba su traducción, marcaban el fuerte sentido antibritánico de la misma. Esta cuestión se apreciaba ya en el propio título de esa traducción: su autor añadía a la versión francesa un subtítulo nuevo, absolutamente expresivo sobre el estado de Gran Bretaña: «Infeliz situación, decadencia, y próxima ruina de uno y otro ramo; y bancarrota a que se halla inevitablemente expuesta a causa de su espantosa deuda nacional». La mano del traductor era también visible en el interior de su versión. El objetivo perseguido por él era tan claro como «instruir al público del legítimo y verdadero estado de la Nación [Gran Bretaña], y de la decadencia en que se halla por falta de medios para subvenir a los crecidos empeños que ha contraído antes y después de la última guerra». Marcoleta respetaba plenamente el conjunto de notas introducido por Guyard de Troyes, pero añadiendo otras propias: es decir, re-escribía sobre la traducción francesa, elaborando una versión dentro de otra. Y todo ello con el fin de intensificar aún más su marca antibritánica. En algunos casos, esta operación se realizaba sencillamente añadiendo «España» a una realidad que en la traducción francesa abarcaba solo a Francia, de tal manera que no solo esta, sino también aquella nación, dispondrían de «recursos infinitos superiores a la Inglaterra» (84); adicionalmente, Marcoleta acusaba a Grenville de la «falta de noticias seguras» sobre los ingresos públicos de la Monar-

llafranca, no halló en ella «cosa alguna digna de censura», por lo que el Consejo le concedió el derecho de impresión en noviembre de ese mismo año; A. H. N., Consejos, leg. 5532-53.

(81) Una parte de la edición apareció erróneamente como si hubiera sido impresa en 1707.

(82) Como el propio Marcoleta advertía, en el momento en que a lo largo de 1770 se estaba imprimiendo su traducción se produjo el fallecimiento de Grenville.

(83) Grenville (1770): «Prólogo».

(84) Así opera Marcoleta en la nota 1 (p. 3) de su traducción.

quía española (85). Al mismo tiempo, el traductor español introducía también algunas notas con reflexiones doctrinales; su fuente era un «autor inglés», expresión bajo la que se escondía, sin duda, Richard Cantillon (86). Marcoleta defendía, apelando expresamente al caso de España, que los metales preciosos eran un objeto de comercio similar al de otras mercancías y que la nación exportadora de bienes manufacturados sería la dueña del comercio internacional, incluso frente a las supuestamente más ricas poseedoras de minas, cuyos productos «son como los demás efectos» (87). En otra nota, partiendo de los cálculos sobre la distribución de las rentas nacionales entre propietarios, comerciantes y labradores procedentes de Petty, Davenant y otros autores, tomados con toda probabilidad del propio *Essai* de Cantillon, insistía en la idea de que el comercio exterior era la principal fuente de la riqueza nacional, frente a la producida por la tierra, una afirmación que «da honor al comercio y debía humillar saludablemente a aquellos cuyo orgullo y mérito no tienen por basa más que la reputación de hombres opulentos o la vana denominación de *hacendados*» (88). Pero, junto a todo esto, resaltaba, una y otra vez, la intención demoledora de Marcoleta con Gran Bretaña, multiplicándose así el efecto del contenido de la traducción francesa previa sobre el público español.

La segunda traducción de Marcoleta se publicó en 1781, como un «Suplemento» a la tercera edición de la *Pintura de Inglaterra*, bajo el título de *Demostración de los ramos de que se componen las rentas del reino de Inglaterra* (Grenville 1718). Se trataba de una versión de la *Idée du Revenu de l'Angleterre*, uno de los escritos de Grenville traducidos por Mauduit e incorporado a la *Mémoire sur l'administration des finances de l'Angleterre* (1768). El interés de la versión española no se hallaba en el contenido de la versión: esta era absolutamente fiel a la francesa, de quien Marcoleta copiaba textualmente todas sus notas, sin añadir ninguna adicional. Ese interés se desplazaba así a la «Introducción» que la precedía y que ponía muy claramente de relieve las intenciones del traductor español. Este presentaba esa «Introducción» como propia, cuando en realidad se trataba de una traducción sesgada y parcial de la propia de Mauduit en su *Mémoire*. Marcoleta, en primer lugar, diseccionaba muy puntillosamente el texto del traductor francés con el fin de elegir únicamente aquellos párrafos del mismo de naturaleza informativa sobre la figura de Grenville, sus escritos, la polémica pública despertada por estos, sus fuentes —principalmente, Black-

(85) Grenville (1770): 28 (nota 6). En otra nota, Marcoleta informaba al lector español sobre la traducción española del inglés Joshua Gee: Grenville (1770): 54-55 (nota 18).

(86) El *Essai sur la Nature du Commerce in Général* había sido publicado en París, en 1755, al amparo del grupo de Gournay. Respecto a este uso relativamente temprano en España de esta emblemática obra, no debe de olvidarse que en esos mismos años Marcoleta estaba traduciendo los escritos de Accarias de Serionne cuya deuda con el enigmático economista irlandés es bien conocida. Sobre Cantillon en España, puede verse Astigarraga-Zabalza (2007).

(87) Grenville (1770): 9-11 (nota 2).

(88) Grenville (1770): 38-39 (nota 15).

stone y Anderson— y ciertas informaciones sobre la historia reciente de la Hacienda británica. Ahora bien, al mismo tiempo, censuraba aquellos en los que el elogio al exministro y a la situación británica resultaba más expresivo (89). Al mismo tiempo, en segundo lugar, Marcoleta introducía numerosos párrafos propios cuya finalidad era justificar su traducción española, en términos, básicamente de hacer más comprensible la lectura de la *Pintura de Inglaterra*, «cuya inteligencia se intenta facilitar», y de seguir cultivando en la opinión pública española una visión de debilidad del sistema económico británico: esta nueva traducción tenía como objetivo

> «salir de la oscuridad en que hemos vivido, persuadiéndonos a que la Inglaterra es tan formidable y temible que nadie puede resistir sus fuerzas ni oponerse a las altaneras pretensiones con que continuamente altera la Europa, preocupada con las mismas ideas y guiada por los caprichos de sus Ministros y naturales» (90).

En cualquier caso, junto a esta indiscutible voluntad de formar a la opinión pública en un sentido que contribuyera a sostener políticamente el Pacto de Familia, resulta obligado preguntarse por otras posibles motivaciones subyacentes a las dos traducciones de Marcoleta. Precisamente, este mencionaba la falta de «noticias elementales de la Hacienda de aquel Estado (Gran Bretaña), sin las cuales no es posible entender con la perfección que se requiere ni aún lo que se nos refiere en las gacetas públicas» (91). Es decir, en el sustrato de la operación de traslación internacional de ideas económicas pergeñada por este funcionario de la Hacienda española se hallaba también el necesario proceso de modernización de esta y lo que a ello podía aportar la experiencia británica. En este sentido, su segunda traducción, la *Demostración de los ramos de que se componen las rentas del reino de Inglaterra*, era notablemente importante, dado que contenía una descripción funcional muy exhaustiva y actualizada de las figuras fiscales de Gran Bretaña —de las ordinarias, con su división en seculares y eclesiásticas, y de las no ordinarias—, que además incluía una explicación detalladísima de la estructura de la deuda pública, de los métodos de su gestión a través del «fondo de extinción» y de la descripción del papel del Parlamento en la gestión de todas esas rentas. Esta transferencia de información debía, sin duda, ayudar a orientar las futuras decisiones de la Hacienda española. La estructura fiscal británica se presentaba ante el público español mucho más madura que esta, al incluir diversas figuras de imposición directa —el tributo sobre las casas o sobre las tierras, largamente explicado en el texto (92)—, una estructura aduanera más eficiente o la propia «Lista Civil» o renta presupuestaria atribuida a la casa real, y todo ello «bajo garantía del Parlamento».

---

(89) En particular, las pp. I-II de la «Introduction» de Grenville (1768b).
(90) Grenville (1781): III-IV («Introducción»).
(91) Grenville (1781): XV («Introducción»).
(92) Grenville (1781): 25-30.

Todos estos datos no solo adelantaban la inminente ola de información sobre el funcionamiento del sistema británico que acompañará la apertura, alrededor de 1780, del debate constitucional, sino que abrían en España el proceso de modernización de la Hacienda que traerá consigo la llegada de las ideas *neckerianas*. Esas informaciones estaban lógicamente destinadas a insertarse en el intenso debate hacendístico que España estaba conociendo en el último tercio del siglo XVIII y, sin duda, a incidir en la corriente más favorable a abrir, por un lado, una política de transparencia respecto a las informaciones económicas y hacendísticas y, por otro, la vía de la imposición directa, en línea con las posiciones representadas en esos años por Múzquiz o Cabarrús, entre otros. De hecho, las traducciones españoles de Grenville contaron con un enorme éxito, poco usual en el siglo XVIII español para este tipo de publicística: la *Pintura de la Inglaterra* fue editada en tres ocasiones, en 1770, 1771 y 1781. No resulta casual que estas ediciones coincidieran con los sucesivos intentos de reformar la Hacienda española (93) y con el curso de otros enfrentamientos bélicos con Gran Bretaña. De hecho, la necesidad de mantener cohesionada a la opinión pública frente a este enemigo cultivando en ella un intenso sentido antibritánico permanecerá muy viva durante el resto del siglo XVIII, no solo en Francia (94), sino también en España. Esta misma retórica dominará una de las obras de Accarias de Serionne, traducida en 1774 por Marcoleta, en la que se insistía reiteradamente en que el mayor grado de opulencia de Gran Bretaña se había alcanzado en la década de los años cuarenta y que su posterior y gradual decadencia de esa nación se debía al exceso de deuda y de presión fiscal, discutiéndose abierta y reiteradamente los datos ofrecidos por Grenville en su *Pintura de Inglaterra* y los resultados de su programa de gobierno (95).

7. CONCLUSIONES

Durante la segunda mitad del siglo XVIII la mayoría de los países europeos fueron testigos de una intensa circulación de traducciones de tratados económico-políticos. En países como España, esas traducciones tuvieron un marcado carácter político, por cuanto, además de ser alentadas y tuteladas por los actores y autoridades políticos más influyentes de ese tiempo, sirvieron para orientar las reformas precisas impulsadas por ellos. Detrás de este intenso proceso de traducción y de diseminación de ideas se hallaba precisamente el intento de aco-

(93) En 1770-1771 Múzquiz tanteaba por vez enésima la posibilidad de introducir en España la «única contribución» y diez años después se estaba abriendo el debate fiscal entre el propio Múzquiz, Cabarrús y Floridablanca, prolegómeno de la reforma de Lerena de 1785.

(94) Vid., por ejemplo, el breve escrito de PANCHAUD (1781).

(95) ACCARIAS DE SERIONNE (1774). Sus críticas hacia el supuesto poder económico británico y, en particular, a Grenville son innumerables. El capítulo VI íntegro de esta obra está dedicado a esta materia.

modación a la Monarquía española de diferentes modelos extranjeros, al servicio de determinadas opciones políticas y de reforma económica y hacendística. En las líneas precedentes se ha atendido a la importancia que pudo tener un modelo como el británico de cara a la emergencia en la España del tramo final del siglo XVIII de una política de transparencia pública en la información económica y hacendística. De hecho, en aquel país la información económica y hacendística era una obligación de la vida parlamentaria y, al mismo tiempo, existía una amplia demanda de información política, económica o judicial, y una actividad editorial dinámica, en interdependencia con los hombres políticos de la época, a la cual pertenecían esos expertos en el arte de la propaganda y la comunicación, que, en suma, ejercían una labor de mediación entre el poder político y ese «público» que germinaba a medida que se iba ampliando la «esfera pública». En este trabajo se ha reflexionado sobre esta cuestión de fondo atendiendo a un caso particular: los escritos económicos del ministro de Hacienda de Gran Bretaña George Grenville y su circulación a través de Francia y España, destacándose el papel «mediador» que, en el caso de este segundo país, desempeñó Domingo Marcoleta, el traductor de sus escritos. En este intenso proceso de transmisión y diseminación de ideas se hallaba implicado un asunto central de la discusión político-económica de la España del último tramo del siglo XVIII: la modernización de la Hacienda.

8. BIBLIOGRAFÍA

ABBATTISTA, GUIDO (1990): *Commercio, colonie e impero. Alla vigilia della rivoluzione americana*, Florencia, Leo S. Olschi.

ACCARIAS DE SERIONNE, JACQUES (1772-1774): *Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones en las cuatro partes del mundo*, Madrid, Miguel Escribano, 4 vol. (traductor Domingo de Marcoleta).

——— (1774): *La Riqueza de la Inglaterra*, Madrid, Miguel Escribano (traductor Domingo de Marcoleta).

ANÓNIMO (1896): *Noticia del origen, objeto y constituciones de la Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres Provincias Vascongadas*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández.

ASTIGARRAGA, JESÚS (2000): «Necker en España, 1780-1800», *Revista de Economía Aplicada*, nº 23, pp. 119-141.

——— (2003): *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica.

——— (2010): «Hacienda pública y opinión pública. La reforma de 1785, sus publicistas y sus críticos», *Storia e politica*, n. II-3, pp. 563-591.

——— (2011): «La traduction au service de la Politique. Le succès de Jacques Necker dans les Lumières espagnoles», *Annales Historiques de la Révolution Française*, n. 364-2, pp. 3-27.

ASTIGARRAGA, JESÚS y ZABALZA, JUAN (2007): «La fortuna del *Essai sur la nature du commerce en général* (1755), de Richard Cantillon, en la España del siglo XVIII», *Investigaciones de Historia Económica*, nº 7, pp. 9-36.

BARRENECHEA, JOSÉ MANUEL (1989): «Prólogo» a J. A. de los Heros, *Discursos sobre el comercio*, Bilbao, Fundación BBV.

BINNEY, J.D.E. (1958): *British Public Finance and Administration*, *1774-1792*, Oxford, Clarendon Press.

BURNAND, LÉONARD (2004): *Necker et l´opinion publique*, Paris, Honoré Champion.

CALONNE, CHARLES A. (C. 1788) [1787]: *Discurso con que dio principio el Rey de Francia a su Asamblea de Notables tenida en 22 de febrero de 1787 y el que pronunció en su nombre y presencia en dicho día Mr. de Calonne, Ministro de Hacienda… traducido del francés al castellano por D. S. R. T.*, Madrid, Manuel González.

CAMPOMANES, PEDRO RODRÍGUEZ DE (1775-1777): *Apéndice a la Educación Popular*, Madrid, Antonio Sancha, 4 vol.

CANNEY, MARGARET y KNOTT, DAVID (1970): *Catalogue of the Goldsmith's Library of Economic Literature*, Cambridge, University of London Library, 2 vol.

CANTILLON, RICHARD (1950) [1755]: *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, México-Buenos Aires, F. C. E. (ed. de Manuel Sánchez-Sarto).

CORNISH, RORY T. (1984): *George Grenville, 1712-1770. A Bibliography*, Westport, Connecticut y London, Greenwood Press.

CHRISTIE, IAN (1966): *Crisis of Empire: Great Britain and the American Colonies, 1754-1783*, London, Arnold.

CHARTIER, ROGER (1995): *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*, Barcelona, Gedisa.

ELLIOTT, JOHN H. (2006): *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, JAVIER (2004): «Introduction. Le concept d'opinion publique, un enjeu politique euro-américain (1750-1850)», en J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y J. CHASSIN (coord.), *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIIIe-XIXe siècles,* Paris, L'Harmattan, pp. 9-29.

GONZÁLEZ ADÁNEZ, NOELIA (2005): *Crisis de los imperios. Monarquía y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

GOUDAR, ANGE (1756): *Les intérêts de la France mal entendus, dans les branches de l'agriculture, de la population, des finances, du commerce, de la marine, et de l'industrie. Par un citoyen*, Amsterdam, Jacques Coeur, 3 vol.

——— (1772): *Los intereses de la Francia mal entendidos. Destierro de errores comunes en la Agricultura, Industria, Comercio, Población y Navegación*, Madrid, Blas Román, 3 vol. (traductor Domingo de Marcoleta).

GRANGE, HENRI (1974): *Les idées de Necker*, Paris, C. Klincksieck.

GRENVILLE, GEORGE (1766): *Considerations of the Trade and Finances of this Kingdom*, London.

——— (1768a): *The Present State of the Nation; particularly with respect to its Trade, Finances, etc., etc., adressed to the King and both Houses of Parliament* (sin más datos de edición).

——— (1768b): *Mémoire sur l'administration des finances de l'Angleterre, depuis la paix. Ouvrage attibué à M. Grenville, Ministre d´État, Chargé de ce Département dans les années 1763, 1764 et 1765*, Mayence, Jean Faust et Jean Guttenberg (traductor Israel Mauduit).

——— (1768c): *Situation des finances de l'Angleterre en 1768*, s. l., Imprimerie des Successeurs de Jean Faust et Jean Guttenberg (traductor Israel Mauduit).

——— (1769): *Tableau de l'Angleterre relativament à son commerce, à ses finances, presenté al roi, et aux deux Chambres du Parlement, par M. Grenville, ex-Ministre de ce Département,* London y Paris, Desaint, 1769 (traductor Guyard de Troyes).

——— (1770): *Pintura de la Inglaterra: Estado actual de su comercio y Hacienda*, Madrid, Blas Román; 2ª ed. corregida, Madrid, Blas Román, 1771; 3ª ed., Madrid, Joaquín Ibarra, 1781 (traductor Domingo de Marcoleta).

——— (1781): *Demostración de los ramos de que se componen las rentas del Reyno de Inglaterra [...] Suplemento a la Pintura de Inglaterra, para su más perfecta inteligencia* (sin más datos de edición), impreso a continuación de la 3ª ed. de la *Pintura de Inglaterra*, Madrid, Joaquín Ibarra (traductor Domingo de Marcoleta).

GUILLAUMIN, CHARLES y COQUELIN, CHARLES (1854): *Dictionnaire de l'Économie Politique*, Paris, Guillaumin.

HARRIS, ROBERT D. (1979): *Necker. Reform Statesman of the Ancien Régime*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press.

HIGGS, HENRY (1990) [1935]: *Bibliography of Economics*, 1751-1775, Chippenham Emo Press.

HONT, ISTVAN (2010): *Jealousy of Trade*, Harvard University Press.

HUME, DAVID (1982) [1752]: *Discursos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales (ed. de Enrique Tierno Galván).

HUTCHISON, TERENCE (1988): B*efore Adam Smith. The Emergence of Political Economy, 1662-1776*, Nueva York, Basil Blackwell.

JOHNSON, ALLEN S. (1984): *A prologue to Revolution. The Political Career of George Grenville (1712-1770)*, Lonham-New York-London, University Press of America.

LARRÈRE, CATHERINE (1992): *L'invention de l'economie au 18ème siècle: du Droit Naturel à la physiocratie*, Paris, PUF.

LAWSON, PHILIP (1984): *George Grenville. A political life*, Oxford, Clarendon Press.

LLOMBART, VICENT (2004): «Traducciones españoles de Economía Política (1700-1812): catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva», *Cyber Review of Modern Historiography*, nº 9, pp. 1-80.

MARILUZ URQUIJO, JOSÉ M. (1981): *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

MURPHY, ANTHONY E. (1986): «Le développement des idées économiques en France (1750-1756)», *Révue d'histoire moderne et contemporaine*, nº XXXIII, pp. 521-541.

NECKER, JACQUES (2005) [1781]: *Compte-rendu au Roy*, Génève, Slatkine Reprints (ed. de L. Burnand).

——— (1788): *Sur le compte rendu au Roi en 1781. Nouveaux éclaircissements*, Paris, Hôtel de Thou.

PANCHAUD, BENJAMIN (1781): *Réflexions sur l'état actuel du Crédit Public de l´Angleterre et de la France*, s. l., s. e.

PLUMARD DE DANGEUL, LOUIS JOSEPH (1754): *Remarques sur les avantages et les désavantages de la France et de la Gr. Bretagne par rapport au commerce et autres sources de la puissance des états. Traduction de l'anglois du chevalier John Nickolls*, Leyde y Paris, Frères Estiennes.

——— (1771): *Observaciones sobre las ventajas, y desventajas de la Francia, y de la Gran Bretaña, en orden al Comercio, y la Agricultura, y demás recursos de la Soberanía de los Estados*, Madrid, Blas Román (traductor Domingo de Marcoleta).

SCHUMPETER, JOSPEH ALOIS (1971) [1954]: *Historia del Análisis Económico*, Barcelona, Ariel.

SMITH, ADAM (1958) [1776]: *La riqueza de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica (ed. de E. Cannan).

SIERRA, MARÍA (2009): «El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal», *Historia y Política*, nº 21, pp. 139-167.

TEDDE, PEDRO (1988): *El Banco de San Carlos*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España.

TELLECHEA, JOSÉ IGNACIO (1987): *La Ilustración vasca*, Vitoria, Parlamento Vasco.

USOZ, JAVIER (2011): «La «nueva política» ilustrada y la esfera pública: las introducciones a la Economía en el siglo XVIII español», *Revista de Estudios Políticos*, nº 153, pp. 11-46.

POLÍTICA, ROMANTICISMO Y MASCULINIDAD: TASSARA (1817-1875)

MARÍA SIERRA
Universidad de Sevilla
msierra@us.es

(Recepción: 26/04/2011; Revisión: 05/07/2011; Aceptación: 03/10/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

Este artículo emplea la aproximación biográfica para indagar en algunas claves culturales de la acción política. La vida de Tassara, un poeta cívico español de mediados del siglo XIX, constituye la vía de entrada para proceder a un análisis de las relaciones entre la política liberal y dos distintas pero complementarias identidades de definición cultural. Romanticismo y masculinidad enmarcan de forma decisiva la forma de pensar y actuar en política de quien fue diputado y embajador, además de escritor público, en la época de instauración del nuevo régimen representativo en España. El enfoque biográfico contextual pretende, además, valorar aquello que su caso concreto presenta de particular y lo compartido con parte de la generación que protagonizó la construcción posrevolucionaria del liberalismo. En este último sentido, la doble condición de romántico y de varón dibuja un tejido de referencias identitarias que puede colaborar a abordar el estudio del liberalismo político desde perspectivas transnacionales.

Palabras clave: España; siglo XIX; género; liberalismo; romanticismo; masculinidad; biografía política.

POLITICS, ROMANTICISM AND MASCULINITY: TASSARA (1817-1875)

ABSTRACT

A biographical approach is used in this article to inquire into some cultural keys of political action. The life of Tassara, a Spanish «civic» poet of the mid Nineteenth Century, is turned into the starting point for the analysis of the relationship between liberal politics and two other different but complementary cultural identities: Romanticism and masculinity. Both identities conditioned the ways in which this deputy, diplomatic and public writer thought and acted in politics, during the instauration of the representative regime in Spain. Our contextual biographical approach also aims at assessing how far Tassara's was a singular case and how much he shared with the post-revolutionary liberal generation he belonged to. In the latter sense, his double condition of Romantic and male build up a set of identity references that might contribute to undertake the study of political liberalism from a transnational point of view.

Key words: Spain; 19-century; gender; liberalism; romanticism; masculinity; political biography.

* * *

En el actual momento historiográfico resulta ya muy evidente que la biografía constituye un enfoque no sólo adecuado sino también especialmente innovador a la hora de abordar, desde nuevas exigencias, estudios de historia política. Tanto en nuestro país como en entornos académicos cercanos, una gran variedad de trabajos biográficos han venido a demostrar la potencia heurística de esta herramienta de difícil manejo pero enormemente satisfactoria en su capacidad de engarzar sujetos individuales y colectivos, iluminar desde ángulos insospechados relaciones apenas intuidas a partir de otras perspectivas, y tramar un relato que presente de forma atractiva el conocimiento histórico (1).

Por supuesto, no toda la escritura biográfica merece el mismo respeto ni aun dentro de la buena hay acuerdo sobre el sentido del género y su método. En este segundo aspecto, afortunadamente, las reflexiones teóricas no son escasas ni

---

(1) Limitando la referencia a las décadas centrales del siglo XIX español, contexto de este trabajo, pueden encontrarse destacados ejemplos de ello en varios de los estudios contenidos en BURDIEL y PÉREZ LEDESMA (2000), y PÉREZ LEDESMA y BURDIEL (2008); o, en la misma línea de repertorios colectivos, en MORENO LUZÓN (2006). Biografías individuales de especial relevancia para el conocimiento del liberalismo político decimonónico, las de BURDIEL (2004), PRO RUIZ (2006), BURDIEL (2010). Un completo estado de la cuestión sobre la biografía política en el siglo XIX, en ARRANZ NOTARIO (2010). Este trabajo se inscribe en el proyecto I+D HAR2009-13913-C02-02 del Ministerio de Innovación y Ciencia (España), con fondos FEDER. Complementariamente, se inserta en la Red Historia Cultural de la Política (HAR2008-01453- E/HIST) financiada por el mismo organismo.

necesariamente ajenas a los historiadores españoles. De hecho, en la actualidad el debate sobre la función de la biografía histórica está bien activo gracias, entre otros aportes significativos, a algunas iniciativas de este origen (2). Varias de las más productivas encrucijadas en las que la investigación histórica se ha visto emplazada durante las últimas décadas —los debates sobre los sujetos/objetos del hacer historiográfico, el interés por las identidades individuales y colectivas, la atención renovada al lenguaje y su capacidad performadora, y todo el conjunto de exigencias investigadoras que pueden englobarse bajo una concepción amplia del llamado giro cultural— vendrían a encontrarse precisamente en el muy especial reino de la biografía histórica. No es extraño que algunos de sus más señeros defensores se encuentren en la actualidad embarcados en la búsqueda de una alta misión epistemológica para la biografía, que demandaría una práctica depurada de «espurios» intereses añadidos (3).

Lejos de responder a tan elevados imperativos, el uso que en estas páginas se hace de la biografía se reconoce de entrada más modestamente instrumental y conscientemente adulterino, aunque confía en ser también riguroso. En realidad, este texto presenta los primeros pasos de una investigación en la que, si bien el enfoque biográfico había sido efectivamente previsto, pronto ha invadido buena parte de los espacios adjudicados a otros soportes teórico-metodológicos, hasta convertirse en el eje organizador del trabajo; sin embargo, estos otros sustentos siguen insistiendo de forma subterránea en sus lógicas, resistiéndose a quedar fagocitados por la fuerza de gravedad biográfica. Por ello, lo que aquí se ofrece es un esbozo de biografía enmarcada en una historia cultural de la política. El interés en desvelar claves culturales que expliquen la acción política es, decididamente, el horizonte fundamental de este trabajo, que, de forma más secundaria, pretende además desbrozar el camino para una historia transnacional del liberalismo histórico, inscribiendo el objeto de estudio en una perspectiva atlántica, atenta a las transferencias culturales en torno a los conceptos de representación y buen gobierno (4).

---

(2) Seleccionar en una nota a pie de página la bibliografía teórica más destacada sería tarea imposible. Como guía inicial remito a la que estimo es la más brillante reflexión española sobre el auge y las exigencias de un género siempre problemático: Burdiel (2000). Puede encontrarse un repertorio bibliográfico muy completo en http://www.uv.es/retpb/index-1.html, la página de la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía coordinada por Isabel Burdiel. Este texto procede, de hecho, del seminario celebrado por dicha Red en el Instituto Europeo de Florencia (Febrero, 2011), donde pude discutir una primera versión del trabajo. Agradezco a todos los participantes del encuentro sus comentarios, y, especialmente, a Giovanni Levi, con quien discrepé en el uso del enfoque.

(3) «Non tutte le Biografie sono Microstoria», ponencia de Giovanni Levi en el 3rd Meeting of the ENTPB: *Biography as a Problem: New Perspectives* (EUI, Florencia, 25-26 Febrero 2011). Su texto más conocido e influyente sobre la biografía: Levi (1989). Una útil reflexión sobre las relaciones entre biografía y microhistoria, en Lepore (2001).

(4) La mirada cruzada entre España y América, entre otros, en Bonaudo y Zurita (2010), Sierra y Peña (2011).

1. MÍNIMO PERFIL BIOGRÁFICO DE UN PERFECTO SECUNDARIO

Gabriel García Tassara vivió casi todo el siglo XIX, o, sería mejor decir, lo apuró. Sus diversas caras biográficas parecen todas dibujadas con trazos igual de intensos: estudiante y joven amante aplicado en su Sevilla natal, poeta de éxito en los salones literarios del Madrid romántico, periodista fustigador de los males del sistema, parlamentario que consiguió vencer una enfermiza aversión a hablar en público, embajador enojoso en unos Estados Unidos en plena guerra civil, escritor desengañado de la política y sus vicios que, no obstante, procuró volver a la arena pública al final de sus días…

Sin embargo, todo lo que públicamente fue ha acabado instalado en ese cruel limbo de la memoria al que lleva la fama más efímera: conocido y alabado en su propio tiempo, ha quedado para la posteridad, como otros muchos personajes de similar o mayor éxito, reducido a la condición de perfecto secundario en todos los ámbitos públicos en los que descolló. Su poesía, mediocre en muchos casos desde una sensibilidad actual, le ha merecido figurar en algunas antologías hoy poco frecuentadas, de similar modo que su ambiciosa actividad diplomática le ha valido algún artículo aislado por parte de los historiadores de las relaciones internacionales (5). Solo un raro estudioso de lo raro, Mario Méndez Bejarano, le concedió en las primeras décadas del siglo XX una deseable segunda vida, a cuya estela me sitúo por razones también extrañas (6).

Antes de explicarlas, parece conveniente presentar con algo de detalle a este protagonista prescindible de la historia. Empezar por su nombre no es una *boutade*: Tassara, así le apelaron amigos y amantes —la también escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda, señaladamente— y así firmó él mismo frecuentemente tanto sus informes diplomáticos como su poesía. Gabriel prefirió como nombre público el sonoro apellido de su madre, una sevillana de mezclados orígenes, que se casó y enviudó muy joven, y con la que mantendría un fuerte lazo afectivo a pesar de la lejanía, que parece correr en paralelo al contradictorio sentimiento de ahogo y nostalgia experimentado ante el territorio andaluz de su infancia (7).

---

(5) Entre las primeras, VALERA (1903), SÁNCHEZ (1911), MORALES (1967). Entre los segundos, BRAUER (1975), JOU (1992).

(6) MÉNDEZ BEJARANO (1928). Por encima de las diferencias ideológicas, el biógrafo, krausista y republicano, sintió gran empatía con el biografiado. El perfil académico de M. Bejarano en PASAMAR y PEIRÓ (2002). Y una descripción más libre, que resalta la calidad «estrambótica» de este erudito, en CANSINO ASSENS (1985): 98. Agradezco a Julio Pardos esta última referencia a propósito de una cierta comunidad de atrabiliarios que parecen atraerse mutuamente.

(7) El espejo del afecto de la madre aparece en la larga carta que le escribe en 1865, mientras ejercía su cargo diplomático en Estados Unidos, la poeta Carolina Coronado: «siempre que cuento a su madre de usted lo que le ensalzan en América, ríe y llora a un mismo tiempo y concluye por abrazarme», citada en MÉNDEZ BEJARANO (1928): 32. Versos que muestran la doble faz de esta pequeña patria, añorada pero insatisfactoria, en *Himno al sol* y *Monotonía*, en *Poesías de*

Al joven Tassara muy pronto se le quedó pequeña Sevilla, por más que esta ciudad fuera en los años 30 uno de los corazones activos del primer Romanticismo español, con sus concurridas tertulias poéticas y con algunos interesantes experimentos de periodismo literario. Al acabar los estudios de filosofía y de leyes en su Universidad, le faltó tiempo para dar ese salto a Madrid, capital del poder real y simbólico, anhelado por todo joven de ambiciones. Y Tassara tenía muchas cuando llegó al epicentro del terremoto político del liberalismo español en 1839: recién asentado el régimen constitucional frente a la amenaza contrarrevolucionaria carlista, conservadores y progresistas se batían el cobre en la capital del reino por apoderarse de un gobierno que les permitiera diseñar con mano firme la planimetría del nuevo Estado y de su esfera pública, desde muy distintas concepciones del alcance que debía tener la participación ciudadana así como de los límites de la autoridad (8). El joven sevillano se colocó resueltamente del lado de aquellos liberales conservadores dispuestos a contrarrestar por todos los medios la movilización política popular animada por el progresismo, y dedicó todo su empuje como polemista en la prensa de la época al combate contra «la estúpida y feroz soberanía/ de que hablan los tribunos a la plebe» (9).

A la par que fraguaba alianzas y animadversiones políticas muy duraderas, triunfó como uno de los poetas de moda en el Liceo Artístico y Literario y otros escaparates del romanticismo madrileño. De entonces data su conocida y polémica relación con Gómez de Avellaneda, crisol de sus más acendrados juicios de género. De entonces también su giro a la poesía político-social, transmutándose en «poeta cívico» a la vez que se declaraba desengañado de amores y otros placeres mundanos. Que la política activa vino a servirle de escala en algún tipo de huida hacia adelante lo demuestran los cargos que buscó y aceptó en los años siguientes: candidato frustrado al Congreso de los diputados en 1846, consiguió poco después sentarse en el hemiciclo durante las legislaturas que comenzaron en 1847, 1854 y 1857, si bien en esta última ocasión renunció al puesto para ocuparse del encargo gubernativo de Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos (10).

Tassara vivió en este destino diplomático entre 1857 y 1867, diez años decisivos para la configuración de la nueva nación norteamericana y, de forma más general, para la ordenación de las relaciones de poder en toda el área continental y, por ende, en el mundo occidental. Allí, hizo buenos amigos, mantuvo

---

don Gabriel García y Tassara, colección formada por el autor, Madrid, Imprenta Rivadeneyra, 1872, pp. 54-55 y 79-81 respectivamente.

(8) Sobre los proyectos políticos diferenciados del moderantismo y el progresismo, y su confrontación en la España isabelina, pueden verse Romeo Mateo (1998), Burdiel (2004) y Sierra (2007).

(9) «Al ejército español, en el primer aniversario del Convenio de Vergara», *El Correo Nacional,* 31.8.1840.

(10) Los datos básicos de su carrera política, en Sierra (2011, en prensa).

cierta actividad literaria (o, cuando menos, se benefició de su fama y gustos para promover relaciones diplomáticas), y desarrolló una intensa vida erótica de la que no salió indemne. Al compás de todo ello, se convirtió en un esforzado cuidador de los intereses españoles en la zona y en un inteligente observador de la política internacional, cuyos informes fueron desaprovechados por los gobiernos españoles (11). De forma precoz, promovió como horizonte de relaciones entre España y sus ex colonias americanas un concepto de «hispanidad» que, basado en lazos de hermandad y colaboración, pretendía devolver a la madre patria un papel fuerte en el liderazgo internacional. Estados Unidos soportó la presencia de semejante activista de los intereses españoles, especialmente obsesionado por la conservación de Cuba, mientras estuvo sumergido en su propia guerra civil, de la que Tassara fue un privilegiado espectador. Pero, una vez cerrado el conflicto de secesión en 1865, Cuba volvió a situarse entre los intereses primeros de la política internacional estadounidense, y la labor del representante español no fue tolerada durante mucho más tiempo. Reclamado su cese al gobierno de Isabel II por parte de una delegación estadounidense de forma oficiosa pero imperativa, la sustitución se produjo en 1867.

Comenzaba entonces, de regreso a Madrid, la etapa final de su vida, amarga colección de desengaños para quien no se resignaba a la derrota ni se acomodaba a vivir fuera del espacio público. Intentó volver a la carrera parlamentaria, y se presentó a las elecciones anunciando que tenía importantes cosas que revelar; pero lo hizo sin el favor del gobierno y, por lo tanto, sin éxito. A pesar de su conservadurismo, fue el Gobierno Provisional revolucionario de 1868 quien le ofreció de nuevo un cargo, el de embajador en Londres, donde llegó con el aval de su anterior trayectoria diplomática. Su salud deteriorada, sin embargo, le obligó a dimitir a los pocos meses y a llevar, de vuelta a su país, una vida de ateneo y tertulia, en unos años en los que compiló una gruesa antología de su propia obra poética (12). Solo el golpe militar del general Pavía, que a finales de 1873 puso fin a la I República española, reanimó efímeramente sus sueños de protagonismo político, antes de morir a comienzos de 1875. En buena medida, el reto que plantea su vida (y que obliga a su biografía) es esencial para entender la compleja realidad del liberalismo histórico: me refiero a la aparente paradoja de participar activamente en la construcción del régimen liberal español desde varios de sus centros neurálgicos —parlamento, tribuna periodística, representación diplomática— y de ser a la vez un reaccionario que, a duras penas, alcanzó a compartir algunos de los mínimos supuestos básicos del liberalismo.

---

(11) Su correspondencia diplomática oficial ha sido estudiada y ampliamente reproducida en JOU (1992) y PALENQUE (1984), además de en la meticulosa biografía ya citada de MÉNDEZ BEJARANO (1928).

(12) La obra, publicada en 1872, tiene un claro sentido autobiográfico, o al menos su autor la concibió como una suerte de testamento político y literario, según manifestaba en el «Prólogo» justificativo que la precede, donde reflexionaba sobre su lugar en «un siglo por esencia y potencia demoledor», *Poesías de,...* (pp. V-XIV).

El estudio de su discurso parlamentario nos sitúa ante un diputado que, escéptico y satírico con las bondades de las asambleas representativas, se mostró empero, una vez descubierta su capacidad oratoria, como esforzado paladín de las causas en las que creía, además de presentarse como un candidato consciente del significado de dirigirse por escrito a sus electores. De igual manera, el análisis del complementario discurso político contenido en sus poesías cívico-sociales nos enfrenta a un escritor público con una concepción dialéctica y dramática de la historia, que rechaza mitos nucleares del siglo XIX, como el del progreso, y que sin embargo se adaptó con facilidad a los escaparates literarios burgueses y al *cursus honorum* de la política oficial de su tiempo. Desde otras coordenadas, sus opiniones públicas sobre el lugar de la mujer en la sociedad liberal nos coloca ante un defensor a ultranza de la figura estereotipada de algún modelo de «ángel del hogar», que, sin embargo, en varias de sus relaciones privadas (y su correlato poético) prefiere a la, por otra parte muy temida, mujer fuerte —la mujer escritora, la mujer inteligente—.

Por estos y otros motivos, creo que la biografía de Tassara puede servir para analizar el liberalismo político desde dos claves culturales distintas y complementarias. Procuraré, primero, atender al significado del Romanticismo, una manera de estar en el mundo y una sensibilidad que enlaza la crisis de principios con la de fin de siglo, y que parece fundamental para entender las «torsiones» del liberalismo, es decir, ese poso de conservadurismo e, incluso, de «reaccionarismo» que hay en su mismo corazón. En segundo lugar, propongo analizar este cruce de la política liberal y el romanticismo cultural desde la clave de la identidad de género, al entender que la masculinidad aprendida e interiorizada por los protagonistas de la construcción del nuevo régimen enmarca de forma decisiva las maneras de entender y hacer política y literatura (13).

2. POETA ANTES QUE POLÍTICO

Es sabido que escritura y política fueron dedicaciones no solo compatibles sino también incluso hermanas en la nueva esfera pública liberal nacida con las revoluciones (14). Como el jurista, el escritor, en virtud de sus habilidades y potenciales aportaciones, sería uno los aventajados por profesión en la parrilla de salida de la política liberal, que incluyó a estos intelectuales embrionarios en la nómina de los selectos destinados a ser electos como representantes de la

(13) La segunda de estas intenciones plantea, a la manera propuesta por John Tosh para la Inglaterra victoriana, la oportunidad de hacer de la masculinidad no ya solo un objeto de estudio con historia propia sino un enfoque que enriquece también la historia en cuanto que *mainstream*, («since the subjets of the history of masculinity are intrinsecally not different from the subjets of political or social history»); TOSH (2005): 8.

(14) La estrecha relación entre la escritura y la política, y el papel de los escritores en la formación de los discursos públicos resulta brillantemente analizada para España en JULIÁ (2004).

nación —por supuesto, en combinación, no siempre fácil, con las nuevas «aristocracias» de definición económica— (15).

Tassara fue uno más de aquellos a quienes la escritura aupó, como hombres públicos, en la carrera política. Compartió también con buena parte de su generación, lógico signo de su tiempo, una manera romántica de entender la labor literaria. Pero es igualmente cierto que Tassara representa de forma particularmente completa, entregada e intensa la entrada invasiva del Romanticismo en las actitudes psicológicas y en las reglas lógicas del hombre del siglo XIX (16). En su caso, como se verá, el Romanticismo no implicó solo una determinada estética y un lenguaje, o una comunidad de lecturas y de referentes mítico-heroicos. Imbuido de una filosofía de la historia que parece resultado de la vulgarización de las ideas hegelianas sobre el cambio y su sentido, Tassara exhibe en su discurso y poesía una cosmovisión marcada por el conflicto y su fatalidad, sin la cual no es posible entender sus posiciones políticas (17). Sus intervenciones parlamentarias y las más de 500 páginas de su antología poética permiten descubrir, bajo un imaginario típicamente romántico —muerte, cementerios, tormentas, naufragios y, en suma, destrucción—, las pulsiones de una visión del mundo y de su historia tan dialéctica como trágica, a partir de la cual Tassara construyó sus ideas sobre la misión de la política y sobre su misión en la política.

Para comprender la coherencia de su cosmovisión, conviene tener en cuenta las varias maneras en las que el Romanticismo fue para este poeta una escuela. Su formación y precoz maduración literaria se produjo en una Sevilla en la que la educación clásica y latina recibida de afamados maestros, como Alberto Lista, se combinó y transformó pronto en un beligerante romanticismo, aprendido y practicado en las reuniones literarias que compartió con otros escritores, como el Duque de Rivas, o en aventuras editoriales tan significativas como la publicación, efímera y militante, de la revista *El Cisne*, ideada no solo con el objeto de dar a la luz las poesías de este grupo de románticos sevillanos sino también para exponer su ideario estético (18). No cabe duda de que Tassara se

(15) Para el caso español, en el contexto europeo, puede verse SIERRA, PEÑA y ZURITA (2010).

(16) Algunos escritores-políticos más prudentes, como el liberal progresista Escosura, autor prolífico de novelas y dramas históricos, se resistió a los géneros más peligrosos y a las formas más desbordadas; como confesaba en una carta privada, prefería la prosa a la lírica, pues «cuando escribo versos, mi cabeza se vulcaniza, la pluma arde en mi mano (…)», solo puedo «tronar contra los vicios» y «la misión sería inútil y arriesgada». Carta a Ventura de la Vega, citada en CANO MALAGÓN (1988): 84.

(17) No me refiero al aprendizaje teórico y formal de la filosofía hegeliana, sino a la participación en la difusión —mediada, mixtificada y recreada— de ideas procedentes de un sistema filosófico, que en este formato de *vulgata* están en la base de cualquier cultura política, en el sentido indicado por BERSTEIN (1999).

(18) *El Cisne* se publicó entre el 3.6.1838 y el 30.9.1838, y ha sido considerado uno de los exponentes más notables del Romanticismo en España; PEERS (1954): 71; PALENQUE (1987). In-

montó con decisión en «ese nuevo Pegaso» del que, en su poesía burlesca *Clasicismo y Romanticismo,* hacía hablar a Horacio, a quien convertía en imaginario interlocutor de sus cuitas estéticas: «cuando por dicha os leo/ soy clásico y muy clásico/; mas me pongo a hacer versos,/ e involuntariamente/ romántico me vuelvo» (19).

El Romanticismo fue también para Tassara un espacio de confraternización con otros escritores a los que se vinculó por estudios y gustos, una suerte de primera socialización —masculina— en valores compartidos sobre la que se tejió una red de relaciones que tuvieron luego cultivo en otros ámbitos, como la diplomacia, y duradero efecto de amistad política (20). Pero su aprendizaje literario fue, sobre todo, el marco para conocer y recrear un sentido eminentemente romántico de lo bello, que, como buen fundamento profundo de cualquier lógica filosófica, definiría el marco elemental de las referencias ontológicas y éticas de Tassara, y, en consecuencia, de sus ideas sociales y políticas. Sin poder adentrarme en una reflexión más general, solo procuraré ofrecer algunos apuntes sobre el sentido de la belleza de este concreto romántico, que pivotó sobre el trípode de lo sublime, lo trascendente y lo intenso (21).

Los no muy abundantes —aunque sí a lo largo de su vida constantes— poemas que Tassara dedicó a verbalizar lo experimentado ante el espectáculo de la Naturaleza reflejan de forma canónica el sentimiento romántico de lo sublime, aquí básicamente formulado en esa pareja sensación de participar de la grandiosidad de una belleza de rango superior que, a la vez, deja disminuido al observador (22). De forma aún más explícita, aunque también de manera asociada a la emoción de la Naturaleza, la necesidad de una belleza trascendente aparece en varios de sus poemas de amor, en los que, rasgando el velo del estereotipo de la amada corrompida si alcanzada, construye a la mujer como medio de co-

---

formación sobre los circuitos literarios por los que se movió Tassara en su juventud sevillana, en PALENQUE (1986).

(19) *Clasicismo y Romanticismo,* en *Poesías de…* pp. 83-93, cita p. 86.

(20) Sin poder entrar aquí en esta cuestión, quiero no obstante destacar la importancia de este círculo de amigos y compañeros, ámbito preferente de sociabilidad de Tassara. Entre sus pares, figura, por ejemplo, Salvador Bermúdez de Castro, otro poeta-político, compañero de correrías juveniles en tierras sevillanas y más tarde de aventuras diplomáticas, cuyo intenso perfil romántico es muy parejo al de Tassara (quien, en una poesía dedicada al amigo, recordaba «tus versos, Salvador, que amé cual míos», *A Salvador. Recuerdos,* en *Poesías…* pp. 334-338, cita p. 334).

(21) La obra de Edmund Burke, *Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello* (1757), sería en este punto la base fundamental para la posterior elaboración romántica de un concepto de lo sublime que no se definiría ya tanto por distinción del de belleza sino que constituiría su más alta formulación (Edición de GRAS BALAGUER, 1987).

(22) Así, ante un paisaje de montañas que, para el romántico, parece propiciar lo sublime («lo inmenso, lo infinito/, lo eterno»), siente «la gran voz del silencio/ del universo voz», y puede sumarse a una fuerza «que en santa emanación/ siento bajar del cielo/ y orlarme en su fulgor/ y electrizar mi alma,/ y arrebatar mi voz/ en sublime cántico/ de admiración y amor»; *La nueva inspiración* (1867), en *Poesías de…* pp. 469-476.

municación con la Naturaleza, sublimando el amor carnal. En estas ocasiones, el amor de mujer es la llave de entrada a los espacios más elevados y bellos del universo, la escala de ascenso a lo trascendente (23).

De manera complementaria, la percepción intensa de la belleza, otra condición estética muy romántica, que no implicaba solo una actitud contemplativa sino que podía exigir disposiciones más activas, fue asumida por este poeta que compartió con otros escritores y artistas europeos la inclinación a dejarse herir por formas más peligrosas de exposición a lo bello. La búsqueda de la belleza en sus más altas cotas pudo pasar para los románticos del siglo XIX, como bien mostró Mario Praz, por una exacerbación de los sentidos que, entre otros bebedizos, recurrió al horror. El resalte de lo hermoso que se conseguía por confrontación e, incluso, fusión con lo feo, lo corrupto, lo pavoroso y amenazante, agudizaba por contrataste para los amantes de la «belleza medusea» la punzada de su herida de igual forma que el dolor aumentaría la experiencia del placer (24).

El horror como fuente de deleite y de belleza está presente no solo en la obra poética de Tassara sino también en su discurso propiamente político-parlamentario, que construyó en sus mejores intervenciones con las mismas reglas retóricas. Si sus poemas están habitados por diablos y otros fantasmas de ojos temibles, amadas a medio camino entre la pureza y la corrupción, y sentimientos combinados de gozo y dolor, el diputado Tassara tampoco dudó en llenar el Congreso de cadáveres, Atilas y múltiples imágenes apocalípticas para defender, por oposición, la salida de una Monarquía fuerte como garantía de civilización y tabla de salvación frente a la revolución. «No parece sino que ponemos la planta en un colosal cementerio (…). Cadáver el socialismo, cadáver el liberalismo, cadáver la República, cadáver en cierto sentido hasta el Parlamento, cadáver la filosofía, cadáveres todos los sistemas, cadáveres todos los partidos, cadáver toda aquella gran generación intelectual y política en 1830. (…) cadáveres vivientes (…) tantos hombres grandes e ilustres (…). Todo es cadáver, señores, todo es cadáver en la Europa de hoy, menos la Monarquía» (25).

Tanto muerto viviente no remite solo a la conocida afición necrófila de algunos románticos y muchos decadentistas; en el caso de Tassara, simboliza una concepción de la historia humana que da razón de sus palabras y sus acciones en la arena política. Desde una visión biológica y cíclica del nacimiento, declive y derrumbe de las civilizaciones, defendió de forma constante la idea de que la cultura europea se acercaba a pasos agigantados a su tumba, como efecto de

(23) Según aparece, entre otros poemas, en *A Elvira* (*Poesías de…*, pp. 171-172). El estereotipo de la amada romántica, solo pura en la distancia y el silencio, de alguna manera demasiado plano para recoger, como se observa en este caso, la complejidad que encierra la escritura y la relación amorosa en cualquier época histórica, en MAYORAL (2000).

(24) PRAZ (1999). La tesis central de su estudio establece un arco romántico de larga duración que vincula algunos escritores y artistas plásticos del siglo XVIII con las estrellas del primer XIX —Shelley, Byron…— para llegar también y especialmente al decadentismo de fines de siglo.

(25) *Diario de Sesiones de Cortes* (en adelante *DSC*), 12.12.1855, pp. 9029-9030.

las revoluciones que habían minado la autoridad política y, de forma más general, alterado el sistema de valores por el que se regía una sociedad de base cristiana. Con coherencia dialéctica (y una buena dosis de fatalismo, sazonada con abundantes granos de malestar moderno), Tassara afirmaba la inevitabilidad de la extinción de la civilización europea, llegado el tiempo de nuevas razas, de nuevas sangres y nuevos territorios. Lo único que podía hacerse era retrasar con medidas prudentes —reforzadoras de la autoridad— la llegada del final (nuevo principio). Convencido de la necesidad de su pronóstico, se erigió en profeta parlamentario de un relato sobre la historia de la humanidad que llama la atención por su acabada formulación dialéctica y su decidida instrumentalización política: «vosotros —dice a los demás diputados— no concebís el enlace misterioso que existe entre esos dos principios [libertad y autoridad]. En el orden político como en todo orden de cosas, hay siempre dos ideas madres, dos ideas generadoras, de las cuales se derivan todas las demás, y que en su acción sobre los demás elementos humanos, se transforman, se combinan, se modifican, luchan y se excluyen entre sí» (26).

El discurso político de Tassara, tanto en el Parlamento como en su abundante poesía cívica, está mayoritariamente dirigido a avisar, analizar, refrenar y denunciar —incluso a través de la sátira— el derrumbe catastrófico de la propia civilización, socavada por ataques internos pero también, y aún más fatalmente, amenazada por peligros externos. La elegía de Europa es uno de los principales productos de una visión de la política que le autoadjudica, como poeta, un papel especial, una función clarividente. Porque serían los poetas, en virtud de su capacidad para elevarse sobre las cuitas cotidianas que ocupan al resto de los humanos y aproximarse a las regiones de lo bello y lo cierto, quienes mejor podrían observar el curso inmaterial de la historia y revelar a sus conciudadanos el sentido general del cambio, ese que la mayoría, sumida en los acontecimientos de su propio y corto tiempo, sería incapaz de ver. «Dichosos ¡ay! los que debéis al cielo/ la inspiración y el genio del poeta,/ el alma ardiente, impetuosa, inquieta,/ (…) el fuego que os devora os alimenta,/ por la tierra pasáis mirando al cielo/ (…) Podéis ¡oh dioses! como Dios crear», se autorretrata con la única modestia del recurso a la segunda persona del plural. Para él, está clara la misión —política— del poeta, que puede no solo desvelar la verdad sino también hacerse oír por los, de otro modo, sordos hombres. Porque los pueblos «no oyen la eterna voz» que dicta la «fatal lección./ Mas vosotros la oís. Para vosotros/ no es muda la quietud ni el polvo inerte,/ la elocuencia terrible de la muerte/ que os habla de la humanidad que fue», «¡Oh poetas! Cantad. Si a vuestros ojos/ la historia del mortal no es un arcano;/ si a su pesar el corazón humano/ abre su inmenso abismo a vuestra voz» (27).

El poeta profeta que fue Tassara castigó los oídos de sus compañeros diputados con largos, trabajados y sonoros discursos en los que, a la vez que exponía

(26) *DSC*, 12.12.1855, p. 9028.
(27) *La nueva musa*, en *Poesías de…*, pp. 143-156, citas pp.146, 153 y 155 respectivamente.

el panorama de caos y destrucción que se enseñoreaba de Europa y España, denunciaba «la ceguedad de nuestros sistemas» basados en «la declamación y el absurdo» (28). La crítica del sistema parlamentario elevada desde dentro del mismo hemiciclo no era excepcional en un país que tenía que soportar diputados carlistas declaradamente antiliberales, aunque sí podía provocar la respuesta de otros representantes —especialmente liberales progresistas— que con agudeza señalaron el trasfondo partidista de tanta amenaza profética; así, por ejemplo, el diputado Calvo Asensio, después de elogiar las dotes líricas del orador, no dudó en afirmar que su pretensión de ver y apreciar leyes universales que los demás no podrían entender, base de su supuesta imparcialidad, quedaba en realidad puesta al servicio de la idea de que solo el Partido Moderado sabía gobernar y legislar (29).

«Seduce y fascina, mas no convence», sentenció precisamente este diputado. Aún reducidas a las dos primeras cualidades, no era parca la utilidad de las virtudes políticas del poeta-profeta Tassara. Así lo entendió el avisado capitán de la derecha liberal española, Juan Donoso Cortés, un político inteligente y aprovechado como pocos en su época (30). A su estela se había cobijado desde su llegada a Madrid un admirativo Tassara, que le consideró «verdadero jefe intelectual» además de amigo. Por su parte Donoso, descubierta la potencia emotiva y efectista de la escritura del poeta, le animaba a seguir componiendo y utilizaba algunas de sus imágenes en sus propios discursos y escritos. «Gabriel, caro Gabriel, vuelve a hacer versos», imagina el poeta que le dice su amigo en uno de los más interesantes poemas políticos de su tiempo, *Un diablo más,* larga e inacabada composición burlesca dedicada a Donoso en la que el autor comparte con él y con el mismísimo demonio vivencias en las que queda retratada la política mundial: «Éramos pues los tres grandes amigos,/ Donoso, el diablo y yo (…)/ recorriendo Madrid». A través de surrealistas correrías, el poema contiene una eficaz y a veces divertida sátira de «casi todo lo que acaba en *ismo*», fatal terminación que habría propalado el diablo «para hacer más científico el pecado» (31).

---

(28) *DSC*, 12.2.1855, p. 9035.

(29) *DSC*, 6.6.1856, p. 13798.

(30) Hombre fundamental en la clientela de la reina regente María Cristina y de su marido, Donoso Cortés combinó recursos de todo tipo para situarse en el centro del poder oficial y oficioso durante los años de construcción del régimen liberal en España. Sus ideas sobre la autoridad monárquica y sobre los límites de la ciudadanía representan un tipo de conservadurismo tan rayano en la reacción que, a duras penas, puede ser considerado liberal. No obstante, participó de forma destacada en la política del nuevo régimen a través del omnipresente Partido Moderado, cuya derecha lideró. Se consideró, en este marco, jefe de filas del neocatolicismo, cuando esta tendencia tomó cuerpo a partir de los primeros 50. Puede verse un vívido retrato del personaje en BURDIEL (2004).

(31) *Un diablo más, especie de poema o sea colección de epístolas a Don Juan Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, en 1851 y 1852. Prólogo, primera parte y trozos publicados,* en *Poesías de…*, pp. 355-466, citas de pp. 365, 358 y 427 respectivamente.

Si en el Parlamento Tassara tenía que enfrentarse con discursos que pretendían llevar los debates al plano de la racionalidad, en la poesía se pudo permitir cultivar sin más límites que los estéticos la emotividad como medio de propaganda política. La opinión sagaz de un observador siempre certero en su crítica literaria, doblemente cualificado en este caso por escritor y por político, Juan Valera, resulta bien expresiva de la precocidad con la que la derecha española descubrió —o recicló— medios de propaganda política que apelaban al sentimiento como forma de conocimiento: «Las afirmaciones políticas de Donoso, dichas en prosa, nos parecen muy paradójicas, pero puestas en buenos versos producen un efecto maravilloso y no parecen absurdas (…). De esto se encargó un ilustre amigo de don Juan Donoso Cortés, el egregio poeta don Gabriel García Tassara» (32). Ciertamente, Tassara no abandonó nunca la poesía cívica o político-social, una forma de escritura que, especialmente en su variante burlesca, continuó practicando hasta el final de sus días y en la que cosechó sus mejores éxitos. Aún en 1871 Antonio Ros de Olano, otro político escritor, le animaba a dar continuación al poema de *Un diablo más* (33).

Sin duda, las reglas de la poesía combativa le resultaron más cómodas que las del Parlamento, donde, en virtud de su catastrofismo, llegó a cosechar calificativos como el de «profeta de desdichas» (34). Y aún así, en plena madurez política, interrumpió el curso de su anterior actividad para prestarse a una nueva responsabilidad, la diplomática, que también asumió como «misión». Las reglas de este nuevo campo de juego eran, a su vez, distintas a las del Parlamento o las de la escritura política, pero Tassara pareció aprenderlas bien, y durante un decenio se mantuvo en un puesto muy difícil convencido de estar trabajando por el restablecimiento del poder y el prestigio exterior de España (35). Aun sin poder desarrollar aquí los datos básicos de esta actividad ni una interpretación sobre sus razones, creo que se puede afirmar que Tassara actuó en la diplomacia de la misma forma en la que lo había hecho en política interna: actuó como romántico y como hombre.

3. HOMBRE (MUCHO) A LA VEZ QUE POETA-POLÍTICO

Como romántico, el poeta Tassara estaba preparado para sentir y, de forma más exacta, para dejarse herir por la belleza que le rodeaba. Como hombre, la

---

(32) VALERA (1947-1958): 1244.

(33) *A Don Antonio Ros de Olano* (1871), en *Poesías de…,* pp. 477-487.

(34) Según ESCOSURA, *DSC*, 6.6.1856, p. 13803.

(35) En carta escrita al Gobernador Civil de Sevilla tras las elecciones de 1857, justo antes de partir a los Estados Unidos, afirmaba: «en el término de 10 años España no se conocerá a sí misma. Otro grande objeto tenemos hoy que no conseguirán gobiernos débiles: nuestra restauración en el exterior donde el nombre de España no se pronuncia sino con exageradas lástimas (…)»; 14.5.1857; citada en MÉNDEZ BEJARANO (1928): 26-27.

masculinidad dominante de su tiempo le animó mejor a enfrentar los peligros de la sentimentalidad mediante el autocontrol y un estricto sentido de la fortaleza interna; a herir antes que resultar herido (36). No deja de ser una cruel paradoja el hecho de que, a la vez que redescubría el valor del sentimiento y lo revalidaba como fuente de la creación artística e, incluso, como forma de conocimiento, el hombre moderno encarara la construcción del nuevo orden social posrevolucionario con instrumentos como una normativa sobre la masculinidad —«sé un hombre»— que impedía a los varones, entre otras debilidades de similar origen, llorar de emoción (37).

A pesar de que el siglo XVIII habría animado, a través de medios como la novela sentimental, una corriente de simpatía hacia formas más exigentes —por completas— de amor (el hombre capaz de sentir ternura y afectos delicados, la mujer capaz de luchar por amor desafiando convenciones sociales (38)), el orden posrevolucionario procedió a una relectura del sentimiento amoroso y sus significados cívicos muy mediada por la necesidad de sus protagonistas —mayoritariamente varones— de poner límite a las nuevas formas de participación ciudadana. Como en otros aspectos, la opción francesa —temprana y expeditiva— fijó uno de los posibles caminos hacia la modernidad, a través de la promulgación de un Código Civil (el Napoleónico de 1804) dirigido a equilibrar la nueva libertad en la esfera pública con un rotundo autoritarismo en el seno de la unidad familiar, que sometía a la figura del padre la capacidad legal y política de mujer e hijos (39).

La ruta seguida en Inglaterra sería, como en otras muchas cosas, distinta a la francesa. No fue tanto la ley, impuesta desde un Estado interventor, como la norma cultural socialmente admitida la garantía de un orden doméstico sobre el que anclar la política moderna. Aquí también el gobierno representativo pudo contar con el aval de una ordenación familiar que hacía de la mujer el centro del hogar y del hombre el protagonista de la nueva política, como ha mostrado Tosh en su estudio sobre la masculinidad en la época victoriana, que, inteligentemente, emplaza la división de género en el mismo corazón de la política moderna. Una nutrida cohorte de publicistas, escritores, maestros, moralistas… alimentó

---

(36) La creación de este estereotipo masculino, estrechamente asociada al nacimiento de la modernidad, en MOSSE (2000). Aunque el concepto de «masculinidad hegemónica» no deje de presentar algunos problemas, entendido como un producto histórico fluido y cambiante encierra un alto valor descriptivo: el concepto, en CONNELL (1987); la reflexión sobre sus usos, además de Connell, en TOSH (2004).

(37) El estudio de las actitudes, los mecanismos y espacios a través de los cuales el joven debía aprender y demostrar su hombría en la Francia del siglo XIX, en SOHN (2009).

(38) También España participaría en la novela sentimental de moda en la Europa del siglo XVIII, según BOLUFER PERUGA (2007).

(39) Según observa NYE (1993): 47. El autor trae a colación la opinión de A.J. Arnaud, que considera los artículos del Código Civil como proyecciones de la ansiedad y resultado del miedo de una clase que querría dar por cerrada su revolución. El complejo proceso de emancipación de los hijos de familia, antes que de las mujeres, en VERJUS (2002).

la formación de estereotipos —simbolizados de forma señera en la imagen del «ángel del hogar»— que alcanzaron gran difusión y profunda interiorización en la sociedad inglesa (40).

Los espejos inglés y francés tuvieron lógicamente incidencia en la conformación de las identidades de género en la España liberal, donde también la reflexión intelectual sobre el lugar que debía ocupar la mujer en la nueva sociedad ocupó a escritores de muy diverso signo, así como a algunas más escasas escritoras (41). Es importante observar, no obstante, que en el caso español ni la imposición de la autoridad del *pater familias* pudo respaldarse en un código civil tan acabado como el napoleónico ni el modelo victoriano del «ángel del hogar» llegó a tener tantos sustentos culturales como tuvo en Inglaterra. Por lo que se refiere a la legislación, es conocida la muy tardía publicación de un Código Civil liberal en España, retrasada por el problema foral hasta 1889 —aunque los proyectos que se sucedieron a lo largo del siglo XIX apuntaron, ciertamente, al modelo francés, bien que troquelado por el catolicismo oficial del Estado español—. Pero, sobre todo, conviene reconocer la peculiaridad de la forma española de encarar una posible ideología de la domesticidad, teniendo en cuenta, como ha señalado N. Aresti, la distinta relación entre pensamiento religioso, pensamiento científico y liberalismo existente en España y en Inglaterra, fundamento de algunas referencias de autoridad marcadamente diferentes a la hora de definir la naturaleza y la función social de la mujer (42). Y sin embargo, la necesidad de definir los espacios de lo femenino y lo masculino, y de hacer de ello un elemento fundante del naciente orden sociopolítico, debió de ser tan acuciante para los liberales españoles como para los franceses o británicos.

«(…) las 'Político-Manas' no tienen siquiera fisonomía de mujer», se sentenciaba en *Los españoles pintados por sí mismos*, una obra de éxito que, publicada en 1843-44, compendiaba muchos de los nacientes clichés del nuevo régimen a través de una galería de cuadros que incluían desde el Senador al Poeta, el Covachuelista, la Actriz o el Accionista de minas (43). El artículo que en esta difundida colección de retratos se dedicaba a la mujer con pretensiones políticas estaba firmado precisamente por Tassara, y, desde su mismo título, supura cruel ironía por los cuatro costados. Inteligentemente escrito, es sobre todo una completa descalificación de la presencia de la mujer en la política española, un error que habría empezado en 1808 y que constituiría según el autor una de las caras

---

(40) TOSH (2005).

(41) El discurso liberal español sobre el lugar de la mujer, que estudió de forma pionera GÓMEZ FERRER (1995), queda analizado a la luz de nuevas perspectivas en ROMEO MATEO (2006), RAMOS (2004), BURGUERA (2010), ESPIGADO TOCINO (2010) y PEYROU (2011), entre otros trabajos.

(42) Sobre la codificación del derecho civil en España, BARÓ PAZOS (1993); para la ideología de la domesticidad, ARESTI (2000). (Agradezco a Nerea Aresti el consejo que permitió introducirme de forma menos desordenada en la extensa producción bibliográfica sobre masculinidad, que me era en gran medida desconocida).

(43) *Los españoles pintados por sí mismos,* 2 vols., Madrid, Ignacio Boix Ed., 1843-1844.

irritantes de la más general extensión social del debate político, un mal nacido, como otras «pestes», «de la boca del infierno revolucionario» (44). No fueron pocos ni sólo conservadores los políticos liberales que se preocuparon por argumentar que la mujer no tenía espacio en la nueva esfera pública construida con el sistema representativo, una exclusión que, aunque fuera explicada como natural, conllevaba un artificioso proceso de creación político-cultural en el que intervinieron influencias intelectuales externas, tradiciones culturales propias y necesidades políticas inmediatas (45).

Y es que, en el corazón de este proceso quedaba emplazada, en cierta medida, la misma virilidad moderna. No ya solo porque el género definiera una forma básica de inclusión/exclusión política —la condición ciudadana—, primer y elemental muro de contención de un nuevo orden que pretendía frenar («construir», en el lenguaje políticamente correcto de la época) la revolución limitando la participación de la sociedad civil, con su correlato legal de poder y sumisión (46). También, y sobre todo, porque la política pudo ser una de las arenas en las que se demostrara (aprendiera y fuera reconocida) la hombría, una faceta esta menos estudiada de la conexión entre género y política, pero posiblemente muy productiva desde ambos enfoques si tenemos en cuenta que esta forma de confirmación de una identidad actuaría como motor de un circuito de relaciones retroalimentado.

Como en otros países, los parlamentarios españoles de la generación de Tassara mantuvieron un discurso que evidenciaba (y colaboraba a) la naturalización de la exclusión política de las mujeres y, de forma menos explícita, otras exclusiones paralelas, sentidas como necesarias por los defensores del nuevo orden posrevolucionario: cuando en 1856 el Partido Pogresista, efímeramente en el poder, intentó ampliar el censo electoral rebajando los niveles de renta requeridos para poder votar e incorporando a los miembros de la Milicia Nacional, la prensa del Partido Moderado contraatacó escandalizada, arguyendo que, si se seguía por esta vía, el derecho de voto quizá no «pudiera negarse a los dementes, a los idiotas, acaso ni a las mujeres (...)» (47). Que las mujeres fueran detrás de los dementes y los idiotas en esta escala evolutiva era, entre otras cosas, resultado de la construcción de las virtudes políticas como virtudes propiamente masculinas, a la vez que, reforzando aún más su potencia descriptiva, antitéticamente femeninas. Si otros tratadistas más rigurosos en sus procedi-

---

(44) «La Político-mana», en *Los españoles pintados*…, vol II, pp. 38-47, citas pp. 39 y 41 respectivamente.

(45) En la presentación de lo artificial como hecho natural es fundamental el papel de la ciencia, como han destacado, en relación a la construcción de normativas de masculinidad, Mosse o Nye, este último con especial atención a las implicaciones políticas del pensamiento biológico; MOSSE (2000), NYE (1993). Útiles observaciones sobre el efecto de la entrada del positivismo en España y sobre la naturalización de visiones sobre el carácter masculino y femenino de acendrado determinismo biológico en ARESTI (2000) y RÍOS LLORET (2006).

(46) Un completo recorrido a través de la construcción de esta exclusión, en GUARDIA HERRERO (2007).

(47) *La Época*, 2-2-1856.

mientos argumentaron pseudocientíficamente la conocida comparación política entre la fortaleza, la templanza y la moderación masculinas *versus* la debilidad, la ligereza y el apasionamiento femeninos, el escritor satírico que fue Tassara prefirió la burla para insistir en lo esencial de esta segregación de esferas: «Las partes que ataca la política son más débiles en la mujer que en el hombre; su cabeza no resiste tanto, su lengua es más movible, y una vez acometido su cerebro de la fiebre que produce la política, una vez acometidos sus órganos orales del azogamiento en que los pone la política… ¡infeliz mujer! ya no hay remedio, ya no hay alivio para ella» (48). La inteligencia era pues masculina como la charlatanería femenina, y su lectura cívica en forma de virtudes y vicios transitó por muy diversas formas de escritura política de la época, que coincidieron en subrayar, sesuda o irónicamente, la necesidad de salvaguardar la esfera pública de elementos femeninos o feminizados (49).

Aún más, de las «mujeres viriles». Y aquí, Tassara sabía bien de lo que hablaba. Por los mismos años en los que escribió esta diatriba contra la mujer-política, vivió una corta pero intensa y trágica relación con una escritora a la que diversos coetáneos coincidieron en calificar, por su genio literario y su energía vital, de *viril*. Cuando una de las máximas figuras del romanticismo español, José Zorrilla, recordó el episodio de la presentación en el Liceo de la poeta cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda, destacó cómo «los pensamientos varoniles de los vigorosos versos con que reveló su ingenio revelaron algo viril y fuerte en el espíritu encerrado dentro de aquella voluptuosa encarnación mujeril» (50). Tassara la conoció en estos círculos literarios; *Tula*, nombre familiar de Avellaneda, se convirtió en una de las pocas escritoras románticas que, en virtud de su éxito de público, pudo vivir desafiando algunas convenciones sociales de la época; ambos debieron sentirse atraídos por la fama y la fuerte personalidad del otro, y mantuvieron una relación amorosa de la que ha quedado un mutilado registro epistolar. La voluntad y la inteligencia de Tula, de la misma manera que la hacían atractiva, pronto debieron volverse en su contra a los ojos de un amante acostumbrado a mujeres menos imperativas. Más cuando ella tuvo una hija como resultado de la relación. Entonces, Tassara hizo mutis por el foro, a pesar de las dramáticas cartas que le dirigió la madre abandonada, y parece que procuró (sin acabar de conseguirlo) no volver a enamorarse de mujeres fuertes sino sumisas (51).

(48) «La Político-mana», en *Los españoles pintados…*, p. 40.

(49) En uno de los muchos repertorios biográficos que retrataban colectivamente a los parlamentarios de una determinada legislatura, un diputado era, por ejemplo, considerado «veleidoso e inconstante en opiniones como la muger (*sic*) coqueta», en VARGAS MACHUCA, FRANCISCO y LOBO RUI PÉREZ, VICENTE: *El libro de la verdad o Semblanzas de los diputados del Congreso de 1851*. Madrid: Imp. de D. Antonio Mateis Muñoz, 1851, p. 13.

(50) *Recuerdos del tiempo viejo;* junto a otros testimonios, en CATENA (1989): 20. Sobre el reconocimiento de la feminidad/virilidad en Avellanada, DELGADO (2008).

(51) La relación privada como modeladora de las actitudes públicas, en SIERRA (2011).

Vida privada y opiniones políticas quedan en este punto estrechamente enlazadas; cuando construye a su «politicómana» como un retrato feroz de la mujer que se informa, lee y opina de política, por no decir ya de aquella que pretende tener derecho de voto o entrar en las Academias (Avellaneda fue rechazada en esta última intención), y la describe por oposición a aquella otra mujer que no aspira a saber de lo que no debe saber, Tassara tiene cercanos referentes reales. Pero también es cierto que, más allá de la experiencia privada, su rechazo a las mujeres con pretensiones políticas reflejaba un temor compartido: cuando hay necesidad de burlarse de las *marisabididillas* y las *politicastras* es porque, como las *meigas*, haberlas haylas (52). No debieron de ser muchas las mujeres fuertes que en la España de mediados del XIX se aventurarían, como Avellaneda, a desafiar frontalmente el orden social y cultural de su tiempo, siendo más probable el recurso a estrategias de negociación que permitieran, bajo la apariencia de sumisión o de colaboración, tener algún tipo de intereses públicos (53). Pero la presencia incuestionable de mujeres escritoras románticas en España, alguna de reconocido éxito y varias insertas en redes de colaboración que transitaban de uno al otro lado del Atlántico hispano, pudo representar para los poetas políticos como Tassara, y de forma más general para cualquier hombre que hiciera de la arena pública un espacio de demostración de su masculinidad, una amenaza cierta (54).

Porque si el trabajo o los espacios de sociabilidad —desde el club al ateneo o la taberna— han sido considerados, con razón, arenas en las que históricamente se demostraba y, en consecuencia, se construía hombría, durante el siglo XIX la actividad política no debió de ser menos decisiva en este sentido. No ya, obviamente, al menos en las naciones europeas relativamente constituidas en sus fronteras territoriales, porque los varones que no participaran en la política no fueran «verdaderos» hombres, sino porque en esta arena algunos podían afianzar señaladamente la reputación de su masculinidad (55). En este

---

(52) Una indicación en este sentido en ROMEO MATEO (2006).

(53) Un magnífico ejemplo de esta segunda forma de forzar, sin romper, los márgenes establecidos por el reparto oficial de roles de género puede encontrarse en la vida de quien fuera mujer de un ilustre guerrillero liberal, además de aya de Isabel II, en ROMEO MATEO (2000). Sobre las escritoras románticas y sus círculos, KIRKPATRICK (1991).

(54) Sin duda, los años 40 del siglo XIX, escenario de la actividad de estas escritoras románticas que, de manera diversa, amenazaron el orden patriarcal, no significarían un escalón de «crisis de masculinidad» como el de las primeras décadas del siglo XX (o, de otra forma, las décadas finales), pero de alguna manera y en similar contexto —una sociedad inmersa en una intensa y plural transformación, con la consiguiente angustia por el derrumbe de valores morales supuestamente universales— promovieron una reacción de defensa ante la amenaza de profundos cambios. Para la reorganización de la identidad masculina en épocas de crisis en general y, de forma más exacta, en España, ARESTI (2010).

(55) La peculiaridad de las nuevas repúblicas americanas, donde la definición de la masculinidad estuvo, como todo lo demás, estrechamente relacionada con los procesos de construcción nacional, expansión territorial y exclusión/inclusión de la población indígena, en PELUFFO y SÁNCHEZ PRADO (2010).

cruce de caminos, el honor, como ha estudiado Robert Nye, deviene un concepto fundamental; un honor que, alimentado por hondas raíces en el Antiguo Régimen, se expandió socialmente en el siglo XIX y, a la vez que mantuvo componentes tradicionales, fue adquiriendo nuevas implicaciones estrechamente relacionadas con la diferenciación de roles sociales en virtud del género (56). Como Nye señala, el concepto del honor y su lenguaje resultan privativamente masculinos, y, mientras reducen a las mujeres a la condición de receptoras pasivas, conceden a los hombres la posibilidad de tenerlo y aumentarlo de forma activa según su voluntad o capacidad. Ser valiente constituiría una de las garantías de lograrlo, en el contexto incluso de una cultura del duelo de larga perduración, que atravesó el parlamentarismo u otros espacios de la política moderna (57).

Al igual que muchos otros parlamentarios españoles, Tassara no dejó de presentarse en el Congreso como un hombre de honor, celoso guardián de su honra: cuando en una sesión parlamentaria de 1855 le pareció que, en respuesta a su discurso, otro diputado había puesto en duda la honorabilidad de los moderados en una votación, Tassara saltó como un tigre para pedir explicaciones, porque «cuestión de honra no puede ser una cuestión de opiniones» y «la palabra honra es tan vidriosa [que] al través de ella todos podríamos ver comprometida la nuestra» (58). Creo que puede ser muy iluminador intentar apreciar en qué medida el Parlamento, u otros foros prototípicos de la política moderna, pudieron ser también escenarios donde se demostrara y viera reconocida la hombría, pues parece evidente que la actividad política de los regímenes liberales fue una de las arenas en las que se construyó masculinidad. Es cierto que esta conexión entre política y género, que no se articula tanto a través de la confrontación con «el otro» —la mujer, y todas sus características biológicas y espirituales que la harían «naturalmente» inhábil para la política—, sino a través de la más positiva afirmación de valores dirigidos a recabar el reconocimiento de los pares, es de más difícil rastreo. Si el discurso que describe la incapacidad política de la mujer y la contraria cualificación natural del varón es no solo explícito sino, en algunos casos, como el de Tassara, agresivo, el reconocimiento de los pares deja testimonios más escasos, indirectos y mediados.

Para Tassara, el más expresivo reconocimiento de su masculinidad política llegaría años después de su muerte, cuando a comienzos del siglo XX su particular biógrafo cerraba la vindicación de su historia con un significativo epitafio: «Otra época viril le rendirá justicia». Mario Méndez Bejarano, ahora en una obra dedicada a los poetas españoles que habían vivido en América, insistió en presentarle como un «poeta masculino». Fundaba su opinión en la forma en la que Tassara había procedido a «la identificación del problema literario con el

(56) NYE (1993).

(57) Sobre el duelo, FREVERT (2000); véanse especialmente las alusiones a algunos episodios parlamentarios en las pp. 392-393.

(58) *DSC*, 5.2.1855, p. 1859. Episodios de este tenor no son excepcionales en el parlamentarismo español del XIX, como puede verse en SIERRA, PEÑA y ZURITA (2010).

político» y había sentido la escritura de denuncia como «misión», una misión que, decía, mantuvo por encima de la asegurada derrota. Esta especie de masculinidad heroica se evidenciaba en el caso de Tassara, según el biógrafo, tanto en este ámbito de la poesía cívica como en el aparentemente muy distante de la actividad diplomática, por la forma valiente —«patriota»— de entregarse a la lucha, sin temor al fracaso (59).

Al censurado embajador que volvió obligado de Estados Unidos, al no menos derrotado candidato a diputado que fue poco después, al escritor que en 1872 compiló testamentariamente su poesía, y al maduro aspirante a amante de Carolina Coronado —¿otra mujer fuerte?—, probablemente le hubiera gustado la segunda vida que le regaló Méndez Bejarano. Máxime si tenemos en cuenta que el biógrafo admirado no dejó de señalar la conexión entre la manera plena —varonil— en la que Tassara desarrolló su misión como poeta-político con su resistencia al matrimonio y la forma aventurera de relacionarse con las mujeres: «el matrimonio es conveniente al peatón, molesto al nauta, imposible al aviador intelectual». Pasar de don Juan romántico a héroe tipo Saint Exupèry, sin escalas intermedias, habría sido posiblemente del agrado de quien en vida gustó presentarse como amigo del diablo (60).

En todo caso, parece probable que algún tipo de fantasía retrospectiva identificó al biógrafo con su biografiado, enlazándolos por encima de las décadas y las generaciones que los separaban (61). La conflictiva inserción del sentimiento en los modelos modernos de masculinidad pudo actuar como largo puente temporal, y quizá en 1920 Méndez Bejarano entendía con aprendida naturalidad la paradoja en la que vivió inmerso Tassara durante las décadas centrales del siglo XIX. La aporía de otorgar al sentimiento valor como forma de conocimiento y como arma política, a la par que su imperio se estigmatizaba como femenino, tendría que esperar aún más tiempo para empezar a resolverse.

4. BIBLIOGRAFÍA

ARESTI, NEREA (2000): «El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX», *Revista de Historia Contemporánea*, Nº 21, pp. 363-394.

(59) MÉNDEZ BEJARANO (1929): 388, 377 y 383 respectivamente. La cita del párrafo siguiente, en la p. 359.

(60) Sobre la apertura, con la crisis de fin de siglo, de un ideal masculino alternativo al promocionado por la ideología victoriana de la domesticidad, que, frente al buen marido, resaltaría el espíritu de aventura y la libertad del hombre de acción en un mundo sin *petticoats*, TOSH (2005): 107. La figura del Don Juan y sus transformaciones en la masculinidad española, en ARESTI (2001).

(61) La idea de la fantasía retrospectiva está tomada y adaptada de la propuesta hecha por SCOTT (2001) en relación a la historia del feminismo.

——— (2001): *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX,* Bilbao, Universidad País Vasco.

——— (2010): *Masculinidades en tela de juicio. Hombre y género en el primer tercio del siglo XX*, Madrid, Cátedra.

ARRANZ NOTARIO, LUIS (2010): «Por la difícil senda constitucional. Biografías políticas en el siglo XIX», *Historia y Política*, Nº 4, pp. 295-326.

BARÓ PAZOS, JUAN (1993): *La codificación del derecho civil en España, 1808-1889*, Santander, Universidad de Cantabria.

BERSTEIN, SERGE (1999): «Nature et fonction des cultures politiques», en *Les cultures politiques en France*, Paris, Ed. Seuil, pp. 11-36.

BONAUDO, MARTA y ZURITA, RAFAEL (2010): «Les débats parlementaires autour du suffrage universel dans la construction de la répresentation politique en Espagne et en Argentine: vers une analyse compareé (1840-1880)», *Parliaments, Estates & Representation*, vol. 30-2, pp. 163-175.

BOLUFER PERUGA, MÓNICA (2007): «Hombres de bien: modelos de masculinidad y expectativas femeninas, entre la ficción y la realidad», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Nº 15, pp. 7-31.

BRAUER, KINLEY (1975): «Gabriel Garcia y Tassara and the American Civil War: A Spanish Perspective», *Civil War History*, Nº 21, pp. 5-27.

BURDIEL, ISABEL (2000): «La dama de blanco: notas sobre la biografía histórica», en Burdiel, Isabel y Pérez Ledesma, Manuel (Coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX,* Madrid, Espasa Calpe, pp.17-48.

——— (2004): *Isabel II. No se puede reinar inocentemente,* Madrid, Espasa Calpe.

——— (2010): *Isabel II. Una biografía,* Madrid, Taurus.

BURDIEL, ISABEL y PÉREZ LEDESMA, MANUEL (Coords.) (2000): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX,* Madrid, Espasa Calpe.

BURGUERA, MÓNICA (2010): «Las fronteras políticas de la mujer de 'clase media' en la cultura política del liberalismo respetable (Madrid, 1837-1843)», *Ayer* 78, pp. 117-141.

BURKE, EDMUND (1987) [1757]: *Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello*, Edición de Menene Gras Balaguer, Madrid, Tecnos.

CANO MALAGÓN, M.ª LUZ (1988): *Patricio de la Escosura: vida y obra literaria*. Valladolid, Universidad.

CANSINO ASSENS, RAFAEL (1985): *La novela de un literato*, I, Madrid, Alianza.

CATENA, ELENA (1989): «Introducción», a Gómez de Avellaneda, Gertrudis: *Poesía y epistolario de amor y amistad* (Edición a cargo de E. Catena), Madrid, Castalia, pp. 7-38.

CONNELL, R.W. (1987): *Gender and Power,* Standford, Standford University Press.

DELGADO, LUISA-ELENA (2008): «Gertrudis Gómez de Avellaneda: escritura, feminidad y reconocimiento», en Fernández, Pura y Ortega, Marie-Linda: *La mujer de letras o la letra herida. Discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX*, Madrid, CSIC, pp.201-220.

ESPIGADO TOCINO, GLORIA (2010): «El discurso republicano sobre la mujer en el Sexenio Democrático: los límites de la modernidad», *Ayer* Nº 78, pp. 143-168.

FREVERT, UTE (2000): «Condición burguesa y honor: en torno a la historia del duelo en Inglaterra y Alemania», en FRADERA, JOSEP y MILLÁN, JESÚS (coords.): *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura,* Valencia, Biblioteca Nueva/Universidad de Valencia, pp. 361-398.

GÓMEZ FERRER, GUADALUPE (1995): «Las limitaciones del liberalismo en España: el ángel del hogar», en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, PABLO y ORTEGA LÓPEZ, MARGARITA: *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. 3. *Política y Cultura*, Madrid, Alianza Ed., pp. 515-532.

GUARDIA HERRERO, CARMEN DE LA (2007): «Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía», en PÉREZ LEDESMA, MANUEL (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 593-625.

JOU, MAITE (1992): «Gabriel García y Tassara: del nacionalismo romántico al concepto de raza hispana», *Anuario de Estudios Americanos,* Nº 49, pp. 529-562.

JULIÁ, SANTOS (2004): *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus.

KIRKPATRICK, SUSAN (1991): *Las románticas: escritura y subjetividad en España, 1835-1850,* Madrid, Cátedra.

LEPORE, JILL (2001): «Historians Who Love Too Much: Reflections on Microhistory and Biography», *The Journal of American Historians*, Vol. 88, Nº 1, pp. 129-144.

LEVI, GIOVANNI (1989): «Les usages de la biographie», *Annales, ESC,* Nº 6, pp. 1325-1336.

MAYORAL, MARIANA (2000): «De ángel de luz a estúpida (El triste destino de la amada romántica)», Actas del VII Congreso (Nápoles, 23-25 de marzo de 1999), Bologna, Centro Internacional de Estudios sobre Romanticismo Hispánico Ermanno Caldera-Instituto Italiano per gli Studi Filosofici, pp. 133-142.

MÉNDEZ BEJARANO, MARIO (1928): *Tassara. Nueva biografía crítica,* Madrid, Imprenta de F. Pérez.

——— (1929): *Poetas españoles que vivieron en América,* Madrid, Renacimiento.

MORALES, RAFAEL (1987): *Los cien poetas mejores de la lírica castellana*, Madrid, Ediciones Giner.

MORENO LUZÓN, JAVIER (Ed.) (2006): *Progresistas. Biografías de reformistas españoles,* Madrid, Taurus.

MOSSE, GEORGE L. (2000) [1996]: *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad,* Madrid, Talasa Eds.

NYE, ROBERT A. (1993): *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, Cary, NC, USA: Oxford University Press.

PALENQUE, MARTA (1984): «El poeta embajador García Tassara y la crisis cubana», *V Jornadas de Andalucía y América,* Sevilla, Escuela Estudios Hispano Americanos, pp. 413-433.

——— (1986): *Edición de Gabriel García Tassara*: *Antología poética*, Sevilla, Ayuntamiento, pp. 10-11.

——— (1987): «*El Cisne*, periódico semanal de Literatura y Bellas Artes (Sevilla, 1838)», *Archivo Hispalense,* Tomo 70, Nº 213, pp. 141-178.

PASAMAR, GONZALO y PEIRÓ, IGNACIO (2002): *Diccionario de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid, Akal, pp. 402-403.

PEERS, E. ALLISON (1954): *Historia del romanticismo español,* T II, Madrid, Gredos.

PELUFFO, ANA y SÁNCHEZ PRADO, IGNACIO M. (Eds.) (2010): *Entre hombres. Masculinidades del siglo XIX en América Latina*, Madrid, Iberoamericana.

PÉREZ LEDESMA, MANUEL y BURDIEL, ISABEL (Eds.) (2008): *Liberales eminentes,* Madrid, Marcial Pons.

PEYROU, FLORENCIA (2011): «Familia y política. Masculinidad y feminidad en el discurso democrático isabelino», *Historia y Política*, Nº 25, pp. 149-174.

PRAZ, MARIO (1999): *La carne, la muerte y el diablo en la literatura romántica,* Barcelona, El Acantilado.

PRO RUIZ, JUAN (2006): *Bravo Murillo*, Madrid, Síntesis.

RAMOS, MARÍA DOLORES (2004): «Isabel II y las mujeres isabelinas en el juego de poderes del liberalismo», en PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO (Ed): *Isabel II. Los espejos de la reina*. Marcial Pons, Historia, Madrid, pp. 141-156.

RÍOS LLORET, ROSA ELENA (2006): «Obedientes y sumisas. Sexualidad femenina en el imaginario masculino de la España de la Restauración», *Ayer,* Nº 63, pp. 187-209.

ROMEO MATEO, MARÍA CRUZ (1998): «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», *Ayer* Nº 29, pp. 37-62.

——— (2000): «Juana Maria de la Vega, Condesa de Espoz y Mina (1805-1872): por amor al esposo, por amor a la patria», en BURDIEL, ISABEL y PÉREZ LEDESMA, MANUEL (Coords): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid, Espasa Calpe, pp. 209-238.

——— (2006): «Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales», en MORANT, ISABEL (Dir): *Historia de las mujeres en España y América Latina,* Madrid, Cátedra, vol 3, pp. 61-83.

SÁNCHEZ, ROGERIO (1911): *Autores españoles e hispanoamericano (estudio crítico de sus obras principales),* Madrid, Perlado, Páez y Cia.

SCOTT, JOAN W. (2001): «Fantasy Echo: History and the Construction of Identity», *Critical Inquiry*, Vol. 27, Nº 2, pp. 284-304.

SIERRA, MARÍA (2007): «Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista», en PÉREZ LEDESMA, MANUEL (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 103-133.

———(2011): «La mujer-sibila: la crítica a la *politicómana*», ponencia presentada en el *VIII Taller Internacional Mujeres en el siglo XXI*, La Habana, Cuba.

——— (2011, EN PRENSA): «García Tassara, Gabriel», en *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles (1820-1854)*, Madrid, Cortes Generales de España.

SIERRA, MARÍA, PEÑA, MARÍA ANTONIA y ZURITA, RAFAEL (2010): *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo,* Madrid, Marcial Pons Ediciones Historia.

SIERRA, MARÍA y PEÑA, MARÍA ANTONIA (2011): «La construcción política de la representación liberal: una mirada comparada entre México y España», en FOURTANÉ, NICOLE et GUIRAUD, MICHÈLE: *Emprunts et tranferts culturels : Mexique*, Presses Universitaires de Nancy, pp. 177-198.

SOHN, ANNE-MARIE (2009): *'Sois un homme!' La construction de la masculinité au XIXe siècle,* Paris, Seuil, 2009.

TOSH, JOHN (2005): *Manliness and Masculinities in Nineteenth-Century Britain. Essays on gender, familiy and empire,* Harlow, Pearson.

——— (2004): «Hegemonic Masculinity and the History of Gender», en DUDINK, STEPAN; HAGEMANN, KAREN y TOSH, JOHN: *Masculinities in Politics and War: Gendering Modern History* Manchester, Manchester University Press, pp. 41-58.

VALERA, JUAN (1903): *Florilegio de Poesías Castellanas del siglo XIX,* Tomo V, Madrid, Fernando Fé.

——— (1947-1958): «Poesía lírica y épica del siglo XIX», en *Obras Completas*, Madrid, Aguilar, T. II, p. 1244.

VERJUS, ANNE (2002): «La veuve et son gendre dans la stratégie électoraliste libérale sous la monarchie censitaire», en PERTUÉ, MICHEL (dir.): *Suffrage, citoyenneté et révolutions 1789-1848*, Paris, Société des Études Robespierristes, pp. 89-98.

TERRORISMO ANARQUISTA Y TERRORISMO YIHADÍ: UN ANÁLISIS COMPARATIVO

JUAN AVILÉS
Universidad Nacional de Educación a Distancia
javiles@geo.uned.es

(Recepción: 31/03/2011 ; Revisión:07/06/2011; Aceptación: 25/07/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

El terrorismo anarquista de antaño y el terrorismo yihadí de nuestros días presentan obvias diferencias, pero también algunas semejanzas. Este artículo las analiza centrándose en cuatro aspectos: el concepto del terrorismo como propaganda, del que fueron pioneros los anarquistas y ha inspirado los espectaculares atentados de Al Qaeda; las similitudes y las diferencias entre las ideologías anarquista y yihadí, con especial referencia a los rasgos religiosos del anarquismo y a los rasgos anarquizantes del yihadismo; el empleo por ambos del concepto de martirio; y por último esa estructura organizativa descentralizada que era propia del terrorismo anarquista y que pudiera resultar común en la nueva fase de la yihad terrorista global.

Palabras clave: terrorismo; anarquismo; yihadismo; propaganda por el hecho; religión secular.

ANARCHIST AND JIHADI TERRORISM: A COMPARATIVE ANALYSIS

ABSTRACT

Anarchist terrorism of bygone and jihadi terrorism of our days show obvious differences but also some similarities. This essay analyses them focusing on four aspects: the concept of terrorism as propaganda, which was pioneered by anarchists and has inspired the spectacular attacks by Al Qaeda; the similarities and differences between anarchist and jihadi ideologies, with special reference to the religious traits of anarchism and the *anarchisant* traits of jihadism; the use by both of the concept of martyrdom; and finally that decentralized type of organization which was peculiar of anarchism and may become common in the new phase of the global terrorist jihad.

Key words: terrorism; anarchism; jihadism; propaganda by the deed; secular religion.

* * *

La prominencia que a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2004 ha adquirido la amenaza del terrorismo internacional ha provocado un nuevo interés por su historia (1). No tardó en recordarse otra oleada terrorista internacional, la protagonizada por anarquistas, que había tenido lugar un siglo antes y que presentaba ciertas semejanzas, junto a evidentes diferencias, con el terrorismo de Al Qaeda. La analogía fue destacada en el verano de 2005 por algunos medios de comunicación de gran prestigio. *The Economist* publicó un muy citado editorial, titulado «For jihadist, read anarchist», que destacaba como en ambos casos un ideal de regeneración del mundo desembocó en una violencia dirigida no solo contra agentes del Estado sino contra la población civil, aunque la mayoría de los anarquistas, como la mayoría de los islamistas de hoy, no eran violentos. Unos y otros, además, se caracterizaban por su dimensión internacional (2). Este último punto fue destacado también en un inteligente artículo de Graham Stewart, titulado «Al-Qaeda, Victorian style», con el que *The Times* abordó el tema. Stewart observó que tanto anarquistas como yihadíes compartían una visión ascética contrapuesta a la decadencia burguesa que atribuían a la sociedad occidental, que ambos luchaban por un mundo ideal y que ambos rechazaban los compromisos propios de la política democrática (3).

Las revistas académicas especializadas en terrorismo abordaron el tema algo más tarde, en 2008. En ese año, *Studies in Conflict & Terrorism* publicó un ensayo de Ersel Aydinli cuyo sugestivo título, «Before jihadists there were

---

(1) Este artículo se basa en los resultados del proyecto de investigación HUM 2007-62394.

(2) «For jihadist, read anarchist», *The Economist*, 20-8-2005.

(3) STEWART, GRAHAM: «Al-Qaeda, Victorian style», *The Times*, 5-8-2005.

anarchists», no se correspondía con el interés del propio ensayo (4). La comparación entre ambos fenómenos fue planteada en dos artículos publicados en *Terrorism and Political Violence*. En el primero, James L. Galvin, especialista en la historia contemporánea del Oriente Medio, destacaba tres rasgos comunes: ambos se presentaban como movimientos defensivos frente a la opresión, se oponían al sistema global y promovían una contra-comunidad ideal (5). Y en el segundo, Richard Bach Jensen, estudioso de la violencia anarquista, subrayaba cuatro similitudes: su alcance global, la elección de objetivos altamente simbólicos, el recurso al terrorismo suicida (en el caso anarquista al suicidio indirecto que implicaba la seguridad de ser arrestado y ejecutado) y un modelo organizativo muy desorganizado (6). El debate está pues abierto y a él pretende contribuir este ensayo.

1. DE LA PROPAGANDA POR EL HECHO A LOS VIDEOS DE AS SAHAB

Una definición del terrorismo a menudo citada lo describe como un tipo de «violencia premeditada, con motivación política, perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos no estatales o por agentes clandestinos, habitualmente con el propósito de influir en una audiencia». El último rasgo de esta definición, el propósito de influir en una audiencia, se ha destacado muchas veces y la politóloga estadounidense Brigitte Nacos ha propuesto incluso el concepto de «terrorismo a través de los medios de comunicación» (*mass-mediated terrorism*) que define como «una forma de violencia política dirigida contra no combatientes, cuyo propósito es que se dé publicidad a sus actos para ganar la atención de la opinión pública y del gobierno» (7). De hecho, el terrorismo representa una estrategia asimétrica que permite compensar la debilidad de recursos de una organización frente a su enemigo, que suele ser un Estado, mediante el eco en la opinión que alcanzan sus atentados. Esta estrategia le permite situar rápidamente una cuestión en el centro de la atención pública, presionar al Estado y eventualmente arrancarle concesiones, propagar el objetivo de una insurrección popular e incluso inducir al Estado a tomar medidas represivas indiscriminadas, incrementando así el descontento popular (8).

Esa eficacia propagandística de los atentados se halla en el origen de su empleo por los anarquistas de fines del XIX, que forjaron la expresión «propaganda por el hecho» (9). Esta se empleó por primera vez en un artículo publicado en agosto de 1877 en el boletín de la Federación del Jura de la Asociación

(4) AYDINLI (2008).
(5) GALVIN (2008).
(6) JENSEN (2008).
(7) NACOS (2002): 17.
(8) CRENSHAW (1990).
(9) AVILÉS (2009a): 172-177.

Internacional de Trabajadores, órgano de expresión de un activo núcleo de militantes de esa región francófona suiza, entre los que habían hallado refugio destacados anarquistas extranjeros como el ruso Piotr Kropotkin y el francés Paul Brousse, probable autor este último del artículo que comentamos, que no aludía a atentados terroristas sino a diversas formas de protesta ilegal, incluida la insurrección armada (10). Más tarde, a partir de que en 1878 se produjeran los primeros atentados anarquistas, la expresión tendió a usarse sobre todo para referirse a tales atentados (11).

La experiencia de más de un siglo ha probado que el terrorismo es un instrumento muy poco eficaz para la conquista del poder, pero ha tenido a menudo un considerable éxito para dar publicidad a una causa (12). Por otra parte, tanto el caso de los atentados anarquistas del siglo XIX como el de los yihadíes del XXI es necesario prestar consideración al efecto contagio, es decir a la posibilidad de que alguien cometa un atentado inspirado por el ejemplo de otro del que ha tenido noticia a través de los medios de comunicación, sin tener contacto directo alguno con sus autores (13).

Ya a fines del siglo XIX, la prensa de empresa, que por aquellos años comenzaba a obtener una audiencia de masas, contribuía involuntariamente al auge del terrorismo, porque la propia espectacularidad de los atentados los convertía en grandes noticias, pero eran sobre todo los periódicos, los folletos y las octavillas editados por los mismos anarquistas los que constituían un instrumento fundamental para promoverlos. En ellos se glorificaba como héroes y mártires a los autores de los atentados, se les presentaba como ejemplo a emular, se denigraba al enemigo de clase como infrahumano y merecedor de la muerte y se podían incluso difundir recetas para el empleo de la dinamita. Todo lo cual dependía del grado de libertad de prensa existente en cada país, pues las publicaciones periódicas legales constituían uno de los más poderosos medios de propaganda (14).

En el continente europeo eran Suiza y el Reino Unido los países con una mayor libertad, pero la tolerancia de sus autoridades frente a las incitaciones a la violencia tenía límites. La historia de *Freiheit*, la incendiaria publicación periódica editada desde 1879 en Londres por el anarquista alemán Johan Most, es muy ilustrativa al respecto. «Muerte a los asesinos», proclamaba Most en sus páginas, «liberemos a la humanidad mediante la sangre y el hierro, el veneno y la dinamita», y para facilitar la tarea publicaba informativos artículos con títulos como «la química y la revolución», «dinamita» o «la nitroglicerina». Pero cuando *Freiheit* publicó un artículo que elogiaba el asesinato de lord Cavendish en

(10) «La propagande par le fait », *Bulletin de la Fédération jurassienne de l'Association internationale des travailleurs*, 5-8-1877.

(11) AVILÉS (2009a): 174-179.

(12) WILKINSON (1997).

(13) NACOS (2009).

(14) Para un panorama del terrorismo anarquista en diversos países véase AVILÉS y HERRERÍN (2008). Sobre el caso español: CASANOVA (2007); HERRERÍN (2011).

Dublín en mayo de 1882, sus días en Inglaterra estuvieron contados. En julio de ese año el periódico trasladó su sede a Schaffhausen, en Suiza, y desde diciembre pasó a editarse en Nueva York, donde por entonces se instaló también el propio Most (15). En Estados Unidos la libertad de expresión era sagrada y durante años se pudo defender abiertamente el anarquismo violento, pero ello conllevaba también sus riesgos. En los años ochenta dos periódicos de Chicago, *The Alarm*, en inglés, y *Arbeiter-Zeitung*, en alemán, pudieron describir en términos épicos los efectos revolucionarios de la dinamita, pero cuando en mayo de 1886 alguien lanzó una granada contra la policía durante un mitin anarquista, los directores de ambos fueron procesados, condenados y ejecutados, a pesar de que no se pudo demostrar que tuvieran relación alguna con ese atentado en concreto (16).

Sin embargo, Estados Unidos siguió siendo durante mucho tiempo un paraíso para las publicaciones anarquistas violentas en lengua extranjera. Ejemplo de ello es *La Questione Sociale*, que se editó en italiano entre 1895 y 1908 en Paterson, New Jersey, un importante núcleo de militantes anarquistas entre los que se encontraba Gaetano Bresci, quien partió de allí para asesinar al rey Humberto de Italia en 1990, acto que fue descrito en tonos heroicos en la citada publicación. Lo mismo había ocurrido tres años antes cuando en 1897 el jefe del gobierno español Antonio Cánovas del Castillo fue «ajusticiado» por Michele Angiolillo, «una figura tan espléndida, un carácter tan alto y elevado y de sentimientos tan nobles y generosos» que merecía la admiración universal y cuyo acto había llevado a que la prensa burguesa americana se ocupara por primera vez de los anarquistas torturados y fusilados en Montjuich, y había causado un «saludable terror» en la burguesía española (17). Por otra parte, el intercambio de publicaciones entre los núcleos anarquistas favorables a la violencia en distintos países contribuía a crear una red internacional. Por ejemplo *El Esclavo*, un semanario que un grupo de anarquistas españoles editaba a fines del siglo XIX en Tampa, Florida, y exaltaba las hazañas de autores de atentados como Ravachol, Vaillant, Henry y Pallás, ofrecía a sus lectores las direcciones de los periódicos anarquistas *La Idea Libre* de Madrid, *El Corsario* de La Coruña, *El Derecho a la Vida* de Montevideo, *El Trabajo* de Puerto Príncipe (Cuba), *El Despertar* de Brooklin y *La Questione Sociale* de Buenos Aires (18).

No sabemos si Bin Laden conoce el ejemplo anarquista, pero su referencia a los terroristas del 11-S en una cinta de video que grabó poco después reproducía fielmente el lenguaje de la propaganda por el hecho: «Estos jóvenes mediante sus actos en Nueva York y Washington han pronunciado discursos que han sobrepasado a todos los otros discursos que se hacen en cualquier lugar del

(15) Carlson (1972): 249-282.
(16) Avrich (1984).
(17) *La Questione Sociale,* 15-8-1897, 15-9-1897 y 15-10-1897.
(18) *El Esclavo,* 26-9-1894 y 9-1-1895.

mundo. Estos discursos son entendidos por árabes y no árabes, incluso por los chinos» (19). En verdad no hay duda de que la destrucción de las dos torres del World Trade Center representó no solo el atentado terrorista más letal de la historia, sino también el que proporcionó las imágenes más espectaculares, cuyo impacto fue aun mayor al ser difundidas en directo, como no pudieron menos de hacer las cadenas de televisión de todo el mundo, que luego las reprodujeron una y otra vez. Pero el terrorismo yihadí de nuestro tiempo no solo se ha beneficiado de la atención que le han prestado los medios de comunicación comerciales, sino de unos medios propios cuyo alcance jamás podrían haber soñado los terroristas del pasado. Entre ellos, destaca Internet, ese símbolo de la globalización y de la libertad de expresión que también han hecho suyo los fanáticos violentos de toda laya.

El acceso a los medios de comunicación convencionales sigue siendo importante para Al Qaeda y para toda la compleja red del yihadismo, como lo demuestra el papel que en la difusión de sus mensajes ha jugado la cadena televisiva de Qatar Al Jazeera. Esta tiene una amplia audiencia en el mundo árabe gracias a la libertad de expresión de que goza, insólita en ese mundo, motivo por el cual Al Qaeda la utilizó para difundir algunos de sus videos, sin que ello suponga una identidad de objetivos, ni mucho menos que Al Jazeera sea «la televisión de Bin Laden», como la bautizó un tabloide británico (20). Pero, por otra parte la misma Al Qaeda ha desarrollado una capacidad mediática propia. Dispone de una productora de videos, As Sahab, que distribuyó más de 90 en 2007, y tiene relación con Ansar al Sunnah Media Podium, que distribuyó una selección de ataques con explosivos a fuerzas estadounidenses en Irak, cuya fuerza visual y emocionante música parece designada para lograr la atención de los adolescentes que visitan los cibercafés. Videos de ese tipo, algunos tan horribles como los que presentan la decapitación de rehenes, incluido el de la muerte de Nicholas Berg a manos de Al Qaeda en Irak, descargado medio millón de veces en 24 horas, han podido ser vistos en You Tube o sitios similares, pero sobre todo se encuentran en los sitios de propaganda yihadí, que hoy pululan en Internet (21) .

El impacto de Internet en el fenómeno terrorista, como en tantos otros fenómenos del mundo actual, es difícil de exagerar. La facilidad de acceso, la ausencia de controles gubernamentales (salvo en algunos países), la amplitud y difusión mundial de la audiencia potencial, el anonimato que permite, la rapidez de la comunicación, la posibilidad de combinar material en formato de texto, gráfico, audio o video y la posibilidad de descargar ese material, la posibilidad de influir en los periodistas convencionales, asiduos usuarios de la red, y cada vez más el desarrollo de foros en los que se produce una radicalización mutua de los

(19) Nacos (2002): 41.
(20) Sharp (2003).
(21) Seib (2008).

participantes: tales son las ventajas que ofrece este nuevo medio de comunicación. Todos los grupos terroristas se aprovechan de ellas, pero sobre todo lo hacen los grupos yihadíes que emplean la red con propósitos de guerra psicológica, propaganda, búsqueda de datos, recaudación de fondos, reclutamiento, establecimiento de contactos e información, e incluso coordinación de atentados. En Internet se encuentran incluso manuales técnicos de preparación de atentados, unos confeccionados por militantes yihadíes y otros de distinto origen, incluido uno muy difundido que lleva por título *The anarchist cookbook* (22).

Este «libro de cocina anarquista» es heredero de una antigua tradición, ya que los anarquistas decimonónicos difundieron recetas para fabricar explosivos en folletos clandestinos, como *L'Indicateur anarchiste* o *L'anarchiste pratique*, o en sus propios periódicos cuando ello era posible. Pero, entonces como ahora, los terroristas autodidactas que recurrían a estas recetas se exponían a graves riesgos. Pequeños errores podían resultar peligrosos, como ocurrió cuando en 1885 el tipógrafo de un periódico anarquista de Chicago confundió la w de *wash* (lavar) con una m y resultó *mash* (machacar), por lo que al número siguiente el periódico tuvo que aclarar que si alguien trataba de machacar fulminato de plata no viviría para lavarlo (23).

Para los yihadíes Internet es también su principal foro de debate ideológico, e incluso teológico pues el movimiento de la yihad global hunde sus raíces en una sincera y profunda convicción religiosa, según la cual el Islam debe purificarse para volver a sus principios auténticos. La corriente teológica que predica esa vuelta a los orígenes se denomina salafismo y no implica necesariamente la promoción de la yihad, así es que para referirse a la ideología de los yihadíes el término más apropiado es el de salafismo yihadí (24). Dada la situación de la mayoría de los países árabes y musulmanes, en los que la predicación en las mezquitas está muy controlada por el gobierno y la posibilidad de recurrir a la propaganda a través de periódicos, libros o conferencias está fuera del alcance de los grupos disidentes, Internet resulta el medio ideal para el debate ideológico salafí, que es mucho más plural de lo que se suele suponer. Es además un medio particularmente indicado para crear un sentimiento de solidaridad extendido a toda la comunidad de los creyentes, la *umma*, más allá de las fronteras nacionales. Como escribió en 2003 un activista de una entidad mediática vinculada a Al Qaeda, denominada Global Islamic Media Front, en Internet ha surgido la universidad yihadí global, descentralizada y sin fronteras (25).

Es bien fácil para cualquier usuario de Internet localizar sitios de propaganda yihadí en lengua inglesa y comprobar su elevado nivel técnico y su capacidad

(22) WEIMANN (2004).

(23) *The Alarm*, 30-5-1885.

(24) CORTE IBÁÑEZ y JORDÁN (2007); JORDÁN, POZO y GUINDO (2010); REINARES y ELORZA (2004); SAGEMAN (2004); SAGEMAN (2008); AVILÉS (2011).

(25) PAZ (2007).

para conectar con la iconografía popular de nuestros días. A fines de 2007, por ejemplo, un sitio salafista yihadí que en traducción libre podemos denominar el blog de los mártires de Alá, presentaba como banner la imagen negra de un caballero portador de un estandarte que avanza entre las nubes, una imagen que para cualquier adolescente evoca el poderoso mundo de la fantasía épica (26). La cultura popular de Occidente muestra también su influencia en el curioso pseudónimo adoptado por uno de los más eficaces hackers al servicio de Al Qaeda, Younis Tsouli, arrestado en Londres en 2005, que se hacía llamar Irhabi007. *Irhabi* es el término árabe para terrorista, pero 007 evoca sin duda a James Bond (27).

En la actualidad, junto a los sitios directamente vinculados a Al Qaeda, fundamental objeto de seguimiento por las fuerzas de seguridad, los foros creados por activistas de base, al margen de las organizaciones establecidas, juegan también un creciente papel en la propaganda yihadí, en la formación de redes sociales vinculadas a la causa e incluso en la formación de terroristas. Las redes que se forjan en Internet han jugado sobre todo un papel crucial en la yihad terrorista global desde que la intervención aliada en Afganistán privó al núcleo central de Al Qaeda de su base de operaciones, dando paso a la fase en que han asumido protagonismo grupos locales con muy escasas vinculaciones con ese núcleo central. Los simpatizantes entran inicialmente en foros abiertos y sus mensajes en ellos les pueden ganar el acceso a foros cerrados en los que solo se puede entrar mediante una invitación acompañada de una clave. La interactividad que caracteriza a los foros los convierte en un instrumento de radicalización mediante el convencimiento mutuo mucho más eficaz que la propaganda que ofrecen los medios de comunicación convencionales, incluidos los sitios no interactivos de Internet. El proceso de radicalización es gradual y las posibilidades de retirarse en cualquier momento son altísimas. El primer paso es navegar por sitios yihadíes, el siguiente participar activamente en foros abiertos y luego cerrados y a partir de ahí se forjan en contactos que pueden facilitar el paso a la acción. Por supuesto, la gran mayoría de los que participan en los foros favorables a la yihad terrorista jamás se convertirán en terroristas en el mundo real, pero estos foros crean un ambiente que estimula el paso a la acción violenta, de la misma manera que hace un siglo lo hacían las publicaciones y mítines de los anarquistas más violentos. Por otra parte, y esto subraya la analogía con el anarquismo, Internet fomenta el igualitarismo de los participantes en el debate y el surgimiento de redes no jerárquicas y proporciona un entorno favorable a la radicalización de «lobos solitarios» que eventualmente pueden pasar a la acción (28).

Un buen ejemplo es el foro Ansar al-Mujahideen, fundado en 2008 por unos cuantos usuarios de un foro precedente, que en un par de años ha acumulado

---

(26) http://inshallashaheed.muslimpad.com, consultado 11-10-2007.
(27) SEIB (2008): 77.
(28) SAGEMAN (2008): 109-123.

57.000 mensajes en su versión árabe y 60.000 en su versión inglesa. No se trata de un foro directamente vinculado a Al Qaeda ni a ninguna otra organización, sino de una iniciativa de algunos voluntarios que ha alcanzado sin embargo un gran prestigio en medios yihadíes, hasta el punto de que en octubre de 2009 un comunicado del emirato talibán lo recomendó como uno de los tres sitios más fiables para encontrar información sobre Afganistán. El éxito de su versión inglesa hace suponer que entre sus usuarios se hallan numerosos jóvenes musulmanes residentes en Occidente, pero su alcance es mundial. Con esa extraña confianza que a veces se genera entre desconocidos a través de los mensajes en la red, un saudí recomendaba por ejemplo a un marroquí como podía ponerse en contacto con él para a través de Medina trasladarse a Somalia e incorporarse a las filas de Al Shabab, la franquicia somalí de Al Qaeda (29). Los medios técnicos son mucho más eficaces que los que en su día utilizaban los anarquistas, pero la voluntad de establecer contactos globales mediante redes no jerarquizadas es la misma.

2. RELIGIÓN ANARQUISTA Y ANARQUISMO ISLÁMICO

En el terreno ideológico las diferencias no pueden ser a primera vista mayores. Nada parece haber en común entre ateos militantes y musulmanes píos, entre quienes luchan por la abolición del Estado y quienes desean la restauración del Califato. Una breve aproximación a los escritos de los dos autores a quienes con mayor fundamento podemos considerar respectivamente como los fundadores del anarquismo insurreccional y del salafismo yihadí, el ruso Mijail Bakunin (1814-1876) y el egipcio Sayyid Qutb (1906-1966), permite sin embargo matizar esta radical contraposición.

Bakunin fue en sus últimos años un decidido promotor del ateísmo, aunque admitía que las organizaciones abiertas que pretendían lograr la incorporación masiva de los trabajadores no podían asumirlo públicamente (30). En cambio, tenían que ser necesariamente ateos los miembros de las sociedades secretas que Bakunin promovió con el fin de coordinar en la sombra los esfuerzos revolucionarios. Así, el «catecismo» que redactó en 1866 para una «sociedad internacional revolucionaria» proclamaba como primer principio la «negación de la existencia de un Dios real, extraterreno, personal» y la «abolición del servicio y del culto de la Divinidad» (31). Y en el más difundido de sus escritos, *Dios y el Estado*, que sus colaboradores Carlo Cafiero y Élisée Reclus extrajeron de un manuscrito más amplio y publicaron en 1882, la revuelta contra la religión se

(29) KOHLMANN (2010).

(30) Sobre Bakunin conviene consultar: CARR (1937); KELLY (1987); RAVINDRANATHAN (1988).

(31) «Principes et organisation de la société internationale révolutionnaire», 1866, en BAKUNIN (2000).

presenta como el primer paso hacia la liberación: «Dios, o más bien la ficción de Dios, es la consagración y la fuente intelectual y moral de toda esclavitud en la tierra, y la libertad de la humanidad no se completará hasta que sea aniquilada la desastrosa e insidiosa ficción de un señor celestial» (32).

Si la negación de Dios es pues para Bakunin necesaria para la liberación humana, para Qutb esta solo puede basarse en la sumisión exclusiva a Dios. Sayyid Qutb, quien en opinión del líder de Al Qaeda Ayman al Zawahiri, «fue la chispa que prendió la revolución islámica» (33), miembro de la sociedad islamista de los Hermanos Musulmanes, fue encarcelado en 1954 como resultado de la represión que la dictadura de Nasser desencadenó contra aquella. Fue en prisión donde compuso gran parte de su sus escritos, incluidos los treinta volúmenes de su obra maestra, *A la sombra del Corán*, en que comentó por extenso el libro sagrado. Fue liberado en 1964, pero al año siguiente fue detenido de nuevo y en agosto de 1966 fue ejecutado (34). En su comentario al sura 8 del Corán escribió: «Religión significa sumisión, obediencia, servidumbre y culto, todo ello respecto a Dios. De acuerdo con el Islam, el término 'religión' tiene un contenido mucho más amplio que el de creencia. La religión es realmente un modo de vida y en el Islam el modo de vida se basa en la creencia» (35). Estamos pues en las antípodas de esa completa libertad para todos los seres humanos que Bakunin pretendía conseguir mediante la destrucción de «todos los estados y todas las iglesias, con todas sus instituciones y sus leyes religiosas, políticas, financieras, jurídicas, policiales, educacionales, económicas y sociales» (36). Sin embargo, la distancia entre ambos pensadores no es tan grande si tomamos en consideración que la devoción de Bakunin a un proyecto de radical transformación de la vida humana tiene mucho en común con la religión, entendida esta en su sentido más amplio como una entrega a un ideal que supera los límites de la vida individual, y que la aspiración de Qutb a un estado islámico basado exclusivamente en la ley de Dios implica un rechazo de las instituciones y leyes humanas no menos radical que la del anarquista ruso.

Desde hace tiempo, diversos estudiosos han observado que a partir del siglo XVIII el retroceso de las creencias religiosas tradicionales en Occidente ha ido acompañado de la emergencia de nuevas creencias seculares, sin contenido sobrenatural pero caracterizadas ellas también por la fe y por la sumisión a algo más grande que el propio individuo o su entorno inmediato. El historiador italiano Emilio Gentile ha dedicado a este tipo de creencias un libro en el que recuerda las aportaciones de quienes iniciaron esta línea de análisis. A fines del siglo XIX, Gustave Le Bon afirmó que el hombre había creado a los dioses pero que estos no eran hijos del miedo sino de la esperanza y por ello, aunque los

(32) «God and the State», 1871, en BAKUNIN (1972): 238.
(33) ZAWAHIRI (2001).
(34) MUSALLAM (2005); ZIMMERMAN (2004).
(35) QUTB (2007): 49.
(36) «The Program of the International Brotherhood», 1869, en BAKUNIN (1972): 149.

propios dioses fueran mortales, era eterno el espíritu religioso, que respondía a la necesidad humana de «someterse a una fe, divina, política o social». Las nuevas creencias prescindían de lo sobrenatural pero conservaban lo esencial de la experiencia religiosa, que en palabras de Émile Durkheim es sobre todo «calor, vida, entusiasmo, exaltación de toda la actividad mental, elevación del individuo por encima de sí mismo». Nacía así el concepto de religión secular, que medio siglo después empleó Raymond Aron para referirse a aquellas doctrinas que prometen la salvación en este mundo (37).

En este sentido, el anarquismo es una religión secular y Bakunin fue un espíritu religioso, que si bien se apartó pronto de los preceptos de la Iglesia ortodoxa rusa durante años se sintió cercano al primitivo cristianismo. En el primer artículo en que expresó su radicalismo político, publicado en 1842, un artículo que concluía con una invocación al «eterno Espíritu que destruye y aniquila solo porque es la inconmensurable y eterna fuente de toda vida», se expresó así: «Nosotros no solo debemos actuar políticamente, sino que debemos actuar políticamente de manera religiosa, es decir según, la religión de la libertad, cuya auténtica manifestación es la justicia y el amor» (38). En un artículo publicado en un periódico napolitano en 1865, afirmó incluso que los ateos tenían una fe mucho más firme que los supuestos creyentes: «En el fondo la idea misma de Dios se basa en los ideales fundamentales de la humanidad: la verdad, el amor, la belleza, la justicia y la santa libertad. Los ateos creen que todos los individuos y todos los pueblos que viven en la tierra podrán alcanzarlos» (39).

Frente a los creyentes hipócritas eran pues los ateos sinceros quienes estaban llamados a construir el verdadero cielo en esta tierra. En un escrito de 1867 lo resumió todo en unas pocas palabras: «Somos los hijos de la Revolución y de ella hemos heredado la religión de la humanidad, que debemos construir sobre las ruinas de la religión de la divinidad» (40). Pero para construir había que destruir, destruir cuantas instituciones limitaran la libertad plena y absoluta, y a ese mensaje de destrucción se mantuvieron fieles los militantes anarquistas que durante décadas siguieron creyendo que la violencia era tan legítima frente a un Estado liberal como frente a la más despiadada de las tiranías. Como podía leerse en el famoso *Catecismo del revolucionario* de 1869, en cuya redacción es muy probable que Bakunin colaborara con Sergei Nechaev, la construcción de una nueva organización social sería la tarea de futuras generaciones, pero de momento solo había una misión que cumplir: «la vehemente, completa, general y despiadada destrucción» (41).

---

(37) GENTILE (2001): 3-14.

(38) «La réaction en Allemagne», 1842, en BAKUNIN (2000).

(39) *Il Popolo d'Italia*, 22-9-1865, en BAKUNIN (2000).

(40) «Federalism, Socialism, Anti-Theologism», en BAKUNIN (1972): 135-136.

(41) La autoría de este catecismo ha sido muy debatida, pero hay sólidas razones para creer que ambos colaboraron en su redacción, aunque más tarde Bakunin mismo criticara algunos de sus excesos. Véase POMPER (1979): 88-90.

Las aportaciones básicas de Sayyid Qutb a la doctrina islamista se refieren a la denuncia de todas las sociedades musulmanas como sumidas en un alejamiento del mandato divino, a la necesidad de instaurar un Estado basado en la ley de Dios y a la de recurrir a la guerra para dar a conoce el Islam a toda la humanidad. En *Signos en el camino*, el texto que mayor influencia ha tenido en los militantes yihadíes, sostuvo que el mundo entero se halla en un estado de *jahilliya*, es decir, de ignorancia del mandato divino. Este término es el que los musulmanes usan habitualmente para referirse a la situación de los árabes antes de la revelación del Corán, pero Qutb lo aplicaba tanto a las sociedades no musulmanas como al conjunto de las sociedades musulmanas de su tiempo. Su argumento básico era el siguiente:

> «Esta *jahilliya* se basa en la rebelión contra la soberanía de Dios en la tierra. Transfiere al hombre uno de los grandes atributos de Dios, en concreto la soberanía, y hace de unos hombres los señores de otros. Hoy (...) toma la forma de pretender que el derecho a crear valores, a establecer normas legales de comportamiento colectivo y de escoger cualquier modo de vida corresponde a los hombres, sin respeto a los que Dios ha ordenado. El resultado de esta rebelión contra la autoridad de Dios es la opresión de sus criaturas. Así es que la humillación del hombre común bajo los sistemas comunistas y la explotación de los individuos y naciones debida a la avaricia del imperialismo bajo el sistema capitalista no son sino el corolario de la rebelión contra la autoridad de Dios y la negación de la dignidad que al hombre le ha dado Dios. (...) Solo en el modo de vida islámico se liberan todos los hombres de la sumisión a otros hombres para rendir culto solo a Dios, guiándose solo por Él e inclinándose solo ante Él» (42).

Estamos ante la tesis típicamente islamista de que las sociedades humanas no tienen derecho a legislar, pero llevada a un extremo en el que algunos comentaristas, como Paul Berman, han llegado a concluir que se trata de una versión islámica del anarquismo (43). En efecto Qutb niega la legitimidad de todo sistema político que pretenda imponer cualquier norma que no se derive directamente del mensaje divino, lo que se parece bastante a la negación anarquista de toda autoridad estatal. Por otra parte, en su crítica de la sociedad occidental se aprecian ecos de la tradición anticapitalista europea, aunque su condena de la emancipación femenina y de la liberación sexual, dos fenómenos que consideraba enlazados, no puede estar más lejos del pensamiento libertario. Lo más llamativo de su doctrina no son sin embargo sus críticas a Occidente, comunes en el mundo islámico, sino su radical afirmación de que todas las sociedades musulmanas existentes debían ser consideradas como no islámicas por haberse apartado de la exclusiva sumisión a Dios para entregar a seres humanos el poder legislativo que solo pertenece a Dios. Esto implicaba el rechazo radical de que un Estado pudiera introducir innovaciones legislativas ajenas a la tradición islámica. Es decir, que en nombre de la libertad, en el caso de Bakunin, o

(42) Qutb (1964).
(43) Berman (2004): 95-96.

en nombre de Dios, en el caso de Qutb, se negaba toda validez a las instituciones y normas emanadas del Estado.

Por otra parte, de la misma manera que Bakunin creía necesaria la formación de pequeños grupos clandestinos que impulsaran o incluso dirigieran la revolución, Qutb sostenía que para implantar el Estado islámico era necesario que se formara una vanguardia islamista, que debía concentrar inicialmente sus esfuerzos en la purificación religiosa, pero que tarde o temprano se vería obligada a luchar físicamente contra sus enemigos, es decir, los gobiernos falsamente musulmanes. Llamaba además a reanudar la expansión del Islam mediante la yihad, para extender por todo el mundo su dominio. La novedad era que, utilizando el lenguaje progresista de origen occidental, aunque sin reconocerlo, Qutb afirmaba que el objetivo de la yihad era la liberación, en concreto liberar a aquellos que desean ser liberados de su servidumbre hacia otros hombres de manera que puedan servir solo a Dios. En realidad, no sería exagerado afirmar que Qutb pretendía liberar a los hombres de sí mismos: «Esta religión es realmente una declaración universal de libertad del hombre respecto a otros hombres y respecto a la servidumbre hacia sus propios deseos, que es también una forma de servidumbre humana» (44).

Qutb llamó a derrocar todas las tiranías fueran políticas, raciales o clasistas, para que el Islam pudiera establecer un nuevo sistema económico, social y político en el que el concepto de libertad del hombre pudiera aplicarse en la práctica. Y al margen de que su propuesta estribara en el retorno a las prácticas musulmanas medievales, su discurso tenía cierta similitud con el discurso revolucionario laico, en la medida en que llamaba a la destrucción de todos los sistemas de poder existentes para alcanzar la verdadera libertad. El contenido profundamente subversivo de su pensamiento estribaba en su legitimación del alzamiento en armas de la vanguardia islamista contra el Estado «Dondequiera que exista una comunidad islámica que sea un ejemplo concreto del sistema de vida ordenado por Dios, esta tiene el derecho otorgado por Dios para dar un paso adelante y tomar el control de la autoridad política para establecer el sistema divino en la tierra, mientras que deja a la conciencia individual las cuestiones de creencia» (45).

La influencia de Qutb en la actual dirección de Al Qaeda es evidente. Su principal ideólogo, Ayman Al Zawahiri, incluye entre los principios básicos de Al Qaeda tanto el rechazo de toda legislación puramente humana como la «liberación del hombre» respecto a la sumisión a poderes no basados en la ley de Dios (46). Por otra parte, aun cuando el concepto de yihad preconizado por los salafistas yihadíes, desde Qutb hasta Bin Laden y Zawahiri, hunde sus raíces en la tradición islámica, diverge de ella en un punto crucial, su convicción de que

(44) Qutb (1964).
(45) Qutb (1964).
(46) Blanchard (2007): 9-10.

la yihad no representa una obligación colectiva (*fard qifayah*) cuya iniciativa corresponde a los gobernantes musulmanes, sino una obligación individual (*fard ayn*) de todo creyente, que puede ser asumida por grupos reducidos, al margen de los gobernantes e incluso contra ellos, en el caso de que tales gobernantes sean musulmanes solo en apariencia (47). De nuevo, como en el anarquismo y en toda la tradición de la izquierda radical europea, aparece aquí una deslegitimación de las autoridades existentes que otorga a grupos minoritarios la capacidad para decidir quiénes son los enemigos contra los que se debe emplear la violencia.

2. EL TERRORISTA COMO MÁRTIR

Pocos conceptos tienen una carga religiosa tan evidente como el de mártir y por ello es fácil de entender que lo usen tan a menudo los yihadíes (el término árabe que usan es *shahid*) pero resulta más llamativo que lo usaran también los anarquistas, en ambos casos para referirse a quienes daban la vida por la causa, incluidos los autores de atentados. El término de mártires fue aplicado por ejemplo a los anarquistas ejecutados en Chicago en 1887, condenados, sin pruebas directas, el estallido de una bomba que mató a una docena de policías, y cuya ejecución tuvo un enorme impacto en el movimiento obrero de todos los países, España incluida. Su ejemplo debía tenerlo presente Antonio Zarzuela, uno de los condenados a muerte por el asalto anarquista a Jerez de 1892 cuando en sus últimas palabras antes de morir advirtió que ellos serían recordados como «los mártires de Jerez», pero hay que añadir que los anarquistas rurales de Andalucía, aunque fueran ateos y anticlericales, vivían en una atmósfera impregnada de la religiosidad cristiana tradicional, en la que el culto a los mártires jugaba un papel fundamental. Es obvia, por ejemplo, la raigambre cristiana de una afirmación como la que hizo *El Corsario*, una publicación anarquista de La Coruña, a propósito de las ejecuciones de Jerez: «las ideas redentoras se vigorizan con la sangre de sus mártires». No obstante, entre los «mártires» del anarquismo y los cristianos existía la diferencia esencial de que estos nunca habían derramado sangre ajena, motivo por el cual los anarquistas estaban más cerca de los mártires del Islam, cuyo prototipo era quien manifestaba su fe muriendo en combate, en el curso de la yihad (48). Por otra parte la secularización de muchos elementos de la cultura cristiana tradicional que tuvo lugar en Europa se tradujo también en que el concepto se aplicara a los soldados que daban la vida por la patria. Tras la Primera Guerra Mundial, ha escrito Mosse, la memoria de esta se reinterpretó como «una experiencia sagrada» y la imagen del

(47) Sobre las diferencias entre la nueva yihad terrorista y la yihad tradicional, véase COOK (2005).

(48) COOK (2007).

soldado caído entre los brazos de Cristo, tan común en aquellos años, «transfería a la nación la creencia tradicional en el martirio y la resurrección» (49). Posteriormente, los kamikaze japoneses y los batallones suicidas iraníes en la guerra contra Irak representaron el empleo de tácticas literalmente suicidas por parte de unidades de ejércitos regulares (50).

Los mártires cristianos, los combatientes en la yihad medieval, los anarquistas que asesinaban a sabiendas de que pagarían con su vida, los soldados caídos en el frente, especialmente si eran voluntarios, y los terroristas suicidas de hoy, tienen algo en común, a pesar de sus evidentes diferencias. El término mártir deriva del griego *martys, martiros*, que significa testigo, y lo mismo ocurre en árabe, donde *shahid* significa a la vez testigo y mártir, aunque el término no aparece en el Corán, en el que la expresión habitual es la de «aquellos que son muertos en el camino de Dios» (51). Y tanto los mártires cristianos, como los musulmanes que morían combatiendo en la *yihad*, como los anarquistas que eran ejecutados por sus acciones a favor de la revolución, eran testigos de su fe, es decir, que demostraban estar dispuestos a dar la vida por su causa. El valor propagandístico de este compromiso extremo está claro: se puede dudar de la sinceridad de mucha gente, pero no de la de quien está dispuesto a morir por lo que dice.

Ya en su día, el sociólogo italiano Lombroso observó que algunos de los autores de atentados anarquistas eran suicidas indirectos, que se sentían atraídos por la perspectiva de una muerte espectacular, por lo que en tales casos se mostraba contrario a la pena de muerte, que daba a los condenados la aureola del martirio. Observó la paradoja de que el máximo castigo exaltaba en algunos esa aberrante forma de altruismo que les llevaba a matar e incluso la que denominó «su sed de martirio» (52). Un poema publicado por un periódico anarquista de Chicago estimulaba por ejemplo a los valientes dispuestos a emplear la dinamita, que morirían como mártires y serían honrados por la humanidad futura a la que liberarían de la tiranía de la propiedad (53). No cabe excluir tampoco que alguno de estos terroristas se viera afectado por el síndrome de Heróstrato, es decir, por ese deseo de notoriedad que en el año 356 a. C. llevó a un griego de ese nombre a prender fuego al famoso templo de Artemisa en Éfeso (54).

Por su parte, Osama Bin Laden ha exaltado a los terroristas suicidas, a los que ha asimilado a los guerreros muertos en la yihad, reverenciados como mártires en el Corán y en la tradición de los hadices (relatos de los dichos y hechos del Profeta). En su «declaración de guerra» de 1996 contra Estados Unidos, culpables de haber desplegado sus tropas en la tierra santa de Arabia, se expre-

---

(49) Mosse (1990): 7.
(50) Reuter (2004): 33-51 y 130-138.
(51) Lewinstein (2002): 78-79.
(52) Lombroso (1896): 181-185.
(53) «The war cry», *The Alarm*, 7-2-1885.
(54) Borowitz (2005).

só en estos términos: «Dios dijo a su Profeta: 'Dios no dejará que se pierdan las obras de los que hayan caído por Él. Él los dirigirá, mejorará su condición, y los introducirá en el Jardín, que Él les habrá dado ya a conocer.' Y el Profeta dijo: (…) 'El mártir tiene una garantía de Dios: Él le perdona en cuanto cae la primera gota de su sangre y le indica su asiento en el Cielo. Él le orna con las joyas de la fe, le protege del tormento de la tumba, coloca en su cabeza una corona de dignidad con los más bellos rubíes del mundo, le da como esposas a setenta y dos de las vírgenes puras del paraíso e intercede a favor de setenta de sus parientes', según cuenta Ahmad al-Tirmidhi en su autorizado hadiz» (55).

Esta cita de Bin Laden, que por otra parte no alude específicamente a las llamadas «operaciones de martirio», es decir, al terrorismo suicida, es perfectamente coherente con la tradición sunní, en la que la recopilación de hadices de al-Tirmidhi es unánimemente respetada. El suicidio, en cambio, merece una condena tan severa en la tradición musulmana como en la cristiana y ha sido solo en los últimos treinta años cuando el empleo de terroristas suicidas ha sido adoptado por diversas organizaciones islamistas, incluido el Hezbollah libanés que en ello ha sido pionero (56). El propio Bin Laden aplicó el concepto de mártires a los diecinueve suicidas perpetradores de los atentados del 11-S: «rogamos a Dios que los acepte como mártires» (57). Sin embargo, la concepción de que es legítimo matar indiscriminadamente a civiles se aleja radicalmente de la concepción tradicional de la yihad, que respetaba los principios de la guerra justa (58).

Conviene también destacar la notable diferencia que existe entre las motivaciones del suicida común y del terrorista suicida. Siguiendo la línea de análisis iniciada hace un siglo por el gran sociólogo francés Émile Durkheim, un especialista en el tema, Robert Pape, ha subrayado que frente a las motivaciones individualistas de aquel, que es normalmente alguien que ha sufrido un trauma personal y siente poco apego por quienes le rodean, el segundo es un terrorista altruista, que actúa en función de los ideales de su comunidad, en la que se halla bien integrado (59). Los terroristas suicidas de estos últimos años no son lobos solitarios al margen de la sociedad, sino personas que tienen fuertes lazos con su entorno. Ello facilita el trabajo en equipo y se ha observado que entre ellos no se encuentran individuos que hayan actuado en solitario, sino que siempre han actuado en el seno de un grupo (60). En el Líbano chií o en Palestina sus comunidades honran su acción como un sacrificio por la causa común (61). Un sacrificio que puede realizarse por la causa de la Nación tanto como por la de

(55) BIN LADEN (2005): 29.
(56) REUTER (2004): 53-78.
(57) BIN LADEN (2005): 153.
(58) WIKTOROWICZ (2005): 86-94.
(59) PAPE (2006): 207-238.
(60) ATRAN (2004): 81.
(61) STRENSKI (2003): 1-34.

Dios, por lo que no faltan tampoco ejemplos recientes del empleo de terroristas suicidas por parte de organizaciones nacionalistas laicas, ya se trate de tamiles en Sri Lanka o de kurdos en Turquía (62). Su motivación quizá no sea muy distinta a la de aquellos anarquistas que iban conscientemente a una muerte segura al cometer sus atentados, como asesinos altruistas inspirados por un ideal redentor, el de la emancipación de la humanidad.

3. REDES SIN JERARQUÍA

En contraste con las organizaciones terroristas fuertemente estructuradas, tales como ETA o el IRA, en las que los criterios de pertenencia son nítidos y existe un centro de mando y control, las redes terroristas inspiradas por el anarquismo y el yihadismo son más difusas. Al Qaeda tiene, o al menos tenía, un núcleo central de dirección, encabezado por Bin Laden, capaz de coordinar complejos ataques como los del 11 de septiembre de 2001, pero siempre ha sido una organización abierta a la colaboración con militantes no encuadrados en sus filas y más dispuesta a presentarse como la vanguardia de la comunidad islámica que como una organización específica. Después de la pérdida de sus bases en Afganistán y la ofensiva contra ella de las fuerzas de seguridad de todo el mundo, la capacidad de control de su núcleo central se ha reducido, aunque ello no significa que su papel sea solo propagandístico. En el caso de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid hay suficientes indicios de que el grupo que los cometió, aunque su composición era local, tenía contactos con dirigentes de Al Qaeda en el exterior (63). Existen, sin embargo, otros casos en que la iniciativa del atentado puede haber partido de individuos que se han radicalizado a sí mismos a través de Internet y representan por tanto un modelo de «yihad sin líderes» más próximo al modelo anarquista.

En ocasiones, los anarquistas han sido promotores de amplias organizaciones de masas de carácter sindical, como lo han sido en nuestro país la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de Trabajadores, en los años setenta del siglo XIX, la Federación de Trabajadores de la Región Española, en los ochenta, y la Confederación Nacional del Trabajo, desde 1910. Hubo también intentos de organización a nivel internacional, empezando por la propia Asociación Internacional de Trabajadores, cuya rama anarquista celebró tras su escisión cinco congresos entre 1872 y 1877. Pero el movimiento anarquista se ha basado fundamentalmente en pequeños grupos no sometidos a una disciplina colectiva, aunque con conexiones entre ellos a nivel local, nacional e incluso internacional y con la prensa como principal instrumento de relación. A ello hay que sumar la existencia de grupos secretos, mal conocidos pero proba-

(62) REUTER (2004): 155-166.
(63) AVILÉS (2009b). REINARES (2009).

blemente poco relevantes, a los que el propio Bakunin consideró siempre un instrumento clave para la revolución (64). A una hermandad secreta por él fundada, de la que formaban parte los italianos Carlo Cafiero y Errico Malatesta, se incorporó más tarde el exiliado ruso Piotr Kropotkin, quien en 1881, en vísperas de un congreso revolucionario internacional que se celebró en Londres, les propuso una doble estructura:

> «Yo creo que nos hacen falta dos organizaciones, una abierta, amplia, que funcione a la luz del día; otra secreta, de acción. La abierta, en mi opinión, debería ser una organización de resistencia, de huelgas (…). Yo no veo otro campo de actuación para todos aquellos que no pueden incorporarse a grupos secretos que la de agruparse bajo las banderas de la Internacional huelguista. Es solo en esta donde se podrán agrupar las fuerzas obreras, la masa. No veo, por otra parte, ningún inconveniente en ello. La huelga no es ya una guerra de brazos cruzados. El gobierno se encarga continuamente de transformarla en motín. Esto por un lado. Por otro lado, los grupos secretos se encargarían de organizar la conspiración obrera: hacer saltar una fábrica, 'tranquilizar' a un patrón o a un capataz, etc., etc. lo que reemplazaría con ventaja la propaganda de los congresos» (65).

Esta es probablemente la explicación más clara de la estrategia revolucionaria anarquista, basada por un lado en la radicalización de las masas a través de los choques con el poder del Estado en ocasión de las grandes huelgas y por otro en la acción de los pequeños grupos clandestinos dispuestos a la acción violenta. Pero los grupos anarquistas estables difícilmente podían convertirse en los instrumentos apropiados para la preparación de atentados, debido tanto a la escasa disposición de sus miembros a admitir la disciplina estricta que ello habría exigido, como a la vulnerabilidad frente a los informadores de la policía que esos grupos casi inevitablemente presentan. La acción terrorista debía prepararse al margen de los grupos conocidos, aunque mediante contactos establecidos en ellos.

Enfrentada a la oleada de atentados que sacudió la ciudad a partir de 1892, la prefectura de Policía de París llegó a la conclusión de que, si bien los anarquistas compartían un propósito de subversión social mediante la violencia, la ejecución de los atentados era siempre entre ellos «una acción aislada» (66). Según la prefectura, los grupos anarquistas conocidos se reunían para discutir temas banales o para expresar su aprobación por los atentados, pero nunca tomaban decisiones, porque estas eran «puramente individuales» (67). Quizá no tanto individuales, habría que añadir, como tomadas por unas pocas personas al margen de los grupos estables, pues si bien la tendencia de los anarquis-

---

(64) KELLY (1987): 227-256.

(65) International Institute of Social History, Ámsterdam, Nettlau Papers, 3073, microfilm 1169, P. Kropotkin, sin fecha.

(66) Archives Nationales, París, F7 12504, informe de la Prefectura de Policía de París, 23-4-1894.

(67) Archive de la Prefecture de Police, París, BA 78, informe de 16-12-1893.

tas era a glorificar como héroes individuales a los que cometían atentados y eran condenados, es difícil creer que atentados complejos, en los que el criminal llegaba a veces de otro país, fueran «puramente individuales». La explicación más probable de cómo se gestaron la mayoría de los atentados se encuentra quizá en estas instrucciones que publicó un periódico anarquista de Chicago en 1885:

> «Quienquiera que desee ejecutar un hecho debe en primer lugar plantearse la cuestión de si es o no capaz de ejecutarla él solo; si se considera capaz no debe comunicar en absoluto su proyecto a nadie y debe actuar solo, pero si no es así debe considerar con el mayor cuidado cuantos colaboradores necesita absolutamente y con ellos, ni uno más ni uno menos, debe formar un grupo de combate. La creación de grupos especiales de acción o de guerra es una necesidad absoluta. Si para efectuar una acción se pretendiera usar un grupo ya existente, sería inevitablemente descubierto tras el hecho» (68).

Los grupos implicados en los grandes atentados de la yihad global han sido más numerosos y la preocupación de los yihadíes por ser descubiertos es mínima, pero en la nueva fase de la yihad global que se ha iniciado tras la pérdida de sus bases permanentes en Afganistán por parte de Al Qaeda es probable el modelo terrorista muy descentralizado que fue propio de los anarquistas vaya a cobrar de nuevo actualidad. Ese es el convencimiento de un especialista del tema, Marc Sageman, quien en un libro titulado *Leaderless Jihad* (la yihad sin líderes) sostiene que en la nueva fase de la yihad global los grupos se radicalizan por sí mismos, en buena medida a través de Internet, no tienen contacto con el núcleo central de Al Qaeda y se financian por sí mismos (69). No parece sin embargo que todas las conspiraciones terroristas más recientes que se han detectado en los países occidentales respondan a este modelo. Un ejemplo claro de ello es el de la conspiración para atentar en el metro de Barcelona, protagonizada por un grupo que, según la sentencia de la Audiencia Nacional de diciembre de 2009, tenía vínculos con el grupo talibán pakistaní entonces encabezado por Baitullah Mehsud y recibió apoyo exterior en forma de voluntarios enviados a Barcelona desde otros países (70). Un caso que encaja en cambio en el modelo de la yihad sin líderes es el de Roshonara Choudhry, una joven británica que en 2010 apuñaló al diputado de su distrito que había votado a favor de la guerra de Irak, que no tenía contactos directos con militantes yihadíes y cuya radicalización se produjo a través de los sermones de un predicador extremista, Anwar al-Awlaki, vinculado a Al Qaeda, a los que había accedido a través de Internet (71).

---

(68) *Arbeiter-Zeitung*, 16-3-1885.

(69) SAGEMAN (2008): 133-146.

(70) REINARES 2010. Bruce Hoffman y Fernando Reinares preparan un libro sobre varios casos recientes de este tipo, cuyo título previsto es *Leaderled jihad*.

(71) VIKRAM DODD: «Profile: Roshonara Choudhry», *The Guardian*, 2-11-2010; J. F. Burns and M. HELFT: «YouTube withdraws cleric's videos», *The New York Times*, 4-11-2010.

5. CONCLUSIONES

Del análisis que hemos realizado se desprende que en ciertos aspectos el anarquismo violento y el salafismo yihadí se oponen frontalmente, como resulta obvio en el contraste entre la denuncia del mito autoritario de Dios por parte de Bakunin y la defensa de la teocracia por parte de Qutb. En otros aspectos, ambos presentan rasgos comunes con otros movimientos que han recurrido a la estrategia terrorista, como es el caso del énfasis en los atentados como medio de propaganda o en el culto a los terroristas caídos, exaltados como mártires religiosos o como mártires laicos. También hemos podido comprobar que se pueden encontrar analogías insospechadas. Es el caso de la religiosidad de Bakunin y otros anarquistas ateos, que podemos afirmar si entendemos por religión no sólo la sumisión a los mandatos de un ser sobrenatural, sino también la entrega a una causa superior a los intereses individuales. Los anarquistas que al cometer un atentado sabían que se enfrentaban a la muerte no eran tanto seguidores del individualismo extremo de Max Stirner como altruistas con sed de martirio, en palabras de Cesare Lombroso. Por otra parte la negativa de los salafistas yihadíes, desde Qutb hasta Zawahiri, a aceptar toda legislación estatal basada únicamente en principios humanos tiene cierta analogía con el rechazo anarquista a rechazar toda legislación que coartara la libertad natural del ser humano. Por último, la concepción de una red global no jerarquizada de activistas, basada en unas convicciones comunes y trabada mediante conexiones directas e indirectas, desde los contactos personales hasta la prensa militante o los foros de Internet, dentro de la cual se genera un ambiente favorable para que algunos individuos pasen a la acción violenta, refleja tanto la realidad del movimiento anarquista internacional de hace más de un siglo como un modelo que se manifiesta en algunos casos recientes de terrorismo yihadí.

6. BIBLIOGRAFÍA

ATRAN, SCOTT (2004): «Mishandling suicide terrorism», *The Washington Quarterly*, summer.

AVILÉS, JUAN (2009a): «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», *Historia y política,* nº 21.

——— (2009b): «Los atentados del 11-M y el movimiento yihadista global». *Historia del Presente*, nº 14.

——— (2011): *Bin Laden y Al Qaeda: El fin de una era*, Madrid, los libros de la catarata.

AVILÉS, JUAN y HERRERÍN, ÁNGEL, eds. (2008): *El nacimiento del terrorismo en Occidente: anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, Madrid, Siglo XXI.

AVRICH, PAUL (1984): *The Haymarket tragedy*, Princeton, N.J., Princeton University Press.

AYDINLI, ERSEL (2008): «Before *jihadists* there were anarchists: a failed case of transnational violence», *Studies in Conflict & Terrorism*, nº 31:10.

BAKUNIN, MIJAIL (1972): *Bakunin on anarchy*, edición de Sam Dolgoff, NuevaYork, Alfred A. Knopf.

——— (2000): *Bakounine: oeuvres complètes*, CD-ROM, Amsterdam, International Institute of Social History, Netherlands Institute of Scientific Information Services & Royal Netherlands Academy of Arts and Sciences.

BERMAN, PAUL (2004): *Terror and liberalism*, Nueva York, W. W. Norton.

BIN LADEN, OSAMA (2005): *Messages to the world: the statements of Osama Bin Laden*, edición de Bruce Lawrence, Londres, Verso.

BLANCHARD, CHRISTOPHER M. (2007): «Al Qaeda: statements and evolving ideology», Congressional Research Service, CRS Report for Congress.

BOROWITZ, ALBERT (2005): *Terrorism for self-glorification: the Herostratos syndrome,* Kent, Ohio, Kent State University Press.

CARLSON, ANDREW R. (1972): *Anarchism in Germany: the early movement*, Metuchen, N.J., Scarecrow Press.

CASANOVA, JULIÁN (2007): *Anarquismo y violencia política en la España del siglo XX,* Zaragoza, CSIC.

COOK, DAVID (2005): *Understanding yihad*, Berkeley, University of California Press.

——— (2007): *Martyrdom in Islam*, Cambridge University Press.

CORTE IBÁÑEZ, L. y JORDÁN, J. (2007): *La yihad terrorista*, Madrid, Síntesis.

CRENSHAW, MARTHA (1990): «The logic of terrorism: terrorist behaviour as a product of strategic choice», en REICH, W., ed., *Origins of terrorism*, Washington, Woodrow Wilson Center.

GALVIN, JAMES L. (2008): «Al-Qaeda and anarchism: a historian's reply to terrorology», *Terrorism and Political Violence*, nº 20:4.

GENTILE, EMILIO (2001): *Le religioni della politica*, Roma-Bari, Laterza.

HERRERÍN, ÁNGEL (2011): *Anarquía, dinamita y revolución social: violencia y represión en la España de entre siglos, 1868-1909*, Madrid, Libros de la Catarata.

JENSEN, RICHARD BACH (2004): «Daggers, rifles and dynamite: anarchist terrorism in nineteenth century Europe», *Terrorism and Political Violence*, nº 16.

——— (2008): «Nineteenth century anarchist terrorism: how comparable to the terrorism of al-Qaeda?», *Terrorism and Political Violence*, nº 20: 4.

JORDÁN, J., POZO, P. y GUINDO, M. G., eds. (2010): *Terrorismo sin fronteras*, Pamplona, Aranzadi.

KELLY, AILEEN (1982): *Mikhail Bakunin: a study in the psychology and politics of utopianism,* New Haven-Londres, Yale University Press.

KOHLMANN (2010): «A beacon for extremists: the Ansar al-Mujahideen web forum», Combating Terrorist Center, West Point, *CTC Sentinel*, nº 3:2.

LEWINSTEIN (2002): «The revaluation of martyrdom in early Islam», en CORMACK, MARGARET, ed.: *Sacrificing the self: perspectives on martyrdom and religion*, Oxford University Press.

LOMBROSO, CESARE (1896), *Les anarchistes*, París, Flammarion.

MOSSE (1990): *Le guerre mondiali: dalla tragedia al mito dei caduti*, Roma-Bari, Laterza.

MUSALLAM, ADNAN (2005): *From secularism to jihad: Sayyid Qutb and the foundations of radical Islam*, Westport, Praeger.

NACOS, BRIGITTE L. (2002): *Mass-mediated terrorism*, Lanham, Rowman & Littlefield.

——— (2009): «Revisiting the contagion hypothesis: terrorism, news coverage and copycat attacks», *Perspectives on Terrorism*, nº 3: 3.

PAPE, ROBERT (2006): *Morir para ganar: las estrategias del terrorismo suicida*, Barcelona, Paidós.

PAZ, REUVEN (2007): «Reading their lips: the credibility of jihadi web sites as 'soft power' in the war of minds», The Project for the Research of Islamist Movements, Occasional Papers, nº 5: 5.

POMPER, PHILIP (1979): *Sergei Nechaev*, New Brunswick, N.J., Rutgers University Press.

QUTB, SAYYID (1964): *Milestones*, consultado en abril de 2008: www.youngmuslims.ca

——— (2007): *The Sayyid Qutb Reader: selected writings on politics, religion, and society*, edición de Albert Bergesen, Londres, Routledge.

RAVINDRANATHAN, T. R. (1988): *Bakunin and the Italians*, Kingston-Montreal, McGill-Queens University Press.

REINARES, FERNANDO (2009): «Jihadist radicalisation and the 2004 Madrid bombing network», *CTC Sentinel*, nº 2: 11.

——— (2010): «A New Composite Global Terrorism Threat to Western Societies from Pakistan? Making Sense of the January 2008 Suicide Bomb Plot in Barcelona», www.realinstitutoelcano.org

REINARES, F. y ELORZA, A. (2004): *El nuevo terrorismo islamista: del 11-S al 11-M,* Madrid, Temas de Hoy.

REUTER, CHRISTOPHER (2004): *My life is a weapon: a modern history of suicide bombing*, Princeton, NJ, Princeton University Press.

SAGEMAN, MARC (2004): *Understanding terror networks*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

——— (2008): *Leaderless jihad: terror networks in the twenty-first century*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

SEIB, PHILIP (2008): «The Al-Qaeda media machine», *Military Review*, may-june.

SHARP, JEREMY M. (2003): «The Al-Jazeera news network: opportunity or challenge for U.S. foreign policy in the Middle East?», Congressional Research Service, CRS Report for Congress.

STRENSKI, IVAN (2003): «Sacrifice, gift and the social logic of Muslim human bombers», *Terrorism and Political Violence,* nº 15: 3.

WEIMANN, GABRIEL (2004): «www.terror.net: How modern terrorism uses the Internet», United States Institute of Peace, Special Report nº 116.

WIGLE, JOHN (2010): «Introducing the Worldwide Incidents Tracking System (WITS)», *Perspectives on Terrorism*, nº 4:1.

WIKTOROWICZ, QUINTAN (2005): «A genealogy of radical Islam», *Studies in conflict and Terrorism*, nº 28:2.

WILKINSON, PAUL (1997): «The media and terrorism: a reassessment», *Terrorism and Political Violence*, nº 9:2.

ZAWAHIRI, AYMAN (2001): *Knights under the Prophet's banner*. Consultado en mayo de 2008: www.fas.org

ZIMMERMAN, JOHN C. (2004): «Sayyid Qutb's influence on the 11 September attacks», *Terrorism and Political Violence*, nº 16: 2.

EL MATIZADO ANTI-INDUSTRIALISMO DEL CATOLICISMO SOCIAL ESPAÑOL, 1880-1936 (*)

TOMÁS MARTÍNEZ VARA y JOSÉ LUIS RAMOS GOROSTIZA
Universidad Complutense de Madrid
tomasmv@ccee.ucm.es y ramos@ccee.ucm.es

(Recepción: 20/10/2010; Revisión:26/01/2011; Aceptación: 08/04/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

El impersonal, conflictivo y cambiante mundo industrial, de grandes fábricas y amplias concentraciones urbanas, era en principio difícilmente compatible con el ideal cristiano (vinculado a la familia y la pequeña comunidad, a una visión ética de las actividades económicas, y a un ámbito estable de estrechas relaciones sociales en el que pudieran florecer fácilmente valores de fraternidad y ayuda mutua). No obstante, a la vista de que la realidad industrial y el mercado eran hechos bien asentados respecto de los que ya no cabía dar completa marcha atrás, se acabó asumiendo la situación dada, optando por promover vías que permitieran a la Iglesia recuperar influencia perdida. Este trabajo pretende analizar en qué medida el catolicismo social español fue anti-industrialista entre 1880 y 1936, examinando los dos aspectos donde el sesgo anti-industrialista pudo estar más presente: el intento de restablecer un sistema de organización del trabajo y de las relaciones laborales más armónico (volviendo la vista hacia los gremios medievales), y la visión negativa del ámbito urbano-industrial, espacialmente en relación al problema de la emigración campo-ciudad.

Palabras clave: España; catolicismo social; anti-industrialismo; 1880-1936.

(*) Agradecemos sinceramente a Feliciano Montero García su inestimable ayuda y sus comentarios. Asimismo, queremos agradecer las sugerencias de los evaluadores anónimos de este trabajo.

THE MODERATE ANTI-INDUSTRIALISM OF THE SPANISH SOCIAL CATHOLICISM, 1880-1936

ABSTRACT

The impersonal, conflicting and changing industrial world of big factories and large urban concentrations was initially difficult to reconcile with the Christian ideal (linked to the family and the small community, and also associated with an ethical view of economic activities and a stable environment of close social relations in which values of brotherhood and mutual aid could easily flourish). However, as the industrial reality and the market were well established and it was not possible to reverse, it was finally accepted the given situation, choosing to promote ways that could enable the Church to regain lost influence. This study analyzes the extent to which Spanish Social Catholicism was anti-industrialist between 1880 and 1936, examining the two aspects where the anti-industrialist bias could be found: the attempt to restore a more harmonic system of work organization and labour relations (looking back to the medieval guilds), and the negative perception of the urban-industrial world, especially in relation to the problem of rural-urban migration.

Key words: Spain; Social Catholicism; Anti-industrialism; 1880-1936.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

No le resultó sencillo a la Iglesia entender y aceptar el hecho industrial, y menos aún responder con prontitud a los problemas y conflictos sociales por él provocados (1). El ideal cristiano (vinculado a la familia y la pequeña comunidad, a una visión ética de las actividades económicas, y a un ámbito estable de estrechas relaciones sociales en el que pudieran florecer fácilmente valores de fraternidad y ayuda mutua) era *a priori* incompatible con el impersonal, conflictivo y cambiante mundo industrial de concentraciones urbanas y grandes fábricas presididas por la maquinaria, en el que además el «individualismo insolidario», el afán de lucro y la competencia actuaban como motores fundamentales del «ciego» mecanismo de mercado, que organizaba la vida económica como una simple transposición del mundo darwinista-spenceriano de confrontación, rivalidad y lucha. Es decir, el modelo social cristiano difícilmente podía convivir, en principio, con la sociedad industrial capitalista y con el «pauperismo» por ella inducido. En este sentido, cabe hablar de un anti-industrialismo implícito en la posición cristiana de partida.

(1) PERFECTO GARCÍA (2006): 207.

Sin embargo, con el paso del tiempo se iría percibiendo que la realidad industrial y el mercado eran hechos bien asentados respecto de los que ya no cabía dar completa marcha atrás. Así, desde una actitud defensiva, se fue imponiendo lentamente el *posibilismo*, esto es, el convencimiento de que era necesario asumir la situación dada y adaptarse a ella, optando por reformas desde dentro que permitieran recuperar la influencia y la presencia perdidas y recrear las condiciones en las que pudieran satisfacerse los objetivos cristianos. De la reflexión doctrinal que sobre estas cuestiones se realizó en la segunda mitad del siglo XIX, especialmente a raíz de la Comuna de París y de los «grandes miedos» por ella engendrados, emergería el llamado catolicismo social (2), que se extendería por países como Francia, Bélgica, Alemania, Austria, Italia y España (donde la influencia francesa y belga fue fundamental).

El nacimiento de este pensamiento, en el que se definieron diversas posiciones ante el nuevo orden industrial-capitalista y la cuestión social (escuela de Angers, conservadora pero muy liberal desde el punto de vista económico; y escuela de Lieja, conservadora y pro-intervencionista) (3), precedió al surgimiento de la doctrina social cristiana. La *Rerum Novarum* (1891), primera encíclica consagrada a lo social, iba a representar en Europa el cenit del citado proceso de reflexión de las distintas escuelas católicas de economía social (Montero, 2001b: 455), dando lugar a un «gran movimiento de ideas y, paralelamente, a un movimiento de obras sociales» a nivel internacional (4).

El punto de partida de este trabajo es la toma de conciencia en España del problema de la creciente secularización social asociada al avance del mundo industrial (apartado segundo), tema al que la historiografía del catolicismo social español ha prestado poca atención (5). A partir de ahí se pretenden analizar en detalle los dos elementos donde, *a priori*, cabría observar más claramente el sesgo anti-industrialista del catolicismo social español desde 1880 hasta la Guerra Civil. El primero es el intento de restablecer un sistema de organización del trabajo y de las relaciones laborales más armónico, que permitiera superar los continuos conflictos y tensiones que marcaban el mundo industrial; para ello se volvió la mirada a los gremios medievales y al ideal de sociedad orgánico-corporativa, aunque con el tiempo, si bien se mantendría dicho ideal, se iría desdibujando el gremialismo inicial hacia un sindicalismo más clásico (apartados tercero y cuarto).

---

(2) Sobre el concepto de *catolicismo social,* ver MONTERO (1983): 26-28.

(3) Véase ALMODOVAR y TEXEIRA (2008): 65-74.

(4) AZNAR (1907). La génesis (controversias y tendencias) y el impacto de la *Rerum Novarum*, en MONTERO (1983).

(5) En los años setenta y principios de los ochenta del siglo pasado la cuestión del catolicismo social dio lugar, como se puede ver en los balances bibliográficos de CUESTA BUSTILLO (1984) y MONTERO (1984 y 1988), a un auténtico «boom» historiográfico. Fue el momento en el que aparecieron, entre otros, los trabajos de BENAVIDES (1973 y 1978), CASTILLO (1977 y 1979), CUESTA BUSTILLO (1978) y MONTERO (1983). La atención ha decaído, sin embargo, desde entonces.

El otro elemento —del que se ocupa el apartado quinto— es la visión negativa de lo urbano, sobre todo en relación a la emigración del campo a la ciudad industrial, dominada por las desigualdades y la pugna continua. Dicha emigración se asociaba al desarraigo y a la pérdida de referencias, y a menudo también a la propia secularización y a la degradación moral. Además, podría hablarse de un cierto antimaquinismo, no tanto por el rechazo de la supremacía de la máquina, sino en el sentido de ver que el sistema de fábrica contribuiría a reforzar el negativo impacto moral de la ciudad en los trabajadores. Por otra parte, como contrapartida a la condena —con frecuencia implícita— de lo urbano-industrial, habría que situar el protagonismo o papel preferente que se otorgaba a la actividad agraria en la vida económica (agrarismo).

2. EL NUEVO ORDEN INDUSTRIAL Y LA PÉRDIDA DE INFLUENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA

En España, la *Rerum Novarum,* cuyo eco en los primeros momentos no fue nada espectacular ni fulgurante (6), representó el punto de partida de la Doctrina Social de la Iglesia, cuyo desarrollo antes de 1891 había sido marginal. Como ya se ha apuntado, dentro del *posibilismo* que presidía el texto magisterial el objetivo clave del catolicismo social español fue combatir la creciente secularización, fenómeno que, supuestamente, estaba ligado al nuevo orden industrial capitalista y al crecimiento de las ideologías obreras revolucionarias. De hecho, se consideraba que los males de la sociedad tenían básicamente su origen en el alejamiento de la religión.

En tal situación, solo cabía la regeneración como tarea inaplazable. De lo que se trataba era de intentar en lo posible recristianizar la sociedad, recuperando influencia y presencia, evitando los «excesos» de ese nuevo orden industrial capitalista en desarrollo, y recreando nuevas condiciones en las que pudieran fructificar los principios cristianos. Frente a la supuesta ausencia de moral y justicia del liberalismo económico —debida a la búsqueda desenfrenada de lucro—, y frente a la lucha de clases del marxismo, la Iglesia oponía la salvación como destino final y la caridad como norma de conducta. Rafael Rodríguez de Cepeda, catedrático de Derecho Natural de la universidad de Valencia y senador, expresaba, con pragmatismo, cuál era el objetivo:

> «No se trata, pues, de destruir la sociedad para reconstruir otra nueva imaginaria, ideal e imposible, sino de corregir los males de la presente organización y por medio de una prudente acción y evolución llegar a restablecer esa proporción, esa armonía y ese equilibrio, que ha de dar como resultado el mayor bienestar posible de todos los seres racionales, de todos los hombres de un país y en especial de aquellos que pertenecen a las clases populares» (7).

(6) SANZ DE DIEGO (1979): 621.
(7) RODRÍGUEZ DE CEPEDA (1903): 330-1.

No obstante, en la labor de recuperar terreno y presencia, se distinguían dos campos bien diferenciados. En el ámbito rural-agrario, que se consideraba aún no «pervertido» a principios del siglo XX, había que preservar la influencia de la Iglesia mediante la acción social en el campo (asociacionismo, cooperativismo, cajas rurales, etc.). Por el contrario, en el ámbito urbano-industrial, que en buena medida ya se había «perdido», se debía volver a ganar al mundo obrero por la vía del asociacionismo profesional y del sindicalismo, compitiendo en su mismo terreno con el avance de los movimientos socialista y anarquista.

Quizá quien mejor expresó esto último fue Maximiliano Arboleya. En el discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico 1990-1901 en el Seminario Conciliar de Oviedo, el joven canónigo propagandista afirmaba:

> «El llamado pueblo vulgarmente, las masas trabajadoras, pueden y deben dividirse en dos grandes grupos: en uno caben los obreros del campo y en el otro los de la industria moderna. El primer grupo aún conserva intacta, por regla general, la fe de nuestros mayores: apartado del mundo, entregado a sus ocupaciones nobilísimas, es todavía muy religioso, practica la piedad y tiene de la doctrina cristiana un concepto más claro que muchos tenidos vulgarmente por sabios» (8).

Pero —alertaba Arboleya— había que andarse con sumo tiento, porque «acaso no [pasasen] muchos años» sin que el labriego se emancipase de la Iglesia, poniendo así fin a esa Arcadia feliz pintada por su amigo Palacio Valdés en *La aldea perdida*. Y eso era precisamente lo que había comenzado a suceder en el campo industrial. En este caso, la apostasía era ya casi universal: el trabajador había huido «de nosotros en busca de justicia», cuando solo en la Iglesia la podía hallar «completa, desinteresada y estable». El resultado era la tendencia hacia una sociedad «anárquica», «decrépita», a la que se debía regenerar —«recristianizar»— sin demora, «haciéndola vivir de las doctrinas salvadoras de la Iglesia» (9).

Tres décadas después, durante la II República y en el marco de la VII Semana Social, celebrada en Madrid en noviembre de 1933 para dinamizar el catolicismo social, se le encargó al mismo Arboleya una ponencia sobre la separación de la Iglesia de las masas (10). Comenzaba el canónigo asturiano ratificando lo que ya había intuido en 1900 y que a esas alturas nadie se atrevía a desmentirle: «la casi general apostasía de nuestras masas» (11). Ni siquiera escapaban ya a esta realidad «las tranquilas aldeas», donde se habían perdido en no pequeña medida las referencias. De ello no era responsable el progreso, «que me libraré mucho de maldecir», aunque, como recordaría un año más tarde en otra ponencia leída en la VIII Semana Social de Zaragoza, este hubiera influido

(8) ARBOLEYA (1901): 31.
(9) ARBOLEYA (1901): 31-41.
(10) MONTERO (2001a): 130-134.
(11) ARBOLEYA (1934): 415-416.

en el cambio de actitudes y valores (12). El problema eran las carencias y debilidades del catolicismo social practicado:

> «Nuestros campesinos, como antes los obreros de la industria, se alejan de la Iglesia, es decir, de nosotros, por dos razones principales: porque nos ven pasar indiferentes ante sus miserias y explotaciones y porque nos presentamos a su vista [...] como los aliados y defensores de los patronos inhumanos» (13).

En términos similares se expresaría en ese mismo foro el teólogo José Manuel Gallegos Rocafull, desde cuya perspectiva lo más grave no solo era la escasa implantación y afiliación, sino, en palabras de Montero (2001a: 131), la distancia, el recelo y la hostilidad general del mundo obrero respecto de la Iglesia y las organizaciones católicas: «Grandes masas obreras —decía Gallegos Rocafull (1934: 419)— sienten hostilidad, prevención, desconfianza, cuando menos hacia nosotros».

3. LA RESTAURACIÓN DE UN RÉGIMEN GREMIAL RENOVADO

Una de las figuras más emblemáticas entre los propagandistas católicos españoles fue el ya mencionado Rafael Rodríguez de Cepeda. Fue, con Ángel Manuel Sánchez-Rubio Ibáñez-Torres, marqués de Valle-Ameno, uno de los pocos enterados de los debates doctrinales europeos y de las estrategias de acción social previos a la aparición de la *Rerum Novarum,* pues no en vano representó a España en la Unión de Friburgo (1884) de donde —como es sabido— saldrían las bases de toda la Doctrina Social de la Iglesia y donde se hizo una defensa explícita del ideal corporativo. Ante la desconfianza hacia cualquier otro tipo de asociación, Rodríguez de Cepeda propugnaba abiertamente rehacer los gremios como forma de asociacionismo mixto.

La disolución de los antiguos gremios planteaba serios problemas: según indicaba Rodríguez de Cepeda en su obra *Las clases conservadoras y la cuestión social* (1891), si bien desde el punto de vista técnico los gremios

> «habían llegado a convertirse, por su minuciosa reglamentación de los procedimientos de trabajo, en una traba para el desarrollo de la industria, no por eso dejaban de estar llamados a prestar grandes servicios desde el punto de vista económico, benéfico y social. Era el gremio para el obrero una ampliación de la familia, y su casa social era un hogar más para él, donde podía recurrir en demanda de socorro» (14).

Una vez destruidos, el trabajador había quedado «desorganizado», indefenso, aislado «en el mar inmenso de las grandes ciudades [...], sin más socorro en sus desgracias que el que le [proporcionaba] la caridad privada o la fría benefi-

(12) ARBOLEYA (1936): 530-531.
(13) ARBOLEYA (1936: 548).
(14) RODRÍGUEZ DE CEPEDA (1891): 16.

cencia pública» (la soledad, en el marco de la crítica a las grandes ciudades, fue una de las ideas recurrentes en los textos de los propagandistas). Además, la desamortización civil y eclesiástica complicó aún más las cosas al privar a la Iglesia y a los pueblos de los antiguos recursos con que paliaban la miseria de los desafortunados (15). De nada servía que el poder político les hubiera otorgado después el voto. Lo que el trabajador necesitaba era una «reorganización de las clases industriales», esto es, una restauración del *orden corporativo mixto,* basado en el ideal católico medieval, aunque adaptado, eso sí, a las «condiciones sociales de nuestra época» (16).

Se trataba, por tanto, de adaptar el ideal gremial a las circunstancias del momento. De hecho, a la pregunta sobre si el Poder Civil debía imponer y organizar el restablecimiento del régimen gremial, «prohibiendo ejercer industria u oficio al que no forme parte de ellos», la respuesta de Rodríguez de Cepeda, en la línea de la escuela liberal de Angers, era un no rotundo. El poder político habría de implementar una legislación «conducente a fomentar y proteger el restablecimiento y conservación del régimen corporativo», pero eludiendo «colisiones de derechos» y conciliando «el interés particular de estas clases con el general»; además se debía evitar que dichas instituciones corporativas acabasen convirtiéndose, a semejanza del socialismo, «en una nueva rueda administrativa y burocrática» (17). En suma, la reglamentación del trabajo sólo había de dirigirse «a llenar uno de los fines de la autoridad pública, el de hacer valer el derecho a la protección y defensa que tienen los débiles, y el de coadyuvar al bien público, evitando toda causa y antagonismo social» (18).

De la restauración modernizada de los gremios como alternativa armonicista al «feroz» individualismo y al socialismo, se ocuparon también, entre otros, en esos años previos a la *Rerum Novarum*, el publicista conservador Eduardo Sanz Escartín —en su primera obra económica importante, *La cuestión económica*, de 1890—, el II Congreso Católico de Zaragoza (1890), y los empresarios Antonio Camps y Fabrés y Juan Sallarés y Pla. Al margen del catolicismo social, y por mencionar un caso peculiar, también dedicó atención al tema el krausista-liberal valenciano Eduardo Pérez Pujol, en el prólogo al libro *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia,* de Luis Tramoyeres (1889), y en «La reforma social en Valencia» (1872).

Para el catedrático de la Universidad de Valladolid Sanz Escartín, como para Rodríguez de Cepeda, la desaparición de los lazos que antes unían a los hombres entre sí en todos los órdenes, pero especialmente en el orden manufacturero, había traído «como consecuencia el aislamiento del individuo y un inmenso

(15) Rodríguez de Cepeda (1891): 16.

(16) Rodríguez de Cepeda (1887, I): 248-255. Era el momento de apogeo de los Círculos, fundados a imitación de los de A. de Mun en Francia por A. Vicent. Martí, García Nieto y Llorens (1964): 209-212.

(17) Rodríguez de Cepeda (1887, I): 257-259.

(18) Rodríguez de Cepeda (1887, I): 272.

desamparo para todas las clases que en una u otra esfera [vivían] de su trabajo». Aceptaba, sin embargo, como lógica, la pérdida del orden gremial medieval, pues «la severa y minuciosa reglamentación de las industrias [...] había llegado a ser incompatible [...] con el gran desarrollo industrial». No obstante, lamentaba que dicha pérdida hubiera tenido lugar barriendo «indistintamente lo bueno [armonía] y lo malo [monopolio], lo que debió desaparecer y lo que debió conservarse» (19). No había en absoluto en Escartín un rechazo explícito y radical de la industrialización, como no lo había tampoco en otros economistas conservadores coetáneos, como el Marqués de Valle-Ameno (20). Tampoco rechazaba el liberalismo, económico y político, pero sí los excesos de uno y otro. Más que abolir los gremios, lo que se debía haber hecho con ellos era, según Sanz Escartín (1890: 131-132), «modificarlos con arreglo a las nuevas necesidades», o, como aclararía en la ponencia que presentó años después en el IV Congreso Católico de Tarragona (1895), rehacerlos «en el modo y forma que consientan las diversas circunstancias, producto de las variaciones habidas en la organización industrial y política y de las ideas de nuestro tiempo» (21). La experiencia demostraba que la libre competencia había sido «generadora de riqueza, pero no así de justicia»; la libertad de contratación, rectora de las relaciones económicas, no era suficiente para «ordenar en justicia» las relaciones económicas y sociales: «Sería negar la evidencia pretender que la condición de las clases proletarias y más numerosas de la sociedad ha mejorado en proporción al desarrollo de la moderna industria» (22). Pero la experiencia mostraba, asimismo, que la injerencia social del Estado (la imposición de la organización corporativa del trabajo), necesaria para restablecer el orden moral (tutelar), podría, si era excesiva, resultar «funesta para la libertad individual y para el progreso de las industrias». Esta posición intermedia, ecléctica, entre la libertad contractual y el intervencionismo social del Estado, era en Sanz Escartín resultado de su apelación a la realidad, de su sentido práctico. Era preciso que la «ley moral [recobrase] su imperio», que «el deber de fraternidad [...] [fuera] una realidad en la vida», y que en las nuevas asociaciones gremiales recuperadas confluyesen armónicamente los intereses del capital y del trabajo (23).

A propósito de la cuestión social, el ingeniero de minas y abogado Juan Sánchez y Massía presentó a la sección tercera del II Congreso Católico de Zaragoza (1890) una memoria en la que, lejos de condenar el industrialismo, defendía la gran industria: «no solo no envilece ni degrada al trabajador, sino que por medio de una acertada organización del personal obrero y con el uso de la maquinaria, lo ennoblece y dignifica». Semejante defensa de la gran industria, a la

(19) Sanz Escartín (1890): 13-30.

(20) Lo expresaba de forma clara en el Primer Congreso Católico de Madrid (1889): «La Iglesia católica bendice el desarrollo industrial y del comercio». Valle-Ameno (1904): 7.

(21) Sanz Escartín (1895): 205.

(22) Sanz Escartín (1890): 13-17.

(23) Sanz Escartín (1890): 89.

que eximía de responsabilidades morales, fue recogida de manera textual —como indica Montero (1983: 147)— en las conclusiones del citado Congreso, añadiendo que «los grandes centros de manufacturas y de comercio no [contribuían] de por sí a la desmoralización de los obreros, sino cuando los jefes y directivos [descuidaban] el cumplimiento de sus deberes» (24). La exculpación resultaba tanto más sorprendente cuando, a continuación, se reconocía que el ideal era el ancestral «trabajo a domicilio», y que entre las causas del pauperismo estaban, amén de «la desastrosa desamortización», el «amor al lujo, el refinado egoísmo y el desprecio al pobre». Asimismo, en las aludidas conclusiones, y en la línea de Antonio Vicent, se recomendaba la formación de círculos católicos y patronatos obreros, así como de asociaciones mixtas de patronos y obreros para la mejora moral y material de estos; es decir, la recuperación modernizada de los gremios (25). Dos años después, en el Congreso de Sevilla, donde el tema iba a ocupar un lugar central (26), se insistiría de nuevo en la necesidad de crear «gremios mixtos» según el dictado de la *Rerum Novarum,* pero desvinculados de los círculos, lo que constituía una auténtica novedad. Nada se decía aún, en cambio, de los sindicatos «puros», de obreros solo, sin interferencias patronales.

El mismo anhelo por rehacer las relaciones tradicionales de patronato y agremiación, acopladas «a las necesidades de nuestros tiempos», lo mostraban dos empresarios destacados de la órbita del catolicismo social: Antonio Camps y Fabrés, de Manresa, en su farragosa obra póstuma *Apuntes sobre la cuestión industrial* (1894), prologada por el obispo de Vich José Morgades, y destinada a «armonizar los intereses morales y materiales de fabricantes y obreros»; y el fabricante de tejidos de lana sabadellense Sallarés y Pla, que llegaría a ser Presidente del Fomento Nacional, en *Las ocho horas. Algo sobre la cuestión obrera* (1890). Se refería Camps y Fabrés de forma positiva a los adelantos técnicos de la revolución industrial, pero se preguntaba si el crecimiento de la producción, conseguido «a costa del sacrificio de grandes intereses morales» y «destruyendo la antigua organización del trabajo, sin tener otra nueva con que sustituirla», había representado realmente un verdadero progreso para la sociedad. En efecto, «la disolución del gremio [había] roto ciertamente las múltiples ataduras que entorpecían la industria; pero en cambio, [había] dividido en dos campos las clases fabriles, arrojando a los fabricantes a la bancarrota y a los obreros al socialismo» (27). Postulaba en consecuencia su rehabilitación, renovada, para recuperar dentro del taller la armonía perdida. La mentalidad benéfica primaba claramente sobre la social y el criterio de caridad sobre el de justicia.

---

(24) Conclusiones primera y segunda, Sección 3ª (Punto Tercero). Reproducidas en CARBONERO (1890): 284-286.

(25) Conclusión segunda, Sección 4ª. Reproducida en CARBONERO (1890): 294-296. Para Vicent, el gremio —asociación de patronos y obreros— debía organizarse dentro del círculo, donde primaban los fines religiosos, instructivos y recreativos sobre los económicos.

(26) Sección 3ª, punto II. Crónica 3er Congreso (1893).

(27) CAMPS Y FABRÉS (1894): 25-29.

Por su parte, Juan Sallarés y Pla (1890) estuvo muy influido por la escuela de Le Play (28), el gran sociólogo francés preocupado por las instituciones que garantizaban la paz social y favorecían el crecimiento económico, tales como la familia, las creencias religiosas, o las relaciones patrono-trabajador. Consideraba Sallarés y Pla que el sistema capitalista era el mejor para los intereses de los obreros, pues garantizaba la libertad individual y les ofrecía las mejoras necesarias. Reconocía asimismo la utilidad de la asociación entre la clase obrera, si bien ninguna de las experiencias habidas hasta la fecha correspondía al ideal de paz y de prosperidad social esperado. De hecho, Sallarés y Pla creía que la ruptura entre patronos y obreros había nacido de la abolición de los gremios, debida a su vez a la doble revolución, industrial y política, en la que no se no habían tenido en cuenta los muchos elementos útiles que el gremio contenía. Su reposición era por tanto necesaria, aunque con «modificaciones en la forma», «no en la esencia». Este gremio de nueva planta, adaptado a la organización del trabajo libre, y sin el carácter monopolístico del pasado, sí cabía dentro de las nuevas instituciones económicas liberales, proporcionando representación orgánica en asuntos administrativos, aprendizaje, instituciones de previsión, auxilio mutuo y arbitraje (29).

La restauración actualizada de los gremios como alternativa armonicista a los conflictos sociales no solo fue defendida desde las filas del catolicismo social. Así, por ejemplo, Eduardo Pérez Pujol la defendió desde la óptica liberal-krausista. Para él, los gremios debían ser sociedades voluntarias formadas por obreros, oficiales y empresarios para impulsar la concertación de los intereses industriales, estableciendo así un clima de armonía. El gran objetivo del gremio era solventar la llamada «cuestión social» mediante el establecimiento de cauces orgánicos entre trabajadores y empresarios; se trataba de poner «coto a los excesos del individualismo y a los abusos del Estado», con el fin de resolver «sin violencia ni trastornos los problemas más graves de nuestro tiempo» (30). Sin embargo, tal forma de entender el régimen corporativo chocó, entre otros, con Manuel Colmeiro, quien no veía en la recreación de los gremios «la menor ventaja, pues ni [eran] posibles en sus antiguas circunstancias, ni útiles para nada, toda vez que [estaba] legalmente permitida la asociación para cuanto es lícito y no se [restringía] la libertad de trabajo»; en el mismo sentido, Laureano Figuerola consideraba que habían degenerado «en rémora y opresión», por lo que no había motivo para restaurarlos (31).

(28) Casterás (1985): 218-232.

(29) Sallarés y Pla (1890): 90.

(30) Pérez Pujol (1889): XIV. En el pensamiento de Pérez Pujol la restauración de los gremios cumplía una segunda función: la transformación de la vida política sobre la base de una estructuración gremial del Parlamento, es decir, el sufragio corporativo.

(31) Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, extracto de la discusión habida en la Academia del 21 de febrero al 6 de julio de 1893 sobre la conveniencia de restablecer los gremios de artes y oficios. Memorias, VIII (1898): 351-374. Las citas, en páginas 354-356.

Según Montero (2001b: 471), el debate académico de los años noventa del siglo XIX sobre la recreación de los gremios «parece anunciar el final del mito prorrestaurador como solución al conflicto social, y la tendencia a aceptar un asociacionismo obrero pacífico, integrado en instancias superiores corporativas». De hecho, en el futuro apenas se hablaría ya de restaurar, aunque sí de mantener iniciativas de carácter mixto y armónico, mientras iba creciendo poco a poco el ideal del sindicato puro.

4. DEL CÍRCULO AL SINDICATO LIBRE. EL FIN DEL MITO MEDIEVAL

Los testimonios referidos hasta ahora —de empresarios, obispos y publicistas conservadores—, así como otros muchos que se podrían citar, coincidían en considerar las corporaciones mixtas medievales, idealizadas, como la expresión máxima del verdadero «espíritu de fraternidad cristiana», pues en ellas existía todo lo que entonces se echaba de menos: funciones asistenciales, respeto mutuo, aprendizaje y, sobre todo, armonía. Por eso eran tan añoradas: nada tenían que ver con el egoísmo insaciable y la insolidaridad del individualismo competitivo que —según estos autores— dominaban en el nuevo mundo industrial (32). En cualquier caso, más que reconstruir el viejo gremio, cuyo encaje en dicho mundo industrial resultaba bastante complicado, lo que en verdad querían, más allá de la retórica al uso, era recuperar el ideal armónico como dique frente a la lucha de clases.

Sin embargo, cuando apareció la *Rerum Novarum* (1891) este tipo de asociaciones estaba siendo ya cuestionado en Europa (33). Como realizadora del ideal armónico, la Encíclica defendía, es cierto, la agremiación mixta, donde patronos y obreros convivían y se confundían, pero dejaba abierta la puerta, sin embargo, al asociacionismo obrero «puro»: es decir, en determinadas circunstancias los obreros podían organizarse en corporaciones ellos solos.

Como era previsible, el debate no se hizo esperar, siendo uno de los temas destacados del III Congreso Católico de Sevilla (1892). Así, por ejemplo, en una de las memorias más completas que se presentaron, la de Antonio Pérez de Córdoba (34), se podía leer: «sería un grave error, de lamentables consecuencias, querer resucitar los antiguos gremios con la organización que antes tenían». Y remachaba: «la libertad que hoy se invoca como base del movimiento industrial y mercantil, no es ciertamente un retroceso, sino un adelanto». La causa de las conmociones sociales tenía que ver, a su entender, con la falta de equilibrio social: la riqueza se acumulaba en pocas manos, y para remediar tal situación, aparte de los medios morales y religiosos, que eran indispensables,

(32) LÓPEZ-CORDÓN (1985).
(33) TURMANN (1907): cap. IV.
(34) Breve extracto de la Memoria, en Crónica 3er Congreso (1893): 635-639.

aconsejaba a las «clases acomodadas que se [decidieran] a dar participación a los obreros en los beneficios de sus respectivas artes o industrias». Por otra parte, los conflictos entre capital y trabajo debían resolverlos los «jurados mixtos», garantizados por las leyes, bajo la presidencia de la autoridad eclesiástica. Finalmente, Pérez de Córdoba concluía afirmando:

> «la competencia sin límites a que se abandona la industria moderna, la dura ley de la oferta y la demanda entre el capitalista omnipotente y el obrero débil, debe ser templada [corregida] por la caridad, por la intervención de los poderes públicos, interesados en la nivelación, por medio de leyes provisoras, de reglamentos oportunos, de instituciones que levanten el prestigio y devuelvan su importancia social y política al pueblo trabajador».

Otros autores, como Salvador Busquets y Soler (35) y José Casso Fernández (36), también mostraron posiciones avanzadas, defendiendo el primero la asociación profesional y la participación en los beneficios, y admitiendo el segundo la posibilidad de las «asociaciones paralelas» o sindicatos puros: «Asimismo es conveniente favorecer el espíritu de asociación lícita de los mismos obreros, ya por sí, ya en unión con sus patronos, dejando a árbitros o jurados, nombrados por ellos, la resolución de sus respectivas diferencias».

Con todo, en el Congreso no se tuvo muy en cuenta este tipo de planteamientos. De hecho, siguió dominando mayoritariamente la visión del gremio mixto entendido más como círculo católico que como verdadera asociación profesional (37). Así, en el punto II de las conclusiones de la sección tercera se exhortaba a que de inmediato, y

> «en las principales poblaciones de todas las diócesis de España, se reorganicen o vigoricen los gremios mixtos, recomendados con empeño por el Romano Pontífice y acomodados a las condiciones de los tiempos actuales, como medio saludable a las perturbaciones de la sociedad moderna [...]. Estos gremios tendrán por base *las prácticas religiosas, la caridad, la protección o apoyo y la enseñanza*; estarán fundados bajo los auspicios del prelado de la diócesis» (38).

En este contexto de debate y revisión del ideal gremial, apareció *Necesidad de las asociaciones gremiales*, del publicista y propagandista salmantino Francisco González Rojas (1900). Según este autor, la gran industria, relevo del trabajo doméstico, por su propio dinamismo, había hecho «que los gremios quedaran reducidos a nada»: «Si esto fue un mal —continuaba— o si fue por el

---

(35) Breve extracto de la Memoria, en Crónica 3[er] Congreso (1893): 679-680.

(36) Breve extracto de la Memoria, en Crónica 3[er] Congreso (1893): 687-689.

(37) MONTERO (1983): 232-235.

(38) La cursiva no está en el original. Crónica 3[er] Congreso (1993): 701-712. Las diferencias entre círculos y gremios en BENAVIDES (1978: 216). Aunque el gremio debía organizarse dentro del círculo, sus objetivos eran en principio mucho más ambiciosos (cubría funciones hoy propias de la Seguridad Social, regulaba las relaciones laborales, entendía de salarios, horarios e incluso de cauces de participación de los beneficios, etc.).

contrario un bien, no me atreveré a asegurarlo [...]. No soy de los que condenan la gran industria, manifestación moderna del trabajo, ni los nuevos adelantos materiales por lo que tengan de nuevos y de perturbadores de antiguos sistemas». Al fin y al cabo, ambos eran hijos de «la aplicación de la inteligencia del hombre a la dirección y combinación de fuerzas y elementos naturales», y por tanto «no [podían] ser condenados cuando se [encaminaban] a fines honestos y [estaban] dirigidos con arreglo a los preceptos de la más sana moral» (39). Por tanto, si la gran industria había producido en la práctica malos resultados sociales (lucha de clases) ello era imputable, «más que a los adelantos en sí, a la manera de aplicarlos» y al «retroceso en el orden moral». El orden económico industrial requería de una nueva organización social, y esta de otras leyes diferentes de las que habían regido los antiguos gremios, cuando no existía la gran industria. Es decir, al igual que Sallarés y Pla, González Rojas creía que las asociaciones gremiales debían ser restauradas «en lo que [tenían] de esencial (ideal), no en las formas que [hubieran] revestido» históricamente (40). Pero cuando ello no fuera posible, proponía crear cauces de diálogo permanente (jurados mixtos), e invitaba a la participación en los sistemas de beneficios (41).

Ya en los primeros lustros del siglo XX se fue extendiendo entre ciertos propagandistas españoles una corriente abiertamente crítica con la eficacia y validez de los círculos católicos, a los que se consideraba fracasados desde el momento en que demostraron su incapacidad para organizar corporativamente a sus socios —patronos y obreros— y enfrentarse con éxito al socialismo. Se abría pues camino la tendencia sindical pura. Así lo reconocía —por ejemplo— el propio Antonio Vicent en 1904, quien sin embargo había sido a lo largo de toda su vida uno de los principales valedores de las asociaciones mixtas en el seno de los círculos católicos:

> «En la práctica ¿qué hemos obtenido en tantos círculos católicos que hemos fundado? […] En realidad ha sido muy poca cosa […] Verdaderos gremios [...] no ha sido posible formarlos: los patronos han reclamado siempre la absoluta libertad de contratación, y los obreros han rechazado unirse con los patronos para constituir el gremio cristiano. Un abismo de odio separa a unos de otros» (42).

Dos años más tarde, en 1906, Vicent afirmaría: «La experiencia me ha demostrado que en las grandes capitales, para obtener buenos resultados, deben los obreros marchar solos en sus empresas de acción social católica, aunque dirigidos siempre por la Iglesia» (43). Y en 1910, ya al final de su vida, volvería a insistir:

---

(39) GONZÁLEZ ROJAS (1900): cap. IV.

(40) GONZÁLEZ ROJAS (1900): 24-25.

(41) MONTERO (1983): 326-327.

(42) Boletín del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, 1904, p. 14. Referencia tomada de BENAVIDES (1978: 225).

(43) Crónica *del Curso breve de cuestiones sociales* (1907): 366. Véase también VICENT (1906).

> «La armonía entre el capital y el trabajo hay que buscarla por distintos caminos al seguido hasta la fecha, porque la experiencia nos ha demostrado que por la forma de organización han fracasado muchos círculos y asociaciones. Es necesario oír la voz de Pío X cuando nos dice que nos lancemos a la fundación de sindicatos regidos por los obreros y solo por los obreros; crear uniones y federaciones como en Alemania y Bélgica» (44).

En cualquier caso, una vez constatado el fracaso de la agremiación en el seno de los círculos católicos, al menos parecía clara la necesidad de separar ambas instituciones, que en principio podían complementarse. Así, en la Asamblea regional de corporaciones católico-obreras que tuvo lugar en Palencia en 1906, José de Posse y Villegas, del Grupo de la Democracia Cristiana, presentó una memoria diferenciando claramente los dos tipos de asociaciones, tal como explica Montero (1983: 327): unas con fines generales, predominantemente religiosos, instructivos y paternalistas, y otras con fines prioritariamente económicos, sociales y de relaciones laborales. Según el autor, ambas representaban dos etapas diferentes de la evolución del asociacionismo católico, más primitivas las primeras (círculos y patronatos) que las segundas (gremios y asociaciones profesionales). En relación a estas últimas, Posse y Villegas seguía aún defendiendo con entusiasmo la fórmula mixta (45).

No obstante, el modelo del sindicato puro iba ganando cada vez más adeptos, tal como se demostró en las primeras Semanas Sociales, que se crearon el mismo año de 1906 a instancias del sociólogo Severino Aznar. En estos foros, que desempeñaron un gran papel difusor del catolicismo social en España y a los que asistió la flor y la nata de los propagandistas católicos, se impartían lecciones magistrales, se daban conferencias, y se organizaban coloquios y seminarios (46). En los sucesivos debates, bastante enconados a menudo, se fue profundizando en la necesidad de establecer «uniones profesionales» o sindicatos más o menos autónomos respecto de las dependencias patronales o eclesiásticas.

Así, por ejemplo, ya en la Semana Social de Valencia (1907) el citado Posse y Villegas apuntó en esa dirección con un marcado pragmatismo: aunque las asociaciones mixtas de patronos y obreros representaban el más perfecto ideal, pues suponían «la unión de las clases y la cohesión de los vínculos de caridad y justicia», no funcionaban en la *gran industria* en las condiciones vigentes. Por tanto, las asociaciones debían estar formadas «por obreros del mismo oficio, sin estar esclavizadas y manejadas por jefes extraños» (47). Parecía cada vez más claro que la acción sindical eficaz requería una organización de sindicatos obreros independientes de los patronos.

(44) *La Paz Social*, mayo, 1910, p. 232; cita tomada de SANZ DE DIEGO (1979): 251.
(45) BENAVIDES (1978): 269.
(46) BENAVIDES (1978): 230-234.
(47) POSSE (1908): 184-205.

Fue sin embargo en la Semana Social de Barcelona (1910), centrada en los temas industriales y urbanos, donde más se debatió el asunto. Los hubo que siguieron aún defendiendo las asociaciones mixtas y los patronazgos, y de estos, algunos —como Rodríguez Cepeda (1912)— admitieron el sindicato puro solo en casos muy excepcionales. La gran mayoría, sin embargo, apostó ya de forma decidida por el sindicalismo puro o el llamado *sindicalismo paralelo confesional* (Rafael Marín y Lázaro, Amando Castroviejo, Pedro Sangro y Ros de Olano y Alfonso Lugan). Los argumentos eran —como es lógico— más o menos coincidentes en la necesidad ya innegable de la asociación profesional. Para entonces, por múltiples razones, casi nadie pensaba que fuera factible implantar los antiguos gremios y, por el contrario, casi todos creían —cualquiera que fuera su ideología— en la necesidad de que el obrero se asociase, pues «aislado no [era] nadie». Así, por ejemplo, Narciso Pla y Deniel (1912: 699-700), presidente de la junta de gobierno de «Acción Social Popular» de Barcelona, afirmaba en un discurso dirigido a los trabajadores presentes:

> «Debéis organizaros constituyendo sindicatos cristianos, no para levantar pendón de guerra contra el capital, que existirá mientras el mundo exista, y sin el cual tampoco vosotros podríais vivir una vida civilizada, pero sí para mejoraros, perfeccionaros y adquirir con la asociación instrucción, poder y fuerza para mejor defenderos dentro de la justicia y la ley, cuando no se os diere lo que en justicia os corresponde».

También los sindicatos mixtos le parecían a Pla y Deniel el ideal teórico, pero, al igual que ocurría en Europa, su implantación en la industria, pequeña o grande, era completamente imposible «en nuestros tiempos»: «Entiendo que el sindicato cristiano ha de ser siempre profesional, es decir, agrupando sólo en cada sindicato los obreros de un mismo oficio», lo que no excluía la posibilidad de establecer entre ellos ulteriores federaciones (Pla y Deniel, 1912: 704).

No obstante, aun después de la Semana barcelonesa hubo todavía algunos contados nostálgicos que siguieron defendiendo con entusiasmo el gremialismo mixto como modelo práctico a seguir (y no como simple referente ideal o como mero recurso retórico). El caso más destacado fue sin duda el del tradicionalista Estanislao Segarra (1911) y su obra *Los gremios*. Según indicaba ingenuamente este autor en el prólogo de su obra, el gremio no solo era perfectamente compatible con los adelantos de la industria y de la economía, sino que constituía la única institución capaz de evitar la centralización y la concentración capitalista, y la única solución a la llamada cuestión social.

Una vez ampliamente asumida en la Semana Social de Barcelona la necesidad de establecer «uniones profesionales» o sindicatos puros, en la de Pamplona (1912) se llegaron a plantear cuestiones que hubieran resultado impensables muy poco tiempo antes. El «sociólogo» dominico Pedro Gerard, por ejemplo, polemizó sobre el «sindicalismo paralelo» y escandalizó a los asistentes al defender las «sociedades de resistencia», que tan buenos resultados habían dado a los socialistas. Consideraba Gerard que la influencia en la población obrera de

los sindicatos católicos había sido hasta la fecha prácticamente nula. Mientras unos pocos poseían con exceso, los más carecían de lo más elemental para la vida (48). Este era el problema a resolver, y para lograrlo no existían más que dos soluciones: el odio (socialismo) o el amor (sindicalismo de inspiración cristiana). Abogaba Pedro Gerard —como harían asimismo José Mª Rocafull, M. Arboleya, el agustino Bruno Ibeas, o el también dominico José D. Gafo— por la paz social basada en el respeto mutuo, recordando a los patronos que el sindicalismo «libre» que él propugnaba (independiente tanto de los patronos como de la práctica religiosa, y en el que cabía todo el mundo aunque no profesase la religión católica, con tal de que la respetara), «no se [entregaría] a ellos por mucha que [fuera] su arrogancia y poderío» (49).

En definitiva, para la segunda década del siglo XX se había aceptado ya ampliamente en el catolicismo social español el sindicato puro, que no recordaba en nada a la antigua institución gremial medieval a la que se había apelado inicialmente. Cierto es que la asociación mixta encajó bien en ciertas zonas rurales —Castilla, Navarra y País Vasco— (50) y siguió siendo el modelo propio de los sindicatos católicos (comillistas) de Sisinio Nevares, pero estos tuvieron muy escasa importancia en el ámbito industrial (51). Por tanto, aunque el debate sobre círculos, gremios o sindicatos se prolongó hasta final del período aquí considerado (1936), en el terreno industrial y urbano no tuvo ya ninguna relevancia (52).

5. LA CRÍTICA A LA «GRAN INDUSTRIA» Y LA REACCIÓN ANTI-URBANA: EL PROBLEMA DEL ÉXODO RURAL

El catolicismo social español mantuvo desde el principio una postura crítica frente a la llamada «gran industria», creadora de un espacio urbano degradado e inmoral. Es decir, la posición anti-urbana existía en la medida en que se hacía referencia a la ciudad industrial —presidida por las fábricas— como sinónimo

---

(48) Véase la crónica de sus palabras en *RCCS*, octubre de 1913, nº 226, pp. 313-314.

(49) *RCCS*, junio de 1913, nº 222, p. 431. Así se podría recuperar, dirá en un escrito remitido al Papa en 1913, «a los obreros que se han ido» y «retener a los pocos que aún nos quedan» [«Breve exposición de los hechos principales que definen mi actitud social en España», cita tomada de SANZ DE DIEGO (1979): 278].

(50) Con todo, hubo importantes críticas a ese sindicalismo mixto. Sobre sindicalismo católico agrario, CASTILLO (1976): 203; 205-206; CASTILLO (1979); CUESTA BUSTILLO (1978).

(51) Estos sindicatos confesionales nacían ligados a los Círculos o inspirados en ellos. De entre ellos destacaron, según SANZ DE DIEGO (1979: 648), los de los ferroviarios y mineros, los de Burgos, y el Centro Obrero de Madrid. Todos ellos, «sin ser descaradamente patronales, contaron con algún apoyo empresarial, sobre todo del marqués de Comillas», Claudio López Bru, considerado por muchos como el buen patrono de PÉRIN (1891). Una buena biografía del marqués en FAES (2009).

(52) Como ejemplo, PALAU (1935) e IBEAS (1926).

de aislamiento, deshumanización, degradación moral, secularización, y conflictos nacidos de la pobreza y la desigualdad. Así, el trabajador quedaba «indefenso» y «aislado» en «el mar inmenso de las grandes ciudades», según la expresión ya mencionada de Rodríguez de Cepeda (1891: 16).

Ya en 1887, en su manual *Elementos de Derecho Natural*, este diferenciaba entre pequeña y gran industria, lo que era muy frecuente en la literatura de los propagandistas europeos. Mientras en la primera existía armonía, en la segunda abundaban los inconvenientes, que habían dado margen a la «cuestión social». Dichos inconvenientes eran, por un lado, de carácter moral («la aglomeración de obreros en las fábricas, la promiscuidad de sexos en ellas y la relajación del hogar»), y por otro de índole social:

> «la diferencia de posición entre jefes de industria y obreros, la dificultad que encuentran estos para ascender en la jerarquía industrial, y los males económicos que para el obrero trae el desarrollo sin freno de la grande industria, que suele llevar tras sí crisis de producción nacidas de la excesiva concurrencia, y por consiguiente disminución de salarios y paralización de trabajo» (53).

Como se ve, había una crítica explícita a la competencia que gobernaba el mundo de la gran industria, y que supuestamente conducía a crisis económicas recurrentes de sobreproducción con el consiguiente resultado de paro y caída en salarios. Ello llevaba a su vez al llamado «pauperismo», que —visto como un fenómeno nuevo, ausente en el panorama europeo anterior a la industrialización e inducido por esta— se iba a convertir en una constante en los textos de los propagandistas católicos (54).

Años después, en 1909, aparecería el *Tratado elemental de sociología cristiana* del canónigo catalán José María Llovera, que alcanzó rápidamente una gran difusión. Aquí nos interesa especialmente porque compendiaba todos los tópicos sobre el tema de la industrialización y el maquinismo en el pensamiento social cristiano español. En la gran industria existía «separación entre trabajo y capital», la producción era a «gran escala», y se obtenía «mediante una división del trabajo y el empleo de máquinas». Era cierto que la separación entre capital y trabajo concedía «libertad e independencia al patrono en la dirección y desarrollo de la industria, [eximía] al obrero de responsabilidad en los riesgos, y le [adelantaba] la recompensa de su esfuerzo, no sujetándole a una espera, que muchas veces le sería imposible»; pero, por otra parte, conducía, «al antagonismo de clases, [estimulaba] poco el celo y la aplicación en el trabajador y, asemejándole en cierta manera a una mercancía, [favorecía] poco su dignidad personal» (55).

Por lo que se refería a la división del trabajo y el uso de las máquinas, no se podía negar —añadía el canónigo catalán— su contribución al desarrollo de la

(53) RODRÍGUEZ DE CEPEDA (1887, I): 244-247.
(54) FRAILE (1998): 164.
(55) LLOVERA (1909): 301-302.

producción, pero, al margen del modo «brusco y violento de su implantación» y del «libre régimen de concurrencia bajo el cual se [había] ido desenvolviendo», adolecía de graves problemas, pues tendía: 1) «a dejar de momento paralizados una multitud de brazos»; 2) «a concentrar más y más el capital y a aumentar indefinidamente el número de proletarios»; y 3) «a la relajación de la vida de la familia por el empleo de las mujeres y los niños» (56). Todo ello conducía inexorablemente a la proletarización y a la subsiguiente explotación de la mayoría en un clima de confrontación permanente.

En paralelo a esta crítica a la gran industria moderna y al mundo urbano-industrial, había una clara y lógica preferencia en el catolicismo social por el mundo rural y agrario, en el que todavía pervivían los valores tradicionales cristianos. Pero las sociedades campesinas estaban ya en progresiva desintegración en muchas zonas, amenazadas por la crisis agraria y el éxodo hacia las ciudades. De ahí que, desde sus inicios, el catolicismo social prestase especial atención a ese ámbito rural aún «cristiano». De hecho, en una España que era todavía más agraria que industrial, el catolicismo social iba a conseguir calar con rapidez en el citado ámbito rural (57).

El campo atravesaba, en efecto, por una situación muy delicada en toda Europa. En España, en concreto, la crisis era —por encima de todo— una crisis triguera (58). Al haber bajado los precios internacionales del grano por debajo de los precios que este tenía en la España interior a finales del siglo XIX, las regiones del litoral peninsular empezaron a consumir masivamente cereales extranjeros. El campo español se vio entonces abocado a una crisis gravísima. El desplome de los precios, y por tanto de los ingresos, llevó al cierre de numerosas explotaciones, al hundimiento de la renta de la tierra, al embargo de cientos de fincas, y a la disminución de la demanda de trabajo en el campo. Centenares de miles de personas, preferentemente de ambas Castillas, Galicia y Asturias, se vieron obligadas a emigrar.

Esta era la situación cuando apareció la *Rerum Novarum*. Para León XIII, que destinó amplio espacio a los problemas específicos del campesinado, como el éxodo rural o la «usura», el ideal social a resguardar y promover era el «pequeño propietario». En tal sentido —señala Montero (2001a: 122)— «la tarea y el objetivo de los católico-sociales fue la más amplia difusión de la pequeña propiedad, a la medida de las capacidades y necesidades de la unidad familiar». Es decir, la pequeña propiedad familiar haría de palenque de la independencia familiar y sería uno de los elementos claves de la alternativa cristiana al problema social.

No debe por tanto sorprender que el tema del campo estuviese presente desde el principio en los Congresos Católicos españoles, en particular en el de

(56) LLOVERA (1909): 303-304.
(57) MONTERO (2001a: 122).
(58) CARRERAS Y TAFUNELL (2004): 186-194.

1899 de Burgos (corazón de la España cerealista), cuya sección de asuntos sociales se dedicó por completo al estudio de cuestiones agrarias (agremiación, usura, emigración, arrendamientos, crédito, conservación de los pósitos, establecimiento de Cátedras de Agricultura, intervención del poder público, etc.). También se prestó particular atención al campo en las Semanas Sociales, especialmente en la de Zaragoza de 1934, que tuvo como tema monográfico la crisis agraria. Por otro lado, muchos de los debates y reflexiones sobre la depresión agraria, la propiedad, la ruina de las explotaciones, los problemas de la emigración y del crédito rural, la agremiación, o las agitaciones campesinas revolucionarias del sur, fueron reproducidos en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, que constituye una fuente privilegiada para seguir cronológicamente la opinión sobre los problemas agrarios por parte de algunos de los propagandistas más representativos de la época.

Lo que más nos interesa analizar aquí es el tratamiento que se dio a la emigración rural, en tanto que, como se ha dicho, significaba una grave amenaza: no solo erosionaba poco a poco la sociedad campesina, reducto de valores cristianos, sino que en muchos casos alimentaba al mismo tiempo el crecimiento del indeseable y problemático modelo urbano-industrial.

Inicialmente, el poder de atracción de la ciudad no entró en las explicaciones del fenómeno migratorio, que por otra parte siempre tuvieron un carácter variopinto. Quizá aún se pensaba más en una emigración a ultramar. Así, el regionalista gallego y catedrático de derecho natural Alfredo Brañas (1899), al analizar la emigración gallega —a la que calificaba de «profunda y terrible llaga» en el cuerpo regional y «signo de pobreza, decadencia y miseria»— la achacaba a razones básicamente institucionales. Era cierto que había habido un tiempo (allá por los últimos años del siglo XVIII) en que se cultivaba mucho y en que la vida de los pobres y de las clases medias era espléndida. Pero Galicia había dejado de ser esa Arcadia feliz, comenzando una vida difícil y penosa, cuando

> «asomó a través de las constituciones progresistas, de las sublevaciones militares y de la organización de los Ayuntamientos rurales, la hidra de cien cabezas del parlamentarismo y el fantasma del cacique que [...] habían de destruir y absorber, no solo la producción de sus haciendas, sino los pequeños ahorros acumulados, el capital de empresa, que hoy no existe, porque hoy el labrador y el ganadero gallegos son unos pordioseros que adquieren semillas, aperos y ganados casi de limosna» (59).

Tales eran, a su modo de ver, las verdaderas causas de la emigración, a las que había que añadir los efectos del sistema tributario y de la desamortización civil y eclesiástica. Inicialmente, el sistema de foro o enfiteusis había permitido que el colono fuera en rigor un copropietario de la tierra que usufructuaba y la transmitiera mejorada a sus herederos; pero con el cambio de propiedad por

(59) *RCCS*, 1899, nº 49, p. 3.

la desamortización el foro se había convertido en una carga inexplicable, en una cadena de hierro que ataba de pies y manos a los trabajadores del campo y les impedía moverse, crear un capital y mejorar sus condiciones, hasta el punto de no permitirles vivir como hombres libres, en ese siglo en que se habían agotado las alabanzas a la libertad. En tales condiciones, poco o nada podía hacer la creación de instituciones de crédito como Bancos Agrícolas, Cajas Rurales de Préstamos, Cajas de Ahorros, Sociedades Cooperativas, etc., que en otras circunstancias habrían hecho de Galicia «una industriosa Suiza o una floreciente Bélgica».

En el 5º Congreso Católico de Burgos (1899), se enumeraban los «medios» necesarios que, a juicio de los congresistas, podían contener «la excesiva emigración» e impedir que los emigrantes fueran «inicuamente explotados» (60). En cada parroquia, donde el problema fuera grave, debía formarse una Junta integrada por el párroco y dos o más feligreses «honrados y buenos cristianos». Cuando no pudiera evitarse el éxodo, la Junta ofrecería a los emigrantes, aparte de la instrucción cristiana oportuna, todo tipo de consejos e información (y si fuera posible, también contactos) sobre el lugar de destino. Además, les alertarían para que no adquiriesen compromisos de ningún género con las agencias que se dedicaban al fomento de la emigración sin antes consultar a la Junta. Era de desear —se exhortaba— que en las diócesis se formasen «asilos» en los que los emigrantes encontrasen hospitalidad hasta alcanzar una colocación, para así no ser explotados de forma inhumana durante el interregno. Del mismo modo, se alentaba a la creación de Cajas Rurales en las parroquias, con el fin de que los emigrantes pudiesen remitir allí sus ahorros; «así sería más seguro» el regreso.

Para el tradicionalista Enrique Gil Robles (1904), había que remontarse muy atrás para identificar los orígenes del problema migratorio; es decir, el ausentismo de la nobleza y la despoblación rural no eran de ahora, por más que en la época contemporánea hubieran alcanzado el período álgido y presentasen los síntomas y caracteres más graves. La Edad Moderna señalaba el comienzo de esta calamidad con dos hechos de origen coetáneo: la afición cada vez más pronunciada de la nobleza a la vida urbana, y el progreso de las manufacturas y del comercio. Es decir, todo había comenzado en el siglo XVI, cuando había empezado a notarse el fenómeno de concentración manufacturera en las grandes ciudades: atraían estas la necesaria población obrera, y como al propio tiempo afluían a ellas la nobleza y la burguesía adinerada, fue creciendo cada vez más la importancia de dichos centros urbanos en la medida del progreso fabril y comercial. Así se produjo el movimiento de inmigración a las mayores urbes, y el consiguiente decaimiento de la vida rural y de las ciudades pequeñas. Luego la revolución liberal, con la desamortización y el caciquismo, había dado el golpe definitivo a la vida rústica. En cualquier caso, Gil Robles reconocía con

(60) Conclusiones de la sección tercera, «asuntos sociales», punto tercero. Reproducidas en MONTERO (1983): 432-433.

amargura que, dentro del erróneo sistema económico, jurídico y político vigente, era ya vano empeño la empresa de lograr la vuelta a los campos. Sólo «tornando a la vida cristiana se [curaría] la sociedad de la única enfermedad que la [aquejaba], […] uno de cuyos efectos [era] el despego y la antipatía hacia la vida del campo [...] donde [brillaba] la omnipotencia del Dios creador, del que se [alejaban] ciegas y dementes las naciones» (61).

Por su parte, a la hora de explicar el éxodo rural, el obispo de Ciudad Rodrigo, Ramón Barberá (1913), subrayaba la dureza de los contratos en su pastoral «Contratos entre propietarios y colonos». Triste espectáculo le parecía al prelado la enorme despoblación que experimentaba su región salmantina por «la corriente inacabada de emigración», debida al empobrecimiento de muchos renteros como consecuencia del abuso de los contratos, o al hecho de dejar los dueños yermos vastos predios por estar ausentes. Que Dios estableciese el derecho de propiedad como una de las bases del orden social no atribuía al dueño el *uti et abuti*. Los contratos debían establecerse sobre los principios inconmovibles de justicia y de equidad natural, y por razones de utilidad pública las tierras no debían permanecer incultas. Pero, ¿tenían toda la culpa los propietarios? En absoluto. Los renteros también tenían su responsabilidad al obrar de forma extremadamente individualista y no asociarse. Debían hacerlo, y su aglutinante debía ser «el amor mutuo y la caridad, no el odio de clases, no el espíritu de la revolución ni de conmover los fundamentos de la sociedad». El prelado invitaba a ver e imitar las asociaciones de labradores que él había promovido para aliviar su suerte. Claro estaba que las cosas no nacían perfectas, y estas no habían llegado todavía a su completo desarrollo, quizá porque antiguos resabios impedían que se entrase de lleno en el espíritu y procedimientos de la agremiación. Con todo, no había duda de que se podía esperar mucho de los sindicatos agrícolas. Y terminaba advirtiendo:

> «Desconfiad de los que quieran apartaros de esta norma de conducta, cerrad los oídos a los cantos de sirena que os ponen a la vista utopías irrealizables. Se os ha dicho que la tierra que labráis es vuestra. Esto no es verdad, hijos míos: la tierra que labráis es del propietario; vuestros son los brazos, vuestra la inteligencia, vuestros quizás otros elementos que concurren a la producción» (62).

En cualquier caso, la discusión sobre la cuestión de la emigración rural fue también a menudo vinculada a una explícita crítica anti-urbana: «¡Oh, la sugestión, la alucinadora sugestión de la ciudad! Por ella escasean muchos hogares, se hipotecan bienes, se abandonan tierras y se empobrece la agricultura!». Quien esto escribía era Jesús R. Coloma (1916: 13). Al abogado y director de pósitos palentino le inquietaba el éxodo de campesinos a la ciudad motivado por la miseria en búsqueda de trabajo, pero le dolía sobre todo el debido a la fascinación que la urbe («brillante, polícroma, con sus externos atractivos vistosos»)

(61) GIL ROBLES (1904): 201.
(62) BARBERÁ (1913): 104-5.

producía en las gentes sencillas del campo, sobre todo en los campesinos jóvenes. Los pueblos eran feos, insanos, incómodos, peligrosos, escaseaba el agua, los servicios públicos eran deficientes, y no existían centros de «sana diversión». ¿Podía remediarse esto? «Todo y de momento, no; pero algo por lo pronto, y a la larga mucho, sí», con «instrucción y educación», como estaban haciendo en Alemania y Bélgica (63).

En términos semejantes se expresaba Manuel S. Cuesta (1929) en un artículo aparecido mientras se realizaban las obras para la próxima Exposición Internacional de Barcelona, a la que llegaban trabajadores del campo de toda España. «El industrialismo —escribía— atrae al trabajador. La ciudad le fascina y le arrastra», y esta «se congestiona» mientras el campo «languidece». La emigración campesina tenía dos efectos perversos sobre la economía nacional: caía la producción agrícola por falta de brazos, y por lo mismo aumentaba el precio de las subsistencias; además, se planteaban esos conflictos de jornaleros a los que se llamaba «crisis de trabajo» [paro], y que eran en realidad crisis ficticias, porque no era que el trabajo escasease, sino que se promovía una aglomeración de jornaleros en la que concurrían dos circunstancias agravantes: «la deserción de su trabajo normal y adecuado, y la falta de preparación técnica para merecer colocación y remuneración». Cuesta comparaba además las cifras de población del decenio 1901-1910 con las de 1911-1920, y descubría con tristeza que doce provincias rurales tenían menos habitantes que en 1910, y cinco menos que en 1900. ¿Quién era el responsable de esta lacerante situación? El problema de la despoblación rural se había iniciado con el absentismo de los terratenientes, quienes, perdidas ya las viejas y cristianas virtudes, tan características de la España tradicional, se habían visto atraídos por los cantos de sirena de la ciudad:

> «El pueblo, huérfano del trato y de la convivencia con el señor, tomó de él ejemplo, desdeñando también la vida rural. Las grandes casas, dirigidas antes por sus dueños, han quedado en manos de administradores; el campesino se encuentra solo, y es víctima del arrendatario, del subarrendatario, o del subarrendatario del subarrendatario» (64).

Por otra parte, el sistema impositivo, el caciquismo, la desamortización, con sus efectos sobre la despoblación, le merecían a Cuesta el mismo juicio condenatorio que a Brañas. Urgía por tanto —concluía el autor— repoblar los campos y, aún más, restaurar la vida rural, lo que equivalía a

> «robustecer el baluarte del orden social, porque ha de ser en los campos donde la revolución socialista encuentre el obstáculo insuperable que la detenga [...] Restaurar la vida rural quiere decir restaurar la pureza de las costumbres relajadas en la ciudad: de esta relajación de las costumbres dimana también la despoblación campesina» (65).

---

(63) RUBIO COLOMA (1916): 14.
(64) CUESTA (1929): 140.
(65) CUESTA (1929): 141.

Solo un año después, en 1930, se editaba en Barcelona *Despoblación y colonización,* del sociólogo, publicista y catedrático de la Universidad Central Severino Aznar. Este intentaba describir primeramente de forma sistemática las razones de la despoblación (que clasificaba en físicas, biológicas, jurídicas, económicas y sociales), y acababa concluyendo: «Ir contra el progreso sería estéril y sería retroceder además a la barbarie». Dos de las causas de dicho progreso, la división del trabajo y el maquinismo, hacían que sobrasen brazos en el campo y que estos hubieran de ir a parar a la industria (66). Pero, por otra parte, la despoblación era una herida abierta por donde se escapaba «la vida de la tierra», y por tanto había que intentar taponarla. Es decir, había que intentar aumentar la población campesina, repoblar los campos haciendo que la población rural fuera más densa, la tierra más fecunda y la nación más rica y fuerte. Para ello, Aznar apostaba por la colonización agraria. Era consciente de que la propiedad estaba muy desigualmente repartida y conocía bien el debate sobre la necesidad de una reforma agraria en sentido redistributivo, pero él, como católico, defendía la propiedad privada: «es un derecho natural, una cosa legal, lícita y justa» (67). En consecuencia, concebía la reforma agraria más como medio económico para implantar unidades de producción más eficaces que como reivindicación social. En ese sentido, se había de entender su opción colonizadora, es decir, como una opción técnica. Su amigo, el vizconde de Eza, figura relevante del catolicismo social y gran propietario reformista, iba a ser el inspirador de todos los proyectos de ley de colonización: pensaba que la familia cultivadora asentada sobre la propiedad colonizada daría una nueva estructura territorial al campo español; sería «como un coto de productividad, de paz social y decoroso nivel de vida frente al secular *statu quo* de la propiedad latifundiaria y la atomizada», causantes hasta entonces del pavoroso éxodo rural (68).

Otro de los representantes cualificados del catolicismo social que vivió con profunda preocupación los problemas del campo fue León Leal Ramos, asiduo colaborador de la *Revista Católica de Cuestiones Sociales,* donde escribió decenas de artículos sobre los temas más diversos (crédito agrícola, usura, contrato de trabajo, educación, papel del clero en el mundo rural, etc.). Fue además ponente reconocido en los Congresos Católicos y en las Semanas Sociales, en la última de las cuales presentó una extensa e interesante comunicación (69). Partía el abogado cacereño de una realidad incuestionable, la extrema miseria en la que desarrollaban sus vidas grandes masas de población en la provincia de Cáceres, y llamaba la atención sobre la falta de desarrollo orgánico que la inanición provocaba en sus habitantes. Entendía que la causa principal del estado de miseria endémica se acentuaba por el desequilibrio en el reparto de la propie-

(66) AZNAR (1931): 39-41.
(67) AZNAR (1931): 99.
(68) LÓPEZ CORIA (1999): 290.
(69) LEAL RAMOS (1934).

dad, excesivamente atesorada en pocas manos y deficientemente explotada, y se lamentaba del mal producido por las desamortizaciones. Asimismo, como la mayoría de los católicos sociales, advertía la fractura social entre acaudalados y desheredados como el peligro más grave para la estabilidad social, y reclamaba reformas urgentes que atacasen de raíz este gran mal con el que se enfrentaba la agricultura extremeña. En este sentido, realizaba una feroz crítica de las condiciones impuestas en los arrendamientos de tierras, que llevaban a los arrendatarios al endeudamiento, la ruina y —finalmente— a su proletarización como simples asalariados agrícolas. Sin cuestionar la validez de la propiedad privada, abogaba —como el prelado de Ciudad Rodrigo, R. Barberá— por la limitación de la misma o por su expropiación por utilidad social en el caso de predios incultos, infraexplotados o de rendimientos insuficientes; y respaldaba asimismo la creación de sindicatos mixtos, quizá como una forma más de frenar la emigración a las ciudades. Finalmente, concluía su larga exposición en estos términos:

> «Hay que llevar al campo lo que el campo necesita y no tiene, y hay que cuidar, sobre todo, de no robarle lo que tiene y necesita. Por esto y porque lo que más necesita el campo son hombres que lo cultiven y lo amen, hay que procurar con el mayor cuidado no estimular, directa o indirectamente, las tentaciones [urbanas] de abandono de las profesiones agrarias, ni con propagandas alentadoras de la emigración, ni tampoco con sugestiones no intencionadas a que suelen ser propicios los que, por apego a la vida de la ciudad, no pueden asimilar el horror que les inspira la vida aldeana» (70).

6. REFLEXIÓN FINAL

La idea primigenia de este trabajo era examinar en qué medida el catolicismo social español fue anti-industrialista, analizando, en algunos de los representantes más significativos de esta corriente de pensamiento, el tipo de argumentos que les llevaron a justificar dicha postura y las alternativas que propusieron. En principio, preveíamos encontrar una línea de autores o textos —desde la década de 1880 hasta la Guerra Civil— donde se observara una clara tendencia de rechazo global de la civilización industrial, manifestada ante todo por un anti-maquinismo y por una concepción ruralista y anti-urbana, además de la esperable visión crítica de la competencia y el libre mercado, que ya fue estudiada de forma certera por Fraile (1998). Sin embargo, lo cierto es que finalmente no hemos encontrado esa sencilla línea argumental nítidamente definida.

Tratar el catolicismo social en España ha conllevado, a menudo, la gran tentación de formular afirmaciones rotundas, ampliamente generalizadoras en

(70) LEAL RAMOS (1934): 187-188.

uno u otro sentido. Pero —como se ha visto a lo largo del presente trabajo— se trata de simplificaciones que encajan mal con la realidad. De hecho, cuando se desciende a los textos concretos, como hemos tratado de hacer aquí, se descubre una inmensa gama de matices, una enorme variedad de tonos grises que están muy lejos de una cómoda visión en blanco y negro. No podía de ser de otro modo, porque, más allá de los tácitos caracteres comunes que generó la asunción de las directrices generales de la *Rerum Novarum*, la corriente del catolicismo social en España fue heterogénea en sus opiniones sobre la industrialización y en sus actitudes en relación con el liberalismo político, distinguiéndose una línea más integrista de otra más liberal y posibilista.

En cualquier caso, con el paso de tiempo buena parte de los propagandistas se fue percatando de que, incluso en la atrasada España de entonces, el hecho industrial y el mercado eran realidades consolidadas respecto a las que ya no cabía dar completa marcha atrás. Se impuso pues la convicción de que había que asumir la situación dada y adaptarse a ella, intentando reformarla «desde dentro» para así recuperar la influencia perdida y recrear en las nuevas condiciones los objetivos cristianos abandonados. Por eso, autores como Rodríguez de Cepeda, Sanz Escartín, Sánchez y Massía, Aznar, Llovera, Sallarés y Pla, Pérez de Córdoba, o González Rojas, entre otros muchos, no condenaron el mundo fabril mecanizado por sí mismo, sino por sus excesos y por el hecho de haber socavado tan violentamente los cimientos morales del mundo preindustrial tradicional.

Cuando pedían el restablecimiento de los gremios, «adaptados a las condiciones sociales de nuestra época», no trataban realmente de reponer la vieja institución gremial, que identificaban como una antigualla, sino que lo que en verdad querían —más allá de la retórica al uso— era recuperar el ideal armónico en las relaciones laborales como freno a la lucha de clases. Dicho ideal se iría desdibujando en el ámbito industrial en la medida que el gremialismo inicial (asociaciones y sindicatos mixtos) se mostraba incapaz de frenar el avance de socialistas y anarquistas, por lo que fue derivando poco a poco —como pedían muchos autores— hacia un sindicalismo más clásico y sin vestigios medievales. Curiosamente, sin embargo, en las décadas de 1920 y 1930, cuando el corporativismo pasó a ser una ideología en alza, el ideal gremial volvió a recibir renovada atención, pero ahora desde fuera del catolicismo social.

Por otra parte, en el ámbito rural-agrario había consenso en la necesidad de intentar preservar la influencia de la Iglesia mediante la acción social (asociacionismo, cooperativismo, cajas rurales, etc.), pero sobre todo en la exigencia de frenar la sangría de la emigración a las ciudades, espacios degradados e inmorales por el dominio de la gran industria. De ahí el gran interés que mostraron los propagandistas católicos en estudiar las causas y los posibles remedios del fenómeno migratorio.

7. BIBLIOGRAFÍA

ALMODOVAR, ANTONIO y TEXEIRA, PEDRO (2008): «The Ascent and Decline of Catholic Economic Thought, 1830-1950s», *History of Political Economy* 40, pp. 62-87.

ARBOLEYA, MAXIMILIANO (1901): *La misión social del clero*, Oviedo, Imp. Uría Hermanos.

——— (1934): «La apostasía de las masas», en *Crisis moral, social y económica del mundo. VII Curso de las Semanas Sociales de España*, Madrid, pp. 443-480.

——— (1936): «Necesidad y procedimientos prácticos de elevar la vida moral y religiosa de la población campesina», en *Problemas Agrarios de España. VIII Curso de las Semanas Sociales de España*, Zaragoza, pp. 517-549.

AZNAR, SEVERINO (1907): «Prólogo del Traductor» a MAX TURMANN *El desenvolvimiento del catolicismo social desde la Encíclica «Rerum Novarum»*, Madrid, Sáez de Jubera Hermanos-Editores.

——— (1930): *Despoblación y colonización*, Barcelona, Labor.

BARBERÁ, RAMÓN (1913): «Contratos entre propietarios y colonos», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 218, pp. 95-105.

BENAVIDES, DOMINGO (1973): *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez (1870-1951),* Barcelona, Nova Terra.

——— (1978): *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931,* Madrid, Editora Nacional.

BRAÑAS, ALFREDO (1899): «Por qué emigran», *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, nos 49, 50, 51 y 56.

CARBONERO, LEÓN (1890): *Crónica del 2º Congreso Católico*, Madrid, Sucursal de Ribadeneyra.

CAMPS y FABRES, ANTONIO (1894): *Apuntes sobre la cuestión industrial,* Manresa, Tip. San José.

CARRERAS, ALBERT y TAFUNELL, XAVIER (2004): *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica.

CASTERAS, RAMÓN (1985): *Actitudes de los sectores catalanes en la coyuntura de los años 1880*, Madrid, Anthropos.

CASTILLO, JUAN JOSÉ (1976): «Notas sobre los orígenes y primeros años de la C.N.C.A.», en J.L. GARCÍA DELGADO (ed.), *La Cuestión Agraria en la España Contemporánea. VI Coloquio de Pau*; Madrid, Cuadernos para el Diálogo, pp. 201-257.

——— (1977): *El sindicalismo amarillo en España: aportación al estudio del catolicismo social español (1912-1923),* Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

——— (1979): *Propietarios muy pobres: sobre la subordinación política del pequeño campesino en España: la confederación Nacional Católica-Agraria, 1917-1942*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias.

CRÓNICA *del 3er Congreso Católico Nacional Español (1893), celebrado en Sevilla en 1892*, Sevilla, Tip. El Obrero de Nazaret.

CRÓNICA *del Curso breve de cuestiones sociales (1907), celebrado en Madrid durante el mes de mayo de 1906*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos.

CUESTA, MANUEL S. (1929): «La despoblación del campo», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 411, pp. 138-142.

CUESTA BUSTILLO, JOSEFINA (1978): *Sindicalismo católico agrario en España, 1917-1919*, Madrid, Narcea.

——— (1984): «Estudios sobre el catolicismo social español (1915-1930): un estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. 2, pp. 193-244.

FAES DÍAZ, ENRIQUE (2009): *Claudio López Bru, Marqués de Comillas*, Madrid, Marcial Pons.

FRAILE, PEDRO (1998): *La retórica contra la competencia en España (1875-1975*), Madrid, Fundación Argentaria.

GALLEGOS ROCAFULL, JOSÉ MANUEL (1934): «La organización obrera», en *Problemas Agrarios de España. VII Curso de las Semanas Sociales de España*, Madrid, pp. 411-441.

GIL ROBLES, ENRIQUE (1904): «La vuelta a los campos», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 112, pp. 193-201.

GONZÁLEZ ROJAS, FRANCISCO (1900): *Necesidad de las asociaciones gremiales. Trabajo pronunciado en el certamen literario de El Ferrol en 1899*, Ávila, Tip. Cayetano González.

IBEAS, BRUNO (1926): *En alta voz: Discursos ocasionales de tema social diverso*, Madrid, A. Marzo.

LEAL RAMOS, LEÓN (1934): «Factores jurídicos y sociales del problema agrario», en *Problemas Agrarios de España. VIII Curso de las Semanas Sociales de España*, Zaragoza, pp. 81-189.

LÓPEZ CORDÓN, M.ª VICTORIA (1985): «La mentalidad conservadora durante la Restauración», en A. ARTOLA, G. TORTELLA, A.M. BERNAL, F. TOMÁS y VALIENTE, J. C. MAINER y otros: *La España de la* Restauración. *Política, economía, legislación y cultura. I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigida por M. Tuñón de Lara*, Madrid, Siglo XXI, pp. 71-109.

LÓPEZ CORIA, Mª MERCEDES (1999): «Aproximación a la vida y obra de Severino Aznar», *Cuadernos de Trabajo Social*, 12, pp. 277-294.

LLOVERA, JOSÉ MARÍA (1909): *Tratado elemental de sociología cristiana*, Barcelona, Oficina de Trabajo de la Acción Social Popular.

MARQUÉS DE VALLE-AMENO (1904): «La Iglesia y la industria. Discurso pronunciado en el Primer Congreso Católico Nacional celebrado en Madrid, 1889», en *Discursos acerca de Economía Social*, Zaragoza, Librería Agustín Allué.

MARTÍ, CASIMIR, GARCÍA NIETO, J. M. y LLORENS, MONTSERRAT (1964): «España», en SCHOLL, S. H., *Historia del movimiento obrero cristiano,* Barcelona, Estela, pp. 201-231.

MONTERO, FELICIANO (1983): *El primer Catolicismo Social y la «Rerum Novarum» en España (1889-1902)*, Madrid, CSIC.

——— (1984): «El primer catolicismo social en España. Estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Contemporánea* 2, pp. 185-192.

——— (1988): «Catolicismo social en España: una revisión historiográfica», *Historia Social* 2, pp. 157-164.

——— (2001a): «El catolicismo social en España, 1890-1936», *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales* 17, pp. 115-134.

——— (2001b): «La crítica católica de la economía clásica y el primer catolicismo social (Sobre el impacto de la «Rerum Novarum» y la aportación de los católicos españoles al reformismo social)», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (dir.), *Economía y economistas españoles. 5. La críticas a la economía clásica*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, pp. 451-493.

PALAU, GABRIEL (1935): *¿Círculos o Sindicatos? Qué son los Círculos Obreros. Qué los Sindicatos*, Madrid, Razón y Fe.

PÉREZ PUJOL, EDUARDO (1872): *La cuestión social en Valencia. Dictamen que a la sección de Ciencias Sociales de la Sociedad Económica presentó la Comisión al efecto designada (...) Redactole don Eduardo Pérez Pujol, ponente de la misma*, Valencia, Imprenta Doménech.

——— (1889): «Prólogo» a L. Tramoyeres, *Instituciones gremiales: origen y organización en Valencia*, Valencia, Librería París-Valencia.

PERFECTO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL (2006): «El corporativismo en España: desde los orígenes a la década de 1930», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* 5, pp. 185-218.

PÉRIN, CHARLES (1891): *El patrono: sus funciones, deberes y responsabilidades*, Barcelona, Imprenta de Subirana-Hermanos.

PLA Y DENIEL, NARCISO (1912): «Organización profesional», en *V Semana Social de España. Barcelona. Noviembre 1910*, Barcelona, Acción Social Popular, pp. 683-704.

POSSE Y VILLEGAS, JOSÉ DE (1908): «Uniones Profesionales», en *II Semana Social de España. Valencia. 12-19 Diciembre 1907*, Zaragoza, Tipografía de Mariano Salas.

RODRÍGUEZ DE CEPEDA, RAFAEL (1887): *Elementos de Derecho Natural*, I, Valencia, Imprenta Domenech.

RODRÍGUEZ DE CEPEDA, RAFAEL (1891): *Las clases conservadoras y la cuestión social*, Madrid, Sociedad Editorial de San Francisco de Sales.

——— (1903): «Protección legal de los trabajadores», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 102, pp. 330-331.

——— (1912): «La grandes líneas del catolicismo social», en *V Semana Social de España. Barcelona. Noviembre 1910*, Barcelona, Acción Social Popular, pp. 219-241.

RUBIO COLOMA, JESÚS (1916): «La vida en el campo», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 253, pp. 12-14.

SALLARÉS Y PLA, JUAN (1890): *Las ocho horas. Algo sobre la cuestión obrera*, Barcelona, Luis Niubó

SANZ DE DIEGO, RAFAEL (1979): «La Iglesia española ante el reto de la industrialización», en VICENTE CÁRCEL ORTÍ (dir.): *Historia de la Iglesia en España. V. La Iglesia en la España Contemporánea (1898-1875*), Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 577-664.

SANZ ESCARTÍN, EDUARDO (1890): *La cuestión económica: nuevas doctrinas Socialismo de Estado: crisis agrícola: protección arancelaria*, Madrid, Imprenta Pérez Dubrul.

——— (1895): «La cuestión social en el Congreso Católico de Tarragona», *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 11, pp. 199-206.

SEGARRA, ESTANISLAO (1911): *Los Gremios*, Barcelona, Imprenta Altés Alabart.

TURMANN, MAX (1907): *El desenvolvimiento del catolicismo social desde la Encíclica «Rerum Novarum». Ideas directrices y caracteres generales*, Madrid, Sáez de Jubera Hermanos.

VICENT, ANTONIO (1906): Conferencia pronunciada en la «Asociación de Eclesiásticos para el Apostolado Popular» de Barcelona, recogida en *Revista Católica de Cuestiones Sociales* 141, pp. 558-560.

LOS EMPRESARIOS Y LA HUELGA ENTRE LA ESTABILIZACIÓN Y LA DEMOCRACIA, 1958-1978 (1)

ÁNGELES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Universidad de Sevilla
angon@us.es

(Recepción: 31/03/2011; Revisión: 07/06/2011; Aceptación: 25/07/2011; Publicación: 20/03/2012)

RESUMEN

En las aproximaciones históricas al franquismo, la huelga obrera viene siendo considerada como un instrumento central de oposición a la dictadura y de combate por la democracia. Este punto de vista atiende escasamente a la contraparte necesaria: el empleador. De hecho, cuando se acerca a él lo hace de manera insuficiente y sesgada. Parcialmente tolerada por las autoridades tras la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales (1958), la huelga tuvo que ser aceptada por los empresarios como mal menor, contrapartida obligada para aumentar la productividad de sus negocios y afrontar con éxito el reto de la modernización económica. La actitud pragmática permitió a los empresarios reclamar la regulación del derecho de huelga al mismo tiempo que negociaban la solución de los conflictos en sus empresas al margen de los cauces oficiales. Desarbolados por la huelga en los años setenta y, a su juicio, desasistidos por las autoridades, los empresarios procedieron, con un acusado carácter reactivo, a la creación de un sistema asociativo inédito y apostaron por la firma de un pacto social como mecanismo para, entre otros objetivos, contener y encauzar la conflictividad dentro del ámbito estrictamente laboral.

Palabras clave: España; empresarios; relaciones laborales; huelga; franquismo; transición democrática.

---

(1) Este trabajo se inserta en el marco del proyecto de investigación HAR2011-27460 financiado por el MICINN

THE BUSINESSMEN AND STRIKES FROM STABILIZATION TO DEMOCRACY, 1958-1978

ABSTRAC

In the historians approach to Franco's regime, the workers' strikes have been regarded as a central instrument of opposition to dictatorship and fight for democracy. This view does not take into account the necessary counterpart: the employer, seldom analised and often seen under biased lenses. The strike became partially tolerated by the authorities after the adoption of the Law Union Collective Agreements (1958), therefore it had to be accepted by employers as a lesser evil, a necessary counterpart to increase the productivity of their business and successfully meet the challenge of economic modernization. The pragmatic attitude allowed employers to claim the regulation of the right to strike while negotiating the settlement of conflicts in their firms outside the official channels. During the seventies business suffered increased strike pressure and felt a lack of support from the authorities, a feeling that lead to create a new business association and pushed for the signing of a social pact as a mechanism for, inter alia, contain and channel conflict strictly within the workplace.

Key words: Spain; businessmen; labor relations; strike; Franco's regime; democratic transition.

* * *

Piedra clave sobre la que se sostiene un amplio número de investigaciones sobre la dictadura franquista, la conflictividad laboral ha sido analizada en buena medida con un enfoque político, como expresión e instrumento de oposición al régimen, y desde la perspectiva de las organizaciones sindicales, entonces ilegales, y de los trabajadores, identificados en ocasiones como un todo compacto. Esos trabajos, que subrayan la influencia de las movilizaciones sociales en el deterioro del régimen franquista en sus años finales y su protagonismo en la transición a la democracia, han dado lugar a un interesante debate sobre la naturaleza y alcance de la huelga bajo la dictadura que ha de insertarse en el proceso de revitalización de los estudios sobre el movimiento obrero iniciado en los años noventa (2). Tras años de postración y abandono, la renovada vindicación de los trabajadores, de sus organizaciones y de la conflictividad como sujeto social en la historiografía española guarda, en ocasiones, inquietantes similitudes con aquella historia social de vocación obrerista que caracterizó la investigación en la década de 1970. Pervive, todavía, sin mayores complejos y pese a la advertencia que, en su momento, hizo el propio Manuel Tuñón de Lara y años más tarde Mercedes Cabrera y Fernando del Rey, el olvido de la contra-

(2) YSÁS (1991); SOTO CARMONA (1998). Una visión que pretende conciliar ambas perspectivas por la vía de restar importancia a la naturaleza de la huelga, indicativa en sí misma de la politización de los trabajadores contra el régimen en DOMÉNECH SAMPERE (2002).

parte necesaria: el empleador. Cuando no el olvido, y salvo excepciones, lo que seguimos encontrando es una mirada superficial y prejuiciosa sobre la percepción y las actitudes de los empresarios ante las relaciones laborales, en general, y la huelga, en particular (3).

Los empresarios, a quienes se supone carentes de autonomía, movidos por la lógica despiadada del mercado y la tiranía irrefrenable del beneficio, serían —según la caricatura— el paradigma de la intransigencia, del colectivo tentado, en el marco del conflicto laboral, a recurrir al auxilio de las autoridades y/o a la aplicación de prácticas manipuladoras y paternalistas. La persistencia de esas actitudes empresariales, propias de una cultura asistencialista y de una escasa modernización profesional —acentuadas por el dirigismo paternalista del Nuevo Estado franquista sobre las empresas y los empresarios en los años de la autarquía— inducen, en el historiador, a perseverar en una concepción monolítica y reductora de la realidad social del empresario español. El empresariado es eso; pero no solo eso. En cualquier caso, la operatividad de la caricatura antes descrita tiene, entre otros inconvenientes, el de bloquear la posibilidad de discernir la existencia, entre los empleadores, de intereses distintos y de posturas diferentes ante el conflicto; de la misma manera que se minusvalora o simplemente no se atiende el impacto de las políticas públicas sobre la marcha de sus negocios, la coyuntura económica en la que se desenvuelven, la situación concreta del sector o empresa en la que se producía el conflicto así como, todavía menos, su nivel de profesionalización y sus cualidades personales.

Acostumbra también a identificarse a los empleadores, como si de un todo compacto se tratara, con el franquismo, atribuyéndoles la condición de grandes beneficiarios de la dictadura: franquistas por acción, omisión o beneficio supuesto. Sin embargo, el corporativismo de Estado instituido en los albores del régimen —aunque reducido a términos puramente doctrinales— se erigió en instrumento para disciplinar y controlar a los trabajadores y —pese a que no se haya subrayado con igual frecuencia— a los empresarios (4). Tanto el Fuero del Trabajo de 1938 como la Ley de Unidad Sindical de 1940 —una combinación de principios fascistas con elementos propios de un corporativismo de tipo tradicional y de fuerte inspiración católica— evidenciaban una notoria desconfianza hacia la economía de libre mercado y la iniciativa privada, incapaz, creían, por sí sola de impulsar la industrialización. Solo el Estado podía asignar con eficacia los recursos existentes de acuerdo con las necesidades de la Nación y, en consonancia con ello, era el único agente capaz de garantizar un proceso de crecimiento sostenido y la grandeza e independencia de la Patria (5).

---

(3) Cazorla Sánchez (2007): 88; Cabrera y Rey (1988); Barros (1998); Tuñón de Lara (1983): 5; Babiano Mora (1998): 17. Una mayor atención a los empresarios en Balfour (1994) y Pérez (2001); también Molinero e Ysás (1991).

(4) Sánchez Recio (2002): 20. Sánchez Recio y Tascón (2003). Cabrera y Rey (2002): 303.

(5) González (1979): 27-31; Martín Aceña y Comín (1991): 67-71; Comín (2003): 49.

Estas premisas sentaron las bases para la subordinación de la economía a la política y el sometimiento de la iniciativa privada a los objetivos fijados por las nuevas autoridades. En este sentido, los empresarios no recibieron del régimen franquista un tratamiento privilegiado sino una satisfacción parcial a algunas de sus viejas y más queridas aspiraciones. No cabe duda que la desaparición de toda posibilidad de resistencia obrera hacia su autoridad venía a dar cumplida respuesta a uno de los problemas que más les habían angustiado en el período republicano, pero a cambio hubieron de aceptar una completa sujeción al Estado en materia de fijación de los salarios, condiciones de trabajo, contratación y despido de las plantillas (6).

La introducción de una nueva política económica a finales de los años cincuenta otorgó a los empresarios un renovado protagonismo como actores esenciales del proceso de modernización de la economía. Un protagonismo con unas inevitables contrapartidas, derivadas de los desafíos que suponían la liberalización de la economía, tanto interior como exterior, el aumento de la competitividad, la posible integración de España en el Mercado Común y el establecimiento de un marco inédito de relaciones laborales. Retos que llevaban aparejada la adopción de cambios profundos en la gestión de sus negocios, en sus relaciones con los poderes públicos y respecto a los trabajadores. No obstante, esos desafíos no comportaron la proximidad de los empresarios, en cuanto colectivo, a los ámbitos de decisión política pese a que su presencia en las instituciones aumentara sensiblemente en estos años. Los hombres de negocios no pudieron influenciar sobre las políticas económicas del franquismo, diseñadas por ingenieros y militares en la fase autárquica, por los llamados *tecnócratas* a partir de 1959, como tampoco sobre la normativa laboral, elaborada desde el ministerio de Trabajo. Resulta evidente, sin embargo, que sus intereses fueron tratados de acuerdo con una posición que no dejaba de ser privilegiada, pero en todo caso —se ha afirmado— como «privilegiados impotentes», especialmente si nos referimos a los pequeños y medianos hombres de negocios. Los grandes empresarios fuertemente conectados con la banca o bien aquellos más próximos a los círculos de poder pudieran disponer, a título personal, de una influencia informal —no por ello menos eficaz— que les deparó pingües beneficios (7).

A la mirada sesgada con la que buena parte de los historiadores se aproximan a los empresarios contribuye el carácter preferente que se otorga a la huelga en el análisis de las relaciones entre trabajadores y empleadores bajo el tardofranquismo. En rigor, el paro laboral fue un hecho minoritario tanto por la cifra de huelguistas como por la cuantía de centros afectados y horas de trabajo perdidas (8). Los sesenta no fueron, como acostumbra a presentarse, una década

---

(6) *Ibid*.: 53. Torres Villanueva (2003): 199-200.

(7) Molinero e Ysàs (1991): 75; Campuzano (1997): 115; Cabrera y Rey (2002): 256-338; Miguel (2003): 256-257; Serrano Alcaide (2000): 512-517; Toboso Sánchez (2000).

(8) Véanse los datos elaborados por Molinero e Ysàs (1998): 96.

esencialmente conflictiva aunque ello no implica, obviamente, ausencia de conflicto o que el número e intensidad de las huelgas no conociera un extraordinario incremento en las zonas más industrializadas del país, especialmente en sus años finales (9). El panorama comenzaría a modificarse nada más empezar el decenio siguiente y, especialmente, en 1974 y 1976 como resultado de la confluencia de factores de diversa naturaleza: las deficiencias y graves desequilibrios del modelo de crecimiento desarrollista, agudizadas por el impacto del primer choque energético; la finalización de la vigencia de un buen número de convenios colectivos, generalmente bianuales, y el inicio de los oportunos procesos de renegociación junto a la estructura de las oportunidades políticas. La proximidad del *hecho biológico*, eufemismo con el que se aludía a la muerte del dictador, en 1974, y el inicio de la transición, dos años después, incentivaron el recurso a la movilización y a la conflictividad como mecanismo de presión en apoyo de las opciones rupturistas en el tránsito de la dictadura a la democracia. La interacción de esos elementos de carácter económico, político y laboral operaron como caldo de cultivo propicio para el despliegue de una conflictividad sociolaboral formidable, superior a la de los países de la OCDE.

Estas páginas pretenden examinar los comportamientos —individuales y colectivos— de los empleadores a partir de las informaciones obtenidas en sectores especialmente conflictivos y personalidades concretas, de los datos procedentes del archivo del Consejo Nacional de Empresarios y Consejos Provinciales y de entrevistas realizadas a algunos dirigentes sindicales empresariales en aquellos años. Al tratarse de un tiempo largo, el texto se ha estructurado en dos partes bien definidas. La primera de ellas aborda las actitudes y prácticas de los hombres de negocios ante el nuevo marco de relaciones laborales establecido a raíz de la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos y la reaparición tolerada de la huelga en los años sesenta. La segunda se centra en las estrategias, claramente defensivas, desplegadas en la primera mitad del decenio siguiente ante una potente y bien planificada conflictividad en la que se aunaban reivindicaciones económicas y demandas de clara naturaleza política. El nuevo marco de oportunidades políticas abierto tras la muerte del dictador se tradujo en una intensificación del movimiento huelguístico y, paralelamente, en un reforzamiento de los comportamientos defensivos de los empleadores ahora con una dimensión —laboral y también política— de mayor envergadura. La creación, con un marcado carácter reactivo, de organizaciones empresariales de nuevo tipo, y la demanda de un gran pacto social que permitiera reactivar la economía y el encauce de la huelga en el ámbito estrictamente laboral operaron como los puntales básicos de la estrategia de los hombres de negocio ante la huelga en el proceso de transición democrática.

(9) A modo de ejemplo, Bayona G. (2006). Una interpretación más ajustada, sustentada en los informes elevados por los gobernadores civiles, en Cazorla Sánchez (2007): 87-103; Gómez Roda (2004): 80.

1. LOS EMPRESARIOS ANTE EL NUEVO MARCO DE RELACIONES LABORALES

El deterioro de la economía española a finales de 1956, agravado por las tensiones inflacionistas y el agotamiento de la ayuda americana, originó una crisis de gobierno que se saldó con la entrada en el ejecutivo de un nuevo equipo económico y, con él, de un modelo alternativo al sistema autárquico aplicado desde la Guerra Civil. La aceptación del mercado y la liberalización, elementos centrales de la política económica que alboreaba (10), requerían la introducción de un marco de relaciones laborales más flexible, aunque no por ello democrático, y a ese objetivo respondió la *Ley de Convenios Colectivos Sindicales*, aprobada en abril de 1958.

La negociación colectiva, mecanismo idóneo para asegurar el crecimiento sostenido y voluntario de la productividad a largo plazo, se convirtió en uno de los pilares fundamentales del proceso de modernización y racionalización de la economía iniciada en 1959 con la puesta en marcha del Plan de Estabilización (11). En esos términos, que vinculaban las alzas salariales a los incrementos en la productividad mediante la implantación de nuevas técnicas de producción y la intensificación del ritmo de trabajo, la Ley de Convenios Colectivos puso fin a la concepción comunitarista de la empresa fijada en 1938 —aunque instancias oficiales insistieran en su definición como «comunidad de intereses y de interesados» (12)— y llevó aparejada la admisión, con severas limitaciones, de la disparidad de intereses entre empresarios y trabajadores. Las cortapisas procedían del mismo articulado de la ley que estipulaba una negociación colectiva «tutelada» por la Organización Sindical, el sindicato oficial instituido por el régimen franquista que integraba —*verticalmente*— tanto a empresarios como a trabajadores, de las competencias otorgadas al ministerio de Trabajo, facultado para imponer Normas de Obligado Cumplimiento (NOC) a las partes en caso de falta de acuerdo, y de la prohibición del instrumento de presión colectiva por excelencia de los trabajadores, la huelga. Pese a la carencia de libertad y de plena autonomía, la ley fue favorablemente acogida por el mundo empresarial debido, precisamente, a la conexión establecida entre las alzas salariales y la productividad, que —a su juicio— constituía uno de los problemas fundamentales que afectaban a los centros de trabajo (13).

---

(10) GONZÁLEZ (1979): 27-35; FUENTES QUINTANA (1993).

(11) DAHL (1971): 77; BENITO DEL POZO (1993): 185-186.

(12) Vicesecretario de Ordenación Económica, *La Vanguardia Española*, 26-10-1965. «La empresa es una hermosa aventura en común que requiere una estrecha colaboración entre empresarios y trabajadores a través de la Organización Sindical». Declaraciones del ministro de Industria, Gregorio López Bravo, *Ibid*., 11-12-1968.

(13) SOTO CARMONA (2005): 19; LINZ y MIGUEL (1963): 35-141. «El CPE (de Barcelona) cree firmemente que los Convenios son el cauce más adecuado para regular las relaciones de tipo laboral entre trabajadores y empresarios» y lograr «la máxima adecuación entre el aumento salarial y la propia productividad». *Arriba*, 2-11-1966.

Superados los efectos recesivos del Plan de Estabilización a partir de 1961, la huelga pasó a ser un fenómeno recurrente en las relaciones laborales. Paradójicamente la huelga, legalmente prohibida, hubo de ser tolerada por las autoridades franquistas que, en repetidas ocasiones, se vieron impelidas a revisar la legislación para su encauce dentro de unas normas de carácter obstruccionista y, por ello, raramente efectivas. Una realidad, la de la huelga, que también hubo de ser aceptada por los hombres de negocios como mal menor, en calidad de coste sobrevenido a la relativa liberalización y a las perspectivas de una mayor integración de la economía española en los mercados internacionales.

La explosión huelguística de 1962 provocó una primera reacción de los gestores gubernamentales que, tras la aprobación de unas duras directrices que incluían el cierre de las empresas afectadas y la prohibición a los empresarios de aceptar aumentos salariales obtenidos bajo la presión de la huelga (14), se vieron forzados a admitir la existencia del conflicto colectivo. Su reconocimiento, por decreto «sobre procedimientos de formalización, conciliación y arbitraje de las relaciones conflictivas de trabajo» de septiembre de ese mismo año, se sustentaba en la distinción —que perduraría durante toda la dictadura— entre las disputas estrictamente laborales o económicas, de aquellas que en su origen o desarrollo asumieran una finalidad política y, en consecuencia, ilegales (15). La aceptación del conflicto colectivo no se hacía extensiva al paro voluntario, puesto que según la reiterada interpretación del Tribunal Supremo, aquellos «pueden producirse sin necesidad de llegar a la huelga» (16). Una lectura que no dejaba de ser conmovedora y demostrativa de que la conflictividad laboral discurrió a lo largo de los sesenta por la vía de los hechos, al margen del angosto marco legal.

El incremento de la conflictividad y del número de horas de trabajo perdidas en el bienio 1962-1963 no pareció generar similar inquietud en el mundo de los negocios. Realizadas habitualmente en el proceso de negociación o renovación de convenios de empresa o rama industrial, las huelgas tuvieron por lo general un carácter limitado, sin que trascendieran fuera de la localidad o incluso del centro de trabajo. La práctica totalidad tuvieron una motivación económica —básicamente mejoras salariales-, raramente cuestionaron la autoridad última del empresariado y tendieron a concentrarse en las provincias más industrializadas y en las grandes y medianas empresas. Los pequeños hombres de negocios, que en conjunto representaban más del 90% del tejido empresarial del

(14) No existen datos oficiales para 1962 y los estudiosos discrepan en la cifra de huelguistas, situándolos entre 200.000 y 450.000. YSÀS (2004): 78.

(15) Cfr. MOLINERO e YSÀS (1998): 70-72; BABIANO MORA (1995): 60-62; BENITO DEL POZO (1993): 377.

(16) La conclusión de la argumentación era evidente: «si (los conflictos) se plantean fuera de los cauces arbitrados por el ordenamiento jurídico para zanjarlos, han de ser considerados ilegales». *La Vanguardia Española*, 1-12-1968;

país, permanecieron ajenos al conflicto (17). Cabe añadir, además, que en una coyuntura expansiva como la vivida durante la primera mitad de la década, la cuestión fundamental para los empleadores residía en la continuidad del ritmo productivo y no en el incremento de los costes laborales. Una prioridad que se tradujo en una actitud «hasta cierto punto permisiva o inhibicionista» en materia de concesiones salariales en la confianza de que podrían ser financiadas con el recurso al crédito, por entonces abundante y barato (18).

Esa caracterización general, obviamente, no excluye que los empleadores afectados —sobre todo en los grandes centros de trabajo— aplicaran, generalmente de manera indiscriminada, las medidas disciplinarias contempladas por la legislación (multas, suspensión de empleo y sueldos, rebaja de categoría, traslado del centro de trabajo o de puesto) e incluso recurrieran con alguna frecuencia —pese a estar prohibido— al cierre patronal. En un segundo momento, sin embargo, los empleadores solían atemperar la dureza y extensión de las sanciones —limitadas a los líderes de la huelga o a los trabajadores que más se habían significado en ella— para asegurar la continuidad del ritmo productivo y desalentar nuevos paros. Por razones similares, el despido en contadas ocasiones se convertía en la réplica inmediata al conflicto laboral y acostumbraba a tener un carácter selectivo con la finalidad de aislar a los obreros más inquietos (19).

El escenario se modificó sustancialmente a partir de 1965, a raíz de la puesta en marcha de una política económica de *stop and go*. La introducción de medidas estabilizadoras coyunturales que, entre otras, incluían la fijación de topes salariales en la negociación colectiva y restricciones del crédito para combatir las tensiones inflacionistas y los desequilibrios en la balanza por cuenta corriente tuvieron un grave impacto en las empresas. Fuertemente endeudadas, bien por su carácter marginal y escasa capacidad de autofinanciación, bien porque habían recurrido al crédito para acometer la reestructuración y modernización de sus empresas exigida por los gestores gubernamentales, las sucesivas restricciones crediticias de 1965 y 1966 y la posterior devaluación de la peseta al año siguiente, promovieron un clima de desesperanza acerca del futuro de sus negocios, una atonía en la inversión y una oleada de críticas hacia la política económica del gobierno (20).

---

(17) MARAVALL (1978): 65. Sobre el escaso o nulo impacto de la huelga en las provincias menos desarrolladas, mayoritarias en el país, CAZORLA SÁNCHEZ (2007): 90-94.

(18) El convenio colectivo de la industria siderometalúrgica de Madrid firmado en 1964 estableció un incremento salarial del 20%, BABIANO MORA (1995): 238. El salario medio en los convenios colectivos de la provincia de Barcelona aumentó por debajo del 45% entre 1962 y 1965 pero los obreros cualificados de algunas empresas metalúrgicas lo lograron en un solo año. BALFOUR (1994): 85. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2007a): 115.

(19) Los 500 despidos de la empresa Bandas en Frío de Basauri, por ejemplo, quedaron reducidos a 40. MOLINERO e YSÀS (1998): 165; PÉREZ (2001): 180-187; BENITO DEL POZO (1993): 389-390 y 402-403.

(20) AA.VV. (1982): 32. El mismo López Bravo hubo de reconocer «los frenazos y aceleraciones» de la economía durante el I Plan de Desarrollo». *La Vanguardia Española*, 15-12-1968. Las críticas en GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2008): 107-109.

El desconcierto y la incertidumbre generaron una amplia inquietud y, ahora sí, una acusada preocupación hacia el impacto de las continuadas alzas salariales, sin correspondencia alguna con los de la productividad, en el desenvolvimiento de las empresas (21). La reducción de las horas extraordinarias y la presentación de expedientes de regulación de empleo, recursos habituales en estas coyunturas recesivas, provocaron el previsible malestar de los trabajadores y un incremento de la conflictividad laboral, desarrollada las más de las veces al margen de los cauces legales establecidos. Esto es, durante la vigencia de los convenios y resueltas mediante negociaciones directas e informales con representantes de los trabajadores, muy a menudo militantes de las Comisiones Obreras, pese a la desautorización oficial de tales contactos (22).

Los empresarios mostraron entonces una mayor sensibilización hacia las negativas repercusiones que para sus empresas, tanto como para su imagen ante la opinión pública, tenían el creciente número de huelgas, ahora ampliamente divulgadas por los medios de comunicación tras la aprobación de la ley de Prensa en 1966 (23). Una inquietud similar, por lo demás, a la expresada en otros foros empresariales del mundo occidental por los mismos años. La trayectoria de las relaciones laborales y de la conflictividad en España, aunque condicionada por factores internos derivados de la naturaleza autoritaria del régimen franquista, no distaba mucho, en este punto concreto, de la experiencia de otros países occidentales en el lapso de tiempo que transcurre desde finales de los sesenta a comienzos de los setenta. Considerados como punto de inflexión en el desarrollo social y cultural de la Europa de posguerra, a lo largo de esos años las organizaciones sindicales cobraron un nuevo impulso tras el declive de los decenios anteriores. La reactivación y rejuvenecimiento de su afiliación, el intenso debate sobre la reforma de la empresa en el que, por ejemplo, una de las ideas fuerza era la introducción del control obrero sobre su gestión, señalaron el camino para una reinterpretación de la huelga que alcanzaría su culminación, precisamente, en esos años (24).

---

(21) SÁEZ (1980): 39-70. «Es difícil exigir a los empresarios nuevas mejoras salariales mientras que las restricciones limitan el proceso de inversión y se frena, por otra parte, el consumo». Advertía también el editorialista que en algunos sectores «puede llegarse y se está llegando a un callejón sin salida». *Actualidad Económica*, 15-1-1967.

(22) AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 20. Circular de 21-7-1966 del Consejo Nacional de Empresarios a los consejos provinciales para que «vigilen toda actividad contraria a la OS, absteniéndose de utilizar otro cauce ajeno a la misma y negándose al diálogo que, carentes de la normal representatividad, pretenden atribuirse facultades que tienen un origen ilegal o clandestino». AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 20. Acta de la comisión ejecutiva del CNE, 21-7-1966.

(23) AA.VV. (1982): 32. «No sé si en 1967 los conflictos han sido más numerosos o más importantes que en 1966 y años anteriores, pero sí que tienen una difusión y unas amplificaciones mayores, están en la prensa (…)» AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 20, Pleno del CNE, 11-3-1967. Según los datos del Ministerio de Trabajo el número de conflictos pasó de 179 a 567 entre 1966 y 1967.

(24) JUDT (2006): 593-594; CROUCH y PIZZORNO (1989)

En ese contexto, Luis Galdós, presidente del Consejo Nacional de Empresarios (CNE), creado en 1965 como cúpula organizativa de los intereses empresariales pero pieza más dentro del entramado sindical y, en consonancia, subordinado a su línea política (25), se pronunció sobre la huelga en una sesión plenaria del susodicho Consejo en, la que, por segunda vez, tomó posesión de su presidencia. Conforme a las conclusiones de la Asamblea de Viena de la Organización Internacional de Empleadores —a la que Galdós había acudido en representación del CNE— y en lo que no dejaba de ser una labor de pedagogía, sostuvo el carácter «anacrónico» de la huelga y su peligrosidad, en ciertos casos, para la «vida nacional». No obstante, se trataba de un «hecho socioeconómico inevitable» y, como tal, las autoridades debían regular su ejercicio conforme a las normas vigentes en los países occidentales (26) del mismo modo que, por razones de justicia, debían concederse a los empresarios derechos similares:

> «Los empresarios españoles debemos estar dispuestos a reconocer los derechos de los demás, siempre y cuando se reconozca, asimismo, los nuestros. Y en este orden de cosas, creo que debe ser regulado el derecho a la huelga de los trabajadores si a los empresarios se nos ponen en las manos, debidamente regulados también, los diversos mecanismos antihuelga» (27).

Galdós, por último, recomendó a los empresarios que, en el ínterin, adoptaran una actitud prudente y comprensiva hacia los conflictos laborales. Una postura que, en todo caso, se hallaba supeditada a la actuación de los gestores gubernamentales, sobre los que recaía la responsabilidad de garantizar las condiciones adecuadas para la buena marcha de la economía, en general, y de las empresas, en particular (28). Una asignación que, por demás, revelaba la incapacidad de amplios sectores del empresariado para adaptarse a los nuevos requerimientos económico/laborales y asumir la desaparición, aunque fuera relativa, del paraguas protector del Estado. Ponía de manifiesto, igualmente, el malestar de esos mismos ámbitos ante las contradicciones de la política económica y sociolaboral, resultado en no poca medida de las disensiones entre las

---

(25) La carencia de autonomía del CNE en González Fernández (2006): 272-274.

(26) «En el extranjero no sucede, como algunos empresarios creen, que se puede despedir libremente pero tampoco sucede lo que algunos trabajadores piensan, que con toda impunidad se pueden declarar en huelga. En algunos países está terminantemente prohibida en el período de vigencia del convenio colectivo. Incluso hay sanciones pecuniarias (…) En países avanzados se admite el ejercicio de la huelga cuando se trata de establecer unas negociaciones que están ya vencidas pero todo ello con su forma y su manera». AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 20, Pleno del CNE, 11-3-1967.

(27) En declaraciones públicas posteriores Galdós suavizó su posición al matizar que las autoridades podrían regular «excepcionalmente» tanto la huelga como el cierre patronal, aunque la mejor solución era conseguir que la huelga fuera «innecesaria» mediante la urgente regulación de las «discrepancias» que se suscitaran en la negociación de los convenios y durante su período de vigencia. *La Vanguardia Española*, 31-3-1967.

(28) AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 18. Acta de la Comisión Permanente del CNE, 14-4-1967.

familias políticas del régimen. El antagonismo generó, según evocará Laureano López Rodó en sus memorias, constantes enfrentamientos en el seno del gobierno entre los tecnócratas, a los que él lideraba y que deseaban llevar a cabo una política de crecimiento con estabilidad y pleno empleo, y los *azules*, en referencia a los ministros de Falange que apostaban, como el de Trabajo, Jesús Romeo Gorría, por acrecentar la orientación social de las medidas económicas mediante el aumento de las rentas salariales y de la protección a los trabajadores. Dicho de otro modo, los primeros defendían la existencia de topes salariales para contener la inflación y facilitar la reestructuración de las empresas en tanto que los segundos alentaban o toleraban con frecuencia la superación de esos topes precisamente para atraerse el favor de los trabajadores y frenar la hegemonía de los tecnócratas (29).

Junto a las contradicciones y arbitrariedades de la política económica, la cuestión que más desazón generaba entre los empleadores no era, en realidad, la huelga, «cuya existencia por otra parte no debe sorprender», sino la voluntad manifiesta de los trabajadores de llevarla a cabo durante la vigencia de los convenios (30). El incumplimiento de los cauces reglamentarios podría solucionarse, según Galdós, si las autoridades agilizaban la tramitación de los convenios colectivos y regulaban de forma minuciosa todos los pasos conducentes a su firma y a su adecuado despliegue. En última instancia, el presidente del CNE apuntaba el reconocimiento gubernamental de la responsabilidad legal de los trabajadores, y de los empresarios, en el desarrollo de los convenios y, por tanto, en la realización de la huelga. Un objetivo imposible, en abierta contradicción con el entramado corporativo del régimen, porque requería como condición *sine qua non* la introducción de un modelo de representación de intereses libre e independiente en un marco de relaciones laborales democrático.

A la espera de la fórmula que permitiera resolver esa contradicción, otros empresarios decidieron romper el oxímoron por la vía de los hechos. Explícitamente lo reconoció a finales de 1967 Pedro Durán Farell, entonces consejero delegado de las empresas Catalana de Gas y La Maquinista Terrestre y Marítima:

> «(…) Entendí constructivo tener contactos, que planteé con tremenda honestidad de actitud, con miembros de las comisiones obreras (…) Es una situación real, la que les comento, que los empresarios debemos tener muy en cuenta (…) y creo que no hemos de perder ocasión de hacerle llegar al Gobierno que, quiérase o no, es real de clandestinidad o ilegalidad, llámese como se llame, contra legalidad oficial, que se traduce en lo que podríamos llamar un diálogo raro, que se desee o no, se quiera o no se quiera, no sé hasta qué punto es factible evitar» (31).

---

(29) López Rodó (1990): 482 y (1991): 10.

(30) Ibarra Güell y García Marroquín (1993): 131-132.

(31) Declaraciones de P. Durán Farell en el coloquio «La problemática económica de Cataluña» organizado por el Círculo de Economía, *La Vanguardia Española*, 27-12-1967. Cabe

Las conversaciones de Durán con las Comisiones Obreras respondían a consideraciones de orden práctico e incluso imperativo ante la exigencia de una urgente reestructuración de las empresas en una economía cada vez más integrada en los circuitos internacionales. Una tarea para la que los empleadores precisaban de interlocutores representativos, bien —como era el caso— para que transmitieran a la plantilla la política laboral de la dirección, bien para entablar negociaciones y resolver situaciones de conflicto. Unos interlocutores que, precisamente allí donde eran más necesarios, en las provincias más industrializadas, no podían hallar dentro de la OS. Paradójicamente, las Comisiones Obreras no tenían como objetivo prioritario el que los empresarios las reconocieran como las auténticas representantes de los trabajadores ni la mera interlocución para resolver situaciones conflictivas en los centros de trabajo sino derribar el franquismo. Y a esa finalidad política subordinaron su estrategia en las relaciones laborales:

> «Nuestro camino es, pues, la Huelga General (…) Concebimos la Huelga General como la extensión y generalización de una serie de conflictos parciales que puede empezar por una empresa, rama o localidad e irse extendiendo como una mancha de aceite por todo el país» (32).

2. DESARBOLADOS POR LA HUELGA, 1970-1978

A lo largo de los años sesenta y, con diferente intensidad en función de la coyuntura económica y las medidas represivas arbitradas, las huelgas solían realizarse en demanda de reivindicaciones esencialmente laborales y, en menor medida, en solidaridad con otros compañeros o centros de trabajo. Una vez planteado el conflicto, el paro tendía a politizarse como respuesta lógica al carácter autoritario del sistema de relaciones laborales y del propio régimen. Esa secuencia se modificó a partir de 1970, año en que se desencadenó un proceso imparable de radicalización y politización de los paros, acompañado de una mayor y mejor planificación de la negociación colectiva y de la propia conflictividad, incluso en provincias que hasta entonces habían permanecido al margen de los ciclos de protesta (33).

---

recordar que en las elecciones sindicales de 1966 numerosos miembros o simpatizantes de las comisiones pasaron a ser enlaces sindicales, integrados en el aparato sindical.

(32) AHCC.OO.-A, «Comunicado de la VI reunión general de Comisiones Obreras», julio 1968.

(33) «La oposición sindical realizó una fuerte campaña contra la negociación colectiva sindical invitando a los trabajadores a que plantearan sus reivindicaciones salariales a base de una cuantía determinada e igual para todos, presentándose ante las respectivas direcciones estas peticiones por comisiones de trabajadores que no ostentasen ningún cargo sindical y con amenaza de ir a la huelga en caso de que no fuesen atendidas». Memoria de actividades de la Delegación Provincial de Sindicatos de Álava, 1970. Cit. en CARNICERO (2009): 272. CC.OO. comenzó a

La utilización del paro como arma política reforzó la convicción de las autoridades de que la huelga siempre constituía un problema político y de orden público. Una acción que demandaba, por tanto, una contundente respuesta policial que, sin duda, contribuyó a exacerbar las relaciones laborales (34). Los empleadores también interiorizaron la huelga como una cuestión política y no tan solo laboral, especialmente en aquellas zonas donde las actividades de las Comisiones Obreras y la conflictividad habían cobrado más intensidad. Tal como denunciaba el Consejo Provincial de Empresarios de Navarra en carta dirigida al vicepresidente del gobierno, almirante Carrero Blanco:

> «Los sucesivos conflictos colectivos tienen un carácter netamente revolucionario, la mayoría no tienen carácter reivindicativo sino que son peticiones totalmente absurdas, pretensiones descabelladas, condiciones inadmisibles, es decir, con la exclusiva pretensión de provocar el conflicto (…) La dialéctica marxista está a la orden del día en las asambleas privadas, en las organizadas públicamente en las numerosas fabricas, en las mesas de negociación y en las publicaciones clandestinas y otras con pie de imprenta que proliferan en nuestra provincia» (35).

Ante un escenario desconcertante, faltos de una organización verdaderamente representativa e independiente que asumiera la tutela de sus intereses con eficacia y —a su juicio— desasistidos por unas autoridades, especialmente las sindicales, incapaces de asegurar el respeto de los trabajadores a los cauces reglamentarios, los empleadores se juzgaron inermes. Atemorizados y desbordados por el aumento de los paros, la indisciplina laboral, el creciente absentismo y los bajos rendimientos, adoptaron estrategias meramente defensivas. Una actitud que adoptó variantes diversas en función, las más de las veces, de la dimensión del centro de trabajo. En las grandes empresas, vinculadas por lo general al capital extranjero, los empleadores se mostraron más proclives a la negociación y a la concesión de mejoras salariales, soslayando la huelga con mayor facilidad. Los medianos empresarios, en cambio, recurrieron con frecuencia al todavía prohibido *lock out*, acompañado de despidos generalizados, represalias indiscriminadas y a la elaboración de *listas negras* para apartar a los trabajadores más significados. En la práctica, sin embargo, también acabaron accediendo a aquellas mejoras factibles en el seno de la empresa (aumentos salariales, reducción de la jornada, ampliación de las vacaciones, entre otras) incumpliendo las normas gubernamentales sobre topes salariales (36).

---

presentar este tipo de plataformas ya a mediados de los 60, aunque recurrió a ellas de modo sistemático a partir de finales del decenio.

(34) La identificación entre conflicto y orden público en FUSI (1986): 160-163; YSÀS (1991); SOTO CARMONA (1998).

(35) *El Correo de Andalucía*, 15-10-1971.

(36) BALFOUR (1994): 172. Los salarios reales aumentaron un promedio de 7,1% anual entre 1961 y 1973, muy por encima de la productividad, MARAVALL (1995): 78. Tras la descongelación salarial decretada en agosto de 1968, el gobierno fijó un tope de 5,9% para los incremen-

La aceptación legal del cierre patronal, en mayo de 1970, no resolvió el problema de fondo. No tanto por las restricciones —meramente formales— que el decreto impuso a su ejercicio (37), sino por su inutilidad para impedir el conflicto y restablecer la normalidad en el ritmo productivo. Enfrentados a la creciente presión obrera y a la ejercida por las autoridades para que acataran la normativa laboral, los empleadores se encontraban en un callejón sin fácil salida. La imposición desde abajo forzaba —con tal de evitar el cese de la producción— la solución de los paros mediante pactos extralegales con representantes elegidos democráticamente en asambleas organizadas en el interior de las mismas fábricas. Las intimaciones desde arriba, paradójicamente, tenían en no pocas ocasiones signo contrario. Se daba el caso así que la Administración, a través de los gobernadores civiles, obligaba a los empleadores a mantener una posición inflexible y aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores asumiendo, por tanto, un papel que —denunciaban— no les correspondía. En otros, en cambio, las autoridades, especialmente sindicales, conminaban a realizar concesiones para evitar que la huelga se generalizase y degenerara en alteraciones del orden público (38). En justa correspondencia, el CNE también se hallaba instalado en la paradoja. Reclamaba de las autoridades que aplicasen medidas enérgicas y eficaces para restablecer la amenazada paz social y, al mismo tiempo, que garantizase el «derecho de convenir libremente, dentro de los cauces legales, con el mundo del trabajo» a través de un «diálogo libre y directo con los trabajadores, bien en el seno de la empresa, bien en el ámbito territorial que trabajadores y empresarios juzguen es precedente» (39).

En estos años, en los que el mismo secretario general de la OS, Rodolfo Martín Villa, hubo de reconocer que solo el 10% de los conflictos se desarrollaban dentro del marco legal, todos —aparato sindical, Consejo Nacional de Empresarios, Consejo Nacional de Trabajadores y Administración— asumieron la necesidad de una urgente reforma de la Ley de Convenios Colectivos de

---

tos salariales en los nuevos convenios. En 1969 el promedio se situó muy por encima, en torno al 13%. FERNER y FINA (1988): 145.

(37) Según el decreto, las empresas sólo podrían cerrar cuando se acreditase que se había efectuado para prevenir daños, evitar la ocupación ilegal del centro de trabajo o porque la inasistencia reiterada del personal impedía el normal desarrollo del proceso productivo. «Nosotros utilizábamos el *lock out* bajo apariencia de legalidad. Es decir, nosotros llamábamos al gobernador y le decíamos: nosotros vamos a cerrar, salvo que usted diga que no, ahora bien entendido que si usted dice que no, nosotros no respondemos de lo que pueda ocurrir en la fábrica, las personas, o las cosas (...) Inmediatamente, la autoridad decretaba el cierre de la fábrica». Entrevista a J. M. Salas Tornero (14-4-2000), asesor jurídico de la sevillana Industrias Subsidiarias de Aviación (ISA).

(38) MOLINERO e YSÀS (1991): 121-122; BALFOUR (1994): 218-219. «El empresariado navarro se siente no solo totalmente desasistido, sino frecuentemente presionado por parte de los organismos competentes, siempre precedidos por la buena fe, pero sin el logro del propósito que les guía». Cit. en IRIARTE ARESO (1995): 75 y 115.

(39) *La Vanguardia Española*, 7-2-1973.

1958 (40). Desde la perspectiva empresarial, la actualización de la normativa debía solucionar un problema acuciante: la inobservancia de los convenios por parte de los trabajadores que, cada vez con mayor asiduidad, realizaban paros en demanda de nuevas reivindicaciones durante su periodo de vigencia. La cuestión, sin embargo, era harto complicada. Como subrayó el catedrático de Derecho del Trabajo Juan Antonio Sagardoy en un coloquio ante un auditorio formado por empresarios:

> «Para obligar hay que tener responsabilidad (…) En Europa los convenios tienen cláusulas obligatorias que obligan a las partes firmantes, incluso con responsabilidad económica (...) En España es más difícil, no se puede pactar que no habrá huelgas porque está prohibido y no es materia negociable. Tampoco hay responsabilidad de los firmantes en el juego de nuestra representatividad y encuadramiento sindicales» (41).

Con esos condicionantes políticos, la modificación de la ley de convenios colectivos, aprobada en diciembre de 1973, se limitó a introducir cambios menores con el objetivo de desvincular la conflictividad laboral de la contratación colectiva, reducir el intervencionismo estatal y reforzar el papel del aparato sindical en el arbitraje y solución de las huelgas. A efectos prácticos, la reforma restringió los convenios de empresa, aquellos precisamente en los que la presión obrera se ejercía de forma más directa, elevó a dos años su periodo de vigencia y reemplazó las NOC por Decisiones Obligatorias Administrativas. Ninguna de esas innovaciones, como era previsible, sirvió para amortiguar la conflictividad, la tensión continua que presidía las relaciones laborales ni la difusión de una imagen negativa, e incluso hostil, hacia el empresariado y la actividad empresarial en amplios sectores sociales (42).

La percepción de hallarse sometidos a una campaña de acoso y derribo indujo, en los empresarios, además de los habituales requerimientos a las autoridades, ciertas propuestas de acción, especialmente en el sector del metal, el más castigado por las huelgas. La *verticalista* Unión de Empresarios Metalúrgicos de Barcelona debatió en el otoño de 1973 la conveniencia de elaborar pautas de acción comunes ante las reivindicaciones obreras, presentadas habitualmente en plataformas unitarias. La iniciativa, sin embargo, pronto fue descartada ante el temor de que actuara como acicate para la extensión del conflicto allí donde todavía no había aparecido. Temor que, dos años más tarde, no compartieron los grandes empresarios del metal sevillano que, en el transcurso de un prolon-

---

(40) R. Martín Villa ante el V Pleno del Congreso Sindical, *La Vanguardia Española*, 12-4-1973. La reforma de la ley, anunciada en el Congreso, ya había sido solicitada por el CNE, *Ibid*., 17-1-1973.

(41) Sagardoy, J.A. «La realidad laboral de España y Europa». *Informaciones*, 13-4-1973.

(42) «Estos datos no son muy elocuentes (en referencia a la reducción de horas perdidas), ya que las situaciones de tensión han sido de acción muy continuada y en ocasiones extremas, a pesar de no haber desembocado en auténticos conflictos». CARNICERO (2009): 279. Sobre la difusión de una cultura anticapitalista, PÉREZ DÍAZ (1984): 42; CABRERA y REY (2002): 328-330.

gado conflicto y acuciados por el estancamiento de las negociaciones, decidieron pasar a la acción bajo la inspiración del modelo *entrista* de Comisiones Obreras. Se trataba de establecer una asociación paralela a la Unión Provincial de Empresarios del sector, la Federación de Empresarios del Metal (FEDEME), a la que se confió la tarea de negociar directamente con los representantes de los obreros en huelga utilizando los mismos procedimientos que los militantes de Comisiones con el objetivo de establecer una igualdad de condiciones en el proceso (43).

El éxito alcanzado en su iniciativa por el metal sevillano no fue ajeno a la incertidumbre económica y política en la que vivía el país. La primera crisis del petróleo agudizó los síntomas de agotamiento del modelo de crecimiento desarrollista, evidentes ya desde finales de los sesenta, y acentuó las deficiencias y graves desequilibrios de que adolecía la economía. Al acusado déficit en la balanza de pagos por cuenta corriente, el aumento de la deuda externa y de la inflación —ya muy elevada en 1973—, vino a añadirse un vertiginoso incremento de la conflictividad a partir de 1974. Las huelgas, en las que se combinaba un «radicalismo salarial» —habitualmente las demandas solían oscilar entre un 20 y un 50% sobre los sueldos vigentes— con peticiones de carácter político (reconocimiento de derechos sindicales, amnistía laboral y política, libertad de expresión, entre otros) cuya concesión no estaba en manos de los empleadores, se tradujeron en un imparable ascenso de los costes laborales y una caída en picado de la competitividad de las empresas que desanimó la inversión —seriamente reducida ya por la inseguridad en el futuro— e intensificó la espiral inflacionista. Todo ello aderezado, además, con el sistemático incumplimiento de las normas laborales «legales o convencionales», la inoperancia de las autoridades y la generalización de un ambiente profundamente hostil (44).

Frente a unas demandas más exigentes y una oleada de huelgas cada vez más duras y agresivas, sobre todo a causa de la actuación de los llamados *piquetes*, en algunas zonas especialmente conflictivas los empresarios solicitaron que se ampliara el ámbito de negociación a la provincia con el fin de eludir la negociación de carácter comarcal, que habitualmente operaba como «semillero de conflictos generalizados», y todos recurrieron con mayor frecuencia al cierre patronal, los despidos y las represalias indiscriminadas. Unas medidas que, como venía sucediendo desde mediados de los 60, convivían con una política de concesiones salariales en una coyuntura económica difícil, percibida con

(43) MOLINERO y YSÀS (1991): 133; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2002): 39-40.

(44) SERRANO y COSTAS 1990: 513; SERRANO SANZ (1994): 135-146; ESPINA (1991): 53. La hostilidad en declaraciones de Manuel Conde Bandrés, presidente del CNE desde 1971, *Informaciones*, 30-1-1975, aunque se trataba de una percepción generalizada: «Se nos trata como leprosos y se nos persigue como facinerosos», declaraciones de un empresario asistente a las Jornadas sobre el futuro de la empresa y las organizaciones patronales organizadas por el CNE, *El País,* 14-7-1976.

creciente dramatismo, y en medio de una generalizada incertidumbre sobre el futuro del país y de sus propias empresas (45).

La huelga, percibida a estas alturas por los empleadores como una «patada en el trasero de los empresarios, pero patada al régimen», y el grave deterioro del clima laboral motivaron que el CNE actualizara su posición respecto al conflicto laboral. Ya no se trataba de regular la huelga «como derecho, sino como realidad a la que hay que dar solución». Una realidad circunscrita al paro voluntario generado por causas y objetivos vinculados a la producción y en ningún caso a la huelga de carácter político, ilegal por su propia naturaleza. La distinción no era novedosa ni elaborada por los empleadores. Como ya se ha explicado, sobre ella se sustentaba el decreto 2354, aprobado en setiembre de 1962, y la reforma posterior del artículo 222 del Código Penal que había restringido la definición de la huelga como delito de sedición a la realizada con una intencionalidad política (46).

La regulación de los paros voluntarios —según el CNE— habría de ser resultado de un diálogo social entre el gobierno y las «organizaciones profesionales del mundo del trabajo» y fijaría de manera exhaustiva las normas para la realización de lo que se definía como «huelga posible». En otras palabras, siempre y cuando fueran declaradas por los representantes legales de los trabajadores —cuestión a determinar en ese proceso de diálogo, aunque supuestamente operativos bajo el paraguas del franquista Consejo Nacional de Trabajadores— con un plazo de preaviso y como consecuencia de discrepancias en las condiciones generales de trabajo. Junto a esas especificaciones, el CNE añadía la conveniencia de estipular el régimen de sanciones, el pago de los salarios durante la huelga «tolerada», así como la competencia de la OS y las funciones de las organizaciones profesionales en la mediación y conciliación del conflicto (47). Los objetivos de la iniciativa, inspirada de manera sesgada en las nor-

---

(45) Comisiones Obreras de Navarra aprobó a finales de 1974 una plataforma reivindicativa unitaria que incluía un aumento lineal de 6.000 pts/mes, abolición de los contratos eventuales, IRPF y seguridad social a cargo de la empresa, reconocimiento del derecho de huelga, libertad de expresión y amnistía, entre otras. En diciembre, el 50% de las empresas había llegado a acuerdos en los que se contemplaban subidas de entre 4.000 y 5.000 pts. IRIARTE ARESO (1996): 22. La actuación de los piquetes tendría su reflejo en la Ley 23/1976 de 19 de julio de 1976 que endurecía las penas para aquellos que «con violencia o intimidación, en grupo o individualmente pero de acuerdo con otros, obliguen a otras personas a iniciar o continuar una huelga, paro o cierre empresarial». *Boletín Oficial del Estado*, 21-7-1976, nº 174, pp. 14135-14136.

(46) «La patada» en entrevista a Santiago Herrero León, secretario general del CPE de Sevilla (1974-1977), 27-10-2000. AGA. *Fondo Sindicatos*, caja 7. Acta del Comité ejecutivo del CNE, 11-2-1975. El Consejo reiteró su posición en las Jornadas sobre el futuro de la empresa y las organizaciones patronales celebradas en Madrid, *El País*, 14-7-1976. El CPE de Valencia formuló una postura similar, BENEYTO CALATAYUD (2000): p. 178.

(47) *Ibid*. La propuesta se apoyaba en la voluntad del ministro de Relaciones Sindicales de «reforzar los Consejos de empresarios y trabajadores para convertirlos en entidades válidas y útiles para la representación y gestión de sus respectivos intereses». AGA. *Fondo Sindicatos*, Caja 11, Acta de la Comisión Permanente del CNE, 8-1-1974.

mas que regulaban las relaciones laborales y el conflicto en los países occidentales, desbordaban la mera ordenación de la huelga. Pretendía, de nuevo, el reconocimiento gubernamental de las «organizaciones profesionales» como representantes de los intereses de trabajadores y empresarios y, en consonancia, partícipes en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Un estatus que, en lo concerniente a la huelga, implicaba lógicamente la responsabilidad legal de las citadas organizaciones en su realización y desarrollo.

La propuesta, inviable en el marco de la dictadura, no obtuvo respuesta, a menos que así se considere la aprobación, en abril de 1975, del que ha sido considerado el primer ordenamiento en sentido estricto de la huelga y que incluía los planteamientos del CNE menos ambiciosos y, por ello, compatibles con el régimen (48). En cualquier caso, el texto del decreto ley resultaba a todas luces insuficiente y, sobre todo, llegaba demasiado tarde para encauzar con eficacia la conflictividad laboral. Por aquel entonces, la huelga —con una motivación económica indudable ante las elevadas tasas de inflación (16,9% en 1975 y 19,7% al año siguiente)— formaba parte esencial de la estrategia de los sindicatos todavía ilegales, especialmente de Comisiones Obreras, para apoyar el proyecto rupturista de la transición democrática. También, no puede olvidarse, como mecanismo idóneo para afianzarse y consolidarse como organizaciones representativas de los trabajadores (49).

Un objetivo este, la obtención de un espacio social propio, que —a juicio de muchos empresarios— se hallaba en el origen de no pocos de los paros realizados a partir de 1976 y causa de problemas de interlocución a la hora de negociar la solución de las huelgas. Situación inédita que afectó a los empleadores pero también a las organizaciones hegemónicas, UGT y, sobre todo, Comisiones Obreras que, en algunos casos, rechazaron la participación de los sindicatos minoritarios en las mesas negociadoras. No cabe duda que el empresariado utilizó en beneficio propio la intensa competencia intersindical, pero en aquellos momentos la preocupación mayor residía en encontrar interlocutores verdaderamente representativos con los que negociar la finalización de los paros (50).

(48) MOLERO MANGLANO (1986) 309; YSÀS (2004): 116-119.

(49) CAMPO GARCÍA (1995): 90; OLIET PALÁ (2000): 459; REDERO SAN ROMÁN (2008): 129-158.

(50) «Aparecen en escena unos sindicatos que además tienen que ganarse el puesto y el sitio y lógicamente en aquella época había quien se lo ganaba convocando cuantas más huelgas mejor, cuantas más violentas mejor, cuanto más irracional, mejor». Entrevista a Antonio Carrillo Alcalá, director de Asuntos Económicos de la Delegación Provincial de Málaga, luego secretario general de la Confederación Empresarial Malagueña. La necesidad de conocer quiénes serían sus interlocutores en los nuevos convenios colectivos en mesa redonda celebrada con representantes de CC.OO, UGT y USO, *Pueblo*, 29-4-1977. FEDEME admitió, con la oposición de CC.OO. y UGT, negociar también con la CSUT el conflicto en una empresa del sector. *ABC*, 6-5-1977. Problemas de interlocución similares en la huelga de la empresa Santana en MARTÍNEZ LÓPEZ y CRUZ ARTACHO (2003): 250 y 253.

En un estado de conflictividad permanente en el que «no había convenio que no empezara con una huelga», una coyuntura económica recesiva y una ostensible pasividad de las autoridades, más atentas a los problemas políticos que a la situación económica, la estrategia negociadora de los empleadores era muy simple: «solo que nos sacaran lo menos posible» (51). La espiral inflacionista consiguiente y su directa repercusión sobre una economía ya muy deteriorada motivaron la elaboración de una nueva normativa laboral que permitiera una reconducción de las relaciones laborales. El Real Decreto-Ley de Relaciones de Trabajo, aprobado en marzo de 1977, incluía, entre otros aspectos, la aceptación del cierre patronal, de carácter defensivo, y el reconocimiento de la huelga. Una admisión que, sin embargo, adolecía de tan severas restricciones a su ejercicio que el 70% de las declaradas entre mayo y diciembre de ese mismo año se realizaron al margen o en contravención del nuevo marco legal (52).

La ineficacia del Real Decreto-Ley y el creciente temor al poder sindical contribuyeron a acelerar el proceso de organización de asociaciones empresariales de nuevo tipo, iniciado el año anterior. Creadas con un marcado carácter reactivo, esas asociaciones posibilitaron que la actitud puramente defensiva desplegada hasta entonces por los empleadores cobrara una nueva dimensión (53). El asesoramiento a los empresarios en la negociación colectiva y en el desarrollo de las huelgas no era, sin embargo, suficiente. La conflictividad sociolaboral desbordaba el marco de las relaciones entre empleadores y trabajadores, afectaba a la economía nacional y requería soluciones de más amplio calado. Dicho de otro modo, la huelga no era solo expresión del malestar de los obreros ante una coyuntura de crisis, tampoco arma de presión para conseguir mejores condiciones de trabajo en la negociación colectiva. Se trataba de un instrumento con objetivos políticos que, en consecuencia, demandaba respuestas políticas:

> «La empresa es hoy seno de numerosos conflictos que a veces no son solo laborales. Pero esta situación no puede tener remedio mientras que, por un lado, no se establezcan cauces eficaces para la adecuada participación política del pueblo español, y de otro, surjan organismos verdaderamente representativos de las partes que intervienen en el proceso productivo para poder negociar y llevar adelante el imprescindible pacto social. Por eso, el empresario en el momento actual

(51) Entrevista a Santiago Herrero León, secretario general del CPE de Sevilla y luego de la Confederación Empresarial Sevillana.

(52) MONTOYA MELGAR (1992): 416-417.

(53) «Nuestro problema era la negociación colectiva y protegernos en materia de relaciones laborales. Nosotros nacemos como organización de defensa frente a la enorme conflictividad que padecimos y de la negociación colectiva que entonces era muy virulenta (…)». Entrevista a Santiago Herrero León. Razones similares esgrimieron los empresarios valencianos, BENEYTO CALATAYUD (2000): 182. El «miedo cerval» a los sindicatos de las organizaciones empresariales en declaraciones de Arturo Gil, directivo de la CEOE, LAMELAS (2004): p. 192. MARTÍNEZ y PARDO AVELLANEDA (1985): 84-114; PARDO AVELLANEDA y CASTRO (1995): 147-184.

tiene que adoptar una postura dinámica para la promoción de unas instituciones que le representan débilmente y poder ser parte activa en la realización de dicho pacto» (54).

Las palabras de Rodríguez Sahagún, a la sazón presidente de la Confederación Empresarial Española, recogían los planteamientos, formulados ya desde finales de 1975 por destacados hombres de negocios y dirigentes empresariales sobre la necesidad de un gran acuerdo social, inseparable del pacto político, para abordar los problemas estructurales de la economía, reactivar la inversión y contener el poder sindical. Una iniciativa que llevaba aparejada la aceptación de un modelo de relaciones laborales inédito basado en la negociación y en la presencia de organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, reconocidas como tales por el Estado. Comportaba, igualmente, cambios sustanciales en las relaciones del mundo de los negocios con los poderes públicos. A esas nuevas exigencias respondió la creación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, configurada como asociación de empleadores y, al mismo tiempo, como grupo de presión política que reclamó, desde el momento de su creación, en el verano de 1977, el establecimiento de cauces de interlocución con el ejecutivo (55).

No hubo interlocución entre la CEOE y los gestores gubernamentales pero, en cambio, sí hubo acuerdo. Aunque firmados sin la presencia de los agentes sociales, los Pactos de la Moncloa, un acuerdo político aunque de naturaleza económica y laboral, tuvieron un impacto inmediato, si bien limitado, sobre la conflictividad desarrollada a lo largo del año siguiente. No tanto en lo que se refiere al número de huelguistas que, en realidad aumentó, cuanto en lo relativo a la cifra de huelgas y, especialmente, a la cuantía del número de horas de trabajo perdidas, que se redujo sensiblemente (56).

Encauzada la conflictividad bajo nuevos parámetros, los dictados por los partidos políticos, la CEOE, en la medida que recogía una parte nada desdeñable del caudal de experiencias asociativas y culturales que se habían condensado en el seno del CNE, y en concreto las percepciones y valoraciones en relación al conflicto laboral, reclamó la inclusión en el texto constituyente de «una regulación realista del derecho de huelga que, recogiendo sus aspectos prácticos, no dejara margen a instrumentaciones abusivas» (57). En otras palabras, que la huelga recobrara su verdadero y primigenio carácter como mecanismo de presión obrera en la negociación colectiva y, en consecuencia, se imposibilitara legalmente, y quedara arrinconada en la práctica, su utilización en la arena política. Por la misma razón y con argumentos similares a los es-

(54) *ABC*, 28-3-1976.

(55) González Fernández (2007b): pp. 176-177 y (2009).

(56) Alonso Benito (1995): p. 424.

(57) «Por una Constitución que garantice el progreso social y las libertades económicas», Manifiesto de la CEOE, *El País*, 26-1-1978.

grimidos por el CNE en 1967, solicitó la aceptación constitucional del cierre patronal (58).

La primera propuesta, la despolitización de la huelga, fue recogida por la UCD en la ponencia nombrada para elaborar el proyecto de Carta Magna. Probablemente bajo el impacto de la atonía inversora y de una sonada campaña de movilizaciones realizada por la CEOE en los primeros meses de 1978, sus representantes presentaron una enmienda al artículo 28.2, que declaraba la huelga como uno de los derechos fundamentales de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La acotación *profesionales,* con la que se pretendía restringir su ejercicio al ámbito laboral, fue descartada rápidamente por la oposición de los socialistas (59). Mayores proporciones alcanzó el conflicto suscitado por la enmienda relativa a lo que pronto se denunció como la «constitucionalización» del cierre patronal. Esgrimida por Gregorio Peces-Barba, ponente en representación del PSOE, como uno de los motivos para justificar su abandono de la ponencia, forzó el desarrollo de nuevas pautas de actuación para negociar un texto de consenso. Las conversaciones entre Fernando Abril Martorell y Alfonso Guerra se saldaron, en este punto, con la aceptación implícita del cierre patronal (artículo 37.2) como derecho de los empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo, aunque siempre en situaciones de naturaleza defensiva con la finalidad de salvaguardar la integridad de personas y bienes (60).

3. CONCLUSIONES

La huelga, entendida como instrumento de oposición a la dictadura del general Franco y, en consonancia, como expresión siquiera indirecta de la politización de las clases trabajadoras, sustenta buena parte de los estudios sobre el franquismo. Esas investigaciones adolecen, en no pocas ocasiones, de una visión obrerista que recuerda la historia social practicada en los años 70. Lo rememora, por ejemplo, el olvido o, cuando menos, la atención, salvo excepciones, superficial y sesgada que se presta a la contraparte necesaria para que el

(58) «En el momento de la negociación del convenio la parte sindical puede coaccionar con la amenaza de huelga, pero la empresarial nada puede hacer. No hay, pues, el justo equilibrio de actitudes legales a adoptar. Deberían darse, para el cierre patronal, unas posibilidades más amplias. Téngase en cuenta que difícilmente podría presentarse abuso de las mismas, pues el primer interesado en que no se interrumpa la actividad laboral es el empresario». *El País*, 6-8-1978

(59) El rechazo del PSOE en *El País*, 17-2-1978. Según José Pedro Pérez-Llorca, miembro de la ponencia por UCD, la palabra *profesionales* fue eliminada por el voto en contra de los cuatro ponentes no ucedistas —incluido por tanto el representante de AP. Antonio López, militante de UCD y asesor de los ponentes de este partido, sostuvo en cambio que había sido una concesión de Fernando Abril Martorell, vicepresidente primero del gobierno y ministro de Economía. *El País*, 28-6-1978

(60) *La Vanguardia*, 17-2 y 14-3-1978; RUIZ CASTILLO (1990): 101 y ss.; PECES-BARBA (1988).

conflicto social llegue a ser un hecho: el empleador. Desprovisto de autonomía, aherrojado por la lógica del mercado y la tiranía del beneficio, la actitud ante la huelga del empresario bascularía, de acuerdo con este canon interpretativo, entre el recurso a las autoridades y/o el paternalismo.

Siendo ello cierto, no lo es menos que la persistencia de esas estrategias patronales, fruto de la escasa profesionalización en la gestión de los negocios y de una cultura asistencialista acentuada por el dirigismo económico del Estado franquista, coexistieron con otro tipo de planteamientos. Desprendiéndose de manera rápida de las lecturas politizadas del conflicto laboral, la huelga pasa a ser, para muchos patronos, una simple, aunque grave en sus consecuencias, interrupción del proceso de producción. Así, aunque condicionados por las políticas de la dictadura, la coyuntura económica, la situación concreta de sus empresas y, también, de su nivel de formación y talante personal, los argumentos y propuestas del empresariado español, en relación a la huelga, pasaban a sintonizar, de manera creciente, con los esgrimidos en foros y organizaciones empresariales occidentales en los años finales de los sesenta y primeros setenta.

Alcanzar ese estadio de relectura «europea» de la huelga solo fue posible en la medida que, previamente, los gestores gubernamentales habían introducido cambios sensibles en el marco de relaciones laborales vigente desde la Guerra Civil. Modificaciones que comportaron la reaparición tolerada del conflicto colectivo de trabajo. La anuencia de las autoridades franquistas corrió pareja a la aceptación de la huelga por los empleadores como contrapartida obligada para aumentar la productividad de sus negocios y afrontar con éxito el reto de la modernización económica. Realizada en demanda de mejoras salariales, con un carácter limitado y en una coyuntura económica expansiva, la huelga de los primeros 1960 no suscitó una especial preocupación en el colectivo empleador. A partir de la segunda mitad del decenio, sin embargo, su postura mudó significativamente. La aplicación coyuntural de políticas económicas estabilizadoras y el empeoramiento de sus expectativas de negocios discurrieron de manera paralela a un progresivo incremento del número de huelgas, realizadas cada vez con mayor frecuencia durante el período de vigencia de los convenios colectivos y resueltas, con tal de reanudar el ritmo normal de la producción, al margen de los cauces legales mediante negociaciones directas con sus dirigentes, esencialmente militantes de las Comisiones Obreras.

La mayor sensibilización hacia la huelga y hacia sus repercusiones sobre sus negocios indujo una propuesta del verticalista Consejo Nacional de Empresarios para que el gobierno regulara su ejercicio como derecho de los trabajadores y, en justa correspondencia, la responsabilidad legal de los huelguistas en la realización y desarrollo del paro. Un objetivo de imposible consecución en el edificio corporativo de la dictadura en la medida que implicaba la aceptación de una representación libre de los trabajadores en un marco de relaciones laborales democrático. La falta de resultados prácticos y la inoperancia de las autoridades

para asegurar el acatamiento de la normativa laboral forzó, entre los empleadores, la aplicación de estrategias defensivas frente a los huelguistas. La imposición de severas medidas disciplinarias —legales o no— y la concesión de mejoras salariales, sin embargo, no surtieron efecto porque para entonces se había iniciado, ahora sí, un proceso de radicalización y politización de los paros que situaron a los empleadores ante una situación nueva y desconcertante.

La muerte del general Franco no frenó el movimiento huelguístico. Todo lo contrario, esgrimido como instrumento de presión para apoyar la salida rupturista de la dictadura, a comienzos de 1976 España vivió en un estado de conflictividad agudo y persistente. Fue entonces cuando, con un marcado carácter reactivo, los empresarios procedieron a la creación de un sistema asociativo inédito y apostaron por la firma de un gran pacto social como mecanismo apropiado para, entre otros objetivos, contener y encauzar la conflictividad dentro del ámbito estrictamente laboral. La legalización de las organizaciones sindicales, la firma de los Pactos de la Moncloa y el reconocimiento de la huelga como *derecho fundamental* en la Constitución de 1978, abrieron una etapa en la historia reciente del conflicto colectivo de trabajo en España, inserto ahora en el marco de una política de concertación social.

4. FUENTES

Archivo General de la Administración. Fondo Sindicatos. Consejo Nacional de Empresarios

Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía

Entrevista a D. Santiago Herrero León, director de Asuntos Económicos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Sevilla, secretario general de su Consejo Provincial de Empresarios (1974-1977), primer secretario general de la Confederación Empresarial Sevillana, CES (1977-1981) y secretario general de la Confederación Empresarial de Andalucía (1981-1983).

Entrevista a D. Juan Miguel Salas Tornero, presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla, primer presidente de la CES y miembro de la Junta Directiva de CEOE.

Entrevista a D. Antonio Carrillo Alcalá, director de Asuntos Económicos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga y primer secretario general de la Confederación Empresarial Malagueña.

5. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1982): *Economía española, 1960-1980. Crecimiento económico y cambio estructural*, Madrid, Ed. H. Blume.

ALONSO BENITO, LUIS ENRIQUE (1995): «Conflicto laboral y cambio social. Una aproximación al caso español», *Las relaciones laborales en España*, Madrid, Siglo XXI, pp. 403-426.

BABIANO MORA, JOSÉ (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores sobre el franquismo (Madrid, 1951-1977),* Madrid, Siglo XXI.

——— (1998): *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958),* Madrid, CES.

BALFOUR, SEBASTIÁN (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988),* Valencia, Ed. Alfons el Magnánim.

BARROS, CARLOS (1998): «El retorno del sujeto social en la historiografía española», *Estado, protesta y movimientos sociales*. Zarautz, Universidad del País Vasco, pp. 191-214.

BAYONA, GLORIA (2006): «Nueva actitud obrera de desafío en los años sesenta en la provincia de Murcia: conflictividad industrial y agraria», *Historia y Memoria, nº 5,* pp. 99-133.

BENEYTO CALATAYUD, PERE, J. (2000): *El asociacionismo empresarial como factor de modernización. El caso valenciano (1977-1997)*, Valencia, Universitat de Valencia.

BENITO DEL POZO, CARMEN (1993): *La clase obrera asturiana en el franquismo*. Madrid, siglo XXI.

CABRERA, MERCEDES y REY, FERNANDO DEL (1988): «Entre la condena y el olvido. Los empresarios y sus organizaciones en la historiografía española», *Sociología del trabajo*, nº 3, pp. 141-164.

——— (2001): «Los empresarios, los historiadores y la España del siglo XX», *La modernización social,* Madrid, España Nuevo Milenio, pp. 291-313.

——— (2002): *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea (1875-2000),* Madrid, Santillana.

CAMPO GARCÍA, ESTHER DEL (1995): «¿En el corazón del mercado? Sindicatos y empresarios en la transición española», *Política y sociedad*, nº 20, pp 85-96.

CAMPUZANO, FRANCISCO (1997): *L'Élite franquiste et la sortie de la dictature*, Paris, L'Harmattan.

CARNICERO, CARLOS (2009): «De la calma a la revolución». La conflictividad laboral en el final de la dictadura, 1966-1976», *Dictadura y desarrollismo. El franquismo en Álava,* Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria.

CAZORLA SÁNCHEZ, ANTONIO (2007): «Orden, progreso y sindicalismo: cómo vieron las autoridades franquistas el cambio socioeconómico», *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975)*, Madrid, Siglo XXI.

COMÍN, FRANCISCO (2002): «El Estado, la rigidez de los mercados y la convergencia en el siglo XX», *Historia y Política*, nº 9, pp. 41-69.

CROUCH COLIN y PIZZORNO, ALESSANDRO (COMP.) (1989): *El resurgimiento del conflicto de clases en Europa occidental a partir de 1968*. Madrid, MTSS.

DAHL ROBERT, A. (1971): *Poliarchy*, New Haven, Yale University Press.

DOMÉNECH SAMPERE, XAVIER (2002): «El problema de la conflictividad bajo el franquismo: saliendo del paradigma», *Historia Social, nº* 42, pp. 123-143.

ESPINA, ÁLVARO (1991): *Empleo, democracia y relaciones industriales en España*, Madrid, MTSS.

FERNER, ANTHONY y FINA, LLUÍS (1988): «La dinámica salarial durante el franquismo. El caso de RENFE», *Revista de Historia Económica* año VI, nº 1, pp. 131-161.

FUENTES QUINTANA, ENRIQUE (1993): «Tres decenios largos de la economía española en perspectiva», *España. Economía,* Madrid, Espasa-Calpe, pp. 1-140.

FUSI, JUAN PABLO (1986): «La reaparición de la conflictividad en la España de los años sesenta», *España bajo el franquismo*. Barcelona, Crítica, pp. 160-169.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS y SERRANO SANZ, JOSÉ MARÍA (1990): «De la primera crisis energética a las elecciones del 77: tiempo de incertidumbre», *Economía española de la transición y la democracia*, Madrid, CIS, pp. 3-21.

GÓMEZ RODA, JOSÉ ALBERTO (2004): *Comisiones Obreras y represión franquista*. Valencia, Universidad de Valencia.

GONZÁLEZ, MANUEL JESÚS (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*. Madrid, Tecnos.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ÁNGELES (2002): «La configuración del sistema asociativo empresarial en la transición a la democracia a través del caso sevillano». *Historia Social* nº 44, pp. 21-36.

——— (2006): «El mundo no empieza hoy ni partimos de la nada. El Consejo Nacional de Empresarios ante la reforma sindical», *Historia del Presente*, monografía nº 3, pp. 271-288.

——— (2007a): «Los empresarios ante los cambios económicos y sociales», *Eppure si muove. La percepción de los cambios en España (1959-1973*), Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 101-119.

——— (2007b):«El empresariado en tiempos de cambio. Poder, negocio y política en la transición a la democracia», *Alcores*, nº 4, 2007, pp. 167-186.

——— (2011): «La estrategia del pacto social. La CEOE ante la transición española a la democracia». La sociedad española en la transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 193-204.

IBARRA GÜELL, PEDRO y GARCÍA MARROQUÍN, CONSUELO (1993): «De la primavera de 1956 a Lejona 1978», *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988),* Siglo XXI, Madrid, pp. 111-140.

IRIARTE ARESO, JOSÉ VICENTE (1995): *Movimiento obrero en Navarra (1967-1977. Organización y conflictividad*. Gobierno de Navarra, Pamplona.

JUDT, TONY (2006): *Posguerra: una historia de Europa desde 1945*. Madrid, Santillana.

LAMELAS, ANTONIO (2004): *La transición en Abril. Biografía política de Fernando Abril Martorell*, Barcelona, Ariel.

LINZ, JUAN JOSÉ y MIGUEL, AMANDO DE (1963): «Los problemas de la retribución y el rendimiento vistos por los empresarios», *Revista de Trabajo,* nº 1, pp. 35-141.

LÓPEZ RODÓ, LAUREANO (1990): *Memorias. Vol. I (1961-1965),* Barcelona, Plaza & Janés (4ª edición).

——— (1991): *Memorias. Vol. II. Años decisivos* (1966-1969). Barcelona, Plaza & Janés.

MARAVALL, JOSÉ MARÍA (1978): *Dictadura y disentimiento político (Obreros y estudiantes bajo el franquismo),* Madrid, Alfaguara.

——— (1995): *Los resultados de la democracia*, Madrid, Alianza.

MARTÍN ACEÑA, PABLO y COMÍN, FRANCISCO (1991): *INI. 50 años de industrialización en España*, Madrid, Espasa-Calpe.

MARTÍNEZ, ROBERT y PARDO AVELLANEDA, RAFAEL (1985): «El asociacionismo empresarial español en la transición», *Papeles de Economía Española*, nº 22, pp. 84-114.

MARTÍNEZ LÓPEZ, DAVID y CRUZ ARTACHO, SALVADOR (2003): *Protesta obrera y sindicalismo en una región «idílica». Historia de Comisiones Obreras de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén.

MIGUEL, AMANDO DE (2003): «Capítulo censurado del Informe Foessa (1970): vida política y asociativa», *El final del franquismo. Testimonio personal,* Madrid, Marcial Pons.

MOLERO MANGLANO, CARLOS (1986): *Fundamentos de las relaciones laborales colectivas*. Madrid, Reus Ed.

MOLINERO, CARME e YSÀS, PERE (1991): *Els industrials catalans durant el franquismo,* Vic, Eumo Ed.

——— (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista,* Madrid, siglo XXI.

MONTOYA MELGAR, ALFREDO (1992): *Ideología y lenguaje de las leyes laborales de España (1873-1978)*, Madrid, Civitas.

OLIET PALÁ, ALBERTO (2000): «La concertación social en la transición: la génesis de un modelo de intercambio», *Historia, Tiempo y Forma*, serie V, Historia Contemporánea, T. 13, pp. 441-480.

PARDO AVELLANEDA, RAFAEL y FERNÁNDEZ CASTRO, JOAQUÍN (1995): «Las organizaciones empresariales y la configuración del sistema de relaciones industriales en la España democrática, 1977-1979», *Las relaciones laborales en España*, Madrid, siglo XXI (2ª ed.), pp. 147-184.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, GREGORIO (988): *La elaboración de la constitución de 1978*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

PÉREZ, JOSÉ ANTONIO (2001): *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977). Trabajadores, convenios y conflictos,* Madrid, Biblioteca Nueva.

PÉREZ DÍAZ, VÍCTOR (1987): *El retorno de la sociedad civil: respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales de España, 1975-1985*, Madrid, IEE.

REDERO SAN ROMÁN, MANUEL (2008): «Los sindicatos en la democracia: de la movilización a la gestión», *Historia y Política*, nº 20, pp. 129-158.

RUIZ CASTILLO, MARÍA DEL MAR (1990): *El cierre patronal,* Madrid, MTSS.

SÁEZ, FELIPE (1980): «Consideraciones sobre el comportamiento sectorial de los salarios respecto a la productividad y empleo en el mercado de trabajo español», *Revista de Trabajo,* nº 59-60, pp. 39-70.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO (2002): «El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista», *Pasado y Memoria*, nº 1, pp. 19-32.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO y TASCÓN, JULIO (2003): *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica.

SERRANO ALCAIDE, CONCEPCIÓN (2000): «Luis Valls-Taberner Arnó (1926)», *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, LID, pp. 512-517.

SERRANO SANZ, JOSÉ MARÍA y COSTAS COMESAÑA, ANTÓN (1990): «La reforma como marco institucional», *La economía española de la transición y la democracia*, Madrid, CIS, pp. 505-525.

SERRANO SANZ, JOSÉ MARÍA (1994): «Crisis económica y transición política», *Ayer,* nº 15, pp. 135-164.

SOTO CARMONA, ÁLVARO (1998): «Huelgas en el franquismo. Causas laborales, consecuencias políticas», *Historia Social,* nº 30, pp. 39-61.

——— (2005): «No todo fue igual. Cambios en las relaciones laborales, trabajo y nivel de vida de los españoles, 1958-1975», *Pasado y Memoria* nº 5, pp. 15-43.

TOBOSO SÁNCHEZ, PILAR (2000): *Pepín Fernández, 1891-1982: Galerías Preciados. El pionero de los grandes almacenes*, Madrid, LID.

TORRES VILLANUEVA, EUGENIO (2003): «Comportamientos empresariales en una economía intervenida: España, 1936-1957», *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, pp. 199-224.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (1983): «Crisis económica y movimientos sociales: el caso español (1898-1934)», *Sistema,* nº 52, pp. 3-22.

YSÁS, PERE (2004): *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia*, 1960-1975, Barcelona, Crítica.

——— (1991): «Huelga laboral y huelga política». España, 1939-1975», *Ayer, nº* 4, pp. 193-211.

Archie Brown: *The Rise and Fall of Communism,* Bodley Head, 2009, 720 págs.

El último libro de Archie Brown, de la Universidad de Oxford, cubre la historia del comunismo desde las ideas primitivas durante la Edad Media hasta el estado del comunismo mundial en el año 2008. Brown, destacado especialista en el comunismo soviético, sobre todo de la era del dirigente Mikhail Gorbachev, nos ofrece con esta obra una pieza muy distinta: una síntesis total de la historia del comunismo. El autor, si bien no rehúye la condena de los monumentales excesos del comunismo o de sus múltiples, muchas veces catastróficos, fracasos, tampoco ignora los éxitos del movimiento o la permanencia de su atractivo. De hecho, el tono equilibrado, el estilo lúcido y la combinación de capítulos cronológicos con otros más bien temáticos y explicativos convierten a *The Rise and Fall of Communism* en un manual sobresaliente. Por otra parte, la aproximación de Brown es convencional dado que en general cuenta la historia del comunismo «desde arriba», es decir, en términos de sus instituciones (sobre todo, el Estado) y su liderazgo, mientras que la base popular y la experiencia del mismo reciben relativamente poca atención. Otra deficiencia notable es que este estudio global se ve privado de una tesis central contundente o de cierta originalidad.

The Rise and Fall of Communism consta de un total de treinta capítulos dividos en cinco partes: la primera trata de las ideas (sobre todo las de Karl Marx) que impulsaron la emergencia del comunismo como fuerza organizada, además de los movimientos socialistas del siglo xix, la revolución bolchevique en Rusia y el desarrollo de la Internacional Comunista hasta 1939. La segunda parte abarca la Segunda Guerra Mundial, el establecimiento de los regímenes comunistas en el este de Europa y el triunfo de Mao Zedong en China. La tercera comprende los veinticinco años después de la muerte de Stalin en 1953, sobre todo la expansión del comunismo en el «Tercer Mundo» y el desafío del revisionismo en Hungría, Checoslovaquia y China. La cuarta parte aborda las consecuencias del Eurocomunismo, el ascenso de Solidaridad en Polonia y las reformas económicas radicales en China. La última parte del libro se centra en los cambios llevados a cabo por Mikhail Gorbachev en la Unión Soviética y su impacto de gran alcance sobre el mundo comunista, especialmente el derrumbe de los regímenes del este de Europa y la desintegración de la Unión Soviética.

El enfoque principal del estudio se centra naturalmente en la sede mundial del comunismo, la Unión Soviética, pero no es excesivamente euro-céntrico, dado que hay tres capítulos sobre China, uno sobre Cuba y secciones sobre una gran variedad de otros países, incluyendo a Afganistán, Etiopía, Laos, Nepal, Mongolia y Vietnam, así como un capítulo dirigido específicamente al tema del comunismo en África y Asia. No obstante, el grueso del libro se dedica al periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, lo cual tiene sentido en la medida en que solo había un Estado comunista importante hasta entonces. Con ello, el periodo hasta 1945 se cubre en 147 páginas, mientras que los años post-1945 reciben más de 450 páginas.

En general, el libro sigue un orden cronológico, pero hay algunos capítulos temáticos (n°s 6, 7, 28, 29, 30), que desarrollan el análisis y en particular se esfuerzan a contestar a los «grandes interrogantes» sobre el comunismo: ¿Cómo y por qué llegaron al poder los comunistas? ¿Cómo pudieron mantenerse en el poder tanto tiempo? y ¿Por qué los regímenes comunistas colapsaron? El argumento está bien estructurado y resulta extremadamente lúcido, algo que se refleja en la forma de escribir de Archie Brown. El autor no tiene un estilo muy distintivo o elegante como por ejemplo es el caso de Raymond Carr, pero tampoco abusa del lenguaje especializado de los sociólogos o de los politólogos. El resultado es un estilo directo, nada pretencioso, que hace que *The Rise and Fall of Communism* sea fácil de leer. Además, el estilo se refleja en el tono del libro. Este no constituye ni una arenga contra el comunismo ni una apología del mismo, sino un análisis medido y equilibrado. Por tanto, Brown no ofrece una interpretación ideológica sino una visión cercana a la objetividad. El estilo sencillo, la amplitud de la síntesis y la estructura muy definida hacen de esta una obra eminentemente didáctica, propósito que se ve reforzado por las constantes referencias que remiten a otras secciones del libro. Por ejemplo, Brown hace una alusión al Eurocomunismo en la página 369, pero enseguida añade que «analizo este movimiento en una sección del capítulo 23».

En términos metodológicos, este estudio no es innovador. Al contrario, el planteamiento de Brown es muy tradicional en tanto que relata la historia del comunismo en términos de sus líderes, Estados, ideologías oficiales e instituciones. Por consiguiente, no hay mucho sobre la base del movimiento o sobre la *experiencia* del comunismo para el ciudadano de a pie o como este percibió al comunismo. En otras palabras, *The Rise and Fall of Communism* es, en gran medida, una historia política bastante convencional, que se enfoca sobre todo en las palabras y acciones de la elite comunista de cada país. De esta forma, el *Estado* comunista recibe mucho más atención que la *sociedad* comunista. Además, Brown se centra explícitamente en los países donde los comunistas adquirieron un poder absoluto, en contraste con aquellos donde no lo consiguieron. A raíz de esta aproximación, al autor presta poca atención a los comunistas franceses e italianos, pese a su indudable influencia dentro de sus respectivos países. Aún más llamativo es el hecho de que Trotsky, una vez fuera de la Unión

Soviética, queda relegado de todo interés (el autor trata de su exilio y muerte al final de la página 63).

Esto explica el porqué Brown muestra muy poco interés en el caso del comunismo español. Hay una breve, e incorrecta, referencia a la fundación del PSOE y de la UGT en la página 29 (carente de fuente además) y luego dedica las páginas 89 y 90 a la Guerra Civil española, donde se encuentran además varios errores. De hecho, la única fuente sobre la España de los años 1930 para el autor es el libro de Stanley Payne sobre la Unión Soviética y la Guerra Civil. Con ello, ignora por completo los trabajos de Burnett Bolloten, Rafael Cruz, Joan Estruch, Gregorio Morán y Tim Rees sobre el PCE. La única referencia al comunismo español después de la Guerra Civil tiene que ver con el Eurocomunismo, cuyas fuentes son el libro de Santiago Carrillo sobre el mismo tema y un artículo en inglés del año 1978. Todos los desarrollos post-1939 del PCE, incluyendo el liderazgo de la Pasionaria, el papel del PCE durante el franquismo y la Transición, así como la creación de Izquierda Unida, brillan por su ausencia. Tampoco hay una apreciación de la importancia del anti-comunismo en la trayectoria de la dictadura franquista. Naturalmente, un libro de esta envergadura no puede cubrir ni siquiera los aspectos más sobresalientes de todos los partidos comunistas, pero la pobreza desilusionante de las secciones sobre España pone en cuestión la credibilidad de la versión de Brown en relación con otros países relativamente marginales a la narrativa principal.

Dado que *The Rise and Fall of Communism* abarca un periodo tan amplio y un tema tan multifacético, resulta inevitable que el espacio dedicado a cada tema sea discutible. Aun así, me sorprendió mucho ver que las ideas de Karl Marx reciben no más de siete páginas o que la lucha entre Stalin y Trotsky sea despachada en menos de una. De la misma manera, la guerra de Corea, de suma importancia en la intensificación de la Guerra Fría, no merece por parte del autor más de tres páginas, así como la represión en Corea del Norte y Cuba es tratada muy de paso.

Resulta también comprensible el hecho de que un libro que cubre un periodo tan largo incluya una narrativa sobre algunas épocas más convincente que sobre otras.

Debido a que la reputación académica de Archie Brown se basa en su trabajo sobre la era de Gorbachev, no es de extrañar que la parte del libro sobre los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial sea más original y convincente que la parte sobre los años anteriores. No soy ningún experto en el comunismo, pero me sorprendió aprender tan poco sobre el periodo previo al conflicto de 1939 a 1945. En otras palabras, lo que Brown ofrece sobre los años anteriores a 1945 no es más que una narrativa competente. En contraste, la narrativa post-1945 mejora en cuanto a que se acerca la era de Gorbachev, y el hecho de que la parte más importante, más interesante y más autorizada de este libro sea también la más reciente es una buena noticia tanto para los profesores docentes

como para los estudiantes, dado el nuevo enfoque, particularmente en la historia post-1945.

The Rise and Fall of Communism de Archie Brown constituye un estudio extremadamente lúcido y ambicioso cuya lectura he disfrutado. Su punto fuerte es su estilo sencillo, su estructura clara y su tono comedido. El atractivo de la obra se ve incrementado además por las anécdotas personales que el autor incluye gracias a sus 40 años de estrecho contacto con el mundo comunista. No hay duda de que este libro constituirá una excelente visión de conjunto tanto para el estudiante como para el lector en general.

Que sea la mejor obra de compilación sobre el comunismo es cuestión aparte: el libro no sustenta ninguna tesis atrevida ni provocadora. Puede decirse que *The Red Flag*, de David Priestland (Penguin) resulta más atrevida y desafiante pero de un espectro más limitado. Así con todo, *The Rise and Fall of Communism* supone un libro tan clarividente como conveniente.

Nigel Townson,
Universidad Complutense de Madrid

Carlos Garriga (Coord.): *Historia y Constitución*, Trayectos del constitucionalismo hispano, CIDE, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Escuela Libre de Derecho, HICOES, UAM, México, 2010.

Este libro, coordinado por Carlos Garriga, se presenta como un trabajo colectivo al amparo de la red Historia Constitucional de España (HICOES) que en 1996 creó Bartolomé Clavero. Se trata de una red de investigadores que —para quien ahora lea una muestra de sus trabajos resulta evidente— ha llegado a generar una comunidad con una identidad bien diferenciada en la historiografía española de la crisis del Antiguo Régimen y del siglo XIX.

HICOES nace, de alguna forma, de una escuela, la de la historiografía constitucional crítica, en torno a Tomás y Valiente. Quienes se identifican con estas formas de aproximarse a la historia constitucional, comparten una serie de planteamientos surgidos, difundidos y consolidados —en su ámbito específico— por un conjunto de investigaciones desarrolladas desde los años noventa. Los textos que se recogen en el libro que reseñamos son perfectamente representativos del contenido y las apuestas interpretativas que hay detrás de esas investigaciones.

En general, estas apuestas interpretativas obligan a una reconsideración de ciertas versiones de la historia —nos referimos a conceptos, categorías, usos metodológicos— que, a pesar de ser problemáticas, no están siendo sometidas a revisión desde otros ámbitos historiográficos diferentes. Si bien es cierto que la historia política anda queriendo remozarse en un sentido cultural, de momento al menos no parece haber generado una corriente de interpretación que

proponga una perspectiva sustancialmente novedosa en la aproximación al siglo XIX español.

Sin embargo, la visión del Antiguo Régimen como un mundo jurisdiccionalista, cuyas disciplinas trascienden con mucho la ruptura revolucionaria, y la procelosa imposición de la cultura del código, son cuestiones que arrojan una imagen del siglo XIX español, y hasta cierto punto hispano, que la historiografía política no puede continuar ignorando. El interés de esta comunidad de historiadores constitucionales por comprender la aparición de la cultura de los derechos analizando no únicamente lo que declara la norma, sino también prestando atención a las lógicas de su implementación, generalmente percibidas como fracasos adaptativos, más que como éxitos (relativos) que soportan la tradición sobre la que se edifica el Estado (supuesto) liberal, se contrapone al teleleogismo y la complacencia en la utilización de conceptos problemáticos como liberalismo o incluso Estado por parte de la historiografía política.

En definitiva, el estatalismo, el liberalismo, y, por supuesto, las trayectorias distanciadas de España y el mundo hispanoamericano en el curso del siglo XIX, son algunos de los temas que, implícita o explícitamente, los autores que participan en esta obra ponen con sus aportaciones en solfa.

El libro se divide en tres partes. En la primera, *Tránsitos*, encontramos un capítulo de Portillo, «Entre la historia y la economía política: orígenes de la cultura del constitucionalismo», en el que se nos recuerda que antes incluso de que hubiera constitucionalismo hubo cultura constitucional. De hecho, el capítulo trata de explicar cómo se produjo el tránsito de ideas desde la economía política al constitucionalismo hispánico en las décadas finales del setecientos y la primera del ochocientos. La carencia de una historiografía civil de España resultaba especialmente problemática a medida que, en las décadas finales del setecientos, se iba poniendo de manifiesto la necesidad de hacer emerger de la historia una constitución. Precisamente, ante la imposibilidad de culminar esa tarea, la Constitución que se elabore en 1812 —nos cuenta Portillo— será presentada para «su uso como material de filosofía política» (27). La economía política, por su parte, vendrá a articular el acervo fragmentado de códigos y a insuflar homogenidad y vigor, también político, al cambio. Las sociedades patrióticas, cuyas dinámicas de funcionamiento y cuya lógica de mediación entre los gobernantes y el pueblo contenía el principio de representación, contribuyen a que se manifieste «la urgencia de reformar el orden interno de la Monarquía de modo que tuviera cabida en él la actividad política de los ciudadanos» (36). Estos ciudadanos, a los que la economía política venía presentando desde finales del siglo anterior como protagonistas necesarios del progreso de la Monarquía, serán ahora reivindicados igualmente como actores políticos con una centralidad que es preciso operacionalizar, tal y como se imagina, a través de la representación.

El capítulo de Portillo nos confronta con una interpretación del cambio constitucional de la Monarquía hispánica que, en general, comparten todos los

historiadores de esta tendencia: que la aparición de la representación parlamentaria de la nación mediante una reforma da la Monarquía, es anterior a los acontecimientos que desata la invasión napoleónica de la Península.

En el segundo capítulo del libro, de Carlos Garriga, titulado «Continuidad y cambio del orden jurídico», se nos explica cómo se produjo una revalorización del derecho propio, llamado patrio nacional, desde los inicios del siglo XVIII, de acuerdo con un proceso de incipiente estatalización de la Monarquía. Este proceso, en efecto, habría cristalizado entre 1810 y 1812. La Constitución irradió entonces «un efecto derogatorio que, obviamente, excedía al texto constitucional y aconsejaba hablar de un orden constitucional» (72). En este orden constitucional, en el que la derogación del régimen anterior tendría que resolverse siempre conflictivamente, el lenguaje político era en primer lugar jurídico y de profundos ecos historicistas.

Por otra parte, la incerteza fue la norma en el contexto de superposición del derecho nuevo al derecho viejo. El control de la incerteza exigía de códigos y la codificación respondía por tanto a las exigencias del discurso político, más que a las «necesidades jurídicas explícitas». Con los códigos aparece, ante todo, una nueva cultura jurídica —nos cuenta Carlos Garriga—, la «cultura del código», que solo reconoce como derecho la voluntad legislativa, esto es la ley (88). El código, en todo caso, sustituyó a la ley pero no al derecho, que siguió construyéndose por medios tradicionales y transaccionales en el ámbito amplio de la jurisprudencia. Y es que la cultura del código, de hecho, hubo de desplazar al código de la tradición, para terminar imponiendo la ley del código.

En el tercer capítulo del libro, sobre «La formación de los juristas», Paz Alonso Romero explica cómo en paralelo a muchos de los cambios descritos en el capítulo de Garriga, se pone de manifiesto el progresivo empobrecimiento en la formación de los juristas, así como de su función, que dejó de ser la de intérpretes de la ley para tonarse en aplicadores de la misma. Así, de una enseñanza educativa se pasó a otra instructiva, en la suposición de que el ejercicio del derecho se circunscribiría a la aplicación de la ley. Asimismo, se abandonó una enseñanza fundamentada en el diálogo y la argumentación para adoptar una basada en la exposición, mediante la sustitución de la dialéctica tradicional por un método deductivo. De esta forma, el derecho patrio comenzó a inculcarse en las universidades como precepto, y la enseñanza del mismo se concibió como una garantía para su observancia. Teniendo en cuenta que las elites españolas del siglo XIX proceden en una medida importantísima del mundo del derecho, la política decimonónica se entiende con relación al específico contexto en el que tiene lugar la formación y la socialización de esas elites de una manera más precisa. Ese específico contexto es descrito con lapidaria precisión por la autora, y los comentarios sobran. «En unas universidades muy dóciles, muy poco críticas, carentes de inquietudes científicas, de donde no solo no surgieron las grandes obras doctrinales que en los siglos modernos alumbraron sus catedráticos, sino ni siquiera los manuales que requerían la exposición del derecho patrio primero y las distintas dis-

ciplinas del derecho positivo después. A mediados de siglo, en las listas oficiales de textos, solamente la mitad eran españoles» (135).

La parte segunda del libro, *Sujetos y Territorio*, se abre con un capítulo de Bartolomé Clavero, titulado «Constitución de Cádiz y Ciudadanía de México». Aquí la historia se inicia con la transferencia de los territorios de los indios pueblos (una veintena de ciudades-estado) de Méjico a EE.UU. por el tratado de Guadalupe-Hidalgo. El problema que se plantea es el de la ciudadanía de estos pueblos y, en la práctica, la colisión de derechos, el norteamericano y el de los indios. El Tribunal Supremo Federal, confrontado con la necesidad de resolver este conflicto, debe, en primer lugar, conocer la historia de cómo los indios pueblos contaban con su propia ciudadanía en Méjico. En la reconstrucción que se hace de la misma se omite Cádiz.

Y, sin embargo, el origen de la ciudadanía de estas comunidades, según nos cuenta Clavero, está en la Constitución de 1812. Ni la independencia norteamericana ni la revolución francesa establecieron una noción de ciudadanía tan plural como la de la primera constitución hispana. Esta pervivió, en variantes diferentes, en el primer constitucionalismo novohispano, y llegó incluso a proyectarse en el acuerdo de transferencia de Guadalupe-Hidalgo.

De acuerdo con lo establecido en Cádiz, la conversión de los indígenas en ciudadanos quedaba en manos de misiones que debían, en primer lugar, tornarlos católicos, para que pudieran ser entonces transferidos a unas instituciones constitucionales, las diputaciones de provincias, con el horizonte de incorporarse entonces a la ciudadanía ahora ya como españoles. En palabras del propio Clavero, «… con carácter transitorio por ese mismo horizonte de comunidad ciudadana, los indios infieles y solo ellos se mantienen bajo aquel régimen de tutela que la jurisprudencia estadounidense consideraría como característico de la dominación española. Ignoraba que durante la misma pudieron llegar a conjugarse ya de tal modo ciudadanía y tutela, lo que en cambio atribuía a aportación mexicana, apreciándolo además como contribución deseable y positiva» (152).

Ocurrió que, para la incorporación efectiva a la ciudadanía, las diputaciones debían organizar elecciones para la creación de municipios. El nivel municipal, sería, en efecto, el nivel de la ciudadanía (también de los indios) en la Constitución de Cádiz. La práctica constitucional de la ciudadanía en Nueva España pudo desde luego ir más allá de lo previsto desde la antigua madre patria. Entre los indígenas, de hecho, el establecimiento de la autonomía municipal por la vía constitucional vino a reforzar y no, como hubieran querido los españoles, a sustituir a sus comunidades.

En el siguiente capítulo, «Paradojas del Sujeto», Jesús Vallejo nos habla del significado y los significantes de la muerte civil, es decir, de la negación de derechos civiles. El autor nos enfrenta con la paradoja de que sin otros derechos el individuo era persona civil, pero sin los civiles no era persona, no contaba para el derecho. Pero, sin embargo, sí podía serlo. Vallejo se pregunta cómo tal

cosa era posible y sugiere que la respuesta se encuentra en el hecho de que «la persona civil no era individual» (185).

Con lo que el autor se propone indagar en la cualidad del sujeto al margen de sus derechos civiles, y busca en aquellas disposiciones que tratan de garantizar la entidad de los individuos como sujetos de derechos gracias a la tutela de otros para encontrar una explicación y un definición problemática y profusa de lo que era el individuo entonces. La encuentra en los márgenes del código, en «normas menores, en vigor o en proyecto», en «el discurso político, doctrinal o literario surgido en torno a ellas» (196), que revelan la existencia de entramados capaces de conferir entidad individual a quien no la posee según lo que expresamente dicta el código.

El capítulo de Carmen Muñoz de Bustillo, «Constitución y territorio en los primeros procesos constituyentes españoles» nos habla de cómo el diseño territorial proyectado en Cádiz no fue centralizador de manera absoluta, ni se concibió en términos de nación excluyente. Y ello porque la novedad de la Constitución es relativa, dado que esta hereda un cuerpo de justicia, la concepción jurisdiccional antiguregimental, así como un sistema corporativo, con unos cuerpos que lo integran que, dadas las funciones económicas que se les atribuyen, resultan casi autónomos respecto del orden político.

La tercera parte del libro, *Potestades y Poderes. Administración y Justicia,* se abre con un capítulo de Fernando Martínez Pérez, «De la potestad jurisdiccional a la administración de justicia», enfocado a señalar algunas de las equivocaciones más palmarias en el interpretación realizada acerca del surgimiento de la cultura constitucional, aparecida, supuestamente, *ex novo,* hacia 1810 y confrontada sistemáticamente con una realidad resistente al cambio. Lo más interesante, la política institucional no se dirime, únicamente, en el espacio del legislativo, que la historiografía convencional tiende a situar en el centro de la revolución. Los tribunales de justicia, y sin que ello constituya una mera rémora de un pasado jurisdiccional premoderno, jugaron un papel fundamental en el proceso revolucionario. De hecho, las Cortes de la primera mitad del siglo recordaban a los antiguos tribunales de la Monarquía. Tras un minucioso análisis de la justicia en el contexto constitucional, el autor concluye que la pervivencia de una «lógica jurisdiccional y consultiva en la gestión del poder» que incluso todavía informa la cultura jurídco-constitucional hispana, puede contribuir a «redimensionar cuestiones como la politización de la justicia o la judicialización de la política» aun en la actualidad (261).

En el capítulo de Alejandro Agüero, «La justicia penal en tiempos de transición. La república de Córdoba, 1785-1850» se realiza una crítica a aquellas tendencias interpretativas que identifican independencia con aparición del consenso liberal/republicano en el que un nuevo modelo de justicia criminal (acorde con los presupuestos del estado liberal) se implanta. El texto se pregunta por el impacto de la independencia y de la primera experiencia constitucional en la práctica penal de Córdoba. El capítulo concluye con contundencia

la pervivencia del Antiguo Régimen hacia la década de los años cincuenta: «Las prácticas institucionales de castigo reflejan, del mismo modo, la persistencia y aun la potenciación de las viejas estrategias coloniales. El doble rasero casuísticamente construido a finales del tiempo colonial había finalmente servido de base para consolidar un modo de represión propio de la campaña, expeditivo, basado en la imagen paternal de un juez rural secundado por una red de vecinos que atestiguaban las actas y ejercían como patrones de conchabo» (300). Y ello por el papel de contención (circunscripción al ámbito de la campaña) jugado por parte de la figura creada en 1823 de los jueces pedáneos de alzada. Los jueces de la ciudad, formados en la universidades locales, continuaban teniendo por referencia a las mismas autoridades doctrinarias y normativas de antaño. El control del delito mediante la purga, o el trabajo extremo, o la discreción del juez en el establecimiento de la pena, constituían los criterios de la justicia.

En su capítulo, «División de poderes y contenciosos de la administración: una —breve— historia comparada», Marta Lorente estudia en qué se traduce el principio constitucional de división de poderes y muestra, a través de un análisis de la jurisprudencia del Contencioso, cómo se sustanció el hecho de que a la administración correspondiera juzgarse a sí misma como garantía de independencia. Esta cuestión es relevante para comprender el sentido del cambio que se opera al introducir el principio de división de poderes con la Constitución de 1812, puesto que antes de la crisis del Antiguo Régimen, la Administración solo podía ser una deriva de la jurisdicción, «una potestad vicaria respecto de la misma» (314).

El capítulo nos confronta además con una interpretación profundamente interesante acerca de las dificultades para introducir una nueva ordenación administrativa del territorio, que implicaron no solo en América sino también en cierta medida en España, que los poderes no se separaran, sino que se redistribuyeran. Particularmente en América, la matriz jurisdiccional del constitucionalismo gaditano alcanzó extraordinarias dimensiones, haciendo imposible la jurisdicción administrativa. En España, por su parte, la construcción de la jurisdicción administrativa en 1845, tras la apabullante victoria del moderantismo, impuso la administración a la justicia, con las consiguientes consecuencias en cuanto a la garantía de los derechos.

Por fin, Margarita Gómez Gómez, en un capítulo titulado «Del ministerio de papeles al procedimiento» se propone valorar el papel otorgado a la escritura y al documento por el pensamiento liberal y ponderar el sentido de la nueva cultura constitucional, escrita, que suma a los antiguos los nuevos valores. Analiza cómo se transformó el ministerio de papeles en procedimiento administrativo, supuesta base de la responsabilidad ministerial y del régimen de garantías de los derechos ciudadanos. Mediante una serie de tecnologías estudiadas con detalle en torno a la conformación del expediente, se concluye que «El protagonismo de los derechos ciudadanos, la exigencia de responsabilidad del empleado público y la publicidad de las resoluciones y sus trámites, fueron los

motores fundamentales que impulsaron el cambio y llevaron al control y a la reglamentación administrativa como garantía constitucional» (375).

Este libro, en suma, constituye una aportación fundamental a una genuina historia cultural (centrada en el estudio de ciertas tecnologías jurídicas y políticas) para la comprensión significativa del siglo XIX español. Pone en cuestión análisis triunfalistas y finalistas y el empeño por ignorar, más o menos conscientemente, la conexión atlántica del devenir de la España del siglo XIX. Las miradas de todos estos historiadores se dirigen hacia nichos de información poco valorados y proponen una alternativa a las visiones hegemónicas de lo que significó la crisis del Antiguo Régimen en el mundo hispánico y, desde ahí, a las formas de aproximarse al siglo XIX español. Los materiales concretos con los que trabajan son los propios de su ámbito de interés y, en esa medida, solo a quienes lo comparten pueden, en principio, parecer relevantes. Pero las maneras de abordar el pasado deberían ser extrapolables al resto de historiografías existentes en la academia española. En este sentido, el valor de estos trabajos reside indiscutiblemente en su capacidad para reconstruir la particular cultura histórica (por la vía de la reconstrucción de la cultura constitucional) de la modernidad hispánica, haciendo exactamente eso que Carlos Garriga señala en su presentación, «recuperar los aparatos ópticos disponibles en el pasado» que se estudia.

Noelia Adánez,
Universidad Autónoma de Madrid

Miguel Martorell Linares: *José Sánchez Guerra. Un hombre de honor (1859-1935)*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2011, 500 págs.

Parlamentario, caballero y liberal-conservador

En la última década del siglo xx, la historiografía española creció y se renovó de manera más que notable. Se multiplicaron tanto los enfoques y los temas de estudio como los libros y las revistas especializadas. Con cierto retraso respecto a lo ocurrido en otros países occidentales, entre los contemporaneístas surgió un nuevo interés por la historia política, antes marginada a causa del predominio de los paradigmas estructurales. Y ese interés se volcó, en buena parte, sobre el periodo de la Restauración (1876-1923), una prolongada etapa de gobierno constitucional. Los historiadores recorrieron entonces dos caminos distintos pero complementarios: por un lado proliferaron las monografías, casi siempre de ámbito local, acerca de las formas clientelares de comportamiento político, el *caciquismo*; por otro empezaron a analizarse las instituciones fundamentales, desde los partidos hasta el parlamento, y aparecieron biografías de algunos líderes. Cuando bajó esta ola historiográfica, ya a comienzos del xxi, los investigadores españoles se habían integrado en las redes internacionales de

historia política y el conocimiento de la Restauración, comparable a otros regímenes liberales, había dado un salto impresionante.

El autor de este libro, Miguel Martorell Linares, pertenece a la generación que se dio a conocer durante ese *boom* de los años noventa. En su caso, con trabajos que culminaron en *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, de 2000, donde seguía la suerte de los proyectos fiscales y, a propósito de ellos, diseccionaba las relaciones entre los gobiernos y las Cortes. Martorell se convirtió en el mejor conocedor de la vida parlamentaria de entonces y formuló tesis que daban la vuelta a la creencia tradicional en la hegemonía del ejecutivo sobre el legislativo. Así, mostró cómo las Cortes, pese al fraude electoral, representaban un papel protagonista en el sistema político, pues los ministerios no podían sobrevivir, ni gobernar, sin su concurso. Hoy, un decenio más tarde, publica la primera biografía académica de José Sánchez Guerra, jefe del partido conservador y parlamentario incansable. Se trata de un fruto maduro de aquel impulso inicial, que reúne y mejora los rasgos más destacados de la historia política finisecular.

La trayectoria de Sánchez Guerra, político profesional que ocupó numerosos cargos en el centro del Estado, ilumina múltiples rincones de la escena pública. Como las elecciones, con su retahíla de trampas y violencias, y también de favores localistas, que el biografiado explotó en su Córdoba natal. Aclara asimismo las vicisitudes de las facciones monárquicas o el difícil trato de los ministros con Alfonso XIII, cuyo intervencionismo, teñido por crecientes inclinaciones militaristas y reaccionarias, queda bien de manifiesto. Pero, sobre todo, habla de la evolución del parlamento, donde el autor sabe ver las claves que a menudo explicaban el devenir político y que marcaron la personalidad de Sánchez Guerra. Periodista atento a los debates en su juventud, cultivó las artes parlamentarias como diputado, presidió el Congreso y se erigió en una verdadera autoridad a la hora de leer el reglamento, ese tomito que aparece junto a él en el espléndido retrato que le pintó su paisano Julio Romero de Torres. No es casualidad que aquel defensor a ultranza de las Cortes, el órgano cosoberano que encarnaba a la nación, salga del olvido historiográfico gracias a un historiador del parlamentarismo.

Más allá de lo mucho que nos dice sobre tal o cual fenómeno, el principal valor de esta obra reside en su carácter biográfico. Porque sus veintitrés capítulos se centran en el carácter, el pensamiento, las actitudes y los hechos del personaje, representativos de una cultura política compartida por las elites de la Restauración pero con peculiaridades que resultan muy atractivas. Aunque el biógrafo no ha dispuesto de un archivo privado, ha bebido en cambio de un manantial de fuentes diversas y ha aprovechado los diarios de Natalio Rivas, un amigo de Sánchez Guerra que anotaba sus conversaciones cotidianas con él. Lo sistemático de este testimonio hace sospechar que el prócer conservador utilizó a su confidente para hablar a la posteridad. Pues bien, el autor maneja con maestría los documentos y ofrece un relato tan rico como ameno, en el que sobresale su capacidad para captar ambientes, para describir un momento y trazar sus consecuencias. Hay en esa na-

rración escenas memorables —con frecuencia, parlamentarias— de las que el historiador, intérprete del pasado, extrae el significado preciso, el de aquel tiempo, de cuanto ocurría. Las quinientas páginas pasan con rapidez.

A simple vista, la carrera de José Sánchez Guerra no parece marcada por la coherencia. Pasó del partido liberal al conservador y, monárquico convencido, acabó envuelto en insurrecciones y enfrentado a su rey. Sin embargo, Miguel Martorell detecta un hilo conductor capaz de orientar esa compleja existencia de principio a fin. Su profundo sentido del honor, su dignidad de caballero, le empujó a batirse en varios duelos, una costumbre que aquí se concibe no como un residuo aristocrático sino como expresión de las clases medias aupadas por el liberalismo. Y, trasladado a la política, le obligó a mantener lo esencial de un ideario que aspiraba a combinar libertad y orden al modo en que lo había hecho el pacto entre antiguos enemigos que sustentaba la Restauración. Un pacto que consideraba cosoberana a la corona pero que también exigía respeto por los derechos ciudadanos y la representación parlamentaria. Sánchez Guerra, anclado en esos principios del siglo XIX, los aplicó —como ministro y presidente del Consejo a comienzos del XX— en sintonía con un conservadurismo templado, ni ultramontano ni demasiado amigo de reformas, paternalista y en absoluto democrático pero guardián del poder civil. La deriva autoritaria de las derechas lo transformó, bajo la dictadura del general Primo de Rivera que respaldaba el trono, en símbolo popular de las libertades perdidas. El hijo de la revolución de 1868, frente a frente con el monarca que había traicionado su juramento constitucional. Fue, pues, un liberal-conservador, de aquellos que escaseaban en la España —y en el resto del continente europeo— de los años veinte y treinta. El lector de esta magnífica biografía política no puede sino lamentar que fueran tan excepcionales.

Javier Moreno Luzón,
Universidad Complutense de Madrid

(1) La presente edición tiene una errata muy aparatosa que confunde la traducción de la escuela romana por «románica» siempre que se la menciona, de la que se advierte al lector, pero existen otros vocablos de traducción inadecuada, por ejemplo, en la p. 516, Pío XI por Pío IX; «Las más buenas» por las mejores, en la p. 602; «perseguido» por «proseguido», en la p. 635, y el orden de los Felipes, reyes de Francia, en la p. 646.

(2) *L'Action Française*, Paris, Stock, 1964.

STÉPHANE GIOCANTI: *Charles Maurras. El caos y el orden,* El Acantilado, Barcelona, 2010, 725 págs. (1).

LA CARA AMABLE DE CHARLES MAURRAS

La historia que Eugen Weber dedicó a la Acción Francesa (A.F.) (2) no ha tenido traducción española. Se trata de un relato que entrelaza admirablemente

(1) La presente edición tiene una errata muy aparatosa que confunde la traducción de la escuela romana por «románica» siempre que se la menciona, de la que se advierte al lector, pero existen otros vocablos de traducción inadecuada, por ejemplo, en la p. 516, Pío XI por Pío IX; «Las más buenas» por las mejores, en la p. 602; «perseguido» por «proseguido», en la p. 635, y el orden de los Felipes, reyes de Francia, en la p. 646.

(2) *L'Action Française*, Paris, Stock, 1964.

las ideas con la acción y el contexto político, así como con la sociología del movimiento impulsado por Charles Maurras (1868-1952). Constituye, por tanto, una historia política de la Francia del primer tercio del siglo XX. Con ella podemos hacernos una idea de hasta qué punto fueron nefastos los planteamientos y las actitudes políticas impulsadas por la A.F. en los años treinta, años que el propio Weber ha calificado en otra obra suya de *hollow years* (3). El libro de Giocanti busca el objetivo opuesto al de Weber, no solo porque se trate de una biografía, antes que del análisis de un movimiento político, sino porque busca suavizar y, en la medida de lo posible, hacer amables los rasgos agresivos, provocadores y dogmáticos del, con toda probabilidad, más grande reaccionario, que no fascista, del siglo XX. El método empleado por el autor es, primero, el de la miscelánea. Al fin y al cabo son más de setecientas páginas de noticias sin fin sobre las actividades, relaciones y amistades de Maurras. En segundo lugar, y es lo más estimable e interesante del libro, reconstruye la dimensión de crítico literario del personaje (4). Giocanti añade por último otros aspectos susceptibles de reforzar la humanidad del personaje de Maurras: su infancia feliz, su amor por los padres y, en especial por su madre, devota católica; el sentido de la amistad (representada especialmente por su relación con Maurice Barrès (1862-1923)), sus variopintos y tempestuosos amoríos y su habitualidad de los prostíbulos. En este campo, sin embargo, hay algo fundamental que no nos aclara y es que, siendo sordo desde la adolescencia, sin que llegara a averiguarse la causa precisa, no llegamos a entender cómo se entendía con la gente en general y sus colaboradores en particular: ¿Leía los labios? ¿Utilizaba el lenguaje de signos? Sabemos solo que esa sordera le impidió ser el gran orador del movimiento y, en todo caso, le cerró el camino al parlamento, de modo que este papel correspondió a León Daudet (5). Y también que, al parecer, oía más o menos si se le hablaba muy cerca de su prominente nariz, pero eso se señala solo en un caso.

---

(3) *The Hollow Years*, Sinclair-Stevenson, London, 1996

(4) Maurras adoptó en el terreno de la literatura una posición bien interesante, orientada a forjar un canon literario y artístico francés cuyas bases se asentaran firmemente en el paradigma greco-latino. De acuerdo con los ideales griegos de orden y armonía, dicho canon excluía toda referencia germánica, pero también al influjo del romanticismo francés, incluido el conservador Chateaubriand. El canon clásico debía constituir asimismo una pauta para la creación literaria. Esta posición clasicista de quien, por otra parte, fue un regionalista provenzal entusiasta, militante en las filas poéticas de Mistral, estaba abierto a la novedad y resultaba perspicaz. Así lo demuestra su valoración del joven Proust, al que había conocido el año antes de la aparición de su primera obra*, Los placeres y los días* (1896). «Marcel Proust será para nosotros —dijo— un testigo nuevo de una verdad reencontrada». (P. 198).

(5) León Daudet, el parlamentario más destacado de la modesta y episódica presencia en la Asamblea Nacional de la Acción Francesa, se enorgullecía, en los años treinta, de haber afrontado catorce duelos y seiscientos procesos. Un hijo adolescente de este, Philippe, cuyas relaciones con su padre eran pésimas pues, al parecer, este le pegaba, por lo que el chico abandonaba el hogar paterno con frecuencia, trató desesperadamente de que los anarquistas de Paris le encomendaran un sonoro atentado contra la A.F. Fracasados sus propósitos, Philippe Daudet se suicidó en el interior de un taxi. Algo que su padre no asumió nunca, atribuyendo la muerte a una conspira-

La contrapartida de esta humanización es que a Giocanti le apetece poco llevar a cabo un análisis sistemático de las ideas de Maurras y su contexto político. En este campo proliferan las excusas: que si su violencia y agresividad, con el recurso frecuente a las más rebuscadas amenazas de muerte eran puramente retóricas y no pasaban a los hechos. (Y es lo cierto que un entusiasta del golpe de estado contra la República jamás intentó ponerlo en práctica (6)), mientras que en su etapa más sórdida, la de la ocupación alemana, el biógrafo invoca la edad, ciertamente avanzada de setenta y dos años, los malos consejeros que le rodeaban, el aislamiento y la falta de información. Con todo, Giocanti permite cobrar plena conciencia al lector de los resultados prácticos de su falta de humanidad ante la horrenda tragedia de la deportación y el exterminio, no solo de los judíos refugiados en Francia, sino de los propios ciudadanos franceses de ese origen, merced al celo colaboracionista, tanto de las autoridades francesas de la zona ocupada, como de la pretendidamente «libre» de Vichy.

Y esa es la cuestión: ¿por qué este anciano energúmeno pedía a voz en cuello, al amparo de su querido mariscal Pétain, al que consideró la *divine surprise* traída por los alemanes las más duras providencias contra todos y cada uno de los integrantes de la resistencia, en especial contra De Gaulle y los gaullistas? ¿Por qué denunciaba con nombres y apellidos a supuestos «terroristas» o «disidentes» del «mariscalismo» a despecho de las consecuencias que esas delaciones podían tener, pues la suprema y todopoderosa autoridad ocupante alemana no parecía existir a sus ojos?

Digamos que el balance de una existencia dedicada a la propaganda provocadora y desaforada, aunque no exenta de estilo y un mérito literario que terminó por llevarlo a la Academia, se tradujo en una dispersión infatigable a lo largo de nada menos que diez mil artículos. Este esfuerzo prolongado a lo largo de sesenta años nunca se plasmó en una obra sistemática, ni de crítica literaria, ni filosófica, ni apenas política (salvo la relativa excepción de su *Encuesta sobre la Monarquía*, de 1900), pero significó una influencia intensa aunque difusa en la vida política e intelectual francesa. Una de las razones fue que la organización de un partido de masas moderno nunca interesó a Maurras, lo cual también lo aleja de fascismo. En todo caso, fue la etapa de Vichy la que hundió en la

---

ción instigada por Alemania, nada menos. Calumnió a este respecto al taxista testigo involuntario del suicidio hasta tal extremo, que León Daudet fue condenado a prisión. Giocanti parece compartir la versión conspirativa del suceso, del que el padre nunca se recuperó.

(6) Pese a la crónica agitación callejera y las múltiples provocaciones de los *Camelots du Roi*, tropas juveniles de choque de la A.F. en el barrio latino de la capital francesa durante la agitación de las diferentes ligas y movimientos como la A.F., que pusieron cerco a la Asamblea Nacional y conmocionaron el centro de París, en especial la jornada del 6 de febrero de 1934, Maurras no alteró sus costumbres y pasó el día, como siempre, encerrado horas en la redacción del periódico. No existió el menor indicio de conspiración por su parte. Tal y como nos recuerda Giocanti, por otra parte, mientras los socialistas contaban con doscientos mil militantes y los comunistas con trescientos mil, en 1937, los efectivos del movimiento de la Acción Francesa se limitaban a treinta mil.

descalificación y el fracaso a quien, durante unas de las pruebas más terribles a las que se había visto sometida Francia desde la Guerra de los Cien Años, vio un héroe en el títere lamentable de Pétain y a un disidente y a un criminal en el jefe de la Francia libre, así como a los integrantes de la resistencia interior. De este modo, el paladín de la fiesta de Juana de Arco, el cantor de la gloria de la Monarquía francesa, el héroe del *nacionalismo integral*, de la *Francia sola* y de *la política primero*, enemigo acérrimo e implacable de la «bestia rubia» que era Alemania, terminó debatiéndose entre la imposibilidad de dar el paso hasta un colaboracionismo pleno con el ocupante, y la defensa cerril de la «Revolución nacional» encarnada por Pétain.

Hay que reconocer, como pone de relieve Giocanti, que la vileza política y el dogmatismo más obtuso no habían estado reñidos con la brillantez intelectual ni con una lucidez básica, en lo referente a la amenaza alemana. En ese sentido, este reaccionario se sitúa muy por encima de quienes, al contrario que él, sí supieron traducir en la práctica las exigencias bestiales de una contrarrevolución cuyo arquetipo paradójico venía dado por la revolución bolchevique y el estalinismo. Me refiero, claro, a Mussolini y a Hitler. Tanto en relación a ambos, como comparado con el campeón del lenguaje amenazador y denigratorio, es decir, Lenin, Maurras ostenta no pocas de las mejores notas de la cultura europea y francesa. Pero era un personaje obcecado y, sobre todo, vivió siempre atenazado por el miedo; miedo a la infinita capacidad de los hombres para provocar y sucumbir al desorden, miedo a la guerra, miedo a la novedad, al cambio, a las incertidumbres en fin de la vida moderna y de la vida en cualquier época.

A este respecto resulta muy significativa su relación con la Iglesia católica, cuyo papa, Pío XI, lo condenó sin apelación a finales de 1926, en lo que resultó un tropezón del que ya no se recuperaría la A.F., pese al perdón posterior de Pío XII en 1939. Maurras era un lector juvenil apasionado del *De Rerum Natura*, de Lucrecio, aunque iría posteriormente girando hacia Platón. Adoraba también al Dante y a Racine, y a esas excelentes aficiones literarias se sumaron las lecturas filosóficas de Pascal, Berkeley, Hume y Kant, además de Aristóteles, Tomás de Aquino y Schopenhauer. Por tanto, de un gusto filosófico excelente, guiado por la búsqueda de la certidumbre, en medio de los problemas de la epistemología ante los que, finalmente, se rindió. No por casualidad, hasta el momento de expirar, en que recibió los sacramentos de la Iglesia católica, como le había profetizado su madre, Maurras fue toda su vida un agnóstico y un racionalista dogmático y autoritario, lector fiel y admirador consecuente de Auguste Comte. Esto no impidió que alcanzara una fortísima influencia en los medios católicos franceses, incluido el clero y su alta jerarquía. Fue esta instrumentalización la que Pío XI condenó, por la sencilla y fundamental razón de que a Maurras el dogma de la redención y de la salvación y el sustrato judío de la religión cristiana le resultaban indiferentes en el mejor de los casos. Así que, horrorizado con las recetas comunistas de la República platónica, veía la Iglesia católica como la institución más antiutópica **y** antiestatista que conocía. La

igualdad de todos los hombres en cuanto hijos del mismo Dios (y eso que desconfiaba de la sombra que el monoteísmo podía hacer a los poderes de este mundo y el radicalismo intelectual que podía inspirar), no significaba la igualdad de derechos, de ahí su «antisemitismo de estado» (7). Tampoco conllevaba una comunidad igualitaria basada en la pobreza, sino la implantación de una sociedad aristocrática, jerarquizada, cuyo pluralismo garantizaba la libertad «auténtica»: la del estamento, del gremio, del lugar, del territorio y del privilegio, conforme a las pautas de un Antiguo Régimen idealizado.

Maurras admiraba, en el plano intelectual, el cerrojo que la Iglesia había interpuesto al desafío protestante de la conciencia individual en relación libre con Dios. Gracias a esta disciplina intelectual resultaba posible evitar la acción disolvente del racionalismo antiguo y moderno, en cuanto no sometido a las exigencias supremas de un orden político y social estable. Frente a estas premisas auténticamente racionales porque servían a un orden indiscutible, nada valían, a ojos de Maurras, ni la libertad individual ni el mérito de las carreras abiertas al talento ni al aprovechamiento de las oportunidades de la sociedad abierta y de la economía de mercado.

Es más, Maurras creyó simbolizar del modo más rotundo esta opción suya por un orden social cerrado frente a la tendencia al desorden de la condición humana, en la restauración de la Monarquía. Frente a ella, que simbolizaba lo mejor de la historia de Francia, la Tercera República, heredera de la gran ruptura de 1789, era la *gueuse*, la mendiga. No pocos maurrasianos encontraban caprichoso su dogmatismo monárquico. Él mismo lo puso entre paréntesis durante la Primera Guerra mundial en beneficio de la unión sagrada en torno a la República y, durante la ocupación, en beneficio de Pétain (8). Pero su concepción de la Monarquía era la misma que había llevado a un trágico fracaso a

(7) La justificación del antisemitismo ya había quedado clara en tiempos del *affaire Dreyfus*: por muy inocente que fuera el capitán judío, lo cual carecía de importancia a ojos de Maurras y de los antisemitas, ningún interés individual podía amenazar la integridad de ninguna institución del Estado y, menos, la del ejército. En nombre de la razón de Estado y la defensa de Francia, el ejército podía hacer cualquier cosa y, desde luego, como en el caso de Maurras, mentir flagrantemente. Los judíos eran, a sus ojos, instrumentos del expansionismo alemán y difusores de los principios subversivos de la democracia y el socialismo. Aunque algunos de ellos pudieran llegar a ser «buenos franceses», la condición de extranjeros incapacitados para ocupar ningún cargo en la función pública debía establecerse al menos por tres generaciones para todo extranjero recién llegado. La condición de *maqueto* era uno de los títulos de legitimidad a implantar por la Monarquía maurrasiana. El régimen de Vichy llevó a cabo dos «Estatutos de judíos» inspirados por este «antisemitismo de estado», el del 3 de octubre de 1940 y el de 2 de junio del año siguiente. Este último impuso una identificación explícita como «judío» en la documentación personal, lo que facilitó la deportación y el exterminio por parte de los ocupantes alemanes, zafios racistas y exterminadores, condición a la que Maurras no se rebajaba.

(8) Maurras mantuvo toda su vida una actitud de deferencia y lealtad hacia la familia Orleáns como herederos de la Casa de Francia. No obstante, el personaje tortuoso y oportunista que fue Enrique de Orleáns, Conde de París, rompió con la A.F. por las mismas razones que Roma: la Monarquía no era un instrumento al servicio de Maurras.

Luis XVI, pues se negaba a aceptar que el hundimiento de aquella no obedecía al del Antiguo Régimen, sino a los fracasos sucesivos de tres dinastías diferentes con tres regímenes distintos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Aunque para Maurras la democracia era la fuente inevitable de todos los fracasos, era la Monarquía la que había fracasado en Francia ante la democracia.

La misma irrealidad se mezclaba con el más desesperado realismo ante la relación con Alemania. La doctrina maurrasiana afirmaba que los reyes de Francia habían sabido preservar el reino mediante la división de sus enemigos. Ante la amenaza alemana, la solución consistía en reeditar la Paz de Westfalia de 1648, es decir, una Alemania dispersa y débil. Si los desafíos de Bismarck y luego de Hitler resultaban sobrecogedores, ello obedecía a que eran fruto de la asimilación por Alemania del nacionalismo revolucionario a la francesa de 1789. *Ergo*, sin restauración monárquica mediante un golpe de Estado, Francia no se podría defender eficazmente. La realidad era que jamás Francia se había enfrentado a una potencia industrial y militar como la gestada en Alemania entre 1870 y 1939, y menos todavía a un régimen totalitario tan criminal como el nazi. No es que el «parlamentarismo absoluto» de la Tercera República, flagelado incansablemente por Maurras, dejara de mostrar un creciente desconcierto e impotencia ante los desafíos internacionales de los años treinta. Las divisiones políticas se tradujeron en una creciente parálisis, resultado de la radical hostilidad entre la izquierda y la derecha francesas, y las divisiones en el interior de cada una de ellas. Pero el arcaísmo histórico y político de Maurras, cada vez más frustrado en sus expectativas, conducía a un aislacionismo radical y agresivo, en el que ningún desafío justificaba que Francia adoptara el menor riesgo. Solo la Italia de Mussolini y la España de Franco representaban, hasta la aparición de la *divine suprise*, un dique a la amenaza de Hitler. Muy poca cosa, en realidad, ante tan grave desafío, además de que las recetas maurrasianas poco tuvieron que ver con el futuro de una Francia restaurada en su soberanía.

Por último, es imprescindible señalar que Giocanti solo en parte permite entrever hasta qué punto Maurras y la Acción Francesa, pero sobre todo el régimen de Vichy figuran entre los puntos más calientes del debate historiográfico francés, fruto de las allí denominadas *guerras franco-francesas* y aquí, de un tiempo a esta parte, «memoria histórica». De un lado está el debate sobre la naturaleza y la envergadura del fascismo francés y su relación con la empresa maurrasiana. La negativa rotunda de René Rémond a ver entre las derechas francesas (la legitimista, la orleanista y la bonapartista) una significativa presencia fascista, fue rechazad por Zeev Sternhell, como ya lo había hecho Nolte al considerar a Maurras entre los padres del fascismo. Aquel encontró y sistematizó mucho más fascismo en Francia del que posiblemente hubo, por lo que Michel Winock llevó a cabo matizaciones muy sensatas sobre el estado de la cuestión. Pero la clave ha terminado estando en la naturaleza de la colaboración francesa con el nazismo que fue en lo que consistió allí el fascismo y del que el

antisemitismo supuso una parte fundamental. Fueron decisivos a este respecto los pioneros trabajos del norteamericano Robert Paxton en los años setenta, que pusieron sobre el tapete el colaboracionismo voluntario y oficioso del régimen Pétain-Laval, sobre todo en la deportación de más de setenta y cuatro mil judíos, no pocos franceses. La mitología resistente del *mariscalismo* de Maurras recibió un golpe de muerte. Siguieron las investigaciones del historiador suizo Philippe Burrin, entre otros, sobre el aterrizaje de elementos provenientes de la izquierda en el colaboracionismo pronazi más radical, dejando claro que la cantera de la A.F. no era la única ni la más radical del fascismo francés bajo la ocupación. Simon Epstein, finalmente, merced a un trabajo prosopográfico exhaustivo y lleno de sorpresas, ha llegado a conclusiones tan claras como polémicas en este punto: muchos pacifistas de la izquierda terminaron en la colaboración y resultaron grandes impulsores del fascismo y aun del nazismo francés, mientras que no pocos miembros de la A.F. terminaron en Londres con De Gaulle o en la resistencia interior al lado de los comunistas. Fue más fácil, en las conciencias de estos últimos, que el antigermanismo y el amor a Francia derrotaran al antisemitismo y al antimarxismo, que entre los pacifistas de izquierda el antirracismo cerrara el paso a la rendición frente a Hitler en nombre de la paz, que se convirtió en sometimiento al ocupante. Maurras trató de eludir este dilema y terminó juzgado y condenado a la degradación nacional y a la prisión perpetua (9).

Luis Arranz Notario,
Universidad Complutense de Madrid

(9) Ernst Nolte, *El fascismo y su época*, Península, Barcelona, 1967; René Rémond, *Les droites en France*, Aubier, Paris, 1990; Zeev Sternhell, Mario Sznajder y Maia Asheri, *El nacimiento de la ideología fascista*, Siglo xxi, Madrid, 1994; Michel Winock, *Nationalisme, antisémitisme et fascisme en France*, Seuil, Paris, 1982; Robert O. Paxton, *La France de Vichy 1940-1944*, Seuil, Paris, 1973; Id. *Vichy et les juifs*, Calmann-Lévy, Paris, 1982; Philippe Burrin, *La derive fasciste; Doriot, Deat, Bergery*, Seuil, Paris 1986; Simon Epstein, *Un paradoxe français, Albin Michel*, Paris, 2008.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

La revista *Historia y Política* publica trabajos de investigación originales sobre la política en la historia: las ideas, los procesos, los protagonistas y los movimientos políticos y sociales. Se distingue por primar el análisis, la renovación interpretativa, la comparación y el diálogo entre las diferentes ciencias sociales.

Historia y Política agradece el envío de textos inéditos para su publicación y sigue rigurosos criterios de selección para asegurar la calidad de los artículos que publica. Los artículos se enviarán en formato electrónico (Rich Text Format o MSWord) por medio de la plataforma RECYT, en la dirección http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index

Proceso de publicación

Historia y Política acusará recibo de todos los originales en el plazo de 30 días desde su recepción e informará del inicio y conclusión del proceso de evaluación.

El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos a partir de dos informes de evaluación emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios en la versión original indicados por las evaluaciones. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser solicitados para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, solo la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Formato de los originales

La extensión de los textos será inferior a las 12.000 palabras, incluyendo las notas a pie de página, la bibliografía y los gráficos, cuadros, mapas o apéndices.

Para garantizar la confidencialidad del proceso de evaluación, el texto enviado no debe contener el nombre del autor o autores, ni ninguna referencia que permita su fácil identificación.

En la plataforma RECYT, en el perfil del autor, se consignarán:

1. El nombre del autor y el título del artículo.
2. Los principales datos curriculares del autor o autores, en un máximo de 10 líneas, indicando la afiliación académica, las líneas de investigación y las principales publicaciones.
3. Un número de teléfono y/o de fax, y una dirección de correo electrónico, así como una dirección postal para el envío de los ejemplares publicados a que puedan tener derecho los autores.
4. Un resumen del texto de un máximo de 15 líneas.

Los artículos se publican en lengua española. Para presentar originales en otras lenguas, que serían traducidos para su publicación, consulte primero con la secretaría de la revista.

Normas de edición

a) Todas las notas al texto irán a pie de página y numeradas.

b) Las referencias bibliográficas citadas se indicarán también en nota a pie de página y de forma abreviada, consignando únicamente el apellido o apellidos del autor, en mayúscula, el año de publicación y la página de la cita. Ejemplo:
   — MARAVALL (1966b): 34.

c) Las referencias a fuentes de archivo, prensa, u otras de carácter no bibliográfico se indicarán en nota al pie consignando la información relevante para localizar la fuente y el documento de manera inequívoca. La cita repetida de una misma fuente podrá hacerse de modo abreviado.

d) Todo artículo deberá contener un listado bibliográfico final con el título *Bibliografía*. Las referencias se limitarán a las obras citadas en el trabajo y se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido del autor. Ejemplo:
   — LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista de Estudios Políticos*, nº 80, pp. 20-35.
   — MARAVALL, José Antonio (1963): *Las comunidades de Castilla: Una primera revolución moderna*, Madrid, Revista de Occidente.

   Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo:
   — MARAVALL, José Antonio (1966a): *Antiguos y Modernos: La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.
   — MARAVALL, José Antonio (1966b): *De la Ilustración al Romanticismo: El pensamiento político de Cadalso,* Paris, Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

   En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, ésta se indicará entre corchetes:
   — MARAVALL, José Antonio (1981) [1963]: *Las comunidades de Castilla: Una primera revolución moderna*, Madrid, Alianza Editorial.

e) Las citas textuales irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas, irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

Recensiones de libros

Historia y Política no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, no obstante, sugerencias de libros para su recensión, que podrán comunicarse a la secretaría de la revista. Todas las recensiones publicadas son encargadas a especialistas por el Consejo de Redacción.

UCM

Departamento de Historia del Pensamiento
y de los Movimientos Sociales y Políticos





Departamento de Historia Social
y del Pensamiento Político

